



00484

11

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LA CREACIÓN FEMINISTA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y  
REPRODUCTIVOS Y LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES EN  
MÉXICO

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTORADO  
EN SOCIOLOGÍA

PRESENTA:

JUANA ALMA ROSA SÁNCHEZ OLVERA

ASESORA

DRA. MARCELA LAGARDE Y DE LOS RÍOS

ABRIL, 2002



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Para **Enrique**, compañero de la vida,  
paciente, respetuoso y comprensivo.

Para **Jorge Rodrigo**, por mostrarme los  
avatares de la maternidad.

Para **Mauricio**, por su sensibilidad,  
cariño y compañía.

## **Gracias**

**Marcela Lagarde**, por su confianza, apoyo paciencia y acompañamiento. Por el regalo de su sabiduría y por enseñarme a vivir la vida de manera diferente.

**Maricela Alcaraz**, por ayudarme a creermela, a deshacer los nudos que pesan sobre mi alma y conciencia despojandome así de mis enanos.

**Yolanda Rodríguez**, por su apoyo solidario, confianza, fortaleza y dignidad con la que vive la vida.

**Leticia, Brenda, Luz María, Sandalo y Claudia**, por su entusiasta cooperación, confianza y porque juntos bordamos fino sobre la misma tela.



## ÍNDICE

Introducción.....	8
-------------------	---

### Capítulo I

<b>Ciudadanía, Género y Feminismo.....</b>	<b>17</b>
--	-----------

Introducción.....	17
-------------------	----

1.1. Enfoques dominantes en el estudio de la ciudadanía: la tradición liberal y la perspectiva socio-histórica.....	19
1.1.1. Tradición liberal.....	19
1.1.2. Perspectiva socio-histórica.....	21
1.1.3. Ciudadanía de las mujeres y feminismo.....	25
1.1.3.1. Género y ciudadanía.....	28
1.1.3.2. La construcción femenina de la subjetividad e identidad.....	30
1.1.3.3. Identidad: elemento fundante de la subjetividad.....	33
1.1.3.4. Identidad femenina.....	34
1.1.3.5. El binomio público-privado entre los géneros.....	36
1.1.3.6. La conformación del sujeto político y la construcción de la ciudadanía en las mujeres.....	40
1.2. Ciudadanía y feminismo.....	47
1.2.1. La ciudadanía plena en las mujeres y sus retos políticos.....	49

### Capítulo II

<b>Las Mujeres y los Derechos Humanos.....</b>	<b>54</b>
--	-----------

Introducción.....	54
-------------------	----

2.1. Los derechos de las mujeres son también derechos humanos.....	54
2.2. El contenido de los derechos humanos.....	58
2.3. La historia, los movimientos sociales y los derechos humanos.....	60
2.3.1. Las tres generaciones de derechos humanos.....	64
2.3.1.1. Primera generación.....	65
2.3.1.2. Segunda generación.....	66
2.3.1.3. Tercera generación.....	67

2.4.	Las conferencias internacionales y los derechos para las mujeres y las niñas.....	69
2.5.	Organismos jurídicos de promoción y protección de los derechos humanos de la mujer.....	72
2.6-	El desarrollo económico y los derechos humanos para las mujeres.....	74
2.7.	El contexto internacional de la política social mexicana . La CEDAW .....	85
2.8.	Derechos de las niñas y las mujeres.....	101
2.8.1.	La IV Conferencia Internacional y los derechos de las niñas.....	101
2.8.2.	Los derechos humanos de la mujer en México.....	105

### Capítulo III

<b>La Ciudadanía de las Mujeres: una Semblanza Histórica.....</b>	<b>109</b>
Introducción .....	109
3.1. La moral y la educación para las mujeres en el porfiriato.....	111
3.2. Mujeres en la Revolución Mexicana.....	117
3.2.1. La voz de las mujeres en la Revolución .....	118
3.3. El gobierno de Alvarado y los Congresos Feministas en Yucatán.....	125
3.4. Hermila Galindo, una mujer moderna.....	127
3.5. Las mujeres y Carrillo Puerto.....	130
3.6. Las protestas sociales en la década de los veinte.....	133
3.7. El primer congreso feminista de la Liga Panamericana.....	135
3.8. Las mujeres y la rebelión cristera.....	137
3.9. El cardenismo y el Frente Único Pro Derechos de la Mujer.....	141
3.10. Los derechos civiles y sociales para las mujeres. Los derechos políticos, un saldo pendiente.....	149
3.11. El aborto, un viejo problema de salud y justicia.....	151
3.12. El reflujo del movimiento de mujeres en los años cuarenta.....	153
3.13. El voto femenino y la legitimidad del sistema político.....	157
3.14. La recapitulación.....	159

### Capítulo IV

<b>Movimientos Sociales, Mujeres y Ciudadanía.....</b>	<b>163</b>
Introducción .....	163

4.1.	Algunas reflexiones sociológicas en torno a los movimientos sociales .....	165
4.2.	Los nuevos movimientos sociales y las acciones colectivas de las mujeres.....	172
4.3.	Movimientos de mujeres y feminismo .....	174
4.4.	El sismo de 1985 .La sociedad civil se organiza.....	177
4.5.	Movimiento amplio de mujeres y la construcción ciudadana.....	178
4.6.	La institucionalización del feminismo.....	190
4.6.1.	La conformación feminista de los organismos no gubernamentales.....	192
4.6.2.	Ámbitos de trabajo de las ONG's feministas.....	197
4.6.3.	Limitaciones políticas y materiales de las ONG's feministas.....	198
4.7.	Encuentros y desencuentros entre feministas y el Movimiento Amplio de Mujeres.....	202
4.8.	Convención Nacional de Mujeres por la Democracia.....	209
4.9.	Campaña Ganando espacios.....	211
4.10.	Asamblea Nacional de Mujeres.....	213
4.11.	Avancemos un Trecho.....	213
4.12.	Parlamento de Mujeres.....	215
4.13.	Agenda Política de las Mujeres en el umbral del nuevo milenio .....	216
4.14.	El contexto internacional y la construcción ciudadana.....	219
4.15.	El balance.....	220

## Capítulo V

### Los Derechos Sexuales y Reproductivos son Derechos

<b>Humanos. Una Lectura Feminista.....</b>	<b>222</b>
Introducción .....	222
5.1. La creación feminista de los derechos sexuales y reproductivos.....	222
5.1.1. ¿Qué son los derechos sexuales y reproductivos?.....	223
5.1.2. La naturaleza de los derechos sexuales y reproductivos.....	226
5.1.3. Propuesta feminista de los derechos sexuales y reproductivos.....	231
5.1.4. Las dimensiones ética, jurídica y política de los derechos sexuales y reproductivos .....	236
5.1.4.1. Dimensión ética.....	236
5.1.4.2. Dimensión jurídica .....	241
5.1.4.3. Dimensión política.....	248

## Capítulo VI

### La Legitimidad Internacional de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Las Conferencias Mundiales, Cumbres, Convenciones y Pactos.....

Introducción .....	252
6.1. Los caminos hacia el reconocimiento internacional e institucional de los derechos sexuales y reproductivos .....	254
6.1.1. Conferencia Internacional de Derechos Humanos. Teherán, 1968.....	255
6.1.2. Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer. México, 1975.....	256
6.1.3. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.....	258
6.1.4. Conferencia Mundial de la Mujer Copenhague, 1980.....	260
6.1.5. III Conferencia Mundial de la Mujer Nairobi, 1985.....	261
6.1.6. La Cumbre por la Tierra y la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo .....	265
6.1.7. II Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos. Viena, 1993.....	266
6.1.8. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Belén Do Para, 1994.....	267
6.1.9. Conferencia de Población y Desarrollo. El Cairo, 1994 .....	269
6.1.9.1. El Vaticano y los avatares en El Cairo .....	272
6.1.10. IV Conferencia Mundial de la Mujer. Beijing, 1995 .....	277
6.1.11. Las Conferencias de El Cairo y Beijing y la institucionalización de los derechos sexuales y reproductivos.....	289
6.1.12. Dos escenarios en la batalla: Beijing y El Cairo.....	289
6.1.13. Las evaluaciones: El Cairo +5 y Beijing+5 .....	290
6.2. Los discursos y los consensos: Reflexiones finales.....	294

## Capítulo VII

### Políticas de Población en México. Planificación Familiar y Salud

Reproductiva .....	300
Introducción .....	300
7.1. El Estado mexicano y Las Leyes Generales de Población .....	301
7.2. Las reformas jurídicas y la política demográfica.....	305

7.3.	La planificación familiar en México.....	308
7.4.	La anticoncepción en México: un breve recorrido histórico.....	309
7.4.1.	El movimiento a favor del control natal en México.....	310
7.5.	La planificación familiar. Política pública de salud que llegó para quedarse.....	312
7.6.	Las prácticas anticonceptivas y sus efectos en la política de población .....	315
7.7.	Los programas de planificación familiar. Un saldo para las mujeres .....	321
7.8.	La salud reproductiva, un salto cualitativo en políticas de población .....	322
7.9.	¿Qué es la salud eproductiva?.....	324
7.9.1.	Salud reproductiva y reproducción humana.....	326
7.9.2.	La institucionalización de la salud reproductiva en México .....	329
7.10.	La salud integral para las mujeres: Un saldo pendiente del régimen .....	335
7.10.1.	Mortalidad materno-infantil.....	336
7.10.2.	El cáncer cérvico uterino y las mujeres.....	338
7.10.3.	Las enfermedades de transmisión sexual y las mujeres .....	340
7.10.4.	Violencia de género. Condición que acompaña a las mujeres en su ciclo vital.....	341
7.10.5.	El aborto en México, un problema de salud pública y justicia social.....	344
7.10.6.	La Conferencia del Cairo y el tema del aborto.....	345
7.10.7.	Salud reproductiva y el aborto en México.....	346
7.10.8.	El aborto en la legislación mexicana.....	348
7.10.9.	La reforma de ley sobre el aborto en la ciudad de México. Agosto de 2000 .....	349
7.10.10.	Los varones y su inclusión en las políticas de población.....	351

## Capítulo VIII

<b>ONG's Feministas y la Construcción Ciudadana de las Mujeres.....</b>	<b>354</b>
Introducción .....	354
<b>8.1. Red por la Salud de las Mujeres del Distrito Federal .....</b>	<b>354</b>
8.1.1. Antecedentes.....	354
8.1.2. Objetivos.....	361
8.1.3. Acciones, propuestas y consolidación de la Red.....	363
8.1.3.1. Propuestas .....	363

<b>8.2. Grupo de Información en Reproducción Elegida A.C ,(GIRE).....</b>	<b>369</b>
8.2.1. Antecedentes .....	369
8.2.2. Objetivos .....	370
8.2.3. Acciones y propuestas .....	371
8.2.3.1. Propuesta en torno al aborto.....	372
8.2.4. GIRE y los derechos sexuales y reproductivos .....	372
<b>8.3. Salud Integral de la Mujer, (SIPAM) .....</b>	<b>380</b>
8.3.1. Antecedentes.....	380
8.3.2. Objetivos.....	381
8.3.3. Acciones y propuestas.....	383
8.3.3.1. Experiencias y propuestas.....	383
<b>8.4. Católicas por el derecho a Decidir, (CDD).....</b>	<b>387</b>
8.4.1. Antecedentes .....	387
8.4.2. Objetivos.....	394
8.4.3. Acciones y Propuestas .....	402
8.4.3.1. Experiencias y propuestas.....	404
<b>8.5. El Foro Nacional de Mujeres y políticas de Población . Asociaciones de Colaboración entre ONG's y el gobierno por la Salud Reproductiva.....</b>	<b>404</b>
8.5.1. Antecedentes.....	404
8.5.2. Objetivos.....	404
8.5.3. Acciones y propuestas .....	405
8.5.3.1. Propuestas .....	408
<b>8.6. Milenio Feminista .....</b>	<b>410</b>
8.6.1. Antecedentes .....	410
8.6.2. Objetivos y estructura organizativa.....	411
8.6.2.1. Estructura organizativa.....	411
8.6.3. Acciones y propuestas .....	411
8.6.4. Marcha mundial de las mujeres .....	414
<b>8.7. Consorcio por la Equidad.</b>	

<b><i>Diálogo Parlamentario y Comunicación Política</i></b> .....	420
8.7.1. Antecedentes .....	420
8.7.2. Objetivos .....	423
8.7.3. Acciones y propuestas legislativas.....	424
<b>Reflexiones Finales</b> .....	432
Fuentes .....	442
Bibliográficas .....	442
Hemerográficas .....	449
Otras.....	453

## Introducción

La ciudadanía y los derechos humanos como exigencia política para la mayoría de los y las mexicanas es un proceso en construcción. La carencia de una cultura política y social capaz valorar, promover, reconocer la afirmación de la individualidad, de la persona como sujeta de derechos, es sin lugar a dudas un hecho que está presente en la mayoría de ciudadanos y ciudadanas.

En el caso de las mujeres, su escasa o nula participación política es un común denominador que, entre otras cosas, se explica por el encierro familiar que las ha cercado con sus miserias y atavismos; de manera que, cuando se hacen presentes en la vida pública es para reclamar lo de otros, lo de la familia. Las mujeres mexicanas todavía no se autoperiben como sujetas de derechos, situación que trasciende en la visión que tienen de sí mismas como ciudadanas. Celia Amorós explica esta situación como la falta de habilidades y entrenamiento de las mujeres para el ejercicio del poder y de la ciudadanía, hecho que se sitúa en un tipo de socialización no política en sus orígenes. Dificultades que están directamente asociadas a carencias en los procesos de individuación de las mujeres y, por tanto, en los de diferenciación de éstas como personas distintas entre sí, procesos que están en la base del ejercicio real de la ciudadanía en las sociedades modernas.

En efecto, la ciudadanía presupone personas diferentes entre sí, que son y se sienten sujetos de derechos, si una mujer se percibe idéntica a otra es porque sólo se identifica con el rasgo cultural que universalmente la define con lo cual niega su particularidad, su historia, sus aprendizajes y su ser producto cultural. Aún más, le resulta difícil percibirse a sí misma como sujeta de derecho y como ciudadana plena.<sup>1</sup> Es justamente este problema el que se desarrollará en esta investigación, los hechos y condiciones que supone la construcción de la ciudadanía plena en las mujeres.

La exclusión del sector femenino del mundo de la política refuerza su condición de idéntica, como lo señala Amorós. En tanto, domina el criterio patriarcal de observar a las mujeres como clientas, votantes, demandantes, más que como activistas o candidatas a



puestos de representación de la voluntad ciudadana. Convertir la imagen de las mujeres en sujetos protagónicos del ejercicio y toma de decisiones, nos lleva a reflexionar los caminos que hay que recorrer para la construcción de su ciudadanía plena, que pretende superar la exclusión que han vivido por siglos, incluir la diversidad, influir como grupo en todos los espacios de decisión, generar las condiciones, recursos, poderes y acciones afirmativas, para que logren su empoderamiento.

Bajo este contexto, uno de los ejes de análisis que se encontrarán en la presente investigación es que, la ciudadanía de las mujeres se construye en movimiento, en la práctica social, en la concreción de derechos, en la deconstrucción de identidades patriarcales que permitan a las mujeres asumirse como sujetas de derechos. La ciudadanía es un proceso histórico en construcción, dialéctico, heterogéneo, que alude a los derechos y responsabilidades de las mujeres y los hombres que pertenecen a una determinada comunidad política; es la posibilidad que tienen los ciudadanos de contribuir en la vida pública de esa comunidad, mediante la participación política.

La ciudadanía es, entonces, el conjunción de tres elementos que la constituyen: posesión de derechos, pertenencia a una nación y participación social. Los derechos que incluyen el ejercicio de la ciudadanía pueden ser civiles, sociales y políticos. Los derechos humanos y la construcción de la ciudadanía son procesos en permanente construcción, en los que recientemente la sociedad civil ha expresado los derechos de la cuarta generación, vinculados con derechos ecológicos y con derechos de la etnias; en el caso del movimiento de mujeres y feminista, los derechos sexuales y reproductivos han tenido un papel preponderante.

Nuestra intención en este trabajo es destacar el carácter sustantivo de la ciudadanía, es decir, aquella expresión resultado de conflictos sociales y luchas por el poder que se producen en coyunturas históricas concretas. Algunas han sido lucha de clases, otras resultado de enfrentamientos étnicos, geopolíticos y aquéllas que, desde nuestro particular interés, plantean el derecho a que se reconozca públicamente la propia particularidad de los sujetos.

Bajo esta perspectiva, nuestra visión de ciudadanía es aquélla que se refiere a la

---

<sup>1</sup> Véase Amorós, Celia. **Feminismo de la Igualdad y de la Diferencia**. México, PUEG/UNAM, 1995.

intervención de las mujeres y los hombres en la vida pública. Nos referimos a una ciudadanía activa que expresa la participación, propuesta y construcción de nuevos derechos y exige condiciones y recursos para ejercer los que históricamente se han logrado. La ciudadanía activa presenta diversos niveles de expresión en los escenarios políticos, se manifiesta: a nivel individual, como participación; a nivel social, como responsabilidad, solidaridad, cooperación en la esfera público social; a nivel político, como exigencia de fiscalización y rendición de cuentas de lo público-político.

Con la investigación *La Creación Feminista de los Derechos Sexuales y Reproductivos y la Ciudadanía de las Mujeres en México*, se pretende discernir, explicar y sistematizar cómo, en los escenarios políticos, nacionales e internacionales, el sujeto político feminista ha tenido múltiples formas y espacios de expresión; cómo ha propiciado el clima de cuestionamiento a la desigualdad y marginación de las mujeres; cómo ha reconceptualizado a la mujer, para entender que las mujeres somos todas y que el beneficio y/o la afrenta para una es para todas; cómo ha elaborado una perspectiva de análisis de género que rebasa al determinismo biológico y en cambio nos permite distinguir cómo, a partir de las diferencias sexuales, se tejen las desigualdades sociales; cómo ha documentado y denunciado las violaciones que se cometen en contra de los derechos de las mujeres en el país; cómo ha construido y propuesto alternativas, programas, políticas públicas y leyes que tienden a favorecer la calidad de vida para las mujeres. Y cómo ha propiciado, en las conferencias internacionales de las últimas tres décadas, todo un marco de reflexión, organización y vindicación que ha posibilitado la construcción de derechos sexuales y reproductivos para las mujeres.

En este estudio analizamos la siguiente tesis: la sexualidad es el elemento fundante de la ciudadanía en las mujeres, atraviesa por nuestros cuerpos manipulados, reprimidos, controlados, dominados, sin conciencia de derechos para decidir sobre él, sin conciencia de que es nuestra propiedad y que las únicas que podemos tomar las decisiones sobre los acontecimientos que le suceden somos las propias mujeres, acto que pasa por nuestro ejercicio, por el reconocimiento de las mujeres de asumirse como ciudadanas.

La explicación de tal tesis se fundamenta en la perspectiva feminista de género, en tanto el feminismo sacó del silencio que las mujeres viven en el espacio privado. Lo que se habla sobre el cuerpo de las mujeres nunca fue, hasta la emergencia del feminismo,

producto de la voz de las propias mujeres. El cuerpo y la sexualidad de las mujeres ha sido pieza clave en el discurso y práctica feminista. Se ha constituido en foco de análisis, tema de reflexión, autoconciencia de opresión, territorio de desposeimiento de la propia existencia y signo de rebeldía al vindicar a las mujeres, "Nuestro cuerpo nos pertenece". "Los discursos disciplinadores de ese cuerpo y la construcción de la naturaleza femenina a partir de allí, son representaciones masculinas hechas por los hombres e introyectadas por las mujeres (...) la deconstrucción de la historia de la vida privada fue un camino para que las mujeres comprendieran las formas de poder que eran ejercidas sobre sus cuerpos y que los transformaban en un lugar de desposeimiento de la propia existencia. Por eso la consigna "nuestro cuerpo nos pertenece" que en los años de la década de los setenta se extendió por el mundo inspirando rebeldías, debe ser rescatada como un enunciado y lugar de constitución de existencia propia como individuo"<sup>2</sup>

El cuerpo como un derecho para las mujeres comenzó a ser reconocido institucional e internacionalmente en 1994, a partir de la Conferencia Internacional de El Cairo; aunque la defensa feminista tiene más de un siglo. El gran logro de este sector fue haber puesto a los derechos sexuales y reproductivos como temas de reflexión en las conferencias internacionales, que se desarrollaron en los años noventa. Los derechos de las mujeres sobre sus cuerpos y sexualidades colocan al feminismo en un nuevo campo: el de la ciudadanía como un espacio en el que se puede lograr la dignidad humana y la justicia social.

La cultura política feminista expresa en los últimos años su capacidad para transformar su discurso: de la denuncia y rebeldía contra la opresión, enajenación, marginación y exclusión de las mujeres, el centro de su reflexión pasó a ser, la constitución de las mujeres como ciudadanas plenas, es decir, sujetas reconocidas, con derechos, responsabilidades, poderes y autonomía.

La ciudadanía plena a la que se aspira desde el feminismo supone que, en México, las mujeres adultas no representen el 6% de analfabetas; que a trabajos iguales entre hombres y mujeres tengan también el mismo salario; que la posibilidad de estar representadas en los espacios de decisión sea propiciada por acciones afirmativas; que las mujeres no mueran más por enfermedades que se pueden prevenir; que la violencia

---

<sup>2</sup>Ávila Betania, María. "Feminismo y ciudadanía: la producción de nuevos derechos", en Lucila Scavone (comp.). *Género y salud reproductiva en América Latina*, Cartago, Libro Universitario Regional, 1999.

de género sea sustituida por una nueva ética del respeto a la dignidad humana; que la educación sexista, que se reproduce en el sistema escolar y que nutre al androcentrismo y a la misoginia, sea desplazado por una cultura de la igualdad y la justicia. El feminismo trabaja día a día para construir un mundo diferente, sin discriminación, con igualdad de oportunidades, con posibilidad de tomar decisiones libremente.

Nuestra visión de análisis es la perspectiva feminista de género, con ésta destacamos *que la ciudadanía plena es un proceso en construcción, estrechamente relacionado con la constitución del sujeto político mujer*. La ciudadanía a la que nos referimos cobra expresión en los movimientos sociales; en la exigencia al Estado, de recursos y poder para ejercer nuestros derechos; en la intervención pública y política de las mujeres en los espacios de decisión; en la posibilidad de que las mujeres decidan sobre su cuerpo; se traduce también en la elaboración y difusión de la agenda política feminista que propone políticas públicas de bienestar, calidad de vida y desarrollo humano para las mujeres.

En nuestra tesis ilustramos, a través de movimiento feminista y de mujeres, los avatares ideológicos, políticos y culturales a los que se han enfrentado para ser sujetas derechos, para lograr un reconocimiento como ciudadanas en tanto su ejercicio no se limita a votar en elecciones o gozar de libertad de expresión, recibir beneficios sociales o tener acceso a servicios, si bien, estos aspectos constituyen el eje de la ampliación de derechos en situaciones históricas concretas, es preciso además destacar la trascendencia de la acción política de las mujeres en la construcción de su ciudadanía.

Ésta, en el umbral del nuevo milenio, presenta al sujeto político feminista con toda una agenda política que se despliega, concreta y organiza bajo una premisa central: el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, sobre su vida, y el campo de los derechos sexuales y reproductivos se presenta como pieza clave en la construcción ciudadana de las mujeres.

La tesis que presentamos se encuentra conformada por ocho capítulos, los que tienen como objeto principal explicar la dimensión cultural y política que el feminismo le otorga a la ciudadanía de las mujeres, esto lo desarrollamos particularmente en el terreno de los derechos sexuales y reproductivos. La ciudadanía es una construcción permanente, que en nuestra investigación, ilustramos con el trabajo, organización y lucha de los

organismos no gubernamentales feministas y de mujeres del Distrito Federal.

El primer capítulo tiene como objetivo explicar los supuestos centrales de los enfoques dominantes en torno a la ciudadanía, pero sobre todo desarrollamos la perspectiva feminista. Así, se explican los supuestos generales de los enfoques liberal y sociohistórico de la ciudadanía, se desarrolla la concepción de ésta bajo la perspectiva de género feminista, que desde nuestra visión, es la que nos proporciona los elementos teórico-conceptuales para discernir los procesos de deconstrucción identitaria, que se hacen necesarios para que las mujeres devenguen en sujetos políticos y por tanto en ciudadanas plenas.

En el segundo capítulo se expone la relación entre ciudadanía y derechos humanos, los logros alcanzados a través de las conferencias internacionales para las mujeres y las niñas y, en virtud de la trascendencia que adquirió en materia de derechos humanos la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación, se hace una revisión somera de lo ratificado por el gobierno mexicano y las políticas de Estado instrumentadas a fin de proteger e impulsar de los derechos de las mujeres en México.

El tercer capítulo tiene como objeto destacar la dimensión histórica de la construcción ciudadana de las mujeres en México. Realizamos un semblanza desde el porfiriato hasta la década de los cincuenta, en la que exponemos las diversas y múltiples formas de participación social y política de las mujeres, para lograr la ciudadanía política, el reconocimiento institucional de su derecho a votar y a ser elegidas en cargos de dirección y representación popular. En este proceso, resulta significativo resaltar la vieja lucha que emprendieron nuestras antecesoras, en torno al derecho a decidir sobre nuestro cuerpo, defensa que si bien no contaba con el consenso de las mujeres de la época porfirista y postrevolucionaria, dado el peso ideológico de la institución eclesiástica sobre la conciencia de las mujeres, en cambio, sí era evidenciado y vindicado por las mujeres modernas e ilustradas de la época.

El cuarto capítulo destaca el carácter dinámico de la ciudadanía, a través de los movimientos sociales que se conforman como expresión de la sociedad civil. Como se ha planteado, la ciudadanía es un proceso político que se construye permanentemente y tiene una estrecha relación con la creación de nuevos derechos humanos. La presencia

organizada de las mujeres en los últimos 15 años del siglo XX representó, en la arena política, la reivindicación del derecho a la diferencia, a la construcción de la identidad femenina como sujeto político, que en el espacio público critica la concepción del poder y la política proponiendo ubicarla también en la vida cotidiana, en las relaciones interpersonales, en el cuerpo femenino, territorio que experimenta diversas formas de poder.

Mientras que, en el período que comprende 1985-2000, las acciones colectivas de mujeres dan cuenta de su postura ante la democracia, las organizaciones de mujeres y feministas vigorizan el Movimiento Amplio de Mujeres, tejen redes, alianzas y propuestas comunes que les permiten constituirse como interlocutoras ante el Estado, y con representación política en los foros conferencias y cumbres internacionales.

En esta sección, el lector(a) encontrará sucintamente las diversas acciones y propuestas que emprendieron y enarbolaron las organizaciones no gubernamentales feministas y de mujeres a finales del siglo XX, su constitución como sujeto político, su agenda política y sus aportaciones para su construcción ciudadana.

En el capítulo quinto se encuentra el fundamento de la presente investigación: la creación feminista de los derechos humanos sexuales y reproductivos, así como las dimensiones que los conforman: ética, jurídica y política, la perspectiva feminista alrededor de los derechos humanos y su trascendencia en los movimientos y acontecimientos internacionales .

En el sexto capítulo elaboramos el desarrollo cronológico de los diferentes eventos internacionales que analizan a los derechos humanos, cronología que abarca desde la Conferencia de Teherán, 1968, hasta la IV Conferencia Internacional de la Mujer en Beijing, 1995. Se exponen también las reflexiones y propuestas en torno a la condición de las mujeres, al tiempo que, se explica cómo las plataformas de acción que emanan de estos eventos propician en los gobiernos nacionales la instrumentación de programas institucionales que atiendan la condición de las mujeres. Hay que destacar que, para fines de nuestra investigación, la Tercera Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994, y la IV Conferencia Internacional de la Mujer, realizada en

Beijing en 1995, constituyeron un hito en la creación de los derechos sexuales y reproductivos.

En el capítulo séptimo, como corolario de la Conferencia de El Cairo en 1994, en nuestro país se concretaron políticas públicas de salud que se encaminaban a presentar una visión cualitativamente distinta de la planificación familiar, nos referimos a la salud reproductiva. La influencia feminista resultó clave en su propuesta, pues se incluyó como centro de reflexión el tema de los derechos sexuales y reproductivos, que fueron tratados como el derecho que tenemos las mujeres decidir sobre nuestro cuerpo.

En este apartado, también abarcamos, de manera sucinta, las políticas de población en México, la planificación familiar y la salud reproductiva, las prácticas anticonceptivas y sus efectos en las políticas de población, la institucionalización de la salud reproductiva y la reflexión de algunos de sus campos, que nos parecen significativos para comprender la condición de las mujeres en el ámbito de la salud. Por último, destacamos el reto institucional que significa promover el derecho a la salud integral para las mujeres.

En el capítulo octavo, pretendemos, mediante la sistematización de información y la realización de entrevistas, subrayar el trabajo, los aportes y propuestas que las ONG's feministas han desarrollado en el terreno de la salud reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos, en la última década. Distinguimos su trascendencia en la construcción de la ciudadanía para las mexicanas, en tanto, pensamos que, en el nuevo milenio y a nivel nacional, dichas organizaciones se han constituido en interlocutoras con capacidad de interacción en lo político público, y su participación y propuestas en el espacio internacional han sido significativas para la defensa, vigilancia e instrumentación de políticas que concreten los derechos reconocidos para las mujeres.

Para ilustrar lo anterior hacemos una revisión somera de la labor que han emprendido las siguientes organizaciones: Red por la Salud de las Mujeres del Distrito Federal, Salud Integral de la Mujer (SIPAM), Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), Católicas por el derecho a Decidir (CDD), El Foro de Población, Milenio Feminista y Consorcio por la Equidad. Estas organizaciones tienen un elemento en común: el conocimiento y cuidado de los cuerpos de las mujeres, conocimiento que políticamente tiene el fin de propiciar la apropiación del cuerpo, como un derecho inalienable de éstas.

Por último, sólo me basta señalar que, la investigación que presentamos es producto del trabajo de reflexión colectiva que realizamos en el seminario que imparte la Dra. Lagarde; es también un arduo trabajo de sistematización y análisis de información bibliográfica y hemerográfica, de seminarios, foros, encuentros y entrevistas que me permitieron tejer cada vez más fino, y elaborar lo que aquí presentamos.



## Capítulo I

### Ciudadanía, Género y Feminismo

#### Introducción.

Hoy el tema de la ciudadanía es hoy el foco de atención en los movimientos sociales y expresión de crisis en legitimidad de los sistemas políticos al manifestarse cotidianamente la violación a los derechos humanos. Al mismo tiempo, la ciudadanía se ha constituido en el tema de discusión que debe llevarnos a garantizar la dignidad humana. En un primer acercamiento, la ciudadanía es la posesión de derechos, así como la responsabilidad de deberes; es la pertenencia a una comunidad política determinada -el Estado-, y la posibilidad de contribuir a la vida pública de esa comunidad a través de la participación. La ciudadanía es entonces la conjunción de tres elementos que la constituyen: posesión de derechos y responsabilidades, pertenencia a una nación y participación social. No obstante, tal apreciación solo contempla su dimensión formal; en nuestra reflexión, se hace preciso considerar, también, aquella que destaca el carácter sustantivo de la ciudadanía. La ciudadanía hay que estudiarla como el resultado de conflictos sociales y pugnas por el poder que se producen en coyunturas históricas concretas. Algunas han sido lucha de clases, otras resultado de enfrentamientos étnicos y geopolíticos además de aquellas que desde nuestro particular interés, plantean el derecho a que se reconozca públicamente la particularidad propia de los sujetos.

La concepción y práctica de la ciudadanía ha sido objeto de estudio de diversas disciplinas como la filosofía, sociología, el derecho y la historia. Este quehacer multidisciplinario analiza los campos que se incluyen en su reflexión, entre los que destacan: la democracia, la justicia social, los derechos y su reconocimiento, la identidad, la cultura, la redistribución de la riqueza, la igualdad social como principio nodal de la democracia así como los derechos individuales y colectivos, entre otros.

De acuerdo con la filósofa Hanna Arendt, ser ciudadano del mundo no significa pertenecer a una comunidad nacional, es reflexionar su propia inscripción pertenencia a una o varias comunidades finitas, pero en la perspectiva del mundo común: es ubicar los derechos cívicos y políticos, siempre ligados al reconocimiento político de la comunidad particular, al principio del **“derecho a tener derechos**. Al respecto, Arendt escribe: “es el derecho de vivir en una estructura donde se es juzgado por sus datos y por sus opiniones y se sostiene el derecho de

pertenecer a una cierta categoría de comunidad organizada. El ciudadano del mundo no es el individuo privado identificado e identificándose por la asunción de valores, la elección de símbolos, la integración a comunidades particulares, sino sujeto político descubriendo y revelando quién es singularmente en el seno de las relaciones políticas, desplegando sus acciones y sus palabras en el seno de espacios públicos de confrontación, de conflictos, en síntesis, este ciudadano que prefiere la exposición de sí a los otros, la exhibición de sí a los otros, los principios a los valores, la acción concertada al ser en común, el bien público al bien común, y para decirlo de tajo, la institución republicana de sociedades democráticas a la preservación despótica de comunidades culturales.<sup>1</sup>

En este capítulo se puntualizan algunos elementos de los enfoques dominantes que han abundado acerca del tema: la tradición liberal y el enfoque sociohistórico, Asimismo desarrollamos los supuestos centrales de la construcción ciudadana en la mujeres bajo la perspectiva de género, que desde nuestra visión es la que nos proporciona los elementos teórico-conceptuales y metodológicos para discernir los procesos de deconstrucción identitaria necesarios para que las mujeres devengan en sujetos políticos y, por tanto, en ciudadanas plenas que exigen condiciones, recursos y poder para ejercer sus derechos. En este capítulo se presenta cual es la visión del feminismo en torno a la ciudadanía .

La construcción ciudadana de las mujeres en México, en esta investigación será explicada a partir del paradigma feminista en el que las mujeres son la categoría central de su discurso. El feminismo nos permite explicar, por ejemplo, que la relación que las mujeres establecen con su ciudadanía se sustenta en un reconocimiento parcial de derechos merecidos, y en una débil conciencia del derecho a tener derechos; que la práctica de la igualdad como el lema central de los derechos humanos y del ejercicio de la ciudadanía, es todavía en el capitalismo, un saldo pendiente para las mujeres; que el ejercicio de la ciudadanía femenina históricamente ha estado asociado a las restricciones impuestas a su sexualidad, cuerpo, su ser femenino si elaboramos una *visión histórica para entender la construcción de la ciudadanía de las mexicanas* veremos que el derecho al voto, junto con el acceso a educación, a mercados de trabajo, a uso de métodos anticonceptivos propiciaron con más fuerza la conciencia ciudadana de muchas mujeres. No obstante, el reto en el umbral del nuevo milenio es crear las condiciones para que cada vez más mujeres se constituyan en sujetas de derechos, en ciudadanas plenas.

---

<sup>1</sup>HannahArendth. *Los Orígenes del Totalitarismo* Vol..II.Ed. Planeta-Agostini, Barcelona ,1994, p.437.

## 1.1. Enfoques dominantes en el estudio de la ciudadanía: la tradición liberal y la perspectiva socio histórica.

### 1.1.1. Tradición liberal.

Actualmente, la ciudadanía es un tema central en el contexto político y teórico. Desde un punto de vista se ha transformado en una estrategia política para quienes luchan por la democracia plural e incluyente, en tanto que desde otra perspectiva, ha propiciado el debate teórico acerca de su contenido y dimensiones políticas.

Teóricamente la ciudadanía ha sido estudiada desde marcos distintos en los que destacan dos líneas de pensamiento: la tradición liberal y el enfoque socio histórico. Los teóricos demócratas liberales han elaborado un concepto de ciudadanía que tiene como objeto alcanzar la igualdad de derechos ciudadanos frente al Estado (Locke). Tal concepción aboga por un sentido de ciudadanía que implica el acceso a los derechos políticos, tradición que tiene sus raíces en la antigua filosofía griega de Platón.

En el desarrollo de este concepto que se inicia en Grecia, primera sociedad en la que se configura la democracia como el espacio más amplio de igualdad, (la de los ciudadanos ante la ley) y que llega hasta los padres del contrato social, se rescatan algunos argumentos que produjeron la exclusión de las mujeres de la política y de los derechos de ciudadanía. En el pensamiento aristotélico se tejen los primeros hilos: "el ciudadano es el varón por excelencia, algunos lo traducen como el hombre cabal, otros como el hombre perfecto: El ciudadano entonces según la definición de Aristóteles es el verdadero hombre, el que realiza por antonomasia los atributos del tipo: es varón –frente a mujer-, es griego y no bárbaro, es libre y no esclavo, es adulto y no niño. Son los distintos ciudadanos los que constituyen el ámbito de los iguales y, por lo tanto, el espacio de igualdad ante la ley."<sup>2</sup>

La acción política tiene lugar en la *polis* que es una actividad pública basada en el ejercicio de la libertad y en el desarrollo de la razón. Su prototipo es el "arquetipo viril". Para las mujeres se asignan otras tareas en la esfera privada, allí se ocupan de las actividades materiales que sostienen las condiciones, esenciales para la vida en la *polis*, tales actividades, diferentes a la acción política, provocan su exclusión del espacio público.

---

<sup>2</sup>Amóros Celia. **Feminismo de la Igualdad y de la Diferencia**. PUEG/ UNAM, México, 1994, p.32

La condición de ciudadanas en la obra de Aristóteles es diáfana, nos dice Lola Luna,<sup>3</sup> las mujeres son concebidas como naturaleza, no como razón. Su contribución está en la familia y se realiza desde lo privado, su subordinación es de carácter biológico y por *naturaleza no puede trascenderla*.

El poder paterno y el poder político eran un único poder en las tesis patriarcales que precedieron al contrato social, no obstante, en éste son separados convenientemente y se establece que el poder paterno era de origen natural. María Xosé Agra coincide con Carole Pateman en que los teóricos del contrato social reformularon la separación de lo público-privado en términos distintos a los patriarcalistas. Para estas autoras, los contractualistas hicieron de la diferencia sexual una diferencia política que legitimó la exclusión, de manera que el contrato social para las mujeres fue un contrato sexual. Lo que hace destacar entonces, que es la diferencia sexual el centro de las desigualdades políticas entre los contractualistas.

Fue Locke, en su **Segundo Tratado**, quien sentó el fundamento teórico de la separación liberal entre lo público y privado, dejando claramente definida una división sexual entre ambos espacios. La familia, nos dice el autor, se basa en vínculos naturales de sentimientos y de consanguinidad, y en el *estatus* sexualmente adscrito de la esposa y del marido. *La participación en la esfera pública se rige por criterios de éxito, intereses, derechos, igualdad y propiedad: es decir, criterios liberales aplicables únicamente a los hombres.*

Una de las consecuencias que se desprenden de la concepción de lo privado-público, es que la teoría liberal conceptualiza y trata el mundo público a partir de la abstracción de la esfera doméstica privada, es decir las mujeres no cuentan como individuos, por tanto no se les reconoce como iguales ni libres. Las contradicciones de la teoría liberal son evidentes al referirse a la condición política de las mujeres.<sup>4</sup>

Hobbes, por su parte, no construye la diferencia sexual como política porque considera a la mujer libre, pero en el contrato social está representada por el marido, ya que el

---

<sup>3</sup> Véase. Lola Luna. "La otra cara de la política: exclusión e inclusión de las mujeres en el caso latinoamericano". en Rev. *De igual a Igual*. Comisión Nacional de la Mujer, México, 1999.

<sup>4</sup> Patman Carole "Críticas feministas a la dicotomía público-privado" en *Perspectivas Feministas en Teoría Política*. Carme Castells (comp.) Ed. Paidós, Barcelona 1996, p. 32

contrato matrimonial se basa en el presupuesto de que las mujeres, por su naturaleza, necesitan protección. En Rousseau, la distinción entre sociedad política y familiar se encuentra bien definida, en tanto, la sociedad familiar se rige por la ley del padre, que es de carácter natural, guiada por los intereses que convienen al bien de la familia, sin necesidad de un contrato como en la sociedad política. Para este autor la mujer y lo femenino es naturaleza, pasión, deseo que amenaza el mundo racional masculino; la maternidad con sus virtudes conjura el peligro y dignifica a las mujeres al convertirlas en madres de ciudadanos. Es a través de la maternidad como las mujeres se hacen visibles, al considerarlas productoras de moral y buenas costumbres es posible que logren su carta de ciudadanía.

En la modernidad se redefinió la subordinación de las mujeres como un hecho que se explica en la diferencia sexual. Nuevamente la desigualdad entre los géneros se encardinó en el discurso de la igualdad, saldo pendiente de la revolución francesa, que excluyó a la mujer al no ser considerada sujeta del contrato social. Para explicar la exclusión de las mujeres de la política muchas feministas presentan hoy como punto de partida la división entre lo público y lo privado por lo que su interpretación sobre la exclusión se centra en aspectos de la formación del capitalismo; con éste las esferas del Estado y el mercado se constituyeron para quedar separadas de la familia y las mujeres, limitadas a la esfera privada-doméstica, excluidas por tanto del ámbito público y político, controlado y habitado por los hombres, que aunque las reconoció por su papel materno, no las consideró en igualdad de derechos respecto al varón. La distinción que se hace en el capitalismo entre el espacio que se considera público y el privado ha reforzado una lógica binaria y estática de los derechos ciudadanos.<sup>5</sup>

### **1.1.2. Perspectiva socio-histórica.**

Por su parte, la tradición sociohistórica desarrolló un enfoque diferente en torno a la ciudadanía. La contribución más influyente del concepto corresponde a T.H. Marshall <sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> La comprensión estática de la ciudadanía ofrece el contexto perfecto para explicaciones funcionalistas como la de Lipset, quien encuentra que: “los problemas políticos fundamentales de la revolución industrial han sido resueltos: los trabajadores han conseguido la ciudadanía industrial y política, los conservadores han aceptado el Estado benefactor, la revolución social en Occidente termina con la política nacional para aquellos intelectuales que necesitan de ideologías o utopías para motivarse.” Citado por Antje Wiener, “La Ciudadanía como Estrategia Política” Revista de estudios de género *La Ventana*, núm. 5/1997, Universidad de Guadalajara.

<sup>6</sup> Marshall, T.H. *Citizenship and Social Class* Cambridge UP, 1950. Dicha obra pone en

quien analiza la importancia de los derechos ciudadanos a lo largo de la historia en las sociedades capitalistas modernas. En sus estudios sobre ciudadanía, el autor planteó que era preciso considerar tres dimensiones básicas de los derechos humanos: la civil, la político y la social que abarcan la ciudadanía. La importancia básica de estos tres tipos de derechos, según Marshall, puede ser relacionada a grandes rasgos con tres siglos de movimientos sociales que logran alcanzar, mediante su lucha organizada, esos derechos. Nos referimos al siglo XVIII en el que la ciudadanía civil se plasma en los derechos de los individuos frente a la ley, el vivir según su elección, esto implica libertad de creencias y de expresión. El siglo XIX en el que la ciudadanía política permite a los varones blancos y occidentales su derecho a elegir y ser elegidos para gobernar. El individuo tiene derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido con autoridad política o como elector. En el siglo XX, en el que la ciudadanía social expresa su exigencia al Estado, un mínimo de bienestar económico y seguridad social, las instituciones más indicadas para el ejercicio de estos derechos son los sistemas de salud, educación y los servicios sociales.

Desde esta perspectiva, la ciudadanía es el conjunto de derechos civiles, políticos y sociales que no son separados ni separables, aunque se hayan constituido históricamente según una secuencia cronológica. Este conjunto de derechos implica un estatuto social que determina el sentimiento de pertenecer a la comunidad nacional y favorece la participación en la vida social. Para Marshall, el estatuto otorgado a los sujetos da pleno derecho a la comunidad nacional, y éste no es solo el producto de una lucha contra la exclusión; existe en la medida en que se reconoce públicamente como legítimo.<sup>7</sup>

Hoy en día los escenarios han cambiado, como también el concepto y la práctica de ciudadanía han variado históricamente, y al mismo tiempo se ha transformado la relación entre Estado y sociedad civil, lo que significa que la perspectiva de Marshall ha sido

---

relieve la igualdad de *estatus* de ciudadano asociada a la provisión universal de derechos sociales y económicos en Inglaterra. Esta igualdad de estatus de ciudadano no debe confundirse con equiparación económica; proporcionó en principio, derechos iguales para todos los ciudadanos independientemente del sexo, el color la edad o las creencias. No obstante, en años recientes varios autores han puesto en entredicho esta descripción idealizada ( Mann, 1996, Wilson , 1996; Bulmery Rees, 1996; Turner, 1993. Véase Steven Lukes y Soledad García (comps.) **Ciudadanía: justicia social, identidad y participación** . Siglo XXI, editores México, 1999.

<sup>7</sup> Berengère Marqués "Los derechos reproductivos como derechos de la ciudadanía," ponencia presentada en el XX Congreso latinoamericano de Sociología. Octubre, 1995.

enriquecida por el descubrimiento, la construcción de nuevos derechos<sup>8</sup>. Por ejemplo, el sujeto social feminista a finales del milenio ha propuesto la ampliación de una cuarta generación de derechos: los derechos reproductivos, los cuales contemplan la capacidad de las personas a decidir con libertad y responsabilidad el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos, así como el intervalo entre estos, además de disponer de la información y de los medios para ello; el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva; el derecho a adoptar decisiones sin vivir la discriminación, coacciones ni violencia.<sup>9</sup>

Sociólogos como Giddens y Turner han criticado la descripción lineal hecha por Marshall en lo que se refiere al establecimiento de los derechos y su carácter pasivo, como si las luchas sociales no hubieran sido necesarias para obtenerlos. Este modelo también fue criticado por su carácter etno-céntrico y macho-céntrico. La dinámica de los derechos civiles, políticos y sociales debe ser estudiada bajo los contextos nacionales y en consideración de la diferencia de género. Esta última conlleva la intención de subrayar que una lectura de la historia de la ciudadanía de las mujeres contradice las etapas que hace el autor a propósito de la adquisición de los derechos políticos, por ejemplo, la adquisición de derechos políticos para muchas mujeres es apenas una realidad a mediados del siglo XX así lo constata el caso mexicano.

No obstante, en el enfoque sociohistórico el concepto de ciudadanía nos permite distinguir que se trata de una categoría histórica, en permanente transformación y construcción de los ciudadanos. Además, contrariamente a la tradición liberal, la ciudadanía no se reduce solo a una interpretación de los derechos de acuerdo con ciertos principios, sino es, fundamentalmente, una práctica social que se expresa en la participación social de los ciudadanos.

Estos dos enfoques, el sociohistórico y la tradición liberal, cruciales para el concepto de ciudadanía, difieren en las formas de definición y estudio de ésta. El enfoque liberal presenta una lógica universal que subyace en la definición de los derechos ciudadanos. El

---

<sup>8</sup> Vargas Valente Virginia. "Entre la exclusión y la ciudadanía global" en *América Latina en Movimiento* 209- 1 abril, 1999 p. 4

<sup>9</sup> Véase Programa de Acción de la *Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD)* celebrada en el Cairo, Egipto, 1994, Principio 8, 7.2 7.3.

sociohistórico se desarrolla a partir del supuesto de que los diferentes contextos históricos contribuyen en la comprensión de las diversas dimensiones de la ciudadanía. Por su parte, los estudios feministas demuestran que el enfoque histórico de la ciudadanía enriquece la teoría política de género, en tanto ubica como tema central a los derechos humanos y su relación con la ciudadanía.

En la democracia liberal los ideales bajo los que se sustenta el Estado moderno son: la igualdad social, la libertad individual y la fraternidad, junto con los postulados acerca del individuo como portador de derechos políticos, y de que la vida social de los sujetos podía distinguirse en ámbitos diferentes para los sexos: privado para las mujeres, público para los hombres. Estos son los principios básicos a través de los cuales se constituyó la ciudadanía.

En términos formales cualquier individuo podía acceder a la categoría de ciudadano, sobre todo como un derecho que se expresa a través del sufragio universal. Sin embargo, este derecho no fue extensivo para 'las ciudadanas', las mujeres, que también formaban parte de esta sociedad y a quienes solo mediante grandes movilizaciones de lucha lograrían en los diversos estados nacionales, plasmar dentro de las constituciones su categoría de iguales, su derecho al voto, su ciudadanía. ¿Por qué a las mujeres se les excluye de todo ese orden político?

Bien vale apoyarnos en la explicación que nos da Celia Amorós. Para entender tal exclusión, la autora nos dice: "naturaleza se utiliza para conceptuar aquello que dentro de la cultura se quiere oprimir, se quiere controlar, se pretende domesticar. En cambio el concepto ilustrado de naturaleza presenta a ésta como paradigma legitimador del deseable orden de las cosas: para justificar algo que puede hacer una ecuación entre lo "natural" y lo "racional": esto es así conforme a naturaleza, este uso doble del concepto "naturaleza" será recurrente a lo largo de toda la ilustración. La mujer no será desde el principio concebida como sujeto del contrato social, sino como "naturalmente" circunscrita al dominio del varón."<sup>10</sup> Entonces, al ser las mujeres sujetas dominadas, confinadas al espacio privado y con escasa conciencia de derechos, sus posibilidades de intervención en los espacios públicos son limitadas; pero más tarde entenderemos que la exclusión de las mujeres no se debe a la 'naturaleza' que la cultura patriarcal ha justificado a través de distintos mecanismos y diversas instituciones sino que las diferencias sexuales estrictamente

---

<sup>10</sup>Amorós Celia. *Feminismo de la Igualdad y la Diferencia*. op cit. p. 42



devienen en desigualdades sociales entre hombres y mujeres. La perspectiva de género es la herramienta que nos permite comprender tal hecho, el cual explicamos a continuación.

### 1.1.3. Ciudadanía de las mujeres y feminismo.

Para abordar el tema, es necesario plantearnos la siguiente interrogante ¿Qué es la ciudadanía.? Es una condición jurídica, política, universal, abarcadora de los derechos universales de las personas. Las mujeres aspiramos a la igualdad pero sólo la construimos si partimos de la idea de que la igualdad es un pacto político inclusivo de las mujeres y los hombres. Las mujeres reconocemos que somos semejantes, es decir, reivindicamos la diversidad, aspiramos a que la especificidad de cada mujer encuentre espacio de vida y desarrollo, por tanto, ratificamos el 'derecho que tienen las mujeres a tener derechos.' "La creación de los derechos de las humanas es la verdadera armazón de la ciudadanía de las mujeres aunque todavía no forman parte de la cultura política social, todavía no son conciencia colectiva suficiente. La ciudadanía, como forma de estar en la democracia es la construcción de la humanidad de las mujeres."<sup>11</sup>

La ciudadanía es, entonces, el conocimiento y ejercicio de derechos de la humanidad que exige condiciones y recursos al Estado para vivir con justicia, igualdad y libertad. Esta ciudadanía que por derecho universal e inalienable nos corresponde a todas y todos los seres humanos del mundo, en muchos países de nuestro continente hoy presenta un carácter restringido, parcial, excluyente, en el que muchos de los y las excluidas están dando la batalla por ser escuchados. En el caso de las mujeres, tema de nuestro interés, la perspectiva con la que explicaremos su construcción como ciudadanas será a través de la visión de género, propuesta enarbolada por el feminismo<sup>12</sup>. "El feminismo es una cultura, un

---

<sup>11</sup> Lagarde Marcela. "Claves feministas para liderazgos entrañables". **Puntos de Encuentro 2000** Managua 2000.p.24

<sup>12</sup> El feminismo es uno de los fenómenos subversivos y transformadores más importantes del siglo XX. Se inició hace más de 25 años, su expresión es múltiple, las formas que asume son diversas, como corriente de opinión, como institucionalidad feminista, grupos de presión, expresión artística, como propuesta política cultural. Está presente con diversos grados de intensidad, en las universidades, algunos medios de comunicación, el cine, el arte, la literatura, la política, incluso en el Estado, y se ha desplegado en espacios locales, nacionales, regionales y globales. Es decir son múltiples las formas de cuestionamiento de las desigualdades y marginaciones de los sexos y de los conflictos de género, son muchas las formas en que se están evidenciado y tratando de transformar las estructuras de poder en las relaciones personales, sexuales y sociales. Son muchas las mujeres que perfilan una práctica feminista sin reconocerse necesariamente feministas ni necesariamente articuladas a una propuesta organizada. Eso nos indica que el feminismo ya no es sinónimo de movimiento organizado visible desde una fuerte identidad; en suma, ha habido una ampliación difusa pero creciente y consistente del campo de influencia de las ideas feministas. Y eso es una gran

movimiento, es un conjunto de procesos históricos enmarcados en la modernidad, se ha desplegado en diversos ámbitos y geografías, ha sido vivido, difundido, defendido y desarrollado por mujeres diversas en cuanto a sus circunstancias y culturas propias. El feminismo implica cambios culturales normativos simbólicos y lógico-políticos. Uno de sus presupuestos indispensables es la superación por cada mujer del orden lógico binario que antagoniza y opone polos del orden dual. Como percepción crítica de la cultura tradicional el feminismo confronta a las mujeres con sus valores, creencias y anhelos con sus formas de sentir, descifrar e interpretar la vida y el mundo. “<sup>13</sup>

En esta investigación se explicará la construcción de la ciudadanía en las mujeres de nuestro país a partir del paradigma feminista. En éste, las mujeres son la categoría central de su discurso; el feminismo nos permite explicar, por ejemplo, que la relación que las mujeres establecen con su ciudadanía se sustenta en un reconocimiento parcial de derechos merecidos y una débil conciencia del derecho a tener derechos; que la práctica de la igualdad como el lema central de los derechos humanos y del ejercicio de la ciudadanía es, todavía en el capitalismo, un saldo pendiente para las mujeres; que el ejercicio de la ciudadanía femenina históricamente ha estado asociado a sus necesidades, libertades y restricciones de su sexualidad, su cuerpo, su ser femenino. Y que si elaboramos una visión histórica para entender la construcción de la ciudadanía de las mexicanas veremos que el derecho al voto, junto con el acceso a educación, mercados de trabajo, y al uso de métodos anticonceptivos; propiciaron con mayor fuerza la conciencia ciudadana de muchas mujeres.

La prioridad epistemológica del feminismo para la comprensión del sujeto femenino es el cuerpo. Al respecto Lauretis afirma que, el cuerpo, lo personal, lo subjetivo, lo cotidiano, es el sitio preciso en el que lo ideológico se inscribe en la materialidad, es el terreno en el que las determinaciones sociopolíticas cobran realidad y donde se hace posible percibir las. “Los intereses fundamentales de las mujeres están enraizados en el cuerpo, que se encuentra permanente e inevitablemente atrapado en la representación, el cuerpo es el objeto supremo de la representación, de las artes visuales, las ciencias médicas, la industria capitalista, de los medios de comunicación y en diversas prácticas sociales relacionadas desde los deportes organizados hasta el ejercicio individual.”<sup>14</sup> Para las mujeres, lo fundamental en las representaciones que reciben del

---

ganancia de lo que se impulsó hace 30 años. Véase Gina Vargas. “De múltiples formas y en múltiples espacios.” *Fempress* 1999 p.1

<sup>13</sup>Lagarde Marcela “Aculturación feminista” *ISIS Internacional* No. 27, Santiago de Chile, 1998.

<sup>14</sup>De Lauritis Teresa. “Estudios feministas. Estudios críticos: Problemas, conceptos y contextos” en, *El Género en Perspectiva de la dominación universal a la representación múltiple*. Carmen Ramos

cuerpo es la idea central que sostiene a todas esas representaciones: la definición de la diferencia sexual.

De acuerdo con Franca Basaglia<sup>15</sup>, el cuerpo femenino es la base para definir la condición de la mujer y la apreciación patriarcal dominante que la considera un don natural "...el ser considerada cuerpo –para otros, para entregarse al hombre o procrear, ha impedido a la mujer ser considerada como sujeto histórico-social, ya que su subjetividad ha sido reducida, aprisionada dentro de una sexualidad esencialmente para otros, con la función específica de la reproducción" y Lagarde agrega, "... el cuerpo de la mujer incluye todas las extensiones que se le atribuyen la casa o un territorio en tanto se considera corporalmente determinada la obligación social del trabajo y el espacio doméstico para las mujeres. El cuerpo de la mujer incluye también los cuerpos y las vidas de los hijos y de los cónyuges, las instituciones jurídicas y políticas y las concepciones mitológicas, filosóficas e ideológicas que le dan nombre, que le atribuyen funciones, prohíben o asignan obligaciones, sancionan y castigan. El cuerpo histórico de la mujer está formado por los cuerpos de las mujeres y por todos aquellos que las ocupan. Así, a lo largo del ciclo de vida y no solo en el embarazo o durante el coito, sino permanentemente, el cuerpo femenino está ocupado." <sup>16</sup>

Foucault, en su texto **la Historia de la sexualidad**, otorgó una nueva dimensión al análisis de la sexualidad y al cuerpo, su territorio. El autor descifró el campo político en el que está inmerso, las relaciones de poder que pesan sobre él: "...el cuerpo está imbuido de las relaciones de poder y de dominación, como fuerza de producción, pero en cambio su constitución como fuerza de trabajo sólo es posible si se halla prendido en un sistema de sujeción. El cuerpo solo se convierte en fuerza útil cuando es cuerpo productivo, cuerpo sometido." <sup>17</sup>

Controlar el cuerpo y la sexualidad de las mujeres implica poder dominarlas, controlarlas expropiarles a sus hijos e hijas, y por esa expropiación las mujeres quedan desposeídas de la fuente de acumulación, los hijos quedan bajo el poder del padre, y éste se constituye a la vez en el sujeto de poder.

En contraposición a esta perspectiva de dominación que somete a las mujeres y a su cuerpo, tenemos que uno de los grandes aportes del feminismo ha sido nombrar a la sexualidad como pieza constitutiva de las mujeres. La sexualidad es el elemento fundante

---

Escandón, (comp.) ed. UAM –I 1991.

<sup>15</sup>Véase Basaglia Franca **Una Voz : Reflexiones sobre la Mujer**” Colección La Mitad del Mundo, Universidad Autónoma de Puebla. México, 1986.

<sup>16</sup> Lagarde Marcela **.Los cautiverios de las mujeres: madre-esposas, monjas, locas, presas y putas**” ed. México, UNAM/ Postgrado 1994 .

<sup>17</sup> Foucault Michel **Vigilar y Castigar . Nacimiento de la prisión . Siglo XXI, editores, México, 1980 p.32**

de la ciudadanía; la ciudadanía de las mujeres pasa por sus cuerpos manipulados, reprimidos, controlados, dominados, sin conciencia de derechos para decidir sobre él; con la ignorancia de que es nuestro y de que las únicas que pueden decidir sobre él son las propias mujeres. El feminismo, entonces, nos permite comprender cómo las diferencias sexuales entre hombres y mujeres devienen en desigualdades sociales, lo que se explica a partir de la construcción del género.

### **1.1.3.1. Género y ciudadanía.**

En este apartado consideramos pertinente iniciar con la explicación de lo que significa pensar a la ciudadanía desde el género. Significa apoyarnos en la categoría que nos provee de argumentos para comprender y explicar cómo, a partir de las diferencias sexuales, se tejen social y culturalmente las desigualdades sociales de género. El género como conjunto de prácticas y representaciones sociales sobre feminidad y masculinidad es la forma como cada sociedad simboliza la diferencia sexual y fábrica las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres, los papeles que deben desempeñar en la sociedad .

El género nos permite entender la forma en que se construye el sujeto femenino o masculino como producto de la historia, de la cultura; mientras que el sexo es el conjunto de características genotípicas y fenotípicas de los procesos, funciones y sistemas de los cuerpos. La distinción entre sexo y género proporciona herramientas para rechazar los argumentos biologicistas respecto a la determinación natural de la condición femenina, en cambio nos propone reconocer que la construcción del sujeto femenino es un proceso biosociocultural e histórico. "...la perspectiva de género expresa las aspiraciones de las mujeres y sus acciones para salir de la enajenación para actuar cada una como un ser para sí."<sup>18</sup> Genera la posibilidad de que las mujeres se conviertan en dueñas de su propia existencia enfrentando la opresión para mejorar sus condiciones de vida.

El concepto de género tiene un vínculo ineludible con quienes le dieron origen: las feministas. El feminismo es su esencia política; las feministas lo acuñaron al reconocer la insuficiencia de los cuerpos teóricos existentes para explicar la persistente desigualdad entre mujeres y hombres. Ni las explicaciones sustancialistas, biologicistas o histórico-materialistas podían explicar por qué la diferencia sistemáticamente se trastoca en

---

<sup>18</sup> Lagarde Marcela. **Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia** , 2 da. Edición, España Horas y horas, 1997, p.18

desigualdades. La desigualdad remite a la asimetría, que socialmente se plasma en *jerarquías, en dominación, en subordinación, en exclusiones y al extremo, en opresión*. Apoyarse en la categoría de género para explicar cómo las diferencias sexuales generan desigualdades sociales propició la posibilidad para pensar la construcción cultural de las diferencias sexuales, las identidades de género, su función y relevancia en las organizaciones sociales y, desde luego, el papel innegable que opera en la estructuración de la igualdad en la historia de nuestras sociedades.

La perspectiva de género, sumada al reconocimiento de la dimensión de etnia, clase social y grupo etario, contribuye a lograr una visión más integral y compleja de la realidad social. Su reconocimiento no ha sido sencillo, pues implica desmontar estereotipos sociales y normas que son fundamentales en la configuración de la subjetividad de cada persona y de cada cultura. Al señalar que en las relaciones sociales, estructuradas a partir de<sup>3</sup> la sexualidad existen desigualdades más allá de diferencias entre las personas, la visión de género se construye como una crítica a la sexualidad, a la cultura y la organización política dominante.

El género es una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado, producto de la elaboración simbólica de la diferencia sexual entre mujeres y hombres. El género, como construcción social del sexo, es también elemento constitutivo de las relaciones sociales que conforman social y culturalmente "lo femenino" y lo "masculino", y que genera peculiares relaciones de dominación y subordinación entre mujeres y varones en los diversos ámbitos de lo social. El género es un concepto que abre toda una serie de posibilidades teóricas explicativas, posee una visión crítica ante las desigualdades y discriminaciones de los hombres y las mujeres y tiene una esencia política.

En este orden de ideas, pensamos que la construcción de la ciudadanía en las mujeres se haya estrechamente vinculada a la constitución del género femenino, al posicionamiento de las mujeres en la sociedad, a las diferencias entre las mujeres, a la ciudadanía plena con incidencia democrática en el espacio de la política, en el que las mujeres estén cada vez más presentes con propuestas, concepciones y creaciones elaboradas desde perspectiva de género en los espacios de decisión.

Algunos conceptos que resultan claves para comprender y concretar los supuestos arriba

señalados son: a) la construcción femenina de la subjetividad-identidad, b) el binomio público-privado entre los géneros. c) La conformación del sujeto político y la construcción de la ciudadanía en las mujeres. Los explicamos.

### **1.1.3.2. La construcción femenina de la subjetividad e identidad.**

Si la ciudadanía de las mujeres pasa por sus cuerpos, que son también territorios de subjetividad e identidades que conforman su ser oprimido, dominado ¿cómo se constituye la ciudadanía, cuál es su relación con la identidad.? La subjetividad es la historia del sujeto como sujeto social. Sintetiza su historia personal, se expresa en los sentires, preocupaciones, imaginación, sueños, fantasías, humor, es decir en todos los lenguajes del sujeto: simbólico, gestual, verbal, imaginario, estético. “El sujeto es el que habla, hace, desea actúa, vive, muere. El contenido de la subjetividad son todos los conocimientos, habilidades destrezas, sabiduría, ignorancia, son también las concepciones y la afectividad que el sujeto tiene sobre sí y su inserción en el tiempo.

La subjetividad abarca diversas dimensiones. La dimensión psíquica, capacidades, lenguajes estructuras, se conforma por la afectividad, usos afectivos, lenguajes capacidades y marcas afectivas, por la dimensión de la intelectualidad: capacidades, estructuras de la inteligencia, memoria, olvido, imaginación aprendizaje y creación. En el sujeto están también presente sus cosmogonías, filosofías, ideologías, valores y normas es decir la dimensión ética del sujeto que es además histórico y particular.<sup>19</sup>

La subjetividad se construye a través de un proceso basado en la interacción con otros y con el mundo; se encuentra determinada por la experiencia vivida por cada sujeto. Nos dice Lauretis: “De este modo la subjetividad es producto no de las ideas valores o condiciones materiales, sino del compromiso individual con las prácticas, los discursos y las instituciones que dan significado a los sucesos del mundo (...) la subjetividad individual puede ser reconstruida apelando a la práctica reflexiva que cualquier mujer u hombre está en posibilidad de realizar. Todos tenemos experiencias y éstas están ancladas en el curso de la historia social, en la que la propia biografía es interpretada o reconstruida por cada uno en el horizonte de significados y conocimientos disponibles en la cultura en un momento histórico determinado.”<sup>20</sup> Esta apreciación resulta sugerente en tanto subraya la capacidad de los seres humanos - hombres y mujeres- de oponer resistencia, o bien transformar las definiciones discursivas que pesan sobre nosotras a través de la acción.

<sup>19</sup> Lagarde Marcela **Identidad de Género y feminismo**. Instituto de estudios de la Mujer, Universidad Nacional Heredia, Costa Rica, 1997

<sup>20</sup>De Lauritis Teresa. “Estudios feministas. Estudios críticos :Problemas, conceptos y contextos” en **El Género en Perspectiva de la dominación universal a la representación múltiple**. Carmen Ramos Escandón (comp.) ed. UAM -I 1991 p.61

En tal sentido, la idea de acercarnos a conocer la construcción de la subjetividad femenina, resulta sugerente y enriquecedora, en tanto nos permite considerar los siglos de cultura, las representaciones simbólicas que pesan sobre nuestra conciencia, pero además la posibilidad de transformación que tenemos las mujeres para deconstruir lo milenariamente impuesto; es decir, nuestra definición de sujetos a partir de la mismidad.

Por su parte, Mabel Burin<sup>21</sup> destaca en sus reflexiones una pieza clave en la constitución de la subjetividad femenina: la maternidad. La autora afirma que una de las representaciones culturales que han sido dominantes sobre las mujeres y sus deseos ha sido el deseo maternal, el cual resulta nodal en la constitución de la subjetividad femenina; al tiempo, que la función de la maternidad opera como agente de regulación y control social sobre la salud mental de las mujeres. No obstante, la autora elabora propuestas que desde el campo de la salud mental y el psicoanálisis de género, conciben a las mujeres como sujetos activos participantes de su cultura y en los que el deseo maternal con el que ha sido identificada la mujer como sujeto, no es el único y exclusivo de su subjetividad.

Las reflexiones que realiza Burin sostienen la hipótesis de que la subjetividad femenina es una construcción social e histórica. "En esta construcción, las representaciones ideológicas cumplen un papel fundamental ya que a través de éstas el sujeto deviene en un sujeto social. Las representaciones ideológicas patriarcales acerca de la mujer operan como una fuerza material en la constitución misma de la subjetividad, (...) su psiquismo, se encuentra pautado por el predominio de una cultura patriarcal que da cuenta de la subordinación de la mujer a su rol casi exclusivamente material y doméstico, su función reproductora delinea su rol social, colorea su definición cultural y define también significativamente su psiquismo".<sup>22</sup> Expone, asimismo, que entre los determinantes de la expropiación de los deseos de saber y poder constitutivos de la subjetividad femenina, existe una determinación sociohistórica de efectos notables sobre las mujeres: la cultura patriarcal, esta forma de organización cultural, nos dice la autora, produce la constitución de una subjetividad sexuada según rígidos parámetros de lo que ha de considerarse femenino / masculino, y que se expresan en la configuración de los géneros sexuales. Géneros que presentan una marcada asimetría de los roles sexuales entre el ámbito privado y el público, ámbitos que expresan el ejercicio de dos

---

<sup>21</sup> Véase Burin Mabel *Estudios sobre la subjetividad femenina. Mujeres y salud mental*. Grupo Editor Latinoamericano, colección *Controversia* Buenos Aires, Argentina 1987.

<sup>22</sup> *Ibidem* p.127.

esferas de poder relativas a uno y otro género, el poder de los afectos para las mujeres y el poder racional y económico para los hombres.

De igual forma, Burin destaca asimismo, que el carácter histórico y dialéctico de la subjetividad guarda estrecha relación con la presencia del conflicto como elemento constitutivo de la subjetividad femenina. El conflicto se encuentra implicado en todos los ámbitos de la conducta psicosocial, socio dinámica e institucional. Las mujeres vivimos diversos tipos de conflicto: 1) el de la exclusión o marginación de las esferas del mundo público y de sus ámbitos de acción, hechos que limitan la participación femenina en ciertos tipos de saber y poder confinándoseles principalmente al espacio doméstico y al orden afectivo; 2) el encapsulamiento o aislamiento de las mujeres en el mundo privado especialmente dentro de los límites del ámbito doméstico, privado, íntimo, en el que se reserva el reino del amor y el poder de los afectos. Hay que destacar que esta división sexual del trabajo y las emociones supone la construcción de papeles, conductas estereotipos y reconocimientos diferentes para cada uno de los sexos.

Una de las reflexiones más enriquecedoras de la autora es la que hace en torno a la mujer y la crisis. La situación de crisis en las mujeres de mediana edad, dice Burin, es un estado de enjuiciamiento crítico, cuyo objetivo fundamental es la redefinición de la identidad mediante un reordenamiento pulsional que permita la ruptura de los vínculos identificatorios, lo que entra en crisis, expresa la autora, es la concepción que la mujer tiene de sí misma, ligada a las multideterminaciones que hasta ese momento habían organizado su noción de identidad. La situación de crisis que viven las mujeres nos puede dar la posibilidad de ubicarnos como sujetos activos y críticos, del equilibrio anterior. No obstante, las formas en que puede asumirse la crisis se ubican en dos sentidos: puede configurarse como una crisis negativa que produce dolor, pérdida y pena, configurando así una etapa depresiva en las mujeres, puede presentarse como un estado de reorganización psíquica para plantearse sus propias contradicciones, lo cual llevaría a la mujer a una situación de reflexión y juicio crítico.

En tal situación de reflexión, plantea Burin, el deseo de saberse existentes como mujeres es un primer paso del proceso de saber. El ser mujer, el sabernos mujeres, el desenmascarar lo mascarado provoca dolor psíquico, ¿cómo lo elaboramos, cómo lo comprendemos cómo lo disfrutamos en lugar de sufrirlo?, la propuesta de Burin es justo



recrear el sentido a través del deseo hostil, "... dar cabida a otros deseos y con ellos interceptar la circulación de los tradicionalmente privilegiados en el imaginario social, es una de las propuestas mayores de Burin, la valorización del deseo hostil es uno de los puntos más conflictivos de la obra y uno de los más audaces en tanto es promovido como un bien."<sup>23</sup>

Así la propuesta que realiza Burin en relación con la subjetividad femenina es accionar la posibilidad que tienen las mujeres de recrear otros deseos, más allá del alimentado por la cultura patriarcal. Deconstruir activa, reflexiva y críticamente a la subjetividad femenina, reconocer el miedo y la culpa como dos hechos, circunstancias con las que vivimos cotidianamente y que no nos permiten disfrutar de la vida, de lo que hacemos, sentimos, pensamos. La lectura de Burin es una invitación a reflexionar acerca de quién soy yo, cuáles son mis deseos, qué quiero hacer de mi vida. El camino está abierto y la voluntad de reelaborar la experiencia vivida es hoy un hecho que muchas mujeres están construyendo y que se concreta en su expresión y constitución como sujetos políticos.

### **1.1.3.3. Identidad: elemento fundante de la subjetividad.**

De acuerdo con Lagarde, la identidad es una cualidad histórica fundante del sujeto, construida por su permanente interacción con los otros, producto de su hacer en el mundo y sobre sí mismo; es la expresión de la experiencia del sujeto que presenta como territorio el cuerpo vivido. Es lenguaje y habla del Yo, también es su silencio, pensamientos, afectos, conciencia e inconsciencia de quien se es, lo que se desea. La identidad contiene lenguajes corporales: el movimiento, la indumentaria, los emblemas, la ubicación y los haceres del cuerpo. La identidad se construye a partir de la experiencia del sujeto, de ahí que la riqueza de las experiencias y la amplitud de círculos particulares de la vida cotidiana y su trascendencia se concreten en la riqueza posible de la identidad.

La identidad implica centralmente la experiencia del Yo misma, la mismidad, nos dice Lagarde, limitada y solo reconocible por mí; irrepetible (por que soy yo) Incluye los afectos y los pensamientos sobre el Yo. La identidad tiene también una dimensión comunitaria, un nosotros, está conformada a partir del descubrimiento de hechos de la mismidad en los otros y, por ende, en el reconocimiento parcial de lo que hay en los otros respecto a lo que yo soy. El sujeto vive entre ser semejante a los otros y que los otros sean semejantes a sí mismo (a).

---

<sup>23</sup> Giberti Eva Prólogo *Estudios sobre la subjetividad femenina , Mujeres y salud mental.* Grupo Editor

Sin embargo, en las relaciones entre los sujetos se encuentra también la alteridad, el descubrimiento de la diferencia como el referente de la relación con los otros. En la alteridad destaca la diferencia que no conduce al nosotros sino a los otros, y permite develar lo que constituye al sujeto como cualidad de otros sujetos. La alteridad muestra a al sujeto hechos tanto de sí mismo tanto como de los otros, puede conducir a extrañamientos o a la aceptación de la diversidad.

La identidad es entonces un elemento clave de la subjetividad; es un fenómeno que surge de la dialéctica entre el individuo y la sociedad; se forma por procesos sociales que se encuentran determinados por la estructura social. La identidad de los sujetos se conforma, nos dice Lagarde:<sup>24</sup> a partir de una primera gran clasificación genérica. Así las referencias y los contenidos genéricos son hitos primarios de la conformación de los sujetos y de su identidad. Sobre ellos se organizan y con ellos se conjugan otros elementos de la identidad como los derivados de la pertenencia real y subjetiva a la clase, mundo urbano o rural, a una comunidad étnica, nacional, lingüística, religiosa o política. La identidad se nutre también de la adscripción a grupos definidos por el ámbito de intereses, por el tipo de actividad, por la edad, por el período del ciclo de vida y por todo lo que agrupa o separa a los sujetos en la afinidad y en la diferencia.

#### **1.1.3.4. Identidad femenina.**

El sujeto femenino es siempre elaborado y definido, en el género. La identidad de género es asignada por la simple mirada del otro, quien a la vista nombra: es hombre ó mujer. La identidad de género es primaria en la autoidentidad,<sup>25</sup> porque es la primera en ser internalizada por el sujeto y porque lo define a lo largo de su vida, la realizan personas concretas, la madre fundamentalmente u otro adulto encargado de transmitir la socialización primaria: La madre enseña la identidad primaria de género como estereotipo omnipresente de la feminidad, de lo femenino y de la mujer, lo hace a través de la palabra, de la lengua materna cuyos contenidos son la norma, el deber, la prohibición. Su tratamiento del cuerpo y su asignación de funciones, papeles y formas de comportamiento, su intervención en el moldeamiento de la subjetividad de la hija y de los

---

Lastinoamericanbo Buenos Aires Argentina P.18

<sup>24</sup>Véase Lagarde Marcela **Identidad de Género y Feminismo** Instituto de Estudios de la Mujer Univerisdad Nacional Heredia Costa Rica 1997

<sup>25</sup> La autoidentidad, de acuerdo a Marcela Lagarde, es la identidad del sujeto sobre sí mismo, la capacidad de percatarse de sí por una misma. Se trata de estructuras psíquicas como la conciencia y el inconsciente de la memoria , de las imágenes y las representaciones de los afectos y los pensamientos sobre el Yo, de los principios de la realidad y de censura , de las fantasías , mitos y sueños en los cuales el Yo es el centro, ese conjunto de hechos dinámicos es la autoidentidad . Véase **Identidad de Género y Feminismo** . p.38

poderes que ejerce sobre ella, hacen a la madre protagonista, cuyo mandato obliga y posibilita a la hija ser mujer para corresponder con su palabra y con el cuerpo significado como femenino<sup>26</sup>.

Del conjunto de procesos identitarios, los de género son consustanciales al sujeto por ser fundantes y permanentes en su vida. Están asociados al desarrollo de la autoidentidad y a la conformación del psiquismo y de la corporalidad de las mujeres y de los hombres, aunque también son vivenciados como constantes frente a otros que no perduran. "Los argumentos básicos de la construcción simbólica patriarcal de las mujeres se caracterizan por ubicar a las mujeres como seres naturales, sobredeterminadas por hechos biológicos de nuestra constitución, colocadas simbólicamente fuera de la historia, las mujeres quedamos ubicadas en categorías políticas de subhumanidad."<sup>27</sup>

Para el caso de las mujeres, la identidad es relativa a la posición que éstas ocupen en determinados contextos de interacción, posición que no es siempre la misma a lo largo de su ciclo vital, ni en los diferentes niveles de las relaciones sociales. Puede suponerse, por tanto, que el proceso de construcción de la identidad es dinámico y nunca termina por concretarse. La identidad femenina está anclada en las condiciones de la experiencia de la mujer (un complejo de hábitos, disposiciones, asociaciones, percepciones), es ella quien establece un modo de relación con el mundo, pero también está dinamizada por el propio intento de las mujeres de ser un sujeto en la realidad social.

En efecto, la conciencia crítica que hoy elaboramos sobre nuestra condición de género, y particularmente sobre la opresión específica que se deriva del hecho de ser mujer, ha creado la posibilidad de generar procesos que deconstruyan nuestra identidad. Proceso de deconstrucción que ha implicado desaprender las enseñanzas de lo que debe ser y hacer una mujer, marcada en su ser para los otros: "... la condición genérica patriarcal de las mujeres se sintetiza en -su ser para los otros-, de los otros en ser cuerpo y -subjetividad primordiales para la vida y el placer de los otros, y en serlo bajo dominio y en servidumbre."<sup>28</sup> Pero justamente, comprender críticamente las formas de opresión, los mitos que reproduce la cultura patriarcal, evidenciar sus cualidades enajenantes, deslegitimar los socialmente,

---

<sup>26</sup> Lagarde, *Ibidem* .p.40

<sup>27</sup> Lagarde Marcela. **Identidad de Género y Feminismo** . Instituto de Estudios de la Mujer Universidad Nacional Heredia, Costa Rica . 1997 . p. 43.

<sup>28</sup> Basaglia Franca **Una voz Reflexiones sobre la Mujer** Colección la mitad del mundo Universidad Autónoma de Puebla .México 1986 p. 47

son los procesos que se ha encargado de desatar, el feminismo en estas últimas décadas.

El proceso de deconstrucción identitaria de género presente en muchas mujeres ha permitido construir utopías que abren la posibilidad de tejer en la vida relaciones distintas a las impuestas, ya que de acuerdo con Burin, tenemos la capacidad de transformar; cambiar aquello que se nos ha impuesto. Podemos construir nuevas maneras de interacción con los otros y otras influidos por criterios éticos basados en la justicia, solidaridad, equidad en todos los espacios de interacción. Para elaborar en cambio, alternativas que hagan de las mujeres sujetos de su propia historia en la medida que resignifiquen su autoidentidad, definida por sus propias luchas, necesidades, deseos y agenda política.

El feminismo que emergió en los años posteriores a 1960, fue el que trajo el cuestionamiento radical a la forma en que las relaciones sociales se estructuran. La opresión y la subordinación de las mujeres bajo esta nueva óptica están localizadas en el sistema de poder patriarcal todavía vigente, y la transformación de las relaciones de género pasa a ser uno de los ejes centrales de la lucha feminista. A partir de allí, los análisis feministas deconstruyeron la naturalización de las relaciones jerárquicas entre los sexos y señalaron caminos y medios para su superación. De acuerdo con Bourdieu<sup>29</sup>, el feminismo rompió con las evidencias que sostenían la naturalización de las desigualdades entre los sexos.

#### **1.1.3.5. El binomio público-privado entre los géneros.**

En concordancia con Arendth, el análisis de la esfera de la vida privada tiene que partir de considerar este ámbito como el lugar de privación, no como espacio de privacidad<sup>30</sup> o

---

<sup>29</sup> Véase. Bourdieu Pierre "Nuevas reflexiones sobre la dominación masculina", en **Género y salud** . en **Género y salud reproductiva** en América Latina. Lucila Scavone (comp.) ed Libro Universitario Regional LUR .Cartago Costa Rica 1999.

<sup>30</sup> Soledad Murillo en su texto **El mito de la vida privada** expone de manera brillante la distinción entre la privacidad y lo privado. Nos dice: "los escritores tienden a presentar la vida privada repleta de cualidades cercanas al dominio de sí mismo, asegurarse la intimidad, disfrutar de la libertad de las costumbres en un lugar tranquilo y reservado; sin embargo, las mujeres definían su vida privada como un conjunto de prácticas afectivas y materiales, orientadas al cuidado y la atención de los otros." En su texto podemos observar como la autora destaca el discurso cotidiano de las mujeres sobre sí mismas y sobre el entorno social de sus vidas, y nos dice, " la privacidad aparece en la historia como sinónimo del cultivo de la individualidad, entendida ésta como la construcción de singularidad , si esto es así parece preciso matizar a qué tipo de privacidad nos referimos cuando utilizamos el término privado. Porque la privacidad adopta dos significados, cada uno muy

intimidad, que en el caso de las mujeres esa privación es en primer lugar la interdicción al mundo público que se relaciona con la falta de autonomía a la que está asociada su responsabilización por las tareas de la reproducción, haciendo de las ocupaciones del espacio doméstico el centro de las actividades de las mujeres. Esa privación se asocia una descalificación de los asuntos ligados a la vida cotidiana, a las necesidades de la existencia concreta, considerados como banales todavía por amplios grupos misóginos de la sociedad, que observan la trascendencia de la vida sólo allí, en los espacios públicos en los que se define el futuro, en los que se trazan las estrategias para dirigir al mundo. Lo que acontece en el espacio privado es irrelevante.

La división sexual del trabajo que confinó por siglos al género femenino al ámbito privado, a las tareas domésticas de atención y cuidado para los otros y cuya explicación se sustenta en esa "condición natural de las mujeres" que se convierte en destino, tiene su fundamento en la relación que guardaban los principios de la jerarquía entre señor y sierva. En esa relación, las propias mujeres entienden la servidumbre femenina como un atributo de su identidad como ser, cuya existencia gana sentido al servir al otro. La recompensa por esa servidumbre es la protección del señor que se materializa en la figura del cuerpo sexuado masculino, padre, marido, hermano. De esa forma las mujeres estaban exentas de responsabilidad sobre sí mismas y desconocían los fundamentos de su opresión de la misma forma en que no opinaban sobre la construcción del futuro.

Los hombres tenían historia, las mujeres tenían destino. Tal destino heterónomo era dictado por las normas patriarcales, cuya distinción fundamental para su aplicación y control fue la familia nuclear moderna. La familia, entonces, se torna en un espacio de conflicto, control, relaciones de poder asimétricas entre la pareja, y es también el ámbito en el que se le ha asignado a la mujer la tarea de generar estabilidad, afecto, seguridad, confort para sus integrantes.

La distinción público-privado es una dimensión constitutiva del orden político en la modernidad, en tanto que con lo "privado" se determinan los ámbitos de la vida de las

---

diferente entre sí: A). como apropiación de sí mismo que marca la idea inefable de privacidad, la retirada voluntaria y puntual de un espacio público para beneficiarse de un tiempo propio. y B) Como privación (de sí) Este contenido limitativo se identifica con el ámbito doméstico y es vivido por las mujeres cotidianamente; carece del privilegio de la reserva, le está vedado sustraerse de las demandas ajenas, lo que se traduce en una presencia continuada y atenta a los asuntos de los otros." Véase Murillo Soledad. **El mito de la vida privada De la entrega al tiempo propio.** Siglo Veintiuno editores, México, 1996

mujeres que quedan fuera de la regulación y normatividad que impone la vida en sociedad. Lo público y lo privado constituyen lo que podríamos llamar una variante estructural que articula las sociedades jerarquizando los espacios: que se le adjudica al hombre y el que se asigna la mujer. Las actividades socialmente más valoradas, las que tienen mayor prestigio, las realizan prácticamente en todas las sociedades conocidas los varones, es el espacio más valorado por ser el del reconocimiento íntimamente relacionado con el poder. Por lo contrario, las actividades que se desarrollan en el espacio privado, las actividades femeninas, son las menos valoradas socialmente, sea cual fuere su contenido, son las que no se ven ni son objeto de apreciación pública. En lo privado no hay forma de discernir los distintos niveles de competencia con ciertos parámetros objetivables. Entre varias excelentes amas de casa todas ellas son igualmente excelentes, el espacio privado ,es definido Celia Amorós, como el espacio de las idénticas, el espacio de la indiscernibilidad, porque es un espacio en el que no hay nada sustantivo que repartir en cuanto a poder, prestigio ni reconocimiento, porque son las mujeres las repartidas en ese espacio.<sup>31</sup>

La presencia social de estos dos espacios ha propiciado el dominio de las relaciones binarias entre lo público y lo político, lo privado y lo doméstico, lo que ha legitimado un orden de opresión y desigualdades sociales entre los hombres y las mujeres.

La distinción que se ha hecho desde el pensamiento liberal de lo público y lo privado, ha sido objeto de reflexión y cuestionamiento constante por las teóricas del feminismo, quienes plantean la ruptura con la idea de destino, proponiendo en cambio la idea de la autonomía como el requisito primordial para el ejercicio de la libertad. La reconstrucción histórica de la vida privada, lugar en el que estaban situadas las mujeres fue el camino central para la construcción de una propuesta de autonomía para ellas, como un proyecto colectivo de liberación. La autoconciencia propiciada en el pequeño grupo fue el método empleado por las feministas para develar el significado que en cada mujer adquiere la opresión de género. “Este método revela que el ritual de la construcción de la autonomía pasa también por la experiencia de la pérdida. Deshacer el dominio del otro es enfrentarse también con la revelación histórica de la propia complicidad con el dominador. Es conocer que la debilidad, como atributo impuesto por el otro, fue usada también como artimaña en el juego de los poderes privados.”<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup>Véase Celia Amorós **Feminismo igualdad y diferencia**. PUEG/UNAM. México 1994.

<sup>32</sup>Betania Ávila María “Feminismo y ciudadanía: la producción de nuevos derechos”, en **Género y salud reproductiva en América Latina**. Lucila Scavone (comp.) Ed. Libro Universitario Regional LUR, Cartago

El lema que revolucionó la dicotomía entre lo público y lo privado y que estableció la relación entre ambas esferas, fue: **“Lo personal es político”**.<sup>33</sup> Éste trastocó la política para incluir en ella la textura de la vida cotidiana, el carácter político de la subjetividad femenina. “Efectivamente la consigna más popular del movimiento feminista actual es ‘lo personal es político’ lo que no sólo rechaza explícitamente la separación liberal de lo público–privado sino que implica también que no puede ni debe trazarse distinción alguna entre los dos ámbitos.”<sup>34</sup> La ciudadanía, desde la óptica feminista “de lo personal es político”, adquiere también una nueva perspectiva, deja de ser una categoría abstracta y universal significada por lo público, para convertirse en una categoría diferenciada por el género y sus especificidades, significada también por lo privado.

Se establece, entonces, la necesidad de una ampliación de la ciudadanía que tienda sus puentes hacia el ámbito de lo privado y establezca las condiciones para influir con poder de decisión en lo político público.

Pensar a la ciudadanía desde el género, significa también ampliar el ámbito de elección de las mujeres. La libre elección fue una libertad de la modernidad fuera del alcance de las mujeres durante mucho tiempo. Para las mujeres elegir, decidir y ejercer nuestra voluntad ha sido un proceso histórico de subversión no solo de lo simbólico, sino también de la política y de lo jurídico. La posibilidad de elegir o no un compañero, de decidir un intercambio erótico, de elegir a un gobernante o ser elegida para gobernar, son atributos de ciudadanía que las mujeres han ido ganando a fuerza de voluntad y organización política. A pesar de ello, el ámbito de elección para las mujeres es todavía limitado, basta con pensar en el derecho negado a interrumpir un embarazo.

---

Costa Rica 1999.

<sup>33</sup> El lema de “lo personal es político”, tiene como fundamento la política de la experiencia, que es la expresión indefinida utilizada para sugerir un análisis de la sociedad desde la perspectiva del propio ser: la experiencia de la enajenación personal es el medio para probar la enajenación social que es producto de nuestra sociedad capitalista: la política de la experiencia sostiene como punto focal siguiente noción: nadie puede empezar a pensar, sentir, actuar, salvo desde el punto de partida de su propia enajenación ...la humanidad se encuentra enajenada de sus posibilidades auténticas, nacemos en un mundo donde la enajenación nos espera, la enajenación como nuestro destino actual, sólo se logra por medio de la violencia desaforada cometida por seres humanos sobre seres humanos. La política de la experiencia fusiona lo personal y lo político: desde esta perspectiva las mujeres logran entender, analizar y transformar su propia condición de opresión, al identificar que no es propia sino que incluye a todo su género, pero que además y lo más importante es que se puede transformar. Véase Laing R.D. “The politics of experience and the bird of paradise”, citado por Juliet Michel en **La condición de la mujer**. Barcelona, Anagrama, 1977, p.36.

<sup>34</sup> Carole Patman “Críticas feministas a la dicotomía público/ privado” en **Perspectivas Feministas en Teoría Política**, Carme Castells (comp.) Ed. Paidós, Barcelona 1996, p. 33

### **1.1.3.6. La conformación del sujeto político y la construcción de la ciudadanía en las mujeres.**

El feminismo realizó una conquista fundamental en la transformación de las relaciones de género, al instituir en el proyecto de transformación social un sujeto político que rompe históricamente con la heteronomía de lo que se denomina condición femenina, proporcionando a las mujeres la posibilidad de acabar con la condición de víctimas y de transformarse en individuos autónomas, lo que significa tener la existencia propia dotada de autodeterminación y derechos.

Justamente, autonomía y conciencia de derechos es una de las expresiones de la ciudadanía plena en las mujeres y se concreta en lo que sociológicamente conocemos como los nuevos movimientos sociales, que actualmente se encuentran vitalizados por la participación activa y propositiva de las mujeres mexicanas, que han dado cuenta de formas de aglutinamiento y protesta social que se expresan en acciones colectivas conformadas por una multiplicidad de demandas e intereses diversos.

La concepción emergente de un sujeto genérico y heterogéneo, sujeto en los dos sentidos del término; sujeto a las restricciones sociales y, al mismo tiempo, sujeto en el sentido activo de hacedor y usuario de la cultura, empeñado en la autodeterminación y la autodefinition, definido por su conciencia de opresión; es un ejemplo del viraje epistemológico que ha producido el feminismo, que consiste en una nueva manera de pensar la cultura, el lenguaje, el arte, la experiencia y el conocimiento mismo que, al redefinir la naturaleza y los límites de lo político, se dirige a las mujeres como sujetos sociales y, al mismo tiempo, engendra y asigna género a un sujeto de orden político. El análisis de que 'lo personal es político' nació de la concienciación, nos dice Mac Kinnon, y ese proceso tiene cuatro fases interconectadas: (...) Primera, las mujeres como grupo están dominadas por los hombres como grupo, y por tanto como individuos. Segunda, las mujeres están subordinadas en la sociedad no por su naturaleza personal ni por su biología. Tercera, la división de los sexos, que incluye la división sexual en el trabajo que mantiene a las mujeres en los puestos de tacones altos y categorías bajas, invade y determina incluso los sentimientos personales en las relaciones de las mujeres. Cuarta, puesto que los problemas de una mujer no son suyos individualmente, sino que son de las mujeres en su conjunto no pueden resolverse si no es como conjunto. En este análisis del sexo como característica antinatural de la división del poder en la sociedad, lo personal se convierte en político. La toma de conciencia es una experiencia social cara a cara que golpea en el corazón del significado de las relaciones sociales entre mujeres y hombres cuestionando su connaturalidad y reconstruyendo su significado de modo transformado y



crítico.<sup>35</sup>

El feminismo es un pensamiento radical de la realidad y se concreta mediante su método crítico, la autoconciencia, que de acuerdo con Mc.Kinnon es el procedimiento que hace posible llevar a la praxis la filosofía feminista, su propuesta específica sobre el conocimiento como aprehensión política de una realidad es esencial en tanto se constituye en la crítica política de la sociedad.

La práctica de autoconciencia, dice Lauretis, consiste en el ejercicio de la lectura, del habla y del diálogo entre nosotras mismas; es la mejor manera que tenemos para resistir la violencia horizontal (lucha interna entre los miembros de un grupo oprimido).<sup>36</sup>

El sujeto político mujer se constituye mediante el proceso de autoconciencia generado en los primeros años de la década de los setenta. Éste suscitó en las mujeres la creación de un nuevo tipo de sujeto político. "... los pequeños grupos ofrecieron un contexto en el que los problemas privados cobraron significados políticos, al compartir sus experiencias, las cuestiones que las mujeres habían vivido como fallas personales, neurosis y demás, llegaron a ser interpretadas como el producto de presiones contradictorias sobre ellas y de los mitos dominantes sobre la femineidad, lo que habilitó a las mujeres para reescribir sus propias historias, insistir en que lo personal es político y desarrollar una identidad feminista a través de la cual cuestionar la subordinación."<sup>37</sup> La autoconciencia es, entonces, clave en la formación del sujeto político mujer, pero no es suficiente; es preciso además construir formas determinadas de compromiso y lucha política que se expresen en las acciones. Movimientos sociales que tejen las mujeres y en las que es posible conjugar los espacios de construcción de identidades colectivas, punto de intersección que da la posibilidad de encuentro e identificación con otros sujetos en diversos espacios de lo social: nos referimos a la ubicación en determinada clase social, ocupación socioeconómica, pertenencia étnico-cultural, lugar que se ocupa en la jerarquía sexual y generacional, edad, condición de salud y otras situaciones que llevan al sujeto a un sinnúmero de opresiones particulares. "...la acción social de los distintos sujetos sociales colectivos no es única, sino múltiple y puede estar referida temporalmente a una o varias de las identidades que éstos poseen, articularse en función del sentido que le otorga alguna de ellas y/o desplazarse intermitentemente

<sup>35</sup>Mac Kinnon A. Catharine. **Hacia una teoría feminista del Estado**. Ediciones Cátedra Universitat De Valencia, Instituto de la Mujer, **Feminismos No. 27**, Madrid 1995, p. 157

<sup>36</sup>Lauretis Teresa "Estudios feministas, estudios críticos: Problemas, conceptos y contextos." en Carmen Ramos Escandon (comp.) **El género en perspectiva de la dominación universal a la representación múltiple**. Ed. UAM-I México 1991 p.175

hacia otras, no obstante su unidad debe ser vista de acuerdo con Chantal Mouffe, como resultado de una fijación parcial de identidades mediante la creación de puntos nodales, en el caso de los movimientos de mujeres es la impronta de género.”<sup>38</sup>

Es preciso mirar la conformación del sujeto político mujer, como producto de las transformaciones propias que se han dado en la conciencia de las mujeres, y de las condiciones externas, políticas y estructurales que han influido en su vida diaria.

Lo explicamos para el caso de nuestro país: por una parte, la cultura feminista otorgó a miles de mujeres la posibilidad de deconstruir su ser mujer, dotándola de explicaciones y alternativas para constituirse en un sujeto social empoderado, y por otro, los factores de tipo estructural y emergentes de las coyunturas sociopolíticas, como son la creciente incorporación de las mujeres a los mercados de trabajo, su ingreso y permanencia en el sistema educativo, el acceso al control natal, la defensa y lucha nacional e internacional de la sociedad civil Mujeres por sus derechos humanos, aunado a las distintas circunstancias sociopolíticas del país, el movimiento estudiantil del 68, la crisis económica y la manifestación de movimientos urbanos, el terremoto del 85, la transición democrática de 1988, El “ya basta” del movimiento zapatista que en enero de 1994 recordó a la sociedad mexicana el olvido y exclusión de los grupos indígenas; son movimientos que en su conjunto politizan y abren nuevos espacios de convergencia y lucha política, además de que contribuyen a fortalecer, ampliar expectativas, formas de intervención y a elaborar propuestas para la agenda política en el sujeto político mujer.

En este contexto, la constitución del sujeto político mujer corresponde al conjunto de prácticas en las que convergen una pluralidad de demandas e intereses diversos que se concretan en los movimientos sociales que las mujeres han protagonizado. La participación política y social de las mujeres tiene diversos rostros, tanto aquellas acciones que estuvieron centradas en las demandas de género, esto es equidad social, económica y política con los varones, en derechos y responsabilidades; como aquellas movilizaciones que sin poseer una conciencia de su situación de subordinación como género se realizaron por necesidades de su propia condición de clase, las demandas de servicios públicos, vivienda y mejores condiciones de vida. Durante este proceso de

---

<sup>37</sup>Liz Bondi. “Ubicar las políticas de la identidad” en *Debate Feminista*, Vol. 74, año, 7 octubre, 1996.

<sup>38</sup>Tuñón Esperanza *Mujeres en Escena : de la tramoya al protagonismo*. Ed. PUEG/UNAM México 1996, p.29

lucha se ha ido tomando conciencia de género a través de distintas circunstancias, lo que ha permitido que gradualmente se vayan incorporando demandas específicas de las mujeres.<sup>39</sup>

Lo que significa que ser obrera, campesina, colona, profesionista, indígena, ama de casa, teóloga, maestra, etc., marca el carácter plural de los modos y significados de ser mujer, que dependen de la situación concreta que viven, "...desde la formación social en que nace, vive y muere cada una las relaciones de producción –reproducción y con ello la clase, el grupo de clase el tipo de trabajo o actividad vital, la lengua, la religión, los conocimientos, las definiciones políticas, el grupo de edad. Pero en esencia todas las mujeres vivimos una condición de opresión y desigualdad en el conjunto de la sociedad, sin embargo la vivencia de exclusión de las mujeres se da de manera distinta según la experiencia de vida de cada persona o grupo social."<sup>40</sup>

Ante esta pluralidad de motivaciones, procesos y orientaciones al interior del movimiento de mujeres, surge en las reflexiones feministas una nueva concepción del sujeto mujer, como sujeto múltiple, porque los diversos grupos de mujeres que se hacen presentes en la sociedad mexicana responden cada uno a su propia lógica, demarcando tanto por sus condiciones concretas de existencia, como por las demandas que enarbolan, las formas organizativas que asumen y los campos de acción particulares en que se despliegan.

Lauretis nos proporciona más elementos para comprender al movimiento de mujeres como un sujeto múltiple, y plantea que las mujeres son seres históricos en los que la propia historia es interpretada y reconstruida por cada una de nosotras a partir de nuestra propia experiencia de vida. En este sentido, se contribuye a que el feminismo de los noventa tenga como base la diversidad de identidades que lo constituyen, porque no son iguales las indígenas, campesinas, trabajadoras, profesionistas, intelectuales. Se reconoce que entre mujeres existen enormes desigualdades, lo cual ha obligado que trascienda el tema de género y se establezca una estrecha relación con el de justicia social y democracia. Hablar del sujeto político mujer, expresa la conformación de una fuerza política propia que impulsa propuestas de cambio estructural en las relaciones humanas, en las que las mujeres están presentes en condiciones de igualdad y respeto.

---

<sup>39</sup> Maier Elizabeth. "Dilemas y retos de nuestros feminismos" en *La Doble Jornada*, 3 de febrero, 1997.

<sup>40</sup> Lagarde Marcela. *Los cautiverios de las mujeres :madresposas, monjas, putas, presas y locas*. op.cit. p.47

Por último, parte del proceso de un movimiento social es devenir en sujeto político, es decir, que los sujetos tengan la capacidad para salir de los espacios privados con la finalidad de incidir en los espacios más amplios de toma de decisiones; desatando en ellos procesos de conciencia que les permitan repercutir con acciones en la transformación de su situación.

De acuerdo con Astelarra,<sup>41</sup> hacer política se ha referido al conjunto de relaciones de poder que se llevan a cabo en espacios y entidades públicas como son: el Estado, los partidos políticos, los grupos de presión y a veces se amplía para incluir a otros grupos como los sindicatos. Bajo esta concepción convencional de hacer política, difícilmente podríamos hablar de la mujer como un sujeto político, debido a que los espacios públicos han sido considerados de dominio masculino, en tanto que las mujeres quedaron excluidas por la realidad genérica que las ha subsumido a las instancias privadas como la familia.<sup>42</sup> No obstante, el sujeto político mujer ha creado novedosas formas de hacer política que están influyendo en la dinámica social, a través de los espacios considerados no políticos, como el barrio, la organización, la colonia etc. Las teorías de los movimientos sociales comenzaron a identificar las acciones colectivas, -no institucionalizadas- como una nueva forma de hacer política.

Teóricos como Sader<sup>43</sup> plantean que este tipo de acciones politizan los espacios antes silenciados en el ámbito privado y considerados como muestra de inmadurez política. En este mismo sentido, Melucci<sup>44</sup> señala que estas acciones revelan que los conflictos afloran más allá de los límites institucionalizados que regulan la competencia política y que permiten a un sistema producir sus decisiones. Tales evidencias nos llevan a plantear que el poder no es solo aquel ejercido por grupos e instituciones, sino más bien, como dice Foucault, hay que reconocer el poder actuando como hilos invisibles que entretejen el conjunto de la sociedad y, por tanto, las relaciones entre los seres humanos.

---

<sup>41</sup> Astelarra Judith. "Las Mujeres y la política" en **Participación política de las mujeres. Siglo XXI editores**, España, 1990.

<sup>42</sup> Retomaremos la distinción que elabora Esperanza Tuñón, respecto a lo que es político y la política. La política se refiere a la áreas formales e institucionales de la participación pública, y lo político es aquello en lo que influyen las decisiones colectivas a partir de la creación de espacios propios de inserción, éstos operan en *ámbitos diferenciados de la sociedad civil*.

<sup>43</sup> Sader Eder "La emergencia de nuevos sujetos sociales" en *Acta Sociológica* No. 2 mayo-agosto, UAM-A México, 1990

<sup>44</sup> Melucci Alberto. "¿Qué hay de nuevo en los nuevos movimientos sociales?" en **Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad**. Larana Enrique y Gusfield Joseph (comps.), CIS, 1994

Tales planteamientos nos permiten comprender que la acción política de las mujeres no se ha definido por su relación estrecha con la política formal, sino más bien se origina en espacios informales de la acción femenina, que son lugares en los que las mujeres participan en su vida cotidiana: el barrio, la organización, la escuela. Este tipo de participación ha alterado los mecanismos tradicionales de la acción social y política, desarrollando una diversidad de formas de intervención. En los campos de acción<sup>45</sup> las mujeres viven experiencias de poder que han posibilitado que salgan del anonimato a espacios públicos, un ejemplo es cuando las mujeres de organizaciones populares se enfrentan a las autoridades locales para gestionar demandas de clase, para exigir derechos que como ciudadanas les corresponden. Sin embargo es importante resaltar que estas acciones que se realizan en los espacios informales han tenido incidencia en las transformaciones sociales, de lo contrario no podrían considerarse acciones políticas.

Esto nos queda más claro cuando las mujeres de sectores populares, indígenas, feministas, ingresan en el movimiento democrático a finales de los años ochenta, proponiendo políticas públicas de género que atiendan su calidad de vida dentro de un proyecto más amplio de nación.

Como corolario de lo expuesto, hasta ahora podemos decir que la condición histórica de la mujer se encuentra en proceso de transformación, paulatinamente se resquebrajan los modelos de feminidad dominantes impuestos por la cultura patriarcal, lo que explicamos, en parte, por el proceso de modernidad que ha influido en la redefinición de los símbolos, ideas, creencias, mitos, tradiciones sobre el género y que además se complementa con las contribuciones de los movimientos feminista y de mujeres en torno a la democracia de género.<sup>46</sup>

La deconstrucción de la identidad femenina es un proceso que han desatado múltiples mujeres, hoy su ser ya no se constituye como un ser para otros, la autonomía e independencia les posibilita decidir el rumbo de su propia vida. La autonomía alude al proceso de apropiarse y dar direccionalidad a la vida propia y a las circunstancias en que

---

<sup>45</sup>María Luisa Tarrés, define los campos de acción como los espacios de control que tienen las mujeres en las diferentes áreas de su vida cotidiana. Véase. "Introducción" en *La voluntad de ser*. Colegio de México, México, 1992

<sup>46</sup>La democracia de género de acuerdo con Marcela Lagarde se basa en la igualdad entre diferentes, en el establecimiento de diálogos y pactos, en la equidad y la justicia para reparar los daños cometidos contra las mujeres y los oprimidos.

se desenvuelven las personas: tiene múltiples dimensiones, todas ellas fundamentales para lograr ese control sobre sus vidas y sus cuerpos: la autonomía física, relativa a autodefinición de la reproducción y la sexualidad; autonomía política, relativa al derecho de opinión, de organización, de participación, autonomía económica; orientada al control de los medios de producción, y por lo tanto a condiciones económicas que aseguren el bienestar; autonomía sociocultural, relativa a aspectos de identidad y autoestima. La autonomía, así, hace alusión e impulsa una serie de procesos como el de individualización, identidad y empoderamiento.<sup>47</sup>

Tal proceso ha permitido a muchas mujeres vislumbrar que la vida puede ser de otra manera. Por consiguiente, elaborar diferentes modos de relacionarse que tengan como base criterios éticos basados en la justicia, solidaridad, cooperación e igualdad en todos los espacios de interacción social, es hoy una tarea que incluye a todos: mujeres y hombres. Se trata de elaborar alternativas que hagan de las mujeres sujetos de su propia historia en la medida que resignifiquen su autoidentidad, definida por sus necesidades y luchas.

El desafío de este nuevo milenio para la cultura feminista es la construcción de una alternativa de ciudadanía política y social que involucre cada día a más mujeres para que se constituyan en sujetas con 'el derecho a tener derechos', con capacidad de decidir sobre su cuerpo y sexualidad, el fin es lograr su empoderamiento.<sup>48</sup> Cabe destacar que las organizaciones de mujeres enfrentan este reto a través de varias estrategias:

- a) sensibilización y capacitación en derechos civiles y políticos, así como la concientización sobre relaciones equitativas y justas.
- b) elaboración de discursos alternativos que generen el debate público, y abran las diversas opciones que existen, con la finalidad de generar una fuerza política para incidir en las decisiones de la nación.
- c) como organizaciones del movimiento de mujeres, se busca ser una alternativa política que intermedie a la ciudadanía con el sistema político, en donde la población se sienta

---

<sup>47</sup>Vargas Virginia. "Reflexiones en torno a los procesos de autonomía y la construcción de una ciudadanía femenina democrática en la región" en **Feminismo en transición, transición con feminismo**. GEM, México, 1997, p.59

<sup>48</sup>El empoderamiento hace referencia a los procesos a través de los cuales las mujeres obtienen el poder interno y externo para expresar y defender sus derechos, así como proponer alternativas en políticas públicas que beneficien a las mujeres. Genera una mayor confianza en ellas mismas, control sobre sus propias vidas y relaciones sociales personales y posibilidad de constituirse en sujeto político.

representada en las decisiones públicas.<sup>49</sup>

## 1.2. Ciudadanía y feminismo.

La ciudadanía es un eje que concentra muchas de las tensiones del pensamiento político actual y de las reflexiones políticas feministas, entre otras, las tensiones entre la universalidad de los derechos y las diferencias y/o desigualdades entre los géneros para acceder a esa universalidad. La tensión entre el principio de igualdad y el derecho a la diferencia, que ha estado presente en los abordajes sobre la ciudadanía y la diversidad nos enfrenta también a definir si en el intento de superar una ciudadanía restringida o pasiva para lograr una ciudadanía activa y plena, tenemos como meta el modelo masculino de ciudadanía o estamos adoptando una propuesta más flexible y subversiva, capaz de incorporar las múltiples dimensiones y derechos de las mujeres y de otros sectores excluidos.<sup>50</sup>

La ciudadanía es un concepto y una práctica heterogénea cuyo contenido se haya estrechamente vinculado con las condiciones históricas de las naciones, con su desarrollo sociocultural y con el ejercicio político de los derechos ciudadanos. Es por tanto una categoría en permanente construcción que actualmente aparece como un terreno de debate por su carácter restringido, parcial y excluyente.

La ciudadanía activa, que presentan diversos sujetos sociales en los escenarios políticos, se expresa en el nivel individual, como participación; en el nivel social como responsabilidad, solidaridad, cooperación en la esfera público social; en el nivel político como exigencia de fiscalización y rendición de cuentas de lo público-político.

Si la ciudadanía conlleva la membresía a una comunidad, su análisis implica examinar la manera en que las mujeres han dado la batalla para ganar grados de autonomía y control sobre sus vidas frente a las diversas formas de jerarquía y opresión política; batalla que va desde el derecho a la propiedad, pasando por la libertad en relación con el matrimonio, hasta los derechos sexuales y reproductivos.

---

<sup>49</sup> María Luisa Tarrés "Las organizaciones del movimiento de mujeres en la reforma política" en Olvera Alberto (coord.) *La Sociedad Civil*, Colegio de México, México, 1997. p. 249.

<sup>50</sup> Véase Vargas Guzmán Virginia "Un debate feminista en curso." Ediciones de las mujeres, No.25, *ISIS Internacional*, Santiago de Chile, 1997

El ejercicio de la ciudadanía en sus dos dimensiones básicas: los derechos y las responsabilidades, se centra en el espacio público estatal<sup>51</sup> en tanto es allí, fundamentalmente, donde se ejerce. En este sentido, se hace pertinente establecer la distinción entre la ciudadanía formal y la ciudadanía real. La primera puede definirse por la pertenencia a una Estado-nación, mientras que la segunda se refiere a la participación política cívica. Así, la ciudadanía no se reduce solo a una condición de soberanía nacional, sino que su ejercicio se encuentra relacionado con la dinámica de democratización.<sup>52</sup> El ejercicio de la ciudadanía no se limita sólo a votar en elecciones o gozar de libertad de expresión, recibir beneficios sociales o tener acceso a servicios. Si bien estos aspectos constituyen el eje de la ampliación de derechos en situaciones históricas concretas, además es preciso además destacar la trascendencia de la acción política de los distintos actores en la construcción de la ciudadanía. "... el concepto de ciudadanía hace referencia a una práctica conflictiva vinculada al poder, que refleja las luchas acerca de quiénes podrán decir qué en el proceso de definir cuáles son los problemas sociales comunes y cómo serán abordados. Tanto la ciudadanía como los derechos están siempre en proceso de construcción y cambio. Las acciones propias de los ciudadanos son solo aquellas que tienden a mantener y de ser posible, a incrementar el ejercicio futuro de la ciudadanía. Tal perspectiva auto-referida de las nociones de derechos y de ciudadanía tiene consecuencias importantes en la lucha contra las discriminaciones y las opresiones, el contenido de las reivindicaciones puede variar pero lo importante es reafirmar el derecho a tener derechos y el derecho y el compromiso de participar en el debate público acerca del contenido de normas y leyes..."<sup>53</sup>

Exigir la ciudadanía que por derecho corresponde a las mujeres, ha propiciado que su intervención en la política institucional se dirija a participar e influir en las decisiones públicas y del Estado, al tiempo que ha generado la necesidad de construir una capacidad autónoma de la sociedad civil mujeres para proponer, controlar y evaluar las acciones que se elaboran desde la política institucional. La intervención de las mujeres en la vida pública implica necesariamente situar la lucha feminista en el espacio público. En este sentido, la propuesta de Nancy Fraser se hace pertinente: "... el espacio público, hay que entenderlo como lo definiera Habermas, como un espacio de interacción discursiva, diferente del estado y del

---

<sup>51</sup> Público y Privado son las esferas en que se divide la sociedad civil. En la primera, que fue objeto de reflexión de los contractualistas, acontecen las actividades propias de la ciudadanía. La privada en cambio, no es política por definición. Véase Barbieri Teresita "Acerca de los ámbitos de acción de mujeres." **I Coloquio**, del PUEG/UNAM, México, 1991.

<sup>52</sup> Berengere Marqué. "Los derechos reproductivos como derechos de la ciudadanía" ponencia, presentada en el **XX Congreso Latinoamericano de Sociología**, octubre, 1995.

<sup>53</sup> Jelin Elizabeth, "los derechos y la cultura de género" en **ISIS Internacional**, ediciones de mujeres, No. 25, Chile, 1997.



mercado, en el que los ciudadanos debaten sus asuntos de interés común. Este posicionamiento es clave para la ampliación de la ciudadanía, para la modelación de la agenda política y para la fortaleza y autonomía de las mujeres como sociedad civil. Es construir una democracia plural que dé cabida a la diversidad y a la equidad. " 54

La contribución del feminismo, en este sentido, ha sido poner en el debate la posibilidad y deseabilidad de construcciones democráticas efectivamente plurales que recojan la diversidad de necesidades y deseos de los distintos sujetos ciudadanos. En esta aspiración es evidente la crítica que se hace al modelo político neoliberal, en el que la racionalidad universalista dominante no incorpora en su discurso político, la diferencia que existe entre los sujetos. La irrupción de las diferencias como un proceso que recoge la voz de los excluidos alude a la ocupación del espacio público, en el que toman forma y expresión la exigencia de inclusión, de reconocimiento, de afirmar derechos, en síntesis, de construir un espacio donde el pluralismo tenga lugar.

### **1.2.1. La ciudadanía plena en las mujeres y sus retos políticos.**

El ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres, entendido como el desarrollo de la capacidad de autodeterminación, expresión y representación de intereses y demandas así como el pleno ejercicio de los derechos políticos individuales y colectivos, continúa restringido en razón del género como resultado de la persistente brecha entre la igualdad de derechos y la ausencia de mujeres en el poder en instancias de decisión política que se arraiga en fenómenos de discriminación, tanto estructural como psicosocial y cultural.

La construcción de la ciudadanía plena, exige a las mujeres superar la relación tutelar que el Estado establece con ellas, y su tratamiento como beneficiarias de servicios y prestadora de todos aquellos que éste no asume requiere la revisión del concepto de hombre proveedor y la valorización del trabajo femenino remunerado y no remunerado. Impone también un reconocimiento social de la maternidad y de la paternidad y, en general, una revalorización de las actividades en el ámbito de la reproducción social y de las dificultades existentes para armonizar la esfera pública y privada. Las respuestas a estas demandas llevan al Estado a promover mayores niveles de equidad, a la vez que los cambios en el papel del Estado deben favorecer una construcción jurídica, institucional

---

<sup>54</sup> Nancy Fraser. "¿ Qué tiene de crítica la teoría crítica? Habermas y la cuestión de género" en **Teoría Feminista y Teoría Crítica**, Edicions Alfons el Magnànim, España 1990. p.132

y simbólica que rompa con el conjunto de valores, procedimientos rituales y prácticas que privilegian lo masculino y hacen de la ciudadanía femenina, un predicado de la del varón.

De acuerdo a Maxime Molyneaux, el feminismo por mucho tiempo ha sostenido que no puede haber una igualdad significativa entre los sexos hasta que las responsabilidades en la esfera privada se compartan: la problemática del fracaso de los hombres para cumplir las obligaciones del ciudadano cuidador es una forma de establecer el nexo vital entre democracia e igualdad, tanto en la esfera pública como privada. Una forma de compartir más equitativa de la división social del cuidado mediante mejores medidas públicas, expande y enriquece el significado de la ciudadanía en una forma que es vital a los intereses de las mujeres y de la sociedad en su conjunto.<sup>55</sup>

Pensamos que la ciudadanización de las mujeres y de muchos sectores marginados es hoy la columna vertebral de nuestro presente político, por las siguientes razones: primero, porque ha marcado los saldos pendientes de nuestro sistema político -la exclusión y el desconocimiento de muchos cancelando su estatus de ciudadanos, de iguales de acreedores de derechos y, por tanto, de su calidad de personas con intereses propios y legítimos-; segundo, tendencialmente se ha convertido en marco para orientar proyectos y luchas reivindicatorias; tercero, se ha constituido en la oportunidad para cuestionar ciertas formas de concebir y ejercer la política; cuarto, abre la posibilidad de crear y propiciar nuevas formas y organizaciones para el ejercicio de la ciudadanía, tales como: pequeño grupo, grupos autónomos sin vínculo con partidos políticos, grupos de mujeres que a partir del análisis de su situación sus necesidades y proyectos, otorgan el carácter público a los problemas privados, a aquellos que están presentes en la vida cotidiana; quinto, organizaciones no gubernamentales feministas en México, tales como Grupo Institucional de Reproducción Elegida (Gire), Diversa, Equidad de Género, Católicas por el Derecho a Decidir, GEM, propiciaron a lo largo de los años noventa el desarrollo e impulso educativo, político y de capacitación para las mujeres, con el objeto de que su formación e información les permita poseer una educación cívica<sup>56</sup> que enriquezca,

---

<sup>55</sup>Molyneaux Maxime. "Debates sobre comunitarismo, moralidad y políticas de identidad" en **ISIS Internacional**, Ediciones de las mujeres. No.28 , Santiago de Chile 1998.

<sup>56</sup> La educación cívica formal e informal es uno de los pilares en la construcción de una democracia desarrollada. No se trata de una idea novedosa, en realidad ha sido una necesidad ligada inextricablemente al desarrollo del sistema político de nuestro país. Desde sus orígenes, Manuel Gómez Morin lo expuso con claridad y fuerza hace ya varias décadas: "Pero lo inmediato es que -aquí y ahora-la autoridad debe ser instaurada por medio del sufragio. Lo inmediato también es consecuencia, es hacer que el sufragio se organice

amplíe y difunda la cultura democrática de los derechos humanos: sus valores, instituciones, mecanismos e historia. Se espera que esto incida en los niveles de participación ciudadana de las mujeres, promoviendo el voto libre y secreto así como la defensa y el conocimiento de los derechos civiles, sociales y políticos, a través de programas que atiendan las peculiaridades de cada región del país.

Actualmente, podemos decir que en muchas mujeres una de las expresiones del ejercicio ciudadano, atraviesa centralmente por el cuestionamiento, debate y exigencia de condiciones -recursos y poder- para el ejercicio de los derechos humanos, particularmente de los derechos reproductivos. Sin embargo, es preciso reconocer que para la mayoría de las mujeres la ciudadanía como exigencia política es un proceso en construcción, en el que existen algunos retos que hay que enfrentar en las organizaciones y movimientos sociales de mujeres de nuestro país. Es preciso fortalecer las potencialidades políticas de los sujetos; ampliar el ejercicio pleno de la ciudadanía; establecer la articulación e interlocución del movimiento con otros actores sociales y generar una interacción discursiva de las mujeres en el espacio público, al tiempo que es fundamental ubicar al Estado como interlocutor, ya que es la institución a la que podemos exigir la inclusión y el reconocimiento, demandar derechos, hacer patentes los rezagos, las injusticias, en breve, exigir y ejercer una ciudadanía que pretende hacer suyo el espacio público en el cual se diriman las diferencias y procesen las demandas.

No obstante, es preciso reconocer que en el mundo de la política parece dominar el criterio de observar a las mujeres como clientas, votantes, demandantes, más que como activistas o candidatas a puestos de representación de la voluntad ciudadana. Convertir la imagen de las mujeres en sujetos protagónicos del ejercicio y toma de decisiones nos lleva a reflexionar en los caminos que hay que recorrer para la construcción de la ciudadanía. En ésta la identidad como ciudadanas pasa por la inclusión de las demandas

---

y se cumpla en la mejor forma posible (...) El sufragio requiere ante todo, formación de conciencia cívica, una formación de ciudadanos: Esa formación debe empezarse desde la escuela: (...) Hay que formarlos en la vida, directamente agregando a su trabajo todos los días, a sus alegrías, inquietudes y sinsabores, el trabajo y la inquietud por los asuntos comunes: hay que explicarles esos asuntos comunes, hay que hacerles entender la trascendencia que tienen para la nación, para la ciudad y para cada familia y persona: Hay que recordarles que sólo una autoridad capaz y limpia puede presidir el esfuerzo común necesario para resolver esos problemas. Hay que hacerlos saber que la autoridad debe ser nombrada debe responder ante ellos, que *nunca responderá* ante ellos si es nombrada por otros, contra su voluntad. Hay que hacerles sentir, así la tremenda, la magnífica responsabilidad del sufragio". Carta al general Ignacio D. Enriquez del 18 de marzo de 1955. citada por Emilio Zebadúa en "Un nuevo civismo ¿para qué" **La Jornada semanal**, 26 de septiembre, 1999 .

de género, atraviesa también por el hecho de que las mujeres se auto perciban como sujetas de derecho.

"... pasar de delegar en el sistema político masculino a involucrarse en la política desde su identidad como mujeres es hoy un acto imprescindible en la construcción de una ciudadanía femenina. Participar como mujeres, representar a las mujeres y gestionar para las mujeres sin dejar de pensar en la sociedad en su conjunto y en alianza con otros discriminados es hoy un hecho fundamental."<sup>57</sup>

Lograr la autopercepción de ciudadanas con derechos supone, de acuerdo con Celia Amorós, la presencia de una socialización política. La autora plantea que la falta de habilidades y entrenamiento de las mujeres para el ejercicio del poder y de la ciudadanía se sitúa en un tipo de socialización no política en sus orígenes. Amorós expresa que estas dificultades están directamente asociadas a carencias en los procesos de individuación de las mujeres y, por tanto, en los de diferenciación de éstas como personas distintas entre sí, procesos que están en la base del ejercicio real de ciudadanía en las sociedades modernas. La ciudadanía presupone personas diferentes entre sí que son y se sienten sujetos de derechos, y si una mujer se percibe idéntica a otra es porque sólo se identifica con el rasgo cultural que universalmente la define, con lo cual niega su particularidad, su historia, sus aprendizajes su ser producto cultural. Aún más, le resulta difícil percibirse a sí misma como sujeta de derecho y como ciudadana plena. En esta construcción ciudadana de las mujeres es preciso desatar procesos que permitan distinguir la diferencia entre las mujeres, procesos de individuación, sensibilización de sus derechos como humanas.

Para la construcción de la ciudadanía femenina, se necesita tener en cuenta que los caminos no son sencillos y que no solo basta que ocupemos mayores puestos de elección sino además se hace necesario que las mujeres constituyan una fuerza al interior de la política institucional, generen nuevas formas de hacer política, elaboren estrategias que reconstruyan la cultura autoritaria cuya lógica es la racionalidad política del cálculo y el control<sup>58</sup> es preciso desatar procesos de conciencia entre las mujeres para que también

---

<sup>57</sup>Chantal Mouffe. "Feminismo ciudadanía y política democrática radical" en **Debate Feminista**, No.7 México, 1993. p.23

<sup>58</sup> En la racionalidad política del modelo neoliberal, prevalecen criterios de calculabilidad, eficiencia, neutralidad valorativa y racionalidad instrumental cuyos criterios son la subordinación de medios y fines a la mera obtención del éxito en un sentido pragmático, tiende a propiciar y a favorecer una determinada forma concebir y ejercer la política como técnica, como administración, como ejercicio y competencia por el poder.

se acepten como candidatas, como ciudadanas como sujetas de derecho, como líderes.

En breve es necesario que para el logro de una ciudadanía plena, las mujeres se transformen en sujeto-político, "...pensar y actuar cada una de nosotras reconociéndonos como mujeres conduce a nuevas relaciones políticas entre nosotras, valorar la existencia de otras llevará a establecer nuevas relaciones entre mujeres. Esta forma de hacer política debe ser muy crítica de la autocomplacencia y del mujerismo."<sup>59</sup>

Hoy en día, la defensa de los derechos sexuales y reproductivos es parte integrante, eje articulador del movimiento feminista y de mujeres. En tanto, es un motivo de justicia social y forma parte de la lucha en contra de las desigualdades sociales. Esta lucha, creemos es un ejemplo de ciudadanización de las mujeres en tanto las que dinamizan la lucha consideran que este movimiento no necesariamente hay que impulsarlo desde el trabajo político en los partidos, sino dicen: "... estamos convencidas de que se trata de un eje de lucha que puede llevarse a cabo desde los movimientos sociales, organizaciones civiles desde nuestra propia condición de ciudadanas (os)."<sup>60</sup>

---

De manera que cualquier criterio o valor -incluyendo la justicia- que no sea la eficiencia, los cálculos de costos beneficios o de una lógica de dominación y monopolización del poder son desvalorizados y relegados.

<sup>59</sup> Lamas Marta "Feminismo y liderazgo." **Equidad de Género. Ciudadanía, Trabajo y Familia**, A.C. México, 1997.

<sup>60</sup>Lamas Marta. "Movimiento feminista y discurso político: los derechos sexuales y reproductivos en la construcción de una ciudadanía moderna", mimeo, México, 1998.

## **Capítulo II**

### **Las Mujeres y los Derechos Humanos**

#### **Introducción.**

En el presente capítulo exponemos brevemente el carácter histórico de los derechos humanos, la trascendencia de la movilización social en la construcción y una propuesta de nuevos derechos; además, describimos las distintas formas de organización y lucha que las mujeres han emprendido para que sus derechos les sean reconocidos. Explicamos también, la importancia que presentan las distintas conferencias, declaraciones, pactos y convenios internacionales que han promovido la cultura y defensa de los derechos humanos de las mujeres; estos eventos han propiciado la creación de plataformas que han influido favorablemente para mejorar la condición de las mujeres. Asimismo, analizamos la política social de los acuerdos contraídos por el gobierno mexicano en la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer, puntualizamos algunos logros e identificamos retos. Por último, destacamos, en el umbral del nuevo milenio, el reconocimiento internacional que han adquirido los derechos de las niñas y las mujeres.

#### **2.1. Los derechos de las mujeres son también derechos humanos.**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948 en París por los Estados miembros de la Naciones Unidas, es considerado el documento ético más importante del siglo XX y el inicio del derecho internacional de los derechos humanos.

En su artículo segundo, la Declaración Universal establece el principio de no discriminación: "Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición." A partir de la Declaración, el derecho internacional no sólo se aboca a las relaciones entre los Estados, sino que también considera derechos subjetivos en favor de las personas y colectividades, así como obligaciones correlativas de los Estados, es decir, exigibilidad de los derechos.

Tenemos entonces que uno de los hitos más importantes para la humanidad, en materia de derechos, lo constituye la Declaración de los Derechos Humanos. No obstante, es preciso tener en cuenta que su nacimiento ha estado fuertemente ligado a la idea del individuo centrada en la imagen del hombre-varón, es decir, esos derechos humanos sólo han tenido como referencia al sexo masculino, que se considera como el paradigma de lo humano.<sup>1</sup> “Desde 1789 los derechos del Hombre son signo de la democracia moderna y de la emergencia de la ciudadanía como cualidad potencialmente universal. Sin embargo, siglo y medio después ya habían mostrado su insuficiencia y fueron reformulados con el nombre de Derechos Humanos por Eleanor Roosevelt, quien los llamó humanos y no del hombre para evidenciar que el concepto anterior sólo se refería a los hombres, a los varones, y para incorporar a las mujeres de una manera explícita: humanos, en plural y en neutro es abarcador de los géneros, las mujeres y los hombres. A pesar de este esfuerzo aún es vigente la concepción sobre los derechos del hombre.”<sup>2</sup>

Lo anterior tiene su explicación, los documentos emanados de la Declaración de Derechos Humanos fueron elaborados en foros constituidos mayoritariamente por hombres, representantes de un modelo patriarcal que propicia y reproduce la exclusión de las mujeres. Ésta ha sido una de las razones por las que el movimiento de mujeres y feministas se han instalado en rebeldía en los escenarios nacionales e internacionales, denunciando la misoginia que prevalece con respecto a los derechos de las mujeres, pero además exigiendo que las diferencias biológicas entre los sexos, no se traduzcan en desigualdades en el plano social, jurídico, político económico y familiar.

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena, en 1993, por primera vez la comunidad internacional organizada se vio precisada a declarar y reconocer que los derechos de las mujeres son también humanos, al señalar que: “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”. Hoy, el logro más visible del género femenino es haber colocado en la agenda política mundial la temática de la mujer en todos sus aspectos, especialmente la referida a los derechos sexuales y reproductivos.

---

<sup>1</sup>Véase Facio Montejo, Alda. **Cuando el género suena cambios trae**. San José, Costa Rica, Talleres gráficos de duplicadoras de Costa Rica, 1992.

<sup>2</sup>Lagarde, Marcela. “Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas”, en **Estudios Básicos de Derechos Humanos IV**. Laura Guzmán y Gilda Pacheco (comp.). Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos/Comisión de la Unión Europea, 1996, p.87.

Los derechos humanos son expresión escrita de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y de la no discriminación, exclusión o marginación. No obstante, observamos que en la realidad todavía hay mucho camino por recorrer en pro de esta igualdad frente a la ley.<sup>3</sup>

"...el énfasis en la norma de la igualdad refuerza una concepción basada en el derecho universal natural, reafirma que todos los seres humanos son iguales por naturaleza hecho que políticamente es efectivo, en tanto, permite combatir ciertas formas de discriminación, afirmar la individualidad y poner límites al poder, sin embargo, la otra cara de la realidad social se impone: los individuos no son todos iguales y en última instancia, ocultar o negar diferencias sirve para perpetuar el sobrentendido de que hay dos clases de personas esencialmente distintas, las normales y las diferentes (igual a inferiores). Mantener la ilusión de la igualdad y plantearla en términos de derechos universales tiene sus riesgos, puede llevar a una formalización excesiva de los derechos, aislándolos de las estructuras sociales en que existen y cobran sentido, y en esta perspectiva el pasaje de lo universal hacia lo social histórico se torna difícil".<sup>4</sup>

Uno de los grandes aportes del feminismo ha sido justamente desenmascarar la visión dominante que toma a los hombres occidentales como punto de referencia universal, y concibe a las mujeres como diferentes o invisibles, situación que es preciso plantear, ya que, cuando se habla de igualdad de sexos, generalmente se está pensando en "elevantar" la condición de las mujeres para acercarla a la de los hombres, "paradigma de lo humano." Tal planteamiento, se ha movido en un espacio contradictorio: por un lado, el reclamo de derechos iguales para mujeres y hombres y, por tanto, un tratamiento igualitario; y por el otro, el derecho a un tratamiento diferenciado, a la valorización de las especificidades de la mujer.

---

<sup>3</sup> El campo del derecho ha experimentado cambios muy significativos en las últimas dos décadas. Todos los países de la región latinoamericana aceptan el principio de la igualdad jurídica entre varones y mujeres. Se han dado cambios importantes en el derecho de familia: patria potestad, deberes, y derechos de los cónyuges, además, el delito de adulterio ya no es imputable sólo a la mujer. En cuanto al derecho laboral, quedan todavía las normas de "protección" a la mujer trabajadora, pero permanecen numerosas restricciones y desigualdades en el derecho penal, pues pocos países reconocen la violencia familiar como un delito diferente de las lesiones, y en general, no se considera delito el hostigamiento o el acoso sexual. Sin embargo, cabe mencionar que, en México, la reforma al Código Penal de enero de 1991 permite que el delito de violación se penalice con mayor rigor y aparezca como figura jurídica el hostigamiento sexual. Además, las actividades relacionadas con los derechos reproductivos carecen de un adecuado sustento jurídico en todos los países de nuestro continente. Véase Martínez, Alicia. **Mujeres en Cifras**. México, FLACSO, 1994.

<sup>4</sup> Jelin, Elizabeth. "Los derechos y la cultura de género", en **ISIS Internacional**. Núm. 25, 1997.



Estamos, entonces, bajo la presencia de dos cuestiones: el principio de igualdad de derechos y el reconocimiento de la diferencia. Postular el derecho a la diferencia nos lleva a identificar las necesidades y particularidades que existen entre las mujeres,<sup>5</sup> ¿cuáles son las diferencias?: las de clase, las étnicas, las de salud, las de edad, las del estado civil, las de los distintos bagajes culturales e históricos.

Para reconocer necesidades y diferencias de las mujeres, hay quienes parten de dos variables: la edad y la cohorte generacional e histórica. El curso de vida, o sea, las diferencias entre mujeres según la etapa vital que transitan (niñas, jóvenes, adultas, en el momento de la reproducción, adultas mayores, viejas), y el impacto de los diversos momentos históricos que marcan patrones de vida e interacción específicos según la cohorte: "nuestras abuelas" y "nosotras," las jóvenes de ayer y las de hoy, el diferente sentido de ser madre, el ser madre-padre a la vez. De ahí que, además de hablar de igualdad de derechos, de ciudadanía o de oportunidades además de mirar las diferencias entre mujeres y hombres, o las diferencias entre mujeres de distintas clases, países, regiones, se deben atender las diferencias entre mujeres dentro de un mismo país, región o comunidad.

Ser diferentes no significa inevitablemente ser desiguales. Por eso diversidad y paridad son principios de la ética política posmoderna, plasmada en caminos y recursos que, desde hace dos siglos, se afanan en hacer realidad la equidad genérica. Sobre esa base democrática la humanidad se torna abarcadora, inclusiva y justa. Diversidad y paridad son ejes equitativos en las acciones tendientes a modificar las relaciones entre mujeres y hombres, a resignificar los géneros y la humanidad.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup>La categoría *mujeres* nos permite distinguir y conocer las diferencias que existen entre éstas, su propias concepciones del mundo, sus necesidades específicas, su realidad particular, "...las mujeres es la categoría que expresa a las (mujeres) particulares y se ubica en la dimensión de la situación histórica de cada una; expresa el nivel real concreto: su contenido es la existencia social de las mujeres de todas y de cada una. Las mujeres particulares están determinadas por un conjunto de definiciones y relaciones sociales como la genéricas, las de clase, de edad, de escolaridad, de religión, de nacionalidad, de trabajo, de acceso a bienestar y a la salud, a espacios y territorios urbanos, escolarizados, artesanales, agrarios, fabriles, artísticos, políticos etc." Lagarde, Marcela. **Los Cautiverios de las mujeres: madre-esposas, monjas, putas, presas y locas.** México, UNAM/Posgrado, 1993, p. 83.

<sup>6</sup> Lagarde, Marcela "Identidad de género y derechos humanos .La Construcción de las humanas", *op. cit.*, p 87.

Las condiciones y recursos para el ejercicio de los derechos humanos son el requisito fundamental para lograr el respeto a la dignidad, diversidad y paridad; por lo que, ciudadanos y gobiernos de gran parte del mundo y de México se han dado a la tarea de crear instancias e instituciones que protejan los derechos humanos de la población mundial. La Organización de Naciones Unidas (ONU, creada en 1945 ) tiene con objetivo central, esta tarea: “concretar la cooperación internacional en la solución de problemas de carácter económico social , cultural o humanitario, así como el estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo idioma o religión y procurar la efectividad del respeto a los derechos fundamentales del hombre.”<sup>7</sup>

## **2.2. El contenido de los derechos humanos.**

Con el objeto de establecer la relación entre ciudadanía y derechos humanos, haremos una breve exposición del carácter histórico sobre estos últimos, así como sobre su contenido, su relación con los derechos exigidos por las mujeres, la carta de los derechos de las mujeres, y los derechos que con frecuencia son violados en nuestro país.

### *Breve caracterización de los derechos humanos.*

Los derechos humanos son facultades, prerrogativas, intereses y bienes de carácter civil, político, económico, social, cultural, psíquico, personal e íntimo que posee el ser humano por naturaleza, los cuales están reconocidos por instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.<sup>8</sup> Por otra parte, “son un conjunto de normas jurídicas que imponen deberes y responsabilidades, al Estado para su efectivo respeto y cumplimiento y conceden facultades a las personas, provistas de sanciones para asegurar su efectividad. Sirven para proteger la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad, la integridad, la dignidad, el medio ambiente y la paz.”<sup>9</sup> A través de los ellos se hacen respetar los derechos de las mujeres, niñas y niños, hombres adultos y ancianos.

Los derechos humanos son literalmente los derechos que una persona posee por el simple hecho de que es un ser humano; las listas de éstos emanan de la lucha política por la dignidad humana e indican las principales direcciones de tal lucha. Los derechos humanos no sólo expresan aspiraciones, propuestas e ideas encomiables, sino experiencias de cambio social, y estas exigencias están dirigidas especialmente al

---

<sup>7</sup> Conde, Silvia. *¿Qué son los derechos humanos?* México, Movimiento Ciudadano por la Democracia, 1997.

<sup>8</sup> CNDH DF. *Manual de derechos humanos*, México, CNDH, 1997, p. 10.

<sup>9</sup>, *Ibidem.*, pp. 15-16.

gobierno. A su vez tienen determinadas características, iguales en todas partes del mundo, como son las siguientes:

1. Son innatos y congénitos, porque todos los seres humanos nacemos con ellos.
2. Son universales, en cuanto se extienden a todo el género humano en todo tiempo y lugar.
3. Son absolutos, porque su respeto se puede reclamar indeterminadamente a cualquier persona o autoridad.
4. Son necesarios, porque su existencia deriva de la propia naturaleza del ser humano.
5. Son inalienables, porque pertenecen en forma indisoluble a la esencia misma del ser humano.
6. Son inviolables, porque ninguna persona o autoridad puede actuar legítimamente en contra de ellos, salvo las justas limitaciones que pueden imponerse a su ejercicio, de acuerdo con las exigencias del bien común de la sociedad.
7. Son imprescriptibles, porque forman un conjunto inseparable de derechos.

Es importante resaltar que la Convención Americana Sobre Derechos Humanos reconoció un principio básico como derecho humano: toda persona tiene derecho a mejorar económica, social y culturalmente.<sup>10</sup>

Como hemos visto, los derechos humanos son un proyecto de humanidad, y representan la elaboración de significados y construcciones éticas muy recientes. No son entidades naturales, sino que expresan un proceso y progreso de la humanidad. Son conquistas del poder social de hombres, mujeres y pueblos que lograron su reconocimiento gracias a una amplia movilización social. Por último, cabe destacar que los derechos humanos requieren del Estado las siguientes acciones:

- Acciones que aseguren su respeto, absteniéndose de proceder en contrario.
- Su protección mediante medidas que eviten y sancionen su violación.
- Su realización a través de medidas que aseguren su disfrute efectivo.<sup>11</sup>

Bajo el contexto anterior destacamos algunos principios de los derechos humanos.

---

<sup>10</sup>Véase Staff Wilson, Mariablanca. **Mujer y Derechos Humanos**. Mimeo.

<sup>11</sup>UNICEF. **Enfoque de derechos. Formulación de políticas y programación**. Nueva York, UNICEF, 1999.

- **Universalidad:** El reconocimiento de que todos los seres humanos deben gozar de las mismas oportunidades implica abordar aspectos ligados a la exclusión y a la injusticia, y también implica enfatizar que los esfuerzos para abarcar a todos conlleva insistir en alcanzar a las personas más desfavorecidas.
- **Interdependencia e indivisibilidad:** Conlleva asumir que no existen rangos en los derechos, y que están tan estrechamente relacionados que el cumplimiento de uno favorece al otro. Este planteamiento significa que es necesario abarcar, de manera integradora, la gama de necesidades humanas: físicas, psicológicas, espirituales, etcétera.  
La consideración de la persona humana como sujeto de derechos y sujeto central del desarrollo supone comprender que la indivisibilidad de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, significa que no hay un derecho más importante que otro, y que las políticas sociales y económicas deben contemplarse en su estrecha vinculación.
- **Progresividad e irreversibilidad:** Los derechos van evolucionando junto con los nuevos retos y necesidades del ser humano a lo largo de la historia.

Por último, cabe agregar que los instrumentos internacionales de derechos humanos han ampliado paulatinamente su cobertura desde la Segunda Guerra Mundial. Cuando un país ratifica un tratado, está obligado a tomar las medidas precisas para asegurar que el tratado sea implementado a escala nacional.

### **2.3. La historia, los movimientos sociales y los derechos humanos.**

Para facilitar el análisis pueden establecerse algunas fases de la evolución histórica de los derechos humanos:

- a) Declaraciones de derechos en la Edad Antigua y en la Edad Media. Prehistoria de los derechos humanos.

En la Edad Antigua no se conoció este concepto, en esa época fue determinante el vínculo entre el poder político y religioso. Sin embargo, se reconoce un antecedente en el Código de Hammurabi.

En la Edad Media surgieron principios de legalidad como garantía de algunos derechos. En la transición del régimen feudal al estamental, se pactan derechos que limitan el papel del soberano frente a los nobles. Sin embargo, los súbditos permanecen sujetos a la justicia de sus amos, y privados de mecanismos de defensa frente a los gobernantes.

b) Declaraciones en la Edad Moderna. Siglos XVI, XVII y XVIII.

La aparición del Estado Moderno implicó una limitación del poder medieval y eclesial que se reflejó en tres modelos: inglés, francés y colonias inglesas.

Dentro del modelo inglés destacan:

1628 - La Petition of Rights que protege los derechos personales y patrimoniales.

1679- El Habeas Corpus Act promulgado para corregir las violaciones a la libertad personal y a los derechos por parte del Estado. Establecía garantías en las detenciones.

1689- Bill of Rights retomaba los textos anteriores y establecía que las elecciones debían ser libres, y que los miembros del parlamento debían gozar de libertad para expresarse.

En el modelo de las colonias inglesas, sobresalen:

1776- La Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia que, adicionalmente a establecer las bases de gobierno, reconocía algunos como el derecho al voto, a la libertad de prensa, a la libertad de religión y garantías procesales.

1787- La Constitución Americana consideraba garantías procesales y el impedimento de leyes "ex post facto".

1791- La Declaración de Derechos reconocía, entre otros, la libertad de cultos, el derecho de reunión, derecho a indemnización por daños gubernamentales, juicios civiles con jurado, etc.

El modelo francés está sustentado en la Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789. Algunos de los derechos reconocidos son: a la propiedad, a la libertad, a la seguridad personal, a la libertad de expresión, de conciencia y religión, así como principios de legalidad.

De acuerdo con el historiador Micheline,<sup>12</sup> la Declaración se convirtió en el "credo de una nueva era". El siglo XVII y el XVIII fueron determinantes en el surgimiento del Estado

---

<sup>12</sup>Ishay, Micheline. **The Human Rights Reader, Major political essays, speeches, and**

Moderno. El abandono de la servidumbre y la construcción de ciudadanía se limitó a los propietarios, excluyendo de la igualdad, libertad y fraternidad a las mujeres y a los no propietarios. A la carta de Derechos de Virginia de 1776 y a la Declaración del Hombre y del Ciudadano del 26 de agosto de 1789, se les reconoce como el origen del concepto de derechos humanos.

Sin embargo, la exclusión de las mujeres del ejercicio de sus derechos fue puesta de manifiesto en 1791 por Olimpia de Gouges (1748-1793), quien lanzó una Declaración de la Mujer y la Ciudadana, afirmando que la Declaración del Hombre y del Ciudadano no consideraba los derechos de las mujeres. Esta Declaración establecía: La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos."<sup>13</sup> En contra de la idea prevaleciente de la dependencia económica y social de la mujer hacia el hombre, planteaba algunos aspectos vinculados al género, como el derecho a que los hijos fueran reconocidos por el padre. Sus ideas le valieron ser enviada a la guillotina por Robespierre, justificando el castigo "por el delito de haber olvidado las virtudes de su sexo para mezclarse en los asuntos de la República."

Encontramos otro antecedente de la visualización de los derechos de las mujeres a través de Mary Wollstonecraft, con su obra *Reivindicación de los Derechos de la Mujer* (1792). Ésta constituye uno de los manifiestos feministas más radicales de la historia, inspirado sobre la base de cambiar la idea de que la mujer sólo existe para el placer del hombre, y con la propuesta de que la mujer recibiera el mismo tratamiento que aquél en cuanto a educación, derechos políticos, y trabajo, además establecía que debía juzgarse con los mismos patrones morales. Ella concluía: "hacer a las mujeres criaturas racionales y ciudadanas libres, y ellas serán buenas esposas y madres; esto es si los hombres no desatienden los deberes de esposos y padres".

c) Declaraciones en la Edad Contemporánea. Siglos XIX y XX.

Se considera que en este período se inició el proceso de especificación y constitucionalización de los derechos. Algunos ejemplos relevantes de declaraciones del siglo XIX son las siguientes:

1812- Constitución de Cádiz.

1848 - Constitución francesa.

---

documents from the Bible to the presents. N.Y., Routledge, 2000.

<sup>13</sup>Bunster, Ximena, Cyntia Enloe y Regina Rodríguez. "La Mujer Ausente. Derechos en el

1876- Constitución de la Monarquía Española.

A lo largo del siglo XIX y XX, la historia nos muestra las batallas que emprendieron las mujeres por el reconocimiento de sus derechos, algunos ejemplos lo ilustran: El 8 de marzo de 1857, las obreras de la industria textil y de la confección realizaron una gran huelga y se manifiestan en las calles de Nueva York, exigiendo el derecho al trabajo así como garantías de condiciones de trabajo más humanas.

El 19 de julio de 1889, la dirigente alemana Clara Zetkin pronunció su primer discurso sobre los problemas de la mujer, durante el Congreso fundador de la Segunda Internacional Socialista celebrada en París. Allí, defendió el derecho de la mujer al trabajo, la protección a las madres y los niños, y también la participación amplia de la mujer en el desarrollo de los acontecimientos nacionales e internacionales.

En 1899, se realizó una conferencia de mujeres en La Haya (Países Bajos), en la que se condenó a la guerra, hecho que marcó el comienzo del movimiento antibélico que tuvo mucho impulso en el siglo XX.

En 1908, más de 130 mujeres obreras ofrendaron su vida, el 8 de marzo, cuando se produjo un incendio en una fábrica textil en Nueva York donde se habían encerrado para reclamar iguales derechos laborales que los hombres, hecho que originó el surgimiento de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

En 1910, Clara Zetkin propuso en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, celebrada en Copenhague, Dinamarca, que todos los años se celebrara un Día de la Mujer, y que se realizara una manifestación internacional unificada en honor del movimiento en pro de los derechos y la libertad de la mujer. Esta propuesta fue aprobada en resolución firmada por más de 100 delegadas y delegados de 17 países.

El 8 de marzo de 1911, se celebró por primera vez en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, el Día Internacional de la Mujer, donde más de un millón de hombres y mujeres asistieron a diversas manifestaciones, exigiendo además del derecho al voto y a ejercer

---

Mundo”, en **ISIS Internacional**. No.12, 1991.

cargos públicos, el derecho al trabajo y a la formación profesional, así como el fin de la discriminación en el trabajo.<sup>14</sup>

En el s. XX, muchos acontecimientos históricos, procesos sociales y sobre todo guerras, determinaron que después de la Segunda Guerra Mundial surgiera la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, con ella, un proyecto de humanidad basado en la dignidad de las personas. Es decir que, adicionalmente a las transformaciones sociales, surgió una profunda transformación de las relaciones internacionales que traería consigo la necesidad de la protección internacional de los derechos humanos.

Dentro de la evolución de los derechos humanos, cabe enfatizar que los primeros avances históricos se dieron en términos de los derechos conocidos como de primera generación: civiles y políticos; a la vida, la libertad y la propiedad. Según Donnelly, el propósito primordial del liberalismo de los siglos XVII y XVIII era en realidad derrocar al tradicional régimen aristocrático y sustituirlo por un gobierno burgués. En los siglos XVIII y XIX, la principal corriente del liberalismo, tanto teórica como práctica, tendió a perder su carácter revolucionario original para consolidarse en nuevas formas de privilegio, desigualdad y opresión, basadas en la propiedad en lugar del nacimiento. Otra concepción de estos derechos, los denominados de segunda generación, fue surgiendo del socialismo que reivindicaba el derecho a la salud, la educación, la emancipación de la mujer, la prohibición del trabajo infantil, etcétera. Producto de este enfoque surgieron los derechos sociales y económicos.

Si en las declaraciones de los siglos XVII y XVIII era sujeto la persona individual (derechos de la primera generación), y en el siglo XIX la persona individual y los grupos sociales (segunda generación), la tendencia actual es considerar a los pueblos e incluso a la humanidad como sujeto de derechos humanos (derechos de tercera generación).

### **2.3.1. Las tres generaciones de derechos humanos.**

La construcción social de los derechos humanos tiene un carácter histórico, éstos son consecuencia de los diversos movimientos sociales, desarrollo de las civilizaciones, y avance de la ciencia y la tecnología. Su objeto central, como lo hemos planteado, es el

---

<sup>14</sup>Véase. Arango Durling, Virginia. **Derechos Humanos de la Mujer**. Panamá, Ediciones Panamá, Viejo S.A., 1994.



respeto a la integridad humana, a su bienestar. En las sociedades modernas son la expresión de la democracia, además de que su contenido y expresión están en constante movimiento .

Con el objeto de resaltar el carácter histórico de los derechos humanos a continuación exponemos una breve semblanza de las generaciones en las que se han clasificado:

"La clasificación más conocida de los derechos humanos es aquella que distingue las llamadas "tres generaciones" de los mismos y el criterio en que se fundamenta es un enfoque periódico, basado en la progresiva cobertura de los Derechos Humanos." <sup>15</sup>

#### **2.3.1.1. Primera generación.**

Surgieron como rebelión contra el absolutismo del monarca. Son los derechos del individuo y tienen que ver con el conjunto de libertades, facultades y prerrogativas de cada persona. Se refieren, a los derechos civiles y políticos, también denominados "libertades clásicas". Imponen al Estado respetar siempre los Derechos Fundamentales del ser humano (a la vida, la libertad, la igualdad, etc.), que fueron los primeros que exigió y formuló el pueblo en la Asamblea Nacional durante la Revolución Francesa. Este primer grupo lo constituyen los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios en diversas partes del mundo a finales del siglo XVIII. Como resultado de sus luchas, esas exigencias fueron consagradas como auténticos derechos y difundidos internacionalmente, entre los cuales figuran:

- Toda persona tiene derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.

---

<sup>15</sup>Martínez Assad, Carlos. "La polémica sobre los Derechos Humanos", en . *Eslabones*. Núm. 8, Diciembre de 1994, p. 94.

- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.

### **2.3.1.2. Segunda generación.**

Los derechos económicos, sociales y culturales son derechos de contenido social para procurar mejores condiciones de vida. Nacieron de las luchas sociales a partir de la Revolución Industrial, y están basados en la idea de "igualdad". Además, amplían la esfera de responsabilidad del Estado.

El Estado de Derecho pasa a una etapa superior, es decir, a un Estado Social de Derecho. De ahí el surgimiento del constitucionalismo social, que enfrenta la exigencia de que los derechos sociales y económicos, descritos en las normas constitucionales, sean realmente accesibles y disfrutables. Imponen un "deber hacer" positivo por parte del Estado en dos esferas: las satisfacción de las necesidades (por ejemplo construir hospitales) y la prestación de servicios (por ejemplo educación básica gratuita). Se demanda un Estado de Bienestar que implemente acciones, programas y estrategias, a fin de lograr que las personas los gocen de manera efectiva.

Su titular es el individuo en comunidad, que se asocia para su defensa, por ejemplo, en sindicatos. Asimismo, son "derechos relativos", es decir que, su reclamo es mediato o indirecto, está condicionado a las posibilidades económicas del país. Se encuentran constituidos por los siguientes:

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.

- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades. La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.

### **2.3.1.3. Tercera generación.**

Surgieron como respuesta a la necesidad de colaboración entre las naciones. Se formaron con los llamados derechos de solidaridad o de los pueblos. Nacieron de problemas y conflictos supranacionales como el problema del medio ambiente, las guerras, el reclamo de autodeterminación y desarrollo digno de los pueblos indígenas y de las naciones del tercer mundo. Requieren, para su cumplimiento, tanto de prestaciones positivas de un Estado como de toda la comunidad internacional. Están basados en la idea de "fraternidad". Son los derechos de colectividad y tienen que ver con los grupos sociales (mujeres, niños, etnias, entre otros), y con las situaciones que les afectan ( el ambiente, la paz, la guerra, la invasión del territorio, entre otras). Incluyen la protección a individuos y colectividades no estatales. Este grupo fue promovido a partir de la década de los setenta para incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos, en un marco de respeto y colaboración mutua entre las distintas naciones de la comunidad internacional. Entre otros, destacan los relacionados con:

- La autodeterminación.
- La independencia económica y política.
- La identidad nacional y cultural.
- La paz.
- La coexistencia pacífica.
- El entendimiento y confianza.
- La cooperación internacional y regional.
- La justicia internacional.
- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología.
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.

- El medio ambiente.
- El patrimonio común de la humanidad.
- El desarrollo que permita una vida digna.
- Grupos vulnerables.

Factores que influyen en la vulnerabilidad:

- Falta de igualdad de oportunidades.
- Incapacidad para satisfacer sus necesidades básicas.
- Desnutrición.
- Enfermedad.
- Incapacidad de acceder a los servicios públicos.
- Marginación.<sup>16</sup>

Elizabeth Maier<sup>17</sup> señala que las naciones latinoamericanas, y especialmente México, fueron protagonistas de la lucha por el reconocimiento de los derechos de los sujetos colectivos, es decir, el derecho al desarrollo, a la paz, a la autodeterminación de los pueblos, la soberanía nacional y el medio ambiente. Sin embargo, a pesar de que el concepto de los derechos humanos universales se amplió y enriqueció durante los últimos años, los derechos de las mujeres, quienes por la estructura social de jerarquía entre los géneros viven condiciones especiales de desigualdad, discriminación o violencia, no fueron contemplados en las instancias normativas de la Naciones Unidas, sino hasta en los últimos años.

La defensa y construcción de los derechos humanos expresa, hoy en día, una de las dimensiones de la democracia. Ha sido un proceso histórico, en el que los diversos movimientos sociales han tenido un papel crucial tanto en sus propuestas, reivindicaciones y denuncias como en la exigencia de condiciones para que éstas se hagan posibles. “ La lucha por el reconocimiento, la preservación y el efectivo aseguramiento de los Derechos Humanos ha estado presente en todos los periodos de la historia. El avance de la civilización y las

---

<sup>16</sup> Véase Aguilar Cuevas, Magdalena. “Enseñanza- Aprendizaje - formación.”, en **Manual de capacitación de Derechos Humanos**. México, CNDH, 1993. Y la página de internet de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

<sup>17</sup> Maier, Elizabeth. “Mujeres, derecho y la crisis del modelo civilizatorio.”, en **ISIS Internacional**. No.7, 1996.

culturas ha ido asociado al establecimiento y protección de las normas fundamentales que contienen tales derechos. Esta lucha no tendrá fin: se dio en el pasado, se libra en el presente y será parte en el porvenir ”<sup>18</sup>

#### **2.4. Las Conferencias Internacionales y los derechos de las mujeres y las niñas.**

De acuerdo con Cazés, las siguientes son líneas fundamentales para la construcción de la equidad, igualdad y justicia genérica, que requieren expresarse explícitamente en la formulación de Derechos Humanos:

- La urgencia de que las mujeres tengan la posibilidad real de convertirse en seres para sí y dejen de formarse como seres para los otros.
- La justicia de reconocer a las mujeres como sujetos sociales y verlas en sí mismas, en su calidad de humanas.
- La inaplazable decisión de des-invisibilizar a las mujeres, es decir, de visibilizarlas y de estimular y respetar sus capacidades protagónicas en las actividades sociales en que participan, aceptando que pueden hacerlo en todas las existentes y las por venir.
- La prioridad de visualizar, reconocer, atender y resolver las especificidades que se derivan de la condición y las situaciones genéricas de las mujeres.<sup>19</sup>

Como lo hemos expuesto, el desarrollo de los derechos humanos se ha visto determinado por todo un proceso para su concreción, de tal modo, que los beneficios se han traducido en la ampliación de derechos así como, la protección para las y los ciudadanos. La normatividad sobre derechos humanos ha extendido su cobertura hasta considerar las necesidades de todas las personas sin excepción. En tal sentido, es fundamental entender que la presencia de dos sujetos sociales, como son las mujeres y las niñas, requirieren de la consideración de sus necesidades y derechos específicos.

La frase “los derechos de la mujer son derecho humanos” ha significado para el movimiento feminista y de mujeres, propiciar en la comunidad internacional todo un debate, organización y propuestas que fueron expuestas en los foros, conferencias, convenciones a fin de sensibilizar a la comunidad primero, y exigir después, que efectivamente los derechos de las mujeres son también derechos humanos. Como hemos expuesto, ha habido un proceso histórico para lograr que las mujeres no fueran

---

<sup>18</sup> Madrazo Jorge. **Derechos Humanos; El Nuevo Enfoque Mexicano. Una Visión de la Modernización de México.** México, Fondo de Cultura Editores, , 1993.

<sup>19</sup> Cazés Daniel. **La perspectiva de género.** Consejo Nacional de Población y Programa Nacional de la Mujer. México, 1998.

literalmente excluidas del ejercicio de sus derechos y ciudadanía. Es hasta 1948, cuando gracias a Eleonor Roosevelt, se hace una reformulación de Derechos del Hombre a Declaración Universal de los Derechos Humanos, expresando en la palabra humanos, la consideración de las mujeres como parte del género humano.

Marcela Lagarde afirma que no enunciar la definición genérica de los sujetos en la elaboración de sus derechos vitales significa reiterar la opresión de las mujeres al hacernos invisibles, y con ello, inexistentes, precisamente en lo que nos constituye y otorga identidad de mujeres, de humanas.<sup>20</sup> Ser humanas, en cambio, significa tener como posibilidad la diversidad de la experiencia y la inclusión de las mujeres como sujeto, como sujetas, en una nueva humanidad y como protagonistas de nuestras propias vidas. Ser humanas remite a las mujeres a ser-en-el mundo, sin mediaciones, para existir en-el-mundo, convivir y compartir con otras y con otros, en condiciones de equidad, los afanes por desenajenar la vida y enriquecerla.<sup>21</sup>

Indudablemente, las formas y los cambios como se han tratado y atendido los problemas de la mujer, han sido impulsados y reconocidos gracias al intenso trabajo de las organizaciones de mujeres, autoridades nacionales e internacionales, que desde todas las perspectivas y latitudes han dado una lucha en favor de la igualdad de los géneros. Estos cambios se han traducido positivamente en la creación de leyes, e instancias que tienden al beneficio de las mujeres. A continuación presentamos una síntesis de los avances más importantes a nivel internacional, en la construcción de los derechos de las mujeres, asimismo explicamos las funciones de los principales órganos jurídicos que protección para los derechos de las mujeres.

Los avances internacionales en los derechos para las mujeres

Fecha	Avance
21 de junio de 1946	Establecimiento de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer por la resolución del Consejo Económico y Social.

<sup>20</sup>Lagarde Marcela. "identidad de género y derechos humanos.La Construcción de las humanas" en **Estudios Básicos de Derechos Humanos IV** Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1996, p.87.

<sup>21</sup>ibídem p.113

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

20 de diciembre 1952	Convención sobre los derechos Políticos de la Mujer por la Asamblea General
29 de enero 1957	Aprobación de la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada por la Asamblea General.
7 de Noviembre de 1962	Convención sobre el consentimiento para el matrimonio , la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de matrimonios.
7 de noviembre de 1967	Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
19 de junio de 1975	I Conferencia Mundial de la Mujer, México
18 de diciembre de 1979	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer .
14 de julio 1980	II Conferencia Mundial de la Mujer, Copenhague.
15 de julio 1985	III Conferencia Mundial de la Mujer, Nairobi.
20 de diciembre de 1993	Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.
junio 1994	Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, Cairo.
noviembre 1994	Relatora especial sobre la Violencia Contra la Mujer.
Septiembre 1995	IV Conferencia Mundial de la Mujer: Declaración de Beijing.
6 de octubre de 1999	Protocolo Facultativo de la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.



## **2.5. Organismos jurídicos de promoción y protección de los derechos humanos de la mujer.**

- La Comisión Jurídica y Social de la Mujer (CSW por sus siglas en inglés), por resolución del Consejo Económico y Social, fue creada el 21 de junio de 1946. La función básica de la Comisión es promover el principio de igualdad de derechos entre hombres y mujeres, formular directrices sobre actividades tendientes al mejoramiento de la condición de la mujer, en aspectos económicos, políticos, culturales y educativos así como formular recomendaciones sobre los problemas que requieren atención inmediata. La Comisión está conformada por miembros de los Estados que se encargan también de preparar recomendaciones y reportes al Consejo. Cuenta con una Secretaría que es la División para el Adelanto de la Mujer (DAW) por sus siglas en inglés.

Esta Comisión se ha encargado de elaborar el marco jurídico, desde las primeras convenciones ligadas a derechos civiles y políticos de las mujeres hasta la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) por sus siglas en inglés. En 1987 se amplía su mandato para dar seguimiento a la implementación de la Plataforma de Acción de Pekín. Asimismo, junto con el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, asumió la elaboración del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (6 de octubre de 1999).

- División para el Adelanto de la Mujer: constituye una Secretaría ubicada en el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, con sede en Viena, Sirve tanto para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, como del CEDAW: sus programas se relacionan con la vigilancia y aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro y también realiza estudios de investigación, edita publicaciones, mantiene un importante banco de datos sobre la mujer.
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM); es un organismo creado en 1976, incluido dentro de la estructura del PNUD y se encarga de poner en ejecución proyectos que ayuden a la mujer a integrarse en los procesos de desarrollo, a través de la realización de actividades en pequeña escala, que generen ingresos. Este fondo se financia mediante contribuciones voluntarias de 100 países donantes y organizaciones internacionales no gubernamentales, logrando mejorar las condiciones



de vida de millares de mujeres pobres en todo el mundo, otorgándoles acceso al crédito, a la capacitación y a la tecnología.

- Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW): es un organismo creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1975, su sede se encuentra en República Dominicana. Es una instancia que financia y realiza investigaciones, seminarios y actividades de capacitación e información, con el objeto de mejorar la metodología existentes para los estudios sobre la mujer, en especial sobre la participación de ésta en el desarrollo. Actúa como centro de distribución de información e investigación, y además coordina actividades privadas e institucionales de investigación y los esfuerzos de capacitación en favor de las mujeres.
- División especial de la Mujer y el Desarrollo del PNUD: es una división especial del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, promueve acciones concretas para asegurar la participación de la mujer en proyectos financiados por el PNUD y además ayuda a los gobiernos en la integración de la mujer a las actividades de desarrollo.
- Dependencia Especial de la Mujer, la Población y el Desarrollo del FNUAP: es una dependencia especializada de la mujer del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), que además cuenta con un grupo asesor de mujeres que brindan conocimientos técnicos sobre la integración sistemática de los intereses de la mujer en todos los programas de desarrollo.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); este organismo de la ONU coordina actividades relativas a la condición de la mujer, su sede principal está en Francia. Existen además dentro de la ONU otras dependencias que coordinan programas relacionados con la mujer, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), que coordina la dependencia de Integración de la mujer en el desarrollo Industrial; también hay otros organismos internacionales como el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) que brinda asesoría técnica de la mujer en el desarrollo.

En el Sistema Interamericano: en la Organización de Estados Americanos se encuentra la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) creada el 18 de febrero de 1928, como un organismo especializado de carácter permanente, para luchar por la mujer y sus derechos. Por su recomendación, han sido diversas las resoluciones que ha expedido la Asamblea General de la OEA, en relación con la promoción de la Mujer, entre otras, la relativa al Año Internacional de la Mujer; sobre el Decenio de la Mujer (1975-1985); Participación de la Mujer en la cooperación para el Desarrollo del 27 de noviembre de 1980; integración de la Mujer a través de la Educación , 18 de noviembre de 1983; Participación plena e igualdad por el año 2000.

## **2.6. El desarrollo económico y los derechos humanos de las mujeres.**

Por otra parte, es preciso considerar la relación que hay entre los derechos humanos y el desarrollo, condición estructural que también propició su impulso a través de la estrategia denominada "décadas para el desarrollo", que ilustra la integración de los derechos humanos con la promoción internacional del desarrollo. Brevemente mencionamos los procesos que se dieron para dar el salto entre la visión de la "Mujer y Desarrollo " a "Mujer y Género":

- **Década de los 50's**

Después de la Segunda Guerra Mundial, las mujeres que se habían incorporado como fuerza de trabajo tuvieron que regresar a su rol primario de "reproductoras". Imperaba el enfoque que sustentaba que para el desarrollo, el Estado debía contar con una infraestructura técnica, incluso con la ayuda exterior. Se priorizaba el desarrollo económico y megaproyectos como construir carreteras, electricidad, irrigación, construcción de escuelas y hospitales. Para estos años la presencia de las organizaciones no gubernamentales era escasa.

Durante este decenio, las mujeres no tenían presencia en los programas de desarrollo.

En cuanto a los instrumentos internacionales de esta época tenemos:

- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer: aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana, celebrada en el año de 1948. Establece para la partes contratantes que el derecho al voto y a ser electo/a para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo.

-Declaración Universal de Derechos Humanos: fue aprobada por la Asamblea General de la ONU, en resolución 217 del 10 de diciembre de 1948. Esta declaración universal, constituye el documento jurídico base, sobre el que se trabaja el tema de los derechos humanos en el nivel legislativo.

-*Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena*: fue proclamada por la Asamblea de la ONU en resolución 317 del 2 de diciembre de 1949 y entró en vigor en julio de 1951, cuya finalidad principal es la de reprimir la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena, mediante la adopción, por parte de los estados integrantes, de medidas tendientes a sancionar y erradicar estas conductas indignas en la persona humana.

- Aprobación de la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada por la Asamblea General (29 de enero de 1957).- Se protege el derecho a la nacionalidad de la mujer estableciendo que ni la celebración ni la disolución del matrimonio entre nacionales y extranjeros, ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio, podrán afectar automáticamente la nacionalidad de la mujer.

- Década de los 60's

Para este período, ya la mayoría de las colonias eran independientes. En el enfoque de desarrollo seguía imperando la focalización en el aspecto económico y la incorporación al mercado de las antiguas colonias. Las ONG's empiezan a focalizarse en desarrollo comunitario, pero priorizando las actividades para las mujeres que reforzaban el papel de amas de casa y "reproductoras". Surgen proyectos ligados a higiene, nutrición y economía doméstica.

Destaca en este decenio, la organización de mujeres por sus derechos, que serán expuestos en el marco de los diferentes instrumentos internacionales que se exponen.

En cuanto a los instrumentos internacionales de este momento histórico tenemos:

- Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de matrimonios (7 de noviembre de 1962) .- Se establece que no podrá contraerse matrimonio sin el pleno y libre consentimiento de ambos contrayentes y se conviene que se adoptarán medidas legislativas para determinar la edad mínima para contraer matrimonio.

- Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (7 de noviembre de 1967).- Esta declaración establece que la discriminación niega o limita la igualdad de derechos y que, por lo tanto, es una ofensa a la dignidad humana. En contra de la discriminación convoca la adopción de medidas para abolir las leyes, costumbres, prejuicios o prácticas que sean discriminatorias. Se plantean derechos civiles, políticos, económicos y sociales de las mujeres. Aún cuando esta Declaración representó más una fuerza moral al no contar con la fuerza contractual de un tratado, su elaboración se enfrentó a muchas resistencias derivadas de artículos ligados a la igualdad en el matrimonio y la familia, el empleo y la abolición o modificación de costumbres y leyes que perpetúan la discriminación.

-Convención relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza: adoptada por la Conferencia de UNESCO el 14 de diciembre de 1960, entró en vigor el 22 de mayo de 1962: establece disposiciones tendientes a eliminar la discriminación en la esfera de la enseñanza por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, nacimiento, clase social, posición económica, por cualquier otra situación discriminatoria.

- Década de los 70's

El Banco Mundial hace un replanteamiento de su enfoque centralizando el esfuerzo en la satisfacción de las necesidades de la familia como base del desarrollo. Surge el enfoque de "Integración de la Mujer en el Desarrollo."<sup>22</sup>

El movimiento feminista destaca el sexismo que existe en la distribución de los beneficios para los proyectos de desarrollo y la falta de integración de la mujer en el sistema económico, por lo que el citado enfoque enfatizaba los proyectos de generación de ingresos, proyectos "productivos".

El problema de este enfoque es que seguía concibiéndose a la mujer desde el punto de vista doméstico, con proyectos artesanales o del sector informal que representaban una carga adicional a sus labores reproductivas.

---

<sup>22</sup>La USAID (Agencia Internacional para el Desarrollo de E.U. establecía "la integración de la mujer en el desarrollo significaba: enfatizar la necesidad de incrementar la productividad de la mujer, aumentar sus ingresos y promover el acceso a los recursos económicos productivos, como un medio para asegurar el crecimiento económico nacional".

En 1972, la Asamblea General de Naciones Unidas establece 1975 como Año Internacional de la Mujer.

En cuanto a los eventos e instrumentos internacionales durante este decenio tenemos:

- La Conferencia Mundial de la Mujer – México – (9 de junio de 1975) – Objetivos: Establecer medidas encaminadas a integrar a las mujeres al desarrollo, crear condiciones de igualdad entre hombres y mujeres y contribuir al fortalecimiento de la paz mundial. Se aprobó el Plan Mundial de Acción para el período 1976-1985, (decenio internacional de la mujer) que se denominó Década para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, con metas vinculadas a lograr el acceso equitativo de la mujer a los recursos, el empleo, la educación, participación política, salud, nutrición, vivienda etc.
- El Foro de ONG's introdujo en la discusión temas como mujer campesina y pequeña empresa.

En México se hace un llamado para la elaboración de una convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y a "aumentar" la participación de la mujer en el desarrollo.

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (18 de diciembre de 1979):

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer fue producto de varios años de esfuerzo internacional, por parte de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer. La necesidad de contar con un instrumento vinculante que obligara a los Estados, lleva en 1974 a que la Comisión empiece a preparar el texto de la Convención, tomando como base la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas de 1967. La relevancia política y social que ha tenido para las mujeres del mundo ha sido sumamente significativa, razón por la que exponemos sus principios centrales.

El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (CEDAW) Hasta la fecha, 168 países han ratificado la Convención. Es la segunda Convención internacional más ratificada, después de la Convención de los Derechos de la Niñez. Sin embargo, es destacable el hecho de que muchos países lo hicieron con

reservas, es decir, absteniéndose de retomar como obligatorios algunos apartados. Se considera que es una de las Convenciones que más reservas ha recibido a nivel mundial, por lo controvertido que aún resulta hablar de derechos de las mujeres en los diferentes contextos culturales de cada país.

La CEDAW define como discriminación contra la mujer toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo con objeto de menoscabar o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos de las mujeres. La CEDAW es el primer instrumento de derechos humanos que establece de manera explícita la necesidad de modificar los patrones culturales que estén basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos. Plantea la necesidad de actuar tanto en el espacio público como en el privado para la transformación de relaciones sociales desiguales.

Los temas abordados en la CEDAW son los siguientes:

Se destaca la importancia de realizar reformas legislativas a favor del principio de igualdad del hombre y la mujer, y en contra de la discriminación.

La CEDAW establece la necesidad de aplicar medidas especiales de carácter temporal que proyecten la igualdad de hombres y mujeres.

En relación a la familia, la CEDAW establece con mucha claridad la importancia de fortalecer la necesaria corresponsabilidad compartida de hombres y mujeres en la educación y crianza de los hijos e hijas.

Se hace un llamado a combatir la trata y prostitución de las mujeres.

En el ámbito público, se reafirman los derechos a las participación: el derecho a votar y ser votadas, a ocupar cargos públicos y participar en organizaciones de la sociedad civil.

Se protege el derecho a la nacionalidad de las mujeres, independientemente de la nacionalidad del marido.

Dentro del derecho a la educación se plantea la importancia de la igualdad de oportunidades y eliminar los estereotipos en todos los niveles de enseñanza .

El derecho a la salud se expresa en la necesidad de contar con servicios médicos, incluyendo los relacionados con la planificación familiar. Asimismo se enfatiza en la protección en el embarazo, parto y puerperio.

En cuanto a los derechos laborales, destaca el derecho a igual remuneración y seguridad social, así como la necesidad de proteger a las mujeres embarazadas de despidos injustificados.

Derivado del cúmulo de discriminaciones que sufren las mujeres rurales, la CEDAW enfatiza en la necesidad de elaborar programas que les garanticen condiciones de vida adecuadas.

Se retoman los convenios anteriores en relación al matrimonio y se establece la trascendencia de elegir libremente cónyuge y el contar con los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio.

En 1982, se estableció el Comité de la CEDAW, conformado por 23 expertas, que se encargaría de revisar el avance en el cumplimiento de los derechos de las mujeres a través de los informes que los Estados le envían (cada 4 años).

En cuanto al problema de la violencia, vale hacer notar que la Convención no tiene ninguna provisión explícita sobre el problema de la violencia contra la mujer, excepto su referencia a la prostitución. Pero en su recomendación general número diecinueve, promulgada en 1992, el Comité para la Eliminación contra la Discriminación contra la Mujer aclaró que la violencia contra las mujeres es "una forma de discriminación."<sup>23</sup>

En diciembre de 1993, la Asamblea General de Naciones Unidas promulgó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Esta Declaración establece que por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la

---

<sup>23</sup>IIDH CLADEM. **Protección Internacional de los derechos Humanos de las Mujeres I. Curso Taller**, Costa Rica, IIDH, 1997, p.79.

privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

#### - II Conferencia Mundial de la Mujer Copenhague -1980-

En la que se buscó evaluar los avances en la primera mitad de la década, identificándose desafíos en el área de la educación y el adiestramiento adecuado para la igualdad de oportunidades, así como los problemas de la paz. El Foro de ONG's impulsó el debate sobre el tema del trabajo doméstico.

Pese a los progresos alcanzados, la Conferencia de Copenhague reconoció que estaban comenzando a surgir señales de disparidad entre los derechos garantizados y la capacidad de la mujer para ejercer esos derechos. Para abordar esa inquietud, la Conferencia estableció tres esferas en que era indispensable adoptar medidas concretas y con objetivos precisos para que se alcanzaran las amplias metas de igualdad, desarrollo y paz, determinadas por la Conferencia de México D.F. Esas tres esferas eran la igualdad de acceso a la educación, las oportunidades de empleo y servicios adecuados de atención de la salud.<sup>24</sup>

En una sesión especial de la Conferencia de Copenhague (17 de julio de 1980), 64 Estados firmaron la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y 2 la ratificaron. El 3 de septiembre de 1981, la Convención entró en vigor, siendo hasta ese momento,<sup>25</sup> la Convención que entró en vigor en un menor tiempo.

- Década de los 80's

Producto de la toma de conciencia del deterioro ambiental y de la persistencia de problemas económicos. Surge el enfoque del desarrollo hacia el denominado: "desarrollo sostenible". Dentro de esta perspectiva se valoraba al papel del sector privado y se introdujeron políticas de ajuste estructural que significaron una elevación de los costos de producción agrícola y de las horas de trabajo dedicadas a la producción.

---

<sup>24</sup>*Ibidem.* p. 18.

<sup>25</sup>Posteriormente lo sería la Convención de los Derechos de la Niñez (1989).



Las repercusiones de lo anterior en la vida y carga de trabajo de las mujeres, propició que surgieran ONGs en contra de las políticas de ajuste, que convocaban a una visión más participativa del desarrollo. Las agencias internacionales adoptan el modelo de "Mujer y Desarrollo". El problema de este enfoque es que se incrementaba la carga de trabajo de la mujer y no se modificaba su rol de subordinación.

En esta década surge un nuevo marco conceptual, el enfoque de género, que marca la transición del enfoque de Mujer en Desarrollo a Mujer y Género. Las investigadoras de la Universidad de Harvard que proponen el análisis de género, van más allá de abordar la cuestión de la desigualdad como un problema de mujeres, y rescatan la idea del problema de relaciones desiguales entre hombres y mujeres.

#### -III Conferencia Mundial de la Mujer Nairobi -1985-

Se realizó una evaluación de la década y se estableció el documento: Estrategias hacia el Año 200 para el Avance de la Mujer. El Foro de ONG's aportó a la discusión aspectos relacionados con el avance de reformas legales y de igualdad jurídica entre los sexos, la contribución de las mujeres a través de las actividades de reproducción biológica y social y de la producción económica; la división del trabajo como un obstáculo para la igualdad y la violencia contra las mujeres. Se identificaron tres categorías básicas de medidas: constitucionales y jurídicas; de participación social; de participación política y en la adopción de decisiones.

#### Década de los 90's hasta nuestros días

La evolución de los enfoques en el campo de mujer y desarrollo han pasado de la lucha por la igualdad a una perspectiva del reconocimiento del poder de la mujer en tanto ciudadana con derechos (empoderamiento). En la actualidad se están cosechando las lecciones que ha dejado el poder de organización de las mujeres como fuerza de transformación social y se está enfatizando el logro del poder político. La institucionalización de programas de la mujer junto con las ONG's y redes de mujeres han sido de gran trascendencia política en esta etapa.

En cuanto a los instrumentos internacionales de este decenio tenemos:

#### -Conferencia Mundial de derechos Humanos -1993-

La conferencia realizada en Viena, 1993, constituye uno de los documentos internacionales más importantes para las mujeres, no sólo porque en él se reconocen los derechos de las mujeres como parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales, sino porque también urge a los estados a establecer programas de educación en derechos humanos, enfatiza la necesidad de divulgar información y los datos, tanto teóricos como, prácticos para la promoción y vigencia de los derechos humanos. Esta Declaración, sin lugar a dudas, fue un importante avance en el reconocimiento de la discriminación y la violencia contra las mujeres por su condición de género, como violación a sus derechos.

**-Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer -1994-**

Mejor conocida como Convención de Belem Do Para, fue aprobada el 9 de junio de 1994 por la Asamblea General de Estados Americanos (OEA), en su vigésimo cuarto período de sesiones, representa otro valioso instrumento jurídico para las mujeres, pues establece en el nivel mundial, los parámetros legales en torno a la violencia contra la mujer y al cual quedan sujetos todos los países signatarios de dicha Convención.

**-Conferencia Internacional de la Población y el Desarrollo Cairo -1994-**

Se considera que Cairo representó un hito para la salud reproductiva de las mujeres, al ser la primera vez que los gobiernos reconocieron a nivel internacional los derechos reproductivos contenidos en documentos internacionales sobre derechos humanos.

Además del derecho fundamental a la planificación de la familia, establecido desde hace largo tiempo, se afirmó el derecho universal a la salud sexual y reproductiva. La opción libre e informada, el respeto a la integridad física y el derecho a no sufrir discriminación ni coerción en todos los asuntos relacionados con la vida sexual y reproductiva de la persona fueron sostenidos como principios fundamentales.<sup>26</sup>

La salud sexual está encaminada al desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente al asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual.

---

<sup>26</sup>Family Care International, **Acción para el siglo XXI , Salud y derechos Reproductivos para Todos**, New York, 1994.

Los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos ya reconocidos en documentos nacionales e internacionales sobre derechos humanos:

el derecho de todas las parejas e individuos de decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos, y a disponer de la información y los medios para ello;

el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva;

el derecho a adoptar decisiones sin sufrir discriminación, coacciones, ni violencia.

#### IV Conferencia Mundial de la Mujer Beijing -1995-

Se considera que la Conferencia de Beijing fue un éxito en su poder de convocatoria y sus resultados. Ha sido la mayor reunión de representantes gubernamentales y de organizaciones no gubernamentales que se ha celebrado. Se estima participaron 17, 000 personas de gobierno, entre ellas 189 gobiernos y 5,000 representantes de 2,100 organismos no gubernamentales. Se calcula que en el Foro de organizaciones no gubernamentales que se celebró paralelamente a la Conferencia asistieron aproximadamente 30,000 personas, por lo que el número total de participantes osciló en alrededor de 50, 000.

Se reafirmó que para asegurar un desarrollo sustentable era indispensable utilizar la perspectiva de género. Al aprobar la Plataforma de Acción de Beijing los Estados se comprometían a incluir el enfoque de género en políticas y programas. Esto implicaba un compromiso para dimensionar sus efectos diferenciados sobre la vida de hombres y mujeres.

En Beijing se estableció que el adelanto de la mujer y el logro de la igualdad entre el hombre y la mujer son una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social por lo que no deben encararse aisladamente como un problema de la mujer. Únicamente después de alcanzar esos objetivos se podrá instaurar una sociedad viable, justa y desarrollada. La potenciación de la mujer y la igualdad entre la mujer y el hombre son condiciones indispensables para lograr la seguridad política, social, económica, cultural y ecológica entre todos los pueblos.<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup>Conmujer. UNICEF , Milenio Feminista. **IV Conferencia Mundial de la Mujer: Declaración de Beijing.** Plataforma de Acción, México, 1999.

Se hace un llamado a los gobiernos, comunidad internacional y la sociedad civil, incluyendo a las organizaciones no gubernamentales y al sector privado a adoptar medidas estratégicas en las siguientes esferas de atención:

- Persistente y creciente carga de la pobreza que afecta a la mujer
- Disparidades, insuficiencias y desigualdades de acceso en materia de educación y capacitación.
- Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de atención a la salud y servicios conexos.
- Violencia contra la mujer.
- Consecuencias de los conflictos armados y de otro tipo en las mujeres, incluidas las que visen bajo ocupación extranjera.
- Desigualdad en las estructuras y políticas económicas, en todas las formas de actividades productivas y en el acceso a los recursos.
- Desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones en todos los niveles.
- Falta de mecanismos suficientes en todos los niveles para promover el adelanto de la mujer.<sup>28</sup>
- Falta de respeto y promoción así como protección insuficientes de los derechos humanos de las mujeres.
- Estereotipos sobre la mujer y desigualdad de acceso y participación de ésta en todos los sistemas de comunicación, especialmente en los medios de difusión.
- Desigualdades basadas en el género, en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- Persistencia de la discriminación contra la niña y violación de sus derechos.<sup>28</sup>
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 15 de octubre de 1999 Otro producto adicional de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos fue que se acordó que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, debían examinar la posibilidad de elaborar un protocolo facultativo de la CEDAW.

Por esto, un aspecto fundamental a destacar en la evolución de los derechos humanos de las mujeres es la elaboración de este protocolo que posibilita al Comité para la

---

<sup>28</sup>*Ibidem.* p.41.

Eliminación contra la Discriminación contra la Mujer, el recibir y dar seguimiento a casos individuales o de grupo de violación de derechos.

El protocolo señala que para acudir a este recurso internacional se hace imprescindible el haber agotado todos los recursos de la jurisdicción interna.

Hay que resaltar que estos logros a nivel mundial también han sido producto de una lucha social y política de las mujeres por contar con mecanismos internacionales que instrumenten la protección a sus derechos.

## 2.7. EL contexto internacional de la política social mexicana. La CEDAW.

En México, dentro del marco de transformaciones que ocurrieron en el país en las últimas décadas -migración, urbanización, industrialización, globalización - las mujeres, las adolescentes y las niñas se han ido incorporando a diferentes ámbitos de la vida social. Sin embargo, a pesar de los avances en el control de la fecundidad, aumento de los niveles educativos e inserción en el mercado laboral, todavía enfrentan situaciones de discriminación que vulneran el ejercicio de sus derechos. De ahí la necesidad de profundizar en las condicionantes de vida de las mujeres y perfilar transformaciones sociales que sustenten la construcción de la ciudadanía en las mujeres teniendo como fundamento una cultura de derechos y equidad de género.

Con el propósito de facilitar la comprensión del avance en el cumplimiento de los derechos de las mujeres en México, se ha realizado la siguiente clasificación de los derechos consagrados en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW). Asimismo se han considerado las políticas sociales instrumentadas por el gobierno mexicano.

### Grupos Conceptuales de Artículos de la CEDAW

CONJUNTO	CAPÍTULO	ARTÍCULOS CEDAW
Derechos Civiles y Políticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No discriminación e igualdad Jurídica</li> <li>• Nacionalidad</li> <li>• Matrimonio y relaciones familiares</li> <li>• No violencia y prostitución</li> <li>• Participación en el ámbito público</li> </ul>	1,2,3,4,15  9 5,16  6 7,8

Derechos Económicos Sociales y Culturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Igualdad en el empleo</li> <li>• Seguridad social</li> <li>• Salud Reproductiva</li> <li>• Acceso a créditos y propiedades</li> <li>• Patrones culturales</li> <li>• Igualdad en la educación</li> <li>• No discriminación de la mujer rural</li> </ul>	<p>11 11 12,16 13,16 5 10 14</p>
---	--	--

Esta Convención fue ratificada por México el 23 de marzo de 1981. La CEDAW tiene 30 artículos, de los cuales 16 tratan directamente sobre derechos de las mujeres.

### Derechos Civiles y Políticos

- No discriminación e igualdad jurídica

La CEDAW establece que se entiende como discriminación contra la mujer toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo con objeto de menoscabar o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos de las mujeres. Al respecto aún cuando en el país han habido avances en la construcción de una cultura de derechos, la particularidad de los derechos de niñas, adolescentes y mujeres, requiere de un esfuerzo adicional para hacer visible una serie de actitudes, conductas y prácticas que aparecen socialmente como "naturales" y que no son consideradas violaciones de derechos.

Una expresión de este rezago cultural se manifiesta en las legislaciones a nivel estatal. Sólo en 6 entidades se consagra la igualdad constitucional de la mujer y el hombre, en 7 se disminuye la pena de homicidio o lesiones por honor.<sup>29</sup>

Ninguno de los códigos civiles reconoce el valor económico del trabajo doméstico; 25 de ellos no dan responsabilidades iguales a los cónyuges; 8 exigen el consentimiento del marido para que la mujer trabaje; 7 obligan a la mujer a vivir donde marido decida; todos hacen recaer solamente en la madre la obligación de registrar a los hijos nacidos fuera del matrimonio y exigen pruebas muy difíciles de obtener a quienes decidan demandar la paternidad.<sup>30</sup>

<sup>29</sup>Pérez Duarte Alicia y Laura Salinas **Resumen del Análisis comparativo de la legislación local e internacional relativo a la mujer y a la niñez.** México, CNDH, 1997, p.1.

<sup>30</sup>Corona Yolanda **Infancia Legislación y política.** México, UAM, UNICEF, 2000, p.32.

En cuanto a la materia penal: en 28 entidades no se tipifica la violencia Intrafamiliar en 21 todavía algunos delitos sexuales son menos penados que el abigeato; en 30 lo es la corrupción de menores; en 25 se exculpa el rapto y en 21 el estupro, si se da el matrimonio del delincuente con la ofendida; y en 24 no se tipifica el hostigamiento sexual.<sup>31</sup>

Cabe resaltar que, de acuerdo con los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2000, mientras el 20 % de las y los jóvenes de 14 a 17 años percibe que hay discriminación dentro de su familia, 68%, es decir, casi 7 de cada 10, piensa que existe discriminación en el país. Asimismo, 63% opina que en México no se trata igual a hombres y mujeres.<sup>32</sup>

- Nacionalidad

Acorde con la CEDAW, el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la forma en que se adquiere la nacionalidad. Dicho ordenamiento consagra que la madre se encuentra en igualdad de condiciones con el padre para conferir su nacionalidad a sus hijos, sin importar si la adquirió por nacimiento o naturalización.

El artículo 26 de la Ley de Nacionalidad establece que ni la mujer ni el varón "que casen con mujer o con varón extranjeros pierden su nacionalidad por el hecho del matrimonio".<sup>33</sup>

- Matrimonio y relaciones familiares

La situación de la mujer define en gran medida el eje en torno al cual gira la transformación de la vida familiar. La familia actualmente es el escenario donde tiene lugar la redefinición de los roles sociales tradicionales según el sexo; es la unidad de convivencia social y el espacio en el que se desarrolla el sistema de solidaridad básica de la sociedad. Por lo tanto, la familia debe considerarse como un lugar privilegiado de acción de políticas públicas que la fortalezcan a fin de cumplir con sus funciones socializadoras y afectivas.

---

<sup>31</sup>*Ibidem*, p.34.

<sup>32</sup>IFE, UNICEF. *Síntesis de Resultados. Consulta Infantil y juvenil 2000*. México, p.11.

<sup>33</sup>S.R.E. CONMUJER. *Informe de México a la CEDAW*, 1997.p 40.

La edad mínima para contraer matrimonio en México es de 14 años para la mujer y 16 años para el hombre, siendo necesario el consentimiento de quien ejerce la patria potestad.

En México se observa una tendencia al aumento de la edad de la mujer al unirse. En 1996, la edad promedio al matrimonio en las mujeres alcanzó 23.04 años y en los hombres 25.44. El aumento de la escolaridad ha contribuido, en forma importante, a la formación de parejas en edades más tardías.<sup>34</sup> Sin embargo, cabe enfatizar que los promedios nacionales esconden muchas veces las diferencias de ciudad-campo ya que a nivel rural siguen prevaleciendo las uniones tempranas.

En 1997, 38.5% de la población era soltera (41.68% hombres y 35.64% mujeres); los casados o unidos representaban el 53.22% (54.29% hombres y 52.24% mujeres) y el 8.17% se declaraba separado, divorciado o viudo (3.97% hombres y 12.06% mujeres)<sup>35</sup>

Entre los cambios más importantes se observa un ligero incremento en el número de personas que se mantienen en la soltería y un aumento en la proporción de uniones interrumpidas por divorcio o separación, en particular en el caso de las mujeres, la proporción es casi tres veces mayor que la de hombres que se declaran separados, viudos o divorciados. Sin embargo, falta estudiar con mayor profundidad las implicaciones que tienen las uniones interrumpidas en la vida de las familias ya que, según la CEDAW, independientemente del estado civil, los progenitores tienen los mismos derechos y obligaciones, y los intereses de los hijos deben ser la consideración primordial.

En relación a la corresponsabilidad familiar, se puede afirmar que pese a que la participación de la mujer en el mercado de trabajo ha ido en aumento, no se ha registrado un incremento compensatorio significativo en la participación del hombre en los quehaceres domésticos y en el cuidado de los hijos.

El análisis del uso del tiempo a nivel familiar expresa el avance en cuanto a la corresponsabilidad familiar. En la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares 1996 se refleja lo siguiente: mientras que el 85.6 % de las mujeres de 20 años y más, dedica tiempo a la limpieza de la casa, sólo el 20.4% de los hombres lo hace. En cuanto

---

<sup>34</sup>BANAMEX. DIF. UNICEF. **Infancia, mujeres y familia en México. Estadísticas seleccionadas**. México, Banamex, Dirección de Estudios Económicos y Sociales, 1999, p. 68.

<sup>35</sup>INEGI. **Indicadores de hogares y familias por Entidad federativa**, México, INEGI, 2 000, p.



al cuidado de niños y niñas, mientras que casi la mitad de las mujeres lo hace ( 48.7% ), poco menos de la cuarta parte de los hombres (23.2% ) destinan tiempo para este cuidado<sup>36</sup>.

Un gran problema en México en relación al cuidado de los hijos, es el que no todos los hombres asumen su responsabilidad de padres a plenitud. Una expresión de este problema es el reconocimiento de los hijos, en donde no existen los mecanismos legales para probar la paternidad de un hombre sin su consentimiento. Otra expresión es el caso de hogares separados, donde se presentan frecuentemente casos en los que los padres no responden a la responsabilidad de la pensión alimenticia para sus hijos. En algunas ocasiones se recurre a artificios legales que les protegen de cumplir con sus obligaciones en la manutención de su hijos.

- No violencia y prostitucion

En los últimos años se han dado algunos avances referidos a la protección de las y los adolescentes y los y las niñas en relación con la violencia familiar y la explotación sexual entre los que destacan tenemos:

- a En 1998 se conformó una Comisión Nacional Interinstitucional para instrumentar el Plan de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Menores, coordinada por el DIF. Después del cambio de gobierno, el 23 de octubre del 2001, se instaló la Coordinación Nacional con el propósito de dar seguimiento a los compromisos establecidos por México a partir del 1er. Congreso Mundial contra Explotación Sexual Comercial Infantil realizado en Estocolmo en 1996.
- b La ratificación de México de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer o Convención de Belén Do Pará (19 de enero de 1999).
- c La creación del Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar 1999-2000 (PRONAVI) perteneciente a la Secretaría de Gobernación.
- d) En 1999 la Secretaría de Salud convocó a diversas instancias para elaborar la Norma Oficial Mexicana: "Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la Atención Médica de

la Violencia Familiar" cuyo objetivo es: "Establecer los criterios a observar en la atención médica y la orientación que se proporciona a los pacientes que se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar y definir los criterios para el establecimiento de un registro de probables casos en la materia."<sup>37</sup>

e) En relación a la protección de los derechos de la niñez, tenemos la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, promulgada en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de mayo del 2000. El art. 17 de la Ley de Protección establece el derecho a ser protegido en su integridad, en su libertad, y en contra el maltrato y el abuso sexual: niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que pueden afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación en términos en el art. 30. constitucional. Las normas establecerán las formas de prever y evitar estas conductas. Enunciativamente, se les protegerá cuando se vean afectados por:

-Descuido, la negligencia, el abandono, el abuso emocional, físico y sexual.

-Explotación, el uso de drogas y enervantes, el secuestro y la trata.

-Conflictos armados, desastres naturales, situaciones de refugio o desplazamiento y acciones de reclutamiento para que participen en conflictos armados.

La violencia en el seno de la familia ha existido siempre en diversas formas, pero sólo en el último decenio se ha reconocido que los abusos representan un grave problema, tanto por su magnitud como por sus consecuencias. Se estima que sólo 4 de cada 10 mujeres maltratadas recurren a la denuncia penal y de éstas sólo 3 logran iniciar un procedimiento formal (COVAC, 1994).

La Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar realizada por INEGI en 1999, en el D.F. reportó algunos elementos que nos permiten evidenciar la magnitud del problema :

Uno de cada tres hogares ha vivido ambientes de violencia Intrafamiliar en forma de maltrato emocional, intimidación, abuso físico o sexual.

Los miembros de la familia más agresivos fueron el jefe de familia (49.5%) y la cónyuge (44.1%).

---

<sup>36</sup>INEGI, CONMUJER. **Mujeres y Hombres en México** México 2000 p.314

<sup>37</sup>CONMUJER. **Cuarta conferencia Mundial de la mujer. Informe de Ejecución** , México

Las víctimas más frecuentes fueron los hijos y las hijas (44.9%) y la cónyuge (38.9%) Más del 70% de los y las entrevistadas piensan que se va a volver a repetir el episodio de violencia

Sólo el 14% de los hogares que sufren actos de violencia, buscan algún tipo de ayuda.

Aunque no existen datos que permitan cuantificar la violencia Intrafamiliar a nivel nacional, se cuenta con información de distintas fuentes que reporta que las mujeres víctimas de violencia la reciben principalmente de su pareja; también se sabe que la gran mayoría de las víctimas de delitos sexuales son mujeres.<sup>38</sup>

En relación a este problema, un reto importante a lograr, es generalizar la percepción entre los integrantes de la familia, que la violencia en el hogar en sus diferentes manifestaciones –física, psicológica o sexual- es una violación a los derechos humanos básicos de mujeres, niñas y adolescentes.

Con respecto a la prostitución, un estudio<sup>39</sup> realizado en la zona de La Merced en la Ciudad de México, arroja las siguientes conclusiones:

a) Se identificaron 379 prostitutas en total, siendo 321 adultas y 58 menores de edad. Se entrevistaron 16, de las cuales, la mayor parte (53%) tenían 18 años de edad.

b) En relación a la edad en que se inician en la prostitución, el 56% lo hizo en la adolescencia ( 15 y 16 años ).

c) Con respecto a su origen, el 75% venía del interior del país y el restante 25% de la ciudad. de México (principalmente de Nezahualcoyotl).

d) El 56% declaró haber terminado su educación básica.

e) Con respecto a las principales causas que inciden en la prostitución, predominó la causa económica y en segundo término, el maltrato y el abuso sexual en sus familias.

Más recientemente, durante 1999 y el año 2000, se realizó la Investigación: "Infancia Robada"<sup>40</sup>, niñas y niños víctimas de explotación sexual en México, en donde se estima

---

CONMUJER 2000 p.106-108.

<sup>38</sup>Ibidem, p.12

<sup>39</sup>EDIAC. CDHDF. UNICEF. México, 1996, p.49-57

en 16,000 el número de niños y niñas sometidos a la prostitución y pornografía infantil. Este estudio destaca que la mayor parte de la niñez expuesta a estas deplorables prácticas, es femenina.

- Participación en el ámbito público

En general, se ha dado un proceso lento en la incorporación de la mujer en la esfera pública, más aún en los espacios de toma de decisiones. Razón por la que la CEDAW establece la importancia de la intervención de las mujeres en la formulación de políticas, así como su participación en cargos públicos y organizaciones no gubernamentales.

En la anterior legislatura, en México, la proporción de mujeres en la Cámara de Diputados es de 17.2%, y en la Cámara de Senadores de 18.8%<sup>41</sup>. A nivel estatal, a finales de enero de 1999, había un 14.35% de mujeres legisladoras en los congresos y un 3.5% de presidentas municipales.<sup>42</sup> En el poder judicial, de 11 miembros que conforman la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sólo una es mujer.<sup>43</sup>

Pese a que los datos no favorecen a las mujeres, es importante destacar algunos avances, como la existencia de Comisiones de Equidad y Género en 15 estados<sup>44</sup>

Además de la reducida participación cuantitativa, las mujeres que logran tener acceso al mundo de la política formal, participan en actividades y responsabilidades de carácter técnico y administrativo o suelen estar relacionados con tareas de tipo social y asistencial relacionados con su 'rol femenino'.

Otro avance de la participación política de las mujeres, se refleja en el hecho de que en el umbral del nuevo milenio, dos mujeres presiden dos de los tres partidos políticos más importantes en el país, ( PRI. y PRD)

## Derechos económicos, sociales y culturales

---

<sup>40</sup>Azaola Elena. **Infancia robada, niños y niñas víctimas de explotación sexual en México.** CIESAS, DIF, UNICEF, México, 1999.

<sup>41</sup>UNIFEM/CONMUJER. **Mujeres mexicanas: avances y perspectivas,** México, UNIFEM/CONMUJER, 1999, p. 69.

<sup>42</sup>CONMUJER *op.cit.* p.162.

<sup>43</sup>UNIFEM/CONMUJER. *op.cit.*

<sup>44</sup>CONMUJER *op.cit.* p.152.

- Igualdad en el empleo

Es indudable el incremento de la participación económica femenina. No obstante, a pesar de esta mayor incorporación laboral y al avance en materia educativa, las mujeres todavía enfrentan problemas para lograr el respeto a sus derechos en el ámbito laboral y una participación proporcional en las oportunidades de empleo.

En 1997, la PEA era de 38.3 millones de personas, de las cuales 13 millones eran mujeres. La tasa de participación femenina fue de 36.8%. La mayor proporción de mujeres incorporadas al mercado laboral se encuentra entre los 20 y 34 años y las tasas más altas de participación femenina se ubican entre las divorciadas (72.6%) y separadas (63.6%), factor muy ligado a los roles que asumen derivado de su condición civil.

“Las ocupaciones femeninas tradicionales siguen siendo las más importantes. Las mujeres tienden a ocuparse en aquellas actividades que representan una prolongación de sus labores en el hogar, como maestra, enfermera trabajadora doméstica, costurera, oficinista, cocinera, vendedora. Porque se considera a estas ocupaciones socialmente inferiores y porque las realizan mujeres se les asigna un salario menor (...) la segregación salarial se ha profundizado. Tradicionalmente las trabajadoras han recibido salarios menores que los hombres aunque realicen el mismo trabajo y tengan un nivel educativo superior. Este fenómeno no es exclusivo de México; existe en todo el mundo.”<sup>45</sup>

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo, el porcentaje de las mujeres ocupadas que percibían menos de un salario mínimo era 27.4% mientras que en el caso de los hombres era 17.7%<sup>46</sup> En este sentido, se puede afirmar que el derecho a igual remuneración por trabajo de igual valor, sigue siendo un desafío en el país.

Cabe destacar que en uno de cada tres hogares las mujeres contribuyen al ingreso familiar; en uno de cada cinco, el ingreso principal lo genera una mujer; y en uno de cada diez, una mujer es la proveedora única de ingresos<sup>47</sup>

---

<sup>45</sup>González Marín María Luisa . **Globalización en México y desafíos del empleo femenino.** México, Miguel Ángel Porrúa Editores /UNAM/Instituto de Investigaciones Económicas, 2000 p.12.

<sup>46</sup>CONMUJER, *op.cit.*, p.133.

<sup>47</sup>El Censo Nacional de población y Vivienda de 1992 señala que cuando menos 2 285 000 familias con 11 423 000 personas están encabezadas por mujeres, y el 41.9% de ellas está formado por mujeres solas con hijos. El 17.5% de las madres de entre 15 y 70 años no tiene compañero se trata de solteras, separadas, divorciadas y viudas, tasa que ha crecido aceleradamente ya que el censo de 1980 era del 13% y en 1990 aumentó al 15.7%. Se trata, reconoce la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de familias vulnerables social y económicamente a las que por general se les

- Seguridad social

En el ámbito de seguridad social, aún cuando en las leyes vigentes se establecen los derechos de las mujeres trabajadoras relativos a la maternidad, se han detectado casos en que las mujeres son contratadas siempre y cuando no estén casadas o embarazadas<sup>48</sup>.

Las mujeres en México han incrementando su participación en trabajos de carácter extradoméstico, sin embargo, lo han hecho con la carencia de servicios sociales de apoyo para el cuidado de los hijos, establecido como derecho por la CEDAW. Por ejemplo, en el caso de las madres trabajadoras aseguradas por el IMSS, se estima que mientras que la demanda es de un 63%, sólo se cubre un 15% de ésta.<sup>49</sup>

- Salud reproductiva

En México, muchos problemas de salud reproductiva se encuentran estrechamente ligados a las desigualdades socioeconómicas que existen entre las mujeres mexicanas. Así, por ejemplo, para el año 2000 se estima que el 70.4% de las mujeres en edad fértil unidas utilizan algún método anticonceptivo. Sin embargo, a nivel de las entidades federativas, la prevalencia del uso de métodos anticonceptivos varía: en 21 de ellas se observan coberturas mayores al 70% (Distrito Federal y Estado de México), mientras que estados con presencia de comunidades indígenas como Guerrero, Chiapas y Oaxaca, van de 51.8% a 59.1%.<sup>50</sup>

El cáncer cérvico-uterino y de mama representan el 5% de las muertes de mujeres entre 15 y más años de edad. La tasa de mortalidad por cáncer cérvico uterino es de 14.5 por 100 mil mujeres y de 10.1 en el caso del cáncer de mama<sup>51</sup>. En este sentido, es fundamental mejorar la información y la cobertura de los programas de detección a fin de lograr el bienestar para las mujeres .

---

margina de los programas de apoyo, y en las que por la ausencia de la pareja las mujeres deben hacerse cargo simultáneamente de los cuidados y de la manutención de los hijos; por tanto aceptan trabajos mal remunerados y sin prestaciones. La salud física y mental de estas mujeres rápidamente se deteriora. Véase Salinas, Laura. "La mujer y el desarrollo en el México de fines de siglo XX" en **Memorias de la VII Conferencia**. México, ANUIES, PROFMEX, 1996, p. 74.

<sup>48</sup>S.R.E. CONMUJER, *op.cit.* p.48

<sup>49</sup>*Ibidem*, p.30.

<sup>50</sup>Comisión Nacional de Acción en Favor de la Infancia, *op.cit.* 59.

<sup>51</sup>CONMUJER, *op. cit.*, p.10.

Por otra parte, en relación al aborto, el 19.2% de las mujeres embarazadas han experimentado un aborto y de éstas, 5.54% han tenido más de uno<sup>52</sup>. En 1998, las complicaciones derivadas de un aborto constituyeron la cuarta causa de mortalidad materna<sup>53</sup>. En términos legislativos, el aborto no se penaliza en todo el país cuando es producto de una violación.

- Acceso a créditos y propiedades

El ejercicio del derecho a créditos y propiedades es particularmente vulnerable en el caso de las mujeres rurales. Alrededor del 80% de las mujeres con tierra tiene predios menores a las 10 hectáreas y sólo una mínima parte (2.8%) superan las 25 hectáreas. En términos del promedio nacional, las ejidatarias tienen 7.9 hectáreas de tierras parceladas, menores en 1.1 hectáreas en comparación con los predios de los ejidatarios. En cada ejido existen aproximadamente 32 parcelas en manos de mujeres y 123 en manos de los hombres.<sup>54</sup>

La Ley Agraria de 1992 contiene disposiciones específicas que se refieren al régimen sucesorio. En su Art. 17 establece la facultad del ejidatario de designar sucesores, sin que mencione con carácter de obligatoriedad el derecho para que puedan ser designadas como sucesoras de la parcela ejidal, en primer término a la cónyuge (esposa) y a la concubina, a diferencia de la de Ley Agraria de 1971.<sup>55</sup>

- Patrones culturales

La construcción de lo femenino y lo masculino permea las relaciones sociales y moldea la identidad personal a través del ámbito familiar. Es mediante la socialización y la educación donde se transmiten los roles, valores y expectativas de la cultura.

El que la identidad masculina se defina en la esfera pública, el mundo laboral, el espacio productivo, la fuerza física y el rol de proveedor del hogar y la identidad femenina se defina en el ámbito privado, en el hecho biológico de ser mujer, en el mundo doméstico, en el espacio reproductivo y predominantemente hacia el matrimonio, la maternidad y la crianza de los hijos, genera socialmente una serie de roles tradicionales que influyen en

---

<sup>52</sup>INEGI, **Indicadores de hogares y familias por Entidad federativa**, México, INEGI, 2000, p.62.

<sup>53</sup>Comisión Nacional de Acción en favor de la infancia *op. cit.* p.54.

<sup>54</sup>SRE/ CONMUJER *op.cit.*p.82.

<sup>55</sup>*Ibidem.* p.85.

las relaciones familiares y que además dan cuenta de desigualdades sociales entre los géneros.

En 1996, CONAPO llevó a cabo una encuesta de hogares sobre la visión de los y las jóvenes sobre sus metas de vida. El 37.5% opinó que las metas deben ser tradicionales (la mujer dedicada al hogar y el hombre proveedor) y un 37.2%, declaró que lo más importante en la vida tiene que ver con aspiraciones de carácter individual. En este estudio se identificaron algunos cambios en las aspiraciones de los y las jóvenes, en donde metas relacionadas con el estudio y el trabajo empiezan a considerarse importantes en su realización personal.<sup>56</sup>

En 1998, se llevó a cabo una encuesta sobre los valores de la juventud en la Ciudad de México. El resultado en cuanto al género resulta revelador de la persistencia identitaria de la cultura patriarcal en la conciencia de los sujetos, por ejemplo, a la pregunta de cuando se sintieron hombres o mujeres por primera vez, los valores más altos, fueron en el caso de las mujeres, el 30.9% respondió que cuando tuvieron su "primera menstruación", mientras que en el caso de los varones, el 23.3% respondió que "desde que tienen uso de razón". Esto expresa el vínculo que las mismas mujeres establecen con las manifestaciones biológicas reproductivas en la conformación de su identidad.<sup>57</sup>

- Igualdad en la educación

De acuerdo al art. 3o. de la Constitución, la educación debe desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, mejorar la convivencia de las personas y fortalecer la igualdad de derechos de todos los seres humanos. Lograr la concreción de este derecho implica que las acciones educativas consideren criterios de género.

En 1997, 10.6% de la población del país era analfabeta (6.4 millones de personas) y del total de analfabetas, 64% son mujeres ( 4.1 millones). Por entidad federativa, las proporciones más altas de analfabetismo femenino se registran en Oaxaca (24.6%), Chiapas (22.1%) y Guerrero (23.5%), siendo Oaxaca y Chiapas los estados que

---

<sup>56</sup> UNIFEM/CONMUJER . **Mujeres Mexicanas.**, México, UNIFEM/CONMUJER, 1999, p.24.

<sup>57</sup> UNICEF, CONMUJER-INMUJERES. **Más vale prevenir que lamentar. Percepciones sobre el embarazo en la adolescencia.** México, 2000, p.73.



presentan las mayores diferencias porcentuales de analfabetismo entre los sexos (de 14.2 y 13 puntos respectivamente).<sup>58</sup>

En 1997, en el grupo de 15 a 24 años, la diferencia en la tasa de analfabetismo por sexo es de sólo 0.3 puntos porcentuales; en el siguiente grupo, de 25 a 44 años, esta disparidad se incrementa a 3.7 puntos porcentuales; en el grupo que le sigue, de 45 a 59 años, dicha desigualdad sube hasta 10.1 puntos porcentuales; y en el último grupo de 60 años y más, la diferencia en cuestión alcanza 13.2 puntos porcentuales.<sup>59</sup>

En el mismo año, mientras el promedio nacional de escolaridad de la población mayor de 15 años era 7.4 (donde 7.7 corresponden a hombres y 7.1 a mujeres), en las localidades rurales sólo se alcanza 4.6 años de escolaridad promedio (4.8 para los hombres, 4.4 para las mujeres)<sup>60</sup> Esto demuestra con claridad el esfuerzo que se requiere para lograr que el derecho a la educación básica llegue a las áreas más remotas del país.

En 1997, el porcentaje de asistencia a la escuela del total de niños de 6 a 14 años era de 93.1 y el de niñas de 91.4% .

En los hogares de extrema pobreza de las localidades rurales, sólo 60.4% de las niñas estudia en contraste con 70% de los niños.

La eficiencia terminal en primaria y secundaria es ligeramente mayor en las niñas que en los niños. En el ciclo 98-99, el 86.2% de las niñas y el 85% de los niños terminaron primaria. A nivel de secundaria, fue una eficiencia terminal de 92.1% en mujeres y 89.6% en hombres.

En cuanto a la deserción escolar, en primaria fue de 2.2% para niñas y de 2.6% para niños. en secundaria fue de 7.9% para niñas y de 11.4% en secundaria.

Actualmente las niñas constituyen el 48.6% de la matrícula de secundaria<sup>61</sup>.

El paso de la primaria a la secundaria parece ser un momento especialmente crítico para las mujeres: 14.7% de las niñas que terminaron la primaria en el país no se inscribieron a secundaria en el ciclo 97-98, frente aun 9.8% de los varones.<sup>62</sup>

---

<sup>58</sup> INEGI, **Estadísticas educativas hombres y mujeres 2000**, México, INEGI, 2000 , p.191-195.

<sup>59</sup> *Ibidem.* p.122.

<sup>60</sup> *Ibidem.* p.173.

Una conclusión que aporta el Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia (PNA) 2000:" También se puede observar que las niñas transitan a la secundaria en menor proporción que los niños, a pesar de que ellas tienen una mayor eficiencia terminal en primaria .<sup>63</sup>

En la Encuesta Nacional de Educación, Capacitación y Empleo (INEGI,1995) se indagaron los motivos que impiden recibir instrucción escolar. La primera causa de inasistencia de las mujeres de 12 años y más que nunca asistieron a la escuela, fue que sus familias se lo impidieron (38.3%). En el caso de los hombres fue la necesidad de ayudar al sostenimiento familiar o personal (28%)<sup>64</sup>.

En 1997, a nivel nacional, la proporción de población de 15 años y más con estudios posteriores a secundaria era de 28.5% (29.7% para hombres y 27.3% para mujeres). En contraste, en poblaciones rurales (menos de 2,500 habitantes), el promedio es de 7% (en el caso masculino 7.3% y el femenino 6.8%)<sup>159</sup>. En general, puede observarse un bajo acceso educativo de la población a nivel superior, reforzándose el contraste con áreas rurales.

A nivel de licenciatura, el 46% de la matrícula son mujeres, mientras que en posgrado representan el 34%<sup>65</sup>. Estos datos reflejan el avance de la mujer en niveles superiores, aunque todavía en menor proporción que los varones.

Más allá de los rezagos enunciados, también es fundamental avanzar en el impulso que las prácticas educativas de maestros y maestras que propicien la igualdad de aspiraciones de niños, niñas y jóvenes al tiempo que transmitan mensajes no discriminatorios y sexistas en la vida escolar. En este sentido, la CEDAW plantea la eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles femenino y masculino a través de la modificación de los métodos de enseñanza, programas y textos escolares.

- No discriminación de la mujer rural.

En México existen en total 201,138 localidades, de las cuales 98.6% son rurales (localidades con menos de 2,500 habitantes) y el 1.4% restante son urbanas (localidades

---

<sup>61</sup> CONMUJER op.cit. p.50

<sup>62</sup> INEGI, CONMUJER, FNUAP, OPS, PND, UNICEF, UNIFEM. **Mujeres y hombres en México**, México, INEGI, 2000., p.27.

<sup>63</sup> Comisión Nacional a favor de la Infancia , op.cit. p.116.

<sup>64</sup> INEGI, CONMUJER, FNUAP, OPS, PND, UNICEF, UNIFEM , *op. cit.*, p.28.

con más de 2,500 habitantes). Pese al número sustancialmente mayor de localidades rurales, el 73% de la población reside en localidades urbanas; destaca que solamente en 169 grandes ciudades del país (ciudades con más de 50,000 habitantes) se ubica el 51 % de la población.<sup>65</sup> Este indicador refleja la enorme dispersión de la población rural y, por lo tanto, el reto que significa lograr que las mujeres rurales puedan ejercer todos sus derechos y vivir una plena igualdad de oportunidades.

A nivel familiar, el número de miembros varía de acuerdo a su situación socioeconómica, de tal forma que los hogares de menores ingresos tienden a ser de mayor tamaño. Para 1996, del total de los hogares de ocho y más integrantes se concentró en zonas rurales<sup>67</sup>.

En las zonas rurales, sólo 30% de las mujeres recibieron atención prenatal y el 28% de los nacimientos son atendidos por parteras. En cuanto al cuidado prenatal de las mujeres de 15 a 19 años en el área rural, menos de siete de cada diez acudió con un médico, una de cada cinco fue asistida por una partera o por una enfermera y más de una de cada diez no recibió ninguna asistencia prenatal. El derecho a servicios de planificación familiar, cuidado apropiado durante el embarazo, parto, puerperio y nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia, sigue siendo una tarea pendiente en el caso de las mujeres rurales e indígenas del país.<sup>68</sup>

Cabe mencionar que en los hogares de extrema pobreza de las localidades rurales, sólo 60.4% de las niñas estudia en contraste con 70% de los niños. A medida que disminuye el tamaño de la localidad, aumenta el nivel de analfabetismo. En las localidades de menos de 2,500 habitantes, 17.8% de los hombres y 26.4% de las mujeres son analfabetas. La exclusión que vive la población que no sabe leer ni escribir se manifiesta principalmente en la población femenina. Este rezago incide directamente en la diferencia de conocimientos que existe entre hombres y mujeres, limita sus posibilidades de acceder a créditos agrícolas y, por tanto, repercute en la falta de equidad y de igualdad de oportunidades.

---

<sup>65</sup> *Ibidem.* p.39 y 47.

<sup>66</sup> Comisión Nacional a favor de la Infancia . *op.cit.* p.116.

<sup>67</sup> BANAMEX, DIF, UNICEF. **Infancia, mujeres y familia en México. Estadísticas seleccionadas.** México, BANAMEX/Dirección de Estudios Económicos y Sociales, 1999 ,p.73.

<sup>68</sup> CONMUJER, **Foro Embarazo en Adolescentes . Avances y retos,** México, 2000, p.20.

- Derecho a disfrutar de la infancia

De acuerdo a las estimaciones de CONAPO, en 1999, ocurrían cerca de 372,000 nacimientos en madres adolescentes, los cuales representan 17% del total de nacimientos del país. Como establece la Plataforma de Acción de Beijing, el matrimonio y la maternidad precoces pueden reducir gravemente las oportunidades educativas y de empleo y afectar negativamente a largo plazo la calidad de vida de la mujer y de sus hijos.

Entre 1992 y 1997 se dio un notable aumento en la proporción de mujeres casadas o unidas de 15 a 19 años que utilizan algún método anticonceptivo (de 36.4% a 45%). Sin embargo, son las adolescentes las que presentan los menores niveles de uso en relación al resto de los grupos de edad, donde los porcentajes de mujeres unidas usuarias oscilan entre 60 y 76% .

Entre 1996 y 1997, uno de cada doce nacimientos ocurridos de mujeres de 15 a 19 años cursaron su gestación sin vigilancia prenatal, cuatro de cada cinco fueron atendidos por un médico y uno de cada diez por personal paramédico o una partera.

En México, los riesgos asociados al embarazo, parto y puerperio son una causa importante de fallecimiento entre las mujeres de 15 a 19 años. En 1997, cinco de cada 100 defunciones de estas mujeres ocurrieron por esta causa, ubicándose como la quinta causa de muerte en este segmento de edad. Durante 1998, la mortalidad materna en adolescentes representó el 13.83%. De este total 7% obedeció a complicaciones de aborto. En ese mismo año, la tasa de mortalidad infantil en madres menores de 19 años, fue de 49 decesos en cada mil nacimientos. Si se compara este indicador con las madres que tienen entre 19 y 32 años, la diferencia es considerable: 23 defunciones por cada mil.<sup>69</sup>

La necesidad de abordar aspectos de género, es decir cómo los valores inciden en las actitudes y prácticas reproductivas, llevó a la realización en 1998 de la Encuesta "Más vale prevenir que lamentar en el D.F. En ésta aparecen hallazgos como los siguientes: el 65.2% de los jóvenes declara haber tenido su primera relación sexual en su casa o en la de su pareja, al preguntárseles que harían en caso de un embarazo, el 45% pediría ayuda a sus papás, el 17% dijo que se casaría, el 9% abortaría y el 5.2% no sabe que

haría. También se les cuestionó sobre cuáles eran las desventajas de tener un hijo en la adolescencia y la mayoría (37%) respondió que se cortan los estudios y un porcentaje similar respondió que los adolescentes no pueden ser buenos padres.

Por otra parte, la proporción de mujeres entre 12 y 19 años que se encuentran insertas en la actividad económica ha aumentado de 22.6% en 1991 a 23.3% en 1997. Mientras siete de cada diez trabajadores de 12 a 19 años de edad se emplean como agricultores y obreros, siete de cada diez mujeres en ese mismo rango de edad realizan actividades como vendedoras y como trabajadoras domésticas o realizan algún trabajo de tipo agrícola.

En este sentido, la Plataforma de Acción de Beijing destaca que los gobiernos, al ocuparse de las cuestiones relativas a la infancia y la juventud, deben promover una política activa y manifiesta en el sentido de incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y plataformas, de tal forma que, antes de adoptar cualquier decisión, se analice de qué manera afectará a la niña y al niño, respectivamente.<sup>70</sup>

El marco de derechos humanos y equidad de género a nivel internacional junto con el análisis de situación de los derechos de las mujeres y las niñas en México que hemos abordado, son el contexto en el cual se despliega la cooperación internacional de las diversas agencias del Sistema de Naciones Unidas dentro de un país. Como una de las tareas centrales en las agencias de cooperación internacional se encuentra el de impulsar que los instrumentos internacionales de derechos humanos se concreten en la vida de las mujeres y la niñez.

## **2.8. Derechos de las niñas y las mujeres.**

### **2.8.1. La IV Conferencia Internacional y los derechos de las niñas.**

Tradicionalmente, las mujeres y la niñez han sido consideradas grupos en condiciones de dependencia legal y carentes de estatus social, por lo que se les ha ubicado bajo el poder protector y reconocido del varón. Si la visibilización de las mujeres y la niñez como categorías y grupos sociales ha sido fruto de un largo, aunque reciente proceso histórico,

---

<sup>69</sup> CONMUJER Foro. *op.cit.* p.9.

<sup>70</sup> García y Barahona, **IV Conferencia Mundial de la Mujer. Declaración de Beijing.** Plataforma de Acción, México, 1999, p. 220.

la emergencia de la figura de la niña como sujeto de necesidades y potencialidades específicas, es aún más novedosa.

Como hemos visto, la condición social de la niña en la escena internacional ha sido un proceso de reflexión reciente. Algunos antecedentes se remontan a Viena (1993) donde se reconoció que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son parte inalienable e indivisible de los derechos humanos.

La Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos celebrada en Viena (1993) significó un gran avance no sólo para los derechos humanos en general, sino también para la protección de los derechos de las niñas y las mujeres, al establecer:

- a) Todos los Derechos Humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los Derechos Humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso.
- b) Los derechos de las mujeres y las niñas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales.
- c) Los derechos humanos de las mujeres abarcan tanto el ámbito privado como el público.
- d) El reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos: las violaciones a los derechos humanos de las mujeres cometidas en la "esfera privada" del hogar, por ejemplo, o en el contexto de las relaciones íntimas o familiares, son un fenómeno persistente que hasta muy recientemente no eran consideradas como competencia de los gobiernos o como parte de sus obligaciones respecto de los derechos humanos.<sup>71</sup>

Por estas razones Viena significó un hito en el avance de los derechos de las niñas y las mujeres. Asimismo, en Viena se destaca el rol fundamental que juegan las ONG's en la defensa de los derechos humanos así como la importancia de la educación en derechos humanos. Viena también significó un avance importante en cuanto a los principios de los derechos humanos, los que son tratados como un proyecto de humanidad y representan la elaboración de significados y construcciones éticas muy recientes. No son entidades naturales, sino expresan un proceso y progreso de humanidad. Son conquistas del poder

---

<sup>71</sup>Bunch Charlotte Hinojosa Claudia, Reilly Niam . **Los Derechos de las Mujeres son Derechos Humanos: Crónica de una movilización mundial** . México, Edamex y Rutgers, 2000. p.27.

social de hombres, mujeres y pueblos que lograron su reconocimiento gracias a una amplia movilización social.<sup>72</sup>

Por su parte, en la Conferencia del Cairo (1994), se manifestó el reconocimiento de que la "preferencia por el varón" restringía el ejercicio de los derechos de las niñas. También destacó el llamado para que los padres y escuelas velen para que los varones, desde la más temprana edad, asimilen actitudes de respeto hacia la mujer y al niño y poder llegar a los varones antes de que inicien su actividad sexual. También se puso de relieve problemáticas como la selección prenatal del sexo, el infanticidio femenino, la mutilación genital y el tráfico de niñas y su uso en la prostitución y pornografía.

Sin embargo, no es sino hasta Beijing (1995) cuando se consolida un esfuerzo internacional por sistematizar las especificidades que determinan la vida de las niñas. Las niñas suelen ser consideradas inferiores y se les enseña a ponerse siempre en último lugar, con lo que se les quita el sentido de su propia dignidad.

La discriminación y el descuido del que son objeto las niñas puede ser el comienzo de una espiral descendente que durará toda la vida, en la que la mujer se verá sometida a privaciones y excluida de la vida social en general. Deben adoptarse iniciativas para preparar a la niña a participar, activa y eficazmente y en pie de igualdad con el niño, en todos los niveles de la dirección en las esferas social, económica, política y cultural.

Los objetivos estratégicos de la IV Conferencia Internacional en relación a la niña son los siguientes:

- Eliminación de todas las formas de discriminación contra la niña.  
Algunas de las medidas que se plantean en este objetivo son: desarrollar políticas y planes de igualdad de oportunidades de la niña, desglosar los datos por sexo y edad, proteger los derechos sucesorios de las niñas y establecer una edad mínima de matrimonio.
- Eliminar las actitudes y las prácticas culturales que perjudican a la niña.

---

<sup>72</sup>UNICEF. **Taller de Educación y derechos del Niño en América Latina y el Caribe**. Colombia, UNICEF, 1995.

- Promover en la educación y en los medios de comunicación la proyección de imágenes libres de estereotipos, eliminar formas de discriminación como la preferencia a los hijos varones, la selección prenatal del sexo y el infanticidio, la eliminación de la discriminación contra la niña en la ración alimentaria, el matrimonio precoz, la violencia ejercida contra ella, la mutilación genital, la prostitución infantil, el abuso sexual, la violación, y incesto.
- Promover y proteger los derechos de la niña, e intensificar la conciencia de sus necesidades y su potencial.
- Concientizar a los funcionarios públicos y comunidades de la discriminación contra las niñas, promover en las niñas el conocimiento de sus derechos y las leyes que las protegen, especialmente las niñas en circunstancias difíciles, por ejemplo, las niñas con algún tipo de discapacidad.
- Eliminar la discriminación contra las niñas en la educación y en la formación profesional.
- Fomentar la igualdad de oportunidades educativas para las niñas, promover la instrucción de los derechos humanos en la enseñanza, así como capacitar a maestros y maestras en cuestiones de género.
- Eliminar la discriminación contra las niñas en el ámbito de la salud y la nutrición.
- Promover la difusión de conocimientos sobre salud sexual y reproductiva y concientizar sobre las repercusiones de embarazos precoces y el sida.
- Eliminar la explotación económica del trabajo infantil y proteger a las niñas que trabajan.
- Establecer edades mínimas de admisión para empleo, seguridad social y capacitación.
- Erradicar la violencia contra las niñas.
- Proteger a las niñas y adolescentes contra toda forma de violencia a través de medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas tanto en el familia como en la sociedad y establecer servicios médicos de apoyo y medidas seguras y confidenciales para las niñas víctimas de violencia.
- Fomentar la conciencia de las niñas y su participación en la vida social, económica y política.
- Promover que las niñas y adolescentes tengan acceso a la información y puedan participar socialmente.
- Fortalecer la función de la familia en cuanto a mejorar la condición de las niñas.



- Fortalecer a las familias en cuanto a la importancia de la igualdad de oportunidades y la corresponsabilidad familiar.

- 

### **2.8.2. Los derechos humanos de la mujer en México.**

Las mujeres y los hombres son diferentes, y tienen capacidades y necesidades distintas. Pero ser diferente no quiere decir ser inferior, ni siquiera cuando, a causa de las diferencias, se es vulnerable. En nuestra sociedad existe una cultura discriminatoria de lo femenino, y con frecuencia los hombres – esposos, hijos, jefes – abusan del poder que les fue conferido y causan daños patrimoniales, psicológicos o físicos a las mujeres, niños y niñas que conviven con ellos. Por su parte, las autoridades no atienden debidamente a las mujeres que acuden a denunciar un delito o a demandar un derecho, a pesar de que nuestra Constitución dice expresamente que las mujeres y los hombres son iguales ante la ley.

Para que las mujeres defiendan sus derechos, conviene que conozcan y sepan cuáles son, qué significan y cómo puede ejercerlos. En la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, se ha hecho un esfuerzo de síntesis para explicar en forma sencilla, aquellos que son esenciales.

Las mujeres merecen el respeto de su pareja, de sus hijos de los demás miembros de la familia y de la sociedad. En la familia las mujeres han de ser respetadas, cuidadas y tomadas en cuenta de la misma manera que los hombres. Eso quiere decir que tienen derecho a:

- Tomar libremente decisiones que afecten su vida: sobre, por ejemplo, su trabajo, el número y el espaciamiento de sus hijos, sus estudios, el uso de su tiempo libre.
- Tratar en paz los asuntos que interesen a ambos miembros de la pareja para procurar que las decisiones relativas a ellos sean de común acuerdo.
- Compartir por igual con su pareja las responsabilidades familiares, como las que se refieren a la crianza de los hijos: A los gastos y a los cuidados que estos necesitan.
- Expresar sus opiniones y necesidades físicas, emocionales, intelectuales y sexuales, para que sean consideradas igualmente importantes y satisfechas de la misma forma que las de su pareja.
- Ser respetadas física, sexual y psicológicamente: no ser humilladas, ridiculizadas o menospreciadas, ni en público, ni en la intimidad.

Las mujeres deben defenderse de las agresiones y defender de ellas a sus hijos. Han de denunciar esas agresiones ante las autoridades y exigir de ellas protección y justicia. En caso de divorcio las mujeres tienen derecho a reclamarlo y a que, si lo obtienen, o bien si se separan o son abandonadas, su pareja debe cumplir con las responsabilidades que el juez le señale para atender a las necesidades de los hijos. Por ello las mujeres pueden:

- Demandar pensión alimenticia para ellas y sus hijos. la cual también puede ser exigida cuando el padre no cumpla con la responsabilidad de darles el sustento, aunque viva en el domicilio conyugal.
- Reclamar ante un juez civil reconocimiento de la paternidad cuando el padre de un hijo suyo se niega a reconocerlo.
- Solicitar la entrega del 50% de los bienes que pertenezcan a la sociedad conyugal y de aquellos que garanticen la pensión alimenticia de los hijos menores de 18 años.
- Disponer de bienes conyugales y disponer de su parte, aun cuando demande la separación y no demande el divorcio.
- Pedir que se declare cuál es el patrimonio familiar que no podrá enajenarse ni embargarse, aunque el esposo enajene sus bienes o sea embargado.
- Conservar la custodia de sus hijos menores de edad.

La expresión de la sexualidad de las mujeres no debe ser objeto de burla, castigo o imposición. Cuando una mujer es obligada, por quien sea y en donde sea, a tener una relación sexual es víctima de un ataque sexual que está penado por la ley. Las mujeres tienen derecho a:

- Decidir respecto a su vida sexual, es decir, sobre cuándo desean y cuándo no tener relaciones sexuales, y negarse a prácticas sexuales que les desagraden o lastimen.
- Denunciar todo ataque sexual de que sea objeto: ser atendidas inmediatamente, respetuosa y diligentemente por los funcionarios de las agencias del Ministerio Público, como los agentes, los médicos, los trabajadores sociales, los policías y los peritos. Esperar que se brinden servicios de justicia gratuitos y completos que incluyan tratamiento contra enfermedades venéreas, y terapias tendientes a curar el trauma físico y emocional producido por la agresión.
- Ser informadas con claridad respecto del proceso judicial ; consultadas cuando, a fin de perseguir un delito que denunciaron, se requiera revisar su persona o sus ropas, y tratadas con todo respeto a su dignidad y pudor durante la revisión.
- Exigir que los funcionarios de la administración de justicia no prejuzguen su dicho.
- Recibir orientación respecto de cómo exigir a su victimario la reparación del daño.

La maternidad no puede ser motivo de discriminación y debe atenderse debidamente, lo cual significa que las mujeres tienen derechos a:

- Ser protegidas durante sus embarazos y el ejercicio de su maternidad.
- Ser atendidas por el personal de salud, en caso de enfermedad, de embarazo o de parto, con respeto, cuidado y de acuerdo con sus necesidades.
- Ser consultadas sobre si desean que se les aplique algún método anticonceptivo y ser respetadas cualquiera que sea su decisión, al respecto.
- Exigir que sus derechos laborales no queden condicionados por la renuncia a la maternidad; es decir, que no se les niegue un trabajo que solicitan, ni se les despidan de uno que tienen, porque estén embarazadas.
- Tener dos descansos; de media hora cada uno, durante la jornada de trabajo para alimentar a sus hijos lactantes.
- Gozar, con la percepción de su salario íntegro, de seis de semanas de descanso anteriores y seis posteriores al parto para reponerse y atender a los recién nacidos.
- Recibir las prestaciones que otorguen a las madres trabajadoras los contratos colectivos de trabajo.
- La condición femenina no debe ser pretexto para negar a la mujer trabajos dignos ni para darle un trato discriminatorio en materia laboral. Las mujeres tienen derecho a:
- Ser respetadas en su trabajo, no ser objeto de acoso sexual y denunciar a quienes les causen un perjuicio laboral por no responder afirmativamente a sus demandas sexuales.
- Recibir un salario igual a los hombres por mismo trabajo.
- Obtener y conservar un empleo sin que ello se condicione a que renuncien al matrimonio.<sup>73</sup>

Estos derechos están reconocidos por las leyes mexicanas y por los tratados Internacionales que México ha ratificado.<sup>74</sup> Por lo tanto, es obligación de las autoridades de nuestro propio país protegerlos.

---

<sup>73</sup>Véase Tapia Hernández, Silverio. (comp.) **Principales declaraciones y tratados internacionales de derechos humanos ratificados por México**, México: Comisión Nacional de Derechos Humanos. México, 1999.

<sup>74</sup>Cabe resaltar que cuando un país ratifica un tratado está obligado a tomar las medidas necesarias para asegurar que éste sea implementado a nivel nacional. En ese sentido, el esfuerzo internacional por impulsar el marco ético de los derechos humanos debe aterrizar en los Estados-nación, es decir, se hacen efectivos en forma de derechos para la ciudadanía.

Los derechos humanos y la construcción de una ciudadanía social y activa implica no perder de vista que lo nos dice Yuval-Davis, que los derechos ciudadanos están anclados tanto en el dominio social como político. Sin proporcionar condiciones sociales, materiales, que los posibiliten, los derechos humanos no existen. Al mismo tiempo, los derechos ciudadanos sin obligaciones configuran personas pasivas y dependientes. El deber ciudadano más importante es, por tanto, el ejercicio de los derechos y participar en la determinación de la trayectoria de sus colectividades, estados y sociedad.<sup>75</sup>

---

<sup>75</sup>Yuval Davis, Nira. “Mujeres. Ciudadanía y diferencia.” en **ISIS Internacional**, *op cit.* p.49.

## Capítulo III

### La Ciudadanía de las Mujeres: una Semblanza Histórica

#### Introducción.

La construcción de la historia, fue durante largo tiempo, expresión de una sola voz, los actores eran siempre los mismos, sólo cambiaban de ropajes, de aspecto, de fisonomía. Se excluía sistemáticamente de su discurso a los que no habían participado de los sucesos extraordinarios del universo: las mujeres, los niños, los dementes, los homosexuales, los pobres.

Hoy, las miradas se vuelcan a la otredad, a lo distinto y diferente que nos permite entendernos sin puntos fijos ni metas comunes; al reino de la diversidad, que se ha posado sobre las mujeres, que reescibe la historia de ellas, nuestra historia, que restaura la conciencia de la exclusión y propone en cambio su inclusión en los asuntos de la vida pública y privada.

La larga historia de participación de las mujeres en América Latina y en México se remonta a la constitución de los Estados Nacionales durante el siglo XIX, a la ampliación de las luchas por la ciudadanía política y social, y a nuestra conformación como sujetos políticos en el siglo XX.

Con la formación de los Estados Nacionales en América Latina se diseñó la arquitectura de la moderna opresión de la vida pública y privada de las mujeres, particularmente porque fue una fase en la que surge la ciudadanía, como institución básica, alrededor de la cual se configuró el modelo de obligaciones y derechos recíprocos entre el Estado y los ciudadanos. Fue el período en el que los Estados Nacionales avanzaron hacia la definición de las formas de vida social, leyes de matrimonio civil, códigos penales, derechos civiles. La historia se repite, nuevos sujetos sociales reclamaron su presencia y participación en el ámbito de lo público, de la mano de la igualdad, esa igualdad que es el principio y fundamento del sistema jurídico moderno y que además crea las condiciones para la existencia del Estado.

La ciudadanía política, ese contrato social que ha sido ciego a las diferencias de género,

habría de olvidar a las mujeres<sup>1</sup> hasta después de la Segunda Guerra Mundial, con la modernización que resulta de las actas de Chapultepec, y que propició el otorgamiento del derecho al voto para las mujeres en muchos países de nuestro continente, entre ellos México. Tal incorporación al padrón de votantes estuvo lejos de traducirse en el incremento de los niveles de participación femenina en los parlamentos, congresos y ejecutivos de los Estados. No obstante, "corregida" está privación, todavía está presente el silencio frente a otras dimensiones intransferibles de la condición femenina como es el tema de los derechos reproductivos.

Desde los años ochenta del siglo XX, la reconstitución de los espacios institucionales para hacer política, junto con la revalorización de la democracia como sistema y pacto de convivencia, enfrentó a las mujeres con el difícil dilema de cómo articular la crítica al modelo patriarcal del hacer política, con la responsabilidad ética de estar presentes en el escenario político y público con su propia voz, para que se extienda el reconocimiento de la existencia de un *continuum* público-privado-público en la lucha por la democratización de las relaciones interpersonales, de la democracia en el país y en la casa, así como de la crítica a la incompletud de la democracia sin espacio para los grupos sociales subordinados, entre ellos las mujeres.

Para los años noventa, en América Latina y en México la posición política de las mujeres se encontró estrechamente enlazada a los procesos de democratización, en los que su movilización, organización y lucha dieron cuenta del impulso y la creación de una **cultura de la ciudadanía y la civilidad**, la cual se construyó bajo la premisa central de la propuesta de Hannah Arendth: el derecho básico para las mujeres es **"el derecho a tener derechos."**

En este capítulo, tenemos como objetivo explicar los procesos históricos, políticos e ideológicos que las mujeres tuvieron que derrocar, transformar o suscitar, para constituirse en ciudadanas con derechos políticos. La lucha fue intensa, frustrante, perseverante y, en muchos casos, vilipendiada por aquellos grupos de la sociedad mexicana en los que dominaba la concepción del mundo con conciencia misógina. Pero

---

<sup>1</sup> El origen de las pioneras de la ciudadanía hay que ubicarlo en las viejas sufragistas que tempranamente iniciaron la lucha por la equiparación derechos, no sólo por participar de los comicios sino extendida al reconocimiento de las mujeres en su multidimensionalidad ciudadana. Primero como sujetos de derecho civil como trabajadoras y simultáneamente como integrantes de la *polis*.

el trabajo de nuestras antecesoras valió la pena, picaron piedra y abrieron brecha en eso que hoy llamamos la construcción de la ciudadanía de las mujeres. Las mujeres del nuevo milenio tenemos el reto de continuar con esa tarea, con la creación de nuevos derechos, y con la exigencia de condiciones para ejercerlos.

### **3.1. La moral y la educación para las mujeres en el porfiriato.**

El gobierno de Porfirio Díaz puso fin a la inestabilidad, característica del siglo XIX. Sin embargo, pese a un cierto “orden y progreso”, no se destruyeron instituciones tradicionales de la sociedad mexicana: la familia patriarcal, las actitudes señoriales de los hacendados y la influencia moral de la institución eclesiástica.

La burguesía había tenido una etapa combativa a la que correspondió una ideología de lucha: el liberalismo. Sin embargo, una vez alcanzado el poder, la ideología liberal devino en un peligro, pues alentaba a otras clases sociales a demandar lo que la burguesía había reclamado para sí. Logrado el poder era necesario conservarlo y para ello se requería de una ideología del orden.

En cuanto a la mujer y la familia, el Estado liberal sostuvo una política específica, en la cual siguió rigiendo el modelo de la “Sagrada Familia” que la Iglesia sustentó con base en la Contrarreforma, sólo que ahora quedaba regulada por el Estado mediante el matrimonio civil. Se promovió un modelo de lo femenino y la familia cuyas características patriarcales eran impuestas por el grupo en el poder.

La familia fue transmisora ideológica de la cultura patriarcal y mantuvo la división de funciones por sexo mediante la socialización. “El sexismo estuvo presente no sólo en la familia y en la escuela sino que fue reforzado por los medios de comunicación, principalmente en las lecturas de libros católicos, novelas románticas, revistas destinadas “al bello sexo” y periódicos, tanto católicos, como liberales”<sup>2</sup>. El discurso alude a un modelo ideal femenino, eje de la vida familiar siempre asociado al hogar. “La mujer como esposa y madre es el punto de partida y de llegada al que debe aspirar toda mujer, ser nieta, hija, esposa, madre, abuela, son etapas en el ciclo de su vida que conducen a un unido destino encerrado en el “eterno femenino.”<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> González Montes, Soledad y Julia Tuñón (comp.). *Familias y Mujeres en México*. México, El Colegio de México, 1997, p. 74.

<sup>3</sup> Rocha, Martha Eva. *El álbum de la mujer. Antología Ilustrada de las mexicanas. El Porfiriato y la Revolución en México*. Vol. IV, México, INAH, 1991, p.16.

Hay una presencia femenina dividida y múltiple, debido a las distintas clases sociales y etnias, en las que se inscriben las mujeres. Así, la cotidianidad no transcurre de igual forma para la mujer obrera, la campesina, la indígena, la soldadera, que para la mujer de los sectores medios o de la burguesía. El trabajo domestico, la reproducción y la crianza de los hijos son para todas ellas por igual labores de su competencia, pero las formas en que las realizan muestran una realidad diferente sobre una misma problemática. "Se reconoció a la madre como la primera educadora de los hijos y, por ende, se pensó que mediante su educación el Estado podría conducir el futuro de la sociedad".<sup>4</sup> Para la sociedad porfiriana no había mejor mujer que aquella cuyo mundo era su casa.

Las niñas aprendían en el hogar a ayudar a sus madres en los quehaceres domésticos, a mantener el orden y aseo de la casa, a vigilar a las sirvientas, tal como lo hacía la madre. Los niños, en cambio, tenían menos obligaciones en el hogar y más libertad de salir a la calle. El perfil de la mujer católica se confundió fácilmente con el romanticismo de Rousseau y con la función asignada a la mujer por el positivismo de Comte, quien opinaba que "a ella le corresponde formar el corazón del esposo y de los hijos en el hogar", que sólo podía desempeñar estando exenta de la vida pública"<sup>5</sup>. En suma, para la Iglesia católica la familia es una sociedad natural, donde los hombres son los fiscales y protectores de sus esposas y las mujeres, "las sumisas responsables de la felicidad conyugal".

Durante el porfiriato circularon en la ciudad de México un número considerable de revistas que guiaron el comportamiento de las mujeres. En ellas, a los personajes femeninos se les atribuían cualidades como la modestia, la discreción, la prudencia, la amabilidad, la delicadeza, la candidez, la ternura, la ingenuidad, el encanto, la dulzura y, ante todo, la belleza. Por otra parte, se les asignaban defectos como la vanidad, la coquetería, la frivolidad, la inconstancia, el engaño, el disimulo, la veleidad y la altanería. Mientras que, los personajes masculinos eran valientes, fuertes, racionales, sabios, severos, veraces, críticos, responsables, seguros, inteligentes y rudos.

La preocupación de los moralistas porfirianos fue inculcar en la mujer el ideal familiar, enseñándole desde temprana edad que su meta debía ser alcanzar el matrimonio. "La virginidad en la mujer soltera y la fidelidad en la casada, era parte de ese estatuto socialmente aceptado... Frente a los rígidos comportamientos que se imponían a las mujeres de los sectores medios y acomodados, se

---

<sup>4</sup> González Montes, Soledad y Tuñón, Julia (comp.), *op. cit.*, p.83.



hallan las normas más relajadas que regían a los sectores populares, las cuales fueron calificadas por algunos extranjeros como practicantes de una excesiva libertad sexual,<sup>6</sup> por ello se señalaba que los estratos más bajos de la sociedad eran los más promiscuos, y la burguesía era la más recatada, aludiendo a ese ideal familiar ya mencionado, y que la ideología dominante reiteraba sobre el papel que debía cumplir una buena mujer, la consecuencia de esto era que en los estratos más bajos proliferaba la prostitución.<sup>7</sup>

Aunque es importante mencionar que, a pesar, de que durante el porfiriato la gran mayoría de la población de la ciudad de México era católica, ella estaba dividida: algunos eran más conservadores y otros más liberales. "Para los primeros, ser católico era aplicar la moral cristiana a la organización social, protegiendo todo lo que la iglesia admitía y repudiando todo aquello que la Iglesia impugnaba. Los católicos liberales, en cambio, separaban los principios políticos de los religiosos, excluían la religión como fundamento del orden social y aceptaban la libertad de enseñanza sin religión mediante la "moral práctica." <sup>8</sup>

Es por ello que algunas mujeres adoptaron las actitudes patriarcales y otras entraron en contradicción con ellas, a pesar de la rigidez de la sociedad porfirina; de esta forma, encontramos que hay diversas fuentes que dan cuenta de la existencia de mujeres que se apartaron del modelo femenino aceptado. La escuela jugó un importante papel en este sentido, pues, a la vez que transmitió la ideología patriarcal, permitió que un buen número de mujeres pudiera prepararse para el trabajo. Así fue que en esta época aumentó el número de maestras y se graduaron algunas abogadas, médicas y dentistas.<sup>9</sup> Por otra parte, tanto las mujeres de la clase media ilustrada, comenzaron a participar más en el mundo público, de modo que, a finales del porfiriato, empezaron a ocupar puestos en las oficinas públicas y en los comercios. Esta nueva situación no se debió tanto a un proyecto de la nación, sino a las conveniencias del nuevo sistema económico, pero el hecho es

---

<sup>5</sup> *Revista Positiva*, 11:19, julio 1902, p p. 87-88.

<sup>6</sup> Rocha, Martha Eva, *op. cit.*, p.19.

<sup>7</sup> En 1905 la Cd. de México tenía una población de 368 000 habitantes, En el Departamento de Sanidad había registradas 11,554 prostitutas, o sea, 120 mujeres por cada mil. En ese mismo año fueron aprehendidas 4371 por operar fuera de control sanitario. Las prostitutas oscilaban entre los 15 y 30 años de edad, representaban un problema que afectaba a un sector importante de la juventud. Véase Turner, Frederick. "Los efectos de la participación femenina en la Revolución de 1910", en *Historia Mexicana*. México. Vol. XVI, núm. 4, abril-junio de 1967, pp. 603-620. También citado por Tuñon, Julia. *Mujeres en México. Recordando una historia*, México, Planeta-CONACULTA, 1998.

<sup>8</sup> González Montes, Soledad y Julia Tuñon, (comp.), *op. cit.*, p.74.

<sup>9</sup> Por ejemplo, en 1887 se recibió la primera médica egresada de la Escuela de Medicina de la Ciudad de México, la señorita Matilde Montoya; al poco tiempo se anunció la graduación de una mujer dentista; Lucía Tagle, fue la primera mujer egresada de la Escuela de Comercio de la Ciudad de México; María Sandoval de

que la mujer empezó tomar conciencia de su papel social en términos de género y de clase social.

Las mujeres que se atrevieron a emprender estudios profesionales, tradicionalmente destinados al género masculino, fueron mal vistas y criticadas, incluso por algunas mujeres de la clase media, quienes consideraban que tratar de romper con la dependencia económica al padre, esposo o hermano y con la vida del hogar era sinónimo de feminismo. Todas ellas estaban conscientes de que sólo mediante la educación podrían lograr una posición en la sociedad, y aun con la crítica de hombres y mujeres, estudiaron, trabajaron, escribieron, e incluso hubo quienes fundaron revistas y se agruparon en defensa de sus derechos.

En el terreno educativo se hace explícita la preocupación, por incrementar la instrucción en las mujeres, el qué, cómo y para qué enseñar desataron la polémica entre los ideólogos y educadores de la época. No obstante, es necesario reconocer que el gobierno porfirista realizó una importante labor educativa, la cual provocó cambios ideológicos en aquellas familias que se vieron favorecidas por el acceso y permanencia en la educación. Entre la última década del siglo XIX y la primera del XX, se celebraron cuatro Congresos de instrucción en la capital de la República,<sup>10</sup> y se promulgaron varias leyes sobre instrucción.

El papel de la mujer en la educación se incrementó al iniciarse el porfiriato, pues los tres primeros Secretarios de Justicia e Instrucción Pública del régimen se caracterizaron por continuar los ideales educativos de los liberales de la Reforma. En ese sentido, combatieron el dogmatismo religioso en las escuelas públicas. Además, trataron de equilibrar el proceso económico con las condiciones sociopolíticas, razón por la cual promovieron la educación primaria y secundaria para las mujeres y la formación de maestras.

---

Zarco obtuvo el título de abogada en 1898 y poco después de graduó de médica Columba Rivera.

<sup>10</sup> El Primer Congreso de Instrucción se celebró de enero de 1882 a enero 1893, y se ocupó de las condiciones higiénicas en las escuelas primarias y la salud de los escolares. El segundo fue conocido como Congreso Nacional de Instrucción Pública o Congreso Constituyente de la Enseñanza, y se celebró del 1 de diciembre de 1889 al 31 de marzo de 1890 siendo su objetivo más importante la unidad de los sistemas educativos. El tercero, del 1° de diciembre de 1890 al 28 de febrero de 1891, fue continuación del anterior. Y el cuarto, celebrado en septiembre de 1910, tuvo como finalidad conocer la situación de la enseñanza de cada uno de los

Si bien la escuela continuó con el proyecto de identidad nacional que se adoptó desde los primeros años de vida independiente, según el cual, además de enseñar a leer, escribir y contar, se debía transmitir a los niños el sentimiento de nacionalismo, en los primeros años del porfiriato, la rivalidad entre la Iglesia y el Estado se manifestó en el terreno de la enseñanza, al adquirir un contenido político que enfrentó a conservadores, liberales y positivistas. Así, el binomio escuela-familia sustituyó al binomio Iglesia-familia, que había predominado durante la colonia e inclusive antes de restaurarse la República.

Justo Sierra, positivista spenceriano, se opuso a que el laicismo fuera obligatorio en las escuelas privadas. Más tarde defendió su propuesta del trabajo conjunto de la escuela y los padres de familia para la formación de futuros ciudadanos. Pretendió una escuela integral, que provocara simultáneamente el desenvolvimiento moral, físico, intelectual y estético de los escolares. La llamó "escuela nacional" o "nueva escuela mexicana". En este tipo de enseñanza los padres de familia tomaron parte activa en la educación de sus hijos, procurando su desarrollo completo para ponerlos en el camino del progreso.

Sierra como subsecretario de Instrucción Pública (1901-1905) primero, y secretario (1905-1911) después, no estaba de acuerdo con la educación que recibían la mayoría de las mujeres acomodadas, sobre todo las que asistían a las escuelas católicas. Por eso, ante la necesidad de poner a México a la altura de las naciones más avanzadas, trató de elevar la educación de las mujeres con el objetivo de que pudiesen cumplir su misión en la vida: la maternidad. La base de tal educación consistía en profundizar en la higiene, moralidad, medicina, economía doméstica, labores, bellas artes así como pedagogía, y era complementada con cursos de geografía, historia, ciencias naturales, lengua española y literatura.

Ser maestra era la profesión ideal para una mujer de la época, sobre todo para las jóvenes de la clase media, porque no se alejaba de sus características naturales de madres; es así que un buen número de jóvenes, estudiaron para ser maestras, con el fin de casarse y ser buenas madres o para ejercer la profesión liberal, pero las que lo hicieron tuvieron que soportar las críticas y la presión tanto de hombres como de algunas mujeres por salirse de la norma.<sup>11</sup>

---

Estados de la República. González Montes, Soledad y Tuñón Julia (comp.), *op.cit.* p. 82

<sup>11</sup> Cabe destacar que desde 1921, con la fundación de la SEP y la gestión de Vasconcelos en la misma, "las

A pesar de la deficiente instrucción de la mujer porfiriana y de la pluralidad de enfoques que se planteaban para que la adquiriese, tales como la adquisición de habilidades para ejecutar los quehaceres domésticos; la formación de un carácter integral, o la apertura de las universidades para que estudiaran profesiones. Los varones estaban de acuerdo en la importancia educativa de la mujer para la maternidad; por eso, su educación debía ser práctica, de manera que aplicara sus conocimientos en la familia y el hogar: “En el punto donde coincidían los liberales –moderados y jacobinos-, los católicos-conservadores y liberales- y los positivistas –comtianos y spencerianos-, era en que la educación moral era básica en el hogar y la familia, y desde luego, tenía esa responsabilidad.”<sup>12</sup>

La ideología patriarcal aprendida en la escuela y el hogar se reforzaba con la lectura de un cierto tipo de publicaciones como las novelas románticas, los textos seleccionados por la Iglesia católica, los periódicos y las revistas destinadas al “bello sexo”. En todos ellos se exponían máximas normas de comportamiento y definición de actitudes masculinas y femeninas, especialmente dirigidas a las clases medias y a la oligarquía porfiriana, que eran las que sabían leer y escribir y tenían acceso a todo tipo de material impreso. *Se vislumbró allí, en esos sectores, la educación como una forma de ascenso social.*

A pesar de la aspiración a la verdad objetiva y científica, el modelo de mujer propuesto estaba cada vez más distante de la realidad, y obedecía a la idealización de la mujer como un ser dedicado exclusivamente a la familia y al entorno familiar. La construcción de este modelo de feminidad perfecta empezó a resquebrajarse. En el nuevo tipo ideal de mujer, que aparece desde principios de siglo, hubo una aceptación social de que ésta se expresara y trabajara, pero sin romper la sumisión tradicional.

El último cuarto del siglo XIX marcó un hito en el convulsionado México de ese entonces, la injusticia prevaleciente en el país a finales de este siglo y principios del XX, derivada de

---

mujeres dejaron de ser vistas como intrusas en el magisterio, que dejó de ser ámbito masculino, herencia de los liberales, para volverse espacio de las mujeres. Más aun, desde la perspectiva vasconcelista, el magisterio era la profesión ideal para las mujeres, ya que la entendía como una extensión natural de la maternidad; el magisterio era una especie de “maternidad espiritual”. Véase, Cano, Gabriela, “Las Maestras en la fundación de la SEP. El Magisterio como una profesión Femenina y su Relación con el Feminismo en México en los Años Veinte”, Ponencia en el **II Foro Universitario de la Mujer en México**, México, UNAM, marzo, 1985, p. 4. Citado por González Buitrón María Arcuela (comp.), **También somos protagonistas de la Historia de México**, México, Equipo Mujeres en Acción Solidaria (EMAS), 1999, p. 14.

<sup>12</sup> González Montes, Soledad y Tuñón, Julia, op.cit., p. 94

la "opresión porfirista,"<sup>13</sup> incitó a diversos grupos políticos y a la sociedad en general a lanzar públicamente una serie de protestas contra la situación reinante.

La lucha armada que agitó al país entre 1910 y 1917 contó con la participación de los distintos grupos, sectores y clases que trataban de dar forma a un nuevo país, un proyecto nacionalista involucró y movilizó al campesinado –la población más numerosa de estos años- a los obreros, a las clases media y a la burguesía nacional.<sup>14</sup>

### **3.2. Mujeres en la Revolución Mexicana.**

A principios del siglo XX, México continuaba siendo un país eminentemente agrícola con un crecimiento acelerado de ciertas zonas urbanas. Una larga historia de sometimiento e injusticias provocó la violenta irrupción de un movimiento social que transformó la vida de los habitantes del país. La Revolución Mexicana no fue un movimiento homogéneo con un proyecto previo, sino una serie de alzamientos populares armados espontáneos, entre cuyos objetivos estaban: reivindicaciones económicas y sociales, reclamos de las comunidades indígenas por la falta de acceso a la tierra, de la clase media por falta de oportunidades de liderazgo y de participación política.

La Revolución fue un proceso político-social que alteró actitudes, costumbres y hábitos, es decir, relaciones entre los géneros. Estas relaciones, entre hombres y mujeres, se vieron afectadas al ser un reflejo del orden social en su conjunto. Se luchó por la tierra, en contra de las desigualdades y las diferencias entre los individuos.

La participación de las mujeres en la lucha revolucionaria tal y como lo afirma Frederick C. Turner: "*determinó un cambio ideológico respecto de la emancipación femenina y también un cambio económico social que permitió modificar el modelo de lealtades femeninas, de sometimiento y de supuesto*

---

<sup>13</sup> El régimen porfirista, bajo los principios de "paz y orden", permitiría la puesta en marcha de un proyecto económico moderno, basado en la inversión extranjera. La estabilidad política lograda por el régimen de Díaz favoreció el ingreso de dichos capitales que contribuyeron a diversificar la economía. El proyecto de industrialización trajo consigo el crecimiento urbano y la concentración poblacional en la ciudad de México. Fabricas, comercios, talleres, oficinas públicas, construcción de ferrocarriles, industrias extractivas, coexistirían con el México rural porfiriano de las grandes haciendas dedicadas a la agricultura de autoconsumo, a la ganadería o bien a los productos de exportación; así, con un desarrollo que ha sido llamado mixto, desigual y combinado el país se integra al capitalismo mundial. Los 33 años de paso social que la dictadura porfirista insistía en proyectar al exterior, generaron grandes contradicciones internas que en el largo plazo llevaron al país a una nueva conmoción social: la Revolución Mexicana de 1910. Rocha, Martha Eva, *op.cit.*, p 11.

<sup>14</sup> *Ibidem.*

*desinterés por los asuntos nacionales que por largo tiempo había impedido que las mexicanas fueran consideradas miembros activos de la comunidad nacional.*<sup>15</sup>

La sociedad mexicana de principios del siglo se sorprendió a sí misma preocupada por la discusión acerca del papel que desempeñaban las mujeres en ella. El tema apareció mencionado frecuentemente en la prensa de la época y sirvió para que se expresaran tanto mujeres como hombres, aunque eran ellos los que tenían más espacios para hacerse oír.

Vientos nuevos asoman en el escenario femenino. Las mujeres comienzan a ocupar un papel social cada vez más importante: mejor educación, oportunidades de trabajo y mayor participación política, habrán de nacer en esta etapa para convertirse en demandas permanentes del sector femenino. Los asuntos relacionados con la política, la guerra y la producción, se han desarrollado en el mundo de lo público y, por tanto, han sido sólo de la competencia de los hombres; mientras que, el hogar –el espacio de todos los tiempos– ha sido la esfera en la que tradicionalmente se han desempeñado las mujeres, lo cual en la práctica diaria no las excluye de los procesos histórico-nacionales.

Rastrear la participación femenina desde el porfiriato obedece a que, ya desde ese período, como parte de la modernidad y el progreso, la mujer aparece en el escenario político, y un nuevo discurso comienza a cuestionar su función social y a plantear demandas específicas de clase. La voz de algunas mujeres se dejaron oír pidiendo el reconocimiento de sus derechos políticos.

### **3.3. La voz de las mujeres en la Revolución.**

La voz de las mujeres mexicanas también se hizo escuchar debido a que la crisis en la vida material las afectaba, pues eran ellas las que tenían que enfrentar la carestía, las malas condiciones de salud, el desempleo de sus esposos, la muerte de los hijos. Debido a ello, las mujeres empezaron a incorporarse al trabajo fuera de casa, principalmente en

---

<sup>15</sup> C. Turner, Frederik. *La dinámica del nacionalismo mexicano*, México, Grijalbo, 1971, pp. 238-239, citado por Lau, Ana y Carmen Ramos, *Mujeres y revolución 1900-1917*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, CONACULTA, 1993, p.14.

la industria textil y tabacalera trabajando en condiciones desfavorables y su salario, por lo general, era menor que el que percibían los hombres por desarrollar la misma labor.<sup>16</sup> A causa de esta situación de injusticia que prevalecía en el trabajo del campo y de la fábrica, “fueron los obreros los primeros que se organizaron contra las circunstancias de su trabajo. “La interpretación fría de los hechos admite la matanza de obreros que pedían mejores condiciones de trabajo. Pues bien, las participantes, mujeres, han sido también objeto de la fantasía popular o de las interpretaciones intencionadas. La fantasía de la que no se escapan todos los héroes de la tierra puede adornar la trama, engrandecer la participación de algunas en la gesta de Río Blanco menguando la de otras; lo cierto es que en casi todas las versiones se consignan los siguientes nombres: Anselma Sierra, Carmen Cruz, Margarita Martínez, María L. de Pensamiento, Guadalupe Martínez y Lucrecia Toriz.”<sup>17</sup>

Por su parte, también las mujeres instruidas buscaron la oportunidad de expresarse y de participar de modo más activo en las discusiones sobre sus intereses, sus conductas y sus derechos. Cada vez su opinión resultaba más articulada respecto a los asuntos que les eran cercanos, que les concernían. El ámbito de su preocupación se ampliaba cada vez más, no sólo a la vida cultural, la historia y la creación literaria, quehaceres considerados tradicionalmente femeninos, sino que su horizonte se extendía y rebasaba la domesticidad, para internarse en lo social y ocuparse de la vida política: las inquietudes de las mujeres poco a poco se politizaron.

El periodismo y la literatura fueron los primeros medios de expresión utilizados por las mujeres para manifestar sus necesidades y demandas. En los periódicos se denunciaba un malestar nacional, y es precisamente en la prensa de oposición<sup>18</sup> donde encontramos la primera participación femenina. Destaca por su trabajo la periodista y escritora guerrerense *“Laureana Wright de Kleinhans quien en el año de 1884 fundó y dirigió la primera revista feminista de México, Violetas de Anáhuac, órgano que pugnó por el sufragio de la mujer y la igualdad de oportunidades para ambos sexos.”*<sup>19</sup>

La participación femenina en la Revolución fue una práctica en la que confluyeron mujeres de diversas clases sociales, las actividades revolucionarias dirigidas por los liberales

---

<sup>16</sup> Cabe aclarar que el trabajo de las mujeres fuera de casa se convirtió en una amenaza social pues se descuidaba el hogar y el ingreso femenino representaba una amenaza a la autoridad del varón.

<sup>17</sup> Mendieta Alatorre, Ángeles, *La mujer en la Revolución Mexicana*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1961, p.48.

<sup>18</sup> Los escritores de oposición se concretaban a criticar las violaciones a la constitución por parte del gobierno.

<sup>19</sup> *Las mujeres en la revolución mexicana, 1884, 1920*. México, Cámara de Diputados LV Legislatura, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1992, p.15.

Camilo Arriaga y Ricardo Flores Magón propiciaron la afluencia de numerosas mujeres que desde la labor periodística cobraron presencia, por ejemplo: la señora Juana B. de Gutiérrez de M. Fundó, en 1900, el periódico *El Vésper* con el lema "...contra la mala administración de justicia." Este diario representó un portavoz para la defensa de las instituciones liberales y democráticas. En *Regeneración*, se decía de *El Vésper*: "... ahora que muchos hombres flaquean y por cobardía se retiran de la lucha, por considerarse sin fuerza para la reivindicación de nuestras libertades, ahora que muchos hombres sin vigor retroceden espantados ante el fantasma de la tiranía y llenos de terror abandonaron la bandera liberal, aparece la mujer, animosa y valiente, dispuesta a luchar por nuestros principios que la debilidad de muchos hombres ha permitido que pisoteen..."<sup>20</sup>

Otra figura femenina que destacó en el quehacer periodístico fue Guadalupe Rojo viuda de Alvarado, quien dirigiera el periódico *Juan Panadero* caracterizado por su repudio y crítica permanentes a la dictadura de Díaz. También destaca Elisa Acuña y Rossetti, editora de *La Guillotina* y activa militante del Partido Liberal Mexicano, así como Adelina Villarreal de Arriaga, María Talavera Broose, Margarita Ortega, Rosaura Gortari y Josefa Arjona, encargadas de formación política de obreros y artesanos.

Un grupo de mujeres ilustradas comenzó a manifestar sus opiniones en revistas femeninas: *La mujer mexicana*, *El álbum de la mujer*, *El Correo de las Señoras* y *Violetas de Anáhuac*, entre otras. La pluma de periodistas, profesoras y profesionistas iniciaron el cuestionamiento sobre la desigualdad intelectual entre los sexos, y se expresa a favor de la emancipación femenina en términos de una educación e ilustración igualitaria que les permitiera participar en los distintos campos de la cultura y la política, sin que ello significara forzosamente la renuncia a las tareas específicas de su sexo, como sostenían otros escritores.

Las mujeres desarrollaron actividades de propaganda, se incorporaron a los clubes liberales dirigidos por hombres, y establecieron los propios de su género a través de los cuales pugnaron por la erradicación del mal gobierno.

En 1905, al sobrevenir la escisión del grupo liberal por cuestiones de tipo ideológico entre Ricardo Flores Magón y Camilo Arriaga, el sector femenino que los acompañaba también

---

<sup>20</sup>Mendieta Alatorre, Ángeles. *op. cit.*, p.91.



se separó, pero en uno y otro bando las mujeres prosiguieron con sus actividades opositoras al régimen de Díaz.

En septiembre de 1905, el grupo Magonista constituyó en San Luis, Missouri el Partido Liberal Mexicano, en el que tuvieron una destacada participación: María Andrea Villarreal González y Avelina Villareal de Arriaga.<sup>21</sup>

Cabe destacar que, la influencia que ejercieron los ideales propuestos por los magonistas resultó fundamental en la organización, de las huelgas obreras realizadas en Cananea, Sonora y en Río Blanco, Veracruz, en 1905 y 1907 respectivamente. En este último lugar, la historia registra la participación femenina de las trabajadoras en la búsqueda de mejores condiciones laborales.

En síntesis, podríamos decir que el magonismo representó un proyecto más igualitario y participativo de relaciones entre los géneros, al mismo tiempo constituyó un ejemplo concreto de participación de mujeres quienes desde diversas trincheras dieron la lucha por defender un ideal de nación, develaron las injusticias sociales que padecían y exigían su reconocimiento en el espacio público.

El descontento social en nuestro país iba creciendo y la dictadura de Porfirio Díaz sumaba más críticos que admiradores. Se comenzaba a especular un cambio del Ejecutivo, hecho que parecía posible debido a la entrevista que sostuvo el general Díaz con el periodista norteamericano James Creelman, reportero del *Pearson's Magazine*. En esta entrevista Díaz afirmó que el país estaba listo para la democracia, por lo que vería con beneplácito el surgimiento de partidos de oposición.

Dentro de esta gama de opositores encontramos a Francisco I. Madero, quien en 1904 fundó en el estado de Coahuila el Club Democrático Benito Juárez y organizó el periódico "El Demócrata", desde donde se pudo combatir abiertamente y censurar las actividades dictatoriales de ese entonces. En la difusión del Movimiento Antirreeleccionista, el jefe revolucionario contó con la colaboración de varias mujeres, como Isabel Vargas Urquidi y María Aria Bernal.<sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> *Ibidem*, p.16.

<sup>22</sup> *Ibidem*, p.29.

Para llevar a cabo su programa, Madero fundó el Partido Antirreeleccionista en San Pedro de las Colonias, Coahuila. Mujeres de diversas clases sociales y distintas profesiones y oficios se afiliaron a los recién establecidos clubes antireeleccionistas, donde realizaron actividades de propaganda y difusión; participaron también de manera independiente al crear asociaciones femeninas<sup>23</sup> con el mismo fin, tanto en la ciudad de México como en los diferentes estados de la República. Así, el 15 de abril de 1910, se lanzó la candidatura de Madero como Presidente de la República y la de Francisco Vázquez Gómez como vicepresidente.

La construcción social de un modelo femenino maderista fue más libre, más participativo, aunque no frontalmente rebelde. Se trata de un modelo de mujer más segura de sí misma que aceptó igualmente la educación y la instrucción, pero sobre todo, que empezó a tener conciencia de la necesidad de educarse con independencia. Propuso un "*Credo feminista*". *De acuerdo a éste, la mujer maderista podía aspirar a la instrucción, con opción a todas las carreras, artes y profesiones, a tener conciencia de sus deberes, pero en cambio no debía ambicionar posiciones igualitarias frente al hombre y no olvidar aquello que su naturaleza le dio en las funciones vitales que reclama para ella.*"<sup>24</sup> Al igual que en el porfiriato, el maderismo equiparó mujer y madre, y atacó los parámetros de conducta que no incluyesen a la maternidad.

Madero tuvo contacto con mujeres interesadas en la organización política como Carmen Serdán, y recibió apoyo explícito de organizaciones feministas formadas para respaldarlo como las Hijas de Cuauhtémoc o el Club Femenil Antirreeleccionista Hijas de la Revolución. Incluso recibió el apoyo específico de algunas de las antiguas magonistas como Juana Belén Gutiérrez de Mendoza y Dolores Jiménez y Muro, quienes en mayo de 1911 lo reconocieron por haber liberado a los presos políticos.<sup>25</sup>

La causa antirreeleccionista aglutinó mujeres que deseaban el cambio, y que pugnaban por la participación en espacios tradicionalmente reservados al hombre, como la política. Con la caída de Madero las diferentes fuerzas contendientes se intentaron imponer.

---

<sup>23</sup> Algunas de ellas fueron, el Club Sara Pérez de Madero, creado en 1909 en Chihuahua, la Liga Femenil de Propaganda Política, fundada en el mismo año pero en el DF. por María Luisa Urbina, Joaquina Negrete, María Aguilar Camaño, Josefina y Adela Treviño, entre otras; el Club Femenil Antireeleccionista Hijas de Cuauhtémoc, constituido durante los primeros meses de 1910. Cfr. *Ibidem*, p. 29.

<sup>24</sup> "Credo feminista", en *Nueva Era*, 17 de febrero de 1912, p. 7 citado en Ana Lau, Carmen Ramos, *op.cit.*, p. 40.

<sup>25</sup> *Ibidem*, p.41.

El estallamiento revolucionario no sólo significaba la posibilidad de un cambio en las condiciones de vida de la población, sino también el resquebrajamiento de los moldes culturales. Este proceso trastocó de una manera determinante la cotidianidad del individuo, desbarató la tranquila unidad familiar, desató el proceso educador, concientizador -que aunque no fue homogéneo- permitió la reactivación de la idea de lo social.

Entre los zapatistas, la presencia de la mujer resultaba natural en las tareas del campo, en la artesanía. Pero se integraron a las tareas de la guerra con la misma naturalidad con que habían trabajado la tierra en tiempos de paz. Durante la lucha revolucionaria, en la región del estado de Morelos, las mujeres participaron ampliamente y en multitud de tareas.<sup>26</sup> No sólo las zapatistas, sino que distintos rostros participaron activamente en el movimiento revolucionario: periodistas, escritoras, enfermeras, maestras, campesinas convertidas en soldaderas, todas ellas fungían como abastecedoras de alimento para la tropa, como recaderas, espías, informantes, despachadoras de trenes, o telegrafistas.

Entre las combatientes encontramos a Amalia Robles, quien peleó en Puebla, Tlaxcala e Hidalgo llegando a ser coronel de Caballería por sus méritos en la lucha armada. Y hubo más mujeres: Ángela Gómez Saldaña, quien sirvió de agente confidencial de Zapata, al igual que Aurora Martínez de Hernández y la capitán Primero, Rosa Padilla Camacho, cuya hoja de servicios consigna su participación en innumerables batallas. También aquellas que expresaron sus convicciones políticas al participar en la elaboración e impresión del Plan de Ayala. <sup>27</sup> "...múltiples mujeres fueron siguiendo a sus hombres en el campo de batalla: sus nombres permanecen anónimos y sólo conocemos los de aquellas que tomaron las armas y que inclusive alcanzaron algunos grados dentro de los distintos ejércitos, como Carmen Parra Alanís, conocida como la Coronela Alanís, dedicada a pasar parque y comunicados a los maderistas. También adherida al maderismo colaboró Valentina Ramírez la que se supone dio origen al famoso corrido, otras más vistieron como hombres, con el afán quizá de ser reconocidas igual que ellos, como Ángeles Jiménez conocida como el Teniente Ángel Jiménez, quien era experta en explosivos y también fungía como espía y en ocasiones como cocinera. También Encarnación Mares, Chonita, vestía con ropas masculinas y combatió contra villistas y zapatistas obteniendo grados de cabo, sargento segundo."<sup>28</sup>

---

<sup>26</sup> *Ibidem*, p.42.

<sup>27</sup> *Ibidem*, p.43.

<sup>28</sup> Orellana Laura. *Hermila Galindo, Una Mujer Moderna Ensayo*. Premio Susana San Juan Conmujer/Conaculta, México, 2000.

Por su parte Francisco Villa trató de impedir que las soldaderas siguieran a sus hombres y dentro de su brigada no hubo mujeres. Sin embargo, la oposición de los soldados echó atrás el propósito de Villa y las soldaderas llegaron a ser tan numerosas como el ejército mismo. Así, en los carros de ferrocarril las mujeres cocinaron, comieron, pelearon, lavaron, amaron, parieron y amamantaron. Además, las mujeres contribuyeron con el movimiento villista como correos, espías y contrabandistas de armas, y queda rastro de algunas que obtuvieron grados militares, como es el caso de Carmen Parra viuda de Alanís.

Si bien para muchos el papel de las mujeres era básico para continuar la lucha, esto no significaba el cambio en su concepción de lo que éstas eran. Muchos estaban convencidos de que la lucha de la mujer sólo era por la sociedad en su conjunto, no para la mujer. Ciertamente es que el proceso revolucionario así lo requería, y las propias mujeres no demandaban puntos específicos para ellas, ni se aludía a cuestiones laborales, servicios de salud, más aún, en la lucha revolucionaria la mayoría se replegaban, supeditadas a las decisiones de los varones; asumían, como valor entendido, su deber para con el marido, los hermanos, el padrino, los hijos varones, el padre. Bajo este contexto el feminismo era un escándalo, y el intento de ganar o ejercer los mismos derechos para todos los integrantes de la sociedad sólo había sido objeto de algunas organizaciones de mujeres, entre otras, la Sociedad Política de la Mujer (1905); Admiradoras de Juárez, que ya desde 1906 exigían el derecho al voto; las Hijas de Anáhuac, vinculadas al Partido Liberal Mexicano; la Liga Femenil de Propaganda Política que impulsó la candidatura de Madero y el Club Feminista Hijas de Cuauhtémoc. Para las mujeres de la Revolución, no significaba mucho la propuesta de los derechos políticos planteada por las feministas.

La hostilidad entre los seguidores de las diversas facciones revolucionarias se reflejó también en las tensiones entre hombres y mujeres, en los antagonismos entre géneros. Los carros de ferrocarril fueron los espacios donde la tarea hogareña se llevaba a cabo. La reproducción de la vida cotidiana, disminuida acaso por la movilización, se refugió de la existencia ingrata de la guerra en las "casas sobre ruedas", aspirando a preservar intacta la domesticidad, tarea imposible frente a la calamidad de la lucha. La mujer adquirió un diversos papeles, en cuanto que estaban entregadas a la domesticidad, cuidaban a los hijos, confortaban sexualmente a los hombres.

Las mujeres reproducían su doble labor de esposas, de compañeras, cómplices, pues paralelamente se entregaban a la tarea masculina de la guerra, a la lucha misma por la que pasaban de cargar los fusiles a dispararlos ellas mismas. La fiesta de las balas las alcanzaba. Sus espacios y actitudes tradicionales se trastocaron. Son, pues, mujeres que se ven desplazadas a una situación en donde su función genérica se modificó, se alteró frente a las circunstancias del momento. La guerra destruyó haciendas, fortunas, honras y, además, las rígidas diferencias entre los géneros. Los límites de conductas y actividades se desmoronaron. Las mujeres entraron a la lucha no sólo como mujeres, sino también como hombres.

Las quejas de la violencia ejercida contra el sector femenino antes de la Revolución y durante ella son innumerables, y quizá aquéllas que se vistieron de hombre lo hicieron como una forma de defensa frente a la violencia masculina. La situación de la mujer durante el porfiriato es muy diferente de la de los años veinte, siendo ellas mismas, pero las de generaciones posteriores, quienes han reconocido que la Revolución ayudó a romper conductas tradicionales, y que la participación política de la mujer, como grupo organizado, fue muy importante. En la Convención Revolucionaria de 1915 en Aguascalientes, la facción zapatista expidió un proyecto de ley que modificó el régimen del matrimonio civil: las mujeres podían obtener el divorcio y para los hijos se borró el estigma de la ilegitimidad, desapareció la distinción entre hijos legítimos, naturales y espurios. Los temas referentes a la mujer cobraron una centralidad política importante.

### **3.4. El gobierno de Alvarado y los Congresos Feministas en Yucatán.**

En marzo de 1915, por instrucciones de Venustiano Carranza, el general Salvador Alvarado llegó a Yucatán para asumir la gubernatura, y alentado por el ambiente progresista que encontró en el lugar, inmediatamente se dedicó a la tarea de reformar política, económica y socialmente a toda la entidad.

Durante este proceso, el general Alvarado dio un importante impulso a la liberación de la mujer en la comunidad. Todas las actividades a favor del feminismo, promovidas por el gobernador, permitieron la organización de agrupaciones de mujeres en varias localidades del Estado. Asimismo, dio empleo a las mujeres en la administración pública; mejoró las condiciones laborales de las trabajadoras domésticas, disponiendo que dicho servicio fuera remunerado; destinó grandes cantidades de dinero a la educación

vocacional femenina; legisló sobre relaciones familiares; incluyó el divorcio absoluto; y el 14 de mayo de ese mismo año, reformó el artículo 597 del Código Civil del Estado, para conceder a las mujeres solteras los mismos derechos que tenían los hombres, en relación a abandonar la casa paterna al cumplir los veintiún años, si así lo deseaban.

De igual manera expidió el Reglamento sobre la práctica de la prostitución, a la cual le encontraba justificación argumentando que muchas mujeres habían tenido que iniciarse en esa actividad obligadas por las serias contradicciones sociales.

Alvarado tuvo la perspicacia para ver que las mujeres eran una posible fuerza política al convocar a los primeros dos congresos feministas, que se llevaron a cabo en Mérida, y permitiendo que en éstos se discutieran su condición social y política.<sup>29</sup> Las participantes fueron en su mayoría profesoras, mujeres ilustradas de los sectores medios, a pesar de que se invitó asistir a todas las mujeres que tuvieran cuando menos estudios primarios. Con estas reuniones se pretendía liberar a la mujer de la tutela social y de las tradiciones que la habían mantenido en un estado de sumisión.

Dicho Congreso fue presidido solamente por mujeres, entre las que destacaron: *Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dixib Cicero, Candelaria Ruz Patrón, Rosa Torres González, Carmen Heredia Urcelay, Beatriz Peniche de Ponce, Dominga Castro Pastrana, Adriana Vadillo Rivas, Rosina Magaña, Amalia Gómez F. De Aguilar, Gregoria Montero de Alonzo, Adolfin V. De Ávila, Consuelo Andrade, María Brito F., Isolina Pérez C., Candelaria Villanueva, Piedad Carrillo Gil, Fidelia González, Lucrecia Vadillo Rivas, Matilde Acevedo de Paullada, Natalia Medina de Collozzi, Aurora Domínguez de Irigoyen, Carolina Falero de Sauri, Francisca Ávila Gutiérrez, Mercedes Gual de Castellanos, Martina Pereira. Rosario Rejón, Ana María Espinosa y Consuelo Ruz Morales, entre cientos de asistentes.*<sup>30</sup>

En este Congreso la participación de las maestras normalistas fue mayoritaria; por lo cual, la tendencia fue abordar asuntos relacionados con su área desplazando otros. El cúmulo de temas por tratar hizo imprecisos y dispares los acuerdos, fue notoria la confusión de ideas y el recato exagerado en terreno de la sexualidad, fueron fuertes a las ataduras culturales, al dominio de la tradición y a las costumbres en los criterios rectores. En fin, la lucha que propusieron fue genérica, se habló de la manumisión de la mujer pero sin

---

<sup>29</sup> Cabe aclarar que en 1915 se realizó un Primer Congreso Feminista en Tabasco, con el entonces gobernador General Mujica del cual no se encontraron referencias.

<sup>30</sup> *Las mujeres en la revolución mexicana, 1884-1920*, p. 116.

romper las actitudes hacia la religión, no se abordó el tema tan controvertido en Europa, el derecho al sufragio, el problema del aborto, las escandalizas, la educación sexual las llevó al confesionario. Sólo una mujer, Hermila Galindo, se atrevió a transgredir los principios rectores del Congreso.

### **3.5. Hermila Galindo, una mujer moderna.**

Mujer señalada como la "leader" feminista de entonces, señalaba que las de su género tenían el mismo instinto sexual que los hombres, reivindicaba a las prostitutas, generadas por la doble moral sexual masculina, pedía a gritos que se diera educación sexual a las niñas; discutía que el matrimonio no podía ser la única posibilidad de ejercer la sexualidad legítimamente, aplaudía el divorcio, y decía que uno puede decidir con quién se casa y de quién se divorcia. Como secretaria de Venustiano Carranza-, ella estuvo muy presente en la ley de divorcio que emitió el Presidente, prácticamente fue uno de sus primeros decretos, lanzaba agrios ataques a la Iglesia que mantenía a las mujeres como niñas. Esta mujer excepcional pretendía desmontar las características femeninas de las mexicanas del siglo XX, que parecían naturales: modesta, recatada, virgen, sumisa, maternal, discreta, tímida.

Entre los temas que se discutieron en el Primer Congreso sobresalieron cuatro: el relativo a los medios sociales que se emplearían para manumitir a la mujer del yugo de las tradiciones; el referido a las funciones públicas que podrían y deberían desempeñar las mujeres a fin de transformarse en un elemento diligente de la sociedad; el alusivo al papel que debería representar la escuela primaria en la reivindicación femenina; y el relativo al que determinaría cuáles eran las artes y oficios que debería fomentar y sostener el Estado con el fin de preparar a la mujer para integrarse al progreso social y económico.

Hermila Galindo accedió al poder político al ser secretaria de Carranza, para luego traspasar esa frontera y cumplir funciones diplomáticas. Periodista sin descanso, escribía continuamente en los diarios de la capital y dirigió su propio semanario, *La Mujer Moderna*.

Quizá lo que la sitúa como una mujer subversiva de todas las reglas de su época es que las mismas feministas consideraban extremistas las ideas que planteaba. En el Primer Congreso Feminista de Yucatán, su ponencia "La mujer en el porvenir" causó gran

alboroto, su trabajo fue calificado de inmoral; en él decía que la educación sexual debía ser extensiva para la mujeres, refería estadísticas sobre el aborto provocado, y abordaba el caso de las mujeres que por debilidad caen en la prostitución, con lo cual ganó el repudio de las congresistas y generó amplias discusiones entre las participantes.

Pero no todo en el Primer Congreso Feminista fue saldo negativo, sería poco objetivo plantearlo así. El Congreso contribuyó a puntualizar la problemática de la mujer como sujeto político, es decir la búsqueda, organización y lucha por espacios políticos. Frutos de estas luchas se expresaron, entre 1923 y 1925, en los estados de Chiapas, Yucatán y Tabasco, sitios en donde se reconoció la igualdad jurídica de la mujer para ejercer su derecho de voto, y para ser elegida mediante éste en puestos de representación popular: Fidelia Brindis, Elvira Carrillo y Hermila Galindo fungieron como diputadas locales, sus respectivos proyectos beneficiaban ampliamente a la condición social de las mujeres; no obstante, las tendencias socialistas de los respectivos gobernadores llegaron a chocar con el gobierno central, por lo cual el proyecto de defensa de los derechos de la mujer no pudo encauzarse positivamente.

En el Congreso hubo propuestas alcanzadas por las congresistas. Destacó la de reformar la Constitución local y federal para permitir que las mujeres mayores de 21 años pudieran ocupar cargos en el gobierno. Días después, la junta directiva publicó un informe sobre las conclusiones logradas y acordó que en todos los centros de cultura se haría campaña a favor de la igualdad entre las mujeres y los hombres para desarrollar las mismas ocupaciones.

Se gestionó ante el gobierno la modificación de la legislación, hasta esos momentos vigente, para otorgar a la mujer más libertad y más derechos con el fin de lograr mayores aspiraciones; se apoyaría la enseñanza laica; se demandaría prohibir en los templos la enseñanza religiosa a los menores de 18 años; se buscaría que la mujer tuviera un oficio para ganarse la vida; se le prepararía para que cuando llegase al matrimonio supiera cuáles eran sus deberes y obligaciones; se proponía la educación racional como método para llegar a la libertad completa. Finalmente, el Congreso señaló que debían abrirse las puertas a la mujer en todos los campos de acción social, pues intelectualmente no existía diferencia entre el hombre y ella, por lo que ambos serían considerados elementos regidores de la sociedad.



Al considerar Alvarado que este encuentro entre congresistas no había logrado definir los problemas sociales y educativos de la mujer, convocó a un Segundo Congreso, el cual se realizó del 23 de noviembre al 2 de diciembre de 1916. Durante este evento, los temas que se discutieron fueron prácticamente los mismos que en el anterior, es decir, las luchas por las reivindicaciones políticas, económicas y sociales de la mujer.

Las conclusiones más destacadas a las que se llegaron fueron las siguientes: la escuela primaria debía iniciar a la mujer en el aprendizaje de ocupaciones que habían sido exclusivas del hombre; en el divorcio voluntario se debía establecer que la educación de los hijos quedaría a cargo de la persona que los cónyuges designaran en el convenio; todo hombre al contraer matrimonio debía presentar un certificado médico, que acreditara que gozaba de cabal salud. Sobre el voto, se concluyó que estaría limitado a las mujeres mayores de 21 años siempre y cuando supieran leer y escribir.<sup>31</sup>

Ambos Congresos fueron ocasiones para que las mexicanas ejercieran la interlocución con el Estado, señalándole sus limitaciones para resolver los problemas de la participación femenina en la sociedad. Estos Congresos fueron un antecedente importante, aunque el tema de la participación en la vida política, en igualdad de circunstancias que los hombres, no tuvo la fuerza necesaria para transformar la legislación y, sobre todo, la mentalidad de ciudadana pasiva, presente en la mayoría de mujeres.

Sin embargo, la petición de legislar sobre el derecho de la mujer al voto continuaba pendiente, fue enviada al Congreso Constituyente por la escritora Hermila Galindo, pero en esa ocasión tampoco hubo respuesta. El argumento del dictamen final dice:

“Las actividades de la mujer mexicana han estado restringidas tradicionalmente al hogar y a la familia; no han desarrollado una conciencia política y no ven además la necesidad de participar en los asuntos públicos. Esto se demuestra en la ausencia de movimientos colectivos para este propósito... Asimismo, el hecho de que algunas mujeres excepcionales tengan las condiciones para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos no funda la conclusión de que éstos deban concederse a la mujer como clase (sic) La dificultad de hacer la selección autoriza la negativa.”

A raíz del triunfo militar de los constitucionalistas encabezados por el general Álvaro Obregón en la batalla de Celaya, Guanajuato, en abril de 1915, la División del Norte

villista fue perdiendo control en la mayor parte del territorio mexicano, situación que motivó el reconocimiento del gobierno de Estados Unidos al gobierno del Primer Jefe Venustiano Carranza, quien, para abril de 1916, entraba triunfante a la ciudad de México.

Con el fin de restablecer el orden y la paz en el país, y para elevar a preceptos constitucionales las reformas que se habían dictado durante los años de la lucha armada, en septiembre de ese año, Carranza convocó a un Congreso Constituyente, en el cual los diputados electos en toda la República Mexicana, desde el 10 de diciembre, empezaron a discutir el Proyecto de Reformas a la Constitución de 1857 presentado por Venustiano Carranza.

En el Congreso Constituyente de 1916-1917, que en muchos aspectos fue el espacio de discusión donde se solidificaron las ideas revolucionarias propuestas por los diferentes grupos participantes en la lucha armada, no se discutió el tema de los derechos políticos de la mujer, bajo el argumento de que sí bien había algunas mujeres excepcionales, capacitadas para participar en la vida pública, la gran mayoría de ellas no lo estaba.

### **3.6. Las mujeres y Carrillo Puerto.**

La llegada al poder, en 1922, de Felipe Carrillo Puerto permitió que el estado de Yucatán viviera el primer ensayo de gobierno socialista en nuestro país. Carrillo Puerto continuó los programas comenzados por Alvarado para las mujeres y en algunos casos fue más allá.

La premisa de que las mujeres debían de ocupar puestos políticos al igual que los hombres formó parte fundamental en su programa de gobierno. A principios de 1922, inició una ley ante la legislatura del Estado, por medio de la cual se diera a las mujeres el derecho de votar. Y fue así como la profesora Rosa Torres llegó a ser la primera mujer en la historia de México que desempeñó un cargo de elección, prestando sus servicios como presidenta del Consejo Municipal de Mérida. En 1923, durante las elecciones a las legislaturas locales, el Partido Socialista propuso a tres mujeres como candidatas a diputadas y una para suplente: Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche, Raquel Dzib y Guadalupe Lara, quienes triunfaron en los distritos donde se presentaron.<sup>32</sup> Cabe

---

<sup>31</sup> *Ibidem*, p.116.

<sup>32</sup> Elvira Carrillo Puerto resultó ser la primera mexicana electa diputada al congreso local por el V distrito el

destacar que, al perder Carrillo Puerto el control político, las mujeres fueron destituidas y en el resto de la década no volvió a hacerse referencia a la inclusión de éstas en la política.

Carrillo Puerto estaba de acuerdo con Alvarado en que las mujeres debían organizarse en forma de asociaciones, y tomar parte activa en la transformación de la sociedad yucateca. Con la ayuda de su hermana, Elvira Carrillo Puerto, se crearon Ligas Femeninas que fueron puestas en manos de ésta, quien condujo una campaña moralizadora encaminada a hacer desaparecer los vicios que afectan a la sociedad como las drogas, el alcohol y la prostitución, así como una campaña de alfabetización para las mujeres campesinas.

Se puso especial énfasis en el control de la natalidad, por ello se difundió el folleto. *La regulación de la natalidad o la brújula del hogar*, escrito por Margaret Sanger,<sup>33</sup> dirigido a los recién casados (publicación entonces prohibida en los Estados Unidos), con el fin de que conocieran los métodos más modernos para poder planear su familia. La aparición del folleto causó indignación entre las agrupaciones religiosas quienes, ayudadas por la prensa, difundieron la noticia de que dicho panfleto se repartía indiscriminadamente entre los niños de las escuelas primarias. La efectividad de la campaña fue anulada por el escándalo.

A mediados de 1923, Carrillo Puerto, por conducto de su amigo el Dr. Ernest Gruning, miembro del "National Council of the American Birth Control League, Inc.", invitó a la Sra. Sanger a Yucatán para establecer clínicas de control de la natalidad, pero no pudo asistir y en su lugar fue la Sra. Kennedy, como resultado de su visita en 1923 se formularon planes para establecer en Mérida dos clínicas para el control de la natalidad. Ernest

---

18 de Noviembre de 1923. En el mismo año el gobernador de San Luis Potosí expidió un decreto que concedía el derecho al voto y a ser elegidas en las elecciones municipales a todas aquellas mujeres potosinas que supieran leer y escribir, y que no pertenecieran a ninguna orden religiosa. En 1925 Chiapas otorgó el voto a la mujer en las elecciones locales. En 1934, Guanajuato otorgó el voto a las mujeres, una año después le siguieron Hidalgo, Tamaulipas, Durango, Veracruz y Puebla.

<sup>33</sup> En dicho folleto ella sostiene que el nacimiento de un nuevo ser debe tener lugar como resultado de una selección inteligente y amorosa, nunca como resultado ocasional de la pasión. La mujer debe hacer uso de su derecho de negarse a poblar la tierra de esclavos y a llenar el mercado de niños explotados,.... Aconsejaba que toda mujer que quiera evitar la concepción, debe seguir los siguientes consejos: ... Empiece a prepararse desde el día cuatro; tome un buen laxante para mover el intestino y continúe de la misma manera hasta el día ocho. Si ha habido contacto con el hombre, tome durante esas mismas noches de diez a veinte centigramos de clorhidrato o sulfato de quinina, en una bebida caliente. Tomando las precauciones indicadas se evitará que el óvulo se implante en la cavidad del útero... Sanger, Margaret. "La regulación de la natalidad, o la brújula del hogar", Mérida, Yucatán, 1922 (folleto) en Rocha, Martha Eva, *op. Cit.*, p. 278-282.

Gruning escribió diciendo que las clínicas se habían establecido para proporcionar a las parejas de recién casados información sobre los anticonceptivos. Sin embargo, Tierra, vocero del Partido Socialista de Carrillo, aclaró que una de las clínicas se estableció en el Hospital para Mujeres y Niños de Mérida, en tanto que la otra “se establecería en la apartada zona de las prostitutas, lo que contradecía la afirmación de Gruning con respecto a que las clínicas para el control de la natalidad estaban destinadas únicamente a las parejas de proletarios jóvenes, que pretendían criar tan sólo los hijos que pudieran mantener. Tal pareciera que Carrillo Puerto estaba tratando de reducir el alto índice de enfermedades venéreas en Yucatán (llegó a dictar una ley mediante la cual se exigía a los hombres que solicitaran los servicios de una prostituta, que le presentara un certificado de salud), pero eran pocos sus contemporáneos que estaban dotados de imparcialidad; la mayor parte de la gente se sentía ofendida por sus actos.

Las radicales opiniones de Carrillo Puerto sobre el matrimonio y el divorcio provocaron también mucha controversia en Yucatán. Defendía el concepto del “amor libre”, es decir que, creía que el matrimonio no era ni un rito religioso ni un contrato civil, apartándose así de la tradición secular y de las más reciente legislación civil y liberal. La ley del divorcio de Carrillo Puerto, de marzo de 1923, definía el matrimonio como “una unión voluntaria apoyada en el amor, que tiene por objeto fundar un hogar, y que es disoluble a voluntad de cualquiera de las partes.”<sup>34</sup> Se rumoraba que el gobernador resultaba beneficiado con las cifras que se cobraban por ese servicio, por lo que fue muy criticado.

Con el asesinato de Carrillo Puerto, en 1924, desapareció su programa y los avances logrados fueron olvidados. Para las mujeres, la promesa de liberación, aunque momentánea, sirvió de detonador para la subsiguiente organización de grupos y organizaciones que desde el interior del estado o en sus alrededores se constituyeron en apoyo a demandas inmediatas para su sexo, con la conciencia de que al unirse sería posible alcanzar mejoras en su situación.

La década de los veinte, en nuestro país, está marcada por la presencia histórica de acontecimientos nacionales e internacionales que influirían en la sociedad mexicana. Entre tales hechos, podemos destacar el proyecto político constitucionalista, el tránsito

---

<sup>34</sup> Rocha, Martha Eva, *op.cit.*, p. 288.

hacia las instituciones, y el proceso de centralización del Estado mexicano que encontraba en todo ello las condiciones necesarias para su consolidación.

### **3.7. Las protestas sociales en la década de los veinte.**

A la caída de Carranza se desencadena una ola de huelgas. El Movimiento Obrero Independiente de los anarquistas y los cromistas, conformado en la Federación Comunista del Proletariado Mexicano, se organizó en este proceso. Principalmente estos movimientos huelguísticos que se dieron entre 1918 a 1920, se relacionan con las pésimas condiciones laborales de la clase trabajadora, ya que los dueños de las fábricas continuaban imponiéndose, y violando, por tanto, sus derechos laborales. Lo que provocó que los obreros se resistieron y lucharon por la aplicación y respeto de lo establecido en la Constitución. En lo que concierne a las mujeres, las condiciones laborales no distaban mucho de la prevaleciente antes de la Constitución: para ellas la paga salarial continuaba siendo considerada como un "complemento", no como el pago por su trabajo, sino como un pago con criterio de "ayuda", no se le respetaba el período de descanso posterior al parto y difícilmente se les facilitaban las condiciones para la lactancia.

Hay que destacar que la lucha por el reconocimiento de tales derechos fue una lucha que contó con el apoyo absoluto de los trabajadores; en este sentido, es necesario señalar que los derechos logrados emanaron de la lucha que como clase emprendieron las mujeres. Para la época, era poca la conciencia de género, aunque implícitamente estaban presentes en sus demandas. La educación de los trabajadores en materia de defensa de derechos era global, no-sexista, y en esa medida la participación de las mujeres a lo largo del período de reacomodo post-revolucionario, por mínima que fuera no debía quedar al margen. Para ejemplo basta un botón: durante la huelga magisterial de 1919, en el Distrito Federal, diferentes centros fabriles fueron cerrados por los sindicalistas en muestra de solidaridad: "... los trabajadores de las artes gráficas, los tranviarios, los chóferes, los trabajadores del panteón de Dolores... persecuciones, golpes, arrestos; las maestras se ponen en el paso de los tranvías para impedir que éstos circulen manejados por esquirols. El día 16 la huelga es quebrada en las artes gráficas y periódicos tras cuatro días de interrupción vuelven a salir a la calle: Los soldados yaquis de Obregón se hacen cargo de la guarnición de la ciudad. Circulan carros con ametralladoras: una asamblea de profesores en el salón Granat es disuelta por la policial. Hay heridos. La prensa anuncia el levantamiento del movimiento el día 17. No es verdad, los maestros y algunos gremios obreros resisten, otros han levantado la huelga

engañados o amedrentados: Un grupo de maestras feministas ataca un camión y la prensa hace un gran escándalo: ¡eso es el feminismo!<sup>35</sup>

En este ambiente, Álvaro Obregón asumió la presidencia. Los obregonistas, de grandes sectores de la Confederación Regional Obrero Mexicana (CROM)<sup>36</sup> y descendientes de la revolución, se alineaban (aunque fuese en forma verbal) a la izquierda del propio gobierno. Las posiciones del Partido Comunista de México (PCM) se disolvían con las oficiales, aunque para ello hubo que mediar un difícil período de huelgas, agitación obrera, represalias y purgas selectivas por parte del gobierno obregonista. En este marco se explica la adhesión del PCM a Obregón, la fuerza de la Confederación General del Trabajo (CGT) y la descomposición de la central obrera oficial, la CROM.

La Confederación General del Trabajo se fundó en 1921. La primera Convención Roja, que surgió de la CGT, contaba con más de 30,000 afiliados; la CGT se superpuso a la CROM, reunió a los sindicalistas, comunistas y anarquistas, propuso la lucha contra el Estado y por el comunismo. Al año siguiente, comunistas y anarquistas fueron expulsados y sus principios fundacionales pasaron a segundo término. Hacia 1925, en el régimen callista, la CGT y la CROM eran lo mismo.

Bajo este contexto, los movimientos sociales en el país continuaban, estaba, por ejemplo, el Movimiento Inquilinario de Veracruz en 1922, iniciado por las prostitutas del puerto. Aunque no tenía filiación comunista, sí tenía nexos con algunos radicales instalados en el Puerto de Veracruz. "La situación habitacional del puerto era explosiva: escasez, malas condiciones higiénicas, rentas muy elevadas. Un factor novedoso hacía más aguda la situación inquilinaria del puerto: las enormes rentas que los dueños de los patios hacían pagar a las prostitutas..."<sup>37</sup> Herón Proal, activo radical comunista, pronto quedó al frente del Movimiento en el estado de Veracruz. La protesta creció, el movimiento se reforzó y se decidió la huelga de pagos que, a la voz de "estoy en huelga, no pago renta", se sostuvo durante tres meses (marzo-junio) y se extendió hacia diferentes sectores de la población, contando con la participación de amas de casa,

<sup>35</sup> Taibo Paco Ignacio II Bolsheviki, *Historia narrativa de los orígenes del comunismo en México (1919-1925)* Joaquín Mortíz editores, 1968, p.22.

<sup>36</sup> La CROM se constituyó en 1918 en el Congreso Obrero Nacional, celebrado en Saltillo, Coah.; siendo ésta la primera organización nacional del país.

<sup>37</sup> Taibo, Paco Ignacio II. *Bolsheviki, Historia narrativa de los orígenes del comunismo en México (1919-1925)*, México, Joaquín Mortíz editores, 1986, pp. 158-159

jóvenes estudiantes y trabajadores, además las prostitutas, quienes nunca cesaron en su objetivo de lucha.

En el Distrito Federal, el movimiento inquilinario también adquirió presencia se inició en el mes de marzo, impulsado por ferrocarrileros y empleados públicos y, aquí también, las amas de casa, y mujeres en general integrantes del Sindicato Inquilinario promovieron la lucha; no obstante, en los primeros días del mes de julio, el movimiento fue reprimido.

### **3.8. El Primer Congreso Feminista de la Liga Panamericana.**

En 1923 tuvo lugar, en la Ciudad de México, el Primer Congreso Feminista de la Liga Panamericana de Mujeres. Fue organizado por el Consejo Feminista Mexicano (CFM), y dirigido por Elena Torres y Ma. Del Refugio García, ambas fundadoras del PCM.<sup>38</sup> A éste asistieron mujeres de más de veinte Estados de la República, en su mayoría maestras y profesionistas. Entre ellas destacan las médicas pioneras Matilde Montoya y Columba Rivera, así como la profesora Julia Nava de Ruiz Sánchez. Estuvieron presentes también representantes de organismos internacionales: la Liga Internacional de Mujeres Votantes, el Consejo Latinoamericano de Mujeres Católicas y la Liga Norteamericana para el Control Natal, entre otros. Animaba a las participantes de este evento el afán de encontrar las mejores vías para integrar a las mujeres a actividades para el beneficio social.<sup>39</sup>

El debate sobre el control de la natalidad y los problemas sociales predominaron durante dos de los seis días de sesiones, era claro para las feministas mexicanas de la época que su trabajo se encontraba amenazado, pues tuvieron que luchar contra poderosos enemigos conservadores. Sin embargo, el Congreso aprobó numerosas resoluciones con

---

<sup>38</sup> El Congreso fue la creación principalmente de la profesora Elena Torres... La profesora Torres, fue la iniciadora de la educación progresista de México y estrecha colaboradora tanto de Salvador Alvarado como de Felipe Carrillo Puerto. Tenía también amistad con Hermila Galindo, por sus aptitudes y por sus avanzadas opiniones sobre la educación, Alvarado le pidió a la profesora Torres que estableciera en Mérida una escuela Montessori, que sería la primera de la república. En abril de 1922, en la primera Conferencia Panamericana de Mujeres efectuada en Baltimore, Maryland, la profesora Torres resultó electa vicepresidenta para América del Norte (que comprendía los Estados Unidos, México y el Caribe) de la recientemente formada Liga Panamericana para la Elevación de la Mujer. Con este carácter envió invitaciones a todos los gobernadores de los estados de México y a las organizaciones feministas de los Estados Unidos, Cuba y México para que enviaran representantes a un Congreso de Mujeres que se celebraría en México del 20 al 30 de mayo de 1923. Anna Macía, "Felipe Carrillo Puerto y la liberación de las mujeres en México" (1916), pp. 340-346 en Rocha, Martha Eva, *op.cit.*, pp.289-293.

<sup>39</sup> Cano, Gabriela. "Congresos feministas en la historia de México", en *Revista Fem*, Año 11, No. 58, Octubre de 1987, p. 25.

el fin de conseguir la igualdad entre los sexos en diversos terrenos de la vida pública y privada.

Destaca por su vigencia la demanda de que existiera “un solo tipo de moral en asuntos sociales para el hombre y la mujer”. Desde esta perspectiva, las congresistas se pronunciaron por la modificación de algunos artículos de la Ley de Relaciones Familiares, expedida apenas unos años antes, que si bien daba reconocimiento a ciertos derechos para las mujeres, persistía en aplicar criterios diferentes para juzgar a éstas y a los hombres por las mismas acciones.

De primordial relevancia fue la exigencia contundente de la plena igualdad política de las mujeres con respecto a los hombres, que por décadas había sido una de las demandas unificadoras del movimiento feminista mexicano.

Sobre el trabajo femenino, se presentó la exigencia de salarios iguales para trabajos iguales, y la creación de una casa de maternidad y casas cuna para los hijos de las mujeres trabajadoras. Asimismo, se señaló la necesidad de que la reglamentación del artículo 123 contemplara de manera específica a las trabajadoras domésticas.

Los problemas educativos y la situación de la infancia fueron ampliamente debatidos en el Congreso Feminista Panamericano, aun cuando estos asuntos son de interés general y no incumben exclusivamente a las mujeres.<sup>40</sup>

Al mismo tiempo que las feministas estaban abriendo nuevos campos de acción para la mujer, también querían conservar para sí los espacios femeninos tradicionales, los relacionados con la maternidad y la niñez, tal vez porque parecían menos amenazantes y riesgosos.

Los sucesos previos y posteriores al ascenso de Calles como presidente abrieron rumbo a la consolidación del proyecto institucionalizador del gobierno. Calles se proponía el control sobre el presupuesto y el dominio financiero. Se creó el Banco de México, la Comisión Nacional de Caminos, se redistribuyeron 2,600,00 hectáreas, aunque eso no fue garantía de cabal cumplimiento, se creó la Comisión Nacional de Irrigación, se continuó con el

---

<sup>40</sup> *Ibidem*, p. 26.



programa de creación de escuelas rurales; en suma, se iba camino a la institucionalización y la estabilidad aparente del país se rompía con el estallamiento del conflicto cristero.

### **3.9. Las mujeres y la rebelión cristera.**

La rebelión cristera tenía como antecedentes diferentes actos violentos suscitados durante el cuatrienio de Álvaro Obregón, la tensión creció cuando, en 1923, fue expulsado Monseñor Ernesto Filippi,<sup>41</sup> y hubo más descontento cuando, en 1924, se impidió que el Congreso Eucarístico llegara a su fin de acuerdo con lo planeado, no hubo enfrentamiento que produjera más lamentaciones, pues Obregón intentó negociar el mutuo respeto entre Iglesia y Estado.

A principios de 1926, Calles trató de aplicar en forma rigurosa lo establecido en los artículos 3°, 5°, 27° y 130° de la Constitución Mexicana. El arzobispo Mora y del Río declaró entonces que la Iglesia se resistiría a tales medidas. La opción legal del gobierno fue la de cerrar conventos y escuelas católicas. Asimismo, se confiscaron las propiedades de la Iglesia y fueron expulsados del país, las monjas y los sacerdotes extranjeros, además se mandó encarcelar a aquéllos que criticaran al gobierno o a las autoridades. En abril de 1926, se creó la Liga de Defensa de la Libertad Religiosa.

En julio del 26, la Iglesia suspendió el culto público y el gobierno inició el inventario de los bienes eclesiásticos. La movilización popular se desató y adoptó formas de rebelión al llamado de salvaguardar las libertades religiosas. En el medio urbano, los cuadros dirigentes provenían de sectores medios, pero no fueron capaces de conducir políticamente los combates rurales, que adquirieron otra dinámica.

El conflicto cristero implicó para el país la devastación de la región del Bajío y su consecuente repercusión para la producción alimentaria. Para la Iglesia, dividida ante los alcances y el grado de compromiso de la institución, el desenlace implicó aceptar el principio de la supremacía del poder civil. Por su parte, el gobierno tuvo que aplacar los

---

<sup>41</sup> Más de 40 mil peregrinos y otros fieles, incluso once prelados de varias partes de la República, estuvieron presentes en el Cubilete para oír al obispo de San Luis Potosí proclamar rey de México a Cristo. Monseñor Filippi fue expulsado de México por violar la cláusula constitucional que no permite el culto fuera de las iglesias y el secretario de gobernación, Calles, ordenó al Gobernador de Guanajuato prohibir que se siguiera la obra iniciada en el (Cerro del Cubilete)". Dulles, John W.F. *Ayer en México, Una crónica de la revolución, 1919-1936*. México, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 272.

ímpetus antirreligiosos, al tiempo que varios grupos de amas católicas reiteraban su petición de liberar a los miembros de la Asociación Católica de la Juventud, presos en las Islas Marías en el Pacífico.

Interesa destacar la participación creciente de las mujeres en la rebelión. Cuarenta mil en un primer momento, y multiplicadas después por las activistas que se incorporaron sin importar condición social ni oficio; todas ellas creían que éste era un asunto que les concernía y que debían defender. Culturalmente, para fines de los años veinte, las mujeres mexicanas seguían observando las costumbres de "gente decente," tan en boga durante el porfiriato: campesinas, trabajadoras, amas de casa, damas de sociedad, muchas de ellas creían tener una obligación moral con la Iglesia y así lo manifestaron.

En forma paralela, los obreros desarrollaban movimientos huelguísticos, algunos de ellos con la intervención oficialista de la CROM, otros con los rojos de la CGT, como fueron: el sector textil de la ciudad de Puebla, los petroleros de Minatitlán y Tampico, los electricistas de la Compañía Hidroeléctrica de Chapala, Jalisco, las Compañías de hilados y tejidos del D. F., los panaderos y los tranviarios. Algunos sectores se conservaron en el poder de los rojos, durante todo el año de 1927 la ola de huelgas continuó, y sólo en 1928 los movimientos descendieron.

En la escena política, los generales Gómez y Serrano preparaban su rebelión como respuesta a la reelección de Álvaro Obregón, insurrección que fue aplacada antes de que se extendiera.

En este contexto y bajo la presión, de la Unión de Mujeres Americanas, se aprobaron, por fin, algunas reformas al Código Civil, borrando el 80% de los enunciados napoleónicos y también se logró que a las mujeres se le reconocieran derechos dentro de la familia. Se les otorgó la patria potestad de los hijos en caso de divorcio, y se les permitió ejercer su profesión, siempre y cuando no lesionara la administración del hogar y contara con el permiso del marido.

Por otra parte, en agosto de 1928 se celebró el Congreso de la Internacional Comunista, en él se acordó la ruptura de las alianzas para organizar rebeliones, aislándose de todas las fuerzas con quienes habían tenido nexos. Como parte de ese proceso, el PCM dio un

viraje ultra izquierdista, posición que asumió coincidiendo con el asesinato de Obregón, a quien los comunistas habían apoyado en su candidatura de 1928. El PCM se pronunció en contra de Calles y lanzó la candidatura de Rodríguez Triana. Tales hechos llevaron al partido a la clandestinidad hasta 1933.

Un año político fue 1929. Después del asesinato de Obregón, el presidente provisional elegido fue Emilio Portes Gil, por su parte el general Calles inició su era: el maximato. Se puso fin al conflicto cristero y se concedió la Autonomía a la Universidad Nacional de México.

El proceso de selección de los candidatos oficiales se inclinó primero hacia Arón Sáenz, y después quedó con Pascual Ortiz Rubio, postulado por el naciente Partido Nacional Revolucionario, que incorporó a la mayoría de los partidos políticos estatales existentes en el país. Los contrincantes de Ortiz Rubio fueron, el general Pedro Rodríguez Triana candidato del Partido Comunista Mexicano y José Vasconcelos, impulsado por el Partido Nacional Antirreeleccionista. De los contendientes, el ex ministro de Educación era quien tenía una amplia base de apoyo femenina. Este candidato, civilista de corazón con profundas ideas nacionalistas y democratizadoras, reconocía en las mujeres un sujeto con derechos políticos que debía gozar del ejercicio del voto en los procesos electorales.

“Rara vez se habían manifestado tanto en la política las mujeres mexicanas. Las feministas que hacían propaganda en favor de Vasconcelos advertían al embajador de Estados Unidos, Morrow en una carta; ‘nuestros enemigos son los hombres que sueñan en ser ricos como los millonarios de ustedes y que usaron el poder público para enriquecerse...’ Entre las firmantes de aquella retadora misiva estaba Elena Torres, que había dirigido el programa de desayunos gratis en las escuelas públicas mientras Vasconcelos era Secretario de Educación,( ...) Pepe, como lo llamaban cariñosamente algunas, se definió durante su campaña en favor de dar el voto a las mujeres mexicanas: observaba que en todos los países donde tal era la práctica se ha impuesto como una dulcificación de las costumbres. El sufragio femenino, añadía, es consecuencia natural de la participación activa de la mujer en la economía industrial. También creía que contribuiría a elevar la posición de las mujeres mexicanas en la sociedad al nivel que gozaban las norteamericanas que para 1920 había conquistado ya el derecho de votar.”<sup>42</sup>

La maquinaria del fraude electoral se echó a andar en nuestro país. Ortiz Rubio fue electo Presidente. Vasconcelos abandonó el país y el general Rodríguez Triana, junto con sus compañeros de Partido, sufrieron la persecución y la represión anticomunista.

---

<sup>42</sup>Skirius John. *Vasconcelos y la cruzada de 1929*. 2a. edición México, Siglo XXI, 1982, p.124.

Las centrales obreras oficiales, reforzando el interés gubernamental por atraer a los sectores femeninos promovieron los tres primeros Congresos Nacionales de Obreras y Campesinas (1931, 1932 y 1934); así como el Congreso contra la Prostitución, celebrado en 1934.

En los primeros tres Congresos se manifestaron por la igualdad de derechos para las mujeres, proponiendo el establecimiento de un salario mínimo, la creación de graneros de semillas, cooperativas de producción y consumo, colonia agrícola para desempleadas, escuelas-granjas para la capacitación y otros proyectos tendientes a dar una cierta autonomía a las mujeres campesinas. Estos eventos se caracterizaron por la confrontación de dos concepciones: por un lado, el Bloque de Mujeres Revolucionarias que tenía una posición favorable al gobierno y, por el otro, las Comunistas, que representaban a la oposición, severamente perseguida.

Con respecto al Congreso sobre Prostitución llevado a cabo en 1934, tenía como propósito "*discutir y proponer medios para terminar con la prostitución en los países de habla hispana.*"<sup>43</sup> A dicho evento asistieron mujeres universitarias y activistas de diversas corrientes políticas, brillando por su ausencia, las directamente interesadas, las prostitutas.

Las participantes coincidieron en que un requisito necesario para acabar con la prostitución era que su ejercicio dejara de estar en el terreno de la ilegalidad. Pero se formaron fracciones que provocaron divergencias y llegaron al extremo de dividir el Congreso, acabando cada fracción sesionando por separado y por tanto sin soluciones concretas.

Para los años treinta, la lucha social de la mujer se caracterizaba por dos tendencias: las comunistas, que planteaban que la "Lucha de la mujer no podía aislarse de su condición de clase, y que el hombre por tanto no puede desvincularse en forma alguna de la acción de la mujer a favor de sus postulados ideales..." y, por otro lado, las penerristas, cuya lucha fue encaminada hacia la obtención del sufragio femenino y a la necesidad de contar con una organización exclusiva de mujeres, "...a partir de 1931 son diversas las organizaciones femeniles que se incorporan al Partido Nacional de la Revolución (PNR), tales fueron, Línea de Orientación Femenina, que dirigía Elvira Carrillo Puerto, Bloque Nacional de Mujeres revolucionarias, Partido Feminista Revolucionario, que logró

---

<sup>43</sup> Cano, Gabriela. *op.cit.*, p. 27.

captar a un considerable número de militantes, apoyadas por el PNR, entre profesionistas, estudiantes, amas de casa, locatarias de los mercados de la ciudad, a través de los programas radiofónicos de la estación XEFO, que dedicaba una hora de difusión para dar a conocer la importancia de la mujer al interior de la sociedad y del programa del partido.”<sup>44</sup>

La paralización de las conquistas revolucionarias en el gobierno de Calles impuso un contexto difícil para la obtención de los derechos políticos de las mexicanas. Muchas mujeres habían cambiado, se empezaban a constituir como ciudadanas, querían una participación en la vida pública y el reconocimiento de sus derechos, acceso al poder como sujetas políticas, capaces también de gobernar a la nación. Rechazaban aquella concepción patriarcal que las confinaba a tareas femeninas como la atención a la niñez, los problemas familiares, y las relaciones públicas y de caridad.

Estaban también, aquéllas que nutrían las filas de los grupos conservadores, de la Iglesia, que no reclamaban cambios, por el contrario, ponían énfasis en su sagrada misión de madres-esposas y, de esa forma, no sólo eran admitidas en la política, sino llamadas a participar abiertamente.

### **3.10. El cardenismo y el Frente Único Pro Derechos de la Mujer.**

El 2 diciembre de 1934, protestó como Presidente de la República el C. General Lázaro Cárdenas del Río. Este período se considera el inicio de la organización institucional de México. Fue el amanecer real de la vida actual del país. Para entonces ya habían quedado en el pasado las convulsiones sociales que produjeron la revolución de 1910 y todas sus consecuencias; levantamientos, enfrentamientos, asonadas y disturbios que asolaron al país, prácticamente hasta 1929. En ese año, se controló finalmente lo que puede ser considerado como el último acto armado de la época: el movimiento cristero.

Lázaro Cárdenas trajo nuevas esperanzas a las sufragistas.<sup>45</sup> El ascenso al poder del grupo cardenista, en diciembre de 1934, tendió a modificar sustancialmente la dinámica generada en el movimiento de mujeres durante el período precedente, así como el tipo de

---

<sup>44</sup>Sánchez Olvera Alma. “historia, ideología y praxis del feminismo en México” Cuadernos de investigación No. 14, Programa de Investigación, ENEP Acatlán -UNAM, México, 1990

<sup>45</sup> En 1925 Chiapas otorgó el voto a la mujer en las elecciones locales. En 1934, Guanajuato otorgó el voto a las mujeres, un año después le siguieron Hidalgo, Tamaulipas, Durango, Veracruz y Puebla. Sin embargo a nivel federal no se había ratificado.

relaciones establecidas entre los dos grupos principales: las mujeres comunistas y las mujeres penerristas. Estas modificaciones se dieron en un proceso gradual, por el que cada grupo tuvo que asimilar, en su propia concepción y política, el nuevo momento histórico.

Cabe imaginar lo que debió haber sido el país en esos años, cuando los habitantes se desenvolvían en un medio empobrecido, sin esperanzas ni seguridades para la mayoría. Las condiciones económicas de la población se redujeron sustancialmente y la producción disminuyó prácticamente en todos los campos, salvo algunos que, como el petróleo, estaban en manos de compañías extranjeras y tenían sus propios sistemas de protección, pero cuyos beneficios eran enviados en su mayor parte al extranjero. Los actos del gobierno cardenista, así como los cambios surgidos en la coyuntura política internacional, jugaron el papel trascendente en la nueva situación.

Destaca por su trascendencia política la propuesta educativa del gobierno cardenista. En agosto de 1934, se elaboró el decreto de reforma al artículo 3° Constitucional, se trataba de dar a la educación mexicana el carácter de socialista. En esta perspectiva educativa, la mujer era considerada miembro activo del magisterio, madres reguladoras de la reproducción ideológica en la familia y agentes potenciales para la transmisión de una nueva concepción social y educativa desde el hogar.

*De esta manera se suponía que "a la mujer mexicana de hogar humilde del campo y del taller debe interesarle la educación socialista... si es ella la responsable del futuro de sus hijos ¿va a darles una concepción mística, teológica de su existencia y del mundo, es este siglo en que la ciencia y la técnica resuelven todas las dudas y los problemas?"<sup>46</sup>*

En el contenido del proyecto socialista de la educación, se aseveraba que ésta tenía como objetivo integrar a la mujer a la vida nacional, y que desde la escuela se empezaría a lograr la igualdad entre hombres y mujeres.

En términos generales, la nueva escuela mostró una multiplicidad de polos de identificación, ya que intentó responder al conjunto de transformaciones económicas, políticas y culturales promovidas por el Estado, que paulatinamente lograba una relativa

---

<sup>46</sup> Luna Arroyo. **La mujer en la lucha social**, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1936, p. 15.

autonomía respecto a las clases dominantes y al capital extranjero, al mismo tiempo, se consolidaba como un discurso poderoso que influía cada vez más en la sociedad e interpelaba a las organizaciones populares en un partido político que dependía del gobierno federal.

El grupo de mujeres penerristas aceptó tal reforma educativa, sin embargo, hubo algunos grupos que se opusieron al proyecto: el clero y numerosas agrupaciones conservadoras. Si bien, la escuela socialista *"estimuló una oposición vigorosa, también generó un fuerte apoyo entre numerosos grupos de la población y si originó excesos culturales y políticos, también provocó efectivas reformas sociales."*<sup>47</sup>

En 1935 con la realización del VII Congreso de la III Internacional, se decidió convocar a frentes amplios en cada país en alianza con los gobiernos democráticos. Las comunistas se autocriticaban por calificar de fascista al régimen cardenista, al tiempo que, caracterizaron a la educación socialista de medida progresista y se dirigieron a formar frentes únicos en los sectores obrero, campesino, juvenil y femenino. Con este viraje en la política, las mujeres comunistas se sumaron a las acciones de la sección femenil del PNR, tratando de construir organizaciones unitarias de mujeres.

Así, durante el segundo semestre de 1935, las mujeres militantes del PNR y del PC (Partido Comunista), dedicaron sus mayores esfuerzos para preparar el Congreso del que surgiría la Organización Única de Mujeres: Frente Único Pro Derechos de la Mujer <sup>48</sup>(FUPDM) *"el cual surge el 28 de agosto de 1935 (si bien su nacimiento formal se verifica el 11 de octubre del mismo año), recoge toda la experiencia organizativa previa de las mujeres mexicanas y responde directamente al proyecto enarbolado desde 1934 e implementado durante 1935, a través de una serie de consultas entre mujeres de distintos sectores sociales y opciones políticas."*<sup>49</sup> Como se observa, la participación que tenían las organizaciones femeninas y obreras era muy diversa. Sin embargo, como Frente Amplio de Mujeres, sus demandas iban encaminadas hacia una lucha de carácter democrático en general más que de género femenino.

Cabe destacar que el FUPDM surgió en el contexto mundial de preparación de la

---

<sup>47</sup> Camacho Sandoval, Salvador. *Controversia educativa entre la ideología y la fe*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, p. 18.

<sup>48</sup> El Frente logró aglutinar más de 50,000 afiliados de 25 organismos obreros y regionales de todo el país.

<sup>49</sup> Tuñón Pablos Esperanza. *La lucha de las mujeres en el cardenismo*, Tesis de Maestría, México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1985, p.62.

Segunda Guerra Mundial, la existencia generalizada de grandes frentes multclasistas eran una experiencia avalada principalmente por los partidos comunistas que implementaban la línea política de la "unidad a toda costa", aprobada en el VII Congreso de PCUS. También es importante mencionar que nació como resultado de varios aspectos como: *"El cúmulo de las experiencias organizativas de las mujeres mexicanas divididas hasta ese momento; movimiento que surge a la par del gran auge organizativo de la clase trabajadora; Frente que logra integrar a las mujeres de los distintos sectores sociales (cuyas reivindicaciones son fundamentalmente de carácter material – abaratamiento de la vida, instalación de servicios médico-asistenciales, atención a la maternidad, a trabajo igual salario igual-); y la más importante, apoyo total al régimen cardenista, como una forma más de extender su política de masas."*<sup>50</sup>

En cuanto al surgimiento del FUPDM, es importante destacar la influencia que tuvo de la experiencia de frentes femeninos anteriores al cardenismo, por ejemplo: *"la de las mujeres cristeras de la zona del Bajío que en los años 20 supieron mantener –en ausencia de los hombres- la vida económica, política y religiosa de sus comunidades y que en los años 30 fueron el centro de militancia de una de las corrientes del Frente; o experiencias como la de las mujeres vasconcelistas que en 1929 jugaron un importante papel, y que ingresan en el FUPDM como las intelectuales de izquierda (entre ellas, Adelina Zendejas); está también la experiencia de los tres Congresos Nacionales de Obreras y Campesinas y el Congreso Contra la Prostitución, realizados durante el maximato;. El hecho de que el FUPDM naciera en 1935 en plena etapa ascendente del cardenismo es importante, no porque el ejecutivo "permitiera" y "propiciara" la organización femenina ( aunque tampoco le puso trabas), sino porque fue ésta una etapa de auge social que permitió a las mujeres del Frente vincularse a la importante lucha obrera y popular que en ese período sostenían mineros, petroleros, colonos y otros sectores, así como nutrir sus propias filas con mujeres del pueblo y crecer rápidamente."*<sup>51</sup>

Como Frente Amplio de Mujeres, sus demandas iban encaminadas hacia una lucha de carácter democrático en general más que de género femenino, lo anterior podemos constatarlo si observamos sus demandas fundamentales:

- 1.- Lucha contra la carestía de los artículos de primera necesidad;
- 2.- Contra los descuentos a los salarios de la mujer;
- 3.- Por la jornada de ocho horas;
- 4.- Por el aumento de los salarios de la mujer;
- 5.- Por el seguro social a costa del gobierno, las empresas, y la ley de Servicio Civil;

---

<sup>50</sup> Sánchez Olvera, Alma . "Historia, ideología y praxis del feminismo en México" en **Cuadernos de Investigación No. 14**, UNAM-Programa de Investigación-ENEP Acatlan, p. 75.

<sup>51</sup> Tuñón Pablos, Esperanza, "El Frente Único Pro Derechos de la Mujer 1935-1938", en Revista Fem No.30, Vol VIII, Octubre – Noviembre 1983, p. 20.



6.- *Contra los impuestos elevados que se cobran a las mujeres pobres en los estanquillos, expendios y mercados;*

7.- *Por la rebaja de la renta de las casas-habitación;*

8.- *Por la igualdad social y política de los indígenas y campesinos;*

9.- *Contra los monopolios sean de nacionales o extranjeros*

10.- *Por la liberación de México de la opresión imperial, particularmente del imperialismo yanqui;*

11.- *Por la lucha abierta contra todas las empresas extranjeras;*

12. *Contra la intervención del gobierno norteamericano de la banca en los asuntos internos de México;*

13.- *Contra los tratos humillantes para México y por el reparto de las tierras de los extranjeros;*

14.- *Por escuelas, libros y útiles escolares para los hijos de los trabajadores a costa de las empresas extranjeras donde trabajen;*

15.- *Por las casas de maternidad para las mujeres de los obreros a costa de las empresas extranjeras donde trabajen;*

16.- *Por la rebaja de las tarifas de energía eléctrica y de servicio de luz;*

17.- *Contra el fascismo y la guerra imperialista;*

19.- *Por el amplio derecho al voto a la mujer mexicana.*

*De las 19 demandas que incluía el programa del FUPDM sólo seis se referían a buscar el bienestar laboral y de salud de las mujeres (estas demandas incluso eran contempladas en los programas de acción de los distintos sectores sociales), el resto puede considerarse como reivindicaciones de tinte democrático: contra el imperialismo, contra el fascismo, contra la carestía, por el reparto agrario, el seguro social y la jornada de ocho horas. De hecho únicamente el derecho al voto se puede considerar como una demanda específica de las mujeres, lo que refleja que el FUPDM estaba llamado (por Cárdenas) a constituirse en el foro femenino del frente amplio.<sup>52</sup>*

En 1936, el Partido Nacional Revolucionario (PNR) apoyó el voto de las mujeres en las elecciones primarias de su partido.<sup>53</sup> En ese mismo año, el FUPDM tuvo una gran actividad en torno a las múltiples demandas de su programa y vivió la etapa de su mayor crecimiento, se incorporaron comerciantes, mecanógrafas, despachadoras y telegrafistas, intelectuales, periodistas y profesionistas y sobre todo maestras rurales.

En 1937 el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM) creó el Consejo Nacional del Sufragio Femenino para luchar por la igualdad ante la ley, como avance de ésta lucha decidieron postular a Soledad Orozco para diputada del Congreso de Guanajuato, por el distrito de León y a María Refugio García por el distrito de Uruapan, Michoacán; sin

<sup>52</sup> Sánchez Olvera, Alma. *op.cit.*, pp.76-77.

<sup>53</sup> Fue esta demanda la que dominó en la actuación del Frente desde 1937 hasta 1940.

embargo ni una ni otra llegaron a ocupar el puesto en sus respectivos congresos. Ante este hecho la reacción del Comité Ejecutivo Nacional de PNR se manifestó de inmediato, declarando que: *"Primero se cambia la Constitución antes que la mujer participe en las elecciones nacionales."* La respuesta no se hizo esperar, las mujeres organizaron movilizaciones, mitines, manifestaciones e incluso un grupo realizó una huelga de hambre frente a la casa presidencial, el descontento femenino se impuso.

Al mismo tiempo, los actos de presión de las mujeres por obtener el sufragio eran cada vez más frecuentes, a lo cual Cárdenas prometió, en agosto de 1937, enviar al Congreso una iniciativa de ley para reformar el artículo 34 constitucional: Según la iniciativa, el artículo pedía establecer que: *"Son ciudadanos de la República todos los hombres y mujeres que teniendo la calidad de mexicanos reúnan además los siguientes requisitos:*  
*I.- haber cumplido 18 años si son casados y 21 si no lo son, y*  
*II.- Tener un modo honesto de vivir."*

Este derecho Cárdenas lo argumentaba en consideración a los siguientes aspectos:

"La mujer ha participado por muchos años en la lucha social del país en una proporción importante, tanto en calidad como en cantidad. Con la frecuencia que nuestro egoísmo lo ha permitido, ha tomado parte de las más francas manifestaciones en favor de las ideas avanzadas. Por esta razón, el Ejecutivo considera que para la rehabilitación integral de la mujer y su elevación a un plano de igualdad con el hombre, somete a su consideración las reformas legales para ese objetivo."<sup>54</sup>

La iniciativa se turnó a las Cámaras y a las Legislaturas de los Estados y, para septiembre de 1938, el trámite estaba por terminar, pero cuando faltaba solamente la declaratoria correspondiente y la publicación en el Diario Oficial el proceso legislativo se paralizó.

Una razón política de peso para que esta propuesta no se aceptara la encontramos en el hecho de que las autoridades, legisladores, diputados, no creyeron que ese fuera el momento político para reconocer los derechos políticos de las mujeres, porque éstas eran y, son aún, una fuerza política de suma importancia que podría revocar el poder masculino del partido oficial y otorgar en cambio el poder al PAN, que era apoyado por autoridades clericales con las que muchas de ellas se identificaban .

---

<sup>54</sup>Rascón Antonieta. "La mujer y la lucha social" en *Imagen y Realidad de la Mujer*, México, Sep-Setentas,

Con este último acontecimiento termina la línea histórica de intentos fallidos por lograr derechos políticos para la mujer mexicana. La lucha por el sufragio femenino se nutrió y recibió el respaldo de las distintas corrientes ideológicas y políticas emergentes del proceso revolucionario, y propició coincidencias entre mujeres militantes de distintas organizaciones partidistas, que compartían la demanda de igualdad. No obstante, la corriente que a la postre lograría conquistar nuestro derecho a la ciudadanía, permanecería ligada y creciendo a la par de la institucionalización del partido formado desde 1929.

Las mujeres continuarían dando la batalla por el sufragio, batalla que estaba pautaada por los acontecimientos estructurales y políticos del régimen. Así, encontramos que, durante la segunda mitad de los años 30, se logró nacionalizar la industria del petróleo, se atendieron favorablemente a las demandas de obreros, se controló la política financiera de los grandes consorcios y se restringió la injerencia del capital extranjero, se creó infraestructura que coadyuvó a las tareas del nuevo proyecto económico, se logró que los grupos de izquierda tuvieran oportunidad de participar en los asuntos del país, se impulsó la reforma agraria, y se redistribuyó el gasto público. Sin embargo, en menos de 15 días del año de 1938, el gobierno *"llevó a cabo dos de las medidas más importantes del sexenio, medidas que le valieron tanto profundizar su política de masas como darle funcionalidad al modelo económico y político diseñado para la nación durante los años precedentes."*<sup>55</sup>

Estas dos medidas fueron: la expropiación petrolera, consumada el 18 de marzo de 1938, y la transformación del PNR en PRM verificada el 30 del mismo mes y año. Las mujeres no estuvieron al margen de este doble proceso, un ejemplo claro lo encontramos en la constitución del PRM, pues el presidente Cárdenas propuso en 1938 que: *"...se incorporen las mujeres en general como sector trascendentalísimo para el cumplimiento de la acción conjunta de los problemas en materia social y política, a efecto de que se eliminen para siempre la injusticia tradicional de relegar a términos inferiores a la mitad del componente humano y con él a la parte más noble y estimable de nuestra sociedad..."*<sup>56</sup>

La invitación de Cárdenas a incorporarse al nuevo instituto político, les proporcionará a las mujeres la confianza de que, una vez siendo miembros del partido oficial, se les otorgaría

---

1975, p.170.

<sup>55</sup> Tuñón Pablos, Esperanza, *Op.cit.*, p.. 120.

<sup>56</sup> *Ibidem*, p.122.

por fin el voto. Pero no todas compartían esa visión, estaban aquéllas que no resultaban las aliadas incondicionales del régimen.

Sin embargo, para 1939, muchas mujeres del Frente fueron incorporadas al Partido, a través de diversos sectores, imponiéndoseles dirigentes que no habían tenido una presencia constante en las movilizaciones de años precedentes y que, además, no contaban con el consenso del conjunto de las mujeres. Adelina Zendejas opina que a partir de entonces, las mujeres *"se dividieron más por los líderes varones que por ellas mismas. Entonces sí la responsable era obrera todo lo conseguía para las obreras, igual las campesinas, a diferencia de aquella época en que los dirigentes femeniles de la CTM, de la CROM, de la CGT, peleaban por todas las mujeres, no nada más para las de su capillita. Ahora pelean para ganar grados, para tener más votos, para tener más apoyo dentro de sus organizaciones. En aquel tiempo, se lo ganaban a puño y se les respetaba."*<sup>57</sup>

Esta integración semicorporativa de las mujeres organizadas en el sector popular del partido oficial, posibilitó su virtual desaparición como movimiento social amplio, hecho que también coincidió con otros aspectos entre los que destacan:

El FUPDM no logró constituirse como una fuerza unitaria en la lucha social y política de la mujer, esto fue en gran medida alimentado por la heterogeneidad de intereses políticos que predominaban en su seno; tampoco fue una organización contestataria al régimen cardenista, más bien se nutrió por el apoyo oficial que obtuvo de éste y se desvaneció con el reflujo de la política cardenista, no sin antes quedar plenamente incorporada a las directrices del partido oficial.

- Las comunistas por su parte, trataron de mantener y sostener el trabajo femenino partidario en el contexto de su deterioro interno. Durante los primeros años de la década de los cuarenta, impulsaron dos organizaciones: el Comité Coordinador para la Defensa de la Patria (1941), que desarrollaba fundamentalmente labores relacionadas con la paz y que, al término de la guerra, quedó simplemente como membrete, y el Bloque de Mujeres Revolucionarias (1943), que pretendió continuar con el programa del FUPDM, pero que tropezó con el debilitamiento de esta organización producto de la dispersión o absorción de las mujeres por el partido oficial, y con la ausencia de sus principales dirigentes.

---

<sup>57</sup> Tuñón Pablos, Esperanza. *op.cit.*, p. 131.

De esta manera, para 1940, las mujeres no habían logrado constituirse en ciudadanas con derechos políticos; más grave aún, no contaban con una organización propia, con la fuerza política para levantar sus demandas específicas y estrechar la relación con el movimiento obrero y popular.

Podemos afirmar que, la década de los treinta marcó un período importante en términos de la movilización femenina en torno al voto. Destacan también por su importancia para la salud de las mujeres, los temas del aborto y la sexualidad,<sup>58</sup> pero continuaron siendo cuestiones que sólo abordaron públicamente las mujeres de izquierda, algunos hombres comunistas y sectores eugenésicos, aunque únicamente por unos años.

### **3.11. Los derechos civiles y sociales de las mujeres. Los derechos políticos, un saldo pendiente.**

Vale la pena conocer los avances jurídicos en los derechos civiles, que paulatinamente fueron logrando las mujeres en aquella época: El cambio legal más importante que las feministas obtuvieron consistió en la revisión, en 1927, del código civil vigente en el Distrito federal, los estados y los territorios: La reforma señalaba que los hombres y las mujeres disfrutaban de los mismos derechos: de igual forma, implantó algunos puntos modificados, en 1917 a la Ley de la Familia, como el derecho de las mujeres casadas a participar en juicios legales, a redactar contratos legales y actuar como tutoras.<sup>59</sup>

Esta ley permitió a las mujeres convertirse en abogadas y practicar la ley sin tener que limitarse al ámbito civil, también autorizó a las solteras de 21 años a dejar el hogar paterno e incluyó el divorcio para ambos sexos. En relación a los derechos reproductivos<sup>60</sup> la citada ley suprimió la categoría de ilegitimidad para los y las niñas nacidos fuera del matrimonio, y otorgó derechos para las concubinas y las mujeres en unión no legal, Sin embargo su difusión fue escasa y el beneficio limitado.

En el campo de la salud se impulsaron varias medidas encaminadas a promover una

<sup>58</sup> Cabe destacar que durante el largo período anterior a 1930, pocas actividades de Salud Pública se pudieron llevar a cabo; no obstante ello se revisó y actualizó el Código Sanitario que regía desde 1902 y se fundaron las dos instituciones que con el tiempo serían las raíces de toda la gran organización sanitaria del país; la Escuela de Salud y el Instituto de Higiene.

<sup>59</sup> Ortiz Ortega, Adriana "El papel de los derechos reproductivos en la construcción de ciudadanía para las mujeres" en **Derechos Reproductivos de las Mujeres: Un debate sobre justicia social en México**. México, Edamex-UAM-X, 1999 p.222.

<sup>60</sup> Los derechos reproductivos y sexuales como hoy los conocemos, para esa época, no eran concebidos como derechos, sino como una temática de conciencia y humanidad, como un problema

conciencia sanitaria, y a difundir el conocimiento de principios de higiene tanto pública como personal para la mayoría de los habitantes.

En la época comprendida entre 1930 y 1933, se fincaron los grandes principios del sanitarismo mexicano, entre los logros encontramos que:

- Se hicieron numerosos estudios sobre tifoidea, rabia, mal del pinto, lepra, tuberculosis, tétanos infantil, fiebre puerperal, oncocercosis, padecimientos venéreos, tifo exantemático, viruela y lepra.
- Se dictaron importantes disposiciones sobre higiene sanitaria, en relación con las viviendas, los edificios, el control químico de las aguas y el aprovisionamiento de agua potable.
- Se crearon los servicios de estadística, se hizo obligatorio en toda la República el uso del certificado de defunción, se crearon los primeros Servicios Sanitarios coordinados en el estado de Guanajuato y se expidió la Ley de Coordinación y Cooperación de Servicios Sanitarios en la República.
- Se realizó el censo de 1930.
- Se llevó a cabo el primer Congreso Mexicano de prevención de la ceguera.
- Una de las conquistas sanitaria de mayor importancia en este periodo fue el haber hecho obligatorio el método de Credé en todo el país, que permitió controlar la bléfaru conjuntivitis infecciosa en los recién nacidos, que tantos casos de ceguera produjo en México.
- Se crearon servicios médicos de protección a la infancia en diversas zonas rurales.
- Por primera vez se reglamentó el ejercicio de la medicina.
- Se expidió la Ley Federal del Trabajo, reglamento del artículo 123 de la Constitución de la República de 1917, en la que se incluyó un trascendente capítulo orientado a impulsar la higiene industrial y urbana. En él se dictaban importantes y avanzadas disposiciones dirigidas a proteger a los trabajadores.
- Se crearon Servicios Cooperativos de atención a la salud en diversas partes del país.
- Se sugirieron por primera vez las responsabilidades de las autoridades municipales en materia de salud.
- Se dictaron normas sobre el aprovisionamiento de agua potable a los grupos humanos, considerado como un problema sanitario de primera magnitud y de las más

---

de desigualdad social, que siempre fue expuesto en el ámbito público por las feministas.

imperiosa urgencia.

- Frente al grave problema que representaba el financiamiento del sistema de salud del país, y con el fin de obtener la colaboración de los gobiernos de los Estados y de los municipios en su manejo, se dieron los primeros pasos para crear Servicios Coordinados entre los tres niveles de autoridad: federal, estatal y municipal.<sup>61</sup>

Los programas de salud pública redujeron de manera notable la mortalidad, en particular la infantil, la cual se encuentra relacionada con el nivel de bienestar. “La esperanza de vida paso de 36.9 años en 1930 a 41.5 en 1940. La tasa de mortalidad paso de 25.6 defunciones por cada mil habitantes en el período 1930-1934 a 22 en 1940-1944. Los niveles de natalidad por su parte continuaron siendo elevados: por encima de los 45 nacimientos por cada mil habitantes.”<sup>62</sup>

### **3.12. El aborto, un viejo problema de salud y justicia.**

En los programas de salud pública se dio atención prioritaria a la protección de la madre y el niño. Algunos grupos de la sociedad declararon especial interés por el tema del aborto, por ejemplo, en 1929 César Ducharme, miembro del Partido Comunista, estuvo entre aquellos que abogaron por “abortos gratuitos en los hospitales públicos”. También exigió que se reprimió a las personas que practicaban abortos forzosos, y que se liberara a las mujeres consignadas por realizar esta práctica. Las mujeres profesionistas que declararon su simpatía hacia las ideas comunistas jugaron un papel central en la reflexión pública, sobre todo, respecto al tema tan controvertido como es el aborto.

Así, tenemos que, la Doctora Matilde Rodríguez Cabo, comisionada por el gobierno de México para estudiar la organización soviética en torno a la protección que este país otorgaba a la madre y al niño, informó, en 1929, al Departamento de Prevención Social del D.F., la reglamentación que del aborto existía en el país soviético, al respecto Matilde Rodríguez Cabo dice: “en ese país se da a la mujer rusa la posibilidad de controlar a su gusto las funciones de reproducción que en los países capitalistas casi es exclusiva de la mujer burguesa.”<sup>63</sup> Su exposición tuvo escaso eco, aunque podemos afirmar que de alguna manera influyó para

<sup>61</sup> Olivera, Mario, *et.al.* **Setenta años de salud pública en México**, SSA, México, 1003, p. 93.

<sup>62</sup> Cuando la población se repuso de las consecuencias de la revolución, incremento el ritmo de su crecimiento; en la década de 1930-1940 ésta llegó a ser de 1.7%, con una población de 29 millones de habitantes en 1940. Véase Gustavo Cabrera y José Luis Lezama, “La expansión demográfica en México 1930-1970, p. 20-25 en **Revista Diálogos: Artes, Letras, Ciencias Humanas**, Vol. 21, No.15, Mayo 1985.

<sup>63</sup> Domínguez Navarro Ofelia. “El aborto por causas sociales y económicas”, pág. 371, Texto presentado por Cano Gabriela. “Una perspectiva del aborto en los años treinta: la propuesta marxista”, en **Debate Feminista**, Año 1, Vol. 2, México, 1990.

que el nuevo código, de 1931, permitiera el aborto en casos de violación.

En la Convención de Unificación Penal, celebrada en 1936. La Doctora Ofelia Domínguez, a través de Matilde Rodríguez, presentó la ponencia: "El aborto por causas sociales y económicas". En dicho documento, se propuso al gobierno de México que se despenalizara el aborto; la propuesta se fundamentó en el análisis marxista de la situación de la mujer en México, desarrollado por mujeres que eran consideradas marxistas feministas: Matilde Rodríguez Cabo, Esther Chapa, la misma Ofelia Domínguez Navarro, y las militantes comunistas Refugio García y Esperanza Balmaceda.<sup>64</sup> No obstante, la reflexión y propuesta vertida tuvo repercusiones limitadas.

Dicha visión marxista fue sintetizada y expuesta en 1937 por Ofelia Domínguez Navarro en la Conferencia dictada en el Frente Socialista de Abogados. En tal evento expresó: *"...la situación de inferioridad tiene un doble aspecto: el económico, por el hecho de ser una trabajadora dentro y fuera del hogar, y el social, por el hecho biológico de ser mujer."*<sup>65</sup> En el primer aspecto hace referencia a que, para la mayoría de las mujeres, el factor es económico el que determina que ellas aborten, recurriendo a personas no especializadas o, en el peor de los casos, deciden tener a sus hijos, provocando que vivan en condiciones precarias, desnutridos, enfermos, etc. Por lo que atañe a la dimensión social, explica que, el aborto es un problema social cuya reglamentación compete a salubridad pública y no al derecho penal, es por ello, que Domínguez Navarro, concebía la despenalización del aborto como parte de un programa de salubridad, que debía incluir la presencia y conocimiento de los métodos anticonceptivos, los cuales debían estar al alcance de todas las mujeres de los diversos sectores sociales.

Es importante mencionar que, *"la concepción marxista de la condición femenina y de su transformación tuvo una fuerte influencia en la orientación política del movimiento feminista en los años treinta, especialmente, a partir de la fundación del FUPDM en 1935."*<sup>66</sup> Sin embargo, a pesar de que la despenalización del aborto no fue una demanda del FUPDM, algo sí quedaba claro, y era el hecho de que el aborto era un problema de justicia social y salud pública que requería, entre otras cosas, educar en materia de sexualidad a la población, lo cual ya

---

<sup>64</sup> Refugio y Esperanza respaldaban la legalización del aborto a pesar de haber recibido una educación laica, sin embargo, estaban involucradas en actividades educativas e institucionales.

<sup>65</sup> Rodríguez Cabo Matilde. *La mujer y la Revolución*. Conferencia, dictada en el Frente Socialista de abogados, México, 1937, p. 30.



había sido afirmado por la Sociedad Eugenésica de México en años anteriores.

Así, encontramos que, la década de los 30's fue una época de lucha incesante, en cuanto a la educación sexual para la población. En esta década los estratos medios y los grupos estudiantiles, que experimentaban los nuevos estilos de vida asociados al modernismo, acogieron favorablemente al psicoanálisis en el seno de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). *"Entre las asignaturas que entonces se impartieron estaban las relativas al adolescente, la pubertad, la higiene sexual, la prevención de enfermedades venéreas y la vida sexual del niño."*<sup>67</sup>

Otro ejemplo lo constituye los Congresos médicos que en repetidas ocasiones hicieron recomendaciones para que la educación sexual se extendiera a la población. En 1930, se reunió, en la ciudad de México, el VII Congreso Médico Latino Americano, destacando entre sus conclusiones la recomendación a los países latinoamericanos en torno a la educación e instrucción sexual adecuadas, como medida de eugenesia, así como la declaración obligatoria de las enfermedades venéreas. Lo propio se hizo también en el III Congreso Médico Panamericano, en sus conclusiones recomendó a las naciones del continente que se hiciera obligatoria la enseñanza sexual a partir de la escuela secundaria.

El problema de salud y justicia que ha representado el aborto en México es un viejo saldo pendiente del régimen para con las mujeres. Se torna complicado cuando observamos que, en los años treinta, se daban los mismos argumentos que persisten en el umbral del nuevo milenio, los enemigos de su despenalización siguen siendo los mismos: la Iglesia católica y los grupos conservadores; mientras que, el Estado persiste en mantener el saldo negativo para las mujeres.

### **3.13. El reflujó del movimiento de mujeres en los años cuarenta.**

En un clima de oficialidad e institucionalidad, el movimiento de mujeres, al igual que la lucha por lo que hoy conocemos como, "derechos sexuales y reproductivos", sufrió un repliegue en la década de los cuarenta; a pesar de que las mujeres habían mantenido

---

<sup>66</sup> Cano Graciela, *Op.cit.*, p. 364.

<sup>67</sup> Gabriela Rod, Esther Corona, Susan Pick, "Educación para la sexualidad y la salud reproductiva" p. 352, en Ana Langer y Kathy Tolbert, *Mujer: sexualidad y salud reproductiva en México*, México, Edamex, 1996.

cierto grado de organicidad, la situación interna del PRM (pautada por el fortalecimiento de su control corporativo) y del PC (influido por las purgas en su seno) hizo cada vez más difícil el que las mujeres pudieran sostener una lucha feminista. *“Lo que en los años setenta sería una fuerte presencia femenina, en los cuarenta apenas se removía.”*<sup>68</sup>

El reflujo del movimiento de mujeres se acentuó en el transcurso de la década de los cuarenta, cuando el país entró a una nueva etapa de su proceso histórico marcada tanto por la coyuntura internacional de la Segunda Guerra Mundial, como por la expansión del modelo interno de industrialización y los cambios que éste provocó en la conformación social.

La década que va de 1940 a 1950, constituyó el ingreso de México a la modernidad, etapa en la que se dejaron atrás las formas de gobierno caudillista-personalista que habían caracterizado a la política mexicana, al mismo tiempo se inició un vigoroso impulso hacia la industrialización, en los gobiernos de Manuel Ávila Camacho y Miguel Alemán. El ingreso de nuestra nación a la modernidad, beneficia en cierta forma a las mujeres, propició su incursión cada vez más creciente al sistema escolar y su incorporación a los mercados de trabajo. Aunque sus derechos políticos habrían de posponerse una década más.

Ávila Camacho y Miguel Alemán iniciaron una estrategia de modernización política que tuvo un doble sentido: *“de institucionalización, vale decir, de reglamentación de la lucha y el juego político, de suerte que éstos no estuvieran sujetos a la fuerza o el carisma personal; y de desarrollo político, en el sentido de una mayor adecuación al modelo democrático liberal, recogido formalmente por nuestra constitución.”*<sup>69</sup>

El proceso de consolidación institucional implicó la realización de tres tareas:

- 1.- El afianzamiento de la hegemonía del poder civil.
- 2.- Mayor centralización del poder en el titular del Ejecutivo y en el gobierno federal.
- 3.- La modernización del juego político a través de la reglamentación de la participación, así como de las formas de ascenso y promoción política.

---

<sup>68</sup> José Agustín. *Tragicomedia Mexicana I. La vida en México de 1940 a 1970*, México., Planeta, p. 43.

<sup>69</sup> Pechard Jacqueline, Puga Cristina, Tirado Ricardo. “de Ávila Camacho a Miguel Alemán” en *Varios, Evolución del Estado Mexicano*, Vol. 3, Ed. El caballito, México, 1988, p.20.

A lo anterior se le añade la nueva etapa de relaciones que sostuvieron México y los Estados Unidos pues, a consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, México se convirtió en el principal vendedor de manufacturas a Estados Unidos, y éste en el mejor cliente, comenzando así el período que ha sido llamado de "sustitución de importaciones", donde se otorgó a las empresas un sistema de protección, gozando así de un sin fin de privilegios.

La política cardenista<sup>70</sup> dio, en el nuevo gobierno de Ávila Camacho, marcha atrás: las reformas educativas sufrieron un repliegue, la dirigencia sindical fue sustituida, el reparto agrario tuvo un retroceso. Y además, apareció un discurso de exaltación de la democracia norteamericana.

Ávila Camacho, al llegar al poder, acentuó sus rasgos de moderación y conciliación, los empresarios suspiraron con alivio al ver que el presidente electo se declaraba creyente. Mientras tanto, el ejido dejaba de ser considerado fundamento del proceso agrícola, y en su lugar regresó la pequeña propiedad que adquirió todo el apoyo legal y económico de los nuevos gobiernos. Con lo anterior se trataba de: "*destruir la organización colectiva de los campesinos y evitar brotes de carácter socialista que pusieran en peligro la estabilidad política y el desarrollo industrial*"<sup>71</sup>.

La consolidación del Estado posrevolucionario y la entrada a la vida institucional, que caracterizó a los años cuarenta, reclamaron la realización de una tarea de primer orden: el

---

<sup>70</sup> No hay que olvidar que se vivía una intensa agitación en la población, ya que las medidas revolucionarias de Lázaro Cárdenas beneficiaron al pueblo pero también despertaron una activa oposición de terratenientes, patrones, la iglesia y parte de la clase media de las ciudades. A esto se le aúna el gran desorden económico que provocó el retiro del dinero de las grandes compañías extranjeras de los bancos mexicanos, dejando éstos de conceder préstamos, lo que acabó de exasperar a la población. El rechazo a Cárdenas, benefició a dos caudillos militares: Joaquín Amaro radical de derecha, y al "moderado" Juan Andrew Almazán, exhuertista, quien en Enero de 1940 constituyó el Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN), "... teniendo Almazán un proyecto político liberal que lo acercó a muy variadas fuerzas sociales. Para las amplias masas femeninas Almazán, ofrecía encendidos elogios En términos pragmáticos, siempre pugnó por el derecho al sufragio femenino e incluso en su estructura partidaria, la Secretaría Femenil (ocupada por Ma. Luisa Ocampo) tuvo un lugar destacado. De la misma manera, viejas luchadoras de la causa las mujeres tuvieron cabida en la campaña, tal es el caso de Elena Torres, Blanca Lidia Trejo y Aurora Ursúa de Escobar... Este claro interés de Almazán por atraer los votos femeninos, aunado a su influencia real entre importantes sectores de mujeres del pueblo, se cree que fueron dos elementos que provocan la no concesión del sufragio femenino en este período (sino hasta 1953). Favoreciendo los resultados electorales a Ávila Camacho, alineándose las mujeres en torno al candidato oficial, avalando el papel que éste le asignaba a la mujer en el hogar, aunque también trataron de imprimirle a su plan de gobierno líneas de acción a favor de las mujeres en materia de salud, trabajo, derechos civiles y políticos... Véase Tuñón Pablos Esperanza. *op.cit.*, p. 136-150.

<sup>71</sup> Pechard Jacqueline, Puga, Cristina, Tirado Ricardo. *op.cit.*, p. 37.

ajuste de cuentas con la Iglesia y el ejército, pero también la institucionalización del poder exigía que se reafirmara la concertación de los diversos intereses sociales en torno al proyecto económico, político y social del Estado; por lo que Ávila Camacho lanzó la estrategia política de la "unidad nacional"<sup>72</sup>, la viabilidad de ésta dependía de que las organizaciones de trabajadores se solidarizaran con ella, lo cual era un gran reto, ya que la relación del Estado con los trabajadores estaba muy dañada debido, entre otras cosas, a los puntos de coincidencia entre la clase política y los empresarios, y a que el auge económico no redundó en beneficio de la clase obrera, desatando con esto huelgas y demandas de mejora económica.

Para desmovilizar al movimiento obrero, el gobierno de Ávila Camacho favoreció la tendencia que dentro de la CTM, privilegiaba el control y manipulación de las bases sindicales. Por otro lado, impuso la reorganización del sector popular,<sup>73</sup> y extendió los derechos sociales de salud para la clase trabajadora al promover la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el fin de proteger a todos los obreros del país, medida imperiosa que le sirvió de contrapeso en el sector obrero, que era el verdaderamente combativo.

Por lo que respecta a las mujeres, en la década de los 40's, fueron incorporándose paulatinamente al sistema productivo (en los empleos de menor capacitación y de peor remuneración), lo que fue posible debido principalmente a la dinámica de crecimiento económico que generó la ampliación de la planta industrial y los servicios, y por un acelerado proceso de urbanización con su consecuente modificación de expectativas y formas de vida. La inserción de las mujeres al mercado de trabajo provocó que su ingreso significara el ensanchamiento de la clase trabajadora, población de suma importancia para avanzar en el desarrollo industrializador de México, de gran contaba con el control y apoyo de los gobiernos de Ávila Camacho y Miguel Alemán.<sup>74</sup>

---

<sup>72</sup> Propia de períodos históricos de ascenso del conflicto social y de reajuste de fuerzas internacionales, la política de "unidad nacional" buscaba en suma, la suspensión de demandas particulares de clase, en aras del bienestar general de la nación. Se trataba de una política de conciliación entre los diversos intereses y grupos sociales encaminada a fortalecer la hegemonía del Estado. Para mayor información Cfr. a Pechard, Jacqueline, Puga, Cristina, Tirado Ricardo. *op. cit.*, p. 44-48.

<sup>73</sup> Este sector crea la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) en 1943, obedeciendo a un doble propósito: recuperar a las capas medias de la población que habían demostrado su sensibilidad a la tesis fascista y, también, constituir un órgano del partido en estrecha dependencia de la burocracia política.

<sup>74</sup> La postulación de Alemán a la presidencia se realizó al amparo de dos acontecimientos que marcaron el camino a la modernización del juego y los acomodos políticos: la reforma a la ley electoral y la reestructuración del partido oficial.

En el terreno de la administración pública,<sup>75</sup> la mujer iniciaba su presencia desde principios de los años cuarenta en una línea paralela a la lucha por el sufragio. No obstante, esta participación en la gestión de gobierno fue limitada en la presidencia de Ávila Camacho, ya que consideraba que la participación de las mujeres en la vida ciudadana era irrelevante, pues su papel era el de ser madres y por tanto sus necesidades eran consideradas, en el mejor de los casos, "sociales" y no políticas. Su visión con respecto a las mujeres se vio reforzada cuando declaró el 10 de mayo (Día de las Madres) como "fiesta nacional", en la que se veneraba a las mujeres en su papel de madres. En esa tónica, más tarde, Miguel Alemán (1946-1952) develaría el Monumento a la Madre, que se convirtió en el símbolo de tributo oficial a la imagen de la mujer como madre trabajadora.

La política de industrialización del gobierno de Alemán inició una nueva etapa de crecimiento de la economía, que se prolongó por más de dos décadas, la cual se conoce con el nombre de "el milagro mexicano."<sup>76</sup> En este contexto, el sector femenino, al igual que otros numerosos sectores sociales, encontró serios impedimentos para reagruparse como movimiento social específico.

### **3.14. El voto femenino y la legitimidad del sistema político.**

En el gobierno de Miguel Alemán, las "gestiones" para otorgar el derecho al voto a la mujer nuevamente cobraron vida. El Presidente envió al Congreso de la Unión la iniciativa para modificar la fracción I del artículo 115, el 24 de diciembre de 1946, en ésta se establecía que : en las elecciones municipales las mujeres y hombres están en igualdad de condiciones de votar y ser votados. La Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada. Con esta nueva

---

<sup>75</sup> La administración pública incluye a:

*La Administración Pública Central (Sector Central):* Conjunto de dependencias administrativas integradas por: la Presidencia de la República, las Secretarías de estado, los Departamentos Administrativos que determine el ritual del ejecutivo federal y la Procuraduría General de la República.

*La Administración Pública Federal (Sector Público Federal):* Conjunto de órganos administrativos mediante los cuales el gobierno federal cumple o hace cumplir la política y voluntad de un estado, tal y como éstas se expresan en las leyes fundamentales del país. Incluyen todos los órganos administrativos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial Federales. Comprende al gobierno federal y al sector para estatal, excluye a los gobiernos locales

*La Administración Pública Paraestatal (Sector Paraestatal):* Conjunto de entidades de control presupuestal directo e indirecto integrado por: los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las sociedades nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y los fideicomisos.

<sup>76</sup> El milagro mexicano se caracteriza por la desigualdad social debido a que la política económica instaurada por el gobierno prioriza a la industria, provocando un crecimiento desigual entre regiones y actores.

ley, María del Carmen Martín del Campo se convirtió en la primera Presidenta municipal de Aguascalientes. Alemán buscó el voto municipal para las mujeres, porque se consideraba que los puestos de dirección popular en el municipio libre eran sitios donde la mujer debía estar presente, por ser ella quien tiene más contacto con los intereses de la familia y quien pone más atención a las necesidades del hogar y la infancia. Así, de acuerdo con las feministas del Frente Único Pro Derechos de la Mujer, las lideresas priistas de ese tiempo, que apoyaron las reformas de Alemán, destacaron la feminidad por encima de otros valores,<sup>77</sup> postura que el Frente criticó.

Esta determinación respondió más bien a razones de legitimidad para el sistema mexicano, que al reconocimiento de derechos para la mujer. Y lo anterior es así por las siguientes razones: ¿Por qué no se concedió este derecho para toda la federación y sí para los municipios?, el voto femenino era necesario en los municipios porque cuando los hombres salían a Estados Unidos a trabajar como braceros, muchos pueblos se quedaban sin población masculina en edad de votar, y el sistema necesitaba votantes para hacer legítimo su poder.

En 1952, México era una nación, de las pocas de América Latina, que no había reconocido los derechos políticos de las mujeres, los otros países eran: Colombia, Honduras, Nicaragua y Paraguay. La necesidad de otorgar este derecho era urgente, a fin de quedarnos en la cola de la modernidad.

Así, bajo el mandato de Ruiz Cortines, y en condiciones notablemente favorables para el sistema político (ausencia de organizaciones de mujeres que cuestionaran las funciones tradicionales, de maternidad y cuidado para los otros, que los gobiernos de Ávila Camacho y Alemán reforzaban como encomiables para las mujeres), insistió durante su campaña presidencial en: "iniciar ante las Cámaras las reformas legales necesarias para que la mujer disfrute de los mismos derechos políticos que el hombre."

Amalia Castillo Ledón sostuvo una entrevista con el aún entonces candidato a la Presidencia por el PRI, Ruiz Cortines, pidiéndole el derecho al voto a nivel nacional, no

---

<sup>77</sup> Véase Cano Gabriela. "Una ciudadanía igualitaria. El presidente Lázaro Cárdenas y el sufragio femenino" **Desdeldiez**, diciembre, 1995. p.108.

sólo para ejercerlo en los municipios sino en todas las categorías políticas; él accedió<sup>78</sup> con la condición de que la solicitud fuera avalada por un mínimo de 20 mil mujeres. Así que los grupos se pusieron a trabajar y, el 6 de abril de 1952, se llevó a cabo la Asamblea Femenil Nacional en el Deportivo "18 de marzo". Ahí, miles de mujeres de toda la República le solicitaron a Ruiz Cortines el voto, a lo cual éste respondió afirmativamente, por lo que se otorgaría *"la ciudadanía sin restricciones para las mujeres."*<sup>79</sup>

Ruiz Cortines, nueve días después de la toma de posesión de la presidencia, envió su primera iniciativa de Ley a la Cámara de Diputados, después de ser aceptada, el 24 de diciembre, se mandó a la Cámara de Senadores, donde fue aprobada, y luego también la aceptaron todas las Legislaturas de los Estados. Así el 17 de octubre de 1953, por fin se publicó en el Diario Oficial el texto que declaró al hombre y a la mujer en igualdad jurídica, *"en donde se estableció la personalidad ciudadana de las mujeres. También el derecho de asociación para participar "en los asuntos políticos del país."*<sup>80</sup>

### 3.15. La recapitulación.

Hay que reconocer que el derecho al voto lo habían logrado las mujeres mexicanas hacía ya 15 años atrás, en el gobierno de Cárdenas; sin embargo, ese derecho no era útil para el sistema político en aquel momento, por lo que, se le dio legalidad cuando así convino a la legitimidad del grupo gobernante.

El reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres mediante el voto fue un proceso dilatado, en el que el derecho al sufragio no estuvo siempre acompañado de la representación política, mediante la presentación de candidaturas a los puestos electivos en el ámbito nacional o local; aunque, sin duda, tal y como lo menciona Guadalupe Gómez Maganda: "la conquista de nuestros derechos ciudadanos universales representa el evento político de mayor trascendencia democrática en nuestro país en el siglo que término, porque derribó los obstáculos

---

<sup>78</sup> Para recuperar el consenso del Estado se propuso sustituir la imagen de despilfarro y corrupción por una imagen de austeridad y moral pública, para así enfrentar la crisis de legitimidad a la cual se enfrentaba el gobierno de Ruiz Cortines, es por ello que lanzó una serie de proyectos tendientes a ganar consenso, entre ellos encontramos las reformas constitucionales que otorgaron a la mujer todos los derechos políticos y un proyecto de modificación a la ley de responsabilidad de los funcionarios públicos en donde se mencionaba directamente la corrupción. Garantizando que se sentarían las bases para iniciar una fase prolongada de desarrollo estable. Estabilidad que se prolongó por más de tres lustros. Véase Fernández del Castillo, German, "La llegada de Adolfo Ruiz Cortines al poder" en Varios, *op.cit.*, p. 59-89.

<sup>79</sup> *Ibidem*, Pág. 19

<sup>80</sup> Flores Velásquez Olga H. "Mujeres en el poder: la Cámara de Diputados" en Liselotte, Correa de la Torre, Laura, et.al (compiladoras), *Memoria Mujeres en el Poder*, Comisión Nacional de la Mujer, SEGOB,

jurídicos que impedían a la mitad de la nación mexicana participar legalmente en la esfera pública del país y aspirar a cargos de dirección y representación popular.”<sup>81</sup>

Las mujeres lograron así, a base de lucha y esfuerzo, el derecho al voto; no fue una concesión ni un regalo, fue una conquista que permitió que muchas mujeres confirmaran que el camino a la igualdad no termina con el sufragio, al contrario, ahí comienza una gran lucha por constituirse en ciudadanas plenas con participación activa y propositiva en la esfera pública; ya que, si bien, “esta medida, que sin duda estaba bien, no significaba gran cosa para la condición de las mujeres en México, que eran educadas para el matrimonio. Por supuesto, muchas de ellas cursaban ya estudios universitarios, pero la mayoría, se preparaba para la “carrera comercial” y podía aspirar a la maravilla de ser secretarías ejecutivas o “parlamentarias.”! Otras, a quienes no atraía el gran futuro de ser secretarías, estudiaban para educadoras o, incluso, para maestras. Es claro que numerosas mujeres tenían gusto e inclinaciones para la vida familiar, pero aquellas que albergaban inquietudes profesionales, o ejecutivas, se enfrentaban ante un medio social que desalentaba e incluso reprimía a quienes pretendían ‘violentar las funciones tradicionales de los sexos,’ las mujeres, a la iglesia, la cocina y a los niños, como decían los machos alemanes. De hecho, las oportunidades profesionales para las mujeres resultaban escasas, así como el machismo era omnipotente.”<sup>82</sup>

Ante los prejuicios y convenciones sociales que eran casi inexpugnables, las costumbres continuaban siendo rígidas y formales, por lo tanto, se mantenían imbatibles las nociones machistas de virginidad y sumisión de la mujer. Esto significaba que la concesión de los derechos políticos a las mujeres, por los que se había luchado durante tantos años, no tendría mucho significado ni en la vida de ellas ni en el sistema político del país, si éstas no se acompañaban también de cambios en las costumbres, tradiciones, cultura, mitos e identidades impuestas al sujeto femenino. Sólo en la medida que las mujeres se asumen como sujetas de derecho, podemos hablar de ciudadanía plena.

La construcción de dicha ciudadanía ha sido un largo proceso influido por los contextos estructurales y políticos de la nación; ha sido también un derecho exigido de forma heterogénea por las mujeres; pero sólo un tipo de mujeres: las ilustradas, informadas, inclinadas hacia la militancia en los partidos políticos, las activistas sindicales, artistas, periodistas, maestras, escritoras, en breve, las mujeres concientes de que era necesario

---

México, 2000, p. 31.

<sup>81</sup> Gómez Maganda de Anaya, Guadalupe, “Mujer y Política: La lucha por la igualdad en México”, en revista de igual a igual, Segob, Programa Nacional de la Mujer, Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer, 01-Mayo.2000, p. 31.



que su voz, necesidades, propuestas e intervención fuesen escuchadas en el mundo público, institucional. Se dieron a la batalla para constituirse en ciudadanas con derechos políticos, se expusieron al vilipendio y la misoginia de nuestra cultura patriarcal, suscitaron cambios en su ser femenino, fueron transgresoras de los principios rectores que dominan en la constitución del sujeto femenino, se atrevieron ha hablar fuerte y en público de los problemas, necesidades, deseos, utopías y reconocimientos que también quieren las mujeres. La ciudadanía, entonces, supone un largo camino de deconstrucción de identidad de género, que a las mujeres les permita considerar que es posible transformar lo milenariamente impuesto, y constituirse, en cambio, en sujetos políticos.

Como hemos expuesto, el fortalecimiento de la ciudadanía que lograron las mujeres con el derecho al sufragio, se acompañó de los cambios estructurales en la economía, educación y cultura reportados en nuestro país, la inserción de las mujeres a los mercados de trabajo marco nuevas pautas en muchas familias. Monsiváis nos ilustra con riqueza los cambios cotidianos que se generaron con la inserción del sector femenino al mercado de trabajo: "Guerras mundiales y revolución nacional, resquebrajamiento de la vida feudal y ocaso paulatino de la moral tradicional, necesidad industrial de mano de obra y exiguo presupuesto familiar que demanda la aportación de todos. Estas razones confluyen y atenúan el semiesclavismo de la mujer, autorizada por fin a abandonar su casa, a salir del triángulo de la cocina, la recámara y el confesionario. Y al añadirse la mujer a las relaciones de producción y la vida social muchas cualidades femeninas conocerán su crisis. Así por ejemplo, la temura, el recato, la paciencia sin límites, la dulzura, la intuición como única lógica intelectual, la abnegación como sustituto de la comprensión racional, la resistencia al dolor como extensión de las mentes y acaso disculpen la condición femenina, la inercia, la frivolidad como incapacidad de avenirse con la Historia (con mayúscula), la decisión de sólo entrever la realidad a través del chisme se resquebrajan."<sup>82</sup>

Las mujeres tienen, entonces, posibilidades de trascender las cuatro paredes que han confinado su existencia, ya miran otros mundos, otras posibilidades de relación y comunicación, se pueden tornar en sujetas autónomas e independientes, esos son hechos, que se dan por su inserción en un trabajo que es reconocido, que es asalariado.

Además, la educación es una práctica que favorecerá la constitución ciudadana de muchas mujeres, el conocimiento y exigencia de sus derechos, su inclusión en los

---

<sup>82</sup> José Agustín. *op. cit.*, p. 133.

<sup>83</sup> Monsiváis Carlos. *Escenas de pudor y liviandad*. 2a.ed. México, Grijalbo, 1988 p.38.

mercados de trabajo de manera calificada, su participación en los escenarios públicos, en puestos de decisión, sus posibilidades de promoción laboral, su éxito individual, se encuentran favorecidas por su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Las nuevas posibilidades de escolarización,<sup>84</sup> abiertas por la expansión educativa en los años cincuenta, permitió a las mujeres de clase media contar con ciertos niveles de calificación e información educativo-cultural, que les permitieron integrarse al sistema productivo en condiciones de igualdad con el hombre, además, paulatinamente, los mitos y estereotipos que culturalmente se le han impuesto se han resquebrajado en la práctica laboral y cotidiana.

Por último, el voto de las mujeres no significó un cambio en las actitudes reproductivas, ya que el promedio de hijos por mujer era entre seis y siete y siguió siendo la norma hasta fines de los sesenta. Su introducción en el mercado de trabajo o sus mayores niveles de escolaridad tampoco cambiaron sus papeles tradicionales, continuaba siendo considerada cuidadora de niños y familia. No fue sino hasta mediados de los años sesenta que se produjo toda una revolución en los cuerpos de las mujeres, con los anticonceptivos, pues, a partir de ese momento, pudieron controlar su reproducción biológica, pudieron, quizá algunas, vivir su sexualidad más plenamente.

*El inicio de la década de los setentas representó para las mujeres la creación de nuevos escenarios, la posibilidad de construir rebeldías, utopías, derechos, todo a través del surgimiento de la nueva ola del feminismo. Pero esa, es otra parte de la historia.*

---

<sup>84</sup>De acuerdo a la información de la Secretaría de Industria y Comercio relativa a la PEA con nivel profesional, para 1970 del total de arquitectos, ingenieros (54,483) sólo el 3.4% eran mujeres; del total de médicos, dentistas, veterinarios que ejercían la profesión para 1970 (42,217) el 12.7% eran mujeres, la participación de la mujer dentro del grupo de matemáticos, físicos y astrónomos, con un total de 1,833 profesionales en 1970, 249 eran mujeres. Tenemos en contraparte, que existen profesiones donde la población femenina resultaba ser predominante para esa misma década: Enfermería 31%; Trabajo Social 78% sicología 61% Filosofía 53% , Odontología 49%. Véase Moreno Uriegas, Ángeles y Zamarrón Garza Ignacio "El Empleo y la Educación para los Jóvenes", núm. 2 CREA México, 1982.

Hoy en el Umbral del nuevo milenio podemos constatar que la matrícula femenina en educación superior es igual a la del varón, aunque todavía persiste la presencia de mujeres en ciertas disciplinas, v.gr. Pedagogía, Trabajo Social, Historia, Lengua y literatura. Véase. Sánchez Olvera Alma. "La educación de las mujeres ante el umbral del siglo XXI" en *Globalización en México y desafíos del empleo femenino*. México, Angel Porrúa Editores / UNAM, 2000.

## Capítulo IV

### Movimientos Sociales, Mujeres y Ciudadana

#### Introducción.

El resurgimiento del feminismo, en la década de los setenta, llevó a muchos analistas a definirlo como un movimiento que formaba parte de aquéllos que sociológicamente se identifican como los nuevos movimientos sociales, propios de las sociedades industriales modernas. No obstante, las feministas se encargaron de evidenciar que las mujeres no era la primera vez que se organizaban, tomaban la palabra y expresaban sus propuestas. Por tanto, no asistimos a la expresión de un nuevo movimiento social, la lucha que emprendieron las mujeres por sus derechos políticos a lo largo del siglo XIX y el XX lo constata.

Lo que sí resulta novedoso son los planteamientos, reflexiones, demandas y formas de organización política que enarbolaron las feministas en los años setenta: El centro de reflexión son las mujeres que vivían en la cultura patriarcal una condición de opresión, exclusión y subordinación pautada por relaciones de poder asimétricas, lo que produjo una nueva rebelión contra el sexismo, dando pie al surgimiento del neofeminismo o la nueva ola del feminismo. Éste, como cultura, movimiento social o utopía de transformación, pronto adquirió presencia en su conciencia; fueron ideas feministas las que, se reconozca o no, aceleraron el avance de la mujer en los centros de enseñanza superior, partidos, sindicatos y asociaciones. La expresión "derecho al uso del cuerpo" empezó siendo una frase crítica que, con rapidez, cientos de mujeres la adoptaron como punto de partida en sus vidas.

¿Qué reivindicaban ahora las mujeres? El feminismo de los setenta y ochenta planteaba tres grandes líneas de actuación: en primer lugar, señalaban que la biología no condicionaba a las mujeres para ser exclusivamente madres, que tenían derecho al ejercicio de la sexualidad, al control de su cuerpo y a decidir libremente si querían o no la maternidad; en segundo lugar, manifestaban que las relaciones entre los hombres y las mujeres son asimétricas y tienen un componente de poder." **Lo personal es político**<sup>1</sup> fue

---

<sup>1</sup> El lema "lo personal es político", tiene como fundamento la política de la experiencia, que es la expresión indefinida utilizada para sugerir un análisis de la sociedad desde la perspectiva del propio ser: La experiencia de la enajenación personal es el medio para probar la enajenación social que es producto de nuestra sociedad capitalista. La política de la experiencia sostiene como punto focal la siguiente noción: Nadie puede empezar a pensar, sentir, actuar, salvo desde el punto de partida de su

el lema que acuñaron para mostrar este hecho. Por último, señalaban que existe una dicotomía entre lo público (la economía, la política, la cultura) y lo privado (la familia), y que el papel que tienen las mujeres en el espacio privado es tan importante para el funcionamiento social como el público.

En los años noventa, la causa feminista, a través de sus organizaciones no gubernamentales, se ha volcado a tener una presencia y participación en la transición a la democracia; ha elaborado agendas políticas de género que fortalezcan la ciudadanía y los derechos de las mujeres; al tiempo que, se generaron estrategias para incidir en los espacios políticos, en los órganos de decisión, es decir, en el ámbito de lo público.

Una de las tareas que en este capítulo desarrollamos es, por un lado, discernir qué aportan los nuevos movimientos sociales de mujeres, qué los caracteriza, cuál es su concepción de política, cómo amplían y enriquecen la noción de política, y cómo en el *umbral del nuevo milenio se han constituido en interlocutores reconocidos por el Estado*. Para lograr esta tarea, recuperamos algunos planteamientos de A. Melucci que nos permiten interpretar la trascendencia política de estos movimientos, y en particular las mujeres.

Por otro lado, sistematizamos las distintas formas de lucha social y política que han desarrollado las mujeres mexicanas en la última década del siglo XX, en estas formas de intervención social podemos observar que las mujeres, se han constituido en una fuerza social que organiza, lucha, propone, transforma y da cuenta de nuevas dimensiones, más humanas, en la batalla por una sociedad distinta, justa.

Por lo diverso de su expresión, podemos decir que el movimiento de mujeres es heterogéneo, muchas veces espontáneo, que transcurre en diferentes espacios, y en el que se combinan desde objetivos inmediatos de bienestar familiar y comunal, hasta objetivos de más largo plazo relacionados con la condición del sector femenino. Lo

---

propia enajenación ...la humanidad se encuentra enajenada de sus posibilidades auténticas ...nacemos en un mundo donde la enajenación nos espera, la enajenación como nuestro destino actual, sólo se logra por medio de la violencia desahogada cometida por seres humanos sobre seres humanos. La política de la experiencia fusiona lo personal y lo político. Desde esta perspectiva las mujeres logran entender analizar y transformar su propia condición de opresión, al identificar que no es propia sino que incluye a todo su género, pero que además y lo más importante es que se puede transformar. Véase Laing R.D " The politics of experience and the bird of paradise", Citado por Juliet Michel en *La Condición de la Mujer* . Ed. Anagrama, Barcelona, 1977.

común, frente a tal diversidad, se define a partir de dos hechos: a) la identidad como mujeres, percibida ya sea desde su papel tradicional de madres o desde una postura crítica que busca transformar su situación de subordinación; y b) por el énfasis que existe, en el movimiento feminista y de mujeres, por los problemas de sobrevivencia y lucha contra la pobreza, la democracia y los derechos humanos, salud reproductiva e integral, en breve, por la exigencia de condiciones, recursos y poder para ejercer nuestros derechos, para constituimos en ciudadanas plenas.

#### **4. 1. Algunas reflexiones sociológicas en torno a los movimientos sociales.**

La sociología distingue a los movimientos sociales como la expresión de las conductas colectivas que expresan acciones sociales encaminadas a transformar, reivindicar, defender o mantener el estado actual de los hechos tanto culturales como económicos y políticos. Por tanto, estos movimientos pueden ser de distinto tipo: reaccionarios, defensivos, reivindicativos, y transformadores o revolucionarios. Siguiendo a Ramírez Saíz, por movimientos sociales se entiende, “expresiones colectivas relativamente organizadas, con diferentes niveles de politización y de duración variable que surgen para: a) solucionar una demanda, necesidad o conflicto específicos; b) enfrentar medidas aplicadas por el Estado o la clase antagónica, que son contrarias a los intereses de determinado grupo, y c) defender una situación particular (que se considera justa) contra quienes pretenden alterarla.”<sup>2</sup>

Los movimientos sociales constituyen formas de organización que rebasan las instituciones del sistema. En particular, aquéllas en las que predominan rasgos burocráticos y tradicionales, generalmente, responden a las exigencias o reivindicaciones de los grupos organizados de ciudadanos. Dichos movimientos no necesariamente se oponen al Estado, pero requieren, para su existencia, de un margen de desarrollo propio y exigen su derecho a actuar como representantes de los intereses y demandas de sus integrantes, y en calidad de mediadores e interlocutores de los suyos ante el Estado. Esto significa un reforzamiento de la sociedad civil en sí misma y en su relación con el Estado.<sup>3</sup>

Las aportaciones sociológicas más importantes al estudio de los movimientos sociales en América Latina están elaboradas por A.Touraine y A. Melucci. Estos autores plantean

---

<sup>2</sup> Ramírez Saíz Manuel. **Actores sociales y proyecto de ciudad**. Ed. PyV, México, 1989.

<sup>3</sup> Ramírez Saíz Juan Manuel “El movimiento urbano popular, teoría y método” en **El estudio de los movimientos sociales: teoría y método**. Ed. Colegio de Michoacán y UAM-X, México, 1987.

que las acciones colectivas, las luchas conflictivas y los diferentes tipos de movimientos sociales (reivindicativos, políticos, de clase, étnicos) pertenecen a la teoría accionalista.

En esta teoría destacan tres elementos constitutivos de la conducta colectiva: 1) la presencia de una solidaridad, es decir el sistema de relaciones sociales que liga e identifica a aquéllos que participan en el movimiento; 2) la existencia de un conflicto, es decir una forma de interacción entre individuos, grupos, organizaciones o colectividades que implica enfrentamientos por el acceso de determinada demanda; c) un sistema de actores, los principales son los que participan en el movimiento e identifican a su adversario. En concordancia con estos elementos, los comportamientos colectivos se combinan en tres principios: a) principio de identidad, a través del cual el actor social se define a sí mismo y en nombre de qué actúa, es decir, un "autoreconocimiento de un nosotros diferente a los otros"<sup>4</sup> ; b) principio de oposición, sitúa al adversario del actor y el tipo de relación que se establece con él (de oposición); c) principio de totalidad, define las opciones de las prácticas colectivas en cuanto culturalmente orientadas. La acepción empleada por Touraine es muy estricta, ya que plantea que todo movimiento debe cumplir los tres principios identidad-oposición-totalidad, por lo cual se excluyen los comportamientos agregados y las acciones individuales.

Por su parte, A.Melucci nos dice que los movimientos sociales son sistemas de acción, redes complejas entre distintos niveles y significados de la acción social, su identidad no es un dato o una esencia, sino el resultado de intercambios, negociaciones, decisiones y conflictos entre diversos actores. Los procesos de movilización, los tipos de organización, los modelos de liderazgo, las ideologías y las formas de comunicación son niveles significativos de análisis para reconstruir desde el interior del sistema de acción, que constituye el actor colectivo.<sup>5</sup>

La identidad colectiva, elemento clave en los movimientos sociales, no es sólo una definición compartida del campo de oportunidades y construcciones ofrecidas a la acción colectiva, va más allá, quiere decir que se halla construida y negociada mediante procesos continuos de activación y relaciones sociales que conectan a los actores. Éstos generan entonces la acción colectiva porque son capaces de definirse a sí mismos y al

---

<sup>4</sup> J. Alonso "El papel de las convergencias de los movimientos sociales en los cambios del sistema político mexicano", mimeo pág 2.

<sup>5</sup> Alberto Melucci. **Acción Colectiva Vida Cotidiana y Democracia**. Ed. Colegio de México, México, 1994.

campo de su acción –relaciones con otros actores, disponibilidad de recursos, oportunidades-. La definición que construye el actor colectivo no es lineal, sino que es producida por interacción y negociaciones, y algunas veces por diferentes orientaciones opuestas. Los individuos crean un nosotros colectivo compartiendo y laboriosamente ajustando, nos dice Melucci, por los menos tres clases de orientaciones. Aquéllas relacionadas con los fines de la acción –el sentido que tiene la acción para el actor- las vinculadas con los medios- las posibilidades y límites de la acción- y finalmente aquéllas referidas a las relaciones con el ambiente- el campo en el que tiene lugar la acción-. Así, el sistema de acción multipolar se organiza a lo largo de tres ejes, fines-medios-ambiente.

A los nuevos movimientos sociales, Melucci los ubica bajo la presencia de dos rasgos fundamentales, por una lado, las condiciones sociopolíticas de democratización presentes en el contexto latinoamericano y, por el otro, la presencia organizada de nuevos actores en los escenarios políticos. “En las sociedades en vías de desarrollo, el proceso de democratización y el tema de la ciudadanía ocupan un lugar central, de hecho durante los últimos diez años ha tenido lugar un arduo proceso de autonomización de la esfera política, por una parte ha dejado ser identificada con el Estado, y por otra se han reducido las garras de las élites oligárquicas que utilizaban al Estado como instrumento para preservar su supremacía. Por lo tanto, actualmente resulta imposible separar en América Latina la acción colectiva de las luchas por la ciudadanía, por las garantías civiles y democráticas por el logro de formas de participación que se traducen en nuevas reglas y nuevos derechos.”<sup>6</sup> A partir de la década de los setenta hasta nuestros días, se han desarrollado formas de acción colectiva en áreas que previamente quedaban fuera de los conflictos sociales, han emergido nuevos actores con modelos organizativos y repertorios de acción distintos de los anteriores.

Efectivamente, la modalidad de acción con la que se presentan los movimientos sociales que emergieron después del 68, presentan formas de acción que rebasan las maneras tradicionales de hacer política, más aún, su acción colectiva ha cuestionado las prácticas tradicionales del ejercicio del poder. Claus Offe señala que quienes participaron en estos nuevos movimientos buscaban establecer una esfera de libertad, protegida tanto de las relaciones mercantiles como de la autoridad política. La libertad que se buscaba no era la individual sino “la de colectivos compartiendo una noción de identidad”. La irrupción de la identidades de negros, mujeres, gays, jóvenes y ecologistas mostró la variedad de elementos que, además de la clase social, dividen a la sociedad. Al politizarse estas identidades, surgieron nuevas formas de participación política, con estructuras flexibles y

acciones de impacto cultural. Al desarrollarse "por abajo y por fuera de las instituciones dominantes, públicas y privadas, estos movimientos hacen denuncias y se cuestionan sobre la vida cotidiana, enfrentando así los arcaicos códigos de la interacción social".<sup>7</sup> Aún más, su accionar colectivo ha enriquecido el significado de ciudadanía y democracia. A continuación lo explicamos.

Los nuevos actores sociales apuntan hacia la constitución de movimientos reivindicativos a través de la presentación insistente de sus demandas, potencian una concientización política cada vez más radical, asimismo, el objetivo de los nuevos movimientos sociales es la movilización de la sociedad civil.<sup>8</sup> Sus principales características genéricas son: a) presentarse en nuestro país después de 1968, fecha parteaguas de las transformaciones que se dan tanto en el Estado como en los principales actores sociales existentes, - estudiantes, mujeres, ecologistas, homosexuales, hippies-; b) reclamar el ensanchamiento de la sociedad civil y el respeto a la autonomía, tanto por parte del Estado como de los partidos políticos; c) el contenido de las demandas de estos nuevos actores apuntalan a la búsqueda de nuevas formas de vida, más placenteras, más cercanas a los intereses vivenciales de los sujetos; d) los actores que dinamizan estos movimientos provienen en general de la pequeña burguesía, hecho que cuestiona la tesis paradigmática de la vanguardia obrera como único actor del cambio social.<sup>9</sup>

Un aspecto más que está presente en la acción social de los nuevos movimientos sociales es la concepción de política. Por ejemplo, en el movimiento de mujeres, ésta adquiere un sentido diferente al no ser reducida al ámbito público-estatal, les reconoce un entramado de relaciones que cruzan, como hilos invisibles, tanto los ámbitos públicos como privados; de esta forma, la concepción tradicional de lo que es la política se amplía permitiéndonos explicar otras dimensiones que permean a los movimientos sociales de

---

<sup>6</sup> Ibidem p. 18

<sup>7</sup> Lamas Marta. "VI Encuentro Nacional Feminista Movimiento social, identidad y acción colectiva" *La Jornada*. Suplemento Doble Jornada septiembre 1989 México D.F.

<sup>8</sup> "La sociedad civil está configurada por el conjunto de organismos privados en la sociedad.- Gramsci Recientemente ha adquirido mucha relevancia con el desmantelamiento del Estado benefactor , o el Estado -social. Los procesos llamados de adelgazamiento del Estado, el Estado a dieta, el Estado limitado, la minimización del Estado , se han planteado frente a la maximización de la sociedad civil" Véase Lagarde Marcela **Claves feministas para liderazgos entrañables**. Ed Puntos de Encuentro, Managua, 2000.

<sup>9</sup> La sociedad civil ha sido estudiada por Michel M:Foley y Bob Edwards, bajo dos dimensiones. Por un lado, la sociedad civil se entiende como la capacidad de la vida asociativa en general, y en los hábitos de asociación en particular, para fomentar modelos de civilidad en las acciones de los ciudadanos en una organización política democrática, y por el otro se considera una esfera de acción independiente del Estado y capaz de vigorizar la resistencia a un régimen autoritario. Véase Foley Michael y Edwards Bob. "la paradoja de la sociedad civil". *Este país* , núm 74 1997 , p.2.



mujeres: "...la política comienza entonces a abarcar todo acto de transformación de las relaciones de poder allí donde se ejerzan, todo acto de transformación de la organización social y de la vida cotidiana..."<sup>10</sup> Tal acto de transformación se realiza, siguiendo a Foucault, por aquéllos sobre quienes el poder se ejerce, son éstos los llamados a resistirlo y a definir los métodos, lugar e instrumentos de lucha adecuados. El sujeto social aparece entonces como un ente dinámico que traba compromisos, opone resistencias, fija límites y causa rupturas.

El acto de transformación, nos dice Gina Vargas, al que son llamados todos los sujetos que tienen relaciones de poder asimétricas, es un acto que supone un trabajo colectivo, no existe un solo sujeto histórico que enfrente y transforme estas relaciones en nombre de todos los oprimidos, sino que, más bien, se reconoce la existencia de una multiplicidad de sujetos, quienes desde su específica opresión, cuestionan y actúan para transformar su situación.

Otro aspecto que resulta novedoso en los nuevos movimientos sociales, es la forma de acercamiento a los sujetos sociales, misma que se encuentra pautada por la revalorización de la persona humana y por el reconocimiento del valor de la experiencia individual en la transformación social.

Dos hechos se desprenden de tal planteamiento, la recuperación de la subjetividad y la importancia del cambio personal en la constitución de los sujetos sociales; lo cual Gramsci lo plantea del siguiente modo: "... se puede decir que cada cual se cambia así mismo, se modifica, en la medida que cambia y modifica todo el conjunto de relaciones de las cuales es el centro del anudamiento, si la individualidad misma es el conjunto de estas relaciones, crearse una personalidad significa adquirir conciencia de estas relaciones y modificar la personalidad significa modificar el conjunto de estas relaciones".<sup>11</sup>

Un último aspecto, que quisiéramos destacar, es que los nuevos movimientos sociales rebasan la concepción tradicional del partido como vanguardia generadora del cambio social, valorando, en cambio, nuevos espacios antes deslegitimados, nos referimos al acercamiento de la dimensión personal y a la inclusión de la vida cotidiana como elementos fundamentales de reflexión y transformación.

---

<sup>10</sup> Vargas Valente Virginia "El aporte de la rebeldía de las mujeres" Centro de la mujer peruana Flora Tristán en **Jornadas feministas**. México, 1986. p.31.

<sup>11</sup> Gramsci, *op. cit.* p. 87.

Por su parte, Melucci proporciona una serie de reflexiones que nos permiten precisar los elementos que se entretajan para comprender el significado y la trascendencia política de los llamados movimientos sociales. Este autor considera que éstos no son lo que se llama un actor político. La variedad de orientaciones de la acción y la diversidad de motivaciones, muy diferenciadas en el seno de un movimiento, indican, en todo caso, la coexistencia de varios actores políticos. En este sentido, no se puede hablar de un movimiento de mujeres o de un movimiento feminista, sino de una pluralidad de procesos dentro de estos movimientos; asimismo, el autor plantea que, la reflexión sociológica observa a los actores colectivos como el resultado de complejos procesos que favorecen la formación y el sostenimiento de la solidaridad de una cultura compartida y de lazos organizativos, condiciones que permiten una posible acción común.

Para Melucci, lo característico de las nuevas acciones colectivas es que ponen en cuestión el sentido total de la sociedad, creando significaciones alternativas y nuevas definiciones de identidad política que contrastan con las establecidas. Estos movimientos ponen en evidencia conflictos que tienen que ver con los códigos simbólicos, con los diversos lenguajes que organizan nuestros procesos de aprendizaje y nuestras relaciones sociales, así como las particulares formas de concebir y vivir la vida.

Una característica de estas formas de acción colectiva es que se estructuran como redes sumergidas en la vida cotidiana. Dentro de estas redes hay una experiencia con marcos de referencia alternativos, estos nuevos referentes pasan por la identidad y generan un compromiso personal específico que sólo se manifiesta en ciertas ocasiones. Por eso resulta difícil entender la aparición de ciertos actos organizados, los "movimientos", emergen sólo en espacios y fases limitadas, y esos momentos de movilización son la otra cara de las redes ocultas. Para Melucci, estos dos polos de la acción colectiva, el visible y el latente, son inseparables: "... quienes valoran la acción colectiva desde un punto de vista tradicional la reducen a su cara visible -movilización-, sin entender que ésta es alimentada por esos marcos de referencia alternativos sobre los que se fundan las redes". Por ello, resulta muy difícil evaluar la dimensión política de los llamados movimientos sociales. El autor afirma que en referencia a este tipo de acción, conceptos como éxito o fracaso no proceden, porque el conflicto se da principalmente en el terreno simbólico cuestionando y trastocando los códigos dominantes, sobre los cuales están asentadas las relaciones sociales. El mero hecho de cuestionar simbólicamente, de percibir y nombrar de una manera diferente al mundo, de renombrar lo nombrado, es en sí mismo un método para desenmascarar esos códigos dominantes.

Lo anterior no quiere decir que la acción colectiva no tenga efectos visibles. Las formas contemporáneas de ésta producen efectos medibles en, por lo menos, tres sentidos. Uno es que favorecen la modernización y el cambio institucional mediante reformas políticas, o redefiniciones e innovaciones de prácticas organizativas; otro es que aparecen nuevas élites, durante los años setenta la acción colectiva produjo cambios en las organizaciones políticas progresistas y de izquierda, y apareció una nueva generación de personal capacitado en los sectores informáticos y de medios; el tercer efecto es que innovan culturalmente, pues producen modelos de comportamiento y de relaciones sociales cotidianas que modifican el funcionamiento del orden social al establecer cambios en el lenguaje, las costumbres sexuales, las relaciones afectivas.

De acuerdo a las reflexiones sociológicas expuestas, podemos deducir que el movimiento de mujeres en nuestro país es un actor colectivo, que en el umbral de nuevo milenio encausa su lucha hacia el logro de la igualdad, asignatura pendiente aún no resuelta en nuestra sociedad. Pero lo más significativo en los últimos años es que, la igualdad se busca y construye en distintos frentes: educación, mercados de trabajo, participación política, salud reproductiva, y la reflexión sobre la condición de la mujer se centra en muchos casos en el tema de la diferencia, mismo que nos permite discernir sobre el conocimiento de una pluralidad de modos y significados de ser mujer.

Hoy, para muchas mujeres la posibilidad de vivir sus vidas de manera diferente a lo ancestralmente impuesto es una realidad. Ellas han descubierto la resistencia a la subalternidad, comienzan a encontrar las señales de su opuesto, del cambio, de la acción femenina portadora de sentido, y descubren los rastros de su identidad en un silencio que se puede convertir en palabras; mientras la vida cotidiana se revela ya no como manipulación y opresión, sino como lugar de sentido. Actualmente, se hacen evidentes las diversidades en la posibilidad de elección, el significado subjetivo de la experiencia en el modo de vivirla, en el cuerpo y en las relaciones, la maternidad se transforma, cada vez más, de un destino a una elección. Son tiempos de cambio que invitan a la movilización y centralmente a las transformaciones subterráneas de la conciencia femenina, en la que los silencios se conviertan en palabras.

En los movimientos de mujeres, la expresión "lo personal es político" fue una apelación capaz de movilizar energías positivas para el cambio, permitió a las mujeres constituirse como un actor colectivo, pero esta unidad, esta armonía cede ahora el lugar a la conciencia de la complejidad: el reconocimiento de otro polo, aquél de la acción colectiva,

el lugar de la "política", de la relación entre medios y fines, el cálculo sobre los efectos de la acción "...el movimiento de mujeres hace un llamado a la conciencia colectiva sobre la radicalidad de las necesidades, que ninguna "política" puede ya ignorar. Y con esto señala las vías de otra política."<sup>12</sup>

#### **4.2. Identidad de género y movimiento de mujeres.**

El surgimiento y consolidación de los movimientos sociales de mujeres en América Latina y, específicamente, en México hay que mirarlos en concordancia con una serie de cambios estructurales, culturales, morales y políticos que se suceden en el país, entre los que destacan: la ampliación de la cobertura educativa en grandes sectores femeninos, la creciente aunque sistemática discriminación de la participación de las mujeres en los mercados de trabajo, la profunda crisis económica que ha caracterizado a la economía mexicana, la democratización en el sistema político, consecuencia de la movilización de amplios sectores —obreros, campesinos, clases medias, colonas, - la secularización de la sociedad, la participación política de las mujeres en los instituciones políticas (sindicatos, partidos, organizaciones sociales). Desde cada uno de estos espacios las mujeres han expresado diversas formas de movilización, ya sean reivindicativas, de defensa de sus derechos o transformadoras de su condición. "Mujeres pobladoras, nucleadas alrededor de problemas tan fundamentales como salud, vivienda, violencia cotidiana; mujeres que desde sus sindicatos van consolidando una participación que incluye sus demandas como trabajadoras y como mujeres; campesinas que inician un proceso de organización propia al interior de las organismos de su sector; trabajadoras domésticas que luchan por sus derechos a través de sindicatos, asociaciones; mujeres de partidos políticos que cuestionan el rol de la mujer al interior de sus organizaciones; mujeres agrupadas alrededor de los derechos humanos avanzando en inéditas formas de lucha y participación".<sup>13</sup> Mujeres que desde diversas y heterogéneas trincheras exigen ser incluidas, reconocidas, escuchadas en esta construcción de la democracia que se teje a partir de la presencia organizada de la sociedad civil.

Uno de los aspectos más relevantes en esta heterogeneidad de rostros que tejen la movilización femenina, es el reconocimiento de que en ellos se combinan desde objetivos inmediatos de bienestar familiar hasta objetivos a más largo plazo en relación a la subordinación femenina, lo común entre ellos es su identidad de género. Tarea harfo

---

<sup>12</sup>Melucci Alberto. **Acción Colectiva Vida Cotidiana y Democracia**. Ed. Colegio de México Centro de Estudios Sociológicos. México, 1999. p. 136

<sup>13</sup> Vargas Valente Virginia : "El movimiento de mujeres en América Latina : un reto para el análisis y para la acción" p. 85 .

difícil de distinguir dada la disparidad en las movilizaciones; no obstante, uno de los aportes más significativos para distinguir esta identidad es el que propone Julieta Kirkwood "sobre el hacer política de las mujeres", la autora plantea que, ésta es posible discernirla a partir de las prácticas sociales que orientan a confrontar la forma particular de poder que se ejerce sobre las mujeres en todos los ámbitos. Así, la identidad de género ha propiciado en los movimientos sociales el reconocimiento de la multidimensionalidad de opresiones que enfrenta la mujer, misma que se construye desde la situación concreta, cotidiana de cada una como individuo, como colectividad, desde la historia de vida que contienen otras opresiones y discriminaciones ancladas en vivencias de marginación, en razón de la clase, edad, región, salud, las cuales comienzan, sin embargo, a adquirir su real significado en articulación con la experiencia única y común de opresión en razón del sexo.

Pensar en la identidad de género significa volver los ojos a la conquista, a la colonización, a los siglos de capitalismo dependiente, al peso de la Iglesia, al dominio y control de la figura masculina, a la subordinación específica de la mujer indígena, campesina, en resumen a las marcas presentes de las experiencias en el cuerpo y la mente de esta heterogénea categoría de mujer.

La creciente participación de las mujeres en la vida política y social, en los distintos países de América Latina, ha quedado integrada en lo que la mayoría de trabajos que aluden a la temática denominan nuevos movimientos sociales. La importancia y el significado de éstos reside en el hecho de que su mera existencia cuestiona la lógica con la que la sociedad está articulada al expresar la presencia, y las reivindicaciones de amplios sectores y categorías sociales tradicionalmente excluidos del discurso y de la acción institucional.

Los diferentes análisis evidencian que la presencia de este movimiento, junto con otros, ha contribuido a resquebrajar viejos paradigmas de la acción social y de reflexión en las ciencias sociales. Uno de sus aportes fundamentales ha sido poner de manifiesto la complejidad de la dinámica social y de la acción de los sujetos sociales, permitiendo reconocer el carácter multidimensional y jerárquico de las relaciones sociales, y la presencia de una heterogeneidad de campos en conflicto más allá de la sola existencia del antagonismo de clase. Estos movimientos centraron el debate en temas ilegítimos de la reflexión y la acción política, es decir, aquéllos que se relacionan con la vida cotidiana, el ámbito privado, las relaciones de poder asimétricas entre los géneros, las diferencias

sexuales y cómo devienen en desigualdades sociales; tales problemáticas mostraron y generaron novedosos espacios de acción colectiva, y consolidaron nuevos y múltiples sujetos sociales que comienzan a aportar inéditas formas de acercarse a la política.

#### **4.3. Movimientos de mujeres y feminismo.**

Es común observar la trascendencia política e ideológica que el feminismo como movimiento asentó en la cultura de nuestro país. La intervención teórica y política de las feministas en la vida social es, hoy, relevante en tanto han puesto al descubierto el desafío de la ideología y práctica del sexismo. El feminismo ha contribuido al desarrollo de un lenguaje de crítica, ha dado cuenta de las formas de discriminación que se hallan en las esferas pública y privada de la sociedad, ha puesto de manifiesto la forma en que el vigor y el poder que forman parte medular de la vida de las mujeres y otros grupos oprimidos pueden proporcionar los fundamentos de una teoría radical.<sup>14</sup> En síntesis, y en concordancia con Lagarde, se puede considerar que el feminismo es una forma de conciencia social, es una filosofía que se transforma en ideología política, es también un movimiento, una sabiduría y conocimientos nuevos. No sólo los triunfos jurídicos o las manifestaciones multitudinarias son feministas, lo son igualmente todas las acciones, las ideas, los sentimientos de las mujeres que se oponen a la opresión patriarcal y todas aquellas iniciativas que se destinan a construir nuevas relaciones sociales, personales y públicas, nuevas sexualidades, nuevos afectos, valores y creencias, nuevas formas de vida.

Con la presencia del feminismo como movimiento social, toda una temática desconocida, oculta, negada sepultada por siglos de prejuicios, prohibiciones y miedos, emergió para no retornar más a la oscuridad: lucha de clases, desigualdad entre sexos, trabajo invisible y gratuito, imposibilidades y esclavitudes que afectan a todas las mujeres en su conjunto y a cada una en particular. Fue enjuiciado de golpe el orden que le prohibió a Sor Juana Inés de la Cruz seguir escribiendo, que ignoró los esfuerzos libertadores de Juana Gutiérrez de Mendoza y las anarquistas, que excluyó de la política a Hermila Galindo por sus propuestas de educación sexual y defensa de los derechos de las mujeres, que canceló la vida partidaria de Benita Galeana y sus semejantes, que mostró al mundo que en México también existen desaparecidos políticos, y bajo la exigencia de conocer su paradero también tenemos a nuestras madres de la Plaza de Mayo, Rosario Ibarra de Piedra. El movimiento de las trabajadoras de la costura develó, bajo los escombros del

---

<sup>14</sup>Veáse Henry Giroux. **Teorías y resistencia en educación**. Ed. Siglo veintiuno editores, México

terremoto de 1985, todos los actos de injusticia y explotación presentes en el gremio y desde las ruinas de los talleres clandestinos en que laboraban, levantaron y construyeron un sindicato independiente, democrático y con orientación feminista.

En suma, el discurso y la cultura feminista ha tenido una trascendencia teórica y política significativa en el movimiento de mujeres, al dotarlo de explicaciones que hacen comprensible por qué las diferencias entre los géneros devienen en desigualdades sociales<sup>15</sup>

Las demandas de género (igualdad laboral, política y doméstica) que fueron el núcleo del movimiento feminista durante los años setenta no son, necesariamente, las mismas que enarbolaron las mujeres durante la década de los ochenta. Si bien, en ambos momentos prevaleció la figura femenina como sujeto social fundamental, la diversidad de demandas, las prioridades en la organización y la lucha marcaron las diferencias entre éstos. Es común observar, por ejemplo, que en el movimiento de mujeres colonas, los fines de la organización se fincaron en los intereses y necesidades que la mujer tenía como clase, dejando para mediano y largo plazo sus demandas de género.

El sujeto social feminista crítico de la cultura dominante machista y sexista no siempre ha sido el mismo. En su trayectoria se ha modificado su identidad (en el sentido que ha incorporado elementos en la construcción de ser mujer, como su diversidad subjetiva) y los campos de acción donde busca incidir. Así hoy, no podemos hablar de un solo feminismo sino de una diversidad de corrientes, expresadas de múltiples formas<sup>16</sup> y espacios. Una con mayor presencia pública en el nuevo milenio son los Organismos No Gubernamentales<sup>17</sup> que forman parte del Movimiento Amplio de Mujeres<sup>18</sup>.

---

1992. p.145.

<sup>15</sup>La desigualdad de género se expresa en aspectos tan diversos como : a) la división sexual del trabajo que mantiene a las diversas mujeres en el ámbito doméstico o las segrega a ocupaciones que trasladan el modelo doméstico al ámbito laboral, b) disponibilidad de menos oportunidades de educación y empleo, c) acceso a trabajos inestables y mal retribuidos en los que se da una alta segregación y discriminación, d) la responsabilidad de la doble y hasta triple jornada de trabajo, e) la prevalencia de niveles inferiores de salud y bienestar, f) la reducida participación en las esferas políticas, g) su limitada autonomía personal. Estas desigualdades provocan un acumulación de desventajas para la mujer que al insertarse con otras asimetrías sociales la expone y hace más vulnerable a situaciones de privación y pobreza.

<sup>16</sup>Las formas que asume el feminismo son diversas : como corriente de opinión, institucionalización feminista, grupos de presión expresión artística y como propuesta político cultural, como desarrollo teórico conceptual que enriquezca su cultura ilustrada.

<sup>17</sup>Estas organizaciones son la expresión de la voluntad de la sociedad civil para actuar profesionalmente sobre sí mismas y como interlocutora de otros actores . Véase **El Proyecto de las**

La renovación del sector feminista en cuanto a sus demandas y formas de hacer política estuvo influida por acontecimientos externos e internos; en lo externo, por las dos Conferencias Internacionales de Beijing y el Cairo, que han ejercido una presión internacional hacia los gobiernos para que se lleven a cabo acciones contra la discriminación hacia las mujeres; y en lo interno, por razones de tipo coyuntural, a nivel nacional, el terremoto de 1985, el proceso democrático en 1988, el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en 1994 y el primer gobierno de oposición en el Distrito Federal, han marcado el hecho de que hoy el feminismo en nuestro país intente articular las demandas de género al proceso democrático del país. En este sentido, Zemelman,<sup>19</sup> afirma que los momentos coyunturales hacen un corte en el tiempo de un país, generando condiciones que posibiliten la injerencia de los sujetos sociales para incidir en el procesos de cambio de alguna parte del sistema social, ya sea político, económico cultural o social. De igual forma, estas situaciones son propias para que los sujetos reformen sus proyectos, sus identidades, sus estrategias y sus prácticas de acción.

Tal planteamiento nos ayuda a entender el papel que ha jugado el MAM en el período 1988-1998,<sup>20</sup> marcado por la construcción de una democracia ciudadana, en el que las mujeres exigen su derecho a ser escuchadas, reconocidas como sujetos capaces de tomar decisiones en los espacios públicos y privados.

En el siguiente apartado destacaremos la importancia de dos momentos políticos importantes que marcaron huella en el movimiento de mujeres: los sismos de 1985 y las elecciones de 1988, coyunturas que nos permiten conocer las diversas y heterogéneas formas de expresión política que adquiere el Movimiento Amplio de Mujeres<sup>21</sup> en la lucha por la democracia y por la construcción de una nueva ciudadanía.

---

ONG'S mexicanas hacia Beijing 95.

<sup>18</sup>De acuerdo con María Luisa Tarrés, se comenzó a plantar la existencia del Movimiento Amplio de mujeres en los años setenta por la presencia en la escena social de diversos grupos, organizaciones, movimientos femeninos y feministas. En los que se pueden evidenciar varias vertientes: sectores populares, militantes de partido, feministas, campesinas e indígenas.

<sup>19</sup> Zemelman Hugo y Valencia Guadalupe "Los sujetos sociales, una propuesta de análisis" en *Acta sociológica*, no. 2 mayo-1gosto, México, 1990, p. 96

<sup>20</sup>El período 1988-1998 corresponde para fines de análisis a dos hechos. A partir de 1988 se inicia una franca transición a la democracia en nuestro país y en 1998 asume el gobierno del D.F. por primera vez la oposición de izquierda.

<sup>21</sup> lo que actualmente se conoce como Movimiento Amplio de Mujeres (MAN) se constituyó desde comienzos de los setenta por la confluencia de diversos grupos, organizaciones y movimientos femeninos y feministas. En principio se pueden identificar cuatro sectores principales: el urbano



#### 4.4 El sismo de 1985. La sociedad civil mujeres se organiza.

En el D.F., los terremotos que sacudieron al país en septiembre de 1985 dieron pie a la emergencia organizada de diferentes sectores de la sociedad civil; de la tragedia y de los escombros surgieron, una conciencia y una solidaridad ciudadana que modificó la identidad política y social de la gran urbe, asimismo, propiciaron la conformación de organizaciones de damnificados que se incorporaron a la lucha democrática, a partir de sus condiciones concretas de vida, trabajo y género. Caso destacado de este proceso fue el gremio de las costureras que, desde las ruinas de los talleres clandestinos en que laboraban, levantaron y construyeron un sindicato nacional independiente.

Del terremoto de 1985 surgió un movimiento ciudadano capaz de responder al dolor y la tragedia, rebasando los canales de participación social y política tradicionales, estableciendo lazos de solidaridad, expresando su malestar ante los estragos de la llamada "década perdida". En esa etapa, Carlos Monsiváis descubrió una sociedad que se organizó, gestora de nuevas posibilidades y relaciones.

En 1988 descubrimos una sociedad que se politizó y, por primera vez en el México posrevolucionario, la lucha por la democracia económica y social se articuló al combate por la democracia política.<sup>22</sup>

La segunda mitad de la década de los 80 condensó, así, varios elementos del proceso nacional: la crisis económica; la crisis política de legitimidad del partido gobernante, que potencia el desarrollo de otras y nuevas opciones políticas; y el crecimiento y consolidación de los movimientos sociales, entre los cuales los movimientos de mujeres ocuparon un lugar particular.

Entre 1986 y 1988 el país vivió de manera intensa la irrupción política de masas, el eje común de acción de las distintas fuerzas de oposición fue la búsqueda de una alternativa democrática, que estableciera límites al poder instituido y ejerciera un sistema de contrapesos al mismo. El escenario que se presentó durante y después del proceso electoral de 1988 constituyó el desdoblamiento de la crisis del sistema político mexicano, y el surgimiento de un movimiento en defensa al voto, y aun más de su ciudadanía.<sup>23</sup> El

---

popular, el indígena campesino, el de trabajadoras asalariadas y remuneradas y el feministas *composición varía en el tiempo*. Al respecto Véase Lamas, Martínez, Tarrés y Tuñón. 1995.

<sup>22</sup>Bartra Armando "La ardua construcción del ciudadano" en Moguel Julio. **Autonomía y nuevos sujetos sociales en el desarrollo rural**. Ed. Siglo veintiuno, México, 1992.

<sup>23</sup>Tamayo Sergio define a la ciudadanía, como derecho y atributo políticos, económicos y civiles de los individuos y actores sociales que se modifican histórica y culturalmente por medio de conflictos

gran descontento social desembocó en un amplio movimiento opositor, encabezado por la candidatura del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, diversas organizaciones sociales, cinco partidos políticos y ciudadanos sin pertenencia partidista. Este movimiento hizo renacer la esperanza de un México diferente. Sin embargo, las elecciones y posterior a ellas, el fraude llevaron a la reflexión a los individuos, organizaciones sociales y políticas y a los movimientos sobre su participación e incidencia en la construcción de alternativas democráticas.

Para el caso de la mujeres, resulta interesante señalar que esta coyuntura política, amplia y democrática, abierta para el país, las colocó de lleno y de nueva cuenta ante la necesidad de definir un proyecto político que hiciera referencia no sólo a sí mismas, o a los sectores con los que participaban, sino de manera más general al impulso de un movimiento político de largo plazo. La necesidad de dotarse de un perfil político más claro y de trazar pautas para la participación en esta búsqueda democrática, explica el surgimiento del Movimiento Amplio de Mujeres.

#### **4.5. Movimiento Amplio de Mujeres y la construcción de ciudadanía.**

El Movimiento Amplio de Mujeres (MAM) representa una de las formas contemporáneas de la acción colectiva de éstas, en la que se elaboraron y convivieron una variedad de identidades. Éste se fue constituyendo a partir de los años setenta por diversos sectores, organizaciones, movilizaciones femeninas y feminista. Formando una estructura flexible y en momentos con capacidad de convocatoria hacia otras mujeres. Por eso, hablar del MAM no reduce al movimiento feminista, porque la discriminación de la mujer no ha sido el único eje movilizador de la participación de la gran mayoría de ellas en los escenarios sociales; su lucha se dio en un primer momento por la carencia económica, por la falta de oportunidades laborales y educativas. Este contexto llevó a varias feministas, como Marcela Lagarde, a plantear que todas las mujeres vivimos una misma condición genérica de discriminación, pero ésta se encuentra relacionada con las condiciones concretas de existencia que se han ido expresando en sus formas de organización, en las que asumen sus posturas ideológicas y los campos de acción donde se movilizan. Lo interesante de la diversidad al interior del movimiento es la variedad de caminos que las mujeres han abierto para confrontar su opresión de género, desde mejorar la vida en general hasta las prácticas sociales que cuestionan los modelos y relaciones culturales básicas, que generan inequidad entre mujeres y hombres en la sociedad.

---

e intereses en un territorio determinado. En Revista de **Estudios Sociológicos**. vol. XVII. núm. 50.

Para nuestra reflexión consideramos cinco sectores del Movimiento Amplio de Mujeres que tienen una mayor presencia en la lucha específica de ellas:

a) El movimiento feminista. Esta vertiente constituida principalmente por académicas y mujeres de clase media, y actualmente utilizando a los Organismos civiles No Gubernamentales, buscan tener influencia a nivel cultural y propician la construcción de la ciudadanía, mediante la propuesta en las políticas públicas y leyes que favorezcan a las mujeres directamente. El feminismo ha cuestionado el orden simbólico y cultural que establece relaciones desiguales entre las mujeres y hombres en todas las áreas de la vida social. Poniendo como punto central de la lucha que, la subordinación de la mujer no es natural si no una construcción social mediada por elementos simbólicos. Su presencia se ubica en las universidades, los medios de comunicación, la literatura, el arte y el Congreso de la Unión.

En México la batalla feminista se orientó en la reflexión sobre sexualidad y el poder, a diferencia de las discusiones feministas que se venían dando en Europa y Norteamérica sobre la opresión que se vive en el trabajo doméstico, el papel de la ama de casa y la sacralización de la maternidad como destino único de las mujeres. Esto se debió por un lado, a la situación de pobreza del país, en la que el papel de las familias extensas ha sido un recurso para poder sobrevivir a los bajos salarios y al desempleo, por otro lado, a una tradición machistas que opera en el ámbito privado. Esta realidad no paralizó a las mujeres mexicanas para conformarse en los primeros grupos feministas en los años 70's, como fueron: Mujeres en Acción Solidaria (MAS), Movimiento Nacional de Mujeres (MNM), Movimiento Feminista Mexicano (MFM) y Grupo de Liberación Femenil (GLF) de la Preparatoria Popular Liverpool, éstas realizaron un intenso análisis sobre la opresión de las mujeres, y sobre sus diversas manifestaciones en los llamados pequeños grupos de autoconciencia, donde las mujeres reflexionaban en torno a su vida cotidiana para detectar todas las formas de exclusión. Desde entonces, la despenalización del aborto, la mayor penalización de la violencia y el apoyo a mujeres violadas son demandas que se han ampliado y fortalecido por el proceso de democratización, que hizo que muchas feministas tomarán conciencia y participaran en la construcción de alternativas democráticas que cuestionaron su ciudadanización, llegando a plantear que a las mujeres se les considera ciudadanas de segunda. Por eso actualmente uno de sus grandes aportes es el reconocimiento de sus derechos humanos y de sus derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos.

b) El movimiento urbano popular de mujeres. Estas mujeres buscaron vincular su problemática de género con las demandas de consumo familiar, siendo prioritarias en su movimiento las demandas materiales, es decir, mejores condiciones de vida, la organización frente a carencias tales como servicios, vivienda, pavimentación, lecherías; etc. Este sector, en los años 80's, ocupó un lugar destacado en el movimiento urbano, y para el propio movimiento de mujeres aportó importantes elementos para la reflexión feminista, ya que el simple hecho de ser mujer no garantiza en automático su conciencia de discriminación de género. En el movimiento de colonas se expresó otro tipo de exclusión como es el de clase, al momento en que reconocieron, en la práctica, que su carácter de explotadas no excluía su lucha como mujeres, ni sus vínculos con quienes encabezaban las demandas de género.

c) El movimiento de campesinas e indígenas. En estos grupos, las acciones están enmarcadas en la organización general de la situación del campesinado y de las indígenas en México, que en el caso de las mujeres se agudiza más por una legislación que las coloca en segundo término, una política de desarrollo rural que sólo le da derechos al varón, mientras que en las organizaciones sociales las mujeres no tienen voz ni voto. En este sentido, las mujeres campesinas han tenido la tarea de incorporar el derecho de la propiedad de las ejidatarias, el acceso a créditos productivos, tecnología y capacitación. En el caso específico de las indígenas su exclusión aumenta, por lo que han agregado reivindicaciones étnicas. Las manifestaciones emprendidas en los 90's por las mujeres indígenas han sido cruciales para el movimiento, ya que representa el sector más excluido de la sociedad por ser pobre, indígena y mujer.

d) El movimiento de trabajadoras asalariadas. Sus acciones buscan la ampliación del mercado de trabajo femenino mejorando las condiciones laborales, exigiendo condiciones para ejercer sus derechos como trabajadoras, denunciando el hostigamiento sexual que padecen, la discriminación laboral que viven por ser mujeres.

e) Las mujeres militantes de partidos políticos y funcionarias. Este sector en gran parte se rige por el sello de la estructura partidista. Aquí, las mujeres que se asumen como feministas y aquéllas que tienen una conciencia de género denuncian las desiguales condiciones de participación; para esto han necesitado crear consensos con otras mujeres de otros partidos. La tarea de crear acuerdos entre las mujeres de distintos partidos tiene como objetivos: la conformación de una agenda legislativa tratando de que los temas femeninos ocupen un lugar importante en las plataformas políticas de los

organismos; dar la discusión sobre las cuotas de representación de las mujeres en la propia estructura del partido y en la lista de candidatos a ocupar cargos de elección popular.

Identificar a los sectores más importantes que conforman el MAM nos da idea de las diversas lógicas que los hacen accionar; pero, más aún, nos permite entender el proceso que lleva a las mujeres a articular su situación de urbana, campesina, indígena, funcionaria con sus demandas específicas para converger en un movimiento amplio, que actualmente ésta construyendo su ciudadanía.

Es preciso observar que estos sectores dan vida a una acción colectiva sólo de manera temporal. El MAM no se dota de una estructura orgánica permanente ni jerarquizada, y han sido en los momentos coyunturales que hemos podido observar sus acciones, las cuales han permitido unir sus esfuerzos, por mencionar algunos ejemplos: la presentación del proyecto de ley al poder legislativo como la maternidad voluntaria, las reformas a los artículos del código penal sobre delitos sexuales, el terremoto del 85, las elecciones de 1988 y 1991, y el levantamiento zapatista.

Lo interesante de las acciones de los diferentes sectores del MAM se expresa cuando se pronuncian con una perspectiva de género, que les ayuda a evidenciar la exclusión que viven a diario las mujeres y, a su vez, poder incidir en su transformación. Por eso, cuando mujeres y hombres tienen una perspectiva de género, ayuda a identificar las relaciones asimétricas que se establecen entre las personas, porque el género moldea y desarrolla nuestra percepción de la vida, específicamente en la valoración, el uso y las atribuciones diferenciadas que se da a los cuerpos de las mujeres y de los hombres.

Introducir la perspectiva de género en los diferentes campos donde se mueven los actores sociales como son: la educación, la familia, la iglesia, instancias de gobierno, etc., permite visualizar los problemas y reconocer las diferencias, así como generar alternativas que atiendan las necesidades de los sujetos mujeres y hombres.

De acuerdo con Esperanza Tuñón,<sup>24</sup> el proceso a la transición democrática sirvió como contenedor para que las diversas vertientes de mujeres se sentaran a dialogar sobre sus acciones en este contexto, en tanto sus diferencias políticas e ideológicas las habían

---

<sup>24</sup>Tuñón Esperanza. **Mujeres en escena: de la tramoya al protagonismo (1982-1994)**. Ed. Miguel

separado, haciendo difícil el impulso de una propuesta conjunta. No obstante, 1988 representó un salto cualitativo importante en la maduración y crecimiento del movimiento feminista y del movimiento de mujeres, en tanto era urgente incorporar el trabajo y la perspectiva de éstas a la lucha por la democracia, de lo contrario se corría el riesgo de continuar a la zaga de lo que acontecía en nuestra cultura política. Así surgieron dos organizaciones frentistas como respuesta a los nuevos acontecimientos: la "Coordinadora de Mujeres Benita Galeana" y "Mujeres en la lucha por la Democracia".

"Mujeres en la Lucha por la Democracia", agrupa a cerca de 400 mujeres profesionistas, intelectuales, feministas y políticas mientras que la "Coordinadora Benita Galeana" reúne a 33 organizaciones de mujeres de sindicatos, uniones de vecinos, colonos, grupos feministas y partidos políticos; y la "Red contra la Violencia y por los Derechos de la Mujer", que reivindicando demandas específicas de género, convoca también a muchas de las participantes de las otras dos instancias.

En estas tres organizaciones confluyen mujeres de diversos orígenes socioeconómicos y de distintas prácticas políticas, que han logrado generar acuerdos y compromisos de acción tras discusiones ideológico-políticas en su interior.<sup>25</sup>

En los años noventa la acción política del MAM se concretó a dos tareas, por un lado, a la construcción de espacios para el diálogo público de las mujeres y, por otro, al establecimiento de alianzas y acuerdos entre las mujeres de los distintos partidos.

En el movimiento feminista, los nuevos escenarios políticos propiciaron el cuestionamiento de su carencia de estrategia y propuesta en la lucha por la democracia, lo que, entre otras cosas, se explicaba porque:

- a) Su opción revolucionaria se enfrentaba a un proceso de lucha democrática que le resultaba reformista.
- b) Se funcionaba sólo bajo la lógica de posturas ideológicas y no de realidades políticas.
- c) La búsqueda de igualdad a ultranza llevó al movimiento a negar sus liderazgos, así como talentos y habilidades individuales, provocando una idea de democracia ineficiente.
- d) La carencia de un liderazgo no había permitido la constitución de una fuerza política que reconociera en el MAM o en el feminismo a la portavoz de las mujeres.

---

Angel Porrúa, México, 1997.

<sup>25</sup>Veáse Tuñón Esperanza "La lucha de las mujeres en México 1970-1990: Problemas logros y retos" mimeo . México, junio, 1990.

- e) La negación de la existencia de direcciones formales condujo a no asumir responsabilidades.
- f) La no pertenencia formal a los grupos se reflejó en su imposibilidad de presentarse como interlocutor legítimo ante las autoridades.

Algunas corrientes del movimiento feminista, al analizar y evaluar su actuar político, se plantearon la necesidad de participar en la elaboración de una propuesta que articulara las demandas de género y las de clase con la democracia.

En la década de los noventa, el MAM ensayó distintas iniciativas de organización y ofertas para ir ganando espacios en la política formal, teniendo como tarea, en las diferentes organizaciones, diversas tácticas que fueron tejiendo una estrategia de incidencia en la política institucional. De esta forma tenemos que :

- La Coordinadora Nacional Feminista, en 1989, tenía como objetivo ser la cara pública del movimiento, e intentaría dar organicidad política y representatividad al movimiento.
- La Convención Nacional de Mujeres por la Democracia, en 1991, tenía como objeto incorporar la candidatura de las mujeres para ser incluidas en las listas partidarias de aspirantes a ocupar puestos de representación popular, y exigir al Estado el cumplimiento de los compromisos adquiridos en acuerdos internacionales para combatir la discriminación contra las mujeres.
- La Campaña Ganando Espacios, a través de la elaboración de un plan de igualdad de las mujeres, intentaba garantizar una real participación de éstas en las contiendas electorales, así como representación en el poder legislativo y cuotas de participación y representación en sus demandas. Como su nombre lo indica, está abierta a todas las diferencias étnicas, religiosas, sexuales.

Estas iniciativas y estrategias de organización han sido fundamentales para el empoderamiento de las mujeres en las instancias públicas (Secretaría de Salud, Congreso de la Unión, Secretaría de Educación Pública), logrando importantes reformas a

las leyes<sup>26</sup>sobre delitos sexuales<sup>27</sup>, violencia doméstica y sistema de cuotas. Al mismo tiempo las feministas establecen una relación más cercana con las mujeres de los diversos partidos políticos, con el objeto de propiciar alianzas y colocar en las agendas partidistas las demandas de género.

En los primeros años de los noventa, los escenarios políticos daban cuenta de la movilización de los diversos sectores de mujeres: del movimiento urbano, campesinas, colonas, costureras, magisterio y enfermeras. Se manifestaban en foros, marchas, congresos y plantones contra la política económica neoliberal y a favor de democratizar todos los espacios de acción como los sindicatos, las organizaciones sociales, los partidos políticos, exigiendo sus derechos civiles y políticos. Para ilustrar este escenario mencionaremos algunas acciones realizadas por los diversos sectores de mujeres que, desde su particular condición, exigieron sus derechos sociales, laborales y políticos, es decir que sin nombrarlo estaban ya construyendo ciudadanía.

a) En la reunión de mujeres sindicalistas del magisterio, en julio 1990 en la ciudad de México, se pronunciaron por una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones de los distintos sindicatos del magisterio.<sup>28</sup>

b) En la marcha de mujeres de la Coordinadora de Consejos Populares de Abastos (CCPA) y la Organización Regional de Mujeres de la Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular (CONAMUP), en protesta por la situación de carestía, demandaban: que se detuviera el alza constante a los precios de los productos básicos, que se surtiera adecuadamente a los Centros Populares de Abastos Conasupo, que se

---

<sup>26</sup>Al iniciar la década de los 90's se aprobó la Reforma al Código Penal en materia de delitos sexuales, y en 1996 se establece en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COPIFE) una recomendación a los partidos políticos para garantizar por lo menos el 30% de representación femenina en las candidaturas a puestos de elección; en 1997 se aprueba la ley contra la Violencia Intrafamiliar, compuesta por 29 artículos en ésta se amplía las causales de divorcio por cuestiones de violencia. Véase Elena Tapia Fonllem (coord.) **La utilidad de los pactos para legislar a favor de las mujeres**. Ed. Equidad de Género . Ciudadanía, trabajo y familia.A.C., Mujeres Trabajadoras Unidas. A.C. Mujeres en Acción Sindical, México, 1999.

<sup>27</sup>La iniciativa de luchar por reformas a la ley de delitos sexuales surgió de varios grupos feministas y de funcionarias gubernamentales. Una diputada feminista de oposición, que realizó un valioso trabajo de cabildeo y estableció alianzas, logró unir a todas las parlamentarias de todos los partidos, con lo que consiguió una victoria política total (1991). En esta experiencia excepcional, facilitada por un tema ante el cual hay coincidencia, se inauguro cierta acción feminista y plural capaz de deslindar las posiciones partidarias de los intereses de género. Véase Encuentros y desencuentros: el movimiento amplio de mujeres en México (1970-1993) Programa de Estudios de Género UNAM. 1993.



estableciera "una canasta básica subsidiada" y que las lecherías Liconsa, cocinas populares y la permanencia del programa maíz-tortilla fueran apoyados por el Estado.

c) Las Enfermeras del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se pronunciaron porque se mejoraran las condiciones de trabajo para las enfermeras, y específicamente en contra de las reformas de modernización que las obligaban a trabajar sin respeto a sus horarios.

d) Las Maestras de Oaxaca se reunieron para debatir las formas de contribuir en la lucha por la democracia en el magisterio (igualdad de condiciones para las mujeres dentro del gremio magisterial), además plantearon el derecho que tienen las mujeres al trabajo, a los salarios dignos y a la salud como demandas esenciales en la conformación del sindicato.<sup>29</sup>

e) En agosto de 1992, se realizó el Encuentro Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas, al que asistieron 96 delegadas de Chihuahua, Jalisco, Veracruz, Tabasco, Chiapas, Estado de México y Quintana Roo. En este acto las participantes se pronunciaron por: "... exigimos que las mujeres campesinas e indígenas seamos valoradas en la familia, en el trabajo, en la comunidad, en la iglesia, es decir en toda la sociedad lucharemos para que se nos tome en cuenta en las decisiones familiares, para acabar con la opresión y explotación que se manifiesta en el machismo, violencia, diferencias salariales por ser mujeres, doble jornada, despidos por embarazos, hostigamiento sexual, falta de servicios, despojos de tierra. Exigimos que se reconozca nuestra participación en la política en la lucha por la democracia, para defender la voluntad popular y que el gobierno respete la decisión de nuestros pueblos."<sup>30</sup>

f) Las trabajadoras de oficinas públicas, las secretarías, demandaron al presidente Ernesto Zedillo, mejores condiciones laborales, igualdad en el acceso de oportunidades de trabajo, pensiones superiores y garantías para una vida digna. Asimismo, exigieron la creación de un fondo de desempleo para mujeres, y mejorar la atención de los centros de salud a los que difícilmente pueden acudir por sus horarios de trabajo.

---

<sup>28</sup> "Reunión de mujeres sindicalistas" *La Jornada* México 15 de julio de 1990, Pág.13.

<sup>29</sup> "Movimiento magisterial" *Suplemento de la Doble Jornada* México 6 de Mayo, 1991.

<sup>30</sup> Encuentro Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas. *Rev. Compañeras* órgano de difusión de Mujeres para el Diálogo.

g) Las trabajadoras de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro propusieron la creación de una Secretaría de la mujer, al interior del Sindicato Mexicano de Electricistas, para que atendiera sus demandas de género.

h) Las Mujeres Sindicalistas protestaron en un plantón por la reducción en las dotaciones de leche materna que, dijeron, se enmarca dentro de los recortes presupuestales que ha sufrido el sector salud en el país. Sostuvieron que el problema radica en que miles de mujeres no aseguradas carecerán de otorgamiento de leche maternizada y esto les afecta, pues no pueden cumplir con el amamantamiento, al no contar con el derecho de tener libres horarios laborales para alimentar a sus hijos, o bien laboran en actividades no consideradas en la economía formal.

e) Las Colonias del Movimiento Urbano Popular señalaron que iniciarán una serie de movilizaciones para exigir al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) mayor presupuesto para los niños de las colonias populares, e incrementar las raciones alimenticias que entrega esa institución.

Otro momento coyuntural es 1994, en este año no sólo concluía un sexenio, además se dieron un conjunto de acontecimientos que marcaron un nuevo giro en la lucha ciudadana. Por una parte, los asesinatos del candidato oficial y del Secretario General del Partido Revolución Institucional (PRI), (los cuales se cometieron en menos de seis meses y se leyeron como la descomposición del partido de Estado) y, por la otra, el levantamiento indígena en el sureste chiapaneco, el primero de enero, que gritó el "Ya Basta" de mantener en el olvido, la marginación y el rezago económico a los pueblos indígenas, los más olvidados entre los olvidados de esta historia moderna. El Movimiento Zapatista de Liberación Nacional puso el acento en un Estado antidemocrático y una política económica salvaje, que mantiene a muchos mexicanos y mexicanas en la extrema pobreza.

Otro hecho importante fue el triunfo del partido de Estado en las elecciones presidenciales, en un ambiente de incertidumbre que fue generado por el propio sistema político, llamando a estas elecciones "el voto del miedo". Y para finalizar el año, en diciembre, vivimos una de las peores devaluaciones de los últimos tiempos, el peso mexicano perdió casi la mitad de su poder adquisitivo.

Bajo estas condiciones, para 1994, dominó en la sociedad mexicana un ambiente caótico que, sin embargo, presentaba aspectos positivos para la lucha democrática y la paz del país: se propusieron formas de participación del conjunto de la sociedad civil en la búsqueda de una paz justa e incluyente para Chiapas; se sumaron diversas fuerzas sociales y políticas en contra de la crisis económica y de la represión del Estado hacia el movimiento zapatista e indígena. Y principalmente, para fines de nuestra reflexión, cobra luz, voz y presencia uno de los sectores de las mujeres más empobrecidas y excluidas: las mujeres indígenas expresan de forma significativa su ciudadanía al exigir sus derechos humanos.

El movimiento indígena alimentó al MAM en tanto puso el acento dos los temas: el de la diversidad (étnica, de clase, regional, religiosa, de preferencias sexuales, etc.), y el de la autonomía como condiciones importantes para el reconocimiento de sus derechos. Estos temas serán también motivo de reflexión y debate en los movimientos sociales urbanos. Además, en los ochenta, las mujeres de los sectores populares enriquecieron al Movimiento de mujeres permitiéndoles crecer, replantear y ampliar sus demandas y su propuesta teórica.<sup>31</sup> Para los noventa, la voz de las indígenas propició nuevas dimensiones de análisis en la organización.

Muchas de las actividades del movimiento feminista y del movimiento de mujeres están dirigidas en buena medida a los indígenas de Chiapas. Esto lo podemos corroborar con algunos encuentros, foros, caravanas, marchas, talleres, etc. que se dieron posteriormente al levantamiento. Para muestra mencionaré, por ejemplo:

- a) Mujeres de ONG militantes de partidos, mujeres de organizaciones y movimientos populares, estudiantes, académicas, artistas y obreras organizaron un foro para analizar los resultados de la sexta pregunta de la Consulta Nacional por Paz y la democracia<sup>32</sup> realizado el 27 de agosto de 1995. La pregunta era: ¿Debe garantizarse la presencia y participación equitativa de las mujeres en todos los puestos de representación y responsabilidad en los organismos civiles y en el gobierno? En los resultados podemos observar que el 93 por ciento de las respuestas fueron

---

<sup>31</sup> La diversidad de mujeres de distintos sectores expresaban las diferentes formas de ser mujer, reforzándose aun más con las mujeres del Movimiento Urbano Popular, donde algunas teóricas feministas como Marcela Lagarde plantearon que todas las mujeres vivimos una misma condición de marginación por el simple hecho de ser mujeres, pero está es vivida de diferentes formas, porque cada mujer se encuentra inmersa en una situación particular.

<sup>32</sup> Al EZLN convocó a una Consulta Nacional por la Paz, porque le interesaba conocer con cuántos simpatizantes contaba, con el fin de poder medir la posibilidad de conformar una fuerza política.

afirmativas a tal pregunta; la inmensa mayoría de hombres y mujeres mostró su consenso a la garantía de equidad política para las mujeres, y avaló una ética de equidad que va más allá de los espacios públicos.<sup>33</sup>

- b) En diciembre de 1995, se llevó a cabo el Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas en Chiapas, en éste participaron mujeres feministas y una delegación de guatemaltecas. Analizaron el tema de autonomía de los pueblos indios y la mesa de San Andrés Larráinzar. Allí demandaron la desmilitarización del país; el esclarecimiento de las violaciones a mujeres en Chiapas; el cese al hostigamiento a organizaciones de mujeres; el no a la discriminación laboral de las mujeres en función de estado civil, edad, preferencia sexual o estado de gravedad; el reconocimiento al valor social del trabajo doméstico, garantizar el derecho de la mujer a ser propietaria de la tierra, heredarla y ser sujeto de crédito; garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; tipificar a nivel nacional el delito de violencia intrafamiliar.<sup>34</sup>
- c) La solidaridad del Movimiento Amplio de Mujeres en las caravanas que llevan víveres y medicamentos a las comunidades indígenas de Chiapas es una práctica presente; también coordinaron campamentos por la paz en zonas altamente militarizadas por el ejército mexicano; participaron en los cinturones de la paz alrededor de la Catedral de San Cristóbal de las Casas y en los espacios donde se han encontrado el EZLN y el gobierno para entablar el diálogo.

El contexto internacional es otro factor importante que incidió en el fortalecimiento y presencia política del MAM. Así como, la incorporación del movimiento de mujeres y las ONG'S feministas, que ha entrado en la discusión de los grandes problemas nacionales tales como: pobreza, población, derechos humanos, y su participación en el diseño de políticas públicas. Su presencia y propuestas han cobrado mayor legitimidad en los espacios de concertación internacional en la Conferencia de el Cairo, en 1994, y sobre todo, en la IV Conferencia de la Mujer en Beijing, en 1995; por primera vez se convocó a las organizaciones de la sociedad civil a participar en la discusión de los documentos que

---

<sup>33</sup> "Foro sobre la Sexta pregunta de la Convención Nacional de Mujeres" en el suplemento la **Doble Jornada**, 04 de septiembre, 1995, pág. 8 y 9.

<sup>34</sup> "Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas", el suplemento de la **Doble Jornada** 08 de enero, 1996, pág.4.

se trabajaron en las conferencias al tiempo que se reconoce el trabajo y experiencia de estos grupos. El Cairo significó un cambio en las políticas de población instrumentadas en nuestro país, su perspectiva demográfica dio un salto cualitativo a la visión de salud reproductiva lo que sin lugar a dudas plantea una visión más humana, que deja de mirar a las mujeres como objetos de control natal para promover su empoderamiento, eliminar la discriminación contra las niñas, estimular la participación de los hombres en su reproducción y propiciar la educación sexual, en breve, proporcionar servicios de salud reproductiva con un enfoque integral. En el caso de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer se buscó evaluar los dos últimos decenios respecto a la condición de las mujeres como sujetos sociales y determinar las medidas que habrían de adoptarse ante la evidencia de la discriminación de la que todavía son objeto las mujeres en el mundo.

El año de 1997 es crucial para la izquierda en México debido al triunfo del Partido de la Revolución Democrática en la Capital del país, con el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, como jefe de Gobierno. Este triunfo reposicionó a muchas feministas y a mujeres de las organizaciones sociales, en puestos de decisión y en la dirección de programas para las mujeres es el caso del Instituto de la Mujer del Distrito Federal (INMUJER) y los Centros Integrales de Apoyo a la Mujer (CIAM)<sup>1</sup>. Pero es 1998 con la renuncia Cárdenas en aras de competir para la presidencia de la República en las elecciones del 2000, que dejó en su lugar a Rosario Robles, primera jefa de gobierno feminista.

El gobierno del Distrito Federal, a cargo de una mujer que comparte la perspectiva feminista adquiere relevancia política para el movimiento de mujeres, ya que sus propuestas se concretan en acciones afirmativas, lo que le da una nueva perspectiva al movimiento. Desde hace tres décadas, el movimiento feminista reivindicó la autodeterminación moral e intelectual que posibilita a las mujeres pensarse en el mundo público con **estatus** propio desde entonces, las mujeres iniciaron la afirmación de una experiencia histórica nueva, socializada y amplia en la acción pública y en la vida privada

---

<sup>1</sup> Son instancias orientadas a desarrollar políticas públicas con perspectiva de equidad entre los géneros, encaminadas al pleno ejercicio de los derechos de las mujeres. Son espacios en los que se asesora a las mujeres, psicológica y jurídicamente, se propicia el impulso de igualdad de oportunidades, a través de asesoría, orientación, talleres y reflexiones, que fomentan su desarrollo integral, participación económica y laboral,

construyeron la posibilidad de intervenir con su propia perspectiva e identidad genérica sobre los fines y el ejercicio del poder, es decir, lograron hacer emerger su percepción individual de malestar en un problema colectivo; la imagen femenina a reconstruir expresaría entonces el deseo de liberarse y ganar tanto la paridad con el hombre como algo más: una existencia para sí misma. La "mismidad", dice Marcela Lagarde, es una dimensión central en la cultura feminista que permite a muchas mujeres ir colocándose como centro y sentido de sus vidas tras procesos de resignificación de su pasado, de sus expectativas y de su presente. La mismidad, por tanto, es una de las dimensiones del capital simbólico del feminismo.

Un hecho asertivo en la política social del gobierno de Rosario Robles fue reconocer como legítimas las demandas básicas del movimiento feminista y de mujeres (acciones afirmativas, sistema de cuotas, inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas), pero lo fundamental es que ha recogido una vieja demanda que ha estado presente en la construcción de la ciudadanía de las mujeres, el derecho a ser escuchada, tal derecho ha sido un reclamo permanente al sistema político; en éste las mujeres expresan su rechazo a ser reducidas a un problema de maltrato, violencia sexual, interrupción del embarazo, hostigamiento o vistas sólo como clientes votantes, madres de familia, objetos decorativos. Lo que se exige en cambio, lo que se reclama en definitiva, es el derecho a hablar en primera persona, el derecho a decidir.

Para las mujeres, feministas y políticas, la presencia de la Jefa de gobierno en el poder representa un avance para el movimiento, en la construcción de la ciudadanía y la agenda política otorga además la posibilidad para que el gobierno de la ciudad haga suya la agenda feminista, y contribuya con la apertura de la brecha que es preciso tener en ese largo y sinuoso camino que las mujeres debemos transitar para lograr el empoderamiento de nuestra vida privada y pública.

#### **4.6. La institucionalización del feminismo.**

Los espacios de acción que le dieron el rumbo al feminismo de los ochenta perfilaron el proceso de institucionalización del movimiento; lo explica la incursión del movimiento feminista en la academia,<sup>36</sup> en la política formal y en la constitución de organizaciones no

---

ejercicio pleno de sus derechos humanos y ciudadanos.

<sup>36</sup> En 1981 la UAM-Xochimilco instituye un área de investigación sobre el tema de identidad, mujer y poder (1998 se crea la maestría en estudios de género); en 1983 se crea el Programa interdisciplinario de Estudios de la Mujer el PIEM en el Colegio de México y en 1984 se abre el

gubernamentales; cada uno de éstos son ámbitos con una estructura formal permanente, en la que se establecen relaciones de autoridad y normatividad.

En el caso de las Organizaciones No Gubernamentales feministas (ONG),<sup>37</sup> las feministas se dieron a la tarea de generar arraigo en la sociedad a través de su permanencia, especialización e impacto, creando una estructura que les permitió continuar fortaleciendo la lucha de las mujeres. En su inicio, estos organismos se formaron alrededor de proyectos poco elaborados, escasos recursos y relaciones laborales más horizontales; por consiguiente, esta situación las hacía más vulnerables en cuanto a su permanencia. Pero, cada vez vemos ONG que en su conformación exigen generar actividades, planear estrategias de trabajo y producir una división del trabajo y de autoridad, lo que asegura el paso del movimiento a la institucionalización<sup>38</sup> porque pretenden prolongar la experiencia del mismo. Aunque pierden, en cierta forma, su carácter transgresor, ya que entran a las reglas del juego institucional. Por eso, para algunas feministas como Virginia Vargas, el proceso de institucionalización del feminismo "puede contribuir a dotar de estabilidad los logros del movimiento y permite a las mujeres incidir en el sistema político,"<sup>39</sup> de manera más eficaz, es decir, se han conquistado cambios en el código civil, se han creado y propuesto nuevas leyes, por ejemplo, contra la violencia familiar, cambios en los criterios de asignación de recursos por parte del Estado se tiene mayor capacidad de interacción con lo político público.

Pese a lo anterior, el proceso de institucionalización del feminismo en ONG ha causado cuestionamiento y crítica por algunas feministas. Entre las razones que lo explican se encuentran, por un lado, el alejamiento de la base social que empezó a adquirir el

---

centro de Estudios de la Mujer, en la facultad de Psicología de la UNAM; también aumentaron centenares de cursos y estudios sobre la mujer en la zona Metropolitana.

<sup>37</sup> En los años 70's y sobre todo en los ochenta se incrementó la presencia de organizaciones no gubernamentales en nuestro país, son organizaciones que han desarrollado múltiples actividades, proyectos, programas, métodos estrategias dirigidos a las diversas problemáticas que enfrenta la población tales como abuso de la autoridad, proyectos de salud comunitaria, medio ambiente, salud sexual y reproductiva, entre otras. Las ONG's mantienen una independencia de los espacios tradicionales como las instituciones estatales, los partidos políticos, los sindicatos, tienen consigo nuevas propuestas sobre ciudadanía, género derechos humanos, diversidad sexual, medio ambiente. Para el caso de las organizaciones no gubernamentales feministas podemos decir que son condiciones las que propiciaron su impulso: el fortalecimiento del movimiento feminista y la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer celebrada en México 1975

<sup>38</sup> Alberoni, Francesco. **Movimiento e institución**. Ed. editora Nacional, Serie Cultura y Sociedad, Teoría y Mé

odo, Madrid, 1981.

<sup>39</sup> Guzmán Virginia. "Posibilidades y riesgos de la institucionalidad". en **FEMPRESS**. 1999.

movimiento, lo que en parte se debió a la desconfianza que les generaba a las mujeres de las organizaciones sociales el uso de los recursos económicos de los proyectos manejados por las ONG y por el otro, a que se priorizó el aspecto político en detrimento de lo cultural.

Las feministas que no comparten la institucionalización del feminismo han cuestionado que, la onegeización del movimiento lo ha colocado en una posición de dependencia oficial debilitando su autonomía. Las feministas llamadas autónomas,<sup>40</sup> como es el caso de Ximena Bedregal (Coordinadora del Centro de Investigación y Capacitación de la Mujer, A.C.) considera que la consolidación del feminismo institucionalizado terminó por poner sus esfuerzos en los espacios y estructuras del poder patriarcal, suavizando su discurso frente al Estado, "terminó por renunciar a su crítica radical de las lógicas y éticas de esta cultura y limitarse al concepto de género"<sup>41</sup>; reduciendo al feminismo a las cuotas, al reconocimiento en los partidos o instituciones, que ya no tienen ninguna capacidad de darle nuevos sentidos a la gente y un mundo donde quepan todas las mujeres dignamente.

Estas reflexiones han permeado la autocrítica del desarrollo feminista. Sin embargo, es preciso reconocer que ha faltado que el movimiento feminista trabaje más sus concepciones del cambio social, buscando conciliar sus diferencias y los diversos caminos que han optado para la liberación de los cautiverios, que todavía persisten en la sociedad mexicana.

Podemos decir que, las ONG de los noventa han avanzado significativamente en el papel que les corresponde como parte de la sociedad civil, como sujetos de su propia identidad, dado que el proceso de democratización exige una mayor participación de la población en la toma de decisiones en los asuntos públicos.

#### **4..6.1. La conformación feminista de los organismos no gubernamentales.**

La gran mayoría de integrantes del movimiento feminista se constituyeron en Organizaciones No Gubernamentales en los años 80's.<sup>42</sup> Antes constituidas en pequeños

---

<sup>40</sup> Son las llamadas feministas radicales conciben el cambio viable por medio de la resignificación de la cultura mediante la construcción de un orden simbólico de la diferencia sexual sigue siendo la propuesta global que el feminismo puede ofrecer al mundo.

<sup>41</sup> "Feminismo de fin de milenio: entrevistas de Nellys Palomo a Ximena Bedregal, Cecilia Loría y Patricia Mercado; en **Cuadernos Feministas**.

<sup>42</sup> Aquí es necesario aclarar que antes de los ochenta existían dos organizaciones civiles, que fueron



grupos llamados de autoconciencia o autónomos, donde compartían sus experiencias personales de opresión y marginación.

Posteriormente, elaboraron una reflexión y explicación sobre la opresión en la que se encontraban en el sistema patriarcal; empezaron a formar coaliciones<sup>43</sup> entre los grupos de feministas de diversas corrientes. Más tarde, se enriquecieron las formas de organización de las mujeres feministas, conformando frentes con mujeres sindicalistas y de partidos políticos, sin llegar a consolidar una verdadera fuerza política.

El primer Encuentro Nacional de Mujeres<sup>44</sup> de base, en 1980, motivó a algunas feministas a vincularse al trabajo con las mujeres de los sectores populares, por la forma en que ellas, campesinas, asalariadas, trabajadoras universitarias, amas de casa, etc. abordan su problemática de ser mujer. Sin embargo, ésta no fue la única razón para que las feministas decidieran dirigir sus acciones a estos sectores, también estaban la necesidad de nuevas opciones políticas<sup>45</sup> y de sobrevivencia. Así se iniciaba una nueva etapa para el

---

claves en impulsar el trabajo con mujeres de base, como fue el Primer Encuentro Nacional de Mujeres, realizado en la ciudad de México, 1980. Estas organizaciones fueron CIDHAL y Mujeres para el Diálogo.

<sup>43</sup> En los años setenta, período de iniciación del movimiento feminista. En esta década se formaron: La Coalición de Mujeres (1976) y el Frente Nacional de Liberación de la Mujer (1979); con la siguientes demandas: La maternidad voluntaria, la lucha contra la violencia sexual y la libre opción sexual.

<sup>44</sup> Los primeros años de los ochenta sorprendieron al movimiento feminista en una situación de reflujo y desconcierto, pero la semilla que había sembrado comenzaba a dar frutos justo allí donde no pudo insertarse: en los sectores populares. Paradójicamente, al mismo tiempo que la Coalición de Mujeres y el Frente Nacional de Liberación de la Mujer se encontraban en una situación de debilidad y a reconocer su fracaso para extenderse hacia nuevos sectores, se estaba gestando una reunión masiva y nacional con una composición netamente popular y con un contenido que rescataba las líneas centrales de reflexión del feminismo, nos referimos al Primer Encuentro Nacional de Mujeres, realizado en noviembre de 1980 en la ciudad de México. En este Encuentro participaron alrededor de 500 mujeres que procedían de barrios urbanos pobres en los que los pobladores habían construido organizaciones populares independientes, como el Frente Popular Tierra y Libertad de Monterrey, Las Comunidades Eclesiales de Base, campesinas de Chiapas, Veracruz, Michoacán, trabajadoras del SNTE, UNAM; UAM, militantes del Frente Sandinista de Liberación., Entre otras. el apoyo técnico y la planeación de Encuentro estuvo a cargo de varias ONG's entre las que destacan Cidhal y Mujeres para el Diálogo. Véase Espinosa Gisela y Alma Sánchez. **También Somos Protagonistas de la Historia. "Feminismo y movimientos de Mujeres en México; 1970-1990.** Ed. EMAS, México, 1992.

<sup>45</sup> Fue un período de reflujo para el movimiento feminista donde imperó la desorganización y una participación escasa, debido a que las iniciativas llevadas a cabo por la Coalición y el Frente sobre la ley para la maternidad voluntaria, que apoyaba el partido de oposición fue echada para atrás violentamente, por los grupos conservadores; dando como resultado que la oposición se deslindara del tema del aborto. El saldo fue las feministas dejaron de percibir a la izquierda como interlocutora de sus demandas de género, al tiempo que se radicalizó la postura que planteaba que el movimiento debía defender su autonomía.

Iniciaba una nueva etapa para el movimiento feminista, ampliando los canales de expresión e incidencia que cada feminista eligió. Unas se integraron en grupos de apoyo, otras nutrieron a la academia, algunas se incorporaron a ciertos proyectos de mujeres en la política formal, muchas hicieron su labor a través de los medios de comunicación y otras se dieron a la tarea de impulsar la creación de Organizaciones No Gubernamentales feministas.

De esta manera, la primera media década de los ochenta, la corriente del feminismo socialista, se organizó en ONG's, integrándose a las ya existentes, dando pie a una importante corriente en el movimiento, el llamado Feminismo Popular<sup>1</sup>. Éste estaba constituido por diversas organizaciones tales como: Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina (CIDHAL) México, Mujeres en Acción Solidaria (MAS), Acción Popular de Integración Social (APIS), Grupo de Educación Popular (GEM) y Equipo de Mujeres en Acción Solidaria (EMAS). Su finalidad era intervenir en las organizaciones de mujeres del Movimiento Urbano Popular, así como otros sectores populares, para crear una conciencia de género, que les permitiera incorporar a sus demandas de clase también las de género.

El feminismo popular optó por el trabajo de Educación Popular que consistía en: "la revalorización de la mujer, tomando como eje su propia persona, en sus dimensiones físicas, psicológica y social. La contextualización social de la revalorización de la mujer se da en el tratamiento de la sexualidad, violencia, el trabajo doméstico y asalariado, la situación de hambre, roles y organización de las mujeres"<sup>2</sup>. En el feminismo popular la organización de las mujeres es apoyado por el método de Educación Popular, que tiene como tesis central partir de la propia vivencia, experiencia de las mujeres e intentar desatar procesos de conciencia que le permitan discernir su propia historicidad como sujetas, así como la posibilidad de transformar aquello que desde su particularidad las oprime, subordina, excluye. Después de un arduo proceso de trabajo con grupos de mujeres de sectores populares algunas incorporaron paulatinamente a sus demandas materiales, las demandas de género. Mientras que por otro lado, continuaban multiplicándose las ONG's feministas, sobre todo después del terremoto de 1985

---

<sup>46</sup> Mongrovejo Norma plantea que es un grupo que propuso la necesidad de crecimiento del movimiento feminista en los sectores populares (específicamente en el Movimiento Urbano Popular) y la elaboración de un proyecto político que responda a la realidad de las mujeres de América latina, ya que se encuentran en una situación de pobreza extrema.

<sup>47</sup> Rocío Rosero, "La educación popular entre mujeres: Un desafío que construye nuestro movimiento", en Caminando, luchas y estrategias de las mujeres del tercer mundo, Isis, Ediciones de las mujeres, Núm. 11, 1989.

Para mediados de los noventa, se contaba con 97 ONG's,<sup>48</sup> ubicándose, gran parte de ellas, en las ciudades, principalmente en el Distrito Federal. Éstas han cambiado cualitativamente, y hoy es común que su organización corresponda a temas específicos: Salud, Violencia, Derechos Humanos, Participación Política, Educación, Jóvenes, SIDA, Derechos Sexuales y Reproductivos, etc. El tema de salud reproductiva, en los noventa, se tornó central para los Organismos Internacionales (ONU, UNICEF), promoviendo que varias ONG's articularan o relacionaran su trabajo a los diversos campos de la salud reproductiva, ya que las organizaciones de mujeres corrían el riesgo de desaparecer por no contar con recursos para continuar su trabajo, por ejemplo: no se daban más recursos para la atención exclusiva de la violencia hacia las mujeres, si su reflexión y práctica no se hacía a la luz de la perspectiva de la salud reproductiva.

Así, las organizaciones que han logrado elaborar proyectos a partir de las expectativas de las agencias financiadoras, que tienen los contactos con las fundaciones, los organismos internacionales y los tomadores de decisiones públicas, han resultado favorecidas en la asignación de recursos, económicos. Este hecho hace de las ONG's feministas grupos heterogéneos. Otros aspectos que marcan sus diferencias son: la población atendida, la metodología y el origen ideológico de las dirigentes y de sus miembros.

Sin embargo, las ONG's feministas,<sup>49</sup> en general, muestran en los espacios públicos una intervención crítica y alternativa de nuevas formas de relaciones de vida para las mujeres y hombres; plantean una visión ética de la vida que en su seno presentan a la libertad, responsabilidad, respeto a la diversidad y equidad como columnas centrales del pensamiento y la acción humana.

Pero es preciso reconocer que, ante la visión de estos organismos se levanta otra, sin lugar a dudas, dominante, avasallante en la conciencia de los hombres y las mujeres: el moralismo católico que representa a los grupos conservadores (La Iglesia Católica, Provida y el Consejo de Padres de Familia) en su postura de certezas absolutas y valores

---

de las mujeres, Núm. 11, 1989.

<sup>48</sup> Estas ONG's se dedican a un trabajo específico de género, según Tarrés, María Luisa, "Las organizaciones del movimiento de mujeres en la reforma política" en Olvera Alberto (coord), en **La sociedad civil de la teoría a la realidad**. Ed. El Colegio de México, México, 1997.

<sup>49</sup> Una de las estrategias fundamental que consideran las feministas en estos tiempos, es su presencia en los medios de comunicación, para tener mayor influencia en la sociedad civil y dar cuenta de que existen alternativas ante sus necesidades y deseos.

universales, quien se sale de ellos vive en el error y, por lo tanto, no debe tener voz. Esta moral tradicional descansa, según Monsiváis, en una "policía perfecta que es la conciencia de culpa" mantenida por una cultura patriarcal que enaltece el rol de madre-esposa como valor y opción esencial de las mujeres, negándoles su sexualidad como placer, reproduciendo una conciencia de subordinación. Pero este moralismo católico no sólo actúa como policía en la conciencia de las mujeres, su trabajo también trasciende en el ámbito público, en la vida política, en los medios de comunicación, con una fuerza beligerante y de descalificación al trabajo que realizan las feministas.

Por otra parte, se puede observar que las ONG's feministas en su origen realizaron actividades con carácter asistencialista hacia los grupos marginados, pero a través de la experiencia adquirida<sup>50</sup> han incursionado en acciones más amplias, puesto que son proyectos que buscan transformaciones profundas e irreversibles en la sociedad; que pretenden acabar con la discriminación hacia las mujeres, y también de otros sectores que son excluidos (indígenas, homosexuales, discapacitados, trabajadores, etc.). En los diversos campos en que se movilizan en los últimos años, las ONG's feministas trabajan por la construcción de una sociedad justa, democrática y que proporcione a sus pobladores de condiciones y recursos para ejercer su ciudadanía. Estos organismos ponen al debate público temas del ámbito privado, incorporando en la agenda pública líneas de reflexión conflictivas para un sector conservador de la sociedad, como la perspectiva de género, el aborto, la diversidad sexual, la educación sexual, violencia intrafamiliar y los derechos sexuales y reproductivos.

Un aspecto siempre presente, en algunas organizaciones, es el acompañamiento en los procesos concienciación y sensibilización con los grupos de mujeres; ya sea que ellas mismas soliciten asesorías, capacitaciones, consejería, educación o prestación de servicios de diversa índole (médica, legal, psicológica, informativa o proyectos comunitarios), o bien, que las propias ONG's se acercan a los grupos de mujeres teniendo siempre presente que, al incursionar en el ámbito privado e íntimo se abren heridas que necesitan tener seguimiento, para que las mujeres logren un proceso de construcción hacia una vida más digna.

---

<sup>50</sup> El tema de los recursos económicos ha sido un elemento de tensión entre las ONG'S y las mujeres de sectores populares. Cabe destacar que con o sin intención clientelar, algunas ONG'S daban becas para motivar la participación de las mujeres, y esto provocó más tensión, ya que las mujeres de los sectores populares. Las organizaciones sociales exigieron el financiamiento que les

Las redes entre las ONG's han sido la estrategia política para generar presión dado el limitado compromiso del Estado con sus demandas sociales y cívicas, y frente a la intolerancia gubernamental para considerarlas interlocutores válidos. Las redes buscan fortalecer el trabajo conjunto sin perder su especificidad temática y su autonomía grupal, aunque la propia relación con los partidos políticos ha comprometido demasiado su libre cuestionamiento. También son el resultado de las alianzas que se realizan con temas muy puntuales, algunos logran permanecer más tiempo, posibilitando planes de acción de corto y mediano plazo.

De esta manera, las redes acrecientan el ámbito de influencia y logran alcances importantes, como la Red por la Salud de las Mujeres<sup>51</sup> del Distrito Federal, la cual es la iniciativa de alianza más joven de los noventa en la práctica de salud de las mujeres de la ciudad. Se fundó el 27 de mayo de 1993, reúne a diversos grupos que directa o indirectamente trabajan sobre la salud de las mujeres, y sus ejes de convergencias para unir fuerzas se dan en torno a: el derecho a la salud integral; los derechos sexuales y reproductivos; la prevención de enfermedades (cáncer, ETS y SIDA); salud mental; la lucha contra la violencia y la transformación de políticas de salud. Sus principales coincidencias son una postura crítica hacia las políticas y programas gubernamentales que conceptualizan a la mujer no de manera integral: la búsqueda de presencia en los medios de comunicación; la participación y negociación con las instancias gubernamentales.<sup>52</sup>

#### 4. 6.2. Ámbitos de trabajo de las ONG's feministas.

De acuerdo con María Luisa Tarrés,<sup>53</sup> las Organizaciones No Gubernamentales feministas hoy se encuentran caracterizadas por su trabajo en torno a dos problemáticas de género:

a) La subordinación del cuerpo: las dificultades en la sexualidad y la reproducción, la salud reproductiva y la violencia intrafamiliar.

---

llegaba a las ONG'S; como fue el caso de la Regional de Mujeres de la CONAMUP.

<sup>51</sup> Esta Red se fundó en 1993, actualmente lo integran 20 organizaciones, las cuales realizan acciones con la finalidad de lograr el respeto al derecho a la salud de las mujeres. Uno de sus objetivos es poder establecer relaciones e interlocución con autoridades del sector salud y legisladores.

<sup>52</sup> Salas Monserrat, "La Red por la Salud de las Mujeres del Distrito Federal" en González Montes Soledad (coord). **Las organizaciones no gubernamentales mexicanas y la salud reproductivas**. Ed. Colegio de México, México, 1999.

<sup>53</sup> Tarrés María Luisa, "Las organizaciones del movimiento de mujeres en la reforma política" en Olvera Alberto(coord), en **Sociedad civil de la teoría de la realidad** Ed, El Colegio de México,

b) Privilegiar el poder en la esfera pública: trabajan la autoestima de las mujeres en la vida privada, en las luchas sociales, abren oportunidades en lo laboral, la política, en la educación y en las instancias donde se deciden asuntos del desarrollo nacional.

De lo anterior se desprenden las áreas de trabajo específico de la lucha de las mujeres: el primer lugar lo ocupa la salud con alrededor del 50%; después la violencia y los derechos humanos con el 49% de las ONG'S como actividad principal o proyecto secundario; y el menos significativo lo representan aquellos proyectos orientados al empoderamiento de las mujeres, estimulando su integración en el mundo de la producción, la educación y la política.

El trabajo que realizan lo dirigen fundamentalmente a mujeres de sectores populares: colonas, campesinas o indígenas. Son escasas las que se dedican a un grupo más amplio o más específico como las prostitutas, las enfermas de VIH-SIDA y víctimas de violencia. Sin embargo, en la última década se observa un desplazamiento de un buen número de ONG's para negociar con personas ubicadas en esferas de decisión política, líderes de opinión y dirigentes de organizaciones.

#### **4.6.3. Limitaciones políticas y materiales de las ONG's feministas.**

A pesar de lograr un posicionamiento político importante al constituirse como interlocutoras frente al Estado, las ONG's feministas, se enfrentan a varias dificultades. La primera tiene que ver con los problemas financieros,<sup>54</sup> que en el contexto mexicano hace más difícil su permanencia, lo que ha generado dependencia hacia las agencias internacionales. Esta situación, en cierta forma, condiciona las temáticas que deben abordar las organizaciones, tal es el caso de la salud reproductiva de las mujeres que se tornó en el tema de interés para las fundaciones<sup>55</sup> en la década de los noventa, influenciadas en gran medida por la tercera Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en el Cairo, en 1994, que colocó la dignidad humana por encima de las metas demográficas, y la igualdad de la mujer y la responsabilidad de los varones sobre la

---

México, 1997. p.231.

<sup>54</sup> Las ONG'S obtienen sus recursos principalmente del extranjero (60%): Estados Unidos y de Europa. Sólo el 30% recibe apoyo nacional y el 10% carece de financiamiento externo; y una mayoría cuenta con mecanismos propios como: donaciones, cuotas, bazares, rifas, etc.

<sup>55</sup> Patricia Mercado de la organización política llamada Diversa, dice que las agencias internacionales preocupadas por las cuestiones demográficas plantearon: "Denle a las mujeres el derecho a su cuerpo, que cojan, sin tener hijos", pero este no es el caso de las fundaciones de Ford o la MacArthur, han sido respetuosas al trabajo de las organizaciones feministas, buscando articular siempre las coincidencias, que permita caminar juntas.

planificación demográfica obligatoria; tratando el tema de población desde la perspectiva amplia del desarrollo humano. Y esto es así dada la crítica de las feministas a las conferencias anteriores (Bucarest, 1974 y en la ciudad de México en 1984) de centrarse sólo en el control natal, sin tomar en consideración los aspectos que influyen en las decisiones de las personas como la ética, los valores, las relaciones personales, la sustentabilidad, la pobreza y el empoderamiento de las mujeres. Bajo esta realidad, las agencias le dieron mayor importancia y recursos a la salud reproductiva. Lo que provocó que varias ONG'S feministas dejaran en segundo plano los temas tradicionales como la educación, violencia o los proyectos teóricos conceptuales de la perspectiva de género.

En este sentido, Martha Lamas comenta que, en la búsqueda de recursos económicos para la organización que representa actualmente el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), no tuvo dificultad para conseguir el dinero, porque trabajan la salud sexual y reproductiva de las mujeres y jóvenes. No obstante, para la revista teórica "Debate Feminista" que edita esta ONG, no reciben financiamiento.

Una segunda dificultad que enfrentan frecuentemente las organizaciones es el temor de las financiadoras a inmiscuirse en la política interna del país, hecho que les puede generar conflictos con los gobiernos. Para muestra basta un botón, la experiencia del grupo de Mujeres en Acción Sindical (MAS) a quienes ninguna agencia quería apoyar su proyecto, porque cuestionaba la situación laboral deplorable e inequitativa en que se encuentran miles de mujeres, la falta de un sindicato que respondiera a sus demandas específicas. Por el compromiso político que exige esta situación de las trabajadoras, las financiadoras prefirieron no involucrarse.

El tercer obstáculo se presenta en el trabajo de las ONG's por la obtención de los recursos económicos, este es un problema serio para la convivencia de éstos grupos en tanto provoca envidias, confrontaciones y divisiones entre ellas que han manifestado una gran desconfianza, al grado de ocultar la información sobre cómo y dónde obtener los recursos. Esto es consecuencia, según Patricia Mercado,<sup>56</sup> integrante de la organización política DIVERSA, de la falta de reglas y perspectiva sobre el financiamiento, que igual se ve manifestado en el manejo de recursos en las redes, ya que sólo se le asigna a una organización el dinero, mientras las financiadoras desconocen la labor de todas las organizaciones integrantes de la red.

---

<sup>56</sup>Entrevista realizada por Alma Sánchez abril del 2001

La cuarta dificultad es la confrontación con los grupos conservadores y principalmente con la jerarquía de la Iglesia Católica, por el cuestionamiento que hacen las ONG's feministas a la cultura patriarcal.<sup>57</sup> Las feministas ponen al descubierto las ideologías fundamentalistas que están detrás del discurso de la moral cristiana (religiosas o políticas), que utilizan a la mujer para reforzar su poder, socializándolas para que reproduzcan relaciones de dependencia ante los hombres, a quienes les asignan en el plano económico un lugar predominante en el sostenimiento del orden social existente. Así, garantizan los valores y la tradición en la que la mujer debe asumir su papel de subordinación "natural" frente al varón y a la sociedad misma.

A lo largo de su lucha, las feministas logran visibilizar las relaciones discriminatorias y violentas a las que cotidianamente se enfrentan miles de mujeres en la familia, el trabajo, la escuela, las iglesias, el barrio, el partido político, el sindicato, etc; así debilitan la moral tradicional sustentada en gran parte por la jerarquía de la Iglesia Católica que genera una ofensiva contra todos los factores que consideran corrosivos a la moral, llamándoles "la cultura de la muerte"<sup>58</sup>: la globalización, la modernización, la divulgación científica, la educación laica, el feminismo, las leyes que despenalizan algunas causales de aborto, la instrucción sexual en los libros de texto, las campañas contra el SIDA que promueven el uso del condón, la planificación familiar mediante los anticonceptivos, y los derechos de las minorías sexuales.

A pesar de que hay sectores progresistas al interior de la Iglesia que tienen empatía con algunas reflexiones de las feministas sobre todo con las que tienen que ver con la igualdad de derechos en el campo social y laboral- todavía persiste una severa discriminación y rechazo cuando se habla de sexualidad. Así sucede en las organizaciones sociales que siempre han considerado que el tema de mujeres es secundario, y distrae de otros asuntos más importantes.

La quinta problemática se vio con la embestida de los grupos conservadores en el período del gobierno de Salinas de Gortari, por las modificaciones que realizó al artículo 130

---

<sup>57</sup> La cultura patriarcal según Marcela Lagarde se caracteriza por una visión androcéntrica en todos los espacios de la sociedad, que se traduce en el poder y dominio masculino y por consiguiente, en la opresión de las mujeres consideradas seres inferiores, plasmados en relaciones y formas sociales, en concepciones del mundo, normas y lenguajes y en instituciones (familia). Esta cultura ha generado la enemistad entre las mujeres basada en la disputa por los hombres.

<sup>58</sup> Documentos Pontificios 65, p. 116



constitucional, que otorgan reconocimiento jurídico a las iglesias, y por otro lado, el avance electoral del partido de Acción Nacional (PAN). Esta realidad ha permitido que la Iglesia y los grupos de ultraderecha católica tengan mayor presencia pública y peso político. El activismo de los grupos conservadores se ha convertido en una verdadera amenaza para el avance de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, porque ha retrasado o cancelado políticas en la salud pública. Esto se debe a las presiones e intimidaciones que ejercen estos grupos con los funcionarios y legisladores, pese a que está prohibido constitucionalmente que los ministros intervengan en las leyes del país o en sus instituciones.

Por ejemplo, en la ciudad de México en 1998, las declaraciones del secretario de Salud Juan Ramón de la Fuente acerca de dialogar sobre el tema del aborto generó de inmediato el pronunciamiento de los jerarcas de la Iglesia Católica, como el obispo Onésimo Cepeda Silva, presidente de la Comisión de Comunicación Social del Episcopado Mexicano, al decir "Quiero confiar en que el comentario del secretario de Salud respecto a debatir sobre el tema (del aborto) sea sólo un desliz, porque (...) estaría comprando boleto que no se lo va a acabar".<sup>59</sup> Por su parte, la Iglesia ha emprendido acciones para salvaguardar a las conciencias cristianas del libertinaje sexual. Es el caso de la Unión de Padres de Familia (organización ligada al Episcopado) que, en 1996 repartió sin autorización en las escuelas primarias textos titulados "Eduquémonos para el amor, desarrollo humano y sexualidad", porque consideraban que la campaña de las autoridades de Salud para promover el uso del condón con el fin de controlar la epidemia de SIDA sólo promovía, "la promiscuidad sexual".<sup>60</sup>

La sexta problemática por la que atraviesan las ONG's feministas es que están involucradas en muchísimas actividades (eventos, ferias, reuniones, redes nacionales e internacionales, encuentros y conferencias internacionales, presencia en medios de comunicación, etc. ), que rebasan la capacidad numérica de las integrantes y la agenda de trabajo que se elabora anualmente. Esto resta esfuerzos a los diagnósticos, investigación, evaluación, análisis de coyuntura que deben estar presentes en los grupos para su eficacia y posicionamiento en la sociedad, y además impide que sus integrantes escriban su memoria histórica. El activismo dominante en las ONG's también ha generado descuido en el trabajo de base social que respalde su agenda política, lo que

---

<sup>59</sup> **La Jornada**, 21 de julio de 1998

<sup>60</sup> Brito, Alejandro, "Radiografía mínima de la nueva beligerancia católica" en el **Suplemento de la Jornada**, octubre 7 de 1999.

ha propiciado que en muchas ocasiones sus esfuerzos resulten poco significativos para los partidos políticos, las organizaciones sociales, y El Congreso de la Unión “porque no se miran las masas que lo consensan”. La limitada base social también se explica por la prioridad que ha adquirido en los últimos años el trabajo de advocacy<sup>61</sup> con los tomadores de decisiones públicas, los medios de comunicación y las conferencias internacionales de mujeres.

Por último, dentro de estas organizaciones civiles se experimentan formas alternativas de relaciones humanas en el ámbito laboral, no obstante, todavía se reproducen relaciones autoritarias, pese al discurso democrático que se pregona. Por ejemplo, es común observar el desconocimiento del trabajo de hormiga, talacha de las compañeras de menor rango laboral. En contraposición, se da mayor importancia a la labor de aquellas mujeres que figuran en los medios de comunicación, o que hacen el trabajo de cabildeo<sup>62</sup> con los funcionarios y legisladores.

#### **4.7. Encuentros y desencuentros entre feministas y el Movimiento Amplio de Mujeres (88-98).**

El MAM es la expresión más clara de lo diverso en la identidad de ser mujer, y su intervención en la escena social y política influida, en cierta manera, por la situación subjetiva de los actores y de los campos de acción donde se encuentren inmersas, como

---

<sup>61</sup> Advocacy ha sido el fruto del trabajo de las mujeres en las agendas de las Naciones Unidas, en los últimos años. Es el reconocimiento del papel de las organizaciones civiles en defensa de los intereses de las mujeres, quienes han estado excluidas de la toma de decisiones. Entonces, advocacy es cualquier intento de influir en las decisiones de una élite institucional a favor de un interés colectivo. Las maneras de incidir van desde el cabildeo hasta otras formas de participación, como en consejos, comités, foros públicos, campañas cívicas, hasta las más variadas formas de movilización social (manifestaciones).

<sup>62</sup> El cabildeo es la capacidad de incidir en los actores políticos que tienen el poder de tomar decisiones en algo que nos interesa cambiar. Para esto, no sólo depende la habilidad de la persona que está cabildeando, sino de toda una metodología que respalda al sujeto para que pueda influir. La metodología esta constituida por siete pasos:

- 1) Análisis del problema: seleccionar problemas generales y específicos.
- 2) Afinación de la propuesta: limitar una o dos propuestas que pueden ser más viables en la negociación.
- 3) Mapa de poder: ubicar a los actores que son los aliados y los oponentes.
- 4) Análisis del espacio de decisión: realizar un diagnóstico estratégico para identificar los actores (aliados, oponentes e indecisos) y los escenarios (políticos, económicos y sociales).
- 5) Autoevaluación: hacer un reconocimiento de los recursos con que se cuentan y de las carencias (nuestras fuerzas y debilidades)
- 6) Estrategia de influencia: es el conjunto de actividades coordinadas y dirigidas hacia el logro de un objetivo.
- 7) Plan de actividades: calendarizar las principales actividades, nombrar a responsables de cada una

indígenas, sindicalistas, campesinas, académicas, estudiantes, políticas, feministas, jóvenes, etc. Los encuentros de identidades colectivas en el feminismo y el Movimiento de mujeres<sup>63</sup> han estado favorecidos, por un lado, por las coyunturas políticas y económicas por las que ha atravesado el país; y por otro, por la capacidad estratégica de algunas corrientes feministas de articularse a las amplias demandas sociales,<sup>64</sup> y de incorporar en ellas la perspectiva de género y los temas de la lucha contra la violencia y la salud reproductiva, que han tenido capacidad de convocatoria en todas las agrupaciones femeninas.

Martha Lamas dice que a partir de la experiencia del caminar del feminismo y el movimiento de mujeres, la supuesta unidad natural entre ellas no es real, reconociendo que la perspectiva de género tiene que ser construida políticamente. El pacto sororario<sup>65</sup> es la clave ética entre las mujeres para lograr deconstruir la enemistad patriarcal (rivalidades y enemistades) en acciones de cooperación, solidaridad, alianza y sustentabilidad entre nosotras.

La defensa por la democracia se tornó en 1988, un hilo de acercamiento y esfuerzo para hacer un trabajo conjunto entre feministas y el movimiento de mujeres, tal hecho se concreta con la formación del Frente de Mujeres en Lucha por la Democracia el cual quedó constituido por feministas, profesionistas, intelectuales y mujeres de partidos políticos. El objetivo principal era negociar las demandas de las mujeres con el gobierno. En octubre del mismo año, se conformó también la Coordinadora Benita Galeana que, a diferencia del frente sus participantes son más de sectores populares, con más de treinta organizaciones de: sindicalistas, asalariadas, barrios pobres y feministas de ONG's. Tiene tres ejes de acción: la democracia, acciones contra la violencia hacia las mujeres y por el derecho a la vida.

En el escenario del fraude electoral de 1988, el Frente de Lucha por la Democracia y

---

de las tareas.

<sup>63</sup> Los estratos de la crisis económica a inicios de los 80's, provocó la aparición de amplios sectores en contra del sistema político, en su mayoría conformados por mujeres, como es el caso del Movimiento Urbano Popular, en el cual, una corriente de feministas socialistas y de la iglesia progresista se vincularon para concienciar y sensibilizar sobre la exclusión de las mujeres.

<sup>64</sup> Esperanza Tuñón, **Mujeres en escena: de la tramoya al protagonismo (1982-94)**. Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 1997.

<sup>65</sup> Marcela Lagarde considera la sororidad como una innovación ética y para sobrevivir y construir la igualdad entre las mujeres, esto implica la aceptación genérica fundante, que requiere del acuerdo y del disenso. Es un pacto entre las mujeres para crear alianzas, lazos de solidaridad y cooperación. Véase en FEMPRES/Especial, 1999, Feminismo fin de siglo, Lagarde Marcela "Claves éticas para el tercer milenio".

Benita Galeana cumplieron un papel fundamental por los derechos a una democracia política y social. Aunque no tuvieron más trascendencia porque, según Tuñón Esperanza, la primera devino en una organización vinculada al PRD y la segunda degeneró en un membrete. Ambas en su momento dieron cuenta de la capacidad de las mujeres de distintos sectores para autoconvocarse en favor de una lucha colectiva por la democracia; aunque también expresaron la incapacidad para articular proyectos de largo alcance.

Durante el período de los ochenta, presenciamos una gran agitación social, las mujeres se dieron a la tarea de impulsar diez encuentros nacionales y sectoriales de trabajadoras, campesinas, colonas y mujeres del Movimiento Urbano Popular, en los cuales se debatieron los temas de clase y género y su posible articulación en la lucha, dando lugar al llamado feminismo popular. La colaboración de las feministas con los núcleos de mujeres populares a través de la realización de talleres de educación popular, salud alternativa, cooperativas, sexualidad y maternidad, generó a lo largo de la convivencia una riqueza de aprendizajes para ambos grupos, pero también una relación política poco clara por dos situaciones: la primera, por la disputa del financiamiento por parte de los sectores populares por sentirse utilizadas por las feministas, ya que argumentaban que las ONG's sí dieron recursos a las financiadoras en nombre de las necesidades de las pobres; y la segunda dificultad fue por el control del poder de decisión, en el que consideraban a las dirigentas del MUP que eran ellas quienes debían coordinar los proyectos dirigidos a las mujeres pobres.

Esta realidad confrontó a las propias feministas, que consideraron un fracaso la relación con las Mujeres del Movimiento Urbano Popular, por las dificultades y diferencias ideológicas, políticas, culturales y sobre todo financieras. Situación que ya se venía evidenciado desde el IV Encuentro Feminista Latino Americano y el Caribe realizado en Taxco, México, en 1987, el cual hizo patente las rivalidades entre ONG's feministas y dirigentes de las organizaciones populares, que poco a poco se fueron distanciando. Las rivalidades tienen su origen en las diferencias de clase que ubican a las feministas en las clases medias altas, considerándolas poco sensibles a la pobreza extrema que envuelven a muchos sectores de mujeres. Las militantes de organizaciones populares tenían la idea de que las feministas sólo luchaban por la liberación de las mujeres, pero que no estaban comprometidas con la justicia social y la lucha de todos los explotados.

Otro factor que complicó la relación entre las mujeres del movimiento urbano y feministas fue la intervención del gobierno salinista, por su necesidad de recuperar legitimación y el control de los grupos organizados. Es el caso de los núcleos de mujeres de sectores populares que apoyaban las ONG's que el gobierno desestructuró. Los pocos liderazgos que se estaban gestando, por medio del Programa de Mujeres en Solidaridad (MUSOL) que formaba parte del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL)<sup>66</sup>, cooptaron a varias dirigentes de las organizaciones sociales y se establecieron proyectos más tradicionales para el desempeño de las mujeres como los talleres de costura.

En los años 90's, muchas activistas del movimiento de mujeres y feministas se trasladaron a otras esferas de la sociedad: los partidos políticos, el movimiento sindical y el Estado. En lo referente a las ONG's, la corriente llamada reformista optó por la estrategia de buscar mayor participación en las instituciones políticas, al ver como algo necesario y propio impulsar el cambio democrático en este campo de acción.<sup>67</sup>

La relación que establecieron estas organizaciones con la vertiente de mujeres militantes de los partidos políticos, instancias gubernamentales y organizaciones políticas, ha sido considerada indispensable para la formulación de políticas públicas a favor de las mujeres, y poder constituirse en sujetos políticos en donde se manifieste un cambio cualitativo importante que se pase de la denuncia a la propuesta.

En la primera mitad de los noventa, se organizaron varias actividades: foros, conferencias, talleres y asambleas coordinadas por las ONG's feministas, mujeres de partidos y organizaciones políticas o individualmente. Estas actividades buscaron analizar y plantear la modificación a leyes que mejoren las condiciones de vida de las mujeres. Un ejemplo de esto fue la realización del primer Encuentro de Mujeres Legisladoras convocado por representantes priistas; así como mujeres de otros partidos políticos. Se intercambiaron ideas y reflexiones, sobre las posibilidades de construir una sociedad equitativa, Otro foro llamado "Reformas legislativas sobre los derechos humanos de las mujeres,"<sup>68</sup> en el que participaron 21 organizaciones oficiales, políticas, civiles, estudiantes y feministas. Su objetivo era reformar, adecuar e incluso rehacer el código civil debido a que los conceptos

---

<sup>66</sup> El PRONASOL funcionaba como paliativo, ante los efectos negativos de la política económica Neoliberal.

<sup>67</sup> Lamas Marta "Ampliar la acción ciudadana" en a rev. **FEMPRESS/Especial**, 1999, Feminismo fin de siglo.

<sup>68</sup> **La Doble Jornada**, 01 de junio, 1992, p 8.

contenidos en él son discriminatorios y no acordes con la realidad de las mujeres, por lo que propusieron:

- La despenalización del aborto.
- Derecho individual de cada mujer para elegir, sobre su vida.
- Regular los medios de comunicación para que no sigan reforzando la imagen desvalorizada de la mujer.
- Eliminar la discriminación de la mujer en el código civil.

Hoy hay quienes piensan que a medida que la democracia brinda posibilidades de mayor cercanía al poder, disminuye el contacto con los sectores populares.<sup>69</sup> En este tiempo, ONG's feministas con mayor profesionalismo (GIRE, Católicas por el Derecho a Decidir, Equidad de Género) han desarrollado mayor capacidad de interacción con instancias gubernamentales y partidos políticos, logrando leyes a favor de las mujeres. Sin embargo, esto ha tenido un costo que se traduce en el debilitamiento y distanciamiento con otras vertientes del MAM. Después de los nudos y desencuentros entre las feministas de ONG's y los grupos de mujeres de los sectores populares organizados, Esperanza Tuñón, nos menciona que se encuentra esta relación en un impasse político.

Pero la irrupción del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) trajo para el escenario político importantes reflexiones, y candentes discusiones entre los diversos sectores entre ellos el de las mujeres. La presencia de las comandantas e indígenas, que hablaban de su exclusión no sólo étnica, también de género, sensibilizó a continuar trabajando con mujeres de base. Es necesario aclarar que el trabajo más fuerte de las ONG's hacia los sectores de base no se ubica con las mujeres campesinas e indígenas, sino con las mujeres de sectores populares urbanos; lo cual debe, según Marta Lamas, a las carencias tan graves que viven estas mujeres que no queda lugar para expresar el conflicto de género, y agrega también que es por la centralización del trabajo de la perspectiva de género en las ciudades. No obstante, en un taller de reflexión de mujeres indígenas en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, sus conclusiones denotan que han desarrollado una conciencia de derechos, expresaron que "necesitaban leyes que incluyan sus derechos: a tener cargos en sus comunidades, a ser elegidas, con igualdad y respeto, a organizarse igual que los hombres, a compartir el trabajo de la casa y de los hijos con el marido, a estudiar, a la tenencia de la tierra comunal y ejidal".<sup>70</sup>

---

<sup>69</sup> Hum Mala N, "La política y la clase política", en la **Conferencia de las Américas sobre liderazgos de la mujer**, diciembre, 1998.

<sup>70</sup> **La Doble Jornada**, 01 de agosto, 1994, p. 3

Cabe destacar que, los pronunciamientos y reflexiones de las mujeres indígenas zapatistas no tienen como referente el discurso feminista, ya que éste tenía un acercamiento muy incipiente con este sector.<sup>71</sup>

El zapatismo entonces provocó reacciones en las ONG's feministas y el movimiento de mujeres, recordándoles que de nada sirve un proyecto político y las modificaciones de las leyes a favor de las mujeres, sino se defiende un Proyecto de Nación que busque mejorar las condiciones económicas de vida y sanar el dolor de la gente.<sup>72</sup>

En los foros, talleres, encuentros y caravanas sobre Chiapas, se revivió un encuentro en el Movimiento Amplio de Mujeres al extenderse la solidaridad con las indígenas. Feministas, académicas, estudiantes, movimiento urbano, mujeres de partidos políticos, lesbianas se pronunciaron e indignaron contra la realidad de aquéllas. La presencia de organizaciones de mujeres y feministas, en la mesa de San Andrés y en los cinturones de la paz, ha sido clave para el propio desenvolvimiento del movimiento feminista.

El EZLN invitó a mujeres y feministas a participar en los diálogos, con la finalidad de construir un proyecto de Nación en conjunto. Esta invitación propició que en los últimos años las mujeres feministas incorporaran en su discurso y reflexión la cuestión indígena, que hicieran, propuestas nacionales e internacionales, y que se enfocaran en sus propias acciones.

Después del levantamiento zapatista han estado presentes mujeres de diversos sectores, instancias y organizaciones, apoyando y construyendo la ciudadanía de indígenas; pero también debatiendo nuestra propia condición de género. Por tanto, el discurso de las indígenas trajo a otras mujeres, "las voces del tiempo para hablar, renovar los discursos y los corazones para buscar nuevos caminos en el quehacer cotidiano de las mujeres."<sup>73</sup> Por eso, hoy más que nunca se plantea la diversidad de exclusiones que cruzan la sociedad mexicana: el género, la clase, la etnia, las preferencias sexuales, etc. 8 Movimiento de mujeres y ciudadanía. Un proceso en construcción.

Creemos que el proceso de ciudadanización de las mujeres se tiene que leer a la luz de los cambios políticos que se suscitaron a raíz de la transición a la democracia, que en nuestro país da inicio en 1988. Año que marcó una nueva dimensión en la conciencia

---

<sup>71</sup> La poca relación con los indígenas, se debe a que el movimiento feminista es más urbano y aunado a que las estructuras de las comunidades son más inflexibles, según las feministas.

<sup>72</sup> Lamas Marta, "Democracia e igualdad política y diferencia sexual" en **DISENSOS**, núm. 35.

<sup>73</sup> Palomo Nelly, "La Ausencia de las mujeres indígenas" en **Cuadernos Feministas**, núm. 5. julio-agosto-sept, 1998, p. 24.

ciudadana, en la que los actores buscaron ser sujetos políticos con intervenciones y propuestas concretas en la batalla que se emprende por la democracia. Esta coyuntura electoral desembocó en un gran fraude electoral y mostró, a partir de la incursión masiva de los ciudadanos, que la política no es exclusiva del partido del Estado (PRI), ni de sus corporaciones.

En medio de la ilegitimidad en que entró a gobernar el presidente Carlos Salinas de Gortari, las mujeres iniciaron una lucha como ciudadanas en defensa del respeto al voto. El proceso de transición a la democracia despertó el interés de las feministas y el movimiento de mujeres para intervenir con su proyecto y propuestas en la política (antes vedada para su género), lo que las llevó a definir su rumbo político, en la década de los noventa, y cuyo pilar central era la defensa de los derechos humanos de las mujeres, e incluir en el debate y la reflexión propuestas de ley que llevara a su concreción y beneficios para ellas, al tiempo que también se planteaba llevar a los espacios públicos los problemas de la vida privada.

El proceso de construcción ciudadana de las mujeres en este período se distinguió por dos niveles estrechamente vinculados. Por una parte, la reflexión teórica sobre la ciudadanía y por otra, la irrupción de las mujeres en el ámbito político. Ambos procesos se retroalimentan, pero en este capítulo sólo nos enfocaremos a la práctica política de los últimos años del movimiento feminista y movimiento de mujeres, en tanto que, la categoría de ciudadanía ya ha sido expuesta. Sin embargo, queremos destacar que la ciudadanía que tejen las mujeres en nuestro país da cuenta de la exigencia de condiciones, recursos y poder para que éstas puedan gozar de sus derechos civiles, políticos y sociales, de participar como ciudadanas en su comunidad, de trabajar a cambio de un salario digno, de poseer y controlar la propiedad, de estar libre de la discriminación basada en su sexo, raza o clase social, del derecho a alcanzar un nivel más elevado a salud sexual y reproductiva.

Estas son las premisas centrales para la ciudadanía de las mujeres de las que parte el movimiento feminista y de mujeres, en tanto han cuestionado que los derechos y la vida del sexo femenino han sido considerados de segunda por el Estado y por los hombres. Esta situación que propició la movilización y construcción de propuestas de las distintas formas en que queremos ser incluidas en el mundo público-privado, tal perspectiva ciudadana de las mujeres se ha presentado en el ámbito nacional e internacional.



En lo nacional, una de las vías que emprendieron más arduamente las ONG's, en los noventa, para combatir la discriminación a través de su participación en el ámbito político y legal, con el objeto de influir en la toma de decisiones en materia de políticas públicas y en leyes a favor de las mujeres, mediante pactos y alianzas con las mujeres legisladoras de los diversos partidos. Entre los más sobresalientes se encuentran; la Convención Nacional de Mujeres; la Campaña "Ganando Espacios" y su Plan de Igualdad; la Asamblea Nacional de Mujeres; el acuerdo "Avancemos un trecho" y el Parlamento de Mujeres.

En el ámbito internacional, la construcción ciudadana se ha expresado en las Conferencias de Cairo y Pekín, las cuales derivaron en el establecimiento de compromisos plurales con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de las mujeres en México, creándose el Programa de la Mujer y la Coordinación Nacional de Mujeres de Organizaciones Civiles por un Milenio Feminista.

A continuación, brevemente explicamos el trabajo que han realizado las instancias nacionales que han incidido en la formación del sujeto político feminista, al tiempo que expresan la construcción de la ciudadanía para las mujeres.

#### **4.8. La Convención Nacional de Mujeres por la Democracia. (CNMD).**

Se creó en marzo de 1991, por mujeres de partidos políticos, grupos feministas, sindicatos, académicas, campesinos y organizaciones del movimiento urbano popular. Con dos ejes primordiales que ayudaron a una primera discusión respecto a la presencia pública de las mujeres, estos consistieron en:

- a) solicitar a los partidos mayor presencia de mujeres en cargos directivos y en los puestos de elección popular, que estén dispuestas a promover una plataforma de los derechos de las mujeres.
- b) luchar por la democratización del país y exigieron al Estado del cumplimiento de los compromisos contraídos por México ante la ONU en torno a la problemática de las mujeres, como fue la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en 1979.<sup>74</sup>

---

<sup>74</sup> En esta Convención México ratificó su compromiso en eliminar jurídicamente la discriminación contra las mujeres, ya que viola los principios de la igualdad de los derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificultó la participación de la mujer en las mismas condiciones que el hombre, siendo un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad.

La CNMD buscaba incorporar en las agendas de los partidos políticos la perspectiva de género, así como negociar la postulación de sus candidatas con los partidos, por medio de sus registros legales en éstos. En 1992, se realizó, en la ciudad de México, la segunda reunión de la Convención, a la cual asistieron mujeres representantes de 40 organizaciones sociales, sindicales, académicas y de partidos políticos con el objetivo de apoyar la instrumentación de un sistema de cuotas obligatorias, que hicieran efectiva la presencia femenina en cargos directivos de los partidos. En esta reunión surgió la propuesta legislativa de integrar un proyecto global con cinco grandes temas como ejes centrales: Código Civil particularmente sobre maternidad voluntaria, contra la violencia y hostigamiento sexual, a favor de una legislatura laboral, por la inserción de mujeres en puestos públicos y legislación electoral.<sup>75</sup>

Para lograr que la CNMD pudiera consolidar la unidad con la participación de los diferentes partidos, organizaciones sociales y feministas, se acordó, por un lado, buscar el consenso en la lista de precandidatas y, por otro, sacar del discurso el tema del aborto y el fraude electoral de 1988, que generaban sólo confrontaciones. Sin embargo, no se logró un consenso en torno a las listas, varios grupos no incluidos demandaron su inclusión, mientras que otros exigieron contar con más precandidatas para tener mayor peso político. Por otra parte, la insistencia de varios núcleos de mujeres de incorporar en la plataforma de la Convención la denuncia del fraude electoral y el aborto provocó la salida de las panistas y priístas.<sup>76</sup> Estas situaciones hicieron que el MAM volviera a operar en el gran campo de acción de las organizaciones feministas, organizaciones populares y los partidos de izquierda tradicional.

En cuanto a las negociaciones con los partidos políticos para que sus candidatas fueran apoyadas a contender primero en sus elecciones internas lo que las podría llevar a puestos de elección popular, fue una tarea nada fácil: 12 mujeres convencionistas obtuvieron un lugar en la listas de los partidos del PRD, PT y PRT, de las cuales la mitad no estaba afiliada a ningún partido: Ana Lilia Cepeda, que contendió por el PRD; Patricia Mercado por el PT, y Claudia Colimoro, Elena Tapia, Alma Aldama, Patria Jiménez y Gloria Careaga por el PRT. Este proceso llevó, tanto a las convencionistas como a los partidos, a una serie de discusiones políticas y, sobre todo, al interior de los partidos se

---

<sup>75</sup> **La Doble Jornada**

06, julio de 1992, p. 4

<sup>76</sup> Tuñón Esperanza. **Mujeres en escena: de la tramoya al protagonismo (1988-94)**. Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 1997, p. 87

dio una intensa polémica en dos aspectos: acerca de la asignación de recursos a candidatos externos y la inconformidad de las candidaturas que no tenían una trayectoria de lucha en el partido.<sup>77</sup> Otra dificultad que enfrentó la CNMD fue la falta de apoyo político hacia sus candidatas, porque el proyecto rebasó las fuerzas, claridad e intenciones de muchas de las mujeres participantes de la Convención. Dando como resultado que las candidatas resolvieran solas la negociación política y económica con los partidos.

#### **4.9. Campaña Ganando Espacios.**

En la tarea de abrir espacios para las mujeres, el movimiento feminista, en octubre de 1992, en el V Encuentro Nacional Feminista realizado en Acapulco, se propuso una estrategia llamada Acción Positiva<sup>78</sup> a través de la Campaña Ganando Espacios, que consiste en establecer "la igualdad de oportunidades por medio de medidas que permitan contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son resultado de prácticas o de sistemas sociales"<sup>79</sup> excluyentes, que obstruye la posibilidad de vivir una igualdad real de oportunidades para las mujeres. Esta estrategia pretende acceder a una democracia genérica,<sup>80</sup> la cual, según Marcela Lagarde, alude a la desaparición de todos los oprobios perpetrados contra el género femenino, para obtener una democracia incluyente, donde se nos restituya todo lo que se nos ha quitado a las mujeres. Para esto se necesita, de acuerdo con las feministas, crear algunas medidas de Acción Afirmativa en las diferentes estructuras del sistema social como:

a) En lo laboral, establecer cursos específicos de capacitación para el sector femenino en niveles más complejos del trabajo, así como crear porcentajes obligatorios (cuotas) de

---

<sup>77</sup> En este caso, se dio que, en el PRD, que grupos de base como ciertos comités distritales, se manifestaron en contra de la asignación de candidatos externos al partido, medida interpretada como imposición de la dirección nacional.

<sup>78</sup> Las Acciones Positivas son medidas que buscan incidir directamente en el cambio cultural a favor de las mujeres. Por este motivo tiene que ir más allá del control de leyes de igualdad, puesto que su finalidad es poner en marcha programas concretos para proporcionar a las mujeres ventajas concretas. Éstas acciones son un instrumento válido a nivel internacional para salvar los obstáculos que se interponen en el logro de la igualdad entre hombres y mujeres, aspecto que ya se refleja en las leyes y constituciones.

<sup>79</sup> **La Doble Jornada**, 07 diciembre, 1992, p.4.

<sup>80</sup> Marcela Lagarde desarrolla la categoría de Democracia Genérica, ya que considera que amplía la propia concepción de democracia, porque se basa "en la igualdad entre los diferentes, en el establecimiento de diálogos y pactos, en la equidad y la justicia para reparar los daños cometidos contra las mujeres y los oprimidos" Esto nos lleva a crear un pacto social que cruce todas las relaciones sociales, desde lo privado hasta lo público. La finalidad es contribuir a construir modos de vida y concepciones que no vuelvan a estar basadas en ningún tipo de opresión. Marcela Lagarde. **Una mirada feminista en el umbral del milenio**. Ed. Instituto de Estudios de la Mujer, Costa Rica, 1999. pp.87, 89.

mujeres al contratar y promover el personal de una empresa, y crear formas para aumentar los salarios femeninos.

b) En lo social, la gran participación de las mujeres en los últimos años en el mercado de trabajo ha traído consigo la carga de trabajo doméstico, que se ha llamado: una segunda jornada de trabajo. Ejemplo de esto es cuando los niños deben hacer sus tareas de la escuela en sus casas con la supervisión de los padres, padeciendo ambos; los padres por el exceso de trabajo y los hijos por la falta de apoyo adecuado. Una medida de Acción Afirmativa es la extensión del horario escolar.

c) La participación política, buscar mecanismos que impulsen la participación de las mujeres en la toma de decisiones en las organizaciones sociales y políticas, como fue la Convención de Mujeres por la Democracia que buscaba lanzar candidatas con perspectiva de género y luchar por la democratización del país.

Otro mecanismo de Acción Afirmativa es el derecho de las mujeres a presentar nuestras propuestas en forma de leyes, ya que la ley mexicana restringe la participación ciudadana en la cuestión legislativa; esto significa que sólo los diputados, senadores y el ejecutivo pueden presentar iniciativas de ley, limitando a los ciudadanos y ciudadanas a presentar proyectos e iniciativas ante las diferentes legislaturas.

Uno de los logros de la campaña "Ganando Espacios" fue las modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). En 1993, se presentó la oportunidad de discutir la reforma política de Estado. Este debate estuvo precedido por legisladoras de diversas fracciones y ONG's de mujeres donde llegaron a la conclusión de modificar de inmediato el COFIPE, a fin de promover la participación de las mujeres en los puestos de elección popular y en los procesos electorales. La propuesta fue presentada por diputadas y diputados de los diversos partidos, y se aprobó el 11 de septiembre de 1993 en votación económica, con 283 votos a favor y 56 en contra, quedando como sigue: "Los partidos políticos promoverán en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de una postulación a cargos de elección popular".<sup>81</sup>

---

<sup>81</sup> Tapia Elena (comp). **La utilidad de los pactos para legislar a favor de las mujeres**. Ed. Equidad de género: Ciudadanía, trabajo y familia, A.C., Mujeres Trabajadoras Unidas, A.C., Mujeres en Acción Sindical y Diversa; México, D.F; 1999, p. 41.

Pero, en 1996, continuaba limitada la participación de las mujeres en la escena política de México lo cual dio origen a una nueva discusión en torno al tema de las "cuotas" y se revisó de nuevo el COFIPE para modificarlo en su artículo 1°, fracción transitoria XXII, que plantea: Los partidos políticos nacionales considerarán en sus estados que las candidaturas a diputados y senadores no excedan del 70% para un mismo género. Asimismo promoverán la mayor participación política de las mujeres.

Sin embargo, no se logró que la recomendación hecha a los partidos para incorporar a por lo menos el 30% de mujeres en los puestos de elección popular pasará a ser una obligación.

#### **4. 10. La Asamblea Nacional de Mujeres.**

En la lucha por convertir en leyes nuestros derechos y superar las dificultades para hacer cambios legislativos, se creó un espacio de convergencia: *La Asamblea Nacional de Mujeres*, en 1996, integrada por mujeres de todos los partidos políticos, de muchas organizaciones sociales y no gubernamentales. Ésta sesionó durante nueve meses, y avanzó en un arduo trabajo de construcción de consensos entre mujeres de distintas corrientes ideológicas y políticas, tomando en cuenta aquellos aspectos donde no hay consenso como el tema de derechos sexuales y reproductivos, en particular el derecho de cada mujer a decidir si quiere o no abortar, tema de los más candentes de todos los tiempos. El Partido de Acción Nacional (PAN) es donde mayor labor de cabildeo se tiene que hacer, por lo nexos que tiene con la Iglesia Católica, máxime cuando ha sido lanzada, por la Iglesia, una cruzada política para modificar la constitución e incorporar el derecho a la vida desde la concepción, lo que en la práctica implica retroceder en las causales del aborto.

La Asamblea Nacional de Mujeres es un signo de nuestro tiempo, en la que las mujeres están avanzando en la creación de una fuerza política más allá de los partidos y tratando de hacer un esfuerzo por buscar nuestras coincidencias en la agenda política, con el objeto de que las iniciativas de ley favorezcan a la mayoría de las mujeres.

#### **4.11. Avancemos un Trecho.**

En junio de 1997, la Agrupación Política Feminista Diversa promovió un acuerdo entre destacadas mujeres como Elena Poniatowska, Cristina Pacheco, Rosario Robles, y otras, así como a los diferentes partidos políticos para que se comprometieran a que sus

fracciones parlamentarias impulsaran leyes a favor de las mujeres sobre los siguientes aspectos:

-El derecho a la no discriminación. No basta el artículo cuarto Constitucional para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres. Es necesario legislar a favor de la no discriminación. Es decir, ninguna persona deberá ser discriminada por razones de sexo, etnia, edad, discapacidad, orientación sexual, posición política y creencia religiosa. Para esto se requiere de una instancia que vigile y supervise la no discriminación, algo así como un Ombudsman de la Equidad.

-Regulación más clara de derechos y responsabilidades familiares. Hacer más expedita la justicia en relación con las obligaciones del padre. Para ello se tiene que reformar la cuestión de la pensión alimenticia, estableciendo requerimientos para una manutención integral, y agilizando el cumplimiento de la responsabilidad paterna.

-No despido por embarazo y no al examen de ingravidez. Revisar mecanismos regulatorios e instancias de justicia laboral que acaben con los despidos por embarazo.

-Guarderías. Los centros de desarrollo infantil deberán reformular los horarios laborales. Y se tendrán que ampliar los permisos a hombres trabajadores por razones de responsabilidad paterna.

-Violencia intrafamiliar. Existen varias iniciativas presentadas en la Cámara, mismas que deberán ser evaluadas y discutidas.

*El grupo DIVERSA, apoyado por la Fundación Friedrich Ebert, logró que candidatas y candidatos a legisladores de todos los partidos políticos firmaran los cinco puntos anteriores. Este acuerdo, llamado Avancemos un trecho, tiene la finalidad de que se produzca una agenda legislativa favorable a las mujeres y a las sociedad en general, independiente del partido que gane la mayoría en la Cámara de Diputados.*

Este acuerdo dio pie a iniciativas de reformas que hicieron diputadas y diputados de los diversos partidos, de la LVII legislatura de H. Congreso de la Unión. Un ejemplo de esto fue la presentación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la diputada Patricia Espinosa Torres, quien lanzó la iniciativa de reformas para adicionar a la Ley Federal del Trabajo en el artículo 170 fracción II, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "E" del artículo 123 Constitucional, Artículo 28.

Esta propuesta contempla lo siguiente:

-Prohibir la discriminación laboral por razón de estado civil y por el derecho de ser madre.

- Prohibir que se exija el certificado de ingravidez para la obtención de empleo.
- Prohibir que se coaccione a la mujer para que renuncie cuando esté embarazada o por el cuidado de hijos menores.
- Exigir el pago de indemnización en caso de hostigamiento sexual.
- Exigir que se le retribuya con igual salario al que se paga a otros por igual trabajo.
- Exigir capacitación y adiestramiento en número semejante a hombre y mujeres.

Por lo tanto se propuso lo siguiente:

Proyecto con Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 170, en la fracción II de la Ley Federal de Trabajo, y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, para quedar como sigue:

Ley Federal del Trabajo artículo 1°

Reforma al Título Quinto "Trabajo de las Mujeres".

Artículo 170. La madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

II. Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis semanas posteriores al parto. A solicitud de la trabajadora, y bajo su responsabilidad, podrá transferirse hasta las seis semanas anteriores al parto para disfrutarlas después de éste, siempre y cuando no sea un trabajo de riesgo, la condición física de la embarazada lo permita y se cuente con la certificación médica correspondiente. Si por causa de un parto anticipado la madre trabajadora dejara de disfrutar de su período de descanso preparto, podrá transferirlo al período posparto.

#### **4.12. Parlamento de Mujeres.**

Al Parlamento de Mujeres, que se dio el 6 y 7 de Marzo del 1998 asistieron legisladoras de todos los partidos y de los Estado de la República, la mujeres de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales interesadas en la problemática de las mujeres. Éste tuvo el propósito de crear un espacio para el análisis y el debate de los asuntos que interesan a las mujeres mexicanas, contribuir a impulsar leyes, programas y políticas públicas tendientes a su atención, así como fortalecer las relaciones de equidad entre hombre y mujeres.

Este parlamento fue el resultado de la revisión de 379 ponencias (de las cuales 39 son colectivas) ,que contienen 1,518 propuestas distribuidas en 9 mesas de trabajo:

a) Violencia intrafamiliar, reformas a las legislaciones civil, penal y procedimental. Revisión y cambios de los códigos penales, civiles y procedimientos para evitar todo tipo de violencia.

- b) La legislación en materia de educación y la mujer mexicana.
- c) La ley Federal del Trabajo, Nueva Ley del Seguro Social, Ley del ISSSTE, en lo que concierne a la mujer.
- d) Código Civil en relación con la familia.
- e) Ley General de Salud y su relación con la mujer mexicana.
- f) Modificaciones al artículo 27 constitucional, en relación con el derecho de las campesinas a la tierra.
- g) Revisión de la situación de las mujeres campesinas en el derecho agrario.
- h) La mujer indígena y el derecho.
- i) Participación equitativa de las mujeres en la administración pública y en cargos de representación popular.

Las mesas con mayor número de ponencias fueron la mesa 7 con 65 ponencias, la mesa 3 con 60 propuestas, la mesa 1 con 51 ponencias, la mesa 5 con 47 ponencias, la mesa 2 con 41 ponencias. Del documento final de cada mesa surgió el consenso de las integrantes presente en el momento de la relatoría. Los puntos de acuerdo fueron:

-Creación de una Comisión Bicameral. El parlamento de mujeres de México quedó constituido legalmente en términos de los artículos 46, párrafo segundo, 77 y 90 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 de su Reglamento Interior.

Se constituyó como una comisión Bicameral cuya función sería: la deliberación y promoción de una Agenda Legislativa Nacional y de Políticas Públicas para eliminar toda forma de discriminación por cuestiones de género, por la democracia, la paz y el desarrollo de la República Mexicana. También demandó este Parlamento la creación del Instituto o Secretaría de la Mujer y de una instancia o figura "Ombudswoman", que vigilaría el cumplimiento de la igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

#### **4.13. Agenda Política de las mujeres en el umbral del nuevo milenio.**

Todos estos acuerdos y alianzas entre mujeres legisladoras y organismos no gubernamentales de mujeres han estado conducidos por una agenda política, que poco a poco se ha retroalimentado de la experiencia y lucha a favor de los derechos de las mujeres. Una de las últimas agendas políticas (año 2000) plantea los siguientes aspectos que tienen que ser considerados a fin de crear leyes y políticas públicas:

- a) Presupuesto público e institucionalización del enfoque de género: aumentar el presupuesto de la federación, para el desarrollo de políticas públicas en beneficio de las



mujeres y las niñas e instituciones del sector público local y federal. Promover la creación de Institutos de la Mujer, asignándoles mayor recursos y autonomía. Abrir espacios en todas las Secretarías del Estado para que las mujeres participen en la toma de decisiones sobre la orientación y el destino de los programas y políticas públicas en general.

b) Derecho a una vida libre de violencia: promover en todos los Estados la protección contra la violencia hacia la mujer en todos los ámbitos, a través de la creación de una Ley que incorpore los avances contenidos en la Ley Federal Contra la Violencia aprobada en 1997. Dando prioridad a convertir en causales de divorcio la violencia *sexual* o familiar; reconocer y penalizar la violación dentro del vínculo conyugal.

c) Políticas sociales: impulsar políticas en educación, salud, vivienda y capacitación para el trabajo o la obtención de ingresos; así como la información necesaria para la gestión de la oferta institucional en beneficio de las mujeres; y considerar en estos rubros las medidas afirmativas que garanticen la equidad en la aplicación en la políticas públicas para el desarrollo, garantizando el beneficio a los sectores mayoritario de las mujeres.

d) Respeto a los derechos sexuales y reproductivos: defender el derecho de mujeres y hombres a decidir el número y espaciamiento de sus hijos en plena libertad. Favoreciendo el acceso a la adopción y a los métodos anticonceptivos científicamente aprobados.

- Promover una reforma integral a la Ley de Educación, bajo la perspectiva de género, que garantice la incorporación de la educación sexual e incluya toda la diversidad de la que ésta se compone, a fin de que las y los niños y jóvenes ejerzan el derecho a la información.
- Incluir en los códigos de Procedimiento Penales las reglamentaciones necesarias para dar cumplimiento al derecho de la interrupción del embarazo por violación y las otras causales no punibles.
- Establecer las medidas necesarias para impedir la expulsión de mujeres por embarazo en las escuelas y el trabajo.

e) Participación política y ciudadana: garantizar una participación equitativa entre mujeres y hombres en los puesto de elección popular, mediante una reforma electoral que garantice la obligatoriedad a los partidos políticos de cumplir con el artículo 1º. fracción XXII, del COPIFE, sobre la cuota 70/30, es decir, que ningún partido puede tener más del 70% de un mismo género. reforma lograda en 1996. Crear mecanismos accesibles de participación ciudadana que aporten a la construcción de un sistema de democracia

participativa a través de figuras legislativas populares, el referéndum y el plebiscito.

f) Comisiones de equidad y género: promover la perspectiva de género como eje transversal de todas las Comisiones del Congreso Federal y los Congresos Locales.

g) Defensa del Estado laico: defender y fortalecer al Estado laico mexicano, generando para ello iniciativas de ley que garanticen su carácter .

h) Derecho a la no discriminación: es preciso garantizar un marco constitucional no discriminatorio para que ninguna persona, por razones de sexo, edad, etnia, discapacidad, creencias religiosas, orientación sexual, embarazo o cualquier otro motivo sea discriminada. Paralelamente, se buscará legislar a nivel local y federal, para penalizar los actos de discriminación. Impulsar iniciativas de ley que eliminen el lenguaje sexista y homofóbico en leyes secundarias, así como en los medios de comunicación .

i) Distribución equitativa de la responsabilidades familiares: reformar los códigos civiles locales para regular los derechos y responsabilidades familiares con equidad. Hacer más expedita la justicia en relación con las obligaciones paternas.

j) Fortalecimiento del federalismo: fortalecer la autonomía de los Estados en términos económicos, así como promover el crecimiento de los poderes fiscales municipales y comunales para un desarrollo equitativo de la federación.

k) Derecho a la libre expresión y a la información: erradicar en los medios de comunicación masiva toda manifestación de discriminación y ofensiva contra las mujeres, promover la reglamentación del derecho a la información consagrada en la Constitución.

l) Derecho a la diversidad visible:impulsar reformas legislativas, con el objetivo de garantizar el derecho al libre ejercicio de las diversas orientaciones sexuales y expresiones genéricas de nuestra sociedad.

m) Trabajo: promover la eliminación del examen obligatorio de ingravidez, y el despido o negación del empleo por embarazo, discapacidad , así como la negación de trabajo por razones de edad o etnia.

Ampliar la cobertura de la seguridad social para las mujeres trabajadoras que no cuentan con el beneficio.

Eliminar la discriminación y la violencia sexuales en los centros de trabajo. Promover el

reconocimiento del trabajo doméstico como contribución económica del Producto Interno Bruto.

- Reformar la Ley Federal del trabajo para crear licencias paternas para el cuidado de los hijos.

n) Compromisos internacionales: difusión y cumplir los compromisos internacionales adquiridos por México en las Conferencias Internacionales de la Mujer, Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer,<sup>82</sup> Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará,<sup>83</sup> y la Conferencia de el Cairo y Pekin.

Esta agenda es el resultado de un pacto entre mujeres hacia una agenda legislativa y de gobierno por la equidad, en una relación de corresponsabilidad entre organizaciones sociales, civiles y políticas.

#### **4.14. El contexto internacional y la construcción ciudadana.**

En el contexto internacional, las Conferencias de el Cairo y Pekín constituyeron una base importante en materia de los derechos humanos de las mujeres y por lo tanto de su ciudadanía. Estos derechos derivaron en el establecimiento de compromisos plurales con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de las mujeres en México, creándose el Programa de la Mujer y la Coordinación Nacional de Mujeres de Organizaciones Civiles por un Milenio Feminista.<sup>84</sup> También incluyeron al movimiento prácticas de consenso

---

<sup>82</sup> Adoptada el 18 de diciembre de 1979, ratificada por México el 23 de marzo de 1981. Entró en vigor el 3 de septiembre de 1981, y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1981.

<sup>83</sup> Adoptada el 6 de junio de 1995, aprobada el 26 de noviembre de 1996. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de diciembre de 1996.

<sup>84</sup> Surgió en 1993, cuando un grupo de mujeres conformó el "Comité Nacional de Organismos No Gubernamentales de Mujeres hacia Beijing", con el fin de impulsar la participación efectiva de los organismos que trabajaban a favor de las mujeres en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1995 en China. Este comité se planteó ir más allá de la conferencia, fortaleciendo al movimiento feminista y posibilitando la continuidad del proceso, por lo que ésta habría de contar con los elementos que le permitieran hacer una evaluación clara de los logros, y dar seguimiento a los acuerdos de los gobiernos. Así, surgió la Coordinación Nacional de Mujeres de Organizaciones Civiles Por un Milenio Feminista, que actualmente cuenta con una asamblea nacional de representantes en 24 Estados de la República Mexicana y está integrada por más de 200 organizaciones. Esta Coordinación tiene como objetivos: articular las propuestas de las organizaciones civiles en un proyecto nacional, que asegure el mejoramiento de la condición social de las mujeres y su equidad con los hombres; dar seguimiento a los acuerdos de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en los ejes que son prioritarios para Milenio Feminista; incidir en la construcción de políticas públicas; coordinar el trabajo nacional con las iniciativas que se desarrollan en otros países. Sus ejes prioritarios de trabajo: los derechos humanos de las mujeres y derechos por la no-violencia; la campaña nacional por los derechos de las mujeres; la pobreza, el

sobre como "hacer la política" y poder llegar a acuerdos en temas muy controvertidos ( género, diversidad sexual, aborto, derechos reproductivos, etc.). Otra situación sensibilizó a las mujeres políticas a formar alianzas y realizar un trabajo de cabildeo con las delegaciones gubernamentales, a fin de lograr políticas públicas afirmativas para el género femenino .

Se hace preciso destacar dos hechos importantes en estas Conferencias, por un lado, el llamado que hicieron las Naciones Unidas a los gobiernos para que las políticas y programas tomaran en cuenta las necesidades y la palabra del sector femenino que habían venido trabajando por la defensa de los derechos humanos de las mujeres. Por otro lado, las plataformas de acción, surgidas de las Conferencias, constituyeron un compromiso de conciencia moral con la humanidad para corregir los caminos que continúan generando gran discriminación y pobreza.<sup>85</sup>

#### **4. 15. El balance.**

Resulta preciso, aquí, hacer un breve balance de lo que ha significado políticamente el movimiento feminista en la sociedad mexicana. Como lo expusimos al inicio de este capítulo, la presencia organizada de las mujeres en los últimos 15 años del siglo XX , representó en la arena política la reivindicación del derecho a la diferencia, la construcción de la identidad femenina en el espacio público que criticaba la concepción del poder y la política, proponiendo en cambio ubicarla también en la vida cotidiana, en las relaciones interpersonales, hasta llegar a identificarla en el cuerpo femenino, territorio que experimenta diversas formas de poder cultural y social.

En este período, las acciones colectivas de mujeres presentaron una postura clara ante la democracia que queremos, se estableció una alianza con mujeres de distintos partidos políticos (PRD, PRI, PT), se incluyeron novedosos temas en el debate: la relación con el Estado, las políticas públicas, las cuotas de participación política. Son ejemplo de las nuevas formas de interlocución que ha suscitado el movimiento.

La experiencia política ha destacado la necesidad de que haya mayor presencia femenina, que comparta la perspectiva de género en los espacios de decisión. Con el

---

trabajo, el medio ambiente y el desarrollo; los derechos sexuales; los derechos reproductivos; la democracia y la ciudadanía de las mujeres y la campaña "El Banco Mundial en la mira de las Mujeres".

<sup>85</sup> Mejía ,María Consuelo. **Los derechos de las mujeres en el contexto internacional**. Mimeo, México.

establecimiento de la Campaña Nacional de Acciones Afirmativas ( Ganando Espacios), se ha iniciado el debate sobre las cuotas, se ha ampliado la crítica a las nociones de igualdad y diferencia, y se ha transformado la reivindicación política de democracia en una demanda social que plantea el reconocimiento y el respeto de las diferencias. Sin embargo, aún es preciso avanzar en acciones afirmativas y de empoderamiento que expresen el combate franco contra la discriminación presente hacia las mujeres.

El sujeto político feminista que ha estado construyendo en estos años su ciudadanía, mediante las exigencia de derechos, hoy, en el umbral del nuevo milenio, presenta a sus interlocutores una agenda política, lo deseable es que ésta sea asumida por la clase política que toma las decisiones, a fin de observar con acciones concretas las prácticas que desde el Estado se están construyendo en este transitar por una democracia plural e incluyente.

En lo social, la participación de las mujeres en la vida pública trastocó la cotidianeidad y algunas pautas culturales, generó nuevas formas de vida familiar, conciencia laboral e identidad política.

La creación de múltiples redes solidarias y la relación entre feministas (luchadoras sociales, funcionarias y académicas) permitieron la aparición de distintas y nuevas formas de concebir lo femenino.

Para muchas mujeres su participación en los movimientos posibilitó una autoestima distinta, que les permitió identificar su capacidad de expresión, gestión y, centralmente, de transformación y propuesta de nuevas formas de ser mujer.

## **Capítulo V**

### **Los Derechos Sexuales y Reproductivos son Derechos Humanos.**

#### **Una Lectura Feminista**

#### **Introducción.**

En este capítulo nuestro objetivo es explicar la trascendencia del feminismo en la creación de los derechos sexuales y reproductivos. Qué son, en qué consisten, qué elementos éticos, jurídicos y políticos los conforman, son aspectos que se detallan en la presente reflexión. Asimismo, establecemos la relación entre derechos reproductivos y sexuales y las políticas de población que han dominado en nuestro país en los últimas décadas; desarrollamos también, su vínculo con los acontecimientos internacionales: conferencias, convenciones, foros que legitimaron su presencia en el mundo occidental. El eje rector en este apartado es distinguir la propuesta feminista en torno a los derechos sexuales y reproductivos, pensamos que su elaboración es producto de la reflexión y práctica feminista que data de más de tres décadas, pero que en los últimos años, se han nombrado y los ha llevado al terreno de los derechos y la ciudadanía de las mujeres.

Es importante mencionar que, nuestra premisa es considerar a la ciudadanía social<sup>1</sup> como la expresión del ejercicio de los derechos reproductivos y sexuales, en tanto son parte integrante de los derechos humanos sociales y civiles, para los que se requieren recursos y poder.

#### **5.1. La creación feminista de los derechos sexuales y reproductivos.**

La discusión y el desarrollo de la defensa de los derechos sexuales y reproductivos han pasado por tres etapas: La primera de ellas es el movimiento de planificación familiar que lucha por superar las barreras legales, culturales y religiosas que impiden a los individuos recurrir a medios por controlar su fecundidad. La segunda, denominada salud reproductiva, no sólo se basa en el control de la fecundidad no deseada, sino que considera la "habilidad" de la persona y de la población para reproducirse, para regular su fecundidad y para practicar y disfrutar sus relaciones sexuales; la tercera etapa se denomina "empoderamiento de la mujer y de

---

<sup>1</sup>Según Nancy Fraser, el objeto de la ciudadanía es garantizar la dignidad humana. Para ello los derechos de los ciudadanos han de superar la opresión y las limitaciones institucionales al autodesarrollo: esto puede tener una raíz económica o una cultural, pero lo característico es que sean ambas actuando de modo que se refuercen mutuamente. De forma similar los derechos sociales son al mismo tiempo inseparablemente económicos y culturales. Véase Fraser Nancy ¿Recognition or Redistribution? A critical Reading of Iris Young's Justice and the Politics of difference", *Journal of Political Philosophy*, vol. 3 no.2

la justicia social". Se basa en un concepto trascendente de justicia social y de respeto a la dignidad de las mujeres en áreas no restringidas a la salud reproductiva; ese proceso de adquisición de poder por parte de la mujer incluye la autodeterminación reproductiva como parte y como un medio más que como un fin en sí misma.<sup>2</sup>

La construcción de los derechos sexuales y reproductivos, en el discurso feminista, tenemos que observarla como el proceso que sacó del silencio los hechos que las mujeres viven en el espacio privado, lo que hizo posible tal construcción fue el método de autoconciencia utilizado en la organización de las mujeres que asocian la acción política a la práctica reflexiva dirigida hacia de la comprensión ontológica del sujeto femenino. Lo que se habla sobre el cuerpo de las mujeres nunca fue, hasta la emergencia del feminismo, producto de la voz de las propias mujeres. Así, la creación de los derechos reproductivos y sexuales, elaborada por las feministas, intenta transformar aquellas condiciones que han violentado la integridad corporal de las mujeres, que han violado el derecho a decidir sobre su cuerpo y sexualidad; en síntesis, condiciones que han perpetuado el predominio de la cultura patriarcal en el mundo occidental.

## **5.2. ¿Qué son los derechos sexuales y reproductivos?**

Aunque los términos de derechos sexuales y reproductivos son de origen reciente, las ideas de integridad corporal y autodeterminación corporal tienen una genealogía mucho más profunda y amplia. Su contenido tiene raíces en los conceptos de integridad personal, salud, autodeterminación y libertad; cabe señalar que, a nivel mundial aún no existe un concepto de consenso en este campo, por ello algunos estudiosos los consideran conceptos en construcción. No obstante, las diversas aproximaciones suelen definir a los derechos sexuales y reproductivos como todos aquellos derechos básicos de las personas y parejas, derechos que se vinculan con el libre ejercicio de la sexualidad y la reproducción humana, independientemente de la edad, condición social, raza y religión.

Los derechos sexuales y reproductivos son una serie de derechos que posibilitan a los individuos obtener un estado óptimo de salud sexual y reproductiva; la premisa central es partir del reconocimiento de que cada quien es responsable de su propio cuerpo. Para aplicar los derechos sexuales y reproductivos es menester conocerlos, ejercerlos y luchar

---

<sup>2</sup> Figueroa Perea, Juan Guillermo, "Aproximación al estudio de los derechos reproductivos", *Reflexiones*, núm. 8, octubre de 1995, p. 25.

porque a nadie se le niegue el ejercicio de éstos, así como acceder a los servicios de salud pública y garantizar que el personal médico esté capacitado sobre esta temática.

Para fines de reflexión, destacaremos qué son los derechos sexuales y qué los reproductivos, aunque su instrumentación y ejercicio necesariamente los incluye a ambos, en tanto que se encuentran estrechamente vinculados a la vida sexual y reproductiva de las mujeres y los hombres.

Los derechos sexuales son parte de los derechos humanos básicos, y se refieren a:

- El respeto absoluto a la integridad física del cuerpo humano;
- el derecho a los más altos niveles de salud sexual y reproductiva;
- el derecho a la información y a los servicios de necesarios, asegurando una confidencialidad absoluta;
- el derecho a tomar decisiones sobre sexualidad y reproducción libres de discriminación, coerción o violencia.

El reconocimiento de los derechos sexuales en nuestra cultura y sociedad ayudará a asegurar que las mujeres y las niñas no se vean sujetas a: relaciones sexuales y embarazos no deseados; violencia física, sexual y psicológica en la comunidad o en el lugar de trabajo, incluyendo abuso y hostigamiento sexual, intimidación y violación; servicios de anticoncepción coercitivos o de riesgo; violencia física, sexual y psicológica en el hogar, incluyendo violación marital, maltrato físico, confinamiento e incesto; intervenciones médicas no deseadas; discriminación y violencia con base en la orientación sexual; contagio de enfermedades de transmisión sexual (ETS), entre ellas el VIH/SIDA; y violación sistemática como arma de guerra. Para asegurar los derechos sexuales se requiere: informar a las personas sobre ellos y ofrecer servicios de atención a la salud sexual y reproductiva; crear o reforzar sistemas jurídicos que los reconozcan y protejan; promover la cooperación internacional y nacional para evidenciar y actuar en contra de la coerción y la violencia sexuales.

Los derechos reproductivos son parte de los derechos humanos ya reconocidos, e incluyen:

- el derecho de todas las parejas e individuos a decidir de forma libre y responsable el número, espaciamiento y tiempo de nacimientos de sus hijos, y disponer de la



información y los medios necesarios para lograrlo;

-el derecho a alcanzar los más altos niveles de salud sexual y reproductiva, de contar con servicios e información que así lo permitan, y

- derecho a tomar decisiones respecto a la reproducción sin discriminación, coerción y violencia.

Los derechos reproductivos y el acceso a la atención a la salud reproductiva son fundamentales para las mujeres, en tanto el objetivo es que experimenten una vida saludable y libre de enfermedades, violencia, incapacidad, temor, dolor o muerte asociados con la reproducción y la sexualidad; al tiempo que, permiten controlar su propia fecundidad de manera segura y eficaz concibiendo cuando lo deseen, previniendo los embarazos no deseados y llevando a término los deseados.

Estos derechos se encuentran en estrecha relación con la salud reproductiva, ya que ésta busca satisfacer las necesidades de salud de mujeres y hombres en relación con la sexualidad y la procreación. Los componentes de la atención a la salud reproductiva incluyen: consejería sobre sexualidad, embarazo, anticoncepción, aborto, infertilidad, infecciones y enfermedades; educación sobre sexualidad, prevención, detección y tratamiento de infecciones del aparato reproductor, ETS, VIH/ IDA y problemas ginecológicos; prevención y tratamiento de la infertilidad; servicios post-aborto seguros; cuidado prenatal; supervisión del parto; salud materno infantil.

Pero sólo son posibles si existen condiciones y recursos para su instrumentación, así, el principal proveedor de tales hechos es el Estado. Los gobiernos, los donantes y la comunidad deben emprender acciones concertadas para garantizar que, todas las parejas e individuos que deseen servicios de salud sexual y reproductiva los obtengan. También se hace preciso establecer y aplicar leyes y políticas para prevenir la discriminación la coerción y la violencia asociadas con la sexualidad y la reproducción. "Mujeres y hombres deben trabajar juntos conocer sus derechos lograr que sus gobiernos se responsabilicen de ellos y les apoyen a través de la educación y la defensa de estos derechos".<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Population Council **Mensajes sobre salud sexual y reproductiva**. Ed. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. México, 1977.

### 5.3. La naturaleza de los derechos sexuales y reproductivos.

El concepto de derechos reproductivos está asociado a las nociones de autodeterminación corporal y sexual, y se constituye a partir de cuatro principios éticos fundamentales: a) la igualdad, b) la diversidad, c) la autonomía personal (o el principio de personalidad), d) la integridad corporal. Dixon y Muller<sup>4</sup> señalan que es posible distinguir al menos tres dimensiones de los derechos reproductivos: 1) la libertad de decidir cuántos hijos tener y cuando tenerlos ó no; 2) el derecho a la información y a los medios para regular la propia fertilidad y 3) el derecho a controlar el propio cuerpo.

El concepto de decisión libre y responsable acerca del número y espaciamento de los hijos a tener fue declarado, por primera vez, un derecho humano, en 1968, en el artículo 16 de la Proclamación de Teherán. Subsecuentemente, fue ratificado en 1969 por la Declaración de Progreso Social y Desarrollo (artículos 4 y 22), así como por otros instrumentos declaratorios.

Entre ellos destacan los debates que se han producido en las conferencias internacionales, por ejemplo: a) La Conferencia de Población de Bucarest 1974, cuyo Plan de Acción Mundial de Población reconoció el papel del Estado como garante de los derechos reproductivos, incluyendo la información y acceso a métodos del control natal; b) La Conferencia del Año Internacional de la Mujer 1975. Reconoció, en su declaración, el derecho a la integridad física y a decidir sobre el propio cuerpo. Éste, sea de hombre o mujer, es inviolable y el respeto por él es un elemento fundamental de la dignidad y libertad humana; c) La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, 1979, constituye el primer tratado internacional que aseguró la igualdad de acceso a los servicios de planificación familiar; d) La Conferencia Mundial de Población y Desarrollo Cairo 1994. Incorporó los contenidos del manejo del papel procreativo, el acceso a información confiable y a los servicios de salud reproductiva de calidad, que incluye la planificación familiar. De esta forma, se amplió el alcance de este derecho, en tanto había sido constreñido al control de la natalidad; e) La Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing, 1995, ratificó que los derechos reproductivos son derechos humanos, reconocidos en las leyes nacionales, en los documentos internacionales sobre derechos humanos y en documentos pertinentes de las Naciones Unidas aprobados por consenso.

---

<sup>4</sup>Véase Juan Guillermo Figueroa. op. cit. p.10

Los derechos reproductivos son por naturaleza derechos multidimensionales, porque involucran más de una decisión. En ellos coexisten centralmente tres dimensiones: la decisión de tener un hijo, la decisión de cuándo tenerlo y, la decisión del tipo de anticonceptivo a utilizar o medio para regular la fecundidad.

Desde su declaración hasta la fecha, las modificaciones discursivas que ha sufrido han estado vinculadas a la definición de su titularidad. Mientras que en los años 60 se reconocía a la familia, para los 70 y 80 ya se había convertido en la pareja. Actualmente, la discusión ha puesto de relieve la necesidad de mayores refinamientos y especificaciones en el sujeto titular, y en el significado del término *pareja* la tendencia parece perfilarse hacia las mujeres, puesto que son ellas las que están directamente involucradas al proceso reproductivo. "...admitiendo que aunque hombres y mujeres participan genéticamente de igual manera, desde el punto de vista biológico son las mujeres las que tienen un papel fundamental: segundo, aceptando que tal hecho le confiere a las mujeres el derecho a la autodeterminación sobre sus cuerpos, tal derecho no tiene contraparte o paralelo en los hombres." <sup>5</sup>

En concordancia con lo anterior, Azzolini<sup>6</sup> plantea que la reproducción implica derechos y responsabilidades tanto del hombre como de la mujer, pero en la mujer incide explícitamente en su vida, ya que afecta la totalidad de su existencia, lo que la convierte en la principal titular de ejercer el derecho de decisión sobre el número y espaciamiento de los hijos. Y agrega, es preciso considerar que la ejecución de los derechos reproductivos necesariamente ha de complementarse con otros derechos tales como el derecho a la información y educación, así como el acceso a los servicios de guardería, atención en salud y trabajo.

Por su parte, Marta Lamas destaca el carácter democrático de los derechos reproductivos, y afirma que, más que señalar este derecho como principalmente de la mujer, es necesario resaltar algunas diferencias entre los sexos, "... el derecho del propio cuerpo derecho fundamental que se localiza en el caso de las mujeres entre nuestra especificidad reproductiva y nuestras demandas como seres humanos. De ahí que los derechos reproductivos tienen un aspecto

---

<sup>5</sup>Cervantes Carson Alejandro "De mujeres , médicos y burócratas: Políticas de población y derechos humanos en México" La versión original de este trabajo fue presentada en **IV Conferencia Latinoamericana de Población :La Transición Demográfica en América Latina y el Caribe.** Ciudad de México, marzo 1993 .

<sup>6</sup>Azzolini, A. "legalidad y legitimidad en torno al derecho a la mujer a la reproducción", presentado en el **Foro políticas públicas , mujeres y maternidad: un debate urgente.** GEM mimeo 1993.

compartido con los hombres y otro específico de las mujeres”<sup>7</sup>. Plantea que, tales derechos necesitan libertad para la reproducción, y esta libertad requiere acceso a la información sexual, a los anticonceptivos, a los cuidados médicos y al aborto. La autora indica que esas condiciones son el punto básico para redefinir los derechos reproductivos desde una perspectiva democrática, una definición amplia de ellos abarca el campo de la sexualidad y lleva a la defensa del derecho de todo tipo, desde la defensa de la libertad sexual hasta el acceso igualitario a los servicios de salud.

Los derechos reproductivos y sexuales son derechos humanos inalienables e inseparables de derechos básicos, como el derecho a la alimentación, a un techo, a la salud, a la seguridad, a la educación y a la participación política. Como tales deben estar vinculados a una amplia gama de condiciones sociales, económicas y culturales, sin las cuales no podrían ser llevados a la práctica por una gran parte de la población, en especial por las mujeres pobres. En concordancia con lo anterior, Cervantes nos señala que, como derecho, los que se refieren a la reproducción deben incluirse dentro de la categoría de los derechos humanos, que se definen como derechos sociales. Su contenido y la forma en cómo opera es similar al del derecho a la salud, a la educación y al trabajo.

La inclusión del derecho a la decisión reproductiva en el Plan de Acción Mundial en Población de 1974, estableció dos tipos de obligaciones para los gobiernos. Por una lado, no inhibir el proceso de toma de decisiones con respecto a la reproducción, ya sea a través de la coerción o del ocultamiento de información necesaria para tomar la decisión.

Por otro lado, la provisión de los medios necesarios para el ejercicio de las decisiones que han sido tomadas. En resumen, los derechos reproductivos aparecen como derechos sociales, con lo cual se hace referencia a las responsabilidades de los gobiernos para que los y las titulares puedan llevarlos a la práctica, asegurando el acceso a otros derechos sociales como requisito para la elección en el aspecto de la reproducción. En el caso mexicano, podemos señalar que, es mediante la intervención política y los programas de salud como se están instrumentando. Lo que no significa que sean ajenos de intervenciones contradictorias y autoritarias en el espacio de la reproducción de la población.

---

<sup>7</sup>Lamas Marta “ La lucha por los derechos reproductivos “ en **FEM** , año 17 no. 122, Abril 1993.

En la reflexión en torno a los derechos reproductivos, Cervantes distingue un aspecto nodal que nos puede evidenciar el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y los hombres, y es aquél que se refiere a la distancia que existe entre poseer y ejercer un derecho. Es decir, la pertenencia a una sociedad específica le confiere al individuo una serie de derechos y responsabilidades, y que esto iguale y equipare a todos los individuos de esa sociedad no significa que todos estén en igualdad de circunstancias para ejercer esos derechos, que los definen a todos formalmente como iguales. “Entre el derecho formal que todo individuo tiene por pertenecer a una sociedad determinada y las posibilidades que se les presentan para ejercerlos, se encuentran los **constrinimientos** estructurales e ideológicos y simbólicos de esa sociedad. El ejercicio real de los **derechos formales** se realiza con arreglo a las opciones que el entretreído de los distintos sistemas de diferenciación y **desigualdad social** permiten: la especificidad del ejercicio entonces, es un producto del ejercicio de la **voluntad** personal en el marco de las opciones que la diferenciación y la desigualdad social le permiten al individuo.”<sup>8</sup>

Así, teniendo formalmente los mismos derechos reproductivos, no todas las mexicanas pueden ejercerlos de la misma manera, no todas tienen la posibilidad de concretarlos dentro del mismo marco de opciones. Algunas tendrán la posibilidad de escoger la práctica médica privada y especializada, en donde la relación comercial o el pago por el servicio se convierte en una forma de asegurar que sus necesidades y demandas se satisfagan. En contraste, otras mujeres tendrán sólo la posibilidad de acudir a una institución gubernamental como el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) y el ISSSTE si son afortunadas de ser derechohabientes pero, si no es el caso, se verán obligadas a acudir a instituciones que tienen por función cubrir a la población abierta como la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA).

Por otra parte, es preciso aclarar que de acuerdo a lo planteado al principio de este documento, los derechos reproductivos se consideran conceptos aún en construcción, en virtud de su reciente reconocimiento internacional. “Los derechos reproductivos son conceptos en construcción. Las mujeres y las pensadoras feministas han sido claves en la reconceptualización sobre los derechos reproductivos y sexuales, su desarrollo podemos explicarlo por los cambios de mentalidad presentes en las mujeres por los escenarios geopolíticos internacionales, estos cambios facilitaron que término ‘derechos reproductivos y sexuales’ pasará a ser tópico de discusión y emblema de grupos de mujeres para volverse símbolo de cambio de paradigma en los circuitos de población y desarrollo.”<sup>9</sup> De tal manera,

---

<sup>8</sup>Cervantes Alejandro. *op. cit.* p. 8.

<sup>9</sup>Ortiz Ortega Adriana (comp.) **Derechos Reproductivos de las mujeres . Un debate sobre**

existen diferentes niveles en la discusión sobre estos derechos: desde los que se limitan a plantear el derecho a decidir sobre el número y espaciamiento del nacimiento de las y los hijos, hasta los que sugieran replantear las relaciones entre hombres y mujeres en condiciones de igualdad.

Los ejes temáticos que enmarcan y dan contenido al debate de los derechos sexuales y reproductivos se refieren al número de hijos e hijas, al ejercicio de la sexualidad, a las responsabilidades de la crianza de los hijos, a la posibilidad de interrumpir el embarazo cuando no se desea el producto del mismo, el acceso a los medios para influir sobre la reproducción y para tomar decisiones, la información necesaria sobre la sexualidad y la reproducción, los medios para regular la propia fecundidad, los servicios de calidad ligados con dicha información y con las opciones para controlar la propia fecundidad, pero principalmente el respeto a las decisiones de las personas en el nivel de las relaciones de pareja, institucionales y de las relaciones sociales. No obstante, es necesario destacar que, la nueva propuesta de los derechos reproductivos y sexuales, que surgió en la década de los 90', enlazó temáticas propias de la práctica heterosexual como son: aborto, embarazo adolescente, enfermedades de transmisión sexual, violencia de género, entre otras, que incluyen una crítica más amplia a la heterosexualidad institucionalizada.

Los derechos reproductivos y sexuales suponen también, la existencia de varios actores involucrados: 1) la población, la ciudadanía como receptora y beneficiaria de las acciones de las políticas de población, salud y planificación familiar; 2) los agentes institucionales; 3) los prestadores de servicios; y 4) los investigadores y / o estudiosos del campo de la salud reproductiva y de los derechos humanos. Cabe destacar que, de este conjunto de actores no todos se consideran titulares de los derechos reproductivos en la misma medida.

Un elemento que caracteriza el campo de los derechos reproductivos y sexuales es que se reconocen internacionalmente, que éstos no se limitan a considerar a la reproducción sólo constreñida al ámbito de lo biológico, ajena a la sexualidad de las mujeres y los hombres. En su lugar, la reproducción es tratada como un proceso vital, vinculado inextricablemente con los papeles desempeñados por hombres y mujeres en sus hogares y en las sociedades. Se destaca la reproducción en su dimensión social, esto porque

existen condiciones que deben satisfacerse para que estos derechos puedan ejercerse en un contexto de relaciones equitativas, que propicien el empoderamiento de las mujeres.

Los derechos reproductivos de las mujeres significan más que decidir sobre el número y el espaciamiento de los hijos, les confieren la posibilidad de actuar como ciudadana en su comunidad, a trabajar por un salario, a poseer y controlar propiedad, a estar libre de discriminación basada en su sexo, raza o clase. Esta constelación de derechos, hace que el derecho específico de la elección reproductiva sea importante y sin éste cada uno de los demás derechos sociales y económicos tiene sólo un poder limitado para promover el bienestar de las mujeres.

El enfoque de la salud reproductiva, que hoy domina en las políticas de población, propicia el vínculo entre las dimensiones de reproducción, sexualidad salud y los derechos del individuo que son englobados en el concepto de derechos sexuales y reproductivos. Al integrar a los derechos reproductivos en su formulación obliga remarcar los contextos institucional, político y cultural, lo que a su vez permite superar el ámbito restringido de lo biológico.

Por último, vale la pena destacar que el debate en torno a los derechos reproductivos y sexuales se ha visto impedido por el predominio del paradigma que ha naturalizado la heterosexualidad como la definición de la sexualidad humana. Tal perspectiva limita la posibilidad, nos dice Adriana Ortiz, de arraigo de los derechos sexuales como derechos humanos, lo cual hace preciso quitar del centro a la heterosexualidad como el origen de todas las definiciones posibles sobre sexualidad (es), para así superar concepciones predeterminadas de los arreglos sociales alrededor de la sexualidad. "El arraigo de los derechos sexuales como derechos humanos lleva implícita la reinvención de la sexualidad la producción de un universo simbólico y de conocimiento, la construcción de nuevas identidades ciudadanas , en breve la consolidación de la presencia pública de los movimientos sociales que nos han hecho capaces de imaginar alternativas." <sup>10</sup>

#### **5.4. Propuesta feminista de los derechos sexuales y reproductivos.**

---

<sup>10</sup> Hinojosa, Claudia "El movimiento Internacional de mujeres : una nueva lectura del mundo viaja por diferentes idiomas" en Bunch Charlotte et al. **Los Derechos de las mujeres son derechos humanos.** Ed RUTGERS/ EDAMEX. México, 2000.

El centro de reflexión y lucha que emprenden las feministas en torno a los derechos reproductivos es el cuerpo de las mujeres. Somos y tenemos cuerpo, y nuestro devenir cotidiano se encuentra saturado de necesidades asociadas a nuestra existencia corporal, el cuerpo es asiento de apetitos, deseos y necesidades, lugar de procesos fisiológicos y metabólicos, blanco de ataques microbianos y virales, fuente de placer y dolor, territorio de control y represión. Lo que se habla sobre el cuerpo de las mujeres nunca fue, hasta la emergencia del feminismo, producto de la voz de las propias mujeres. "Los discursos disciplinadores de ese cuerpo y la construcción de la naturaleza femenina a partir de allí, son representaciones masculinas, hechas por los hombres e introyectadas por las mujeres. (...) La deconstrucción de la historia de la vida privada fue un camino para que las mujeres comprendieran las formas de poder que eran ejercidas sobre sus cuerpos y que los transformaban en un lugar de desposeimiento de la propia existencia. Por eso la consigna, 'Nuestro cuerpo nos pertenece', que en los años de la década de los setenta se extendió por el mundo inspirando rebeldías, debe ser rescatada como un enunciado y lugar de constitución de existencia propia como individuo"<sup>11</sup>.

Tenemos que observar la construcción de los derechos reproductivos en el discurso feminista como el proceso que sacó del silencio los hechos que las mujeres viven en el espacio privado, lo que hizo posible esa elaboración fue, sin lugar a dudas, el método de autoconciencia utilizado en la organización de las mujeres que asocian la acción política a la práctica reflexiva dirigida hacia de la comprensión ontológica del sujeto femenino. Así, la creación de los derechos reproductivos y sexuales, elaborada por las feministas, intenta transformar aquellas condiciones que han violentado la integridad corporal de las mujeres, que han violado el derecho a decidir sobre su cuerpo y sexualidad; en síntesis, las condiciones que han perpetuado el predominio de la cultura patriarcal en el mundo occidental.

Las mujeres y feministas, a través de sus movimientos sociales e intelectuales, y de toda la producción del conocimiento, han cuestionado los enfoques de desarrollo estatistas y el androcentrismo de los derechos humanos. Su visión pone de manifiesto la ineficiencia de enfoques prevalecientes en el ámbito internacional basados en 'metas' de reducción de población, que en la práctica develan una constante violación a los derechos humanos de las mujeres. Es en el proceso de construcción de esa crítica que se han elaborado

---

<sup>11</sup>Ávila Betania María "Feminismo y ciudadanía: la producción de nuevos derechos" en Lucila Scavone (comp.) **Género y salud reproductiva en América Latina**. Ed. Cartago: Libro Universitario Regional, 1999.



propuestas en torno a la salud reproductiva de las mujeres, derechos humanos, democracia de género y desarrollo humano, y constituyen parte de una tesis central: la apropiación y el ejercicio de los derechos como pilar en la construcción ciudadana de las mujeres.

“EL movimiento social de las mujeres ha sido clave en la construcción y defensa de los derechos reproductivos y sexuales... desde la academia, la política la acción comunitaria, se han creado espacios de interpelación, proposición e interlocución con los actores estatales, políticos y sociales al punto de haber empujado a las Naciones Unidas a organizar la mayor conferencia<sup>12</sup> realizada hasta hoy para debatir nuevos marcos de política por la igualdad entre mujeres y hombres.”<sup>13</sup>

Para mediados de los años noventa, los enfoques feministas lograron trascender en los foros internacionales y propiciaron que las Conferencias Internacionales de El Cairo y Beijing se convirtieran en parteaguas de un nuevo paradigma, en el que la columna vertebral sea el respeto a los derechos reproductivos y sexuales. El impacto de las acciones feministas estriba en que alrededor del tema de los derechos se conformaron diversas luchas: “...las campañas del Sudeste Asiático para combatir el tráfico de mujeres y la prostitución infantil; las movilizaciones del Medio Oriente y África meridional para concientizar a la población sobre el impacto médico, legal y psicosocial de la clitoridectomía, o bien, las demandas para reducirla mortalidad materna, legalizar el aborto poner en tela de juicio la homofobia dominante o eliminar la violencia hacia las mujeres; en Filipinas, estas movilizaciones también incluyen campañas contra la esterilización forzada o, la imposición del uso de métodos anticonceptivos en mujeres pobres orquestadas por Estados Unidos y Holanda.”<sup>14</sup>

La propuesta feminista, en torno a los derechos reproductivos y sexuales, articula los elementos éticos, legales y de justicia social que son necesarios para instrumentar las políticas públicas encaminadas a favorecer su concreción en los diversos gobiernos “... la propuesta tenemos que leerla como producto del trabajo, experiencia de los grupos de mujeres, la cual incluye el establecimiento de sus propios servicios modelo, actividades de cabildeo, trabajo de

---

<sup>12</sup>Se refiere a la Conferencia Mundial de Población y Desarrollo, evento internacional que posibilitó que el concepto de derechos reproductivos ingresara en el ámbito de los derechos humanos de las mujeres, al tiempo que abrió nuevos campos en la salud reproductiva de las mujeres.

<sup>13</sup>Sonia Montañó “Los derechos reproductivos de la mujer” en **Estudios Básicos de Derechos Humanos IV en IIDH** . Laura Guzmán Stein y Gilda Pacheco (comps) San José Costa Rica 1996

<sup>14</sup>Toubia ;nahid . Female genital mutilation: A call for global action , RAIMBO ( Rearch action information, network for budily Integrity of women), New York 1995 citado por Ortiz Adriana **Derechos Reproductivos de las Mujeres. Un debate sobre justicia social en México**. Ed.

autoconciencia y campaña en los medios frente a los abusos cometidos por los servicios públicos y privados en cuanto a derechos reproductivos sexuales."<sup>15</sup>

Por otra parte, la perspectiva enarbolada por las feministas- es integral, y propone que se asegure la adquisición de poder por parte de las mujeres en diversos ámbitos de la vida social (empoderamiento). Desde esta visión, los derechos sexuales y reproductivos no se visualizan como una dádiva en sí mismos, sino como producto de una lucha por transformar las situaciones contradictorias y de desigualdad de género, asociadas con la capacidad de reproducción biológica de las mujeres. La propuesta feminista plantea que, las políticas y programas de salud que abordan la reproducción y la sexualidad de las mujeres a lo largo del ciclo de vida requieren servicios integrales con un personal capacitado, y con una infraestructura adecuada para todas las mujeres.

Las contribuciones del feminismo a la configuración y desarrollo de los derechos sexuales y reproductivos son múltiples, y están vinculadas con la seguridad, la libertad, la integridad física, las decisiones sobre sexualidad, la maternidad y el rechazo a toda forma de coerción. Por ello su vinculación con las políticas públicas y la fortaleza de la sociedad civil tiene una importancia estratégica.

De igual manera, es preciso que los gobiernos de nuestro continente adopten programas afirmativos que promuevan "una cultura basada en la toma de conciencia respecto a la salud" y el empoderamiento entre las mujeres, así como una actitud de respeto, no violencia y responsabilidad por parte de los varones hacia las mujeres y los y las niñas. Tales apreciaciones tienen como fundamento las plataformas de acción emanadas de las Conferencias Internacionales del Cairo y Beijing.

Muchos grupos de salud de las mujeres, tanto en el Sur como en el Norte, están preocupadas porque la retórica que "suena feminista" está siendo utilizada por las instancias internacionales de población, para legitimar y disimular lo que siguen siendo metas instrumentalistas con un marcado sesgo cuantitativo. Consideran que a la largo de su historia, las políticas y programas de control de la población pasan por alto con demasiada frecuencia, las necesidades de las mujeres y los principios éticos esbozados

---

Edamex/ UAM -X . México, 1999.

<sup>15</sup>Ortiz Ortega, Adriana . *op cit* p. 58.

anteriormente, tales grupos temen que el lenguaje de la salud y derechos reproductivos pueda simplemente ser cooptado para mantener las cosas en su estado actual.

Ante este hecho, las feministas están presionando a los organismos de población y de planificación familiar a reconocer las necesidades autodefinidas, así como las concepciones de las mujeres sobre los derechos reproductivos y sexuales. Lo anterior nos acerca a cambios sociales y políticos que empoderen a las mujeres pero, para que esto se logre, depende de acciones aún más concertadas por las organizaciones no gubernamentales de mujeres, incluyendo alianzas con muchos otros grupos preocupados por la salud, el desarrollo y derechos humanos. Se necesita integrar, pero no subordinar, tales derechos con las agendas de salud y desarrollo para que transformen radicalmente la distribución de los recursos, del poder y del bienestar al interior de y entre todos los países del mundo. Éstas son las condiciones de posibilidad para convertir los derechos en capacidades vividas, para las mujeres.

La visión feminista de los derechos reproductivos y sexuales se ha tejido a la luz de la óptica del desarrollo humano. La preocupación por los pobres y por los sectores más vulnerables de la población; el reconocimiento de las desventajas de las mujeres para acceder a los servicios de salud, y su posición vulnerable ante políticas poblacionales y ante prestadores de servicios que se apropian del cuerpo de ellas y las despojan de autonomía y libertad para decidir sobre sus vidas; el reconocimiento de las dificultades femeninas para participar en la toma de decisiones; la mirada crítica sobre la desigualdad social, económica, educativa y laboral, que a nivel planetario significa ser mujer, conducen a formular Programas de Acción que se inscriban en una visión más humana, ésta es una propuesta que coloca en el centro al bienestar de las y los ciudadanos, y que incorpora una perspectiva de género que tiende a establecer relaciones más equitativas entre la población masculina y femenina.

Si la capacidad reproductora de la mujer ha sido el centro de la atención de los gobiernos para aplicar las políticas demográficas, el nuevo concepto coloca a un ser humano con cuerpo de mujer y a la población toda como eje de sus preocupaciones. Otros elementos distinguen la propuesta feminista de enfoques demografistas. Por ejemplo, la salud sexual y la sexualidad aparecen como fuente de bienestar personal y social; no sólo importa la salud femenina en la etapa reproductiva, sino la salud de la mujer en todas las

fases de su ciclo vital, la que incluye a las adolescentes, a las niñas y a las mujeres que han pasado su etapa reproductiva; importa garantizar que las embarazadas accedan a servicios de salud y se elimina la meta de reducir el número de embarazos; se plantea cómo lograr la fecundidad cuando hay problemas de infertilidad, y el reducirla se vincula a la decisión de las personas; no sólo importan las mujeres, sino los hombres, pues se considera que la reproducción y la sexualidad se fincan en relaciones humanas que incluyen a ambos sexos y que el hombre debe responsabilizarse; importa garantizar el acceso y uso de métodos anticonceptivos mediante una decisión libre e informada, evitando la idea de inducir o presionar para que se utilicen; la salud se relaciona con el acceso equitativo de hombres y mujeres a la educación, al trabajo y a la toma de decisiones.

Cabe apuntar que, la lucha por el respeto de los derechos sexuales y reproductivos es la historia por el respeto a aspectos mínimos de la dignidad de la mujer, es un reflejo de movimientos de emancipación contra la discriminación, la exclusión, el sexismo.

### **5.5. Las dimensiones ética, jurídica y política de los derechos sexuales y reproductivos.**

La praxis de los derechos reproductivos y sexuales nos sugiere apuntar algunas reflexiones que se hallan constituidas por las dimensiones ética, jurídica y política.

#### **5.5.1. Dimensión ética.**

El hecho de que las reivindicaciones de los derechos sexuales y reproductivos estén ligados a las cuestiones de la vida, obliga necesariamente a una reflexión ética. Las feministas Sonia Correa y Rosalind Petchesky proponen cuatro principios éticos como fundamentos de los derechos sexuales y reproductivos, estos son: la integridad personal, el ejercer como persona, la igualdad y el respeto a la diversidad.

Ellas parten de definir el terreno de los derechos sexuales y reproductivos en términos de poder y de recursos: "poder para tomar decisiones informadas acerca de la propia fecundidad, de tener hijos, de criarlos, de la salud ginecológica y de la actividad sexual. Recursos para tomar estas decisiones de forma segura y efectiva. Esta perspectiva implica necesariamente nociones centrales como la de integridad del cuerpo, control de nuestro propio cuerpo, sin embargo, supone también la reflexión sobre las relaciones con las parejas sexuales, miembros de la familia, comunidad, y la sociedad en general. Es decir el cuerpo

existe siempre en un universo socialmente mediado.”<sup>16</sup> De esta manera, los principios éticos de los que parten para fundamentar los derechos sexuales y reproductivos se refieren a:

- Integridad corporal.

Este principio, que también puede entenderse como el control sobre el propio cuerpo, supone relaciones de uno con los propios hijos, con las parejas sexuales, con los miembros de la familia, con la comunidad, con los proveedores de atención para la salud y con la sociedad en general; es decir, el cuerpo existe en un universo mediado socialmente y se inserta en el desarrollo histórico de las ideas acerca del individuo y de la ciudadanía.

Partiendo de que el cuerpo es una parte integral de la persona, cuya salud y bienestar son aspectos importantes para su plena participación social, se afirma que la integridad corporal es un derecho individual pero también un derecho social. De esta manera, los derechos sexuales y reproductivos son sociales y a la vez personales. Correa y Petchesky afirman que la integridad corporal incluye: “El derecho de la mujer a que no se le prive de su capacidad sexual y reproductiva, por ejemplo, a través del sexo o del matrimonio coaccionado, mutilación genital, negándole el acceso al control de la natalidad, practicándole la esterilización sin consentimiento informado, manifestando prohibiciones sobre la homosexualidad, así como su derecho a la integridad de su persona física, por ejemplo, estar libre de violencia sexual, de algún tipo de reclusión indebida en el hogar, de métodos anticonceptivos riesgosos, de embarazos no deseados o de una procreación coaccionada y de las intervenciones médicas no deseadas.”<sup>17</sup>

Además, incluyen derechos afirmativos como disfrutar del pleno potencial del cuerpo para la procreación, la salud y la sexualidad. Éstos implican, en el caso de la salud, ser tratadas de forma integral; en el caso de la procreación, decidir cómo y cuándo tener hijos, en el caso de la sexualidad, disfrutarla libre y sanamente, para lo cual es necesaria -diría vital- una educación sexual.

- El ejercicio como persona.

---

<sup>16</sup> Correa, Sonia y Rosalind Petchesky, “Los derechos reproductivos y sexuales: una perspectiva feminista” en Figueroa, Juan Guillermo. **Elementos para un análisis ético de la reproducción**. Ed. PUEG-UNAM/ Miguel Ángel Porrúa. México, 2001, p. 114.

Este principio se refiere al derecho a la autodeterminación. Ello implica que las mujeres sean tratadas como los actores principales y como las tomadoras de decisiones en materias de reproducción y sexualidad, es decir, como sujetos y no como objetos receptores de políticas de planificación familiar y de población. Esto requiere: "(...) que las personas usuarias de servicios se les ofrezca un rango completo de opciones seguras, explicadas ampliamente, sin grandes discrepancias en el costo o en los subsidios gubernamentales [y que las experiencias de las mujeres sean tomadas en cuenta, por ejemplo, en lo relacionado con los efectos colaterales de los anticonceptivos]. En el nivel de las políticas públicas y programas nacionales e internacionales, el tratar a las mujeres como personas significa asegurar que las organizaciones de mujeres estén representadas y que sean escuchadas en los procesos de elaboración de las políticas de población y salud y que, además sean establecidos mecanismos eficaces para la rendición de cuentas por parte de las instancias públicas, en los cuales participen las mujeres, con el fin de vigilar los posibles abusos."<sup>18</sup>

Desde luego, también significa abandonar políticas públicas que tienen como único objetivo respetar metas demográficas y adoptar, en su lugar, metas de salud reproductiva y sexual y de empoderamiento de las mujeres.

- La igualdad.

Para Correa y Petchesky, este principio se aplica en dos áreas: las relaciones entre hombres y mujeres (divisiones de género), y las relaciones entre las propias mujeres ( en las condiciones tales como clase, edad, nacionalidad y raíces étnicas que las dividen como grupo).<sup>19</sup>

Con respecto a la primera, tiene sus raíces en las propias reivindicaciones feministas que planteaban remediar el sesgo social en contra de las mujeres, partiendo de la estrategia de controlar la natalidad para romper con la tradicional división del trabajo por género. Esto implica que las decisiones y las responsabilidades derivadas de la reproducción sean compartidas entre hombres y mujeres.

La segunda requiere que, para aplicar este principio en la implementación de los derechos sexuales y reproductivos, se ponga atención a las posibles desigualdades entre las mujeres: "esto significa, cuando menos, que los riesgos y los beneficios deben ser distribuidos en forma equitativa, y que los proveedores y quienes definen las políticas deben respetar la autoridad de las mujeres

---

<sup>18</sup> Correa, Sonia y Rosañind Petchesky, *op. Cit.*, p. 118.

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 120.

para tomar decisiones sin que ello dependa de diferencias de clase, de orientación sexual, de nacionalidad o de región.<sup>20</sup>

Este aporte es central en tanto recupera el principio de solidaridad entre mujeres, reconociendo la existencia de otras lógicas de dominación articuladas a la dominación de género. Además, las organizaciones internacionales y los gobiernos deben promover los derechos sexuales y reproductivos en condiciones de igualdad, lo que significa que deben ocuparse de las diferencias en el poder y en los recursos que dividen a las mujeres al interior de cada país. De manera que, debe asegurarse el acceso geográfico, servicios y materiales de alta calidad y el apoyo financiero para todas las mujeres que lo necesiten, con el fin de mitigar las inequidades entre las mujeres.

- La diversidad.

Este principio requiere respeto por las diferencias entre las mujeres como son: los valores, cultura, religión, orientación sexual, condición familiar y médica, entre otras. Esto es, a la vez que debe defenderse la universalidad de los derechos sexuales y reproductivos también deben reconocerse que tales derechos tienen diferentes significados, o diferentes puntos de prioridad, en entornos sociales y culturales diferentes.

Estos cuatro principios, que pueden aplicarse a los derechos sexuales y reproductivos, muestran que las dimensiones individuales (libertad) y sociales (justicia) de estos derechos no pueden ser separadas, en cuanto que los recursos y el poder están distribuidos de manera desigual en la mayoría de las sociedades y, por ende, las posibilidades de las y los individuos para ejercerlos depende de una gran variedad de condiciones que aún no están al alcance de todas las personas. El ejercer estos derechos "libre y responsablemente" no es una frase vacía, implica que deben darse las condiciones sociales, económicas y culturales para ejercerlos.

En este sentido, la dimensión ética adquiere gran importancia, pues a menudo el debate sobre los derechos sexuales y reproductivos crea conflictos morales cuando se enfrentan diferentes códigos normativos.

Estos principios son enriquecidos por la feminista Rebeca Cook, quien plantea que el

---

<sup>20</sup> Correa, Sonia y Rosalind Petchesky. *op. cit.* p. 122.

compromiso feminista es eliminar la opresión contra las mujeres a través de la introducción de la justicia social. "Nuestro mundo está permeado por el sexismo virtualmente en cada esfera de la vida, los intereses de las mujeres se encuentran sistemáticamente subordinados a aquellos de los varones, y de hecho estos arreglos y acomodamientos están tan extendidos son tan familiares y están tan inmersos en nuestros hábitos y formas de pensar que es posible que no nos demos cuenta de ellos. Esta opresión tan abarcadora y totalmente articulada es perjudicial para las mujeres, es injusta e inaceptable."<sup>21</sup>

Para transformar estas formas de dominación sobre las mujeres, es preciso plantear una aproximación feminista a la ética que incluya tres principios nodales, nos dice Cook: el respeto a las personas, el principio de justicia y la autonomía. Las feministas apoyan el principio de respeto a las personas, pero condicionado a que se reconozca que la persona incluye a todos los seres humanos. Según el informe de Belmont,<sup>22</sup> el respeto a las personas incorpora por lo menos dos convicciones éticas, primero, que los individuos deben ser tratados como agentes autónomos y, segundo, que las personas con menos autonomía tienen derecho a protección.

El principio de autonomía es uno de los valores más significativos en la propuesta feminista, en tanto puede prometer a las mujeres una auténtica autodeterminación. Este principio propone que las y los individuos tienen derecho a la libertad de decisión y acción, en la medida en que sus acciones no interfieran con los derechos de los otros. "La libertad no es la elección voluntaria frente a varias opciones, sino la capacidad de autodeterminación para pensar, querer, sentir y actuar (...) estamos habituados a considerar la libertad como puro acto de voluntad para decir sí o no a las cosas y a los demás. Quizá sea interesante considerarla como la aptitud para transformar los datos brutos de nuestra experiencia en reflexión sobre su origen y para darles un sentido nuevo."<sup>23</sup>

Las mujeres deben ser consideradas capaces de autonomía, deben ser tratadas capaces

---

<sup>21</sup> Rebeca Cook. *El feminismo y los cuatro principios éticos* .publicado originalmente como "feminism and the four principles" en Principles of health care ethics .Ruanan Gillon ed. John Wiley & Sons 1994 .Traducción Juan Guillermo Figueroa. *Ética y Feminismo*.

<sup>22</sup> El informe de Belmont se deriva de la filosofía moral occidental y dado pauta a manuales, códigos éticos en diferentes ámbitos del quehacer humano El informe de Belmont sobre principios éticos y normas para la protección de los seres humanos durante investigaciones científicas aclara que los principios éticos básicos son criterios generales que sirven como una justificación para las diferentes reglas éticas y evaluaciones de las acciones humanas .

<sup>23</sup> Chauí , Marilena. Participando do debate sobre Mulher e Violencia. In , *Perspectivas Antrológicas da Mulher* , núm.4 Río de Janeiro , Zahar, 1985, citado por María Ávila Betania., *op cit*.



de autodeterminación informada. Pero nos dice Rebeca Cook que, las condiciones políticas que facilitan la autonomía variarán de acuerdo al grado y al tipo de explotación y opresión que ellas hayan experimentado, y no pueden ser exclusivamente dependientes de una hoja firmada de consentimiento informado.

El principio de justicia, de acuerdo al informe de Belmont, se presenta una injusticia cuando se niega cierto beneficio al que la persona tiene derecho. Se debe buscar una justa distribución de los beneficios a los que la persona tiene derecho, una justa distribución de los beneficios de acuerdo con lo que se merece.

Una primera conclusión ética es que las mujeres sean tratadas de manera diferente a los varones, pero con igual respeto tomando como referencia sus diferencias<sup>24</sup>. De tal forma, podemos plantear que la dimensión ética de los derechos reproductivos supone cambios en la vida cotidiana, institucional de los sujetos, supone también que los hombres y mujeres tienen responsabilidades iguales y hacen una división de tareas solidariamente. Por su parte, el Estado debe garantizar beneficios sociales y leyes justas, y la racionalidad empresarial tiene que comprender que los hombres y las mujeres tiene hijos que desean y de los cuales se tienen que ocupar. De esta forma, los niños y las niñas podrán ser amados y cuidados en la vida privada, en el contexto de familias constituidas de formas diversas.

#### **5.5.2. Dimensión jurídica.**

Los derechos sexuales y reproductivos, entendidos como libertades o elecciones privadas, requieren para su ejercicio que se aseguren las condiciones a través de las cuales éstos puedan llevarse a la práctica; una de estas condiciones es, precisamente, el marco legal que refleje un compromiso al empoderamiento de las mujeres. Su importancia radica, además, en que la visión jurídica es la vigilante potencial del ejercicio de cualquier derecho e incluso los posibles sancionadores de los atentados a los mismos.

El debate internacional ha ocupado un papel muy importante en la revisión de las leyes, tratados y convenios internacionales, que pretenden asegurar el respeto de los derechos a la población. Si bien, el reconocimiento internacional de los derechos sexuales y reproductivos ha tenido gran importancia por situar el problema en el centro del debate y

---

<sup>24</sup> Cook, Rebeca, *op. cit.* p. 25.

generar directrices importantes en el tema, existen vacíos y la redacción de los documentos es confusa.<sup>25</sup> El debate en el ámbito internacional se ha enfocado a cristalizar la base jurídica más importante en el tema de los derechos sexuales y reproductivos.

No obstante, es preciso destacar que, ningún instrumento jurídico internacional o nacional contiene un catálogo completo e identificable de estos derechos. Se tienen que rastrear entre todos los convenios, tratados, y declaraciones internacionales para posteriormente dar la búsqueda dentro de las normas jurídicas internas a partir de la Constitución Federal. Tal rastreo supone considerar que la reproducción humana es intrínseca a la fenomenología humana y, por tanto, hay que aproximarse a ella en su contexto social, a partir de la compleja red de relaciones humanas en las que se produce; por ello, el trabajo de Pérez Duarte<sup>26</sup> pretende hacer una lectura feminista del sistema jurídico que consiste en relacionar todas las normas de nuestro sistema jurídico que guardan relación entre sí y no sólo con la reproducción como tal, ya que, hacerlo así agotaría en dos líneas el marco jurídico. Tal reporte incluye las reglas relativas a la salud materno-infantil, a las ayudas para la crianza, a la paternidad, a la maternidad y a la filiación, a la educación reproductiva y a las políticas de población ordenadas sistemáticamente a través de la pirámide conocida como de Kelsen.<sup>27</sup>

En concordancia con la visión de Pérez Duarte, México ha suscrito un conjunto de instrumentos jurídicos que respaldan la legalidad de los derechos reproductivos, entre los que destacan: la Declaración Internacional de los Derechos Humanos de 1948, en sus artículos 16 y 48 establece el derecho de toda persona a casarse y fundar una familia, el derecho a un nivel adecuado de vida, y el derecho a los cuidados y asistencia especial para la maternidad y la infancia; el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, en el que se reconoció el deber del Estado a conceder especial atención a las madres por una período razonable de tiempo antes como después del parto; la

---

<sup>25</sup> Véase De Barbieri, Teresita, "Derechos reproductivos y sexuales. Encrucijada en tiempos distintos", *Revista Mexicana de Sociología*, año LXII/ núm. I, enero-marzo 2000, pp. 45-59.

<sup>26</sup> Véase. Pérez Duarte Alicia, " El marco jurídico de los derechos reproductivos" en Ortiz Adriana (comp..) **Derechos Reproductivos de las Mujeres. Un debate de justicia social en México**. Ed. Edamex/ UAM-X. México 1999.p. 72-73.

<sup>27</sup> Esta pirámide permite, al menos en teoría, definir las normas supremas a las cuales deben supeditarse las demás. Dentro de nuestro sistema jurídico, son norma suprema la Constitución Federal y los Convenios y Tratados Internacionales, que no se opongan a ella y que hayan sido

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre ( y de la mujer) reconoce, en sus artículos VI y VII, el derecho a la constitución y a la protección de la familia, así como el derecho de protección a la maternidad y a la infancia de igual manera los contempla los artículos 17 y 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; por último, al suscribir la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, México se comprometió a tomar las medidas pertinentes para garantizar que la educación familiar incluya una comprensión de la maternidad como función social y el reconocimiento de corresponsabilidad que tienen por igual, varones y mujeres en la educación y desarrollo de sus hijos e hijas.

De igual forma, se comprometió a garantizar que la mujer tendrá acceso al material informativo que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, material en el que se incluya la información y el asesoramiento sobre planificación familiar; a garantizar en la esfera laboral, que no existirá discriminación alguna a causa de la maternidad, y que la mujer disfrutará de licencias de maternidad y de protección social durante el embarazo y que ambos, padre y madre, deberán contar con los apoyos necesarios para combinar las obligaciones familiares con las responsabilidades laborales. Por último, se comprometió a asegurar que tanto los varones como las mujeres tendrán los mismos derechos a decidir de manera libre y responsable el número de hijos e hijas. Y el intervalo entre los nacimientos, y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos.<sup>28</sup>

En síntesis, podemos plantear que, de acuerdo a los tratados internacionales suscritos por nuestro país, los derechos que incluyen a los derechos reproductivos desde la óptica jurídica son: el derecho a una paternidad y maternidad libre, responsable e informada; el derecho a la protección de la salud, el derecho a la atención materno infantil, el derecho a formar una familia. Todas éstos son interdependientes y complementarios de un derecho a la vida además de ser atributos de la persona humana.

Si se reconoce que la reproducción forma parte del conjunto de atributos y facultades de la persona humana, que es inherente a su naturaleza y que posee un carácter universal, entonces, se reconocerá que se trata de un hecho jurídico que debe ser tratado como

---

ratificados por nuestro país.

<sup>28</sup> Véase Pérez Duarte Alicia. *op. cit.* p. 74-76.

parte del conjunto de los derechos humanos.

El respaldo jurídico de los derechos reproductivos en México lo encontramos en la Constitución Política Mexicana, a través de su artículo 4° que en el párrafo tercero dice que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada, el número y espaciamiento de sus hijos e hijas. Asimismo, se establece el deber del padre y la madre de preservar el derecho de la prole a satisfacer sus necesidades y la salud física y mental. Artículo que fue reformado sustancialmente en 1974 como marco de la preparación del Año Internacional de la Mujer, celebrado en México 1975, a partir de la reforma de 1974 se ha hecho especial énfasis en que la forma de ejercitar estos derechos y de planificar a la familia es sólo mediante la anticoncepción.

En cuanto a la maternidad específicamente, el artículo 123 en sus fracciones V y XV del apartado A y XI inciso C del apartado B, establece las normas mínimas de protección a la maternidad y a la lactancia. Pérez Duarte resalta que, mediante una lectura feminista de la Constitución mexicana, se pueden enlazar los conceptos de maternidad, salud, bienestar y responsabilidad paterna y materna, mismos que, desde la perspectiva de la autora, deben ser considerados en la construcción de los derechos reproductivos.

De las disposiciones constitucionales se desprenden normas reglamentarias en las que se establecen los instrumentos mediante los cuales se pueden hacer efectivos estos derechos, entre los que destacan tenemos: la Ley Federal de Educación la Ley Federal, de Trabajo la Ley General de Población, la Ley General de Salud, así como decretos, reglamentos y circulares de ellas derivados. La Ley federal de Educación, en la fracción IX del artículo tercero constitucional señala que la educación deberá formar conciencia acerca de la necesidad de la planeación familiar respeto a la dignidad humana sin menoscabo de la libertad. Sin embargo, no es fácil controlar en las aulas escolares lo establecido en el artículo referido, sobre todo porque no existe un reglamento que establezca las bases para la ejecución de los principios establecidos. Aún más, creemos que lo dominante en el espacio escolar es la ausencia de la educación sexual y la educación para la salud reproductiva, y en caso de existir la información que se proporciona a los alumnos y alumnas está deformada por quien la transmite, casi siempre por ignorancia propia o bien por no saber cómo discutir esos temas tabú frente a un grupo de jóvenes.

Por su parte, la Ley Federal del Trabajo reglamentada en el artículo 123 constitucional se refiere a los derechos sobre licencias de maternidad, lactancia y cuidados maternos, así como a las normas de apoyo para la madre trabajadora, como son las guarderías y la protección especial que se requiere durante las horas de trabajo para las mujeres embarazadas. La Ley General de Población y la Ley de Salud deben ser observadas en toda la República, determinan la normatividad general respecto a la salud reproductiva y la planificación familiar. La primera hace énfasis en el derecho a la salud y la segunda, a la regulación de los fenómenos que afectan a la población en cuanto volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional. Ambas leyes se sustentan en el derecho constitucional emanado del artículo 4°.

La Ley General de Población establece que: los programas de planeación familiar informarán de manera clara y llana sobre los fenómenos demográficos y las vinculaciones de la familia en el proceso general del desarrollo, se instrumentarán sobre los medios permitidos por las leyes para regular la fecundidad.

La responsabilidad de las parejas e individuos en el ejercicio del derecho a planear su familia consiste en que tomen en cuenta las necesidades de los hijos vivos y futuros, y su solidaridad con los demás miembros de la comunidad, para dar lugar a mejores expectativas de bienestar y plenitud en la realización de sus fines individuales y colectivos. Es indudable que existe un esfuerzo gubernamental por educar a la población no obstante, cabe destacar que subyace también un interés por inducir la anticoncepción para alcanzar los índices de crecimiento poblacional fijados por las políticas nacionales e internacionales.

Por su parte, la Ley General de Salud considera en su artículo 27 fracciones IV y V el concepto de bienestar, que debe ser incluido tanto en la atención materno-infantil como la planificación familiar como servicios de básicos de salud que presta el Estado. Esta ley resume el propósito en materia de planificación familiar y determina el carácter prioritario de la planificación familiar; define las actividades que deben incluir información y orientación educativa para adolescentes y jóvenes, la correcta información anticonceptiva (oportuna, eficaz, completa para la pareja); que quienes practiquen la esterilización sin voluntad de la paciente o ejerzan presiones para que ésta la admita serán sancionados en los términos de la propia Ley de Salud, independientemente de la responsabilidad penal

en que incurran.

El artículo 68, de la citada ley, especifica las actividades comprendidas en los servicios de planificación familiar: programas de comunicación educativa sobre planificación familiar y educación sexual, definidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), organismo que tiene a su cargo la planeación demográfica del país, la atención y vigilancia de los usuarios de los servicios de planificación familiar y la supervisión y evaluación de su ejecución, así como el apoyo y fomento a la investigación en materia de anticoncepción, infertilidad humana, planificación familiar y biología de la reproducción humana.

El artículo 69, 70 y 71 determinan que el CONAPO es la instancia estatal que definirá las acciones del programa de planificación familiar, y a la Secretaría de Salud (SSA) como la que coordinará las actividades de las dependencias y entidades del sector salud para instrumentar y operar las acciones del programa mencionado. También se determina que la SSA prestará, a través del CONAPO, el asesoramiento que, para la elaboración de programas educativos en materia de planificación familiar y educación sexual, requiera el sistema educativo nacional.

La atención a los derechos reproductivos se desprende de los objetivos y atribuciones de la Ley General de Población. Entre éstos destaca la regulación del volumen de la población, y la implementación de mecanismos necesarios para realizar programas de planeación familiar, a través de los servicios educativos y de salud pública de que disponga el sector público; y vigilar que dichos programas y los que realicen organismos privados se lleven a cabo con absoluto respeto a los derechos fundamentales del hombre.

El marco jurídico constituye un aspecto importante para el ejercicio y respeto de los derechos reproductivos, en tanto marca las directrices legales que los respaldan. Hasta aquí, vale la pena distinguir dos de sus componentes centrales: es una garantía individual, que mujeres y hombres decidan cuántos hijos e hijas tener y cuándo tenerlos y que, sea cual fuere su decisión, el Estado proteja su salud y bienestar en todos los aspectos ligados a la procreación.

Las leyes vigentes aún no admiten una gama amplia de posibilidades de control de la fecundidad, ni reconocen explícitamente el derecho de la mujer a decidir sobre los

asuntos que afectan su sexualidad y reproducción.

En relación a lo anterior, tenemos que la igualdad jurídica entre la mujer y el varón supone transformaciones importantes en las relaciones sociales de los géneros, pero en la realidad nos constata que no es la mujer la que finalmente tiene el poder de decidir sobre sí misma, más bien parece que el Estado-gobierno tiene el poder de subrogar en los derechos del *pater* para decidir cuándo y cómo la mujer ha de ser madre. Es decir, el conjunto normativo aplicable al tema de los derechos reproductivos tiende más a controlar la facultad de procrear de la mujer, que ha favorecer un estado de bienestar efectivo y real en el contexto del derecho a la protección de la salud.

Y por la otra, las demandas sobre una maternidad libre y voluntaria<sup>29</sup> no tienen el marco jurídico adecuado para su ejercicio, a pesar del artículo cuarto constitucional. Esto se debe, entre otras razones, a la falta de reglamentos concretos que definan cómo han de ejercer las personas interesadas estos derechos, y está también la deficiente definición de la función social de la paternidad y de la maternidad. Esta última es preciso observarla como una relación que nace de una complejidad de relaciones afectivas, biológicas, genéticas y jurídicas, en vez de conceptualizarla sólo como la relación existente entre la madre que pare y el hijo o hija que dio a luz.

Para finalizar, un tema aún pendiente en torno a los derechos reproductivos es el aborto, al cual hay que ubicarlo como una alternativa para la interrupción de embarazos no deseados o riesgosos para la mujer embarazada. Puede ser una alternativa para las mujeres, que se ubica en los derechos reproductivos, en el ámbito del derecho a la protección a la salud y a una maternidad libre. Con esta opción se antepone la defensa a una vida digna de la mujer y de sus hijos e hijas, a la defensa de los que se ha llamado "fetismo" o la "defensa de la vida intrauterina". "En este contexto la definición de un tipo penal sólo debe existir cuando el aborto sea practicado en contra de la voluntad de la mujer embarazada o sin tomar las precauciones debidas para evitar los daños a su salud y a su vida."<sup>30</sup>

---

<sup>29</sup> En la perspectiva feminista la maternidad voluntaria se inserta en la elaboración de una teoría sobre los derechos reproductivos como una base para la creación de una estructura social de la maternidad y la paternidad, en la cual se reconozca la función que ambas relaciones tienen en la construcción de la personalidad, lo mismo los varones que las mujeres y, por tanto se den los apoyos necesarios para cumplir dicha función cuando la persona libre y voluntariamente desee ser madre o padre según sea el caso.

<sup>30</sup> Véase Pérez Duarte Alicia "El marco jurídico de los derechos reproductivos" ,*op cit* p. 96-97.

### 5.5.3. Dimensión política.

En esta dimensión se suscriben todas las voces que defienden o niegan a los derechos reproductivos y sexuales, como son: las y los médicos, tomadores de decisiones, las y los ciudadanos, gobierno, asociaciones no gubernamentales de mujeres y feministas, asociaciones civiles, investigadores, legisladores, grupos intervencionistas en el control de la natalidad y la Iglesia católica.

En primer lugar, los y las ciudadanas se suponen beneficiarios o no de las acciones de las políticas de población, salud y planificación familiar, a su vez, son los titulares de los derechos humanos y, por supuesto, de los derechos sexuales y reproductivos. Mujeres y hombres se constituyen en los actores centrales que exigen las condiciones de recursos y poder para ejercer sus derechos. Hecho que, suponemos, se da sólo si los ciudadanos y ciudadanas han desatado procesos de conciencia que los lleven a ir construyendo una ciudadanía plena, de no ser el caso, observarán a los derechos como una dádiva que les otorga el Estado, actitud dominante en los ciudadanos, que expresa su carácter pasivo.

En los escenarios políticos y sociales han aparecido novedosas expresiones de la sociedad civil organizada, nos referimos a las organizaciones no gubernamentales. ONG's de mujeres y feministas que han comprometido su trabajo en torno a la defensa y exigencia de condiciones, recursos y poder para ejercer los derechos de la reproducción y la sexualidad, tal trabajo ha incidido en los distintos gobiernos, en la elaboración de propuestas e instrumentación de políticas públicas de salud con un enfoque de género.

En contraparte están también organizaciones pronatalistas y de la Iglesia que generan discursos y movilizaciones en contra de los derechos sexuales y reproductivos. Los intervencionistas en el control de la natalidad vienen del siglo XX, la acción de la Iglesia en la represión de la sexualidad y el control de la vida reproductiva atraviesa los siglos. Estos dos actores parten de supuestos totalmente distintos para expresar sus posiciones, pero tienen un elemento en común, el cercenamiento de la libertad reproductiva y sexual de las mujeres.

La institución religiosa actúa de dos maneras. Presiones políticas sobre la acción de los Estados nacionales y de los mecanismos internacionales, en el sentido de interponerse a leyes y prácticas sociales que garanticen el acceso a los medios materiales y legales para la anticoncepción, la práctica del aborto legal y la prevención de enfermedades



sexualmente transmisibles. La otra forma de actuación es directa sobre la conciencia de los sujetos, particularmente la de las mujeres, para la Iglesia la vida reproductiva y sexual de las mujeres debe estar obligatoriamente vinculada a la de maternidad. La misoginia, que impera en la institución eclesiástica, hace suponer la disponibilidad instrumental y cosificada de las mujeres al argumentar que los procesos corporales de gestación son exclusivamente biológicos y no subjetivos.

Otro de los actores que destacan son políticos de la población y de la planificación familiar, es decir, los tomadores de decisiones en este campo; "quienes a partir de su supuesto conocimiento de la población y de las características de su evolución demográfica y de su salud, proponen una serie de acciones y medidas para regular racionalmente el ejercicio de la sexualidad y la reproducción."<sup>31</sup>

Otra instancia está constituida por los prestadores de servicios, particularmente los relacionados con la salud, en este sector los médicos tienen un poder extremadamente influyente en el debate público. Sobre el asunto, sus posiciones versan en tres sentidos: a favor de los derechos reproductivos bajo la perspectiva feminista, a favor del control de la natalidad, o a favor de la acción de la Iglesia en cuanto a la represión y censura de los derechos reproductivos y sexuales.

Otro grupo lo constituyen los investigadores sobre el tema, todos aquellos que se dedican a la generación del conocimiento sobre aspectos relacionados con las políticas sociales, los derechos humanos y la reproducción de la población. Éstos no actúan de manera aislada, su trabajo está conectado y muchas veces se confrontan y generan conflictos, sobre todo en el campo del deber ser y las expectativas que tiene cada quien de acuerdo a su propia visión del mundo. A lo anterior se añade la falta de consenso sobre la conceptualización de los derechos reproductivos y sexuales, así como de sus contenidos, en cuanto que ésta es construida y redefinida a través del quehacer social de los involucrados en los diversos niveles de análisis.

En la dimensión política uno de los actores protagónicos de los derechos sexuales y reproductivos, ha sido el movimiento de mujeres y la cultura feminista. La deconstrucción de la historia en la vida privada fue un camino para que las mujeres comprendieran las formas de poder que eran ejercidas sobre sus cuerpos. Para que pudieran emerger los

---

<sup>31</sup> Figueroa Perea, Juan Guillermo. *op. cit.* p. 3.

derechos reproductivos como tales, tuvieron que ser anteceditos por un largo proceso que sacó del silencio las instancias de la vida reproductiva y transformó en historia los hechos allí vivenciados.

La praxis que acompaña tales hechos se encuentra influida por el feminismo, éste realizó una conquista fundamental en la transformación de las relaciones género al instituir en el proyecto de transformación social a un sujeto político que rompe históricamente con la heteronomía de lo que se denomina *la condición femenina*, proporcionando a las mujeres la posibilidad de romper con la condición de víctimas y de transformarse en individuos autónomas, lo que significa tener existencia propia dotada de autonomía y derechos. "Únicamente si soy una persona autónoma puedo tomar decisiones morales que me convierten en mejor o peor persona, mi valor, es decir mi dignidad esta construida por mis propias decisiones morales, indudablemente mi conciencia puede equivocarse, pero por eso debe ser educada para no caer en lo que Sartre llama la mala fe (echarle la culpa a otros de mis propias decisiones morales). Así las razones válidas para nuestras decisiones morales se fundamentan en nuestra jerarquía de valores pero conscientemente asumidos."<sup>32</sup>

Así, se torna viable lo que Hannah Arendth definió como el derecho a tener derechos, ya que exige un sujeto que anuncie su proyecto y tenga acción en la esfera política, en la cual las decisiones sobre los intereses colectivos son adoptadas, sean estos intereses de naturaleza pública o privada.

La vivencia cotidiana de los hechos de la reproducción y de la sexualidad con libertad e igualdad exige derechos negociados en la esfera pública, que implican formulación e implantación de políticas públicas, elaboración de leyes y de otros instrumentos de mediación en las relaciones sociales. El movimiento de mujeres como sujeto político fue el que legitimó la discusión política alrededor de este tema, como una parte de la agenda de por la democracia, tanto en los planos nacionales en varios países del mundo como en las esferas del debate público internacional, tal es el caso de lo ocurrido en las Conferencias de la ONU de El Cairo, 1994, y Beijing, 1995.

De acuerdo con Oliveira "... es necesario enfatizar la notable contribución del movimiento feminista que

---

<sup>32</sup>Hierro Graciela . Ponencia presentada en " **Primera Reflexión Académica y política sobre :La interrupción voluntaria del embarazo ética derechos humanos de las mujeres y salud pública**" UNAM /CEIHH septiembre de 2000.

en sus formas propias y variadas dio y continúa dando a la misma democratización de la sociedad en la toma de conciencia del Estado sobre sus deberes. Es una democratización que se da en lo cotidiano y que por lo tanto tiene todo para ser de una radicalidad, que los más optimistas no son capaces de sospechar.”<sup>33</sup> Tal contribución, se produce en varios campos, en los que desde luego están incluidos los derechos reproductivos.

La conquista de los derechos legales que garanticen la libertad de elección está totalmente anclada en la lucha por derechos sociales. En tal sentido, cuando el movimiento de mujeres demanda políticas sociales para la vivencia de los derechos reproductivos, lleva a acabo una doble acción. Amplía las áreas de actuación social del Estado, al mismo tiempo que defiende uno que esté comprometido con el bienestar de la población. En el campo de las instituciones políticas, el debate en torno de los derechos reproductivos proporcionó una contribución importante para la democratización del Estado. En el enfrentamiento con la Iglesia católica sobre la legalización de la práctica del aborto, el movimiento de mujeres y feminista reivindica el carácter laico del Estado como un punto central de la democracia. De tal manera, éste no puede regular la vida social a partir de la norma de una institución religiosa sin perjuicio de la libertad de los individuos.

Los derechos reproductivos, derechos humanos sociales, han desplegado a lo largo de nuestro continente la lucha por una atención integral a la salud de las mujeres, tema que se ha constituido prioridad en el movimiento feminista. La lucha por políticas sociales en el área de salud unificó las demandas feministas en el mundo occidental, y es alrededor de ese tema que se estructuran las principales redes de derechos reproductivos. Hoy, la salud reproductiva de las mujeres aparece como un nuevo punto en la agenda política.

Para finalizar, es preciso destacar un reto: la formación de la opinión pública que ha de constituirse en una estrategia central para la implantación de los derechos reproductivos, se hace entonces necesario construir apoyo social para la adquisición de esos derechos, en tanto, las decisiones políticas son directamente influenciadas por las presiones de la sociedad civil.

---

<sup>33</sup> Oliveira Francisco. “Vulnerabilidad social y carencia de derechos” en **Cuadernos ABONG8** San Paulo , 1995.

## Capítulo VI

### **La Legitimidad Internacional de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Las Conferencias Mundiales, Cumbres, Convenciones y Pactos**

#### **Introducción.**

La historia del trabajo emprendido a nivel internacional en beneficio de la mujer, específicamente de la Organización de Naciones Unidas (ONU), se puede dividir en dos etapas. Durante los tres primeros decenios, su labor se centró ante todo en la codificación de los derechos jurídicos y civiles de la mujer, y en la recabación de información sobre la condición jurídica y social de la mujer en todo el mundo.

Con el paso del tiempo, se hizo cada vez más evidente que las leyes, en sí mismas, no bastaban para garantizar la igualdad de derechos de la mujer. La segunda etapa, ha estado caracterizada por la participación de las mujeres en el debate, por lo que el trabajo, las discusiones y los programas de acción reflejan más la realidad cotidiana de la mujer, sus necesidades, derechos, contradicciones y desigualdades.

Estos esfuerzos emprendidos han pasado por diversas transformaciones, desde considerar a la mujer casi exclusivamente en función de sus necesidades de desarrollo de una forma asistencialista, hasta reconocer sus contribuciones esenciales a todo el proceso de desarrollo, y procurar la potenciación de su papel y la promoción de su derecho a la participación plena en todos los niveles de la actividad humana.

Indudablemente, los cambios en la forma como se han tratado y mirado los problemas de la mujer han sido impulsados y reconocidos gracias al intenso trabajo de las propias mujeres que, desde todas las perspectivas y latitudes, han dado la lucha más importante en favor de la igualdad de los géneros.

Las Conferencias Mundiales<sup>1</sup> sobre la Mujer, Derechos Humanos, y de Población y

---

<sup>1</sup> Una Conferencia Mundial convocada por la ONU es una reunión para tratar un tema específico de preocupación mundial y entregar las directrices sobre las acciones a emprender entre todos los Estados Miembros, las agencias especializadas y organizaciones internacionales. Es también la culminación de un extenso proceso preparatorio a nivel internacional, regional, subregional y nacional, en cual contribuye a formular el Plan o Plataforma de Acción, principal resultado de las Conferencias. Todo el proceso preparatorio está dedicado a discutir los borradores de dicho plan. En

Desarrollo, convocadas por las Naciones Unidas en el último cuarto del siglo XX, han contribuido a situar la causa de la igualdad entre los géneros en el mismo centro de la agenda internacional. Los objetivos comunes entre la comunidad internacional ha propiciado la unión de esfuerzos, y el impulso de programas de acción que han contribuido al crecimiento de la mujer en todas partes y en todas las esferas de la vida pública y privada.

Las Plataformas de Acción<sup>2</sup> emanadas de estos eventos internacionales constituyen el mejor punto de partida para orientar la lucha en cada país, toda vez que los gobiernos participantes en esas conferencias, convenciones y cumbres -como es el caso del mexicano- han adoptado compromisos para llevar adelante dichos programas de acción.<sup>3</sup>

Debido al carácter jurídico internacional que tienen tanto las conferencias<sup>4</sup> como las convenciones, al firmar compromisos los Estados no están obligados a implementar los programas de acción, son actos de buena fe; de este modo, la única forma en que pueden hacerse realidad es por el empuje y el seguimiento de la sociedad en cada uno de los países.

---

ciertas ocasiones también se aprueba una Declaración Política que contiene los principios que sustentan el Plan de Acción. Véase Ojsmańczyk, E. J., Enciclopedia mundial de las relaciones internacionales y Naciones Unidas,...

<sup>2</sup> Éstas contienen las áreas en que se ha debatido el tema principal, especificando las bases para la acción, los objetivos y las medidas que se proponen. También incorpora sugerencias de financiamiento y asignación de recursos, además de plantear actividades a nivel internacional, regional y nacional para llevar a cabo dicho Plan. Este se dirige a todos los países miembros de la ONU, a las Organizaciones no gubernamental (ONG), al sector privado, a los organismos intergubernamentales, a las agencias especializadas de la ONU ya la cooperación internacional.

<sup>3</sup> En las Conferencias Mundiales participan los gobiernos a través de delegados oficiales; en general, funcionarios gubernamentales relacionados con el tema a debatir. También participan algunas ONG reconocidas por Naciones Unidas, no pueden votar, pero sí pueden opinar y tratar de influir sobre las delegaciones de gobiernos. Están presentes, asimismo, agencias especializadas de la ONU como el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM); el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); y otras, dependiendo del tema de la Conferencia.

<sup>4</sup> Aunque los Planes de Acción emanados de las Conferencias Mundiales no implican obligación legal para sus participantes, éstas son importantes porque expresan la voluntad política de la comunidad internacional para impulsar y cumplir los resultados de las Conferencias. Son útiles, asimismo, porque producen recomendaciones para la adopción de Convenciones y/o Protocolos, los que una vez firmados y ratificados por los gobiernos tienen carácter obligatorio. Su relevancia también radica en que logra promover el debate entre un vasto contingente social a nivel de todo el mundo el que puede dar a conocer su opinión y hacerla pesar a través de la sociedad civil organizada en ONG y agencias especializadas.

Si bien, los derechos sexuales y reproductivos fueron sistematizados y reconocidos como derechos en el Plan de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo en El Cairo, 1994, y ampliados en la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de La Mujer, Beijing, 1995, éstos deben ser vistos a la luz de dos grandes movimientos internacionales: el de los derechos humanos y el feminismo. Sin soslayar lo anterior, en el presente capítulo se ofrece una revisión cronológica de las conferencias, cumbres y convenciones internacionales que han permitido el debate de los derechos sexuales y reproductivos, resaltando los avances que se han logrado en este tema, pero sobre todo, se destaca la contribución de estos dos grandes movimientos en el reconocimiento de los derechos mencionados.

Sin embargo, hay que reconocer que, en el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos, los defensores de los derechos humanos y las feministas no son las únicas voces. Un agente importante lo constituye la derecha liderada por el Vaticano y algunos países fundamentalistas, que logran imponer su posición gracias al apoyo de otros Estados. Por lo que, en el segundo apartado del presente capítulo, explicaré cómo confluyeron estas voces, cómo se enfrentaron y qué es lo que hizo posible que se llegaran a los acuerdos internacionales más importantes en el campo de los derechos sexuales y reproductivos.

### **6.1. Los caminos hacia el reconocimiento internacional e institucional de los derechos sexuales y reproductivos.**

El reconocimiento y la adopción en el discurso internacional de los derechos sexuales y reproductivos sintetizan un largo esfuerzo, y es un paso adelante en la lucha de las mujeres por nuestros derechos, resumen también un largo proceso en que se han entretendido diversas voces, luchas y movimientos. Esta lucha ha sido legitimada y tiene el respaldo internacional, de hecho, los derechos reproductivos fueron reconocidos por la ONU como parte de los derechos humanos desde 1968. Cabe apuntar que, desde la perspectiva feminista los derechos sexuales y reproductivos han sido abordados de forma estrecha, lo que rompe con aquella visión dominante en los grupos conservadores y misóginos de considerar la reproducción de las mujeres sólo con fines biológicos, ajena, distante de su sexualidad. Tal idea desconoce, niega el derecho de las mujeres al placer, al erotismo, al goce del cuerpo. Por esto, es difícil separarlos en el debate internacional

---

que siempre ha procurado mantenerlos juntos, pues ambos conceptos están intrínsecamente relacionados con el derecho a tomar decisiones sobre nuestro cuerpo. Luego entonces, el recorrido histórico internacional por el reconocimiento de los derechos reproductivos y sexuales hay que mirarlo como un proceso en el que el tema central, ha sido el cuerpo-sexualidad de las mujeres. En tal proceso, el movimiento de mujeres ha logrado paulatinamente la inclusión de nuevos derechos.

El reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en el mundo ha sido largo. Esta lucha se remonta a la década de los sesenta, donde se incrementaron mundialmente los esfuerzos sistemáticos para regular el control de la natalidad en los países del Tercer Mundo, como es el caso de los latinoamericanos, mediante la planificación familiar. A continuación haremos una breve semblanza histórica, en la que se explicarán los distintos eventos internacionales que influyeron en la construcción de los derechos reproductivos y sexuales.

#### **6.1.1. Conferencia Internacional de Derechos Humanos. Teherán, 1968.**

El primer avance jurídico en el ámbito internacional por el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos lo encontramos en la Primera Conferencia Internacional de Derechos Humanos en Teherán, celebrada del 22 de abril al 13 de mayo de 1968, al recomendar lo siguiente: “asegurar la igualdad de hombres y mujeres en el campo de los derechos sociales y económicos, incluyendo el derecho al trabajo, el derecho a la igualdad de remuneración, el derecho al descanso, el derecho a la seguridad social y el derecho a la protección de su salud.”<sup>5</sup>

El párrafo anterior establece el derecho a la protección de la salud de la mujer como parte de los derechos humanos. Además, por primera vez se reconoció el derecho humano fundamental de los padres a determinar libremente el número de sus hijos, y los intervalos entre los nacimientos.<sup>6</sup>

Sin embargo, el enfoque era específicamente demográfico y por esta línea siguió el debate durante los siguientes años. Para la Primera Conferencia de Población, celebrada en Bucarest en 1974, la confrontación entre los países del norte y los del sur dio cuenta de lo anterior: “los países desarrollados del norte decían que el crecimiento de la población no permitiría el

---

<sup>5</sup> Organización de las Naciones Unidas. **Acta final de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos.** Teherán, 22 de abril a 13 de mayo de 1968, p. 12.

desarrollo del Tercer Mundo y que ellos estaban dispuestos a ayudar a distribuir los anticonceptivos, con lo cual automáticamente el desarrollo estaba garantizado. El sur contestaba a esto que el desarrollo era el mejor contraceptivo (...) Si era anticoncepción, o si era desarrollo, pero era la demografía lo que preocupaba a todos los gobiernos presentes, (...).<sup>7</sup>

Era evidente, que para los países desarrollados resultaba más barato distribuir anticonceptivos que en sí ayudar al desarrollo de los países del Tercer Mundo. Se reconocía que el crecimiento desorbitado de la población generaba problemas de seguridad para los países desarrollados, de este modo, era necesario pararlo y la forma era la distribución de anticonceptivos. Mientras los países más pobres y menos desarrollados argumentaban que en los casos de Europa y Estados Unidos el desarrollo no había dependido del control natal sino de la industrialización. El debate entorno a este tema fue largo y las voces que en él participaron, múltiples.

#### **6.1.2. Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer. México, 1975.**

Durante la Primera Conferencia Mundial de la Mujer—también llamada Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer—, celebrada en México en el año de 1975, fue convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Conferencia concentró la atención internacional en la necesidad de elaborar objetivos orientados hacia el futuro, estrategias y planes de acción eficaces para el adelanto de la mujer. Con ese fin, la Asamblea General identificó tres objetivos que se convertirían en la base de la labor de las Naciones Unidas en beneficio de la mujer durante los siguientes años:

- La igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación por motivos de género;
- La integración y plena participación de la mujer en el desarrollo;
- Una contribución cada vez mayor de la mujer al fortalecimiento de la paz mundial.

La Conferencia respondió aprobando un Plan de Acción, documento en que se presentaban directrices que debían seguir los gobiernos y la comunidad internacional en los diez años siguientes para alcanzar los objetivos fundamentales, establecidos por la

---

<sup>6</sup> Ibidem

<sup>7</sup> Barzelatto, José, "Desde el control de la natalidad hacia la salud sexual y reproductiva: la evolución del concepto a nivel internacional", **Conferencia magistral en la Reunión Nacional de Donatarios del Programa de Salud Reproductiva y Población de la Fundación Ford en México, Cuernavaca, Morelos, julio de 1995.**



Asamblea General; éstos se centraban en garantizar el acceso equitativo de la mujer a los recursos, como la educación, las oportunidades de empleo, la participación política, los servicios de salud, la vivienda, la nutrición y la planificación de la familia. Este enfoque significó un punto de giro —que había comenzado a perfilarse a principios del decenio de 1970— en la forma en que se percibía a la mujer, que posteriormente, influiría en la manera de enfocar la salud femenina y las medidas a seguir en este campo.

Si anteriormente se había considerado que la mujer era una receptora pasiva de apoyo y asistencia, ahora se le veía como asociada plena y en pie de igualdad del hombre, con los mismos derechos a los recursos y las oportunidades. Una transformación análoga se estaba produciendo en la manera de enfocar el desarrollo, pues si en un inicio se creía que el desarrollo serviría para adelantar la causa de la mujer, ahora existía el consenso de que el desarrollo no era posible realizarlo sin su plena participación.

La Conferencia exhortó a los gobiernos a que formularan estrategias nacionales, y establecieran metas y prioridades en sus esfuerzos por fomentar la participación equitativa de la mujer. Hacia fines del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, 127 Estados Miembros habían establecido alguna forma de mecanismo nacional, instituciones encargadas de la promoción de políticas, investigaciones y programas orientados al adelanto de la mujer y su participación en el desarrollo.

En el sistema de las Naciones Unidas, además de la Subdivisión (que actualmente es División) para el Adelanto de la Mujer que ya existía, la Conferencia de México D.F. dio lugar al establecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) con el objetivo de proporcionar el marco institucional para la investigación, la capacitación y las actividades operacionales en la esfera de la mujer y el desarrollo.

Una faceta importante de la reunión de México D.F. fue el hecho de que las propias mujeres desempeñaran un papel fundamental en la orientación de los debates. De las 133 delegaciones de Estados Miembros reunidas allí, 113 estaban encabezadas por mujeres. Ellas también organizaron paralelamente un Foro de organizaciones no gubernamentales, la "Tribuna del Año Internacional de la Mujer", que atrajo aproximadamente a 4,000

participantes.

Entre las mujeres reunidas en el Foro surgieron marcadas diferencias, expresión de las realidades políticas y económicas de aquellos tiempos. Las mujeres de los países del bloque del Este se encontraban más interesadas en las cuestiones relativas a la paz, mientras que las mujeres de Occidente ponían el acento en la igualdad, y las de los países del Tercer Mundo daban prioridad al desarrollo. Sin embargo, el Foro desempeñó una función importante al reunir a hombres y mujeres de diferentes culturas y antecedentes en un intercambio de información y opiniones, y al dar inicio a un proceso que contribuiría a unir al movimiento de las mujeres, que hacia fines del Decenio de la Mujer llegaría a alcanzar una proyección verdaderamente internacional.

El Foro también desempeñó un papel decisivo en la apertura de las Naciones Unidas a las organizaciones no gubernamentales, lo que permitió que las voces de las mujeres tuvieran acceso al proceso de elaboración de políticas de la organización.

### **6.1.3. Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.**

El 18 de noviembre de 1979, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. La Convención fue el primer instrumento de derechos humanos que estableció, de manera explícita, la necesidad de modificar los patrones culturales que estén basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos: planteó la necesidad de actuar tanto en el espacio público como en el privado para la transformación de relaciones sociales desiguales.

Esta Declaración estableció que la "discriminación contra la mujer, por cuanto niega y limita su igualdad de derechos con el hombre, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana".<sup>8</sup> Además, se hizo hincapié en recomendar que se adoptarán las medidas apropiadas a fin de "abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas existentes que constituyan una discriminación en contra de la mujer, y para asegurar la protección jurídica adecuada de la igual de derechos del hombre y la mujer."<sup>9</sup>

<sup>8</sup> Art. 1 de la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, ONU, 1967 en Tapia Hernández, Silverio (comp.). **Principales declaraciones y tratados internacionales de derechos humanos ratificados por México.** Ed. CND. México, 1999.

<sup>9</sup> Art. 2 de la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, ONU, 1967, en

Entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. México tomó parte de esta Convención firmando la declaración el 17 de julio de 1980, y ratificó su compromiso el 23 de marzo de 1981. Entre los argumentos que cimentaron la Convención y la Declaración resultante de éstas, se encuentran:

- La Carta de las Naciones Unidas reafirma la fe de los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres.
- La Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos; además, toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo.
- Los Estados que toman parte en los pactos internacionales de derechos humanos tienen la obligación de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.
- La discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, lo que dificulta la participación de la mujer en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, lo cual constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia, y entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.
- Se reconoce que la pobreza es un factor que influye decisivamente para que la mujer tenga un acceso mínimo a la alimentación, la salud, la enseñanza, la capacitación y las oportunidades de empleo, así como a la satisfacción de otras necesidades. Por lo que, el establecimiento del nuevo orden económico internacional basado en la equidad y la justicia contribuirá significativamente a la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer.
- Se reafirma que la participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz.

La Convención ha sido denominada "La carta de los derechos humanos de la mujer": "La expresión *discriminación contra la mujer* denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo

---

Tapia Hernández, Silverio (comp.). *op. cit.*

que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”<sup>10</sup>

Actualmente, vincula jurídicamente a 165 Estados, que han pasado a ser Estados partes en la Convención, lo que los obliga a presentar un informe en el plazo de un año de la ratificación, y posteriormente cada cuatro años, sobre las medidas que han adoptado para eliminar los obstáculos que encaran para aplicarla. Esto es un Protocolo Facultativo de la Convención, que permite que las mujeres víctimas de discriminación por motivos de sexo presenten denuncias a un órgano creado en virtud del tratado internacional; se abrió a la firma el Día de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 1999. Una vez que entre en vigor, colocará a la Convención en un pie de igualdad con otros instrumentos internacionales de derechos humanos que tienen procedimientos particulares de presentación de denuncias.

#### **6.1.4. Conferencia Mundial de la Mujer. Copenhague, 1980.**

El consenso generalizado era que se había alcanzado un progreso considerable cuando representantes de 145 Estados Miembros se reunieron en Copenhague en 1980, en el marco de la Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer para examinar y evaluar el plan de acción mundial de 1975. Los gobiernos y la comunidad internacional habían logrado avanzar hacia la consecución de las metas establecidas en México D.F., cinco años antes.

Pese a los progresos alcanzados, la Conferencia de Copenhague reconoció que las disparidades entre los derechos garantizados y las oportunidades que la mujer tenía para ejercer esos derechos eran enormes en muchos casos. Para abordar esa inquietud, la Conferencia estableció tres esferas en que era indispensable adoptar medidas concretas y con objetivos precisos para que se alcanzaran las amplias metas de igualdad, desarrollo y paz, determinadas por la Conferencia de México D.F. Esas tres esferas eran: la igualdad de acceso a la educación, las oportunidades de empleo y servicios adecuados de atención a la salud.

---

<sup>10</sup> Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en Silverio Tapia Hernández (comp.). *op. cit.* p. 313

Las deliberaciones de la Conferencia de Copenhague quedaron eclipsadas por las tensiones políticas, algunas de las cuales venían arrastrándose desde la Conferencia de México, DF. Sin embargo, la Conferencia se clausuró con la aprobación de un Programa de Acción, no consensado, que citaba una variedad de factores para explicar la discrepancia entre los derechos jurídicos y las situaciones que la mujer enfrentaba para ejercer esos derechos, entre ellos:

- Falta de participación adecuada del hombre en el mejoramiento del papel de la mujer en la sociedad;
- voluntad política insuficiente;
- falta de reconocimiento del valor de las contribuciones de la mujer a la sociedad;
- ausencia de mujeres en posiciones de adopción de decisiones;
- insuficiencia de servicios para apoyar el papel de la mujer en la vida nacional, como cooperativas, guarderías infantiles y facilidades de crédito;
- falta de los recursos financieros necesarios en general;
- falta de sensibilización entre las propias mujeres respecto de las oportunidades disponibles.

Para resolver estas problemáticas, el Programa de Acción de Copenhague exhortó, entre otras cosas, a que se adoptaran medidas nacionales más enérgicas para garantizar el derecho de la mujer a la propiedad y el control de los bienes, así como mejoras en los derechos de la mujer a la herencia, la patria potestad y la pérdida de la nacionalidad. Los delegados de la Conferencia también instaron a que se pusiera fin a las actitudes estereotipadas en relación con la mujer.

La Conferencia adoptó un Programa de Acción Mundial que convocó a la implementación de estrategias para lograr la plena e igualitaria participación de la mujer en el desarrollo, en la política, la toma de decisiones, la cooperación internacional y la paz. El Foro paralelo de ONG's debatió sobre éstos y otros temas, incluyendo el trabajo doméstico. Nuevas redes se desarrollaron a través de todo el mundo.

#### **6.1.5. III Conferencia Mundial de la Mujer. Nairobi, 1985.**

La Tercera Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, se celebró en Nairobi en 1985, para entonces, el movimiento en favor de la igualdad entre los géneros había alcanzado un reconocimiento

verdaderamente mundial. Alrededor de 15.000 delegados asistieron al Foro de Organizaciones No Gubernamentales que se celebró paralelamente, muchos se refirieron a la Conferencia como "el nacimiento del feminismo a escala mundial."

El movimiento de las mujeres, dividido por la política mundial y las realidades económicas en la Conferencia de México, había llegado a convertirse en una fuerza internacional unificada bajo la bandera de la igualdad, el desarrollo y la paz. Tras ese acontecimiento decisivo había un decenio de trabajo. En el que en el proceso de debate, negociación y revisión se había reunido un cúmulo de información, conocimientos y experiencia. Por ejemplo, El Foro de ONG's aportó a la discusión aspectos relacionados con el avance de reformas legales y de igualdad jurídica entre los sexos, la contribución de las mujeres en la reproducción social, la división del trabajo como un obstáculo para la igualdad y la violencia contra las mujeres.

Al mismo tiempo, ante los delegados se presentaron informes alarmantes. Los datos reunidos por las Naciones Unidas revelaban que, las mejoras en la situación jurídica y social de la mujer y los esfuerzos para reducir la discriminación habían beneficiado únicamente a una pequeña minoría de mujeres. Las mejoras en la situación de la mujer del mundo en desarrollo habían sido, en el mejor de los casos, marginales. En resumen, los objetivos de la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer no se habían alcanzado.

La comprensión de esa situación obligó a adoptar un nuevo enfoque. La Conferencia de Nairobi recibió el mandato de buscar nuevas formas de superar los obstáculos para alcanzar los objetivos del decenio: igualdad, desarrollo y paz.

Las Estrategias de Nairobi, orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000, fueron elaboradas y aprobadas por consenso por los 157 gobiernos participantes, y constituyeron un programa actualizado para el futuro de la mujer hasta fines del siglo. Sentó nuevas pautas al declarar que todas las cuestiones estaban relacionadas con la mujer. Se reconoció que la participación de la mujer en la adopción de decisiones y la gestión de los asuntos humanos no solo constituían su derecho legítimo, sino que se trataba de una necesidad social y política que tendría que incorporarse en todas las instituciones de la sociedad.

En el centro del documento había una serie de medidas encaminadas a lograr la igualdad a escala nacional. Los gobiernos debían establecer sus propias prioridades, sobre la base de sus políticas de desarrollo y su potencial de recursos. Se identificaron tres categorías básicas de medidas: constitucionales y jurídicas, igualdad en la participación social, y la igualdad en la participación política y en la adopción de decisiones.

En consonancia con el punto de vista de que todas las cuestiones competían a la mujer, las medidas recomendadas en Nairobi abarcaban una amplia gama de temas, desde el empleo, la salud, la educación y los servicios sociales, hasta la industria, la ciencia, las comunicaciones y el medio ambiente. Además, se propusieron directrices para la adopción de medidas a escala nacional con miras a fomentar la participación de la mujer en la promoción de la paz, así como a prestarle asistencia en situaciones especiales de peligro.

La Conferencia de Nairobi instó a los gobiernos a que delegaran responsabilidades, en relación con las cuestiones relativas a la mujer, a todos los programas y oficinas institucionales. Además, con posterioridad a la Conferencia, la Asamblea General pidió a las Naciones Unidas que establecieran, en los lugares en que aún no existían, centros de coordinación de las cuestiones relativas a la mujer en todos los sectores comprendidos en el marco de la labor de la Organización.

La Conferencia había introducido un enfoque más amplio del adelanto de la mujer. Se reconocía ahora que su igualdad, lejos de ser una situación aislada, abarcaba toda la esfera de la actividad humana. Por consiguiente, para lograr los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer era fundamental contar con la perspectiva y la participación activa del sector femenino en todas los ámbitos.

Entre las recomendaciones de la Conferencia están las siguientes:

- Garantizar la igualdad ante la ley, en el acceso a la educación, en servicios de salud, en condiciones y oportunidades de trabajo, en remuneraciones iguales por iguales trabajos y disposiciones de seguridad social.
- Establecer o fortalecer instituciones o procedimientos eficaces para determinar las causas de la discriminación contra la mujer.
- Eliminar los obstáculos a la mujer derivados de conceptos estereotipados, ideas

preconcebidas y actitudes hacia ella.

- Garantizar a toda mujer, en especial a la casada, el derecho a poseer, administrar, vender o comprar bienes independientemente.
- Eliminar la discriminación jurídica o de otra índole (incluso tradicional o religiosa) contra la madre soltera y sus hijas e hijos.
- Eliminar todo obstáculo que se oponga a la participación de la mujer en toda esfera social, en condiciones de igualdad.
- Estimular y asegurar la participación de la mujer en todo órgano gubernamental, en la adopción de decisiones y participación política.
- Eliminar todo obstáculo que se oponga al desarrollo intelectual y político de la mujer. Plantear metas económicas y sociales que garanticen la participación efectiva de la mujer en el proceso de desarrollo.
- Asegurar que la mujer sea integrante del proceso de definición de objetivos y modalidades del desarrollo. Elevar el nivel de autosuficiencia de la mujer.
- Promover el respeto y disfrute efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales para todos, sin distinción de sexo.

Todos los avances obtenidos, sobre todo en el enfoque de tratar a la mujer, fueron insuficientes en el campo de la salud sexual y reproductiva. Fue hasta que se lanzó en el ámbito internacional la Iniciativa Feminista para la Maternidad sin Riesgos, en 1987, cuando los programas de planificación familiar pusieron como principal sujeto a la madre. Esta iniciativa reveló el grave problema de la mortalidad materna, a su vez que reconocía los derechos de todas las mujeres a servicios de salud de buena calidad, a la prevención y detección oportuna de posibles complicaciones. El principal objetivo era reducir la morbilidad materna.<sup>11</sup>

Las limitaciones de los enfoques de Planificación familiar y el de Maternidad sin Riesgos fueron evidenciadas en todo el mundo por el movimiento de mujeres, quienes unieron esfuerzos al presentar una plataforma común que mostrara no sólo la discriminación, exclusión y el maltrato en que viven las mujeres, sino que generara una propuesta que, en el caso de la salud de la mujer, fuera más integral, que permitiera abordar todos los

---

<sup>11</sup> Este término se refiere al impacto de los problemas de salud derivados del embarazo -incluso el aborto-, de las complicaciones secundarias por el uso de métodos de planificación familiar, del parto y del puerperio.



aspectos de salud relacionados con la reproducción y la sexualidad. Como consecuencia de esto surgió la salud sexual y reproductiva, que se materializó, se le dio contenido y se reconoció en posteriores conferencias.

Otros acontecimientos de relevancia que han dado importantes instrumentos para la igualdad de las mujeres, celebrados en el ámbito internacional, son: la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (la Cumbre por la tierra),<sup>12</sup> la Segunda Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos<sup>13</sup> y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.<sup>14</sup>

#### **6.1.6. La Cumbre por la Tierra y la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo.**

En la Cumbre por la tierra y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se reconoció que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones para el desarrollo sostenible. Entre una gama muy amplia de actividades, objetivos y metas, se formuló con "carácter de urgente" y de acuerdo a las condiciones de cada país: "lograr que las mujeres y los hombres tengan el mismo derecho a decidir de manera libre y responsable el número y el espaciamiento de sus hijos e hijas y tengan acceso a la información, a la educación y a medios, según proceda, que les permita ejercer ese derecho en consonancia con su libertad, su dignidad y sus valores personales".<sup>15</sup>

En esa misma declaración, se pidió a todos los gobiernos que implementaran y reforzaran servicios de salud preventivos, que incluyeran servicios de salud reproductiva, que fueran seguros y eficaces y que estuvieran centrados en la mujer.

Esta cumbre reconoció que el desarrollo no es neutro, sino que, depende de los procesos históricos que confluyen en él, del tipo de formación social y económica, del tipo de Estado y sus políticas, de su relación con la sociedad, así como de las características y el dinamismo de ambos, y de la cultura que se despliega en ese mundo. Los Estados participantes asumieron el desarrollo sustentable como nuevo paradigma de la

---

<sup>12</sup> Celebrada en Río de Janeiro, Brasil en 1989.

<sup>13</sup> Celebrada en Viena, en 1993.

<sup>14</sup> Celebrada en Belém do Pará, Brasil en 1994.

<sup>15</sup> Organización de las Naciones Unidas, *Declaración sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo* Brasil, 1992.

humanidad, éste fue definido por el informe Brundtland, como "el desarrollo que satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias".<sup>16</sup>

Así, la tesis de Desarrollo sustentable se ha centrado en construir los caminos de acceso de las personas a condiciones sociales, económicas, ambientales, políticas, jurídicas y culturales que les permitan participar y contar con educación, salud, techo y alimentación de calidad.

#### **6.1.7. II Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos. Viena, 1993.**

La Segunda Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos de Viena fue testigo de una impresionante labor por parte de muchas mujeres, que cuestionaban los prejuicios de género que subyacen en la concepción de derechos humanos; ésta se enfocó al problema de la invisibilidad de la violencia contra las mujeres. Específicamente, se pedía que las diferentes formas de violencia contra las mujeres como: la violencia física, la violación, la mutilación genital, el infanticidio selectivo de niñas o el tráfico de mujeres, se consideraran como violaciones a los derechos humanos.

Durante los meses preparatorios a la Conferencia de Derechos Humanos en Viena, las mujeres hispano-parlantes del Caribe y Latinoamérica, junto con las brasileñas y haitianas se pusieron de acuerdo en una agenda común: el llamado Documento final de los 16 puntos (que en realidad era de 24), y que sirvió de base para las demandas hechas por las mujeres de otras regiones. Para lograr dicho documento, realizaron una serie de reuniones locales, nacionales y subregionales que culminaron en la conferencia Satélite.

El tribunal sobre las violaciones a los derechos humanos de las mujeres, celebrado en la Conferencia de Viena, fue descrito por la prensa internacional como uno de los eventos más notables; éste acaparó la atención de los medios de comunicación y de la comunidad internacional por su capacidad de conmover y sensibilizar a su audiencia. Usando el formato del tribunal como metáfora y como instrumento de presión política, las audiencias de la Campaña Mundial ratificaron la consigna feminista de que 'lo personal es político' y retornaron al recurso de la narración de historias.

---

<sup>16</sup> Lagarde, Marcela. *Género y feminismo. op. cit.* p. 99.

El documento final, de la Declaración de Viena, suscrito por los 171 gobiernos que participaron -entre ellos México- en la Conferencia, dedicó varias páginas a abordar el estatus de igualdad y los derechos humanos de las mujeres como una prioridad para los gobiernos y para las Naciones Unidas. Más aún, la Declaración de Viena es hoy considerada un llamado histórico a la eliminación de "la violencia contra las mujeres en la vida pública y privada", como competencia del universo de los derechos humanos, en virtud de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Estos avances fueron el resultado de las organizaciones de mujeres a través de las redes nacionales regionales e internacionales, antes y durante la Conferencia de Viena.

#### **6.1.8. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Belén Do Para, 1994.**

A nivel regional, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer es un instrumento importante. Fue adoptada en Belén do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, en el Vigésimocuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos. Aprobada por el Senado mexicano el 26 de noviembre de 1996, y ratificada por México el 12 de noviembre de 1998 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1999.

En esta Convención se define a la violencia contra la mujer como: "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento, sexual o psicológico, a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".<sup>17</sup>

En el preámbulo de la Convención, los Estados firmantes reconocieron que los actos de violencia cometidos en contra de las mujeres:

- Son manifestaciones de las formas de relación desigual que se dan entre hombres y mujeres.
- Son violatorios de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de las mujeres.
- Limitan a las mujeres el ejercicio de esos derechos humanos y esas libertades fundamentales.

---

<sup>17</sup> Artículo 1º de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer en Tapia Hernández, Silverio (comp.), *op. cit.*

Al hacer estos reconocimientos, los Estados parte de la Convención crearon el derecho a una vida libre de violencia. Asumiendo que un acto viola derechos humanos cuando implica el ejercicio abusivo de un poder cualquiera, en detrimento de alguien que está subordinado; ahora bien, una forma de abuso de ese poder es la violencia, la cual vulnera, no sólo el derecho a la integridad física, psicológica y moral de la persona agredida, sino otros muchos derechos que, como ser humano, requiere ejercer para vivir y desarrollarse plenamente.

Así, la protección de los derechos para obtener una vida libre de violencia conlleva la necesidad de que se consideren, como muy importantes bienes jurídicos, que la sociedad y sus leyes deben cumplir. Destacan, los siguientes:

- La integridad física y psicológica de la mujer y de sus hijos e hijas. La libertad sexual de la mujer.
- Las relaciones de las hijas e hijos con sus dos padres.
- La igualdad de las personas de uno y de otro sexo.

De acuerdo con la Convención, la violencia contra la mujer sucede en todos los ámbitos: en la familia, en los centros de trabajo, en las escuelas, en las instituciones de salud, en la calle y, por ello, se incluyeron como formas de violencia contra la mujer, la física, la psicológica y la sexual. Los tipos de violencia a los que la Convención se refiere con mayor precisión fueron: violencia intrafamiliar<sup>18</sup> y violencia sexual.

Todos estos pequeños y grandes reconocimientos a las mujeres, a sus problemas y sus derechos permitieron que en la Conferencia sobre Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo, y La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing, se plasmaran y se reconocieran los derechos sexuales y reproductivos. Estas dos Conferencias marcan un hito en el campo de tales derechos, y en general en todos los derechos de las mujeres. En dichas conferencias se materializaron y se concretaron muchos esfuerzos por el reconocimiento de estos derechos.

Los dos eventos internacionales arriba mencionados, tienen gran importancia, y los

---

<sup>18</sup> La violencia intrafamiliar se da en todo tipo de relaciones: de noviazgo, de familia en matrimonio, amasiato, concubinato o cualquier parentesco; de personas que convivieron en un grupo familiar que ya se ha disuelto.

Programas de Acción emanados de ellas son el mejor punto de partida para enfocar baterías en cada uno de los países. Por lo que, a continuación presentamos cuáles fueron las propuestas y debates que allí predominaron, y las plataformas de acción que surgieron de los eventos.

#### **6.1.9. Conferencia de Población y Desarrollo. El Cairo, 1994.**

La Tercera Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se celebró en El Cairo, del 5 al 13 septiembre de 1994, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y fue organizada conjuntamente por una secretaría compuesta por la División de Población del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría de las Naciones Unidas y por el FNUAP. En ella participaron 11,000 personas inscritas por los gobiernos, los organismos especializados y las organizaciones del sistema de Naciones Unidas, así como las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los medios de comunicación.

Más de 180 Estados participaron en las negociaciones para preparar un Programa de Acción sobre la población y el desarrollo para los próximos 20 años, este programa puso de manifiesto los vínculos integrales y fortalecedores entre la población y el desarrollo, y puso de relieve la necesidad de satisfacer las necesidades de hombres y mujeres individualmente, al tiempo que se abogó por el empoderamiento de la mujer no sólo como un fin altamente importante en sí mismo, sino también como la clave para mejorar la calidad de vida de cada una.

El viraje más importante que se presentó en El Cairo, con respecto a las otras conferencias de Población y Desarrollo, fue no centrar la atención en metas demográficas para reducir la población: en El Cairo se reconocieron las relaciones entre la dinámica de la población y el desarrollo económico, la producción, el consumo y el medio ambiente. Es decir, se ubicó el fenómeno demográfico en una perspectiva de cambio en distintos planos, y no como un problema que debe resolverse a través de políticas puntuales o aisladas de control natal o planificación familiar.<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> Espinosa Gisela, Lorena Paz Paredes y Verónica Rodríguez, **Salud Sexual y Reproductiva en México: los programas, los procesos y los recursos financieros**, 1999, p.3.

No obstante, el consenso —aunque significativo<sup>20</sup>— no fue fácil. El Cairo intentó plantear algunos de los temas más conflictivos en las vidas de las mujeres, tales como: la reproducción, la sexualidad, el desarrollo y sus derechos. Lo significativo es que estos temas fueron abordados de forma conjunta y dentro de categorías amplias como los derechos y las responsabilidades: “los derechos surgen del núcleo individual, innato e inviolable de cada persona; las responsabilidades, tienen en su mayoría fundamento en la comunidad, en la exigencia de tratar a los demás con igual dignidad y derechos, y en la insistencia en que las consecuencias de todas nuestras acciones deben medirse por algo más que nuestro provecho individual o nuestra propia identidad.”<sup>21</sup>

El grado de acuerdo con el que se abordaron los diálogos entre los derechos y responsabilidades, el individuo y la comunidad, las creencias y la conciencia, la salud y la pobreza, y hombres y mujeres fue significativo. Aunque también hubo serios desacuerdos. En el Programa de Acción los derechos reproductivos estaban considerados en el rubro más amplio de los derechos humanos de las mujeres. La misma estrategia se siguió al abordar los derechos reproductivos dentro del tema más general del derecho a la salud. Ésta fue una de las grandes contribuciones de El Cairo: la búsqueda permanente de un contexto abarcador, en el que haya un acuerdo universal, antes que tratar puntos específicos y problemáticos. Así por ejemplo, todo el mundo estuvo de acuerdo en los derechos humanos de las mujeres, aunque no lo estuviera en los derechos reproductivos. Lo mismo sucedió con el derecho a la salud y otros temas más controvertidos, como la salud sexual y reproductiva, la maternidad sin riesgos y el aborto.

Un problema difícil fue la definición de lo que es una “familia”. En la medida en que las feministas buscaban elaborar definiciones amplias, el Vaticano temía que con esa amplitud se llegara a la validación de las uniones homosexuales. Finalmente, no se reconoció la propuesta feminista de establecer “familias” en el documento.

El Vaticano mostró su mayor inflexibilidad en el tema del aborto. Desde su punto de vista, tanto el aborto como la anticoncepción son inmorales en todas las circunstancias, y se opuso al uso coercitivo de estos métodos. Los delegados de los demás gobiernos

---

<sup>20</sup> Al finalizar la Conferencia, sólo 17 países habían expresado reservas finales y cada reserva se refería a capítulos o párrafos concretos del Programa de Acción. Ninguna delegación formuló reservas del documento en su totalidad.

<sup>21</sup> “El Cairo y la iglesia católica: un lenguaje común”. *Voces Católicas*. Ed. Católicas por el Derecho a Decidir. México. 1999, p.2.

estuvieron de acuerdo en la necesidad de acabar con la coerción, pero también sostuvieron que las personas deben recibir información de todas las opciones. El Programa de Acción dejó a las religiones y a la conciencia el diálogo con respecto a quién debe decidir entre las opciones existentes, y resolver si deben hacerlo las personas o las tradiciones. En una situación mundial en la que las opciones que un grupo acepta como morales son tachadas de inmorales por otro, la Conferencia de El Cairo no podía escoger otra vía.

Así, en los temas en los que hubo acuerdos tenemos: la universalidad de los derechos humanos, las personas deben ser el centro del desarrollo, el derecho de todas las personas al desarrollo, la erradicación de la pobreza, el derecho a la educación, las niñas y los niños como prioridad, los derechos de la población trabajadora emigrante, el derecho al asilo, los derechos indígenas. Mientras que los temas de debate se relacionaron principalmente con la salud sexual y reproductiva.

Durante el proceso de preparación de El Cairo, el Vaticano y otros países como: Argentina, Guatemala, Honduras, Malta, Marruecos y Nicaragua pusieron entre corchetes casi todo el texto de los derechos sexuales y reproductivos, la educación sexual, el aborto, la anticoncepción, la definición de familia y la maternidad sin riesgos.

Al final, el Vaticano se unió al consenso mundial sobre el Programa de Acción en su conjunto, pero presentó reservas a las siguientes frases o palabras: "anticoncepción", "parejas e individuos", "planificación familiar", "salud reproductiva", "derechos reproductivos", "salud sexual", "derechos sexuales", "el más amplio alcance de los servicios de planificación familiar", y "la capacidad de las mujeres a controlar su propia fertilidad."

También manifestó reservas generales a ocho de los 16 capítulos del Programa de Acción: derechos reproductivos y salud sexual; salud, morbilidad y mortalidad; población, desarrollo y educación; tecnología, investigación y desarrollo; actividades nacionales; cooperación internacional; colaboración con el sector no gubernamental y actividades complementarias de la Conferencia. A continuación, presento los argumentos que expresaron en El Cairo, en torno a estos temas polémicos.

---

### 6.1.9.1. El Vaticano y los avatares en El Cairo.

#### *Derechos humanos de las mujeres.*

Mientras que las feministas planteaban que era necesario promover la igualdad y equidad de los sexos y los derechos de las mujeres, eliminar la violencia de todo tipo contra ellas y buscar mecanismos que aseguraran el control de su propia fecundidad. La Santa Sede proclamaba que era: "extremadamente peligroso para la comunidad internacional proclamar unos nuevos "derechos humanos fundamentales" que más que estar basados en los que es esencial a la dignidad de la persona humana y el bien común de la humanidad, lo están en la preferencia individual o en una ideología particular. [...] Diluir el contenido de los derechos humanos equivale a debilitar gravemente su influencia y la capacidad de la comunidad internacional de exigir su respeto absoluto."<sup>22</sup>

En El Cairo, los derechos humanos de las mujeres fueron aceptados como una meta principal. Antes, las políticas de población no siempre trataban las vidas de las mujeres con dignidad y respeto. Por lo común, se consideró a las mujeres sólo en términos de su capacidad reproductiva, y sus aspiraciones y necesidades fueron menos importantes que los resultados demográficos.

Si bien la Iglesia tiene trayectoria en defensa de la dignidad humana y de oposición a los abusos a los derechos humanos, su posición en materia de derechos humanos de las mujeres es ambigua. Tiene especial cuidado de no afirmar la igualdad de las mujeres con respecto a los hombres sin agregar la "especial dignidad de las mujeres", es decir: ser madres. Para el discurso de la derecha, los derechos de las mujeres se refieren casi siempre al derecho a ser protegida por otras personas.

#### *Empoderamiento de las mujeres.*

Las feministas buscaron que el empoderamiento y la autonomía de la mujer tuvieran gran importancia en el debate: "es preciso que mujeres y hombres participen e intervengan por igual en la vida productiva y reproductiva, incluida la división de responsabilidades en el hogar. En todo el mundo, la mujer ve en peligro su vida, su salud y su bienestar porque está sobrecargada de trabajo y carece de poder e influencia. [...] Para lograr cambios, hacen falta medidas de política y programas que mejoren el acceso de la mujer a una vida segura ya recursos económicos y aligeren sus responsabilidades extremas con respecto a los

---

<sup>22</sup> Msgr. Diarmuid Martín, *Statement at de Beginning of the III Session of the PrepCom*, 4 de abril de 1994, párrafo 12 citado en *El Cairo y la iglesia católica: un lenguaje común*, Voces Católicas op. cit. p. 23.



quehaceres domésticos, eliminen los obstáculos jurídicos a su participación en la vida pública y despierten la conciencia social mediante programas de educación y difusión de masas eficaces."<sup>23</sup>

La Delegación de la Santa Sede propuso al respecto que los valores culturales no deben privar a las mujeres de sus derechos y oportunidades, pero que los cambios de actitudes y comportamientos sociales modernos no pueden ser impuestos desde el exterior. Es decir, el respaldo del Vaticano al empoderamiento de las mujeres se diluye cuando éste lleva a las mujeres a descubrir sus opciones sexuales y reproductivas.

#### *Derechos reproductivos.*

El Vaticano ha defendido los derechos de las mujeres en la sociedad, pero también ha tratado de negarles sus derechos reproductivos. El Cairo fue más allá de la definición de salud reproductiva al afirmar que los derechos reproductivos son un aspecto integral de los derechos humanos. Según el Programa de Acción, estos derechos están fundados en derechos humanos previamente reconocidos, tales como el derecho a la integridad corporal y a la no discriminación y, específicamente, el derecho a decidir libremente el número y espaciamiento de los hijos y las hijas, y a la autonomía reproductiva.

El Vaticano objetó en la Conferencia el tratamiento dado en el Programa de Acción a los derechos reproductivos: "La Santa Sede no puede apoyar un concepto de "derechos reproductivos" que incluya el aborto como un medio apropiado de planificación familiar o la noción de un reconocimiento internacional al derecho fundamental del aborto. En defensa de la persona humana, la Iglesia toma la posición contraria a la imposición de límites al tamaño de la familia ya la promoción de métodos de limitación de los nacimientos que separen las dimensiones unitiva y procreativa del intercambio marital."

#### *Salud reproductiva.*

Si bien, el Vaticano apoya el derecho a la salud como un derecho fundamental, cuando se habla de reproducción y sexualidad lo abandona. Cuando aborda el tema de la salud reproductiva, afirma que si ésta se orientara a ayudar a la mujer a ejercer su vocación a la maternidad en condiciones óptimas sería positivo pero, para ellos, el concepto abanderado por las feministas en El Cairo tenía fuertes cargas ideológicas y se daban prerrogativas a las y los individuos sin referencia alguna al matrimonio. Todo lo anterior

---

<sup>23</sup> Programa de Acción de la Tercera Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. El Cairo, Egipto, 1995, párrafo 4.1.

se demuestra al observar sus objeciones a las siguientes secciones del Programa de Acción:

a) Maternidad sin riesgos.

El concepto se refiere a evitar todas las complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto. Esto engloba —además de otras cuestiones— a reducir el número de muertes por abortos realizados en malas condiciones. Ante esto, El Vaticano puso entre corchetes las palabras "maternidad sin riesgos" y objetó su uso en la Conferencia de El Cairo. Sus motivos se basaban en el temor a que esa inclusión abriera la puerta al aborto.

El rechazo a la expresión "maternidad sin riesgos" sin hacer ningún intento por distinguir lo que era aceptable y ella misma apoyaba, junto a su resistencia al aborto sin excepción, llevaron a la delegación del Vaticano a una posición inconsistente con respecto a la maternidad.

b) Aborto.

El texto del Programa de Acción afirma que: "En ningún caso se debe promover el aborto como método de planificación familiar. Se insta a todos los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a incrementar su compromiso con la salud de la mujer, a ocuparse de los efectos que en la salud de la mujer tienen los abortos realizados en condiciones no adecuadas<sup>24</sup> como un importante problema de salud pública ya reducir el recurso al aborto mediante la prestación de más amplios y mejores servicios de planificación de la familia. Las mujeres que tienen embarazos no deseados deben tener acceso a información fidedigna y asesoramiento comprensivo. [...] En los casos en que el aborto es contrario a la ley, los abortos deben realizarse en condiciones adecuadas. En todos los casos, las mujeres deberían tener acceso a servicios de calidad para tratar las complicaciones derivadas de abortos. Se deberían ofrecer con prontitud servicios de planificación de la familia, educación y asesoramiento post-aborto que ayuden también a evitar la repetición de abortos."<sup>25</sup>

Como puede observarse, el texto es respetuoso a leyes nacionales que prohíben el aborto. El gran avance fue explicarlo como un problema de salud pública, es decir, se

---

<sup>24</sup> De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, un aborto en condiciones no adecuadas se define como el procedimiento para terminar un embarazo no deseado ya sea practicado por personas que carecen de las habilidades necesarias o en un ambiente carente de estándares médicos mínimos, o ambos.

<sup>25</sup> Programa de Acción de la Tercera Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, *op. cit.* párrafo 8.25.

reconoció que en todo el mundo las mujeres recurren al aborto —por diversas motivaciones—, sin embargo, las condiciones en que se realizan en muchos casos provocan la muerte de la mujer. Por lo anterior, se otorgó el derecho a la mujer a ser atendida por complicaciones derivadas de un aborto mal practicado. Además, se aclaró firmemente que el aborto no debe promoverse como método de planificación familiar y que en todos los casos se deben señalar otros métodos para reducir la incidencia del aborto.

El debate de El Cairo gran parte se concentró a discutir este tema —que involucra el punto de vista moral, pero también el social y el económico—, las posiciones fueron a los extremos: mientras las feministas buscaban que se reconociera al aborto como un derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo, la derecha rechazaba cualquier afirmación que tuviera que ver con el aborto, en cualquier circunstancia y en cualquier lugar.

#### c) Salud sexual.

El objetivo del Plan de Acción en este tema fue promover el desarrollo de la vida y de las relaciones personales, y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual: “la sexualidad humana y las relaciones entre los sexos están estrechamente vinculadas e influyen conjuntamente en la capacidad del hombre y de la mujer de lograr y mantener la salud sexual y regular la fecundidad. La relación de igualdad entre hombres y mujeres en la esfera de las relaciones sexuales y la procreación, incluido el pleno respeto de la integridad física del cuerpo humano, exige el respeto mutuo y la voluntad de asumir la responsabilidad personal de las consecuencias de la conducta sexual. La conducta sexual responsable, la sensibilidad y la equidad en las relaciones entre los sexos, particularmente cuando se inculcan durante los años formativos, favorecen y promueven las relaciones de respeto y armonía entre el hombre y la mujer.”<sup>26</sup>

La Delegación de la Santa Sede expuso su rechazo a estos planteamientos, porque las relaciones sexuales se reconocieron como derecho, sin ninguna referencia al matrimonio, dando a la idea de sexualidad un tono individualista, egoísta y sin compromiso con la familia. Mientras, las feministas buscaban que se aprobara el derecho al placer en circunstancias sanas, es decir, con información sobre las consecuencias y las enfermedades de transmisión sexual. Además, de buscar que se reconocieran otras

---

<sup>26</sup> Programa de Acción de la Tercera Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. *op. cit.* párrafo 7.34.

formas de expresión sexual, como la homosexual que, por cierto, no se incluye en el documento.

d) Adolescentes y educación sexual.

Una de las prioridades consistió en atender particularmente las necesidades de las y los adolescentes en materia de enseñanza y de servicios, con el objetivo de que puedan asumir su sexualidad de modo responsable. A su vez, se incluyeron los derechos y las responsabilidades de las y los padres y otras personas legalmente responsables de las y los adolescentes de dar a éstos, "de una manera coherente con la capacidad en evolución de las y los adolescentes, orientación y guía apropiadas en cuestiones sexuales y reproductivas."<sup>27</sup> Por lo que, los países deben asegurar los programas de servicios de información que se necesiten, incluso información sobre enfermedades de transmisión sexual y sobre abusos sexuales.

Ante esto, El Vaticano tachó a la Conferencia de tener una la filosofía individualista y se sustentó en: "los intentos por extender la disponibilidad de toda atención a la salud reproductiva y de los servicios de planificación familiar a las adolescentes y los niños y niñas , y al pretender asegurar la absoluta confidencialidad a las y los jóvenes, sobre la base que la "actividad sexual" no es simplemente un hecho sino casi un derecho personal o individual para todos los jóvenes."<sup>28</sup>

Con esto, El Vaticano interpretó que se dio un apoyo tácito a una conducta sexual irresponsable. En realidad, el Programa de Acción equilibró las necesidades de servicios de información en materia de sexualidad y reproducción de las y los adolescentes, con los derechos y los deberes de las madres y los padres y otras personas capacitadas a proporcionar dirección y guía a las y los jóvenes.

e) Familia *versus* familias.

El Cairo reconoció un amplio espectro de familias, reflejo de la realidad mundial de estructuras familiares diversas. El Vaticano, en contraste, se opuso a la caracterización de las familias que se hizo en el Programa de Acción, temeroso, quizá, de que la diversidad que ofrece amenace el sistema patriarcal que la Iglesia ha respaldado y fomentando a lo largo del tiempo. Al emplear "familias" en lugar de "familia", la delegación de la Santa Sede creía que El Cairo establecería una fórmula que "podría reconocer las uniones libres, las

---

<sup>27</sup> Programa de Acción de la Tercera Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. *op. cit.* párrafo 7.45.

parejas homosexuales, etcétera, como equiparables a la familia."<sup>29</sup> Conceptualizando a la "familia verdadera" como formada sólo por un esposo, una esposa hijos e hijas el Vaticano abogó porque se incluyera un lenguaje que diese protección especial a esta configuración y al final interpuso una reserva oficial al uso de la expresión "parejas e individuos."

Las feministas, por su cuenta, afirmaban que la estructura familiar no está dada por naturaleza, sino que es expresión de la cultura y la economía en las que se inserta. La familia nuclear con dominio masculino, formado por un hombre que realiza el trabajo asalariado, una mujer que atiende el hogar y varios menores totalmente dependientes, es una predominante, sin embargo, no es la única, se dejan de lado, por ejemplo, las familias donde la jefa es la mujer.

Finalmente, y después de hacer este recorrido por las posiciones encontradas en El Cairo, es importante hacer notar que en la Conferencia no prevaleció la agenda sexual y reproductiva del Vaticano, a pesar de que su delegación tuvo una participación plena y comprometida, y de que desplegó una actividad permanente. Por el contrario, el pensamiento feminista marcó el ritmo en el Programa de Acción, y aunque no haya sido del todo complaciente con la agenda feminista, sí se lograron insertar y priorizar temas como los derechos sexuales y reproductivos.

#### **6.1.10. IV Conferencia Mundial de la Mujer. Beijing, 1995.**

Si bien, los esfuerzos de los dos decenios anteriores, contados a partir de la Primera Conferencia Internacional de la Mujer, celebrada en México 1975, habían contribuido a mejorar la situación del sector femenino y su acceso a los recursos, aún no habían podido cambiar la estructura básica de desigualdad en las relaciones entre el hombre y la mujer. Los hombres seguían tomando las decisiones que afectaban a la vida de todas las personas. Ante esto, era preciso encontrar los medios para fortalecer el papel de la mujer de manera que pudieran hacer valer sus propias prioridades y valores, como participante en pie de igualdad con el hombre en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles.

---

<sup>28</sup> Msgr. Diarmuid Martin. *op. cit.* 51.

<sup>29</sup> *Ibidem.*

El reconocimiento de incluir a la mujer en los espacios en los que se toman decisiones había comenzado a surgir en el curso de la serie de conferencias mundiales celebradas por las Naciones Unidas, a principios del decenio de 1990 en relación con diversos aspectos del desarrollo: el medio ambiente, los derechos humanos, la población y el desarrollo social. En todas las conferencias se había subrayado la importancia de que la mujer participara plenamente en la adopción de decisiones, y los puntos de vista de ésta se incorporaron en las deliberaciones y los documentos que fueron aprobados.

Sin embargo, no fue sino hasta la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, que se puede hablar verdaderamente del inicio de un nuevo capítulo en la lucha por la igualdad entre los géneros.

Beijing consolidó los permisos sociales para el ejercicio de la sexualidad sana, también esa medida abrió un espacio de incertidumbre: "Beijing fue el escenario de negociación de un sentido global acerca del cuerpo y la sexualidad."<sup>30</sup> Precisamente, los temas en torno de los conceptos de familia, sexualidad, salud adolescente, el reconocimiento de los roles paternos, el tratamiento de la salud sexual y reproductiva, la relación entre leyes nacionales y principios universales, derechos humanos y aborto, fueron algunos de los temas más controvertidos. En su debate, se expresaron las dificultades de consenso por la postura de la Santa Sede, los países islámicos<sup>31</sup> y las feministas.

El Vaticano no se unió por consenso al Plan de Acción, es más, rechazó la sección completa dedicada a la salud, al igual que en El Cairo. Además, sus posiciones con respecto a los temas de salud y sexualidad no variaron con respecto a la anterior reunión.

En preparación para la Conferencia de Beijing, el Papa Juan Pablo II emitió la "Carta a las Mujeres", el 29 de junio de 1995. En ésta, el Papa se disculpó por la discriminación y la opresión hacia las mujeres en la Iglesia en el pasado, y también reconoció la valiosa contribución que el movimiento de mujeres ha hecho en la sociedad : "expreso mi admiración

---

<sup>30</sup> Montaña, Sonia, "Los derechos reproductivos de la Mujer" en Guzmán Stein, Laura y Gilda, Pacheco Pacheco Orcamuno (comps.). **Estudios básicos de Derechos Humanos IV**, Costa Rica: IIDH IASDII Comisión de la Unión Europea, 1997, p. 175.

<sup>31</sup> Estos países abanderan también otro discurso, que aquí podríamos llamar de derecha o conservador, basado en creencias religiosas. Sin embargo, en la presente tesis no lo abordaré por la amplitud del tema.

hacia las mujeres de buena voluntad que se han dedicado a defender la dignidad de su condición femenina mediante la conquista de fundamentales derechos sociales, económicos y políticos, y han tomado esta valiente iniciativa en tiempos en que este compromiso suyo era considerado un acto de trasgresión, un signo de falta de feminidad, una manifestación de exhibicionismo, y tal vez un pecado."<sup>32</sup>

No obstante, este reconocimiento estuvo acompañado por la exaltación del "don de las mujeres" para ser madres, esposas y cumplir su papel de servicio en el hogar, la salud y la educación. Es decir, al tiempo que se reconoció la valiosa participación de las mujeres en todas las áreas de la vida pública: la política, la economía, etcétera; se exaltó su visión de la dignidad y la misión en el mundo de la mujer: el cuidado, el servicio y, desde luego, la maternidad.

La participación de la mujer en la vida pública debe manar del ser masculino y femenino, sin arbitrariedad. Por supuesto, la feminidad —desde esta perspectiva— debe ser vivida según el modelo de la Virgen María: "en efecto, es dándose a los otros en la vida diaria como la mujer descubre la vocación profunda de su vida; ella que quizá más aún que el hombre *ve al hombre*, porque lo ve con el corazón. Lo ve independientemente de los diversos sistemas ideológicos y políticos. Lo ve en su grandeza y en sus límites, y trata de acercarse a él y *serle de ayuda*."<sup>33</sup>

Nuevamente, la visión limitada del deber ser de la mujer fue la tesis principal en su mensaje, su llamado fue que: "se haga lo necesario para devolver a las mujeres el pleno respeto de su dignidad y de su papel!".<sup>34</sup> Ésta sería la línea que manejaría durante toda la Conferencia.

Con lo anterior, la delegación del Vaticano estableció en el "Informe de la Santa Sede en preparación para la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres" los siguientes objetivos específicos.<sup>35</sup>

1. Fortalecer la conciencia de la dignidad de la persona y de los derechos inalienables de la persona.
2. Permitir que las mujeres pongan en práctica sus capacidades para participar en su propio desarrollo y en el de la sociedad.

---

<sup>32</sup> Papa Juan Pablo II, *Carta a las Mujeres*, 29 de junio, 1995 en [www.vatican.va](http://www.vatican.va).

<sup>33</sup> *Ibidem*

<sup>34</sup> *Ibidem*

<sup>35</sup> Véase **La Santa Sede y los Derechos de las Mujeres: Un informe sombra sobre la Plataforma de Acción de Beijing**, Católicas por el Derecho a Decidir, 2000.

3. Asegurar un balance justo de la fuerza de trabajo en la sociedad por medio del reconocimiento de la importancia del trabajo en la familia.
4. Promover el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad en cada esfera de la vida pública, incluyendo la política.
5. Continuar la lucha en contra de todas las formas de pobreza y en particular contra el desempleo y la marginación consecuentes.
6. Hacer todo lo posible para eliminar el analfabetismo.
7. Garantizar en cualquier edad una educación para la vida familiar que incluya educación en paternidad y maternidad responsables.

Al analizar los objetivos de la Santa Sede, dos comentarios se derivan de lo evidente: el primero es que, no se mencionó la salud de las mujeres, ya no decir la salud sexual y reproductiva; la segunda es que, éstas fueron consideradas socialmente dentro de los límites que la Iglesia elige para validarlas, esto es, como madres y guardianas de la vida. Las visiones de mujeres empoderadas, quienes ejercen su independencia estuvieron completamente ausentes del lenguaje del Vaticano. Esto no es un asunto menor, ya que subraya una limitada percepción de las mujeres que impide la realización completa de sus derechos.

Cuando la Santa Sede habló acerca de promover la "dignidad de la persona" *versus* el lenguaje de la Conferencia de los "derechos humanos de las Mujeres", negó, el lenguaje internacionalmente acordado y aceptado, el cual promueve el bienestar de las mujeres. Consecuentemente, la Santa Sede se mantuvo en un bajo y autodefinido estándar sobre los derechos humanos.

Para la jerarquía de la Iglesia católica, la "dignidad de la mujer" está ligada a su capacidad reproductiva, mientras que los hombres son personas normativas. Esta táctica de definir a las mujeres como si fueran menos humanas es una de las principales herramientas de retórica que esta institución eclesíástica usa para justificar su continua discriminación hacia las mujeres, interna y externamente.

En su primera reserva a la Plataforma de Acción, la Santa Sede objetó la definición de igualdad entre hombres y mujeres, y en su lugar demandó una afirmación de "dignidad y



valor de las mujeres y los derechos iguales de hombres y mujeres."<sup>36</sup> Mientras la Iglesia continúe insistiendo en usar un lenguaje que no reconoce la plena humanidad de las mujeres, no puede jactarse de promover los derechos humanos.

La Iglesia también usa composiciones retóricas para excluir completamente ciertas categorías sobre las mujeres. En su segunda objeción a la Plataforma de Acción, la Santa Sede enfatizó que, "la familia es la unidad básica de la sociedad y está basada en el matrimonio como una asociación de igualdad entre el esposo y la esposa en quienes se confía la transmisión de la vida." Se opone a una definición más amplia de la familia que reconoce varios tipos de familias, debidos a entornos culturales, políticos y sociales (por ejemplo, las parejas sin hijos, viudas con hijos, padres o madres solteras, parejas del mismo género).

Tercero, la Santa Sede definió términos tales como "el derecho de las mujeres a controlar su sexualidad" y "el derecho de las mujeres a controlar su fertilidad" como aplicable solamente dentro del matrimonio, nuevamente nulificando su significado para las mujeres fuera de los matrimonios tradicionales y en diferentes momentos del ciclo de vida.

Su oposición a la sección completa sobre los derechos humanos, aludiendo a una preocupación por el "excesivo individualismo", es demostrativa de su miedo a que se estén creando nuevas vías para liberar a las mujeres del control patriarcal.

Además, el Vaticano presentó una objeción a la totalidad de la sección relativa a la salud, porque ésta "presta una atención totalmente desbalanceada a la salud sexual y reproductiva en comparación contra otras necesidades de salud de las mujeres." Las feministas defendieron su convicción de que el acceso a servicios básicos en el aspecto reproductivo tales como el aborto y la anticoncepción, así como a la consejería sobre la disponibilidad de servicios preventivos, como el uso del condón para prevenir el SIDA, es un derecho humano básico de todas mujeres.

Las críticas feministas, en Beijing, en torno al énfasis que la Santa Sede otorgó al papel de la "madre" se basaron en que ésta visión limitada de la mujer deteriora sus

---

<sup>36</sup> Informe de la Santa Sede en la Preparación para la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres, 1995, citado en *La Santa Sede y los Derechos de las Mujeres: Un informe sombra sobre la Plataforma de Acción de Beijing*, Católicas por el Derecho a Decidir. 2000. p.8.

posibilidades de toma de decisiones. Las mujeres que no tienen acceso a información y servicios para determinar el número y el espaciamiento de sus hijos, tienen dificultades para participar plenamente en la fuerza de trabajo. En contraparte El Vaticano sugirió que la participación de las mujeres en mundo público debía estar condicionada a su función natural en la sociedad, es decir, la maternidad. Lo cuestionable aquí no es tanto el valor de la maternidad *versus* el trabajo, sino los obstáculos a la capacidad de la mujer a decidir sobre sus opciones reproductivas.

Con todo y lo anterior, la transformación fundamental que se produjo en Beijing fue el reconocimiento de la necesidad de trasladar el centro de la atención de la mujer al concepto de género, reconociendo que toda la estructura de la sociedad, y todas las relaciones entre los hombres y las mujeres tenían que ser reevaluadas. Únicamente mediante esa reestructuración fundamental de la sociedad y sus instituciones sería posible potenciar plenamente el papel de la mujer, para que ocupara el lugar que les corresponde como participante en pie de igualdad con el hombre en todos los aspectos de la vida. Este cambio representó una fuerte reafirmación de que los derechos de la mujer son derechos humanos y de que la igualdad entre los géneros es una cuestión de interés universal y de beneficio para todos.

El legado de la Conferencia de Beijing es haber suscitado la renovación de un compromiso a escala mundial en relación con la potenciación del papel de la mujer en todas partes, y haber atraído una atención internacional sin precedente. La Conferencia aprobó por unanimidad la Declaración y la Plataforma de Acción.<sup>37</sup> Declaración que expresa la determinación de los gobiernos a desarrollar e intensificar esfuerzos y acciones encaminadas a promover el desarrollo sostenible enfocado hacia la persona, a través de la educación, la capacitación y la atención primaria de la salud; igualmente expresa la determinación de los gobiernos de garantizar la paz para las mujeres, y la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, intensificando esfuerzos para garantizar a éstas el disfrute de condiciones de igualdad de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

---

<sup>37</sup>La Plataforma de acción es un programa dirigido a potenciar el papel de la mujer en la sociedad, en el que se proponen los objetivos y medidas estratégicas que deben adoptar durante los próximos 5 años, los gobiernos, la comunidad internacional, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, para acelerar la promoción, protección y fortalecimiento de los derechos humanos.

En la Conferencia Internacional se reafirmó que para asegurar el desarrollo sustentable era indispensable utilizar la perspectiva de género. Al aprobar la Plataforma de Acción, los Estados se comprometían a incluir el enfoque de género en políticas y programas: Esto implicó un compromiso para dimensionar los efectos diferenciados del desarrollo sobre la vida de mujeres y hombres.

En Beijing se estableció que el adelanto de la mujer y el logro de la igualdad con el hombre son una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social, y no deben encararse aisladamente como un problema de la mujer. Únicamente después de alcanzar esos objetivos se podrá instaurar una sociedad viable, justa y desarrollada. La potenciación de la mujer y la igualdad entre ella y el hombre son condiciones indispensables para lograr la seguridad política, social, económica, cultural y ecológica entre todos los pueblos.<sup>38</sup>

Se hizo un llamado a los gobiernos, comunidad internacional y sociedad civil, incluyendo a las organizaciones no gubernamentales y al sector privado a adoptar medidas estratégicas en las siguientes esferas atención:

- Persistente y creciente carga de la pobreza que afecta a la mujer.
- Disparidades e insuficiencias y desigualdades de acceso en materia de educación y capacitación.
- Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de atención a la salud y servicios conexos.
- Violencia contra la mujer.
- Consecuencias de los conflictos armados y de otro tipo en las mujeres, incluidas las que viven bajo ocupación extranjera.
- Desigualdad en las estructuras y políticas económicas, en todas las formas de actividades productivas y en el acceso a los recursos.
- Desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones en todos los niveles.
- Falta de mecanismos suficientes en todos los niveles para promover el adelanto de la mujer.

---

<sup>38</sup>CONMUJER, UNICEF. Milenio Feminista. **IV Conferencia Mundial de la Mujer**. Declaración de Beijing. Plataforma de Acción. México, 1999.

- Falta de respeto, promoción y protección insuficientes de los derechos humanos de las mujeres.
- Estereotipos sobre la mujer y desigualdad de acceso y participación de ésta en todos los sistemas de comunicación especialmente en los medios de difusión.
- Desigualdades basadas en el género en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- Persistencia de la discriminación contra la niña y violación a sus derechos.<sup>39</sup>

#### **6.1.11. Las Conferencias del Cairo y Beijing y la Institucionalización mundial de los Derechos Reproductivos y Sexuales.**

En estas líneas esbozaremos el complicado escenario que vivieron las y los actores más significativos en la construcción de los derechos reproductivos y sexuales: las feministas y sus detractores, los representantes de la Santa Sede. El Objeto es explicar cómo se confrontaron éstos dos discursos, cuál es su trascendencia, cuáles fueron los consensos y dónde se ubican las limitaciones. Al tiempo que se destaca la paulatina incorporación de los derechos reproductivos y sexuales en los escenarios institucionales.

La institucionalización a nivel internacional de los derechos reproductivos tuvo su momento más importante durante la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994. De hecho, es ese el espacio y momento en el que se reafirmaron como derechos de la mujer. Un año antes, en Viena ya se había ratificado con base en el principio de igualdad entre mujeres y hombres, el derecho de la mujer a una atención de salud accesible y adecuada y a una amplia gama de servicios de planificación familiar.

La salud reproductiva en El Cairo se definió como "un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados al sistema reproductivo, sus funciones y procesos."<sup>40</sup> En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos de procrear, y la libertad de decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia.

---

<sup>39</sup>*Ibidem.* p.41.

<sup>40</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas. **Programa de Acción de la Conferencia de Población y Desarrollo.** El Cairo, Egipto, 1994, Capítulo 7, párrafo 7.2.

Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y tener acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables de planificación familiar de su elección, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, y el derecho a recibir servicios adecuados de atención a la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos. En consonancia, con esta definición, la atención a la salud reproductiva se define como el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivos, pues evita y resuelven los problemas relacionados con la salud reproductiva. Incluye también la salud sexual cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales, y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual.<sup>41</sup>

Mientras que, los derechos reproductivos de las mujeres: abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, en los documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas aprobados por consenso. Esos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo de éstos, y a disponer de la información y de los medios para ello, y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacción, ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos.<sup>42</sup>

Este nuevo enfoque de salud reproductiva tiene algunas implicaciones: se combinan los conceptos de salud y derecho; la población deja de ser objeto de políticas demográficas para convertirse en sujeto; los servicios deben responder a una demanda informada y que responda a las necesidades de la población y no al cambio de estadísticas.

Los derechos reproductivos incluyen:

1. El libre acceso a la información sobre la sexualidad, la función reproductiva, la

---

<sup>41</sup> Germani, Adrienne y Rache Kyte, International women's health coalition. *El consenso de El Cairo: el programa acertado en el momento oportuno*. New York, 1995, p. 22.

<sup>42</sup> FNUAP (1997). *Estado de la Población Mundial*. Ed. Fondo de Población de las Naciones Unidas, Nueva York, 1997. p. 12.

utilidad y las limitaciones de los métodos anticonceptivos.

2. El derecho a que la maternidad y la paternidad no sean impuestas, lo que implica el reconocimiento de que el ejercicio de la sexualidad no obliga a la función reproductiva.
3. El derecho a tomar decisiones en materia reproductiva, incluida la elección voluntaria de cónyuge, la formación de una familia, la determinación del número y espaciamiento de los hijos.
4. El derecho a elegir y utilizar los métodos anticonceptivos que se prefieran.
5. El derecho a servicios modernos y eficientes de salud sexual y reproductiva.
6. El derecho a que los procesos reproductivos o anticonceptivos se realicen en un estricto marco de privacidad, sin injerencia estatal y con pleno respeto a las decisiones de la persona involucrada.
7. El derecho a la igualdad y a estar libre de toda forma de discriminación por motivos de sexo, color, orientación sexual, estado civil, religión, posición en la familia, edad u opinión.

Estas definiciones de salud y derechos reproductivos abrieron una perspectiva que anteriormente se había trabajado en los programas de planificación familiar, y permitió la atención anticonceptiva para todas las personas sexualmente activas, no sólo para las mujeres casadas; al tiempo que, obligó a que los servicios de salud contemplaran la necesidad de vigilar y acompañar el desarrollo de la persona para asegurar en lo posible una reproducción en las mejores condiciones, así como vigilar, a lo largo de todo el ciclo vital, otras manifestaciones relacionadas con el sistema reproductivo que han sido causa de enfermedades y muerte para muchas mujeres.

Otros aspectos relevantes que se establecieron como problemas prioritarios a resolver son: el embarazo adolescente, las enfermedades de transmisión sexual y sobre todo, el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). Mientras que, el aborto se reconoció como un problema de salud pública que amerita servicios. Se agregó que donde el aborto es legal, éste debe ser seguro, y se destacó la necesidad de reducirlo con el uso de anticonceptivos.

En el Programa de Acción de El Cairo se postuló que, asegurar la salud de la mujer en materia de reproducción y sus derechos de procreación es imprescindible para su

potenciación y adelanto, es decir, para el empoderamiento de la mujer.

El diálogo y los debates sobre esos temas a lo largo del proceso que se siguió abrieron paso a la inclusión de una sección sobre derechos de procreación y salud en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada un año después en Beijing. Ambas Conferencias lograron centrar la atención en acciones prácticas, a fin de mejorar el bienestar individual de mujeres y hombres, y en la importancia de vigilar la aplicación de los planes de acción.

#### *Los derechos sexuales.*

La sexualidad fue un tema tabú a lo largo de las reuniones, se hablaba de crecimiento de población, de fertilidad, pero nunca se mencionaba la palabra sexo. El tema fue tratado y considerado de importancia, principalmente, en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer.

En la Plataforma de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo, se estableció que la salud reproductiva, al ser un estado general de bienestar físico, mental y social, y no la mera ausencia de enfermedades, entraña "la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad de decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia."<sup>43</sup>

En ese lugar, no se definió a la salud sexual y sólo se dijo que su "[...] propósito es el desarrollo de la vida y las relaciones personales, y no sólo el asesoramiento y la atención de la reproducción y las enfermedades de transmisión sexual."<sup>44</sup> En esta Conferencia, la salud sexual y la sexualidad aparecen como fuente de bienestar personal y social; no sólo importa la salud femenina en la etapa reproductiva, sino la salud de la mujer en todas las fases de su ciclo vital, lo que incluye a las adolescentes, a las niñas y a las mujeres que han pasado su etapa reproductiva: "importa garantizar que las embarazadas accedan a servicios de salud y se elimina la meta de reducir el número de embarazos; se plantea el cómo lograr la fecundidad cuando hay problemas de infertilidad, el reducirla se vincula a la decisión de las personas, no sólo importan las mujeres, sino los hombres pues se considera que la reproducción y la sexualidad se fincan en relaciones humanas que incluyen

---

<sup>43</sup> Organización de las Naciones Unidas, *Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer*. Beijing, 1999, párrafo 94.

<sup>44</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas. *Programa de Acción de la Conferencia de Población y Desarrollo*. El Cairo, Egipto, 1994, Capítulo 71 párrafo 7.2.

a ambos sexos y que el hombre debe responsabilizarse; importa garantizar el acceso y uso a métodos anticonceptivos mediante una decisión libre e informada evitando la idea de inducir o presionar para que se utilicen; la salud se relaciona con el acceso equitativo de hombres y mujeres a la educación, al trabajo y a la toma de decisiones.”<sup>45</sup>

La formulación más completa, aunque aún imprecisa, sobre la salud y derechos sexuales, la encontramos en el documento final de la IV Conferencia Internacional de la Mujer, celebrada en Beijing en 1995: “Los derechos humanos de las mujeres incluyen su derecho a tener el control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad [...], sin verse sujetas la coerción, la discriminación y la violencia. Las relaciones igualitarias entre mujer y el hombre respecto de las relaciones sexuales y la reproducción, incluido el pleno respeto de la integridad de las personas, exigen el respeto y el consentimiento recíprocos y la voluntad de asumir la responsabilidad de las consecuencias del comportamiento sexual.”<sup>46</sup>

Esta redacción, hasta cierto punto confusa y rebuscada, ilustra la cautela que el texto puso en no separar a la sexualidad con la reproducción. Esto puede deberse al propio ambiente de discusión que se vivió en Beijing. Así, el intento de colocar juntos a la sexualidad y al derecho, no fue aceptado, ya que implicaría necesariamente llevar la sexualidad a un marco de protección legal.

Sin embargo, se reconoció que los derechos sexuales son un elemento fundamental de los derechos humanos. Y contemplan el derecho de ejercer una sexualidad placentera, además, incluyen el derecho a la libertad y la autonomía en el ejercicio responsable de la sexualidad.

De esta forma, luego de cruzar las Conferencias de Población y Derechos Humanos, los conceptos de derechos sexuales y reproductivos ingresaron al ámbito de los derechos humanos.

Es cierto que a nivel mundial aún no existe un concepto de consenso que abarque todo lo que entrañan estos derechos; por ello, algunas y algunos estudiosos los consideran como conceptos en construcción. Sin embargo, las diversas aproximaciones suelen definir

---

<sup>45</sup> Espinosa Gisela, Lorena Paz Paredes y Verónica Rodríguez. **Salud Sexual y Reproductiva en México: los programas, los procesos y los recursos financieros.** 1999, p.3.

<sup>46</sup> Organización de las Naciones Unidas, **Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer.** Beijing. 1999, párrafo 96.



a los derechos sexuales y reproductivos como todos aquellos derechos básicos de las personas y parejas, derechos que se vinculan con el libre ejercicio de la sexualidad y la reproducción humanas, independientemente de la edad, condición social, raza y religión.

#### **6.1.12. Dos escenarios de la batalla: Beijing y El Cairo.**

Las Conferencias de Beijing y el Cairo son hitos en el campo de los derechos sexuales y reproductivos, pues los logros alcanzados fueron gigantescos con respecto a otros eventos internacionales. Los documentos emanados de las conferencias expresan un novedoso paso adelante, ya que se reconoce la importancia de la ética, los valores, las relaciones personales, la sustentabilidad, la erradicación de la pobreza y, muy especialmente, la relación entre el empoderamiento de las mujeres y el descenso de las tasas de natalidad.

Los acuerdos de El Cairo y Beijing fueron posibles gracias al ambiente de apertura, que dio cabida a nuevas voces y opiniones; pero también a la beligerancia de estas voces. Precisamente, una tarea de enormes proporciones en el ámbito del discurso internacional es el descubrimiento y elaboración de un lenguaje común.

La presencia y la influencia ejercidas por organizaciones no gubernamentales, especialmente por grupos de mujeres feministas de todo el mundo que participaron en los preparativos, en la Conferencia y en la redacción de los acuerdos, se expresó en el espíritu de los Programas de Acción, sin embargo, no fueron las únicas voces.

La contraparte del discurso feminista fue el encabezado por el Vaticano,<sup>47</sup> quien también tuvo gran influencia en documentos finales de las Conferencias. Cabe hacer aquí, una aclaración sobre la situación de la Santa Sede en el sistema de Naciones Unidas y su estatus privilegiado con respecto a otras religiones.

Ésta no es una nación miembro de las Naciones Unidas en el sentido tradicional. Es un Estado No Miembro y Observador Permanente (esto último sólo lo comparte con Suiza). El estatus de "cuasi miembro" le permite participar en el proceso de las Naciones Unidas

---

<sup>47</sup> La Ciudad del Vaticano es la residencia temporal de la Santa Sede y está bajo el control de la jerarquía de la Iglesia. Fue reconocida por Italia como una entidad soberana bajo el gobierno del Papa por el Tratado Laterano como compensación por el volumen de tierras que Italia se anexó en 1870.

cuando conviene a sus intereses, y negarse a la rendición de cuentas que se espera de las naciones miembro.

La Santa Sede no es un país, sino el gobierno central de una religión. Es la única en el mundo con voz y voto en las conferencias organizadas por la ONU.<sup>48</sup> A pesar de no tener ciudadanía geográficamente definida en el sentido tradicional, está constituida en números por un billón de católicas y católicos en todo el mundo, y juega un papel importante en los procesos de elaboración de políticas públicas de numerosos países, oficial y extraoficialmente.

#### **6.1.13. Las Evaluaciones: El Cairo +5 y Beijing +5.**

A pesar de los avances en ciertos países a nivel de políticas y leyes que han adoptado los lineamientos señalados en El Cairo y Beijing, y en otras conferencias y convenciones internacionales, el progreso obtenido por la comunidad internacional con respecto a la protección y respeto de los derechos humanos de la mujer, incluyendo sus derechos reproductivos y sexuales, no ha sido el esperado.

Hay que tomar en cuenta que, si bien, las declaraciones de las conferencias de Naciones Unidas no son jurídicamente vinculantes, son documentos de compromiso cuya importancia se refleja en el hecho de que establecen conceptos e instrumentos de acción política que definen la dirección hacia la cual se están orientando los derechos humanos.

Con el fin de hacer una evaluación de la situación mundial y a cinco años de El Cairo, el Fondo de las Naciones Unidas convocó a una serie de reuniones para evaluar el grado de avance de la instrumentación del Programa de Acción, acordado por 180 gobiernos para el período 1994-2015. La primera de estas reuniones, considerada una reunión técnica en

---

<sup>48</sup> La participación de la Santa Sede en las Naciones Unidas es un accidente en la historia: "En sus inicios, la ONU invitó a la Unión Postal Universal ya la Unión Internacional de Telecomunicaciones a asistir a las sesiones de la ONU con una base *ad hoc*. Debido a que en la Ciudad del Vaticano operaba una estación de radio y un servicio postal comenzó a asistir como observador desde 1951 a la Asamblea General, a la Organización Mundial de la Salud ya la Organización Educativa, Científica y Cultural de la ONU. En 1956, la Santa Sede fue electa miembro del Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC). EN 1964, el Papa Pablo VI nombró aun observador permanente ante la ONU, siguiendo el precedente de Suiza y el Secretario General de Naciones Unidas, U Thant, aceptó la designación, la cual permite que la Santa Sede tenga voz y voto en las conferencias de la ONU". La Santa Sede y los Derechos de las Mujeres: Un Informe Sombra sobre la Plataforma de Acción de Beijing, Católicas por el Derecho a Decidir,

la que no se negociaría ningún texto, tuvo lugar en la Haya en febrero de 1999, donde fue posible medir la fuerza de las posiciones antagónicas con respecto a los temas más polémicos del Programa de Acción.

En La Haya, Suiza, se realizaron cuatro reuniones más o menos paralelas: el Foro de Parlamentarios, el Foro de ONG's<sup>49</sup>, el Foro de Jóvenes y la Reunión Técnica con representación oficial de los gobiernos. La segunda de estas reuniones fue la PRECOM que se realizó en Nueva York. Considerada la más importante del proceso de Cairo+5, en esta reunión se puso nuevamente en evidencia la articulación mundial de los fundamentalismos de diversos tipos para cuestionar el consenso alcanzado en El Cairo. El propósito era conocer los avances en la instrumentación del Programa de Acción, identificar los obstáculos y acordar acciones claves para el futuro. Todo esto para trazar los cambios más viables que permitan impulsar su plena instrumentación.

Desde que se empezó a hablar de la organización de este proceso de evaluación, que por cierto se dio en todas las Conferencias convocadas por Naciones Unidas en esta década, María Consuelo Mejía<sup>50</sup> comenta que se sabía que los enemigos de El Cairo harían todo lo posible por obstaculizar el proceso. Se hablaba entonces de que se encargarían de demostrar que el nuevo enfoque de salud reproductiva, resultado de este Programa de Acción no era viable porque era muy costoso. Que se impulsaría el regreso a los programas de planificación familiar como ejes de las políticas de población, desconociendo el importante giro que se dio en este lugar: aunque las metas demográficas son importantes, las políticas de población deberán centrarse en la promoción del empoderamiento de las mujeres y en el respeto a sus derechos reproductivos.

---

2000, p. 5.

<sup>49</sup>Los foros no gubernamentales son encuentros civiles organizados por organismos representativos, expertos, y personas interesadas en el tema a debatir. Constituyen un espacio para intercambiar información y experiencia entre grupos e individuos independientes de las políticas de los gobiernos, son también un lugar donde organismos y ciudadanos de todo el mundo aprovechan para coordinarse a través de redes u otros mecanismos de organización y contacto. Las ONG son fuente de experiencia y de información, por ello su labor es útil también para los organismos gubernamentales.

<sup>50</sup> Antropóloga con maestría en Estudios Latinoamericanos, investigadora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM y Directora de Católicas por el Derecho a Decidir A.C.

La antropóloga Mejía relata que la reunión fue un fracaso, pues no se logró el objetivo propuesto; la discusión del documento quedó inconclusa y, lo que es más grave, los puntos más álgidos o se quedaron "entre corchetes" o se aplazó su revisión para después de terminar la discusión general del documento.

El actor más importante que retrasó el proceso fue el Grupo de los 77, que agrupa a 133 países del Sur, y en el que coexisten posiciones en materia de salud y derechos reproductivos tan disímiles como las de Cuba, Argentina y Sudán. El G-77 se expresa a través de una sola voz en Naciones Unidas, que en este caso fue la delegada de Guyana.<sup>51</sup>

Las delegaciones que obstaculizaron el proceso, inicialmente dentro del G-77, fueron las de Argentina, Guatemala, Nicaragua, Sudán y Marruecos, también la de El Salvador coreó las posiciones de dicho grupo. Las delegaciones de estos tres países latinoamericanos actuaron todo el tiempo en concordancia con la delegación de El Vaticano,<sup>52</sup> apoyándose mutuamente en sus pronunciamientos y en consulta permanente a la vista de todos durante el desarrollo de las discusiones. Además del G-77, hablaron México, los Estados Unidos, la Unión Europea, Canadá, Japón y la Federación Rusa.

La delegación mexicana, bajo la dirección de Rodolfo Tuirán, Secretario General del CONAPO, jugó un papel esencial. México fue la única voz del sur que planteó propuestas concretas en los temas más álgidos: la introducción de la educación sexual en todos los niveles escolares, así como los servicios de salud reproductiva para adolescentes, incluyendo la anticoncepción de emergencia y respetando su privacidad y derechos. México también defendió la propuesta de otros países para que no se perdiera el espíritu de El Cairo. La delegación mexicana fue de las poquísimas que se atrevió a decir que el documento presentado en la reunión no reflejaba el espíritu de El Cairo al desbalancear las posiciones, por ejemplo, dándole más peso a los derechos de los padres, que a las

---

<sup>51</sup> El hecho de que el grupo se expresara a través de una sola voz significó que se llevaran casi un día de la reunión para ponerse de acuerdo sobre la posición que el Grupo defendería en el Grupo de Trabajo que estaba sesionando. Véase *revista Conciencia Latinoamericana*, vol. XI, núm. 2, julio 1999.

<sup>52</sup> Uno de los delegados de El Vaticano se acercaba permanentemente las delegadas de estos tres países, -paradójicamente las tres eran mujeres- para instruir las acerca de lo que deberían decir. Véase *Revista Conciencia Latinoamericana*, vol. XI núm. 2, julio 1999.

capacidades y derechos de los adolescentes.

El FNUAP citó a otra reunión, entre el 5 y el 7 de Mayo de 1999, en la que no hubo participación de las ONG's. Con la intervención de las misiones de los países con sede en Nueva York, se realizó la reunión, en la que se continuó con la tendencia: G-77 siguió bloqueando el proceso de discusión, esta vez por el problema de los recursos económicos. Los temas más polémicos quedaron entre corchetes y no se discutieron. El resultado fue que -a falta de consenso- no hubo un documento final.

El otro examen de evaluación fue "Beijing+5", titulado *La mujer en el año 2000: igualdad de género, desarrollo y paz para el siglo XXI*, se celebró del 5 al 9 de junio de 2000. En el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, se determinaron los adelantos en la aplicación de las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, aprobadas en 1985, y la aplicación de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y se consideraron futuras acciones e iniciativas.

Se realizó en Nueva York con la asistencia de delegaciones de gobiernos, de ONG's de los movimientos feministas, de las organizaciones sociales de mujeres, de agencias especializadas de Naciones Unidas y de sectores diversos de la sociedad civil.

Los objetivos de esta Sesión Especial fueron revisar y establecer los progresos en la implementación de la Plataforma de Acción Mundial, Beijing 1995, para considerar nuevas acciones e iniciativas, identificar los obstáculos encontrados en la implementación de la Plataforma y las estrategias para superarlos.

Durante la sesión inaugural, el Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, pronunció un discurso destacando que a pesar de que se han dado pasos importantes para lograr la igualdad de las mujeres, "queda mucho por hacer." Al respecto, dijo que las mujeres aún tienen menos ingresos, más tasa de desempleo, a menudo están sin trabajo, generalmente son más pobres que los hombres, y que en la mayoría de los países aún no se han aprobado leyes a favor de los derechos de las mujeres a ser propietarias de tierras y otros bienes. De acuerdo al balance de las ONG's de mujeres, los resultados de esta reunión fueron magros por la falta de compromiso de los gobiernos con la Plataforma de

Acción, y las maniobras disolventes y distractivas de los sectores conservadores empeñados en boicotear la Sesión Especial, en su intento -sin éxito- de hacer retroceder el consenso logrado en Beijing y de esta manera evitar ser evaluados, objetivo plenamente conseguido.

Al final del evento, las ONG's de mujeres de América Latina y El Caribe emitieron una Declaración que reafirmó los derechos humanos de todas las mujeres y el compromiso de las organizaciones de mujeres en la implementación de la Plataforma de Acción. La Declaración dejó constancia de que, aunque había aspectos positivos de este proceso de revisión, también había una fuerte decepción con el Documento de Resultados acordado por los gobiernos. En este sentido, lamentaron que no hubiera suficiente voluntad política por parte de algunos gobiernos y de Naciones Unidas para acordar un documento más fuerte, con metas cuantitativas, plazos, indicadores y recursos concretos para la implementación de la Plataforma de Beijing.

Cabe apuntar, finalmente, que pese a los avatares, la lucha feminista por los derechos sexuales y reproductivos es la historia por el respeto a la dignidad humana de la mujer, es un reflejo de movimientos de emancipación, contra la discriminación, la exclusión, es la exigencia de recursos y poder para ejercer lo que por derecho nos corresponde; aún más, es la expresión de la construcción ciudadana de las mujeres, que mediante la participación en la vida política y pública, con conciencia de derechos, ha logrado que cada vez más su agenda política tenga incidencia en los espacios públicos.

## **6.2. Los discursos y los consensos. Reflexiones finales.**

El camino recorrido por las conferencias internacionales resalta algunos hechos de trascendencia para nuestra investigación: las conferencias celebradas en la década de los *noventa* tienen en común la voz y la *presencia protagónica de las mujeres*, y en las del El Cairo y Beijing destacan las ideas y propuestas de las feministas.

Particularmente significativo fue el giro adoptado por el discurso oficial, sancionando una nueva literatura internacional. En ella, las mujeres pasaron a ocupar un lugar destacado en ese nuevo lenguaje, en el que su situación atraviesa y determina, en gran medida, los problemas generales de la humanidad: la crisis económica y ecológica, la cultura, los derechos y las libertades. Este cambio tiene un doble efecto: el primero resulta obvio,

pues otorga mayor importancia formal y legitimidad al protagonismo de las mujeres. El segundo, constituye su parte débil al hacer patentes las incongruencias con las políticas y medidas concretas que el documento aconseja adoptar.

Beijing y El Cairo impusieron un importante cambio cualitativo en cuanto al análisis de la condición de las mujeres, su situación hoy se lee bajo el manto de los derechos, la calidad de vida, el desarrollo sustentable, el empoderamiento. La perspectiva de género, impuesta en los eventos internacionales, obliga a la formulación de diagnósticos más precisos. La caracterización de los procesos que acompañan la feminización de la pobreza, las múltiples caras que adopta, así como los distintos colectivos de mujeres particularmente expuestos, son un ejemplo de ello. Lo mismo cabría decir sobre la más profusa caracterización de las modalidades que adopta la violencia contra las mujeres tanto en el ámbito de la familia o en la comunidad, como la perpetrada por el Estado. Lo que en Nairobi eran grupos especiales de mujeres (emigrantes, refugiadas, rurales, cabezas de familia), en las Conferencias de El Cairo y Beijing, fueron contemplados en un análisis más integrado en el contexto internacional y nacional, distinguiendo las múltiples opresiones presentes en la condición de las mujeres: raza, clase, etnia.

Otros cambios de carácter más conceptual quedan en el pantanoso terreno de las interpretaciones, fruto del consenso establecido en las Conferencias. Las alusiones a las diversas formas de la familia mantienen una preocupante ambigüedad sobre el necesario reconocimiento de los derechos de las familias; la confusión generada en torno a lo que el género significa como categoría de análisis deja las puertas abiertas al más duro esencialismo, que explica la situación de las mujeres a partir de la biología y no de los procesos sociales, económicos, políticos y culturales que determinan su posición en la sociedad.

En gran medida los cambios antes señalados constituyen, por un lado, el reconocimiento de la eficacia de una de las estrategias diseñadas por el movimiento feminista: lograr la visibilidad de las muy diversas y complejas realidades de las mujeres, ignoradas o catapultadas ante una identidad genérica de lo que las mujeres hacemos o somos.

Por otro lado, refleja la enorme extensión del movimiento de mujeres en una multiplicidad de colectivos locales, temáticos y de redes internacionales que han ido aportando datos,

síntetizando sus experiencias, y que también han señalado la inadecuación de algunas categorías, como por ejemplo la de trabajo, y la ausencia de otras para analizar esa compleja realidad. Una labor en la que se han empeñado a fondo y han ido desarrollando las feministas académicas.

Otros elementos se incorporaron y marcan otro punto de inflexión. Se trata de la aparición de nuevos actores: las instituciones financieras y las confesiones religiosas, estas últimas bien representadas por algunas delegaciones gubernamentales. En realidad se trata de viejos conocidos, pues tanto el Fondo Monetario Internacional como el Vaticano han dirigido muchos de sus programas y proyectos económicos o morales a las mujeres. La novedad estriba en su determinación de intervenir de forma beligerante en el ámbito público y político sobre la agenda de éstas.

El creciente peso que los elementos religiosos están teniendo en la política de muchos países y en sus sociedades, y la incidencia que ello tiene más allá de sus propias fronteras, convierte a este fenómeno en un elemento estructural que está presente en el cambio de milenio, como presente estuvo en las Conferencias, en sus debates y en las preocupaciones y puntos de mira de las organizaciones sociales y ONG's reunidas en el Foro paralelo.

Estos nuevos actores participan del consenso establecido en Beijing y El Cairo sobre "el importante papel de las mujeres en la sociedad y el desarrollo", denominador común con el que también comulgan gobiernos y organizaciones feministas, pero que en realidad confronta muy diversos proyectos políticos e ideológicos.

Todos ellos se han aproximado desde una preocupación común: cómo lograr que las mujeres sean más eficaces y funcionales en sus proyectos. Las instituciones financieras pretenden una participación más productiva de su parte en unas políticas de desarrollo cuyos costos son las primeras en pagar; las instituciones religiosas buscan su apoyo para el mantenimiento de un orden moral que las hace sus principales cautivas. Estos proyectos han sido instrumentados por los representantes de Estados confesionales, católicos o islámicos, o por entidades financieras como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional, y por los países que ocupan la posición dominante en el orden económico internacional.



Desde otra trinchera, a partir de la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, se ha intensificado el llamado que desde Naciones Unidas se realiza para la participación de las ONG's en las conferencias y sus foros alternativos. En las conferencias, la participación se limita a presencia de las ONG's, que ni siquiera es efectiva en todas las sesiones de trabajo. Aún más complejo resulta el papel que, en el documento aprobado, se les otorga como representantes de la sociedad civil; en ocasiones se les asigna el papel de gestoras políticas diseñadas por los organismos internacionales, por ejemplo, para paliar los efectos de la pobreza.

Complejo, resulta entonces, el reconocimiento del papel social y de interlocución de las organizaciones sociales en tanto se presta fácilmente a su instrumentalización e integración en la política de estos organismos internacionales.

Todo ello ha abierto un fuerte debate en los colectivos sociales y ONG's sobre el interés de estos procesos marcados por los ritmos y agenda de Naciones Unidas, sobre su utilidad para el impulso de compromisos en el desarrollo de políticas públicas y, finalmente, para el fortalecimiento de movimientos sociales como el feminista. En este debate abierto hay que señalar dos puntos. Parece dudosa la posibilidad real de incidir sobre los documentos en el marco de las conferencias, puesto que los cambios responden más a correlaciones de fuerza creadas fundamentalmente en los marcos locales. Aunque, por otra parte, las referencias a redes, trabajos y expresiones públicas de los movimientos en el marco internacional tienen un papel importante.

La demostración de fuerza, presencia y capacidad propositiva generada en el Foro paralelo refuerza la convicción de la garantía que suponen estos espacios propios, lugares desde los que se puede asegurar más fácilmente una interlocución con los organismos institucionales, desde una posición que evite los problemas generados de cooptación e institucionalización de los movimientos. Movimientos que, como sucedió en Beijing, han puesto nuevamente de manifiesto que constituyen un principio de esperanza para las mujeres.

Finalmente, el debate sobre los derechos humanos tuvo en las Conferencias otros contenidos, y en ello jugaron un destacado papel los representantes oficiales de distintas

confesiones religiosas. El enorme equívoco organizado alrededor del concepto de universalidad de los derechos humanos —en donde se inscriben los derechos sexuales y reproductivos— prueba hasta qué punto es engañoso el lenguaje y la negociación de términos que forman una parte sustancial de la mecánica de trabajo de estas reuniones presididas por la búsqueda del consenso, y que finalmente son susceptibles de muy diversas lecturas.

En ocasiones, algunos países formulaban reservas sobre el documento propuesto basadas en su oposición al concepto mismo de universalidad, en su argumentación alegaban la imposición de conceptos occidentales o su incompatibilidad con leyes divinas superiores. En otras, no tenían inconveniente en reconocer esa universalidad, para tratar así de excluir de esta categoría de derechos "universalmente reconocidos" las definiciones acuñadas en esta Conferencia sobre derechos reproductivos y salud sexual, y mantener tradiciones lesivas para las mujeres y sus políticas violentas y represivas. Debate zanjado en aquel momento, al afirmar que "en nombre de las tradiciones o la religión no se puede atentar contra los derechos humanos," pero que encierra multitud de conflictos abiertos en la sociedad.

Gobiernos de distinta confesionalidad religiosa como los de Irán, Sudán, Guatemala, Argentina y El Vaticano argumentaron al unísono que la tradición y la cultura debía quedar por encima de los derechos universales. Y es que, pese a representar de forma oficiosa confesiones religiosas distintas, coinciden y respetan una misma tradición cultural que, lamentablemente, sí ha tenido una dimensión universal: la que concede a las mujeres una naturaleza propia, distinta y complementaria a la del hombre. Tradición que basa la igualdad de lo masculino y lo femenino en un concepto genérico de dignidad, del que emanan unos derechos sustancialmente distintos, dentro y fuera de la Iglesia.

Más allá de lo grotescas que puedan resultar estas formulaciones, el problema de la universalidad de los derechos individuales constituye uno de los grandes retos con los que se abre el milenio." Pese a la mención de la diversidad de mujeres a las que hacen referencia los documentos de el Cairo y Beijing, cuando Naciones Unidas habla de derechos humanos y de igualdad se está refiriendo a un modelo universal de igualdad. Modelo cuyos límites ya estamos viviendo en los países del Norte, y que en muchas ocasiones ha implicado negación o ruptura de otras identidades sociales y culturales de

las mujeres. Son estos problemas los que constituyen el caldo de cultivo para las pretensiones fundamentalistas de encerrar a las mujeres en las interpretaciones e instrumentalización, que los dirigentes políticos y religiosos realizan, de elementos de diferentes culturas y tradiciones.

Con todo, hay que decir que en Beijing y el Cairo el lenguaje y los compromisos internacionales adoptaron un discurso de género. El discurso de la derecha se mermó y rebasó durante éstas, quizás producto de la nueva realidad, y que, por primera vez, *las mujeres expresaron su opinión con base en sus experiencias, inquietudes y necesidades*. El discurso de las mujeres feministas, por primera vez, fue la referencia central alrededor de las cuales se expresaban las disputas de opinión y poder, sobre todo con los temas de la sexualidad y la reproducción. El feminismo predominó en los documentos finales, en esto ganaron, pero no se puede soslayar la influencia que el discurso de la Iglesia tiene en los ámbitos nacionales. En el discurso ganaron las feministas, pero qué pasa en las acciones y los resultados. Si bien, El Cairo y Beijing fueron un hito en el campo de los derechos sexuales y reproductivos y las directrices diseñadas fueron novedosas, en la realidad de las mujeres, cuando hablamos de resultados los hechos cambian.

## Capítulo VII

### Las Políticas de Población en México.

#### Planificación Familiar y Salud Reproductiva

##### **Introducción.**

La planificación familiar, desde la perspectiva de género, se concibe como una vía para mejorar la condición de la mujer en la sociedad, en tanto, favorece el desempeño de tareas distintas a las maternas y domésticas. La posibilidad de planear y espaciar los embarazos, así como evitar los no deseados, contribuye a que la mujer se adueñe de su proceso reproductivo y pueda controlarlo. La presencia y distribución de métodos anticonceptivos, brindados por las instituciones públicas de salud, han permitido a muchas mujeres dar un giro a sus vidas, mirar más allá del ámbito privado participar activa y propositivamente en los mercados de trabajo, en la política y educación, hechos que en su conjunto han propiciado relaciones de género diferentes a las de antaño entre las parejas.

No obstante, es preciso reconocer que, en pro del control de la natalidad a toda costa, los cuerpos de las mujeres han estado expuestos, en muchas ocasiones, a ser tratados como cuerpos susceptibles de ser controlados, manipulados por el aparato médico, al servicio de las políticas de control natal. Pensamos que sólo en la medida en que las mujeres tengan las condiciones materiales, vitales para ejercer el poder de decisión sobre sus cuerpos, podrán constituirse en sujetas de derecho, en ciudadanas con posibilidades de intervenir y decidir sobre los acontecimientos que rodean su vida. Proceso que para muchas mujeres es un hecho irreversible.

La responsabilidad de no tener más hijos recae principalmente en las mujeres; fueron ellas, durante más de veinticinco años, las principales destinatarias de los programas de planificación familiar. No obstante, las condiciones han cambiado y hoy, gracias al movimiento de mujeres, las conferencias internacionales, el apoyo de las instituciones de salud pública y las políticas de población intentan incluir cada vez a más varones para que participen en las cuestiones relacionadas con la reproducción; al tiempo que también la perspectiva en torno a la reproducción ha cambiado significativamente, ya no sólo es la planificación familiar el motivo de atención en salud para las mujeres, sino la atención al conjunto de procesos salud-enfermedad que acompañan a su ciclo vital reproductivo.

(ETS, cáncer cérvico uterino y mamario, embarazo adolescente.) Hoy la política de población que prevalece es la salud reproductiva.

La Salud Reproductiva ganó actualidad, a finales de la década de los ochenta como símbolo de una perspectiva novedosa fresca asociada a los movimientos sociales de orientación ideológica variada, entre los que destaca el feminismo. Las propuestas de las feministas son pieza clave en la construcción del campo de la salud reproductiva, en tanto incluyen como pilar central de reflexión y debate el tema de los derechos reproductivos y sexuales, analizados bajo una premisa central "*nuestro cuerpo nos pertenece*".

Tenemos así que en el presente capítulo, exponemos en qué han consistido cada una de las políticas de población expuestas, sus avatares y desafíos, así como la voz y propuestas de las mujeres.

### **7.1. El Estado mexicano y las políticas de población. Las Leyes generales de población.**

En México, la intervención del Estado en el campo de la población se tornó explícita en 1936 con la Primera Ley General de Población, una Segunda ley se promulgó en 1947 y la Tercera, que rige actualmente, instituida en 1973, marcó un giro considerable en la orientación demográfica del país. Las dos primeras leyes eran de clara inspiración poblacionista, en las que el afianzamiento del culto a la madre prolífica y abnegada era una práctica en las familias mexicanas, "la familia grande en la sociedad mexicana; para la élite, se consideraba un recurso y un estímulo para el crecimiento económico; en los sectores populares en cambio, los hijos siguen siendo, la única garantía de solidaridad económica ante el desempleo y el subempleo, así como el único sistema de seguridad en la vejez: Por lo tanto, la familia grande no era meramente reflejo de un sistema de valores, anticuados o 'machistas', sino una adaptación a la situación de extrema precariedad económica en la que se encontraba ( y continúa) la mayoría de la población mexicana".<sup>1</sup>

El crecimiento de la población tiene una explicación política en nuestro país, y se encuentra estrechamente relacionado con el proyecto de desarrollo nacional dominante hasta los inicios de la década de los sesenta, el keynesianismo. Esta teoría económica observa al crecimiento de la población como la posibilidad de aumento de los productores de riqueza, y de los consumidores internos de la misma. La intervención del Estado en la

---

<sup>1</sup> Márquez, Viviane B. "El proceso social en la formación de políticas: el caso de la planificación

economía aseguraba aseguraba mediante la creación de empleos, la política fiscal y, sobre todo, los servicios de educación, salud, vivienda, infraestructura y seguridad social, una distribución progresiva del ingreso.

Por su parte, la Tercera Ley de Población apareció en nuestro contexto nacional fundamentalmente motivada por los resultados del censo de 1960, en los que no quedó duda: en México, la explosión demográfica era un hecho irreversible. Las tasas de crecimiento demográfico se habían triplicado: las primeras proyecciones de población realizadas en el Banco de México por Raúl Benítez y Gustavo Cabrera<sup>2</sup> anunciaban alrededor de 70 millones de habitantes para 1980, incluso bajo la hipótesis de una fecundidad rápidamente decreciente. La población habría de duplicarse en 20 años, de 1960 a 1980, tal proyección resultó verdadera, la tasa global de fecundidad estimada hacia mediados de los años sesenta fue de más de siete hijos por mujer al final del ciclo reproductivo.

En la Ley General de Población, de 1973, apareció una clara política de población que marcó una ruptura con la orientación pronatalista de los gobiernos anteriores, y en cambio se hizo referencia al acelerado crecimiento demográfico y la necesidad de controlarlo.

En la declaración presidencial de la citada Ley confluyeron diversos hechos, a continuación esbozaremos algunos: el pensamiento malthusiano<sup>3</sup> hacía dos planteamientos concretos: 1) El crecimiento demográfico se había acelerado, y no había evidencias de que el progreso social tuviera efectos directos e inmediatos para reducir el aumento de la población. Ésta no sólo no bajaba sino, que aumentaba visiblemente. Por otra parte, el crecimiento urbano se aceleraba sin que se detuviera el crecimiento de la población rural; 2) la llegada de los jóvenes al mercado de trabajo ya no podía ser absorbida por el crecimiento de la población. En 1969, la tasa de desempleo se calculaba en un quince por ciento de la población económicamente activa, es decir, dos millones de

---

familiar” en *Estudios Sociológicos II*: Núm. 2-3, 1984.

<sup>2</sup> Benítez Zenteno R, Gustavo Cabrera. *Proyecciones de la población de México*. México, Ed. Banco de México., 1966.

<sup>3</sup> EL malthusianismo es una corriente de pensamiento derivada de los principios de Malthus (1766-1834) de limitar el crecimiento demográfico para que éste no rebase las posibilidades de la economía. Por extensión se define como poblaciones malthusianas las partidarias de prácticas de control de nacimientos

desempleados, para los malthusianos era evidente la incapacidad del modelo de desarrollo económico frente al crecimiento demográfico nacional.

Por su parte, los economistas del Banco de México en 1968, coincidían con la idea del agotamiento del modelo de desarrollo económico. "Si México sigue al ritmo de crecimiento actual será inevitable que disminuya en vez de aumentar nuestro crecimiento económico porque en la carrera entre ambos avanza casi siempre más la población que nuestra producción," Francisco Javier Alejo, economista de El Colegio de México, Secretario de Hacienda en el sexenio del presidente Echeverría afirmaba, "la consecuencia más grave de la expansión demográfica que afecta a los países en desarrollo es el desempleo."<sup>4</sup>

Otro aspecto que influyó fueron las investigaciones demográficas realizadas por Benítez Zenteno, Cabrera, Urquidí (1969), investigaciones que fueron importantes en la creación de un clima que favoreció el impulso de la Tercera Ley de Población. Sus aportes se traducen, por ejemplo, en que los datos demográficos fueron incorporados, por primera vez, a la planificación económica en el documento elaborado bajo el patrocinio conjunto de la Secretaría de Agricultura, la Secretaría de Hacienda y el Banco de México. "Los demógrafos no eran los únicos en preocuparse por la natalidad mexicana: desde la perspectiva de la salud materno infantil, se había conformado un argumento de carácter médico que se sumaba al demográfico: Un grupo de médicos, la mayoría de ellos del Instituto Mexicano del Seguro Social y de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, se preocupaban de las consecuencias para la salud de las madres y de sus hijos de los embarazos demasiado tempranos, demasiado frecuentes y a intervalos demasiado cortos. A esta preocupación se sumaba el deseo de bajar la tasa muy alta de abortos voluntarios que se suponía poder resolverse con la planificación familiar."<sup>5</sup>

Otro grupo importante que destaca en el escenario arriba descrito son los promotores de la planificación familiar, éstos formaban parte de las instituciones que ofrecían servicios de planificación familiar<sup>6</sup> al público con lo que acumulaban, en este proceso, una gran cantidad de información sobre los efectos de los diferentes anticonceptivos en la población mexicana. Una de las primeras instituciones en este grupo fue la Asociación Pro Salud Maternal, fundada en 1959 por la Dra. Riceray, quien realizaba investigación

---

<sup>4</sup> Alejo F.J. "Situación y perspectivas demográficas en América Latina" en Carrillo Flores A, **Diálogos sobre Población**. México, El Colegio de México, 1974, p.91.

<sup>5</sup> Márquez, Viviane. *op. cit.*

<sup>6</sup> Por tener especial interés para nuestra investigación, el tema de la planificación familiar será abordado con mayor profundidad en el siguiente apartado.

sobre anticonceptivos orales en México.

En el escenario internacional, la crisis demográfica estaba en pleno auge. Entre 1962-1972, se organizaron cinco reuniones internacionales en la Naciones Unidas sobre el tema; en 1962, la Asamblea General decidió emprender y apoyar la investigación demográfica; la culminación final de estas actividades tendría lugar en Bucarest en la Conferencia de Población de las Naciones Unidas, en 1974.

A finales de 1970, El Colegio de México<sup>7</sup> organizó también una Conferencia Regional Internacional (bajo el patrocinio del International Union for Scientific Study of Population), en la cual se aportó el documento más importante entre los estudios realizados en esta institución. **Dinámica de la Población Mexicana.** Esta Conferencia significa una fecha importante para México en tanto que fue la primera vez que se discutieron públicamente, en un foro nacional, los conceptos de política de población y de planificación familiar, rompiendo así el tabú que se había institucionalizado a lo largo de los años con todas las tolerancias y excepciones características de la flexibilidad política de los regímenes mexicanos.

La discusión se hace pertinente, ya que no sólo se trataba de reducir la natalidad, sino de elaborar una política de población integral, que influyera tanto en el tamaño como en el incremento, la estructura y la distribución de la población. En este contexto, la planificación familiar aparecía reducida a un simple componente de esta política. Las acciones sobre fecundidad adquirían un significado ideológico más legítimo, en tanto se encontraban enmarcadas por programas de desarrollo regional, de retención de la población y de reorientación de los flujos migratorios.

Por su parte, Viviane Márquez plantea que, la selección de la política de planificación familiar por parte del Presidente no dependió del surgimiento de una cuestión social sujeta a un debate público, que pudiera considerarse como impulsor de esta acción. Por el contrario, el elemento catalizador fue una grupo organizado de profesionales

---

<sup>7</sup> El Colegio de México ha sido en nuestro país uno de los centros de investigación y educación superior más importantes. Su labor en el terreno de la demografía ha sido destacada. En 1964, se constituyó el Centro de Estudios Económicos y Demográficos de El Colegio de México con financiamientos de las fundaciones Ford, Rockefeller y del Banco de México. Véase Márquez, Viviane, *op. cit.*, p. 38.



universitarios comprometidos con la planificación familiar como instrumento complementario, pero indispensable de una política de desarrollo económica. Fue gracias a que sus sugerencias fueron vistas favorablemente por la única figura habilitada para iniciar nuevas políticas -el Presidente- que la planificación familiar se puso en la agenda oficial. Esto a su vez se debió, en parte, a la compatibilidad de dicha política con el compromiso internacionalista que tenía el presidente Echeverría, así como a su proyecto personal de acciones para promover el desarrollo de México.

Todos estos hechos dieron cuenta de que el tema de la población sería un tema central de política de Estado en el sexenio de Luis Echeverría. En 1972, este gobierno declaró en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD III): “Necesitamos fortalecer la responsabilidad de cada pueblo y de cada familia respecto al desafío que implican las altas tasas de crecimiento demográfico...El ritmo de incremento de la población debiera reducirse porque conviene a nuestros pueblos: pero la tarea principal que tenemos por delante es impulsar vigorosamente e integralmente, el desarrollo.”<sup>8</sup>

## **7.2. Las reformas jurídicas y la política demográfica.**

A partir de 1973, comenzaron una serie de reformas jurídicas como consecuencia de la política demográfica, en virtud de las cuales se dotó a México de un marco legal e institucional necesario para la implementación de la nueva política demográfica. La Ley General de Población fue votada el 11 de diciembre de 1973, y se publicó en el Diario Oficial del 7 de enero de 1974. Se reformó el artículo 4 de la Constitución el 31 de diciembre de 1974, en el que se establecía la igualdad del hombre y la mujer ante la ley, la protección a la familia y el derecho a la decisión libre responsable e informada de cada individuo sobre el número y espaciamiento de sus hijos. El Estado asumió la tarea de informar, educar y garantizar la libertad para tomar decisiones en cuanto a la reproducción, y consideró que sólo un acceso fácil y gratuito a la planificación de los nacimientos garantizaría la igualdad y libertad para decidir el número y espacio de tiempo entre los hijos.

Con la Ley de Población se creó el Consejo Nacional de Población (CONAPO), organismo rector de la política demográfica. Entre 1973 y 1976, se completaron los instrumentos

---

<sup>8</sup> Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el desarrollo en **Tercera Conferencia de la ONUCED**. Volumen IA,. Primera parte. Abril, 1972. p.185.

jurídicos y administrativos<sup>9</sup> para llevar adelante los preceptos constitucionales y legales, a la vez que se extendió la distribución de anticonceptivos en los servicios de salud públicos y privados. Este breve lapso se denomina de "paternidad responsable".

"La ley General de Población y el Reglamento de 1976 definieron entre sus metas la regulación de los fenómenos demográficos en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución espacial para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y naturales: la elaboración y el seguimiento de programas de planificación nacional; el respeto a los derechos fundamentales del hombre y a la dignidad de las familias; la disminución de la mortalidad; la integración de la mujer y de los grupos marginados al desarrollo."<sup>10</sup> Podemos observar que la política demográfica mexicana descansaba en cuatro principios fundamentales.

- a) La integración al desarrollo económico, es decir, se reconocería la política de población como parte de la política global de desarrollo, y como medio para evitar las "consecuencias negativas" del rápido crecimiento de la población sobre el crecimiento económico.
- b) El derecho a la planeación familiar. Era deber del Estado proporcionar la información acerca de la planificación de los nacimientos que pueda garantizar la libertad y la igualdad de los individuos y de las familias.
- c) La protección de la familia "y si es pequeña, vive mejor". El Estado debería garantizar la protección de las mujeres y de los niños, su educación, su bienestar físico y social.
- d) La promoción de la mujer, su igualdad frente al hombre con respecto a la ley.<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> En el Reglamento de la Ley General de Población del 17 de noviembre, se recalca que "la planeación familiar es un derecho de los mexicanos" (artículo 25), y en el artículo 26 dice "Los servicios médicos, educativos y de información sobre programas de planeación familiar, garantizaran a la persona la libre determinación sobre los métodos que para regular la fecundación quieran emplear, siempre que se haya demostrado que carecen de efectos secundarios graves en los humanos y que no son perjudiciales a su salud o estén prohibidos. Queda prohibido obligar a las personas a utilizar contra su voluntad métodos de regulación de la fecundidad. Cuando las personas opten por el empleo de algún método anticonceptivo con efectos irreversibles, las instituciones o dependencias que presten el servicio recabarán previamente su consentimiento escrito" Véase Barbieri, Teresita. "Cambio sociodemográfico, políticas de población y derechos reproductivos" *op. cit.* p. 114.

<sup>10</sup> Zavala de Cosío, Ma. Eugenia. "El Contexto social y el cambio en la política de población 1960-1973" en **El poblamiento de México, una visión histórico demográfica**. Tomo IV México, México en el Siglo XX.. Consejo Nacional de Población Secretaría de Gobernación, 1976.

<sup>11</sup> El cambio en el rumbo de la política de población, dio pie a fuertes críticas de las feministas de los setenta, sobre toda por las exclusiones que viven en los espacios de decisión "La Cámara de diputados excluyó la participación feminista tanto de la discusión sobre el artículo Cuarto Constitucional como de su elaboración, asimismo restringió el acceso feminista a las conferencias foros organizados en torno al Año Internacional de la Mujer, celebrado en México 1975, tampoco se les invitó a discutir el tema del aborto, y se les excluyó de la discusión relativa al artículo 4º constitucional ya que durante la aprobación

Pese a que se discutió la despenalización del aborto, la perspectiva gradualista sugirió que el tema fuese tratado con cautela, hecho que persiste hoy en día.

Fue en el sexenio de López Portillo (1976-1982), en el que la política demográfica quedó incorporada al Primer Plan Global de Desarrollo, dentro del cual se formuló el Plan Nacional de Planificación Familiar (PNPF), presentado en octubre de 1977. Participaron activamente en las políticas demográficas, distribuyendo entre sus usuarias anticonceptivos. Las tres principales instituciones públicas de salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para las Trabajadoras del Estado (ISSSTE) y la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA, que más tarde se convertiría en la Secretaría de Salud Ssa.).

Cabe destacar que IMSS creó una jefatura de Servicios de Planificación Familiar que tenía como objeto atender al 57% de las nuevas usuarias de métodos anticonceptivos y, a partir de 1980, las clínicas de la institución proporcionaron servicios de planificación familiar a derecho habientes y a población abierta. El IMSS también se dio a la tarea de formar 14 mil 600 parteras empíricas, que cubrían alrededor del 30% de los servicios de planificación familiar brindados por el instituto en el medio rural.

En 1983, durante el gobierno de Miguel de la Madrid, se formuló un Programa Nacional de Población que quedó integrado al Segundo Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. En este nuevo Plan se proponía la descentralización de la política demográfica con la participación de los gobiernos de los estados y la creación de Consejos Estatales de Población. También en 1983, quedó consagrado en la Constitución de nuestro país el derecho a la salud y, a partir de 1984, se hizo vigente la Ley General de Salud, que ordenó la creación de un Sistema Nacional de Salud cuyas atribuciones son planear, coordinar e integrar actividades y programas de instituciones públicas relacionadas con la salud, así como concertar acciones con el sector privado. La Secretaría de Salud quedó a la cabeza como coordinadora del sector salud. Ejerce funciones de salud pública para

---

y elaboración de dicho artículo fue piedra nodal para el cambio en la política de población del país” Véase. Ortiz Ortega, Adriana “El papel de los derechos reproductivos en la construcción de la ciudadanía para las mujeres” en **Derechos reproductivos de las mujeres; Un debate sobre justicia social en México**. México, Ed. Edamex, UAM-X., 1999 p. 229.

otorgar servicios médicos a la población abierta.

Tenemos así que, el año de 1974 significó para nuestro país el ingreso a las naciones que incorporarían a la planificación familiar en su proceso de desarrollo, ¿en qué consiste la planificación familiar? ¿cuáles sus antecedentes?, ¿quienes sus pioneros? Esas son algunas de las reflexiones que se expondrán en el siguiente apartado.

### **7.3. La Planificación Familiar en México.**

Los términos “control natal”, “control de población” y “planificación familiar” han sido utilizados de manera intercambiable y tratados virtualmente como sinónimos. No obstante, cada una de estas nociones tiene orígenes distintos e históricamente nos remite a discursos y luchas políticas diferentes.

El término “control natal” fue propuesto por Margaret Sanger, en 1915, y surgió como una reivindicación política de los movimientos feministas y socialistas de la época. Su cuestionamiento era la libertad sexual y reproductiva de las mujeres en la lucha por la autodeterminación y la igualdad de los sexos, y no una preocupación por el tamaño de la población.

El movimiento a favor del control de población ha tenido políticamente una historia diferente a la del movimiento del control natal. El control de la población tiene orígenes malthusianos y neomalthusianos, esta corriente ha enfatizado históricamente su preocupación por la sobrepoblación y su potencial impacto sobre el crecimiento económico, los niveles de pobreza, la disponibilidad futura de recursos naturales y la estabilidad política de las naciones. Malthusianos y Neomalthusianos<sup>12</sup> han confiado en el control sobre el tamaño de la población como el instrumento privilegiado para combatir la pobreza y otros males asociados a la sobrepoblación.

El concepto de planificación familiar tiene otra connotación, en sus orígenes aludió al control de la capacidad reproductiva de la pareja (expresado en la planeación del número

---

<sup>12</sup> Existe una diferencia filosófica importante en relación al papel asignado a la anticoncepción entre los Malthusianos y los Neomalthusianos. Malthus se había opuesto a la anticoncepción y en su lugar confiaba en el poder de la persuasión moral (forma de controles preventivos, como la abstinencia sexual, y la posposición de la edad al matrimonio) como un medio para limitar el tamaño de la población. En contraste, los neo-malthusianos asignaron a la anticoncepción un papel

y espaciamiento de los hijos) como un medio para promover la estabilidad de la familia y el bienestar de sus miembros. “El término planificación familiar y posteriormente el de paternidad planeada (planned parenthood) fueron acuñados originalmente en 1938 por Kenneth Rose y expresan ambos una nueva orientación política e ideológica del movimiento en favor del control reproductivo, que desde finales de la década de los 20’s se despoja de sus orígenes radicales y se convierte gradualmente en un movimiento reformista que tiende un puente ideológico y organizativo entre el neomalthusianismo y el movimiento más radical del control natal.”<sup>13</sup>

Es de destacar que cada una de las nociones descritas surgieron de posiciones políticas e ideológicas distintas, sostenidas por movimientos sociales que ejercieron una gran influencia en el debate contemporáneo. Su punto de encuentro es que todas ellas han contribuido históricamente a modelar las actitudes públicas y privadas, así como las políticas estatales hacia el control reproductivo en general, y la práctica del aborto y la anticoncepción en particular.

Resulta importante destacar que la anticoncepción como práctica, fundamentalmente en las mujeres, ha sido el elemento central para promover el control de la natalidad, control de la población o la planificación familiar. Rodolfo Tuirán nos explica que la anticoncepción ha sido promovida, por ejemplo, como; 1) un medio que permite separar el sexo de la reproducción; 2) un derecho y una condición necesaria para promover la autodeterminación de las mujeres y la igualdad entre los sexos; 3) un instrumento para promover la estabilidad de la familia; 4) una medida de salud; 5) un mecanismo de control social; 6) un instrumento para ajustar el crecimiento de la población a las posibilidades del sistema económico y el medio ambiente natural.

#### **7.4. La Anticoncepción en México: una breve recorrido histórico.**

La práctica anticonceptiva en nuestro país ha sido promovida desde diferentes trincheras ideológicas y políticas, cada una de las cuales ha intentado influir y modelar la política pública en la materia.

“Un gran número de organizaciones y actores sociales defendieron durante las siete primeras décadas del siglo pasado el control de la reproducción y la práctica de la anticoncepción en México. Estas organizaciones libraron importantes luchas políticas en el país. Sin embargo, casi siempre operaron como pequeños islotes

---

preponderante.

<sup>13</sup> Rodolfo Tuirán *Sociedad Disciplinaria, Resistencia y Anticoncepción* . *op. cit.*

en un contexto inundado por la ideología poblacionista.”<sup>14</sup>

#### **7.4.1. El movimiento a favor del control natal en México.**

El movimiento feminista radical a favor del control natal encabezado por Margaret Sanger y Emma Goldman, que se expresó en Estados Unidos en las dos primeras décadas del siglo veinte, tuvo una gran influencia en algunos sectores y organizaciones socialistas mexicanas de la época. Entre los que destacan, está el gobernador socialista Felipe Carrillo Puerto, gobernador de Yucatán (1919-1923), quien levanto la bandera de la educación sexual y la anticoncepción y se asoció con Margaret Sanger para facilitar la publicación de sus panfletos, prohibidos desde 1873 en Estados Unidos, ya que en este país se había impedido la distribución y regulación de medidas anticonceptivas. Carrillo Puerto coincidía con Sanger en que el control natal debía ser considerado como un programa de salud, y como precondition de la lucha para alcanzar la autodeterminación de las mujeres y la igualdad entre los sexos.

Fue en el gobierno de Carrillo Puerto donde se establecieron las dos primeras clínicas anticonceptivas del estado de Yucatán. Sin embargo, los esfuerzos socialistas tuvieron algunos obstáculos. Por una parte fueron pocas las mujeres que asistieron a dichas clínicas y, por el otro, las iniciativas del gobernador fueron rápidamente rechazadas y entorpecidas por la Iglesia Católica.

La defensa por el control natal también fue apoyada por mujeres como Elena Landazurri y la Dra. Torres, ambas trabajaron para que el Congreso Panamericano de Mujeres, celebrado en la ciudad de México en 1923, promoviera el establecimiento de clínicas de cuidado prenatal, en las que se difundiera la información anticonceptiva a las usuarias de estos servicios de salud. De acuerdo a su experiencia, la difusión del control natal en México se dificultaba por la timidez natural de las mujeres en materia de sexual, quienes no facilitaban la comunicación abierta y espontánea con los médicos varones, por ello proponían que las clínicas en cuestión estuvieran bajo la supervisión y el control de médicos-mujeres.

Los primeros esfuerzos oficiales a favor de esta medida se iniciaron en 1925 bajo la presidencia de Plutarco Elías Calles. Ese año, el gobierno Federal estableció tres clínicas

---

<sup>14</sup>*Ibidem*, p. 51.

anticonceptivas y distribuyó entre 200 y 300 mil folletos de Margaret Sanger. Es importante destacar que muchos de éstos fueron distribuidos en el registro civil. Tales iniciativas no contemplaban el control natal como un medio para regular el tamaño de la población, sino como un instrumento dirigido a mejorar la situación de la mujer en México.

En el movimiento laboral de los años veinte existía un clima favorable para difundir el control natal. En la Federación Mexicana del Trabajo se inauguró en 1924 su primera clínica, la cual estaba bajo la supervisión de dos médicas, con el fin de brindar, sin costo alguno para lo agremiados de esta organización laboral, la información y orientación necesaria en materia natal; “...la organizaciones norteamericanas y los sectores mexicanos que favorecían el control natal fueron particularmente intensos durante los primeros años del periodo post-revolucionario.” Sin embargo, hacia finales de esa década, los contactos de las organizaciones situadas en ambos lados de las fronteras eran cada vez menos frecuentes, hecho que coincidió con la reorientación ideológica y política del movimiento norteamericano y, por el otro, con la reafirmación de la política pro-natalista del Estado mexicano.

Durante los años 20's, el movimiento dirigido por Margaret Sanger se alejó gradualmente de sus raíces radicales, como señala Linda Gordon. “para 1925 las organizaciones que luchaban activamente a favor del control natal ya no formaban parte de la izquierda organizada. Uno de las razones que destaca es la dependencia de este movimiento de recursos económicos provenientes de fuentes de financiamiento que ejercieron gran influencia para alejarlo de sus orígenes radicales.”<sup>15</sup>

Bajo este contexto, y con la política natalista que caracteriza a los gobiernos de Ávila Camacho y Alemán, en 1947 el Código Sanitario prohibió expresamente la producción, importación, difusión y comercialización de todo producto que impidiera la concepción o interrumpiera el embarazo, y mantuvo la penalización del aborto. No obstante, hacia 1964, tres de cada diez mujeres unidas en la ciudad de México reportaban el uso de algún método anticonceptivo, en tanto que en el medio rural, sólo el cinco por ciento lo hacía en 1969.<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> Rodolfo Tuirán . *op. cit.* p. 53

<sup>16</sup> Esto fue posible porque desde fines de los años cincuenta y comienzos de los sesenta, organizaciones privadas dieron servicios de control de la natalidad pese a la penalización existente. Véase Barbieri “Cambio Sociodemográfico , políticas de población y derechos reproductivos en

El resurgimiento de los principios Malthusianos contribuyó a definir de nueva cuenta el rumbo ideológico y político del movimiento a favor del control de la reproducción. La creación de dos instituciones definió el nuevo rumbo: Planned Parenthood Federation of America y la International Planned Parenthood Federation, estas dos organizaciones promovían un acelerado proceso de legitimación de los programas de Planificación Familiar. Un primer indicador de este cambio cualitativo importante es el abandono del término de “control natal” sustituido en las campañas de difusión por el de “planificación familiar”, para muchos el primer término tenía una connotación negativa asociada a sus orígenes radicales y a la práctica del aborto. En contraste, el concepto de “paternidad planeada” o “planificación familiar” constituían términos positivos que enfatizaban la importancia de la planeación en la vida familiar. En los Estados Unidos, la demanda explícita era por la planeación de los nacimientos sin que ello implicara necesariamente la reducción de su número.

Los defensores de la “paternidad planeada” trataban a la pareja, y no a la mujer, como la unidad de la que emanaban las decisiones reproductivas -cambio cualitativo importante respecto al control de la natalidad- y por tanto la unidad a la que debería dirigirse la promoción de la anticoncepción. Su objetivo no era cuestionar las relaciones de poder y la desigualdad social que existe en la familia y sociedad como fue el caso de las feministas defensoras del control de la natalidad .

En los años 40's y 50's, las tendencias del crecimiento de la población en el tercer mundo propiciaron acciones permeadas bajo los principios malthusianos, invocando a la planificación familiar como el instrumento más efectivo para lograrlo, estimulando la investigación en materia anticonceptiva que guió finalmente el desarrollo de la pastilla anticonceptiva y el dispositivo intrauterino.

#### **7.5. La planificación familiar, política pública de salud que llegó para quedarse.**

El primer experimento de la pastilla anticonceptiva se realizó en Puerto Rico. En 1956, la Dra. Edris Rice Wray se hizo cargo de este proyecto, y señala: “ dio 100 por ciento de protección contra el embarazo en dos dosis de diez miligramos tomados durante 20 días de cada ciclo mensual, sin embargo reconoció que el anticonceptivo oral provocó demasiados efectos colaterales.” Años más tarde, la doctora se trasladó a México, y se convirtió en la fundadora de la primera

---

México”, *op. cit.*, p.109.



organización de importancia que promovió la planificación familiar en el país.

En 1957, la Dra. Rice Wray se convirtió en la cofundadora de la Asociación Pro-Bienestar de la Familia, primera clínica de planificación familiar en el país, y se hizo cargo de la dirección de investigación clínica. En enero de 1959, fundó la Asociación Pro-Salud Maternal, estas organizaciones ambas, de carácter privado, se dedicaron al estudio de métodos hormonales, al adiestramiento del personal y la atención de la demanda de servicios de planificación familiar. "Nadie puede negar la contribución de la Dra. Rice Wray en el proceso de legitimación social del control de la reproducción y práctica anticonceptiva en México, sin embargo ella no fue totalmente aceptada como una participante legítima en la arena política, su status de extranjera, los apoyos financieros recibidos del exterior y su abierto cuestionamiento de la política oficial en materia demográfica no fueron las mejores credenciales para promover la anticoncepción y la planificación familiar en México."<sup>17</sup>

No obstante, con la Fundación para Estudios de Población A.C. (FEPAC), en 1965, se inició un proceso que culminó con la intervención del Estado en materia de planificación familiar. Esta institución integró un grupo multidisciplinario de profesionales interesados en desarrollar un programa básico de investigación, educación y prestación de servicios médicos de Planificación Familiar; en 1984, esta institución cambio de nombre a Fundación Mexicana para la Planeación Familiar (Mexfam), bajo este nombre la institución continúa desarrollando importantes actividades.

La primera institución gubernamental que trabajó en investigación y en la prestación de servicios en Planificación Familiar fue el Instituto Nacional de la Nutrición Salvador Zubirán, en 1968. Posteriormente, las actividades de las dependencias gubernamentales ganaron terreno sobre las que realizaban las entidades privadas. Fue así que, en 1972, se iniciaron actividades de planificación familiar en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en la entonces Secretaría de Salud y Asistencia (SSA); en 1973, se incorporó en Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE). En 1972, la Secretaría de Salubridad y Asistencia creó el Programa Gubernamental de Planeación Familiar Integral.<sup>18</sup>

---

<sup>17</sup> Tuirán Op.cit. p, 56

<sup>18</sup> Ante las reformas constitucionales de 1973, la voz de las feministas no se dejó esperar. Estas fueron dirigidas a señalar que, para que las reformas repercutieran de manera positiva en la alta tasa demográfica se hacía necesario dejar de sobrevalorar la maternidad en términos individuales y

El período comprendido entre 1973-1976 fue clave para el desarrollo de la planificación familiar en México. Durante esos años, se sentaron las bases organizativas, políticas y programáticas en la materia, y se tomaron las medidas para integrar al planificación familiar a los servicios de salud. En 1973, el nuevo Código Sanitario derogó el artículo que prohibía la propaganda y venta de anticonceptivos, y en ese mismo año se integró la Comisión Interinstitucional de Atención Materna Infantil y Planificación Familiar, cuya tarea era coordinar e integrar las actividades y los programas de cada institución en este rubro. Sin embargo, apenas en 1976, la Planificación Familiar se empezó a definir de una manera integrada y estructurada.<sup>19</sup>

La política de Estado en materia de Planificación familiar se ha caracterizado, desde su origen, por su integración al aparato de salud con la casi absoluta dominación de la profesión médica en sus programas. Los médicos, en su gran mayoría comenzaron a situarse a favor de la difusión de anticonceptivos, sobre todo por considerarla un medio de lucha contra el aborto provocado, al que se reconocía como azote social que golpeaba sobre todo a las familias urbanas pobres.<sup>20</sup> Las posiciones malthusianas del cuerpo médico en general se desarrollaron a partir de la década de los años sesenta, como reacción frente al elevado crecimiento de pobreza urbana y rural. Fue a partir de esos años que los médicos adquirieron un poder real de intervención directa sobre la fecundidad, a través de los nuevos métodos anticonceptivos, Este proceso de control social que ejerció el aparato médico sobre los cuerpos de las mujeres no estuvo exento de contradicciones y conflictos.

Es preciso destacar que, existía un clima favorable para que la planificación familiar se constituyera en una de las políticas públicas de salud más contundentes en nuestro país. Contaba con el apoyo internacional, las políticas de población impuestas en las naciones

---

desvincular el acto sexual en sí del acto reproductivo; estas ideas son hoy en día retomadas por gobiernos y agencias internacionales que abogan, al menos a nivel discursivo, por el ejercicio de los derechos reproductivos. No obstante, en esos momentos resultaban pronunciamientos radicales. Por lo tanto, los eventos descritos favorecieron la separación feminista de las esferas del gobierno, toda vez que, el propio Estado no buscó ningún acercamiento más allá de la inclusión a título individual de algunas feministas que eran percibidas "como no radicales" durante el Año Internacional de la Mujer 1975.

<sup>19</sup> Véase Palma, José Luis. "La planeación demográfica en el marco de la actual política de población en Secretaría de Gobernación -Conapo" en **El poblamiento de México . Una visión histórica demográfica**. Tomo IV. México, Ed. Grupo Azabache, 1976 .

<sup>20</sup> Mateos Fournier, *et.al.* **Nuevas Aportaciones para la evaluación del aborto criminal en**

de América Latina hacían énfasis en planear su crecimiento como requisito impostergable para lograr el desarrollo de la naciones. Internamente, en México no existía un clima de oposición a la planificación familiar. Ésta podía venir de los sectores medios específicamente , de la derecha. De ahí la importancia de la acción de la señora Esther Zuno de Echeverría de retomar, en 1971, la expresión consagrada por el Vaticano de “paternidad responsable” frase que dio respetabilidad a la acción estatal.

La única oposición institucional a la idea de política demográfica estaba representada por los altos dignatarios de la Iglesia Católica, sobre todo tras la encíclica *Humanae Vitae*, de 1968, que reafirmaba la oposición del Vaticano a las prácticas anticonceptivas, sin embargo, diversos estudios mostraban que la práctica religiosa tenía un efecto muy limitado en la fecundidad de las parejas católicas urbanas, que a pesar de todo si controlaban sus nacimientos.<sup>21</sup> Razón que nos lleva a coincidir con Barbieri cuando sostiene que la Iglesia Católica es un actor importante en materia poblacional, pero lo es más en su carácter de fuerza política que por la influencia que ejerce a través de los púlpitos y los confesionarios.

En esta Iglesia Católica la libertad en el uso de anticonceptivos se convirtió en una demanda del laicado agrupado en el Movimiento Familiar Cristiano en el Concilio Vaticano II. Los sectores progresistas de la jerarquía eclesiástica asumieron una teoría moral de la responsabilidad, que privilegiaba la decisión razonada de los y las fieles por encima de la obediencia a las normas y autoridades. En 1972 , el episcopado mexicano fijó su posición: “... corresponde a los esposos tomar delante de Dios, la decisión acerca del número de hijos que integren su familia. No al capricho ni por motivos egoistas, sino formándose un juicio recto; y, para su modo de obrar, ajustando la conciencia a la ley divina (Conferencia Episcopal Mexicana)”<sup>22</sup>

## **7.6. Las Prácticas anticonceptivas y sus efectos en las políticas de población.**

Bajo este contexto a mediados de los años setenta la política de población en nuestro país era igual al control del crecimiento demográfico por la vía del control de la

---

México. III Jornada Médica Bienal , IMSS, FEPAC, 1969.

<sup>21</sup> Elu de Leñero “Población Iglesiy cultura: sistemas en conflicto” en **IMES Feres** 1979; Maldonado O. “Los católicos y la planeación familiar” , **IMES** 1969. Brito E. “¿ Quién escucha al Papa?” en **IMES** 1971, p. 16.

<sup>22</sup> Véase Barbieri “Cambio sociodemográfico, políticas de población y derechos reproductivos” p. 111 en **Derechos reproductivos de las mujeres: Un debate sobre justicia social en México .** México, Edamex/UAM-X .

fecundidad. Cabrera nos dice al respecto: “...los programas de política de población se independizan, adquiriendo una inercia con sus propios fines específicos de disminución de la fecundidad y de la tasa de crecimiento demográfico como objetivo en sí mismo.”<sup>23</sup> La expansión de los servicios de anticoncepción permitió que una proporción importante de mujeres accediera al control de su reproducción, de una tasa global de fecundidad (TGF) estimada hacia mediados de los años sesenta de más de siete hijos por mujer a final de su vida reproductiva, se ha pasado a 3.4 en 1986, a 3.2 en 1990, y para 1998 la fecundidad es de 2.5 hijos. “La notable caída de la fecundidad en las últimas tres décadas ha sido posible gracias a la difusión de la planificación familiar. En el año de 1979, 38% de las mujeres unidas (en edad fértil) usaban métodos anticonceptivos para regular su fecundidad. De ellas menos de una quinta parte (18%) obtenía el método en consultorios u otros servicios médicos privados, una tercera parte (31%) en farmacias y la mitad (51%) en alguna institución del sector público: Ocho años después 1987, el uso se incrementó a 53% y se modificó su distribución según lugar de adquisición: sólo una sexta parte de las mujeres 16% obtuvo el anticonceptivo de la medicina privada, una quinta 22% en farmacias y dos terceras 62% en alguna institución gubernamental.”<sup>24</sup>

En diciembre de 1994, cerca de 65% de las mujeres unidas en edad fértil recurría a la práctica anticonceptiva para espaciar o limitar su descendencia, mientras que en la actualidad se calcula que la cifra asciende a 68.7%. Ello equivale a un incremento de 9.3 a 10.9 millones de usuarias activas de métodos anticonceptivos. La gran mayoría de ellas, 7 de cada 10, los obtiene de las instituciones públicas de salud, lo que revela el enorme esfuerzo desplegado por este sector para brindar servicios de planificación familiar a quienes lo desean y necesitan.<sup>25</sup>

Tenemos así que la política demográfica y sus éxitos se han basado en la ampliación permanente del número de usuarias de métodos anticonceptivos, ésta alcanzó 4.7 millones en 1982, lo cual significó el 139 por ciento de la cobertura prevista. La preferencia de las mujeres por el uso de métodos anticonceptivos modernos se ha incrementado. En 1976, 69.7% de las mujeres usuarias de métodos anticonceptivos estaba protegida por un método moderno y de alta efectividad –ligadura, dispositivo intrauterino u hormonales-, cabe destacar, por ejemplo, que la esterilización femenina

<sup>23</sup> Cabrera, Gustavo “Política de población . Un reto del Estado mexicano”. en. **Demos**, núm. 5, 1992.

<sup>24</sup> Véase. Cervantes. Alejandro “De Mujeres Médicos y Burócratas: Políticas de Población y Derechos Humanos” en **Ponencia presentada en IV Conferencia latinoamericana de población. LA transición demográfica de América y el Caribe**. México marzo 1993.

<sup>25</sup> Tuirán, Rodolfo. “La revolución demográfica” en **Revista Exámen**. Año 10, núm.. 106, Agosto

pasó del cuarto al primer lugar en un lapso de once años ( 1976-1987). Por otra parte, sólo el 7.0 % usaba un método local y un alto porcentaje (23.3%) recurría a métodos tradicionales, es decir, al ritmo o al retiro.

Los incrementos en la práctica anticonceptiva no han sido homogéneos en todas las regiones de nuestro país ni en todas las entidades. Las regiones con un mayor desarrollo socioeconómico presentan niveles significativamente más altos que las menos desarrolladas. Por ejemplo, en la actualidad, existen en México cerca de 156 mil localidades, de ellas 13,465 tienen entre 500 y 25000 habitantes y más de 140 mil tienen menos de 500, tal dispersión ha dificultado el acceso a los servicios de salud de dichos grupos, por lo que la cobertura de uso de los métodos anticonceptivos resulta ser mucho más baja allí que en las zonas urbanas; a su vez, la mortalidad infantil y la fecundidad son considerablemente más altas. Si se toman en cuenta algunas regiones específicas del sureste del país, las diferencias se acentúan: en las áreas rurales de esta zona, sólo el 18% de las mujeres utiliza algún método anticonceptivo y 22.5% no conoce ninguna forma para regular su fecundidad. De igual manera, se observan diferencias importantes cuando se analiza la práctica anticonceptiva por grupos de edad y por lugar de residencia. Mientras que, en las áreas urbanas la cobertura de uso es comparable con países desarrollados (70.1%), en las áreas rurales es de 44.6 por ciento. Es importante distinguir que, en las áreas rurales la oposición del varón es una importante barrera para la adopción de prácticas anticonceptivas.

Es preciso destacar que en nuestra cultura, la responsabilidad de no tener más hijos recae principalmente en las mujeres, fueron ellas las principales destinatarias de los programas de planificación familiar durante más de 25 años; no obstante, las condiciones han cambiado y gracias al movimiento de mujeres, las conferencias internacionales, el apoyo de las instituciones de salud, las políticas de población intentan incluir a los varones para que participen en las cuestiones relacionadas con la reproducción. El desarrollo de una metodología anticonceptiva para la población masculina, y la producción de información sociodemográfica sobre la fecundidad y anticoncepción en los hombres, constituyen importantes vías para el logro de una responsabilidad compartida.

La planificación familiar, impuesta en nuestra sociedad como una de las políticas de salud

públicas permanente, ha tenido sin lugar a dudas importantes alcances tanto en el terreno social como individual. “La planificación familiar tiene importantes consecuencias para la salud reproductiva de la población. Contribuye a disminuir la morbilidad y la mortalidad materna e infantil a través del espaciamiento de los embarazos del inicio tardío de la reproducción y su limitación en situaciones de riesgo para la salud de la mujer; por otra parte, los constantes avances en la tecnología anticonceptiva y en el conocimiento de la biología de la reproducción redujeron los efectos negativos de los métodos de planificación familiar.”<sup>26</sup>

En el terreno individual, y partiendo de una perspectiva de género, la planificación familiar se concibe como una vía para mejorar la condición de la mujer en la sociedad, ya que favorece el desempeño de tareas distintas a las maternas y domésticas. La posibilidad de planear y espaciar los embarazos, así como evitar los no deseados, contribuye a que la mujer se adueñe de su proceso reproductivo y pueda controlarlo. De esta forma, la planificación familiar se concibe como una práctica que ayuda a mejorar la condición de las mujeres en la sociedad.

Pero no hay que perder de vista, nos dice Teresita de Barbieri, que la práctica anticonceptiva privilegiada por las instituciones de salud pública requiere de la intervención de las y los profesionales de la salud, lo que provoca que las mujeres pierdan control sobre su capacidad reproductiva, la cual se ve mediatizada por el personal de salud y por las instituciones que ejecutan la política demográfica. Destaca en esta práctica médica, por ejemplo, que la colocación del DIU y la oclusión tubaria se deje bajo la responsabilidad de personal que no parece tener la capacitación previa requerida.

La libertad de procreación aparece, entonces, directamente limitada por la voluntad de promoción de la planificación familiar, esto es en gran medida lo que nos explica el aumento importante de métodos modernos de anticoncepción y el alza sensible de las esterilizaciones (la esterilización femenina pasó del cuarto a un primer lugar en el periodo de 1976 –1987).<sup>27</sup> En esta intervención quirúrgica es quizá donde más violaciones al derecho a decidir sobre su cuerpo han vivido las mujeres. Alejandro Cervantes lo explica:

---

<sup>26</sup> Palma, Yolanda y Gabriela Rivera “la Planificación familiar en México” en Langer Ana *et.al.* **Mujer Sexualidad y salud reproductiva en México**. México, Ed. Edamex y The Population Council, 1996.

<sup>27</sup> En el análisis de las actividades del programa de planificación familiar de la Secretaría de Salud en 1992, por ejemplo, destaca el hecho de que en los últimos dos años casi la quinta parte de las mujeres que ha recurrido a la oclusión tubaria bilateral son menores de 25 años, lo cual puede estar representando cambios culturales importantes, pero también una práctica institucional preferencial

“antes del procedimiento quirúrgico, una de cada cuatro mujeres nunca recibió información sobre la existencia y características de los métodos anticonceptivos, ni acerca de la irreversibilidad de la oclusión tubaria, dos de cada cinco mujeres esterilizadas nunca se les pidió que firmaran la solicitud de operación, o bien se les pidió pero nunca la leyeron ni la firmaron. Una de cada seis recibió una revisión médica deficiente o no recibió ninguna. De todas las mujeres esterilizadas cuatro de cada cinco fueron intervenidas quirúrgicamente en una institución gubernamental.”<sup>28</sup>

La oclusión tubaria y la colocación del dispositivo intrauterino son los métodos anticonceptivos más usados por el sector salud, ya que presentan mayores probabilidades de no embarazo y control de los cuerpos de las mujeres, sobre todo aquéllas que residen en el campo.<sup>29</sup>

Aún no contamos con investigaciones que ilustren sobre las consecuencias en la salud derivadas del uso de anticonceptivos modernos: DIU, hormonales y la oclusión tubaria. Análisis basados en la información de la Encuesta Nacional de Fecundidad y Salud (ENFES) dan algunas pistas: entre los métodos temporales, las mujeres que accedieron por primera vez a la anticoncepción, entre 1982 y 1987, la abandonaron antes del año a causa de sus efectos colaterales; en relación con la esterilización, el problema es más complejo en tanto su práctica está reglamentada, es el método que más creció y que promueven las instituciones públicas de salud.

Tenemos entonces que el control de la fecundidad se hace posible por medio de una política médica cuantitativa, las mujeres son tratadas como números que es preciso

---

hacia ciertos grupos de la población.

<sup>28</sup> Cervantes, Alejandro. “México: políticas de población, derechos humanos y democratización de los espacios sociales” en **IV Conferencia latinoamericana de población: La transición demográfica en América latina y el Caribe**. Sesión paralela 13. México D.F marzo 23-26, 1993.

<sup>29</sup> En 1992 el Sector Salud se fijó como meta nacional para los próximos 5 años, la incorporación del 75 % de mujeres en edad fértil en los programas de planificación familiar y en el medio rural, al 40 por ciento de las residentes, para lo cual se creó un programa especial en diez entidades federativas que pretende abarcar a un millón de nueva usuarias, dando prioridad a los métodos de oclusión tubaria y colocación de dispositivos intrauterinos. La estrategia fundamental es incorporar a las mujeres en el momento del posparto. Este programa no contempla educación sexual, ni atención a adolescentes ni tampoco las necesidades anticonceptivas de las mujeres de acuerdo a su edad. Cabe destacar que, el costo del programa fue de 100 millones de dólares, la mitad de los cuales son aportados por la Agencia Interamericana del Desarrollo de los Estados Unidos y la otra mitad por el gobierno de México. Véase Barbieri, Teresita. “Cambios sociodemográfico, políticas de población y derechos reproductivos en México.” *op cit.* p. 129.

incorporar a programas, Zavala<sup>30</sup> lo explica claramente: "... la expansión de la anticoncepción se ha llevado a cabo mediante una programación que ha pasado del campo de las estimaciones y proyecciones demográficas a los servicios públicos de salud, donde la tasa de crecimiento poblacional se transforma en el número de usuarias que cada servidor/a profesional de la medicina, enfermería, trabajo social o la obstetricia debe reclutar por día, mes, año, sin mayor análisis se describen los logros en términos del volumen de usuarias activas y nuevas se hacen constantes referencias al cumplimiento de metas y de acuerdo a los avances se llegan a clasificar las 32 entidades federativas del país de acuerdo al cumplimiento de dichas metas. También se presentan datos sobre esterilizaciones masculinas y femeninas y sobre las coberturas anticonceptivas en el periodo postparto."

Los informes de actividades de los programas de planificación familiar se presentan sin ningún tipo de evaluación cualitativa que muestre las necesidades de la población, y mucho menos las características de su proceso en la toma de decisiones. Por ejemplo, en el informe de actividades de la planificación familiar presentado, en 1992, en el Sector Salud se concluye: "existe una tendencia ascendente que el programa ha avanzado como resultado del esfuerzo realizado por todas las instituciones" que "los logros fueron superiores a las metas establecidas y que el incremento en el postparto" seguramente tendrá un impacto inmediato en el programa. Es evidente en el informe el triunfalismo descontextualizado puesto que responde a sus propios criterios y es ajeno al efecto provocado por la población."<sup>31</sup>

En las políticas demográficas el tema del aborto ha quedado soslayado y es aún penalizado, pese a las demandas del movimiento feminista y de mujeres. No obstante, este hecho tiene varias aristas que es preciso considerar. Por un lado, obliga a llevar hasta el nacimiento embarazos no deseados, tanto de las mujeres que no hacen uso de métodos anticonceptivos como de las que emplean métodos tradicionales, y las que al emplear métodos modernos caen en el riesgo de error de los anticonceptivos: comerciales caducos o con defectos de fabricación y, por el otro, su práctica clandestina lleva a que hoy el aborto sea la tercera causa de muerte en las mujeres mexicanas.

---

<sup>30</sup> Zavala Cosío, María Eugenia. **Cambios de fecundidad en México y políticas de población.** México, El Colegio de México, FCE, 1992.

<sup>29</sup> Véase Figueroa, Juan Guillermo. "Los derechos Reproductivos y el espacio de las Instituciones" en Adriana Ortíz (comp.) **Derechos Reproductivos de las Mujeres: Un debate sobre justicia social en México,** p.173.



### 7.7. Los programas de planificación familiar. El saldo para las mujeres.

Las políticas demográficas instrumentadas por el Estado mexicano en las tres últimas décadas han privilegiado como meta central el descenso de la fecundidad. La mejora de la calidad de vida de las mayorías, los pobres, la orientación de las migraciones y de los procesos de urbanización, la incorporación de la mujer al desarrollo, a la educación, en contraparte, el tratamiento diferenciado a los pueblos indígenas no ha tenido la atención oficial al mismo nivel, que el que se da a la ampliación de la cobertura de la anticoncepción.

Ésta se constituyó para el Estado mexicano en el ejercicio que decide el volumen y la producción de los cuerpos femeninos. Son los prestadores de salud los que actualmente ejercen control y el poder sobre los cuerpos de las mujeres.<sup>32</sup> Como bien señala Foucault, el cuerpo se convierte en fuerza útil cuando este es a la vez cuerpo productivo, cuerpo que obedece y responde. En la medida en que las decisiones sobre la procreación se convirtieron en blanco de actividades institucionales y sus resultados, en términos de promedio de hijos nacidos vivos, comenzaron a ser utilizados como criterio de evaluación del impacto de los programas anticonceptivos, en esa misma medida las decisiones sobre la descendencia y el tamaño de la familia dejaron de ser entendidas como acciones que debían ocurrir en el ámbito de lo privado.<sup>33</sup>

Con la centralización de la política de población alrededor del control de la fecundidad, los esfuerzos para la consecución de metas demográficas pasaron a ser responsabilidad de las instituciones de salud. A los médicos en particular, pero en general a los trabajadores de salud se les encargó la tarea de traducir el paradigma político del Estado, se les encomendó la tarea de convencer a la sociedad civil de que sus necesidades reproductivas debían reconocerse en las metas fijadas por el gobierno, de que las

---

<sup>32</sup> "el cuerpo constituye la superficie sobre la cual se inscriben continuamente las relaciones de poder, (...) lo cercan lo marcan, lo doman, lo someten a suplicio, lo fuerzan a trabajos, lo obligan a ceremonias, exigen de él signos. Este cerco político del cuerpo va unido, de acuerdo con unas relaciones complejas y recíprocas a la utilización económica del cuerpo; el cuerpo en una buena parte está imbuido de relaciones de poder y de dominación, como fuerza de producción, pero en cambio su constitución como fuerza de trabajo solo es posible si se halla prendido en un sistema de sujeción" Véase Foucault, Michel. *Vigilar y Castigar*. México, Siglo XXI, 1976, p 32 .

<sup>33</sup> Tuirán Gutiérrez, Rodolfo. "Sociedad disciplinaria, resistencia y anticoncepción" en *Memoria de la reunión sobre avances y perspectivas de la investigación social en planificación familiar en México*. México, Editado por Dirección General de Planificación Familiar, D.F. DGPF, Secretaría de Salud. 1988. pp.45-58.

políticas y los programas diseñados eran vehículos para alcanzar el bien colectivo. Fue de esa manera como el proceso de decidir sobre la procreación se medicalizó, el ejercicio del derecho reproductivo se institucionalizó en México, nos dice Cervantes.

Reconocemos que, la presencia y distribución de métodos anticonceptivos brindados por las instituciones públicas de salud han permitido a muchas mujeres dar un giro a sus vidas, mirar más allá del ámbito privado, así como participar activa y propositivamente en los mercados de trabajo, en la política y educación, hechos que en su conjunto han propiciado relaciones de género diferentes a las de antaño entre las parejas. Pero, sólo en la medida que las mujeres efectivamente tengan las condiciones materiales, vitales para ejercer el poder de decisión sobre sus cuerpos, podremos hablar de un sujeto de derechos mujer plenamente constituido.

#### **7.8. La salud reproductiva un salto cualitativo en políticas de población.**

El Contexto.

El enfoque de la salud reproductiva en nuestro país tenemos que leerlo como producto de un conjunto de acontecimientos que intervinieron en su construcción. Por una parte, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), 1994, y su Programa de Acción ratificado por el gobierno mexicano expresan una ruptura con el enfoque demografista que había dominado hasta entonces en las políticas de población. En cambio, el Programa de Acción que emana del CIPD se inscribe en una óptica de desarrollo más humano, es una perspectiva que coloca en el centro del bienestar a la sociedad, y que incorpora una perspectiva de género encaminada a establecer relaciones más equitativas entre la población femenina y masculina. Al tiempo que, la necesidad de alcanzar la salud sexual y reproductiva de las personas, y respetar los derechos reproductivos y sexuales son los temas relevantes en las políticas poblacionales que fortalecen a la salud reproductiva.

Por otra parte, la salud reproductiva ganó actualidad a finales de la década de los ochenta como símbolo de una perspectiva novedosa, fresca, asociada a los movimientos sociales de orientación ideológica variada, entre los que destaca el feminismo.

Las propuestas de las feministas son pieza clave en la construcción del campo de la salud reproductiva, en tanto incluyen como pilar central de reflexión y debate el tema de

los derechos reproductivos y sexuales, analizados bajo una premisa central "nuestro cuerpo nos pertenece", premisa que en los años setenta se extendió por el mundo inspirando rebeldías, y para inicios de los noventa fue rescatada por las mujeres como un enunciado y lugar de constitución de existencia propia como individuo. Esta noción expresa la ruptura con la condición de subordinación impuesta por el patriarcado. Es posible que el método de autoconciencia, que asocia la acción política a la práctica reflexiva dirigida hacia la comprensión ontológica de la existencia de las mujeres, haya sido el antecedente para que pudieran emerger los derechos reproductivos.<sup>34</sup>

Bajo este contexto, el "término derechos sexuales y reproductivos" pasó de ser tópico de discusión, y emblema de grupos de mujeres a tornarse símbolo de cambio en el paradigma de población y desarrollo. Propuestas como "este cuerpo es mío" o "yo tengo derecho a ejercer mi sexualidad" empiezan a entretejer un andamiaje analítico sobre el papel social de la mujer, el cual cuestiona las formas tradicionales de control de la sexualidad y reproducción femenina. La propuesta feminista sugiere, que el gran error de las políticas y programas que tratan las necesidades reproductivas de las mujeres como un medio para conseguir la reducción de la tasa de crecimiento de la población, es que cometen una violación a los derechos humanos de las mujeres y caen en una práctica antidemocrática, de ahí que, uno de los ejes centrales de su trabajo los identificamos en la exigencia al Estado de condiciones y recursos para ejercer con justicia y dignidad nuestros derechos humanos reproductivos y sexuales.

La reproducción y la salud de las mujeres es tratada por el enfoque de la salud reproductiva, desde la posición subordinada de las mujeres y los obstáculos a su autonomía, aspectos que han sido ilustrados por los estudios feministas. Las contribuciones del feminismo al desarrollo de paradigma de la salud reproductiva son múltiples, y se sustentan en la larga historia de movilización de las mujeres por sus derechos en el espacio nacional e internacional. Fueron las presiones ejercidas por estos movimientos las que obligaron a los organismos multilaterales y a los gobiernos a modificar sus agendas, para tomar en cuenta e incorporar las demandas de las mujeres.

---

<sup>34</sup> Avila Betania, María. "Feminismo y Ciudadanía: la producción de nuevos derechos". en Scavone Lucila (comp.) **Género y salud reproductiva en América Latina**. Costa Rica, Libro universitario regional (LUR), 1999. p. 23.

## 7.9 ¿Qué es la salud reproductiva?

“La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no la mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria sin riesgos de procrear, y la libertad de decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y tener acceso a métodos seguros, eficaces, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, y el derecho a recibir servicios adecuados de atención a la salud que permitan los embarazos y partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos. En consonancia con esta definición, la atención de la salud reproductiva se define como el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivos al evitar y resolver los problemas relacionados con la salud reproductiva. Incluye también la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual.”<sup>35</sup>

Lo novedoso de la propuesta de la salud reproductiva es el reconocimiento del derecho de toda persona a regular su fecundidad segura y efectiva; tener y criar hijos saludables; comprender y disfrutar su propia sexualidad; y permanecer libre de enfermedad, incapacidad o muerte asociadas con el ejercicio de la sexualidad y reproducción.<sup>36</sup>

Tres principios básicos orientan la definición de la salud reproductiva: 1) la libertad de elección, que se refiere al derecho de las parejas a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número, espaciamiento y calendario de los nacimientos; 2) los vínculos con la sexualidad, que reconocen la importancia que tiene para las personas una vida sexual satisfactoria y segura; 3) la atención al contexto cultural y socioeconómico, que es concebido como inseparable de la salud reproductiva, y que alude, entre otros muchos aspectos, a los roles sociales y familiares de hombres y mujeres, así como su acceso a la información, la educación, los recursos materiales y financieros de salud.

Debemos resaltar una diferencia cualitativa importante del enfoque de la salud reproductiva, aquéllo que ha permitido cuestionar el excesivo interés puesto en el

---

<sup>35</sup> Germain, Adrienne y Kyte Rache., **El consenso de El Cairo: el programa acertado en el momento oportuno**. New York, International women's health coalition, 1995, p.22.

<sup>36</sup> Véase. Tuirán, Rodolfo y Vania de Salles. “Dentro del laberinto : Salud Reproductiva y Sociedad” en **Revista Reflexiones Programa de Salud Reproductiva y Sociedad**. Año I, núm. 6, Agosto, 1995.

pasado, a la regulación y control de la fecundidad, otorgando en cambio una mayor atención a una de las funciones primordiales de los sujetos que es el disfrute y goce de su propia sexualidad, reconociendo explícita o implícitamente que la sexualidad humana no es un fenómeno que se expresa únicamente en la institución familiar o entre personas de diferente sexo. Con lo cual, se rompe con la herencia del viejo discurso controlista que privilegia la administración del potencial reproductivo en demérito de las virtudes eróticas implicadas en la relación sexual.

Tenemos así que, la salud reproductiva subraya como punto de partida la naturaleza de los problemas de la salud de la mujer a lo largo de su ciclo de vida, y de acuerdo al contexto sociocultural en el que está inmersa; en este enfoque la salud de la mujer va más allá de las funciones reproductivas, y se extiende a los problemas de salud tanto en las etapas previas como posteriores al período reproductivo. De acuerdo con Germain y Dixon Mueller, los servicios de salud reproductiva deberían enfocarse a la salud sexual, la anticoncepción, el aborto, el tratamiento de las infecciones del tracto reproductivo, servicios ginecológicos y de salud materno infantil, es decir, servicios de salud para las mujeres de todas las edades.

Por otra parte, la salud reproductiva amplía la concepción de salud en los sujetos, al considerar además de los aspectos biomédicos, los sociales y culturales que también intervienen en los procesos de salud-enfermedad. Con frecuencia se le considera a estos casos como cuestiones relacionadas únicamente con la condición física del cuerpo; sin embargo, los aspectos sociales y culturales tienen un efecto importante sobre la experiencia y aparición de enfermedades, así como el modo como se reacciona ante ellas, este hecho lo explica con claridad Lagarde, al destacar el sentido dinámico de la salud en el género femenino, nos dice la autora: "...La salud de las mujeres es un estado dinámico y dialéctico que sintetiza en el presente toda la experiencia pasada, los eventos y el devenir diario, el transcurrir de cada año y cada década; esto significa que el estado de salud depende del modo de vida asignado por género a todas, y resuelto de manera particular por cada una. Los procesos de cada mujer a lo largo de su biografía y en su cotidianidad permiten conocer, explicar y comprender el estado de su salud."<sup>37</sup>

---

<sup>37</sup> Lagarde, Marcela. Presentación del texto. **Ser mujer. ¿Un riesgo para la salud? Del malestar y enfermar al poderío y la salud** Gloria Sayavedra y Eugenia Flores (coord.) México, Red de Mujeres A. C., 1997., p.16.

De acuerdo con Salles y Tuirán, el enfoque de la salud reproductiva propicia el establecimiento de vínculos explícitos entre las dimensiones de reproducción, sexualidad, salud y derechos sexuales y reproductivos. Tal perspectiva, al integrar estos derechos en su formulación, obliga a remarcar los contextos institucional, político y cultural, lo que a su vez permite superar el ámbito restringido de lo biológico. Los derechos reproductivos deben comprender, entre otros elementos, la libertad sexual y de procreación, y la disponibilidad de los medios para hacer efectivo este derecho y no un deber impuesto por el Estado o cualquiera de sus agencias. Los derechos reproductivos se asocian con las nociones de la autodeterminación corporal y sexual construidas a partir de principios éticos de carácter universal, en una perspectiva de promoción de la salud y educación de la población, estos derechos conciernen tanto a la prevención de embarazos no deseados como al tratamiento de infertilidad y la esterilidad involuntaria, lo que supone el acceso a la información y a los medios necesarios para asegurar la libre opción de los individuos y el debilitamiento de las reglas y prácticas de naturaleza autoritaria socialmente instituida.

El enfoque de la salud reproductiva también pone de manifiesto la importancia de abordar las relaciones de género con una perspectiva de equidad e igualdad, lo que supone superar, en las interpretaciones y acciones de este campo, los atributos de docilidad y subordinación tomados como inherentes a la condición femenina.

#### **7.9.1. Salud reproductiva y reproducción humana.**

La salud reproductiva se halla conformada por un elemento fundante que vale la pena distinguir, la reproducción humana. Ésta es un hecho biológico en el que intervienen procesos más amplios de reproducción social y cultural. Los procesos de reproducción ocurren en contextos sociales y culturales específicos como otras prácticas sociales, los comportamientos reproductivos y sexuales pueden ser conceptuados como conductas socialmente estructuradas dotadas de significado, en tanto presuponen la existencia de sistemas de representación simbólica, por medio de los cuales los actores sociales determinan la viabilidad o inviabilidad de las conductas posibles. Las prácticas referidas a la reproducción y la sexualidad son fenómenos construidos socialmente, por ello mismo reciben una diversidad de significados. A pesar del peso de ciertas normas y reglas culturales hegemónicas que las rigen, ellas pueden ocurrir mediante prácticas culturales alternativas. Por ello ningún aspecto de la sexualidad y la reproducción humanas es unívoco o universal.

La sexualidad y la reproducción humanas están inmersas en estructuras y redes de relaciones entre las que se perfilan el poder y subordinación de clase y de género.

Las instituciones sociales como la escuela, el sistema de salud, la Iglesia, la familia, entre otras, al incidir en la construcción de identidades, el control del cuerpo femenino, la división sexual del trabajo contribuyen a moldear los comportamientos reproductivos y sexuales de individuos, familias y grupos sociales. No obstante, los actores sociales no solo son vistos como receptores de reglas, normas, valores, prescripciones y prácticas institucionales que determinan mecánicamente su comportamiento, sino también se reconoce que ellos son intérpretes de y reaccionan frente a ellas, ya sea aceptando, modificando o rechazando sus prescripciones y acciones.

Esta óptica es indispensable para entender que las instituciones, al mismo tiempo que fungen como instancias estructuradoras de comportamientos y actitudes de grupo e individuos, son estructuradas por las acciones desplegadas por estos últimos en la propuesta de Giddens,<sup>38</sup> acerca de la dualidad de la estructura, es de suma importancia porque sistematiza la relación entre estructura y acción en una perspectiva diacrónica. Las instituciones aparecen como estructurantes de acciones comportamientos, actitudes pero ellas mismas son estructuradas por acciones pasadas y futuras. De esta forma, al explorar la manera en que ciertas estructuras y procesos sociales influyen en los comportamientos sexuales y reproductivos, así como en las prácticas de salud de grupos y personas, se hace necesario distinguir condiciones como las de género, o las de pobreza que en el caso de la salud reproductiva han sido ampliamente estudiadas por las feministas. Tenemos así, por ejemplo, que la categoría de género en la salud reproductiva y en la salud en general, los roles y valoraciones de género exponen a hombres y mujeres de manera diferencial a procesos protectores o destructivos diversos, los cuales van definiendo riesgos, capacidades de respuesta y efectos terminales diferentes.

Numerosos estudios realizados en países desarrollados indican que la violencia doméstica es un fenómeno sumamente extendido, que afecta principalmente a menores y

---

<sup>38</sup> Giddens, Anthony. **The constitution of society; outline of the theory or structuration**, Ed. Cambridge, Polity 1984, p402.

mujeres. Razón por la que algunos autores sostienen que el hogar es quizá el lugar más peligroso de la sociedad moderna (Murray Straus, 1979, por ejemplo, plantea que el matrimonio y la paternidad proporcionan "licencias para pegar"). La violencia doméstica es considerada hoy como un problema de salud pública, en tanto constituye una de las causas más importantes de morbilidad y mortalidad femeninas -más aún, al dañar la capacidad física, mental y emocional de la mujer para ocuparse de su familia, la violencia doméstica afecta también a la salud de otros miembros de la unidad familiar, en especial de los menores- (Banco Mundial 1993). Las investigaciones disponibles demuestran además que, entre las mujeres maltratadas, el riesgo de aborto espontáneo es doble y el dar a luz niños de bajo peso es cuatro veces mayor .

La pobreza de género es un eje de análisis que ha sido preciso considerar en los estudios de la salud reproductiva. La pobreza tiene consecuencias graves para la salud. Los pobres están expuestos a mayores riesgos y daños debido a las condiciones de insalubridad y los peligros que rodean a su existencia, tanto en el hogar como en el lugar de trabajo; como consecuencia de la malnutrición y la herencia de enfermedades contraídas en el pasado, los pobres también son más propensos a enfermar y su recuperación suele ser lenta, especialmente si el acceso a los servicios de atención es limitado. Uno de los principales mecanismos mediante los cuales incide la pobreza sobre la salud de las mujeres es la nutrición deficiente a lo largo de sus vidas. La subalimentación, la carencia de ciertos nutrientes durante los años fértiles de la mujer, aumenta el riesgo de infecciones o hemorragias durante el embarazo o el parto y alumbramiento prematuro. La subalimentación también puede llevar a la falta de crecimiento, a su vez, la estrechez de la pelvis entre las mujeres con retraso en el crecimiento aumenta el riesgo de mortalidad materna infantil. La desnutrición y el hambre no son monopolio de la mujer, sin embargo, en muchas sociedades y culturas los alimentos no se distribuyen en forma equitativa, en ocasiones las mujeres están obligadas a comer después que los varones, y reciben menos alimentos de alto contenido proteínico y calórico.<sup>39</sup>

---

<sup>39</sup> Véase *Population Reports, Mothers's lives matter: maternal health in the community* por Lattenmaier , C Liskin , L Church, C.a: Series L. Issues in world Health , 1988 citado por Vania Salles y Rodolfo Tuirán Dentro del Laberinto;Salud reproductiva y sociedad. **Reflexiones Programa de salud reproductiva y sociedad.** México, Colmex, 1995, p. 29.



### **7.9.2. La institucionalización de la salud reproductiva en México.**

Como resultado de las recomendaciones que figuran en el Programa de Acción de la CIPD, en particular lo que se refiere a integrar las cuestiones de población en la planificación del desarrollo, promover la igualdad de género y el adelanto de la mujer, y velar porque todas las mujeres y todos los hombres tengan acceso a una gama completa de servicios de salud de la reproducción, muchos países han adoptado medidas iniciales, a fin de ampliar los programas existentes de planificación de la familia y programas de salud conexos, y han incluido otros tipos de servicios de salud de la reproducción e información al respecto.

En México, una de las primeras acciones de la reforma del Sector Salud fue la creación de la Dirección General de Salud Reproductiva, en la Secretaría de Salud. En el Programa de Reforma del Sector Salud y en el Programa Nacional de Población 1995-2000, se elaboró el Programa de Salud Reproductiva con el propósito de que los individuos y las parejas tengan la capacidad para disfrutar de una vida sexual y reproductiva satisfactoria, saludable y sin riesgos, con la libertad de decidir de manera responsable y bien informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos e hijas.

En el capítulo cinco del informe presentado por México para evaluar los logros de la implementación de los acuerdos firmados en El Cairo, se encuentran referidas de manera específica las acciones tomadas respecto al tema de los derechos sexuales y reproductivos.

Estos eran algunos de los indicadores que se presentaban como desafíos para el gobierno mexicano de frente a la firma de los acuerdos de El Cairo y Beijing. Precisamente a fines de 1994, se estaban diseñando políticas y programas para el sexenio de Ernesto Zedillo; y la salud reproductiva, como concepto, apareció cuando menos en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Programa Nacional de Población, y en los recién creados Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar, y Programa Nacional de la Mujer.

Indudablemente, el sector gubernamental hizo un esfuerzo vertiginoso por incorporar en su discurso el concepto de salud reproductiva. Los aspectos que se destacaron al respecto fueron:

a) A partir de un diagnóstico de las líneas tradicionalmente trabajadas de planificación familiar y salud materno-infantil, se añadieron importantes áreas: salud de la mujer, que incluyó el tratamiento de cáncer cérvico-uterino y de mama; un programa para adolescentes orientado a prevenir embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y adicción a las drogas; y un programa indígena orientado a diseñar un modelo de atención adecuado a los pueblos indios. Todo lo anterior, se plasmó en el Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar, en 1995.

b). Estos programas partieron del reconocimiento de los derechos reproductivos definidos en El Cairo, y se propusieron asumir la perspectiva de género en todos sus componentes.

c) Algunas de las metas del Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar eran plausibles, aunque resultaban utópicas. Así, se proponía que para el año 2000 se garantizaría el acceso universal a información y servicios integrales de salud reproductiva; disminuiría la mortalidad materna en un 50%; la causada por cáncer cérvico-uterino en un 15%; disminuirían en un 30% las enfermedades de transmisión sexual, por mencionar algunas.<sup>40</sup>

d) Los programas de Salud Reproductiva, de Población y de Desarrollo, también incluyeron metas encaminadas a reducir el crecimiento demográfico.<sup>41</sup> Lo que echaba por tierra uno de los acuerdos centrales de El Cairo y Beijing, en el sentido de no fijar índices de fecundidad para reducir el crecimiento demográfico.

La estrategia de información, educación y comunicación resultaba ambigua, por lo que, aunque en los programas se hablaba de crear una cultura demográfica para que las decisiones reproductivas fueran tomadas por convicción, quedaba la duda de si cumplir las metas demográficas lo permitiría. Además habría que, "considerar que los cambios culturales son lentos y no necesariamente compatibles con la rapidez que exigen las metas demográficas, lo cual hace

---

<sup>40</sup> Datos tomados del Poder Ejecutivo, **Programa de salud reproductiva y planificación familiar 1995-2000**, 1995, pp-13-24.

<sup>41</sup> Para el año 2000 en lugar de plantearse con precisión cómo ampliar el acceso a información y métodos que pretendían incrementar la prevalencia de uso de anticonceptivos (64 a 70%) , el número de usuarios y usuarias (10.5 a 12.6%), la cobertura de anticoncepción post-evento obstétrico (de 51 a 70%), las vasectomías sin bisturí (100%), la prevalencia de uso de anticonceptivos entre adolescentes (60%). También se pretendía reducir la fecundidad de 2.9% a 2.4 hijos e hijas por mujer, el crecimiento de población (a 1.75 en el 2000 al 1.45 en el 2005); se enfatizó la idea de postergar la edad de la madre al nacimiento del primer hijo o hija y de favorecer la terminación temprana de la fecundidad. Véase Poder Ejecutivo, **Programa de salud reproductiva y planificación familiar 1995-2000** , pp.100-101.

sospechar que si éstas se cumplen probablemente será en detrimento de los derechos sexuales y reproductivos".<sup>42</sup>

e) En los programas Nacional de Desarrollo (1995-2000), Nacional de Población y en el de Salud Reproductiva y Planificación Familiar se combinó un discurso progresista con metas demográficas reduccionistas. En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se entrelazaron singularmente la pobreza y el crecimiento demográfico:

La primera de las cinco estrategias que el PND se propuso en materia de población fue: "incidir en la circularidad entre pobreza y rezago demográfico" y dice: Los grupos sociales y las regiones de mayor atraso son también los más rezagados desde un punto de vista demográfico (...) La marginación tiende a conformar un círculo demográfico perverso (...) romper el círculo vicioso de la pobreza significa un desafío de primer orden (...) un factor crítico es reconocer el reforzamiento mutuo que existe entre las acciones encaminadas a combatir la pobreza y las orientadas a reducir el crecimiento demográfico."<sup>43</sup>

Enseguida se propusieron algunas medidas prioritarias para combatir la pobreza, y se arribó a la segunda estrategia que consistía en "Impulsar la reducción del crecimiento demográfico," donde se afirmaba que: "El progreso y el bienestar no pueden fincarse sobre bases sólidas si el crecimiento de la población constantemente erosiona la acumulación de los beneficios del desarrollo (...) Por esto (...) nos hemos propuesto (...) una política de población que (...) propicie la reducción del crecimiento demográfico, buscando mejorar las condiciones de vida de la población."<sup>44</sup> De esta forma, se deduce que la reducción del crecimiento poblacional contribuiría por sí misma a abatir la pobreza, y así se mejoraría la calidad de vida y el desarrollo. Este asunto parecía haber sido superado en los debates de El Cairo, cuando se reconoció que la pobreza, la inequidad y el deterioro ambiental no son resultado primordial de presiones demográficas, sino que intervienen las políticas económicas y de desarrollo inapropiadas.

En los mencionados proyectos se siguió dando prioridad a la reducción de la población, subordinando lo más amplio de la salud sexual y reproductiva. Esta perspectiva -la unión entre pobreza y fecundidad- no es del todo errónea. Sin embargo, si se pensara en redistribuir el ingreso, mejorar la calidad de vida, esto repercutiría en las decisiones reproductivas de las mujeres. Se sabe que entre mayor es el acceso a la educación, al empleo y al ingreso digno, los índices de fecundidad bajan. Esta perspectiva podría

---

<sup>42</sup> Espinosa Damían, Gisela, **Avances y retos de la salud reproductiva en México: discurso, financiamiento y praxis**, México: Foro Nacional de Mujeres y Políticas de Población, 2000, p.22.

<sup>43</sup> Poder Ejecutivo Federal. **Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000**. México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pp.99-101, citado en Espinosa Damían, *op. cit.*p.23.

<sup>44</sup> *Ibidem*.

funcionar mejor frente a aquella que pretende enfrentar a la pobreza por la vía de reducir el nacimiento de pobres.

f) Hay que destacar de entre las acciones emprendidas por el gobierno, la creación en 1995 del Grupo Interinstitucional de Salud Reproductiva (15 de febrero de 1995), en el que participaban las dependencias más importantes del sector público que estaban desarrollando acciones en esa línea, y representantes de la sociedad civil.<sup>45</sup> Este grupo abrió la posibilidad de construir una política pública integral de salud reproductiva, ellos tuvieron a su cargo la elaboración del Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar 1995-2000, publicado en mayo del mismo año. Lo significativo de este Programa es que se que no se limitó al sector salud como piedra angular, sino que además se vinculó a una perspectiva de desarrollo, a las políticas de combate a la pobreza, a las educativas, nutricionales y sociales en general; asimismo, la salud reproductiva apareció como condición para lograr la transición demográfica y para mejorar la condición de la mujer.

g) Después de estas conferencias, se creó, la Dirección General de Salud Reproductiva con funciones relacionadas a normar, promover y vigilar las acciones del Sector Salud. Ésta amplió las líneas tradicionales en abordar la salud reproductiva, sin embargo, hay elementos que aún presentan carencias, por ejemplo, la perspectiva de género no abarcó todos los componentes, sino que quedó inserta únicamente en el apartado de Salud de la Mujer. De modo que, el enfoque integral que exigen los conceptos de salud sexual y reproductiva no se expresaron con claridad.

h) La creación del Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar y las directrices impulsadas por la Dirección General de Salud Reproductiva han sido favorables al ampliar y enriquecer las políticas de planificación familiar y atención perinatal. El aspecto médico ha sido enriquecido con un enfoque social, de género y

---

<sup>45</sup> El Grupo Interinstitucional de Salud Reproductiva estuvo constituido por representantes de la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Programa IMSS-Solidaridad, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los trabajadores del Estado, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), los Servicios de Salud del Departamento del Distrito Federal, La Secretaría de la Defensa Nacional de Población, el Instituto Nacional Indigenista, la Secretaría de Educación Pública, así como los siguientes organismos no gubernamentales: La Fundación Mexicana Para la Planeación Familiar, la Federación Mexicana de Asociaciones Privadas de Salud y Desarrollo Comunitario, el Consejo de Orientación Para Adolescentes, el Consejo de Planificación Familiar para la Juventud (recientemente sustituido por el grupo de Católicas por el Derecho a Decidir), la Iniciativa por una maternidad sin Riesgos en México y el Grupo de Información en Reproducción Elegida. Tomado del Programa de Salud Reproductiva y

cultural, esto implica atender no sólo nuevas áreas médicas, sino las peculiaridades étnicas, de género y culturales.<sup>46</sup>

Otra parte de la implementación de las políticas públicas era el financiamiento que se otorgaba a éstas. La viabilidad y el buen funcionamiento dependían, en gran medida, del dinero que se otorgara. Así pues, uno de los compromisos de El Cairo y Beijing fue canalizar recursos financieros suficientes para llevar a cabo el Programa de Acción.

En México, los números indican que entre 1993 y 1996, el gasto en salud fue duramente castigado, pues disminuyó de 3 mil 486. 6 millones a 2 mil 339.9 millones de pesos, es decir, en un 33%.<sup>47</sup> Contradictoriamente, el recorte del gasto en salud sexual y reproductiva coincidía con el ensanchamiento de programas, líneas de acción y actividades. Para los siguientes años, los fondos públicos destinados a los programas de salud sexual y reproductiva también sufrieron recortes: el gasto social de 1999 representó el 7.8 del Producto Interno Bruto (PIB), la proporción más baja desde 1992.

Las cifras que arrojó el sexenio anterior (1994-2000) no hacen más que plantear nuevos retos, y concluir que los acuerdos de El Cairo y Beijing no han sido del todo implementados, existen carencias sobre todo en el presupuesto designado y en el enfoque que se sigue dando. La Encuesta Nacional de Salud 2000,<sup>48</sup> realizada por el

---

Planificación Familiar 1995-2000.

<sup>46</sup> La problemática de género se explicita y nombra por primera vez en los programas relacionados con la salud sexual y reproductiva: El Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar (PSR y PF) se propone incorporar la perspectiva de género en la normatividad y las actividades de educación, comunicación, prestación de servicios, investigación y evaluación en materia de salud reproductiva, con el fin de asegurar igualdad de oportunidades y relaciones equitativas entre los géneros "para contribuir con la emancipación y defensa de los derechos de las mujeres, particularmente los sexuales y reproductivos." En este sentido también recoge un enfoque clave acordado en el Cairo. Sin lugar a dudas, el Grupo Interinstitucional que tuvo a su cargo la elaboración del PSRY PF incorporó ampliamente en el diagnóstico y los objetivos los compromisos adquiridos en el Cairo. Si de ese discurso escrito dependiera la salud sexual y reproductiva de las mexicanas el cantar sería otro. Véase Espinosa, Gisela y Paredes Lorena **Salud sexual y Reproductiva en México: los Programas, los Procesos, los Recursos Financieros** en Foro Nacional de Mujeres y Políticas de Población, Marzo de 1999.

<sup>47</sup> Véase Espinosa Damían, Gisela. **Avances y retos de la salud reproductiva en México: discurso financiamiento y praxis**. México, Foro Nacional de Mujeres y Políticas de Población., 2000, p.26.

<sup>48</sup> Véase Cruz Ángeles, "Cuadro de vacunas incompleto en 25% de niños", en **La Jornada**, 18 de marzo 2001.

Instituto Nacional de Salud Pública, resalta los desafíos que en materia de salud sexual y reproductiva es preciso enfrentar :

- a) 15 por ciento de los jóvenes iniciaron su actividad sexual a los 15 años en promedio. En el caso de las mujeres, 78 por ciento no utilizó en su primera relación ningún método de protección de embarazos no deseados o de enfermedades de transmisión sexual. El 46.6 por ciento de los hombres informó que tuvo su primera relación sexual sin protección.
- b) El 54 por ciento de las adolescentes de 12 a 19 años de edad declaró haber tenido algún embarazo, de los cuales el 17 por ciento terminó en aborto. Aun cuando no se incluyó el cuestionamiento sobre la naturaleza de la interrupción del embarazo (natural o inducido), Miguel Angel Lezana, responsable de este apartado, explicó que la literatura internacional establece para los casos de aborto espontáneo en este grupo de edad un rango que va del 8 al 12 por ciento.
- c) En las zonas rurales, apenas 55 por ciento de los jóvenes dijo tener algún conocimiento sobre los métodos anticonceptivos. En las áreas urbanas el porcentaje se elevó a 79 por ciento. Entre ellos, el más conocido es el condón (78.3 por ciento), seguido de los métodos orales (69.6 por ciento), el dispositivo intrauterino (28.7 por ciento) y las inyecciones (21.7 por ciento).
- d) Sin embargo, cuando la pregunta se refirió a los conocimientos de los adolescentes sobre los mecanismos para evitar enfermedades de transmisión sexual, únicamente 48 por ciento contestó afirmativamente. Y entre quienes habían tenido relaciones sexuales se reportó una prevalencia de 2 por ciento de ese tipo de infecciones.
- e) En el apartado relativo a la población adulta, la encuesta concluyó que entre las mujeres, 71.7 por ciento no participa de ninguna acción preventiva del cáncer cérvico uterino, aun cuando esta enfermedad es la primera causa de muerte por tumores en el país. De acuerdo con información oficial de la Secretaría de Salud, a diario fallecen alrededor de 18 mujeres a causa de este tipo de cáncer.
- f) Del 28.3 por ciento de mujeres que se practican la prueba de prevención se encuentra alguna anomalía, pero la tercera parte de éstas no recibe ningún tipo de tratamiento médico.
- g) Respecto al cáncer de mama, únicamente 6.7 por ciento de la población femenina se realiza la prueba de detección. De este porcentaje, 20 por ciento no recibe el resultado del estudio y una cantidad similar tampoco sigue ninguna terapia médica.

En el sexenio en curso (2000-2006), pese a los temores ante el arribo de la derecha representada por el Partido Acción Nacional a la Presidencia de la República, las políticas de salud sexual y reproductiva han dado continuidad con las del período anterior. Pero las carencias señaladas siguen presentes, asimismo, los retos planteados en 1995 continúan vigentes: disminuir los embarazos adolescentes, aumentar el uso de los anticonceptivos, reducir el número de hijos por mujer, bajar el número de defunciones maternas y por cáncer cérvico uterino y de mama, y, en general, hacer más accesibles los servicios a las mujeres, son los principales propósitos del Plan Estratégico en Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud para el periodo 2001-2006. Se trata de un programa planteado de manera muy general, donde se fijan metas precisas pero no se menciona la manera de alcanzarlas.

Por otro lado, a pesar de que en el Plan se menciona a las organizaciones de la sociedad civil como interlocutoras clave en el trabajo comunitario, no se les tomó en cuenta a la hora de elaborarlo. Una de las preocupaciones es que la evaluación del programa de planificación familiar se continuará haciendo a partir de metas que, en aras de cumplirse, ponen en riesgo los derechos de las mujeres. Actualmente, no existe un canal formal de participación como el que existía en el anterior gobierno, cuando operó el Grupo Interinstitucional donde las organizaciones de la sociedad civil contaban con representación.

El Plan Estratégico contempla ampliar el número de usuarias de métodos anticonceptivos de 62 a casi 74 por ciento de las mujeres en edad fértil, para el 2006. En la actualidad, son más de 11 millones las usuarias, la meta de la Secretaría de Salud es aumentar esa cifra 15 por ciento al término del gobierno de Vicente Fox. Paralelamente, la intención es bajar la tasa de fecundidad de 2.4 a sólo dos hijos por mujer. El Plan sigue sin incluir al aborto como problema de salud reproductiva y por lo tanto, tampoco incorpora estrategias y acciones para frenar el número de muertes debidas a esa causa.<sup>49</sup>

#### **7.10. La salud Integral para las mujeres. Un saldo pendiente del régimen.**

Existe un amplio espectro de problemas en la salud reproductiva y sexual de las mujeres que necesariamente tienen que ser atendidos con calidad y servicios asequibles. La salud

---

<sup>49</sup> Becerril, Julieta. "Salud reproductiva: continuidad, retos y omisiones" en *Letra S, la Jornada*. 6 de septiembre, 2001

integral de las mujeres va más allá de los programas de planificación familiar, que se han constituido en la prioridad de los gobiernos mexicanos. La salud integral de la mujer incluye todos los procesos relacionados con la reproducción, pero se agregan los propios de la mujer en etapas del ciclo vital previas y posteriores a la edad reproductiva, y los asociados con el contexto social, el trabajo y el envejecimiento. Así, el concepto integral de salud de la mujer rebasa al de salud reproductiva, para extenderse a los problemas durante todas las etapas en su vida. No obstante, todavía en el campo de la salud sexual y reproductiva existen grandes desafíos por enfrentar.

El gran saldo del régimen en el campo de la salud no sólo lo encontramos en la salud integral, persiste en la, que se refiere a la reproducción, y es preciso mirarlo en la población femenina más vulnerable, la que habita principalmente en las zonas rurales, allí donde impera la pobreza, la baja escolaridad y los elevados índices de fecundidad y mortalidad materno-infantil, pues es la de menos acceso a los métodos anticonceptivos y a servicios de salud. Las indígenas siguen siendo la población con mayor rezago socioeconómico, con altos índices de desnutrición, de mortalidad materna e infantil, de analfabetismo, este grupo poblacional es también el menos atendido. Priorizar la ampliación de cobertura entre la población rural e indígena, la que habita zonas urbanas marginadas; reforzar la información sobre métodos, sus ventajas y riesgos, sobre derechos reproductivos y sexuales, es una tarea insoslayable.

#### **7.10.1. Mortalidad materno –infantil.**

Los campos de la salud sexual y reproductiva, en los que se hace preciso poner énfasis, atraviesan por distintas dimensiones de las que explicaremos algunas. La primera es la atención a la mortalidad materno-infantil, síntoma preocupante de la insuficiente cobertura y calidad de los servicios de salud y lo es sobre todo entre la población pobre, sin escolaridad y en áreas rurales. “La falta de educación condena a la mujer a un bajo estatus social, a la ignorancia de sus derechos, a una oportunidad restringida de acceso al mercado laboral y a una baja autoestima. Asimismo, la baja escolaridad de una mujer determina que los problemas de salud de ella y de sus hijos sean tardíamente reconocidos e inapropiadamente enfrentados, como lo demuestra la consistente asociación entre baja escolaridad y exceso de mortalidad materna e infantil. El riesgo de morir por causas relacionadas con la reproducción varía sustancialmente con la escolaridad, Del total de defunciones maternas ocurridas entre 1986 y 1991 , el 26% correspondían a mujeres que no habían asistido a la escuela , 33% a las



que no terminan con la primaria , 24% a las que tuvieron primaria completa y 16 % a aquellas con secundaria y más.”<sup>50</sup>

En razón de sus causas, las defunciones maternas se subdividen en dos grupos: defunciones obstétricas directas e indirectas. Las primeras son las que resultan de complicaciones obstétricas durante el embarazo, parto y puerperio, de intervenciones, de omisiones, de tratamiento incorrecto, o de una cadena de acontecimientos originada en cualquiera de las circunstancias mencionadas. Las hemorragias, toxemia, sepsis, parto prolongado, aborto en malas condiciones, ruptura de útero y eclampsia , son las causas directas más comunes; otras incluyen el embarazo ectópico y molar (en el cual el feto no se desarrolla). Las defunciones obstétricas indirectas son las provocadas por una enfermedad existente desde antes del embarazo o de una que evoluciona durante el mismo, no se deben a causas obstétricas directas pero sí se agravan por los efectos fisiológicos del embarazo. La anemia, hepatitis, malaria y otras enfermedades infecciosas, diabetes, falla del corazón , hígado y riñón, y efectos de la anestesia, se encuentran entre las causas indirectas más frecuentes de muerte.<sup>51</sup>

En nuestro país, una de cada 72 mujeres corre el riesgo de morir por causas relacionadas con el embarazo . Para el período 1992-1994, el mayor nivel de mortalidad materna se registró en los estados de más alta marginación como Oaxaca, Puebla, Chiapas e Hidalgo. Aunque desde los años ochenta decreció la mortalidad materna, en 1994 duplicaba la de los países desarrollados.<sup>52</sup> Este problema era más grave entre madres adolescentes menores de 20 años<sup>53</sup> y se agudizaba por abortos inducidos (el aborto llegó a ser la tercera causa de muerte materna).

---

<sup>50</sup> Langer , R Lozano y B. Hernández “Mortalidad materna: niveles, tendencias y diferenciales” Demos Núm. 6, pp.10-11.

<sup>51</sup> Véase Comité Promotor por una Maternidad sin Riesgos en México. 1994. **Maternidad sin riesgos en México**. Carpeta Informativa. México, 1996.

<sup>52</sup> Secretaría de Gobernación, **Decreto por el que aprueba el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000**. 8 de marzo 1996, p.14.

<sup>53</sup> El nivel de defunciones en este grupo era de 3.4 mujeres por cada diez mil nacidos vivos, 6% más entre las de 20 a 24 años, lo que revelaba la enorme vulnerabilidad de las adolescentes. Según UNICEF, éstas representan una cuarta parte de las 500,000 mujeres que mueren cada año a consecuencia de las complicaciones del embarazo; 99% de esas muertes ocurre en los países en desarrollo.

Las enfermedades que afligen a las mujeres como consecuencia del embarazo y del parto tienen diversos orígenes. Muchas surgen de su pobreza y su mala situación en general, otras se deben al poco espaciamiento entre los embarazos, a su elevado número, a las condiciones del parto y a factores relacionados con la atención médica; otras se relacionan con la desnutrición y la carga de trabajo excesiva que deben soportar las mujeres. La anemia es un problema severo y bastante común, especialmente durante el embarazo, afecta a un alto porcentaje de mujeres y disminuye su productividad laboral en forma tanto directa como indirecta, al aumentar la morbilidad materna. La anemia también puede complicar el embarazo, los resultados son la muerte materna, el bajo peso al nacer y una menor sobrevivencia infantil.

### **3.10.2. El cáncer cérvico uterino y las mujeres.**

El cáncer representa una de las dos causas de muerte para mujeres y hombres de 15 a 44 años en América Latina. La razón de la mortalidad masculina /mortalidad femenina por tumores malignos señala una sobremortalidad de las mujeres. La diferencia se acentúa en países de menor desarrollo. Esta sobremortalidad femenina se expresa, en gran medida, por la elevada frecuencia de cáncer de cuello de útero, de mama, de estómago y, en cuarto lugar, de traquea, bronquios y pulmón. Los cánceres ginecológicos ocupan, por consiguiente, el primero y segundo lugar, el cáncer de mama se ubica en el tercer lugar como causa de muerte en mujeres en edad reproductiva en México. Su frecuencia ha ascendido en los últimos años para los grupos de edad mayores de 25 años<sup>54</sup>.

En particular el cáncer de mama y el cáncer cervical pueden curarse a bajo costo si se tratan oportunamente, no obstante, el cáncer cérvico –uterino y el de mama son dos de las principales causas de muerte femenina entre mujeres de 15 a 64 años. “El cáncer cervical, fuertemente asociado con el virus de papiloma humano, causa la muerte de 300,000 mujeres al año globalmente. América Latina muestra una de las incidencias más elevadas de cáncer en cuello del útero en el mundo. (...) México es el único país de la región, en el que se ha observado un aumento de la mortalidad por este tipo de cáncer.”<sup>55</sup>

---

<sup>54</sup> Véase López Carrillo, L. Vandale, *et.al.*. “Cáncer cervicouterino y mamario en la mujer mexicana” en **La Salud reproductiva de la mujer en México. Una agenda para la investigación acción**, México, The Population Council ( no publicado) . 1994.

<sup>55</sup> Véase **Mensajes sobre salud sexual y reproductiva** Tomo I. Population Council , 1999, p. 81.

El hecho de que en el desarrollo de esta enfermedad normalmente no se produzcan molestias, hace que muchas mujeres ni siquiera consideren el riesgo. En general, cuando aparecen los síntomas – hemorragias, dolores al orinar o defecar, malestares generales como fiebre, cansancio, palidez o pérdida de peso- es porque el mal ya está muy avanzado. Por esta razón, es importante recordar que la prueba de Papanicolau (Paps), que es simple e indolora y que puede solicitarse en cualquier centro de salud , es capaz de identificar el cáncer de cuello de la matriz en sus fases iniciales.

No obstante, en México y otros países de América Latina la detección oportuna del cáncer se enfrenta con algunos problemas. “Los Paps se concentran en las mujeres jóvenes que son la población de más bajo riesgo, segundo, se carece de sistemas de garantía de calidad en los laboratorios de citología, y tercero que las mujeres no acuden a conocer el resultado y no consultan sobre su tratamiento... Un programa de detección de cáncer cérvico-uterino nos ofrece la oportunidad de mejorar la salud de un importante grupo de mujeres en edad media que, una vez pasados sus años reproductivos, generalmente se ven excluidas de los servicios de salud”<sup>56</sup>

Por otra parte, pese a que la mortalidad infantil disminuyó notablemente de 1980 a 1993 (de 31.7 a 14.7 por cada 1000 nacidos) ésta seguía siendo alta; en 1990, en áreas rurales era 60% mayor que en las ciudades, y entre indígenas 70% más que en el resto de la población. En este sentido el CONAPO señaló que la diferencia en cuanto a mortalidad infantil entre las entidades más marginadas como Guerrero, Chiapas y Oaxaca y las más avanzadas como Nuevo León, Baja California y el Distrito Federal, equivalía a un rezago de 22 años.<sup>57</sup> La sobrevivencia infantil estaba asociada a la edad de la madre, al espacio intergenésico, a la escolaridad, a las condiciones sanitarias de la vivienda, las que en general son más desventajosas entre indígenas y en comunidades rurales pobres.

Es, sin lugar a dudas, prioritario crear conciencia de que la mortalidad materna no es solamente un “problema de salud”, sino que constituye **una injusticia social**. Las y los responsables de elaborar políticas tienen el deber de asegurar que los sistemas políticos,

---

<sup>56</sup> Robles S. “Epidemiología del cáncer cérvico uterino en las Américas” en Elu M.C. **Cáncer cérvico –uterino**. México, Comité Promotor por una Maternidad sin Riesgos en México, 1998.

<sup>57</sup> El nivel actual de mortalidad infantil en los tres estados de más altos índices de marginalidad es igual al de la media nacional de 1982, mientras que en las entidades más avanzadas es el previsto para el año 2004. **Poder Ejecutivo Federal. Programa Nacional de Población 1995-2006**,

legales y sanitarios atiendan las diversas causas de la precaria salud materna; abatir los niveles de mortalidad materno infantil aumentando la cobertura y la calidad de los servicios de salud para la vigilancia y atención del embarazo, parto y puerperio y para la prevención de enfermedades asociadas a la muerte materna y perinatal; garantizar la nutrición adecuada de las gestantes, lactantes y niños; y reforzar la información y comunicación sobre riesgos preconceptionales y cuidado de la salud de la madre y el niño.

### **7.10.3. Las enfermedades de transmisión sexual y las mujeres.**

Las enfermedades de transmisión sexual (ETS) constituyen otro de los campos en los que hay que establecer acciones inmediatas. Entre 1990-1993, las ETS se incrementaron a una tasa mucho mayor que la del crecimiento poblacional, 19% entre menores de 14 años y 14% entre los de 15 y 24 años. Hasta 1990, el 90% de la mortalidad causada por ETS se debía a la sífilis, le seguía la hepatitis B -para la que existe vacuna-, lo cual ocasionó el 60% de las muertes por ETS<sup>58</sup>. El VIH Sida llegó a ser la tercera causa de muerte en hombres de 25 a 34 años y ocupó el sexto lugar en mujeres el mismo grupo de edad. En 1995, de acuerdo a los datos del Consejo Nacional de Lucha Contra el Sida (CONASIDA) se estimaron más de 38, 000 casos de Sida, la población más afectada y expuesta al riesgo de ETS y VIH Sida se ubicaba en general entre jóvenes. Pero la pandemia se extendía, sobre todo en grupos de alto riesgo: homosexuales, bisexuales, prostitutas, drogadictos. No obstante, en el período 1980-1998, la proporción de mujeres infectadas aumentó más rápido que la de los hombres, de un caso por cada 15 se elevó a uno por cada 6, ello se debe al predominio de la bisexualidad como mecanismo de transmisión ante el cual las mujeres tienen gran vulnerabilidad.

El aumento también cobra relevancia en el número de infectados por la vía perinatal. Ante este panorama de salud sexual y reproductiva, resulta urgente desarrollar una amplia política de prevención, detección y atención, dirigida a niños adolescentes y mujeres, sobre los riesgos, responsabilidad sexual y necesidad del autocuidado; al tiempo que es urgente que las instituciones amplíen el acceso a tratamientos, medicamentos,

---

México, D.F., 1996.

<sup>58</sup> Grupo Interinstitucional de Salud Reproductiva. "Respuestas al Cuestionario: Guía para el seguimiento de la ejecución en México del Programa de Acción de la Conferencia Internacional Sobre Población y el Desarrollo, CIPD+5" (documento preliminar), México dic. 1988.

vacunas, y que los servicios de salud mejoren en calidad y calidez sin discriminación ni exclusión.

#### **7.10.4. Violencia de género, hecho que acompaña a las mujeres en su ciclo vital.**

La violencia hacia la mujer, ahora conceptualizada como de género, incluye violación, violencia doméstica, mutilación, hostigamiento y abuso sexual y feminicidio ...“La sexualidad y la violencia hacia las mujeres, temas fundamentales del movimiento feminista y de mujeres para hacer político lo que hasta los sesenta se había visualizado como problemas privados o de las “mujeres , han sido dos ejes fundamentales que han orientado el análisis la acción de las organizaciones de mujeres en ámbito mundial.”<sup>59</sup>

El trabajo impulsado por organizaciones de mujeres y feministas fue reconocido internacionalmente cuando se clasificó a la violencia hacia la mujer como violación de los derechos humanos (Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos celebrada en Viena 1994), y ha permitido avanzar en el análisis y la evidencia requeridos para mostrarla como un problema de salud pública.<sup>60</sup>

Por mucho tiempo la agresión y la violencia contra la mujer fueron considerados como asuntos privados, íntimos y vergonzosos, se mantenían silenciados, la experiencia de una mujer violada, una esposa golpeada, o una empleada hostigada sexualmente, se limitaba a resolverse sólo entre los involucrados, pero, poco a poco, a fuerza de acciones y denuncias el movimiento feminista contemporáneo logró sacar a la luz los delitos que implican la violencia y la agresión contra la mujer.

Recientemente se ha empezado a considerar la relación entre la agresión, la violencia y la salud integral, a la cual se suman evidencias que confirman que la violencia es un problema de salud pública. En la Conferencia del Población de El Cairo 1994, la

---

<sup>59</sup> Saucedo, Irma. “La experiencia de las ONG’s en el Trabajo sobre violencia sexual y doméstica”

<sup>60</sup> La Organización Panamericana de la Salud (OPS) elaboró la declaración de la Conferencia Interamericana sobre Sociedad, Violencia y Salud , en la cual se reconoce que la violencia es un creciente problema de salud pública, hecho que se demuestra por los alarmantes aumentos en las tasas regionales de mortalidad , morbilidad y discapacidad, así como por los abrumadores años de vida potencial perdidos y sus efectos psicosociales en las poblaciones, Véase Heisse , 1994 citado por Saucedo Irma en “la Experiencia de las ONG’s en el Trabajo sobre violencia sexual y doméstica” en González Soledad (coord.) **Las Organizaciones no gubernamentales mexicanas y la salud reproductiva**. México, El Colegio de México., 1999.

discusión en torno a la violencia doméstica fue planteada como un problema que se relaciona con la morbilidad femenina y la mortalidad infantil.

La Organización Mundial de las Naciones Unidas reconoció hace casi 20 años que la violencia afecta la vida de miles de mujeres, sin importar su nacionalidad, clase social o convicción religiosa; tal reconocimiento se debe a los esfuerzos de las mujeres organizadas de distintos países del mundo, que en los años sesenta comenzaron a denunciar los actos de violencia de los que eran víctimas por el solo hecho de ser mujeres. Las Conferencias Internacionales, México 1975, Nairobi 1985, Beijing 1995 y las Convenciones de Viena 1993, Belén Do Para, 1994, propiciaron el reconocimiento internacional de que la violencia contra la mujer obstaculiza el logro de metas para el desarrollo, pero además, es también reconocido como un problema de salud pública que en el caso de las mujeres se observa como una carga acumulativa de violencia al interior del espacio doméstico que puede generar enfermedad psíquica, emocional, física y doméstica.

La violencia de género se expresa tanto en la esfera privada como pública, es todo acto de fuerza física o verbal, coerción, privación amenazadora para la vida dirigida a la mujer, niña o anciana que causa daño físico, psicológico, humillación o privación arbitraria de la libertad y que perpetua la subordinación femenina. Por su parte, la violencia doméstica es definida por el espacio donde esta ocurre, abarca todas las modalidades crónicas de maltrato hacia las mujeres, niños, ancianos y minusválidos; la violencia conyugal forma parte de la doméstica, expresa el control y dominio del hombre, de la sexualidad de las mujeres, de su cuerpo y pensamiento.

Los estudios sobre violencia doméstica<sup>61</sup> arrojan como resultado que su prevalencia es alta y que las víctimas son, en su mayoría, las mujeres y los niños. La influencia del género se expresa en la identidad de víctimas y victimarios y en la atención deficiente que, hasta ahora, ha recibido este problema. El ejercicio de ésta, en el hogar es visto por algunos sectores de la sociedad como una costumbre, y no se le juzga punible al

---

<sup>61</sup> Véase Duarte, Patricia "Violencia y salud de la mujer: consecuencias emocionales del maltrato hacia las mujeres dentro del hogar", en Ma Carmen Elu y Ana Langer, (eds) **Maternidad sin Riesgos en México** Ed. IMES, SSA The Population Council, The Ford Foundation / CIMAC/ FNUAP. 1994.

tipificársele como delito en la intimidad, este problema es una expresión inequívoca de la vulnerabilidad de la mujer y expresa las diferencias de género.

La violencia contra las mujeres tiene un impacto negativo en su salud física, emocional y psicológica. Los daños físicos incluyen bofetadas, puñetazos, hasta hechos que produzcan desfiguraciones en la cara o las dejen lisiadas, los daños psicológicos generan confusión, incapacidad de concentración, trastornos en su vida diaria, hábitos de sueño y alimentación, quienes experimentan esta situación viven estados prolongados de depresión y miedos. El maltrato puede llegar a altos niveles de problemas físicos y psicológicos, generando en la víctima estados crónicos de estrés, obesidad, hipertensión, diabetes, anorexia, asma.

Estamos entonces bajo la presencia de una mujer maltratada, aquélla que en una situación de violencia doméstica puede experimentar abuso emocional y psicológico, abuso físico y / o abuso sexual, puede ser golpeada y ha vivido en repetidas ocasiones el problema intentando salir de él, pero al mismo tiempo ha experimentado una situación de imposibilidad, en los múltiples intentos que hizo la regresaron a la misma situación, esta mujer maltratada tiene vivencias de miedo, temor e imposibilidad de éxito, autoestima sumamente devaluada, razón central para no salir del círculo perverso de la violencia. Aún estamos lejos de saber con precisión cuántas mujeres son o han sido violadas, sufren agresión conyugal u hostigamiento sexual, los datos ofrecidos son sólo aproximaciones cuantitativas, visto así, el problema de la violencia contra las mujeres tiene que ser atendido desde diversos planos: médico, legal psicológico; son justamente las organizaciones de mujeres feministas quienes han planteado que la atención a las mujeres víctimas debe ser integral y de calidad, ese ha sido el eje rector de las ONG's que trabajan alrededor de esta temática.

En el panorama que traza Saucedo en torno a la violencia de género, se plantea que la lucha contra la violencia sexual y doméstica son áreas en que el movimiento de mujeres ha alcanzado logros importantes, sin embargo, señala que la infraestructura del gobierno para la atención al problema todavía es insuficiente, los centros de especializados son muy pocos (cuatro en la ciudad de México y siete en el resto del país). Apenas se acaba de reabrir un albergue para mujeres maltratadas en la ciudad de México que sumado al de Monterrey hacen dos para todo el país, y la oferta de servicios es mínima en relación

con las necesidades, además, todavía está pendiente la modificación de los códigos penales y civiles de la mayor parte de los Estados.<sup>62</sup> Sólo se han aprobado leyes específicas en relación con la violencia doméstica en tres de ellos: Coahuila , Colima y Querétaro. Cabe destacar que la mayor parte de los logros en el espacio legislativo se han dado principalmente en el Distrito Federal .

#### **7.10.5. El aborto. Un problema de salud pública y justicia social .**

El problema del aborto en México se ha constituido en uno de los temas más importantes de la agenda política feminista desde hace más de tres décadas. El aborto es la interrupción de un embarazo no deseado y representa sólo la punta del iceberg de la cuestión femenina, nos dice Graciela Hierro<sup>63</sup>, “sí a una mujer se le priva de su derecho a separar su sexualidad de la procreación, se convierte en esclava de sus maternidades, su cuerpo no les pertenece, la negación al derecho de abortar es la negación de la sexualidad de las mujeres, de sus deseos, de su erotismo y de su placer.” La interrupción del embarazo la entendemos entonces como un derecho humano de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, con libertad y autonomía, esa ha sido la exigencia de las feministas en los últimos años.

Los derechos de las mujeres aluden a un movimiento que es inseparable de la reivindicación del derecho al aborto legal y seguro. El lema “*Anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir.*” tomado de las pioneras italianas, ha presidido y precedido a la definición de los derechos reproductivos y su incorporación en el imaginario actual del movimiento de mujeres y de la sociedad en general. Ampliar el acceso al aborto legal y seguro es la forma en que se expresa hoy la confluencia de las luchas de las mujeres por su salud, su vida y su autonomía, que incorporan la dimensión de la salud, la sexualidad y los derechos de las mujeres a la construcción de su ciudadanía .

Un tema complicado de abordar en el campo de la salud reproductiva y los derechos

---

<sup>62</sup> En el Distrito Federal se han aprobado dos leyes relacionadas con la violencia doméstica. La ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar , aprobada en 1996 cuyo objetivo es erradicar la violencia entre los miembros de la familia que tengan parentesco por consanguinidad y la Ley de Violencia Intrafamiliar , aprobada en 1997, modifica los códigos civiles y penales, así como los códigos de procedimientos penales tanto para el Distrito Federal en materia común como para toda la República en materia federal.

<sup>63</sup> Conferencia dictada en: **Primera Reflexión académica y política sobre ; la Interrupción del Embarazo, ética derechos humanos de las mujeres, salud pública.** Estudios de Género y el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, Septiembre de 2000.



sexuales y reproductivos es, sin lugar a dudas, el aborto. Éste es un asunto que polariza y divide a la sociedad, pues involucra cuestiones éticas: el derecho a la vida y los derechos de las mujeres a decidir sobre el cuerpo; dimensiones jurídicas que hacen preciso revisar y consensar acuerdos en las diferentes fracciones legislativas, es también un asunto político que refleja dos expresiones del poder; la dominación y la capacidad de resistencia y rebeldía de las mujeres frente a ésta. La dominación institucional – familia Iglesia, aparato médico, ámbitos legislativos- pesa sobre los cuerpos de las mujeres, pero también, es expresión organizada de las mujeres en movimientos y propuestas que exigen que su voz y sus derechos sean escuchados en los distintos recintos en los que se genera el debate, se toman las decisiones y se hacen políticas públicas.

#### **7.10.6. La Conferencia de El Cairo y el tema del aborto.**

En la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo celebrada en El Cairo en 1994, el aborto se reconoció como un problema de salud pública que amerita servicios. Agrega que donde el aborto es legal éste debe ser seguro, y destaca la necesidad de reducirlo con el uso de anticonceptivos.

El texto del Programa de Acción afirma que: “en ningún caso se debe promover el aborto como método de planificación familiar. Se insta a todos los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a incrementar su compromiso con la salud de la mujer, a ocuparse de los efectos que en la salud de la mujer tienen los abortos realizados en condiciones no adecuadas<sup>64</sup> como un importante problema de salud pública y a reducir el recurso al aborto mediante la prestación de más amplios y mejores servicios de planificación de la familia. Las mujeres que tienen embarazos no deseados deben tener acceso a información fidedigna y a asesoramiento comprensivo. [...] En los casos en que el aborto es contrario a la ley, los abortos deben realizarse en condiciones adecuadas. En todos los casos, las mujeres deberían tener acceso a servicios de calidad para tratar las complicaciones derivadas de abortos. Se deberían ofrecer con prontitud servicios de planificación de la familia, educación y asesoramiento post-aborto, que ayuden también a evitar la repetición de abortos.”<sup>65</sup>

Como puede observarse, el texto es respetuoso a las leyes nacionales que prohíben el aborto. El gran avance fue reconocerlo como un problema de salud pública, es decir, se

---

<sup>64</sup> De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, un aborto en condiciones no adecuadas se define como el procedimiento para terminar un embarazo no deseado, ya sea practicado por personas que carecen de las habilidades necesarias o en un ambiente carente de estándares médicos mínimos, o ambos.

<sup>65</sup> Programa de Acción de la Tercera Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. El Cairo, Egipto, 1995, Párrafo 8.25.

reconoció que en todo el mundo las mujeres recurren a él, por diversas motivaciones, sin embargo, las condiciones en que se realizan en muchos casos provocan la muerte de la mujer. Por lo anterior, se otorgó el derecho a la mujer a ser atendida por complicaciones derivadas de un aborto mal practicado. Además, se aclaró firmemente que el aborto no debe promoverse como método de planificación familiar, y que en todos los casos se deben promover otros métodos para reducir su incidencia.

En el El Cairo se concentró gran parte de la discusión sobre el tema —que involucra el punto de vista moral, pero también el social y el económico— las posiciones fueron a los extremos: mientras las feministas buscaban que se reconociera al aborto como un derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo, la derecha rechazaba cualquier afirmación que tuviera que ver con él, en cualquier circunstancia y en cualquier lugar. No obstante, avanzamos en la mirada internacional de considerarlo un problema de salud pública. La penalización del aborto<sup>66</sup> en México conduce a muchas mujeres a recurrir a este método aún en condiciones insalubres e inseguras, lo que en muchos casos la lleva a la muerte.

#### **7.10.7. La salud reproductiva y el aborto en México.**

La Constitución Política Mexicana garantiza el derecho a la salud, muchos mexicanos y mexicanas carecen de acceso a los servicios de atención, los servicios de salud son proporcionados por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) a la población empleada, y por el Sistema de Salud Pública a las y los desempleados y a quienes trabajan en el sector informal: de acuerdo con estadísticas oficiales, en 1995 el IMSS cubría sólo el 40 % de la población, porcentaje compuesto en su mayoría por trabajadores y trabajadoras urbanas.<sup>67</sup> El Sistema de Salud Pública cubre aproximadamente el 30% de la población de escasos recursos. El resto de la población tiene acceso a servicios básicos a través de clínicas rurales, y acceso limitado a la atención secundaria de la salud en el Sistema de Salud Pública. Los servicios privados son costosos e inaccesibles para la mayoría de la población. Aproximadamente, 3 millones de mexicanos y mexicanas no tienen acceso a los servicios médicos.<sup>68</sup>

---

<sup>66</sup> Los antecedentes del debate sobre la despenalización del aborto en México datan de 1936. La médica Ofelia Domínguez Navarro fue la primera en proponer el aborto no punible por causas económicas y sociales. Asimismo, planteó la necesidad de derogar el capítulo sexto del título noveno del Código Penal de 1931, en vigor.

<sup>67</sup> Véase Women' Environment and Development Organisation, E.U., 1999.

<sup>68</sup> Bissell, Sharon y Ana Cortés "Las reformas a la legislación sobre aborto en la ciudad de México agosto del 2000: Una lucha larga y difícil" en **Estrategias para el acceso del aborto legal y seguro**. Ed. The Women's Health Project, Iniciativa de Johannesburgo, 2001.

De acuerdo con las instituciones de salud, el 96 % del total de mujeres tiene acceso a los servicios básicos de salud reproductiva. Sin embargo, las acciones del gobierno continúan enfocándose en objetivos demográficos, más que en la calidad de la atención. Estadísticas del gobierno, informan que casi el 70% de las mujeres en edad fértil usa anticonceptivos, pero el promedio es considerablemente menor para las parejas jóvenes. No existen estadísticas para mujeres u hombres solteros y anualmente se producen aproximadamente 455,000 nacimientos entre mujeres jóvenes de 15 a 19 años: los nacimientos en este grupo de edad representan el 16% del total del nacimientos del país.

El aborto es reconocido oficialmente como la tercera causa de mortalidad materna. Las estimaciones sobre el número de abortos en el país presentan una gran variación debido a su naturaleza clandestina. Las cifras anuales proporcionadas por diversas fuentes varían: 110,000 (Consejo Nacional de Población, 1996), 533,100 (Instituto Alan Guttmacher, 1994) , y 850,000 ( Comité por una Maternidad sin Riesgos, 1994) El acceso a los servicios de aborto legal es prácticamente nulo.

Si bien las autoridades de salud pública del país han reconocido en forma reiterada y en diferentes escenarios políticos que se trata de un problema de salud pública, el gobierno nunca ha impulsado políticas públicas o reformas legales para resolver el problema del aborto inseguro, a pesar de que las organizaciones feministas mexicanas han luchado por la despenalización de éste durante los últimos treinta años.

Algunos datos permiten constatar la magnitud del problema. Aunque las estimaciones en México suelen ser diversas y algunas veces contradictorias, ya que es un acto penalizado, los datos disponibles indican que :

- De acuerdo con los registros hospitalarios: en 1987 alrededor del 22.7 por ciento de las mujeres de entre 15 y 49 años de edad habían experimentado un aborto, cifra que disminuyó a 19.6 por ciento en 1992 y a 19 por ciento en 1997.<sup>69</sup>
- A partir de las historias de embarazos de las encuestas nacionales sociodemográficas, es posible obtener estimaciones de aproximadamente 230 mil abortos anuales

---

<sup>69</sup> Consejo Nacional de Población, *El problema del aborto en México*, 10 de agosto, 2000, Mimeo.

(espontáneos e inducidos) para el período de 1985-1987, 220 mil para 1990-1992 y 196 para el período 1995-1997.<sup>70</sup>

- La información relativa a los abortos inducidos es aún más difícil de precisar. También a partir de la información obtenida por las encuestas nacionales sociodemográficas, es posible estimar que la tasa global de abortos, es decir, el promedio de abortos por mujer a lo largo de su vida fértil ha descendido inclusive más rápidamente que la fecundidad en los últimos 20 años: mientras que la tasa global de fecundidad se redujo a la mitad entre 1976 y 1997, la tasa de abortos disminuyó casi a la décima parte en el mismo período (de 1.16 a 0.12 abortos por mujer). Este descenso en el número promedio de abortos por mujer —según el Consejo Nacional para la Población— ha coincidido, en el mismo período, con el rápido incremento en el uso de métodos anticonceptivos.<sup>71</sup>
- Para las agrupaciones feministas las cifras son aún mayores: en 1990, poco más de 533 mil embarazos fueron interrumpidos mediante algún método de aborto inducido, clandestinamente y con alto riesgo para la salud, lo que equivale al 17 por ciento del total de embarazos de ese mismo año. Calculan que, en México cada año mueren 2 mil mujeres mexicanas por abortos realizados en malas condiciones, y que actualmente los abortos voluntarios oscilan entre 110 mil y dos millones anuales, dependiendo del estudio.<sup>72</sup>
- Por su parte, *Pro-Vida* niega que en México se practiquen ese número de abortos y que existan tantas muertes maternas por este motivo, según sus cifras son 96 las muertes por abortos al año.<sup>73</sup>

### 3.10.8. El aborto en la legislación mexicana.

El único acto que tiene que ver con la salud reproductiva de las mujeres y que está penalizado es el aborto. Su consideración es similar en los códigos penales de cada Estado de la República, aunque la legislación no es la misma para todas las entidades federativas del país. En términos generales, la legislación mexicana vela por el derecho a la vida y protege al “producto de la concepción en cualquier momento de la preñez” con el delito de aborto. Sin embargo, sostiene que, en ciertas condiciones y bajo ciertas circunstancias, la expulsión del producto de la procreación se considera no punible. Las

---

<sup>70</sup> *Ibidem.*

<sup>71</sup> *Ibidem*

<sup>72</sup> Turati, Marcela “Calculan 2 millones de abortos al año”, *Reforma*, 18 de agosto, 2000, p. 4A.

legislaciones de los Estados no sancionan el aborto:

- Cuando es llevado a cabo en una mujer que queda embarazada como producto de una violación (todas las entidades).
- Cuando es resultado de un acto imprudencial por parte de la madre (29 entidades, con excepción de Chiapas, Nuevo León y San Luis Potosí).
- Cuando se efectúa como medida para salvar la vida de la madre (28 entidades federativas, excepto Guanajuato, Guerrero, Hidalgo y Querétaro). En adición a los tres casos citados, los códigos penales de diez entidades federativas<sup>74</sup> señalan que el aborto no es punible cuando el producto presenta trastornos genéticos o congénitos; en nueve Estados,<sup>75</sup> cuando peligró la salud de la madre; en tres entidades (Colima, Chihuahua y Guerrero) cuando el embarazo es producto de inseminación artificial no consentida, y en un sólo Estado (Yucatán), cuando la mujer tiene al menos tres hijas e hijos y no puede sostener económicamente a otro más.

### **3.10.9. La reforma de ley sobre aborto en la ciudad de México. Agosto de 2000.**

Varios hechos sentaron las bases para la reforma al Código Penal del Distrito Federal en materia de aborto. Entre julio y agosto de 1998, se abrió un intenso e histórico debate sobre el tema en los medios de comunicación nacionales, que permitió a las organizaciones no gubernamentales de derechos reproductivos y sexuales cobrar visibilidad y fortalecer sus estrategias de vinculación con los medios. Por ejemplo, la estrategia en los medios del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) comprendió una presencia firme en la radio, televisión y prensa, así como conferencias de prensa y en declaraciones públicas firmadas por reconocidas personalidades en periódicos nacionales. Durante el debate, diferentes sectores hicieron suyos los argumentos de justicia social, salud pública y ética difundidos por las ONG's en apoyo a la despenalización.

Dos precedentes básicos sentaron las condiciones del escenario político de la reforma de agosto de 2000 en la Ciudad de México. En primer lugar, el trabajo iniciado por los y las activistas para aprobar nuevas leyes sobre el aborto, en 1999. En segundo, el intento de

---

<sup>73</sup> *Ibidem.*

<sup>74</sup> Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Veracruz y Yucatán.

<sup>75</sup> Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

revocar la legislación vigente en el estado de Guanajuato que permitía el aborto a las víctimas de violación, y que se inició el 3 de agosto de 2000.

En 1998, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) inició la preparación de los nuevos Códigos Penal y Civil para el Distrito Federal, contexto propicio para introducir una reforma de despenalización parcial a las leyes sobre aborto. Bajo este escenario, la organización de mujeres no se hizo esperar y un grupo de cuarenta ONG's feministas formaron, en 1999, una coalición denominada **Campaña de Acceso a la Justicia para la Mujeres**, en ésta se presentaban cinco propuestas de reforma que consistían en incluir nuevas leyes, vigentes ya en otros Estados, que permitieran el aborto legal en el D.F., tales eran: cuando la salud de las mujeres estuviera en peligro, cuando se detectaran anomalías en el feto y por razones socioeconómicas.

La Campaña consistía en que si las legisladoras y legisladores contaban con la información correcta, reconocerían la necesidad de reformar la legislación para aliviar los problemas causados por el aborto clandestino, las complicaciones de salud derivadas de su práctica y evitar las miles de muertes maternas anuales. Pero la Campaña no progresó en sus negociaciones con los legisladores del PRI ni del PAN. El PRI no quería arriesgar votos y el PAN rechazó en forma categórica cualquier discusión sobre el aborto. Estos hechos, aunados a las elecciones presidenciales y la visita del Papa, en enero de 2000, y sus exhortaciones explícitas contra el aborto, recordaron a los actores políticos el poder que la Iglesia Católica tiene sobre el tema. La Campaña comprendió entonces que el nuevo Código Penal no introduciría ningún cambio en la legislación sobre este problema. Las organizaciones decidieron concentrarse en las otras cuatro demandas y dejar el tema para otro momento. El debate de 1999 sobre aborto había terminado.

A inicios del año 2000, el aborto por violación se volvió tema de interés en el escenarios nacional “...la indignación nacional instaló el aborto en el centro del debate público ante el descubrimiento del caso de una niña de trece años embarazada como consecuencia de una violación y presionada por las autoridades estatales del PAN en Baja California, para que desistiera de su solicitud de aborto legal. El caso recibió una amplia cobertura por parte de la prensa gracias a la campaña encabezada por los grupos feministas.”<sup>76</sup> Este caso evidenció que muchos sectores de la población apoyaban el

---

<sup>76</sup> Cortés Ana y Sharon Bissell . “Las reformas a la legislación sobre aborto en la ciudad de México, agosto del 2000: Una Lucha larga y difícil” en **Estrategias para el acceso al aborto legal**

derecho de las víctimas de violación a practicarse un aborto.

Recientemente se realizaron las modificaciones, durante 1999 y 2000, conocidas como la “Ley Robles” aludiendo a la entonces Jefa de Gobierno de la capital del país y principal impulsora de las reformas, en su discurso declaró que no estaba a favor del aborto sino de la maternidad voluntaria. Exhortó a las presidentas del PRI y del PRD a apoyar la iniciativa. **La Campaña de Acceso a la Justicia para la Mujeres** contribuyó en la preparación de la versión final de la iniciativa, que eliminaba sanciones por el aborto en caso de peligro para la salud de la mujer y malformaciones del feto, incluía también procedimientos legales específicos para garantizar el acceso a los servicios de aborto en caso de violación, y obligaba a las instituciones de salud pública del D.F. a proporcionarlos. Si bien, se había excluido la propuesta de la Campaña de eliminar sanciones al aborto por razones económicas, los miembros de las organizaciones no gubernamentales consideraron que la iniciativa constituía un avance importante y decidieron brindarle apoyo.

No obstante, estas reformas corren el riesgo de ir para atrás, pues en la actual Asamblea Legislativa, el PAN está proponiendo contrarreformas que sugieren reincorporar la figura del aborto *honoris causa*, que posibilita una pena menor a las mujeres que aborten si no tienen mala fama, si ocultaron el embarazo o si el producto es “ilegítimo”. Tal postura por parte del partido blanquiazul resulta arcaica y discriminatoria. No obstante, el debate sigue abierto y las organizaciones feministas de mujeres continúan dando la batalla porque los cambios que se realizaron al Código Penal, en los que se habían obtenido logros importantes, permanezcan como están y no se tome como pretexto la revisión para introducir contrarreformas.

||

#### **7.10.10. Los varones y su inclusión en las políticas de población.**

Un último aspecto, que quisiéramos destacar, se refiere a las prácticas médicas que se han instrumentado con el propósito de alentar la incorporación responsable del varón en sus actividades sexuales y reproductivas, y que en algunos casos se le menciona claramente, como en el de duplicar las vasectomías sin bisturí. En 1979, del total de usuarios de métodos anticonceptivos, sólo 0.6% fueron vasectomías, frente al 93.5% de

---

y seguro. **Un estudio en once países. Iniciativa de Johannesburgo.** Sudáfrica Johanssburgo, Foro por los Derechos Reproductivos, The Women’s Health Project. , 2000, p. 14.

usuarias de pastillas, métodos tradicionales, inyecciones, DIU y OTB; en 1992, la vasectomía aumentó al 1.4%.<sup>77</sup>

La demanda de vasectomía sin bisturí creció dos veces y media entre 1990 y 1994. Con todo, en 1995 el IMSS-Solidaridad reportó que en áreas rurales se realizaba una vasectomía por cada 175 OTBs, lo que ilustra la escasa participación del hombre. Incorporar a los varones de manera activa en las decisiones de planificación familiar, reconociendo sus derechos y responsabilidades en las actividades sexuales y reproductivas, es todavía un reto impostergable y complejo. En ese sentido la mujer sigue siendo el sujeto central de control natal. "... La cultura procreacionista y las políticas demográficas contienen prácticas y concepciones reducidas a la salud reproductiva de las mujeres. Esta orientación contraviene el principio de salud integral que abarca la totalidad de la vida: Además, la política oficial ligada a la salud reproductiva tiene como objetivo, en unos casos, lograr que las mujeres procreen y en otros, por el contrario, impedirles que lo hagan. En ambas opciones la coincidencia es palpable: la mujer es el objeto médico, demográfico, sanitario. No es sujeta, no protagoniza los hechos relativos a su salud, ni siquiera los incluidos en su salud reproductiva"<sup>78</sup>

Si realmente se pretende que las decisiones reproductivas sean tomadas libremente y<sup>79</sup> conforme a derecho, que sea realidad el consentimiento informado y que se respeten los derechos sexuales y reproductivos de toda la población, entonces, habría que enfatizar el diseño de estrategias relacionadas con la información, educación y comunicación, para propiciar un cambio de valores. De modo que la reducción de la fecundidad obedezca a una convicción personal y social, y no a una estimación de metas que con dificultad se acoplan al ritmo de los cambios culturales y a la tendencia decreciente del gasto público en salud y salud reproductiva.

---

<sup>77</sup> Poder Ejecutivo Federal, **Programa de salud reproductiva y planificación familiar 1995-2000**, Poder Ejecutivo Federal . 1995. p.3.

<sup>78</sup> Lagarde Marcela Presentación del texto **Ser Mujer : ¿ un riesgo para la salud? Del malestar y enfermar , al poderío y la salud** . Gloria Sayavedra y Eugenia Flores (coord.) México, Red. De Mujeres, A.C. 1997, p. 21.

<sup>79</sup> Situación que en Cd. Juárez ha cobrado brutal expresión al presentarse, desde 1993 a la fecha, más de 215 asesinatos contra las mujeres pobres, trabajadoras de la maquila y migrantes. Estos hechos han sido en su mayoría impunes y las autoridades no han dado muestras de combatirlos con la energía que requieren, ni legalmente ni mediante acciones que otorguen ciertas garantías de seguridad a las víctimas.



Por último, quisiéramos señalar que las diversas organizaciones de mujeres, feministas, especialistas e investigadores en el campo de la salud reproductiva han reunido esfuerzos, con el objeto de lograr la calidad de la atención en los servicios de salud sexual y reproductiva. En esta tarea se destaca que "... una atención de calidad es aquella que responde a las necesidades de salud integral de las usuarias, con alternativas técnicas de alto nivel y respetuosa de su dignidad; que garantiza la resolución del motivo de consulta en el momento oportuno y a un costo accesible, que toma en cuenta el conocimiento que tienen las mujeres sobre sus procesos de salud; que propicia su autoestima, autonomía percepción y ejercicio del derecho a la salud y a decidir informadamente; que promueve la participación consciente y equitativa de los hombres en los procesos de salud sexual y reproductiva." <sup>80</sup> Se entiende que, un componente fundamental de la calidad es el reconocimiento de que las mujeres tienen derecho a servicios de salud que no produzcan las desigualdades, ni la que existe entre los médicos y las y los usuarios, ni la desigualdad médica.

---

<sup>80</sup> Véase **Calidad de la Atención en Salud Sexual y Reproductiva** Carmen Elu (Ed). México, Comité Promotor por una Maternidad sin Riesgos en México. FORO de ONG's, 1997.

## Capítulo VIII

### Las Organizaciones no Gubernamentales Feministas y la Construcción Ciudadana de las Mujeres

#### *Introducción.*

En el amplio espectro de Organismos No Gubernamentales (ONG's) feministas, la lucha para mejorar la condición de las mujeres, se ha dado<sup>1</sup> desde distintos ámbitos: la salud reproductiva e integral, la violencia de género, la educación y capacitación de cuadros, la difusión y enseñanza de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la formación de líderes. Los caminos ha seguir en cada una de las organizaciones han sido distintos, en tanto son grupos heterogéneos, que no tienen los mismos recursos, lo que en gran medida depende de: sus proyectos, de los contactos que tengan las dirigentes de las organizaciones con las financiadoras, de los organismos internacionales y, de los tomadores de decisiones públicas. Otros aspectos que marcan su diferencia, son el tipo de población que atienden, la metodología utilizada, y el origen ideológico de las dirigentes y de sus integrantes. No obstante, nos dice Jelin Elizabeth,<sup>2</sup> las ONG's juegan un papel de mediación entre los excluidos y los que detentan el poder; por ejemplo, sectores populares y el Estado, movimientos sociales y organizaciones internacionales, necesidades locales, en el caso de las mujeres, y los prestadores de servicios de salud.

Las ONG's feministas expresan en los espacios públicos una intervención crítica, que cuestiona y propone alternativas, nuevas formas de relación entre los mujeres y hombres; plantean también, una visión ética de la vida que en su seno presente la libertad, responsabilidad, equidad y respeto a la diversidad como columnas centrales del pensamiento y la acción humana. La perspectiva de género que comparten estas organizaciones considera que los grupos a los que dirigen sus acciones deben ser protagonistas de su salud, en lugar de actores pasivos de proyectos elaborados que adolecen de su intervención. De ahí el esfuerzo que despliegan con la población que trabajan para que conozcan sus derechos y desarrollen capacidades de reflexión e intervención sobre los problemas que padecen, para participar en su solución.

La confluencia de una serie de organizaciones, en los años noventa, en el campo de la

---

<sup>1</sup> El proceso por el cual han pasado las ONG's, ha requerido con el paso del tiempo de una mayor especialización de sus integrantes sobre todo en aquellos temas en los que les interesa incidir.

<sup>2</sup>Jelin Elizabeth "¿Ciudadanía emergente o exclusión? movimientos sociales y ONG's en los

salud reproductiva, propició que reforzaran sus acciones en favor de hacer efectivo el respeto a los derechos sexuales y reproductivos. El énfasis que las ONG's ponen en estos derechos ha sido una de sus contribuciones más importantes a la definición de la salud reproductiva. El Boletín de GIRE señala que : para las ONG's que se ocupan de los derechos reproductivos, éstos comprenden, entre otras modalidades: el acceso a información completa de la sexualidad y la reproducción; el acceso a la información completa de salud reproductiva y de los beneficios y riesgos de medicamentos, aparatos, tratamientos e intervenciones médicas incluyendo la esterilización; el acceso a métodos anticonceptivos seguros y efectivos; la participación de la mujer en las decisiones relacionadas con el embarazo y parto; el tratamiento accesible de la infertilidad; el aborto seguro y no punible; la libertad de expresar la sexualidad en condiciones de seguridad, dignas y placenteras y el derecho a no sufrir violencia, abuso o coerción sexual y corporal.<sup>3</sup>

La defensa de cada uno de los derechos mencionados marca la forma como se toman en cuenta los intereses de las mujeres como seres humanos integrales y como ciudadanas completas en este sentido para las ONG's feministas que trabajan en el campo de la salud reproductiva, sus actividades son parte de un programa más amplio por mejorar la calidad de vida de las mujeres.

El punto de encuentro entre la diversidad de organizaciones feministas es, proponer, generar, exigir, condiciones, recursos y poder para el ejercicio de los derechos humanos, para el predominio de acciones afirmativas que promuevan el empoderamiento de las mujeres. Las ONG's feministas, tienen hoy como horizonte, contribuir en la construcción ciudadana de las mujeres. Para lo cual, se hace avanzar los derechos específicos, a través del desarrollo y la democracia, así como, la estrategia de cabildeo, respecto a los acuerdos internacionales y nacionales en normas de convivencia civil. Se proponen también, nuevas leyes, v.gr. contra la violencia familiar; cambios en los criterios de asignación de recursos por parte del Estado, elaboración de políticas públicas con perspectiva de género. Podemos decir que las ONG's feministas de la ciudad de México, se han constituido, en el nuevo milenio, en interlocutoras con mayor capacidad de interacción en lo político público.

Existen ONG's como GIRE,<sup>4</sup> SIPAM,<sup>5</sup> Equidad de Género,<sup>6</sup> CMD,<sup>7</sup> que por sus

---

noventa" En *Revista Mexicana de Sociología*, año LVI, Núm. 4 oct-dic. 1994.

<sup>3</sup>Véase Boletín del Grupo de Información en Reproducción Elegida núm. 17 junio 1998.

<sup>4</sup>GIRE: Grupo de Información en Reproducción Elegida. Cuyo objetivo principal es procesar y difundir información relacionada con los derechos reproductivos. También desarrolla actividades de capacitación, gestoría y defensa a estos derechos.

<sup>5</sup>SIPAM: Salud integral para la mujer. Tiene como objetivo la construcción y promoción de una concepción integral de la salud de la mujer, que coadyuve a lograr el respeto a su dignidad y

características, principios y metodología de trabajo han tenido un mayor impacto e incidencia política en la sociedad. Lo que es resultado de la apertura al diálogo con los diferentes actores políticos, servidores públicos, religiosos, periodistas, legisladores y autoridades del Estado, sobre temas controversiales: género, sexualidad, aborto, homosexualidad, derechos sexuales y reproductivos. Éste diálogo, que en ocasiones se torna en debate, ha generado la formación de una corriente de opinión en la sociedad civil, que en muchos casos es favorable a las demandas de las mujeres.

En la presente investigación pretendemos destacar el trabajo, los aportes, las propuestas que han desarrollado en la última década las organizaciones no gubernamentales feministas en el terreno de la salud reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos, asimismo, distinguimos su trascendencia en la construcción de ciudadanía para las mexicanas. Estas organizaciones, tienen en común el conocimiento y cuidado de los cuerpos de las mujeres, conocimiento que políticamente tiene un fin, llevar a las mujeres a la apropiación de su cuerpo como un derecho inalienable, que les pertenece exclusivamente a las mujeres.

Para ilustrar lo anterior hacemos un revisión somera de la labor que han emprendido las siguientes organizaciones: Red por la Salud de las Mujeres del Distrito Federal, Salud Integral para la Mujer (SIPAM), Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), El Foro, Milenio Feminista y Consorcio por la Equidad.

La Red por la Salud de las Mujeres surge en 1993, es un espacio para la confluencia y acciones unitarias en torno a la lucha social y política por la salud de las mujeres, se ha constituido en una de las instancias más importantes, que en América latina extiende el enfoque de la salud integral para las mujeres, y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

SIPAM , GIRE y C.D.D son las únicas organizaciones que se presentan a título individual. Las demás son redes. Entendidas éstas como un conjunto de organizaciones civiles de mujeres y feministas, que se reúnen, organizan y generan propuestas bajo un mismo objetivo, además su agrupación, permite ejercer presión y

---

derechos promoviendo su participación activa.

<sup>6</sup> Equidad de Género, Familia y Trabajo.

<sup>7</sup> Ciudadanas en Movimiento por la Democracia: Es una organización que fomenta la participación ciudadana femenina; comprometida con la transición democrática.

vigilancia constante hacia los gobiernos, de manera que se cumplan los acuerdos que los comprometen a nivel internacional con la sociedad civil.

En 1991, tras la propuesta de ley en Chiapas, de ampliación para las causales por las que el aborto no sería punible, se hace evidente para el movimiento feminista y de mujeres la carencia de información sistematizada, actualizada y objetiva, en torno al aborto al tiempo, que los nuevos escenarios marcaban la necesaria reflexión de éste como parte de los derechos sexuales y reproductivos. La tarea fue asumida por GIRE, y desde 1992 ésta instancia, ofrece información detallada, objetiva, nacional e internacional acerca del tema, es portavoz en los espacios de debate y reflexión, y construye propuestas tendientes a favorecer el bienestar sexual y reproductivo de las mujeres.

La urgente atención en salud sexual y reproductiva con calidad, impulsaron la formación de SIPAM y otras redes que trabajan alrededor de la misma<sup>8</sup>. La temática del aborto es una constante en estas organizaciones; sólo que se actúa de diferente manera. Algunas como GIRE, se proponen el debate sobre la inclusión del aborto como un derecho humano de la mujer en materia sexual y reproductiva. El tema está en todas las agendas feministas, y ha tenido mayor impacto debido a las Conferencias Internacionales del Cairo y Beijing, a partir de las cuales el movimiento feminista internacional cobró gran relevancia fuerza y acuñó logros fundamentales.

Las ONG's de mujeres y feministas, se consolidaron a partir de su unión por causas específicas, la más trascendente en las organizaciones presentadas, es la antesala de las CIPD y CMM, para la intervención en éstas conferencias era preciso rescatar la labor hecha por las organizaciones civiles, darles fuerza, y lograr que estuvieran presentes como representantes de la sociedad civil mexicana. Organizaciones como Milenio Feminista y Foro surgieron bajo de este contexto.

Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), su relevancia radica en que es una de las

---

<sup>8</sup> Como son GIRE, la Red por la Salud de las Mujeres del Distrito Federal y El Foro. Organizaciones como Milenio Feminista y Consorcio, también incluyen en sus agendas cuestiones de salud sexual y reproductiva; pero a manera de políticas a seguir. GIRE, por ejemplo distribuye información sobre ETS, SIDA, embarazos no deseados, entre otros aspectos que configuran el marco de la salud sexual y reproductiva. CONSORCIO, trabaja en torno al Congreso Legislativo y las iniciativas a favor de las mujeres y con perspectiva de género, las cuales incluyen salud y derechos sexuales y reproductivos. La diferencia radica entre si son acciones directas a favor de la salud sexual y reproductiva; o bien acciones indirectas a través de líneas políticas a trabajar.

dos<sup>9</sup> organizaciones en el ámbito nacional, cuyo trabajo o característica distintiva es tener una teología alternativa desde la mujer que profetiza una concepción liberadora de la religión, y cuestionan el papel de subordinación asignado por la jerarquía a las mujeres. Proponen una ética de la sexualidad humana que valore el cuerpo y la autoridad moral de las personas para decidir sobre él de manera informada y responsable. Aunque la iglesia es uno de los actores hegemónicos importantes en la reproducción de valores patriarcales, ésta no es monolítica, es decir, no sólo esta conformada por la jerarquía conservadora, sino también por sectores progresistas que buscan en su interior una *eclesiología*<sup>10</sup> tal perspectiva fue planteada en el Concilio Vaticano II (1963-1965), que concibe a la iglesia como una comunidad de iguales, en la que el pueblo católico tiene tanta importancia como los ministros del culto, los jerarcas y el Papa.

Consortio por la Equidad completa nuestro campo de estudio, siendo una organización relativamente nueva su trabajo representa una síntesis del proceso que ha vivido el movimiento feminista de pasar de la denuncia a la demanda y de ésta a la propuesta, de manera específica, en el ámbito legislativo; este grupo busca mayor incidencia política del movimiento en las leyes y en las políticas públicas que favorezcan a la población femenina en su conjunto.

---

<sup>9</sup> La otra organización es Mujeres para el Diálogo, sin embargo a pesar de que cuenta con un trabajo importante de base, sus acciones no son tan contundentes como sí la son las de CDD. Ejemplo CDD pronuncia públicamente su postura frente a la jerarquía católica y aunque Mujeres para el Diálogo comparte esta postura su política no es confrontar directamente a la institución católica.

<sup>10</sup> Eclesiología: es la relación entre la iglesia y el reino de Dios que aspiras. Forma de acceder al evangelio.

## 8.1. Red por la Salud de las Mujeres del Distrito Federal.

### 8.1.1. Antecedentes.

La Red por la Salud de las Mujeres se conformó por 29 organizaciones no gubernamentales <sup>11</sup> (ONG's) cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y a la transformación de políticas públicas que permitan lograr el pleno desarrollo de los derechos sexuales y reproductivos.

Esta red fue fundada el 27 de mayo de 1993, en el Distrito Federal, por 16 ONG's de mujeres. Quienes formularon la iniciativa de formación de la Red fueron:

Patricia Mercado (GIRE), Patricia Duarte (COVAC), María Del Carmen Elu (IMES), Pilar Muriedas y Ana María Hernández (SIPAM).

Surge en el contexto del último año del gobierno de Carlos Salinas de Gortari, en el cual a raíz del alzamiento zapatista, la organización civil comienza a retomar fuerza, las ONG's son reconocidas por la sociedad y se multiplican las demandas y los espacios de actuación política ciudadana.

Así, las "redes como expresión de diversos sectores sociales no gubernamentales"<sup>12</sup> se convierten en "formas de agrupación ciudadana como reacción a la limitada

---

<sup>11</sup> Dichas ONG's son:

Centro de lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres (COVAC) - Colectivo de Salud Integral (COSAI) (f).- Centro de Apoyo a la Mujer "Margarita Magón" (CAM) (f).- Comunicación e Información sobre la mujer A.C. (CIMAC) (f).- Mujeres en Acción Sindical (MAS). - Mujeres Trabajadoras Unidas A.C. (Mutuac-MAS) (f).- Movimiento Nacional de Mujeres (MNM).- Difusión Cultural Feminista (FEM).- Grupo Ome-Cihuatl.- K'nal Anzetic.- Mujeres, Salud y Educación Popular (MUSEP).- Acción Popular de Integración Social A.C. (APIS) (f).- Católicas por el Derecho a Decidir A. C. (CDD).- Centro de Atención Psicológica y Legal para la Familia A.C. (CAPYLFAC).- Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias A.C. (CORIAC).- Grupo de Información en Reproducción Elegida A.C. (GIRE) (f).- Instituto Mexicano de Estudios Sociales (IMES) (f).- Programa de Salud Reproductiva y Social del Colegio de México.- Sex-UNAM (f).- Salud Integral para la Mujer A.C. (SIPAM) (f).- Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia (SPAP-ENEO).- Colectivo de Salud Integral y Grupo de Partería (Timcine).- Equipo de Mujeres en Acción Solidaria (EMAS) (f).- PUEG- UNAM (f).- Centro de Investigación y lucha contra la Violencia Doméstica/ Colectivo Kollontai (Cecovid) (f).- Unión Popular Nueva Tenochtitlán (UPNT) (f).- Área de salud del Programa de Mujeres del Servicio, Desarrollo y Paz (Sedepac) (f).- Área de Salud de la Regional de Mujeres de Conarnup (f). Teresita de Barbieri (a título personal) (f). (f) = a fundadoras

<sup>12</sup> González Montes, Soledad (coord.) **Las ONG mexicanas y la salud reproductiva**. México, Colmex, 1999. pp. 174.

respuesta del Estado a sus demandas sociales y cívicas.”<sup>13</sup>

Es destacable, como un antecedente casi directo, la proximidad de las Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo) y Conferencia Internacional sobre la Mujer (Beijing). Como eventos que dieron pauta al surgimiento de la Red por la Salud de las Mujeres. Habían comenzado las reuniones preparatorias, era necesario organizarse, para poder influir en ellas; ya que de ahí se derivarían compromisos por parte de los países firmantes, lo cual tendría influencia en las políticas de población, salud, derechos sexuales y reproductivos.

La constitución de la Red serviría como una medida de presión de todas las organizaciones civiles y de mujeres que tienen como objetivo influir (a través del cabildeo) en los programas de salud sexual y reproductiva de las instituciones públicas y privadas. La importancia de constituirse en Red se fundamenta en la fuerza que se puede lograr, la presión política que pueden tener un conjunto de organizaciones para hacer un frente común, que exige, atención de calidad, eficiencia y celeridad ante los problemas de salud reproductiva que acompañan a las mujeres nps referimos, por ejemplo, a las principales causas de muertes maternas en el país: hemorragias en el embarazo y aborto, toxemia, aborto inducido y descuido médico, aumento de cáncer cérvico-uterino (CCU) y enfermedades de transmisión sexual.

También influyeron, en la formación de la Red por la Salud de las Mujeres, dos encuentros, celebrados en 1993, entre organizaciones de mujeres: La Red por la Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, realizó una reunión en Oaxtepec, México, con el fin de convocar a los diferentes organismos ahí presentes a invertir energía y recursos durante los siguientes 18 meses en los procesos preliminares que les permitieran influir y hacerse presentes en la CIPD<sup>14</sup> y en la CIM<sup>15</sup>; y en Coyococ, en febrero de 1993, se celebró la Primera Conferencia por una Maternidad sin Riesgos, que fue un encuentro de organismos que trabajan alrededor de la salud de las mujeres, con el fin de posibilitar su unión para hacer un frente común. Estas reuniones, evidenciaron que la formación de redes es una manera trascendente de unir esfuerzos, a partir de alguna afinidad; lo cual además les daría mayor fuerza y representación política y social.

---

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 176

<sup>14</sup> Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.

<sup>15</sup> Conferencia Internacional sobre la Mujer.



La iniciativa de formar una red que luchara por la salud de las mujeres, sustentada en los derechos sexuales y reproductivos, estaba basada en la diversidad, pero además hacia énfasis en las afinidades, que representaban: una postura crítica hacia las políticas y programas gubernamentales; la lucha por una maternidad libre y voluntaria; la despenalización del aborto; el reconocimiento de la incidencia de ETS<sup>16</sup> y de las altas tasas de morbilidad / mortalidad materna; reconocer que el cáncer cérvico-uterino y mamario es la principal causa de muerte en mexicanas; la lucha contra la violencia hacia las mujeres, la necesidad de la difusión de su causa en los medios masivos de comunicación; y la participación y negociación a diferentes rangos con instituciones gubernamentales.

Al reconocer y aceptar la diversidad de objetivos de cada una de las organizaciones que conforman la red, se especifico que lo común, y rescatable para la unión, en todas ellas, era la lucha por la salud de la mujer; aunque está tuviera diferentes perspectivas y ámbitos.

### **8.1.2. Objetivos.**

Los objetivos de esta organización, giran en torno a los ejes de acción convergentes:

- derecho a la salud integral,
- derechos sexuales y reproductivos,
- prevención de enfermedades sexuales y reproductivas,
- salud mental,
- lucha contra la violencia, y
- transformación de políticas de salud.

El objetivo general de la Red<sup>17</sup> es crear un espacio para la confluencia de discusiones y acciones unitarias en torno a la lucha social y política por la salud de las mujeres.

Sus objetivos particulares son:

- fortalecer y enriquecer nuestros trabajos;
- propiciar un espíritu de ayuda mutua;
- compartir espacios propios;
- coordinar una red con los servicios que prestamos;
- incidir con nuestros planteamientos, propuestas y acciones en la sociedad civil y en las instancias políticas, en particular del sector salud;
- participar en foros y encuentros nacionales e internacionales con posturas políticas comunes;

---

<sup>16</sup> Enfermedades de Transmisión Sexual.

- promover proyectos intergrupales;
- promover actividades de capacitación, sistematización e investigación.

En concordancia con sus objetivos, las temáticas y acciones que en la salud reproductiva atienden son<sup>18</sup>:

- 1.- Que las políticas gubernamentales de salud dirigidas a las mujeres, sean una atención integral.
- 2.- Campañas gubernamentales de información para la prevención de enfermedades, con carácter de permanentes.
- 3.- Fomentas los servicios de planificación familiar con respeto a la libre decisión.
- 4.- Luchar contra la violencia hacia las mujeres.
- 5.- Respeto a la maternidad voluntaria, libre y sin riesgos.
- 6.- Reconocer al aborto como un problema de salud pública y justicia social.
- 7.- Investigación de métodos anticonceptivos de bajo costo.
- 8.- Inclusión de programas de educación sexual en la educación primaria y secundaria.
- 9.- Programa de nutrición y atención médica a mujeres embarazadas con pocos recursos económicos.
- 10.- Servicios de bajo costo a adolescentes.

Pilar Muriedas<sup>19</sup>, fundadora de la Red, expresa que ésta era la única orientada a conjuntar diferentes formas de abordar la salud reproductiva y sexual, así como el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos.

De los objetivos de la Red, podemos deducir la manera en que conciben la salud, y ésta no es sólo la ausencia de enfermedades, Para considerar a un individuo sano, deben correlacionarse varios factores que propicien su integridad personal. La que, tiene que ver con el equilibrio psicológico, físico y espiritual, para lograrla, los individuos deben acceder a información, sistemas de prevención y atención médica especializada y de calidad; Hechos que deben estar influidos por respeto a la diferencia no debe importar el sexo, la etnia, la edad, la condición económica y social, ni religión; así como tampoco un rechazo o prejuicio ante la decisión que cada individuo tome para su salud y su conveniencia.

---

<sup>17</sup> Red por la Salud de las Mujeres, 1993.

<sup>18</sup> Por una ciudad con mujeres saludables. Red por la Salud de las Mujeres.

<sup>19</sup>Entrevista realizada, por Alma Sánchez. Junio de 2000.

### **8.1.3. Acciones y consolidación de la Red.**

Las diferentes actividades que ha realizado la Red en pro de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, han variado de acuerdo a la etapa de consolidación de la misma. Esta etapas se dividen en<sup>20</sup>: conocimiento y fortalecimiento interno, publicación de propuestas políticas para la salud de las mujeres; y su construcción como instancia de referencia obligada y contribución a la gobernabilidad.

La Red fortalece su acción a nivel regional, amplía su influencia y fuerza política, y conjunta su trabajo a partir de su participación en macrorredes regionales e internacionales. Estas son:

- ISIS Internacional,
- Unidad de Comunicación Alternativa de la Mujer, ILET;
- Red Global de Mujeres sobre derechos reproductivos; y
- Red por la salud de las mujeres de Latinoamérica y el Caribe.

Como se expuso, la consolidación de la red a tenido tres etapas; la primera corresponde a la etapa de conocimiento mutuo y fortalecimiento interno. Inicia en mayo de 1993 y culmina en mayo de 1995. El trabajo estaba enfocado a esclarecer los objetivos y las funciones de cada organización integrante. Todos los esfuerzos estuvieron dirigidos a la institucionalización de la red, a partir de reuniones mensuales en las que sólo se discutía un tema por reunión; lo cual permitía llegar a consensos y acuerdos sobre acciones a realizar. También se formaron comisiones a interior para llevar a cabo tareas, las cuales iban enfocadas a las actividades y objetivos de cada organismo. Los principales temas que se discutieron fueron: salud y género; la mujer y las noticias; mujer, trabajo y salud; el aborto como un problema de salud y justicia social; salud y violencia; formación y capacitación; organización y salud; la crisis de la masculinidad autoritaria y el patriarcado; procesos de participación en salud desde una perspectiva de género; calidad de la atención en los servicios de salud.

El objetivo principal en esta etapa , que duró dos años, fue consolidar un compromiso inquebrantable de no cometer los mismos errores por los que otras redes no funcionaron. Uno de ellos, es la conformación de bloques hegemónicos al interior de las organizaciones. Fue necesario hacer un análisis crítico y autocrítico sobre las

---

<sup>20</sup> González Montes, *op. cit*, p.22.

características necesarias para la continuidad de la red. Así concluyeron que no se abordarían cuestiones políticas, sino se centrarían en cosas comunes; como tampoco se intentaría hacer más de lo que se puede.

En sus inicios realizaron un balance sexenal del gobierno de Carlos Salinas de Gortari, con respecto a la salud de las mujeres, el cual se envió a autoridades del sector salud, legisladoras, ONG's, instancias académicas y a la prensa. Este informe tuvo bastante éxito y aprobación, ya que es una contribución clara al análisis de las políticas sanitarias enfocadas a las mujeres; lo cual lo torna punto de referencia para corregir el sistema de salud, o bien incrementar la calidad (según sea el caso).

En esta etapa de consolidación se integró CORIAC<sup>21</sup> en 1995, como respuesta a una lucha contra el sexismo y la inclusión de la perspectiva masculina para el análisis de género en el terreno de salud.

La campaña más importante de este período fue **La salud empieza por nuestra Red**. En ella se capacitaron 12 integrantes para tomar muestras citológicas del cuello uterino y se invitó a las integrantes a participar activamente en estas pruebas de Papanicolao. Después se lanzó a la ciudadanía, por medio de acciones de difusión sobre la prevención del cáncer cérvico uterino y mamario:

- 1.- Recorrido callejero en la ciudad de México, para difundir mensajes sobre esta enfermedad,
- 2.- conferencias de prensa; y
- 3.- desayuno con funcionarios del sector salud.

Los resultados de esta campaña se plasmaron en la Carpeta Informativa sobre Cáncer Cérvico-Uterino. Este tema fue considerado prioritario y en consecuencia se siguieron realizando foros, talleres y conferencias.

Se creó la **Coordinación de Servicios de Atención**, en la que se hace la labor de difusión y canalización. A partir de esta coordinación, se puede remitir a la gente que solicita los servicios de la red ,que pueden ser ginecológicos, jurídicos, psicológicos, entre otros. La creación de esta coordinación, muestra el impacto que tuvo la Red en y los ciudadanos.

En esta etapa la Red se comprometió a celebrar las fechas que son importantes para

---

<sup>21</sup> Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias A.C.

el movimiento internacional por la salud de las mujeres, las cuales con:

**28 de mayo** – *Día Internacional de Acción por la Salud de las mujeres.*

**28 de septiembre** - *Día del vientre libre, por la despenalización del aborto.*

**25 de noviembre** – *Día contra la violencia hacia las mujeres.*

**1 de diciembre** – *Día Internacional de lucha contra el SIDA.*

En estas fechas la Red realiza diversas actividades como son: conferencias de prensa, programas de radio, difusión en los medios masivos de comunicación, instalación de mesas informativas en lugares públicos, foros, etcétera.

En la Segunda etapa, la Red estaba fortalecida, su capacidad de organización y acción, les llevo a incursionar en el ámbito público. En esta etapa se hicieron públicas las propuestas para la salud de las mujeres. Se comenzó la interlocución con autoridades sanitarias acerca del cáncer cérvico uterino, para lo cual se invitó a autoridades del IMSS<sup>22</sup>, SSA<sup>23</sup>, y del Inper<sup>24</sup> el 9 de junio de 1995 a un diálogo en la oficinas de la red. En este encuentro se llegó a el acuerdo de iniciar actividades conjuntas para elaborar un folleto informativo sobre derechos reproductivos de las mujeres que se distribuiría en centros de salud públicos, bajo el nombre de ***De que se puede se puede***. El tiraje inicial de este folleto fue de cinco mil ejemplares, el cual se reeditó en 1998 con diez mil ejemplares. Este folleto se adaptará para distribuirse en Yucatán y en Colombia.

En este periodo la red se consolidó institucionalmente, al tiempo, que se legitimó ante la sociedad civil y el gobierno. Definió claramente las funciones de la coordinación y de las comisiones de trabajo al interior de ella.

En 1996, apostándole a su fortaleza organizativa y su capacidad para influir en las autoridades, la red puso en marcha en ***Tribunal para la Defensa de los Derechos Reproductivos***, el cual se realizó el 28 de mayo en la Antigua Escuela de Medicina, en el marco del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres. Se convocó a juristas, académicos, autoridades del sector salud y medios masivos de comunicación. En este acto se presentaron 16 casos de mujeres violentadas en sus derechos reproductivos por instituciones públicas y privadas de salud. Con los testimonios se denunció públicamente las situaciones que enfrentan las mujeres y sus familias cuando se violan sus derechos, así como las consecuencias de estos atentados a su

---

<sup>22</sup> Instituto Mexicano del Seguro Social.

<sup>23</sup> Secretaria de Salubridad y Asistencia.

<sup>24</sup> Instituto Nacional de Perinatología.

salud. Se elaboró un *Dossier de Casos* que contenía los resultados de una búsqueda hemerográfica correspondiente de enero de 1995 a marzo de 1996, en la que se recabaron 27 casos de denuncias por violación a los derechos reproductivos. El impacto obtenido en asistentes y medios masivos de comunicación fue parteaguas de la presión política y moral a las autoridades, hasta obtener compromisos. Se descubrió que las instituciones que imparten justicia no tienen experiencias en este ámbito, así como también, que las mujeres no denuncian las injusticias que se cometen en sus cuerpos. Este tribunal fue el antecedente a la formación de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), dos semanas después.

En cuanto al cáncer cérvico uterino, se realizaron durante un periodo de tres años seguidos y cada 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer), la toma de muestras cervicales en la Feria de la Mujer que se realiza en el Zócalo capitalino. También se presentó la *Carpeta Informativa sobre cáncer cérvico uterino* y los resultados de la campaña *La salud empieza en nuestra red*.

En lo que concierne a la organización de la red, se llevó a cabo una revisión y un balance sobre los logros obtenidos y las actividades realizadas. Con esto se refrendo el objetivo general y los objetivos particulares de la Red.

En la tercera etapa, la Red se convierte en una instancia de referencia obligada para el gobierno en la construcción de políticas y planes de salud para mujeres; lo cual era uno de los objetivos de la misma.

El 28 de mayo de 1997, la Red obtuvo la firma del entonces candidato a jefe de gobierno del Distrito Federal, Cuahutemoc Cárdenas Solórzano, de la Carta Compromiso; en la cual establecía que de resultar electo cumpliría los acuerdos y los compromisos internacionales firmados por el gobierno federal y las normas oficiales mexicanas sobre salud reproductiva, además de "considerar a las mujeres y a los hombres como sujetos y no como objetos de la planificación familiar .. y promover derechos y normativas que posibiliten el acceso (a todas las personas) a los servicios de salud y la calidad de los mismos."<sup>25</sup>

En junio de 1997 se realizó, en colaboración estrecha con CORIAC , II Feria de la Paternidad, cuyo lema fue "Gestemos posibilidades para nuevas paternidades".

#### **8.1.4. Propuestas.**

La Red ha logrado incidir de manera clara en la Norma Oficial Mexicana (NOM) de

salud para la realización del Papanicolao. Antes este estudio se realizaba a mujeres mayores de 35 años cada tres años. La propuesta de la Red, que fue aceptada por la NOM para la prevención y control de cáncer cérvico uterino fue la siguiente:

- Realizar cada 3 años el estudio en mujeres con dos citologías anuales previas y negativas al papiloma humano, displacias, cáncer o inflamaciones.
- A mujeres con problemas anteriores, darles seguimiento en clínicas de displacias.
- A mujeres con inflamaciones inespecíficas, realizar el estudio cada año hasta conseguir resultados negativos. Cuando así sea, el Papanicolao se realizará cada dos años.
- Realización de citologías gratuitas sin exclusión económica o de edad.

La Red ha hecho una contribución a la gobernabilidad basada en asumir la responsabilidad de que las políticas públicas respondan a las necesidades de la población, desde una posición de autonomía como organización civil. Para ello y pensando en las necesidades sanitarias de las mujeres de la ciudad, ha diseñado tres estrategias:

- 1) la instalación de puestos de salud callejeros para mujeres embarazadas;
  - 2) el uso del Pap-móvil<sup>26</sup>; y
  - 3) y la instalación de módulos de orientación sobre derechos sexuales y reproductivos.
- Estas estrategias iniciaron en delegaciones con mayor número de mortalidad materna, como son la Álvaro Obregón e Iztapalapa; aunque con el reconocimiento y la fuerza que ha adquirido la Red, el objetivo comienza a ampliarse a todas las delegaciones que conforman en Distrito federal, hasta lograr un alcance nacional inscrito en el feminismo.

La Red por la Salud de las Mujeres, ha logrado legitimidad y responsabilidad política y técnica. Legitimidad a través de sus acciones externas que contribuyen al mejoramiento de la salud de las mujeres. Responsabilidad política y técnica como una posibilidad de difundir, analizar y crear conocimientos especializados en salud sexual y reproductiva, así como de derechos sexuales y reproductivos con ayuda de expertos. Es una instancia de representatividad ante organismos gubernamentales y no gubernamentales que tengan como eje a los derechos sexuales y reproductivos.

Lo que se pretende lograr con estas acciones es que las políticas y programas

---

<sup>25</sup> Gonzáles Montes. *op. cit.* p. 188.

<sup>26</sup> Unidad móvil acondicionada para la realización del estudio del Papanicolao. Este sistema, les permite moverse de un lugar a otro de la ciudad y atender a un mayor número de solicitantes.

gubernamentales de salud brinden atención integral y de calidad acorde con aspiraciones y necesidades de las mujeres, que emprendan acciones para prevenir enfermedades que aquejan a una gran número de mexicanas; así como el fomento y ampliación de los servicios de planificación familiar.

La salud es un eje importante en el feminismo, porque implica la apropiación del cuerpo por parte de las mujeres. Esto conllevaría a la toma de conciencia sobre derechos sexuales y reproductivos, La salud sexual reproductiva, como hemos mencionado, no ha de ser entendida como la ausencia de enfermedades. Es entendida como el estado de equilibrio e integral de los individuos durante su etapa reproductiva. La integridad se logra a partir de la estabilidad física, psicológica, social, económica y espiritual de los individuos. Por la confluencia de todos estos aspectos es que se vuelve espacio de empoderamiento para todas las mujeres.

Actualmente la Red esta integrada por 19 organizaciones. Varias de las fundadoras, algunas nuevas:<sup>27</sup> SIPAM, GIRE, CIMAC, APIS, COVAC, CDD, CAM, CAPYLFAC, CORIAC, Revista FEM, MNM, Sede de Prácticas de Atención Primaria a la Salud-UNAM, Grupo de Mujeres Ome Cihuatl, IMES, Kinal Anzetik, Grupo de Partería Ticime, Programa de Salud Reproductiva de El Colegio de México, MUSEP y Colectivo de Salud Integral.

---

<sup>27</sup> González Montes, *op. cit.* p.191.



## **8.2. Grupo de Información en Reproducción Elegida a.c. (GIRE).**

GIRE surge en abril de 1992, con el objetivo de difundir información relativa a la salud reproductiva y los derechos sexuales. El concepto de información es trascendente en la estructura organizativa de esta ONG, que busca la democracia a partir de que "la mayor cantidad de personas decida libre y razonadamente la mayor cantidad de asuntos que las afectan como individuos y como colectividades..."<sup>28</sup>. En palabras Marta Lamas, GIRE tiene como funciones: 1) ser un espacio de cuestionamiento del arcaico contrato social y sexual; 2) una organización para desmontar esquemas; 3) reconocer la diferencia sexual, sin subsumirla en un concepto neutral, como ciudadanos.

### **8.2.1. Antecedentes.**

Básicamente son tres fenómenos que propician y motivan la creación de GIRE:

- 1) En un intento de ampliación de las causales por las que el aborto no sería punible en Chiapas, en el periodo gubernamental de 1990-1993; iniciativa que se congeló. Esto originó una lucha intensa entre la iglesia católica y las feministas, que solamente reflejó la falta de coordinación existente entre organizaciones de mujeres, así como la falta de información de la población sobre sexualidad y reproducción.
- 2) Las modificaciones al artículo 130 Constitucional, en 1992, en las cuales se otorgaba reconocimiento y personalidad jurídica a la iglesia católica. Con ello la iglesia podría influir en la conducta reproductiva y sexual de las mujeres y los hombres.
- 3) La existencia de un contexto de impugación a los valores de la estructura social tradicional; así como un cuestionamiento de su papel tradicional. Esto originaría la construcción de nuevas identidades y la demanda de diferentes actores sociales por participar en la toma de decisiones y la elaboración de políticas.
- 4) Los acontecimientos internacionales sobre políticas de población y salud reproductiva. Al considerar la ONU, los derechos reproductivos y sexuales como algo intrínseco a los derechos humanos, auspicia a partir de 1968 una serie de conferencias internacionales sobre población y sobre la mujer. Las CIPD<sup>29</sup> se celebraron en Bucarest, México y El Cairo. Mientras de las CIM<sup>30</sup> se celebraron en México, Copenhague, Nairobi y Beijing. De cada una de éstas conferencias, se han desprendido programas de acción, que no son más que el compromiso de los países participantes y firmantes, para llevar a cabo ciertas políticas y programas (definidos por ciertas acciones) que propicien el desarrollo social; además de que se cumpla lo

---

<sup>28</sup> GIRE. Boletín trimestral sobre reproducción elegida. Marzo, 2000, *op. cit.*

<sup>29</sup> Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. El Cairo 1994.

<sup>30</sup> Conferencias Internacionales sobre la Mujer.

acordado. A partir de estos acuerdos, las feministas comienzan actuar con mayor legitimidad y confianza en la defensa de derechos sexuales y reproductivos en pro de las mujeres y en busca de la equidad.

Las fundadoras de GIRE, a partir de este contexto caen en la cuenta de que no todas las mujeres tienen el mismo acceso a los derechos sexuales y reproductivos. Este depende de la clase, la etnia, la orientación sexual; pero sobretodo de la información que sobre ellos se tenga. Por ello, es necesario la creación de organismos que propicien las condiciones de equidad necesarias para acceder a los derechos sexuales y reproductivos. Para ejercer los derechos reproductivos y sexuales, los ciudadanos deben tener una capacidad real y efectiva de tomar decisiones libres, responsables e informadas. Así, con miras a cubrir ese vacío informativo, académicas, activistas e investigadoras conjugan sus esfuerzos para crear GIRE. Destacan:

### **8.2.1. Objetivos.**

Su trabajo se enfoca a la creación de una corriente favorable a despenalizar el aborto, partiendo de la obtención y difusión de información sobre derechos reproductivos y sexuales; GIRE pretende: informar a legisladores y profesionales del sector salud sobre análisis y debate de las perspectivas bioéticas, éticas y jurídicas sobre el aborto; así como de los derechos sexuales y reproductivos; informar a jóvenes sobre sexualidad, de manera que puedan tener una vida sexual responsable, saludable y placentera.

Su labor está orientada por los siguientes objetivos:

- 1) que las mujeres y los hombres puedan ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, es decir, que posean la capacidad real y efectiva para tomar decisiones libres, responsables e informadas acerca de su vida sexual y reproductiva;
- 2) establecer las bases para un debate razonado e informado sobre el aborto, abierto a toda la sociedad y rompiendo con las posturas extremas y fundamentalistas;
- 3) ofrecer a los legisladores información completa y objetiva sobre derechos sexuales y reproductivos, para la toma de decisiones en beneficio de la sociedad; y
- 4) promover la reforma de leyes que permitan que las instituciones y los profesionales de salud protejan eficazmente los derechos sexuales y reproductivos; con el fin de que los usuarios puedan tomar decisiones libres y responsables relacionadas a su reproducción.

Finalmente GIRE busca promover en la población un punto de vista razonado e informado respecto a los derechos sexuales y reproductivos, en particular, en torno al

aborto como una decisión voluntaria.

Para la realización de sus fines GIRE trabaja básicamente con SIPAM, Diversa, Equidad de Género, MAS, PUEG-UNAM, y el Colegio de México.

En lo que concierne a las redes, GIRE está dentro de dos redes:

1) Red por la Salud de las Mujeres del Distrito Federal, comprometidas con el mejoramiento de la deficiente calidad de vida y trabajo de las mujeres. Ejecuta acciones de tipo:

-Asistencial: Prevención del cáncer (Pap-móvil); puestos de salud para mujeres embarazadas.

-Denuncia: Instalación de la Unidad de Consentimiento Informativo, ubicada en centros de salud y en donde se reciben quejas sobre violaciones a derechos reproductivos; tiene calidad de observadora. Participación en el **Tribunal para la Defensa de los Derechos Reproductivos**.

-Participó en la elaboración de la Cartilla de la Salud de la Mujer.

-En la organización de la Feria de la Paternidad.

2) Red Mundial de las Mujeres por los Derechos Reproductivos.

También pertenece a los siguientes organismos internacionales:

a) Grupo Interinstitucional de salud reproductiva de la SSA..

b) ISIS Internacional.

c) Campaña por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe.

d) Foro sobre Mujeres y Políticas de Población.

e) Comité por una Maternidad sin Riesgos.

f) Foro de ONG hacia Beijing, *Por un milenio feminista*.

GIRE recibe apoyo financiero de las siguientes fundaciones: Ford Foundation, Mac. Arthur foundation, Packard foundation, Service foundation, The Global Found for Women, International Proyects Assistance Services, The John Merck foundation, Population Council, Population Action International, Public Welfare foundation, y Women's, Enviroment and Development Org.

### **8.2.3. Acciones y Propuestas.**

Partiendo de los derechos sexuales y reproductivos reconocidos internacionalmente a partir de las conferencias internacionales y con el fin de informar a la mayor parte de la población, GIRE procede de la siguiente manera:

- Brinda talleres de capacitación dirigidos a personal de la SSA, profesionales y estudiantes del ámbito jurídico, líderes estudiantiles o de comunidad.

- Creación de tres redes de voceras y voceros *Por una Cultura de los Derechos Sexuales y Reproductivos*: 1) profesionales de salud, 2) jóvenes líderes; y 3) interdisciplinario de abogadas, periodistas, médicos y psicólogos.
- Producción de material informativo trimestral: **Boletín trimestral sobre reproducción elegida.**
- Creación de manuales especializados a talleres y redes de voceros.
- Elaboración de documentos *GIRE informa*.
- Videos sobre derechos sexuales y reproductivos: **Decisiones difíciles: el aborto en México, Tribunal para la defensa de los derechos humanos, y Tu cuerpo es tu casa.**
- Desde 1995, GIRE realiza talleres internos para hacer una planeación estratégica.
- Síntesis de la información existente sobre aborto (desde los aspectos éticos, hasta los relativos a la justicia social, la bioética, la legislación, las posturas religiosas y la situación mundial) y derechos sexuales y reproductivos.
- Defensa y gestoría: A través de un diálogo permanente con legisladores y funcionarios públicos, promueve la toma de decisiones en el campo de derechos sexuales y reproductivos.
- Elaboración de un documento semanal de diseminación selectiva de información, que reseña artículos, libros e investigaciones.
- Cuenta con un centro de documentación especializado en temas de sexualidad. Es abierto al público en general.

#### **8.2.3.1. Propuestas.**

- En torno al aborto.

La decisión sobre un aborto, se origina en embarazos no deseados, ante los cuales la mujer tiene varias posibilidades: continuarlo y aceptarlo, continuarlo y dar en adopción al bebé, o interrumpirlo. La toma de decisión, se ve influida por las diferencias sociales, la formación moral y la configuración psicológica de la mujer<sup>31</sup>. En México, el aborto es considerado como un delito, lo cual produce un mercado negro a partir de la clandestinidad de la mujer; con lo cual no sólo se vuelve un problema moral, sino un grave problema de salud pública, de justicia social y de democracia.

Como problema de salud pública, el aborto ocasiona muchas muertes maternas en el país, a consecuencia de su clandestinidad, de las malas condiciones higiénicas en las que se realiza y en la carente preparación de quienes lo efectúan. El aborto es un

---

<sup>31</sup> [www.gire.org.apc](http://www.gire.org.apc)

problema de justicia social, porque por principio de cuentas no es un delito perseguido judicialmente. Con ello, las mujeres con posibilidades económicas, pueden efectuar lo que se conoce como turismo de aborto,<sup>32</sup> mientras que aquellas que no cuentan con las mismas posibilidades se enfrentan a remedios poco seguros como lo son: tés, introducción de cuerpos extraños a la vagina, parteras, curanderos, médicos corruptos y sin preparación. Por lo que se enfrentan a graves complicaciones. Es un problema de democracia, porque al suponerse la existencia de un Estado laico, con libertad de creencias; los ciudadanos deberán tener garantizado el derecho a decidir con libertad sobre su vida reproductiva.

GIRE ha tenido una gran injerencia pública en este problema, ha realizado investigaciones, material de información y una serie de actividades dirigidas a propiciar un debate en torno a la despenalización del aborto. El sistema penal "no reduce la incidencia, la facilita al dirigir la atención de la sociedad hacia un castigo imaginario y no a la prevención y educación en asuntos sexuales y reproductivos"<sup>33</sup>. Cada año abortan en México 800 mil mujeres, de las cuales el 90 por ciento se declaran católicas<sup>34</sup>. La relación de estos factores, muestra la inadaptabilidad legislativa y religiosa a los hechos; porque además la tercera parte de muertes maternas en México se debe a abortos mal practicados<sup>35</sup>. En México existen muchos grupos de ultraderecha que obstaculizan los procesos de despenalización del aborto. Entre ellos destacan el clero católico, Pro Vida, la Asociación Nacional de Padres de Familia, las escuelas religiosas y el Partido Acción Nacional, por citar sólo algunos.

El PAN, en los estados de Nuevo León, Chihuahua y Baja California, elaboró la propuesta de modificar la constitución local, para citar el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte. A la fecha, todavía no resultaba electo este partido para ocupar la presidencia, a través de su candidato Vicente Fox. Este tipo de políticas con un fuerte arraigo católico, sumado a la influencia que ejercería en niños y niñas, y padres de familia, a través de escuelas religiosas y organizaciones como Pro Vida, resulta un obstáculo para promover la despenalización del aborto. El problema dentro

---

<sup>32</sup> Práctica en la cual las mujeres, con solvencia económica y embarazos no deseados, viajan a estados de otros países como Houston, EEUU, por citar un ejemplo, con la finalidad de practicarse abortos que en su país están prohibidos.

<sup>33</sup> Boletín Trimestral Sobre Reproducción Elegida (GIRE) "Democracia es decisión" editorial GIRE, 24 de marzo 2000, pp.2-3 .

<sup>34</sup> Boletín Trimestral Sobre Reproducción Elegida (GIRE) "El vaticano y sus campañas" editorial Núm. 23 diciembre 1999, México.

<sup>35</sup> Boletín Trimestral Sobre Reproductiva Elegida GIRE "Un llamado a favor de la despenalización del aborto" Núm. .22 septiembre, 1999.

de la discusión sobre el aborto, radica en que existe una polarización moral del asunto que no toma en cuenta la complejidad del fenómeno. Para la gente de derecha, el aborto es un asesinato, un atentado contra la vida humana, sobre la que nadie puede decidir más que Dios. "La iglesia católica y quienes la siguen, plantean el problema de manera tal que quien no está a favor de la vida en el muy particular sentido que le dan al término, está a favor de la muerte o de una 'cultura de la muerte'.. No hay escapatoria: quien no está con ellos, está en su contra. Queda excluida y condenada por anticipado toda persona que pudiera disentir"<sup>36</sup>. Desde 1871, las disposiciones relativas al aborto tienden a distinguirlo claramente del homicidio. El aborto no es un homicidio. No comporta la muerte de una persona con derechos e intereses.

Bajo este contexto, GIRE comienza el debate a partir de las diferentes concepciones que existen sobre la vida, los estados de desarrollo del feto, en los cuales se determina a partir de qué momento se puede considerar vida humana y sensible; los requerimientos emocionales, físicos y económicos necesarios para que un niño pueda vivir plenamente; así como la maternidad libre y el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos.

GIRE plantea que existen dos formas de darle valor a la vida:

- 1- Valor absoluto (la santidad de la vida), limita la capacidad de cada quien para procurarse a sí y a los suyos mayor calidad de vida.
- 2-Valor relativo (calidad de la vida). Implica los aspectos emocionales, físicos, económicos y sociales que impiden o permiten que un individuo viva plenamente su vida. La vida plena sería entonces, aquélla en la que se despliegan todas las capacidades humanas.

*La maternidad es un proceso biológico, pero requiere del deseo y la voluntad de la mujer. "La madre tiene que adaptar sus actividades y alterar su vida de mil maneras".*

Además del riesgo físico , están los riesgos económicos y sociales, que van desde ser despedida de un trabajo hasta una crisis familiar<sup>37</sup>. Existen grupos católicos y de derecha, que señalan que una decisión ética frente al aborto sería llevar el embarazo a término, para después dar en adopción al hijo. GIRE<sup>38</sup> señala que aceptar estas posturas sería considerar que las mujeres no son seres humanos, sino sólo mamíferos

---

<sup>36</sup> Boletín Trimestral Sobre Reproducción Elegida GIRE "La definición del embarazo un asunto a resolver". Núm. 23 GIRE. Diciembre, 1999 p.6

<sup>37</sup> GIRE . **Argumentos razonados a favor de la despenalización del aborto**. GIRE. México. Mayo, 1994, p..22.

<sup>38</sup> GIRE *Ibidem* p. 25.

que pueden desprenderse sencillamente de su cría. "Esta idea ... expresa una dificultad para entender que el embarazo ... es una compleja realidad psíquica, con serias consecuencias emocionales, familiares, laborales y económicas. Justamente esta complejidad es lo que hace que un embarazo no deseado le afecte a la mujer -y al hijo no deseado- toda su vida".<sup>39</sup>

Lo que está en debate es una concepción de la vida. La oposición católica no sólo al aborto, sino también a la eutanasia, parte del principio básico de que ni la mujer ni el hombre dan la vida, sino que son depositarios de la voluntad divina. "De allí que considere que desde el momento de la fecundación, el ser humano en formación tiene plena autonomía de la madre, cuyo cuerpo es un *mero instrumento*. Desde el momento de la fecundación es alguien absolutamente equiparable al ser humano nacido, pues desde el primer momento tiene *alma*"<sup>40</sup>

Es importante señalar la diferenciación que hace la ciencia médica entre el aborto de un cigoto, de un embrión, de un feto no viable y de uno viable<sup>41</sup>.

- a) Un **cigoto** es el resultado de la unión de un espermatozoide y un óvulo. Se desarrolla hasta llegar a implantarse en el útero (de 7 a 15 días después de su fecundación).
- b) Un **embrión** es la célula implantada en el útero, hasta los tres meses de embarazo.
- c) Un **feto** surge a los tres meses, y en esta etapa comienza el proceso de adquisición de las características reconocidas como humanas.
- d) Se dice que un **feto es viable** cuando ya está lo suficientemente desarrollado como para sobrevivir fuera del útero de la madre; es decir cuando ha terminado el proceso de desarrollo del cerebro, los pulmones y los riñones, lo cual ocurre sólo a partir del séptimo mes de embarazo.

Podemos vislumbrar que, según este desarrollo biológico, existen tres momentos en la vida humana: la vida vegetativa, la vida sensible (que es a partir del séptimo mes de embarazo) y la vida consciente, lo cual amplía el marco ético en el cual una mujer esté libre de culpas para hacerse un aborto; debido a que no estaría incurriendo en un crimen como tal.

Aunque todos los científicos están de acuerdo en que desde el instante de la concepción, se está creando una nueva vida humana<sup>42</sup>, un gran número de ellos

---

<sup>39</sup> GIRE *Argumentos razonados* ... op. cit.p.18

<sup>40</sup> *Ibidem.*, p. 13.

<sup>41</sup> *Ibidem.*, p. 36.

<sup>42</sup> Lo cual no significa que este proceso llegue a termino. De hecho, datos científicos publicados por GIRE, determinan que aproximadamente el 40% de los cigotos son expulsados de forma

asegura que mientras no haya corteza cerebral desarrollada no existe ser humano. Existen además otras circunstancias sociales que pueden orillar a una mujer a realizarse un aborto. El 40 por ciento de los embarazos<sup>43</sup> son resultado de factores adversos para las mujeres: violaciones, desconocimiento de las funciones reproductivas, inaccesibilidad a métodos anticonceptivos y fallas en los mismos. Un embarazo deseado puede dejar de serlo si se descubren malformaciones incurables, o bien, debido a la inexistencia de condiciones aceptables para tener a la criatura. Aquí entraría en juego, otra vez, la calidad de la vida. Tal vez una mujer que desee tener un hijo no tenga la capacidad física y moral de traer al mundo un ser humano con malformaciones que lo harán sobrellevar una vida de segregación e inadaptabilidad. Esto para GIRE sería el caso de un *aborto pietista* (por piedad), debido a que se está pensando que el tipo de vida que se le ofrecería al nacido no sería satisfactoria.

GIRE está a favor de la despenalización del aborto, lo cual significaría reducir las tasas de mortalidad materna, debido a que la ilegalidad genera condiciones insalubres y de riesgo, así como un complejo sentimiento de culpa por transgredir a la ley. Aunado a que en realidad no es un delito perseguido, "si se quisiera cumplir con la ley, no alcanzarían las cárceles para encerrar a casi dos millones de mujeres que abortan cada año en nuestro país"<sup>44</sup>.

Es necesario, también, crear las condiciones necesarias que permitan el desarrollo de embarazos no deseados. Dichas condiciones recaen en la información libre y veraz sobre métodos anticonceptivos y funciones reproductivas, tanto del hombre como de la mujer. A la vez que sería necesario hacer accesibles a toda la población el mayor número de métodos anticonceptivos, así como servicios de salud sexual y reproductiva.

La despenalización del aborto, tiene que venir acompañada de servicios médicos de alta calidad, con respeto y humanidad, así como la homologación de causales en todas las entidades federativas. También se debe generar un debate. Impulsar una consulta nacional durante dos años ininterrumpidos; además de difundir información rigurosa y actualizada que sea objetiva, científica y libre de prejuicios.

### **8.7.2 GIRE y los derechos sexuales y reproductivos**

---

natural con la menstruación.

<sup>43</sup> GIRE. Diciembre, 1999.

<sup>44</sup> GIRE. **Argumentos razonados a favor de la despenalización del aborto.** *op. cit.* p. 10.



Los derechos reproductivos son el asiento de las decisiones libres e informadas, que tomen los individuos con respecto a su sexualidad y reproducción. Son esenciales para el desarrollo de la sociedad, debido a que la capacidad reproductiva, en el caso concreto de las mujeres, amplía su poder de decisión dentro de la democracia. Esto se debe a que la reproducción de las mujeres tiene una estrecha relación con sus planes de vida; los cuales directamente afectan el futuro de las sociedades.<sup>45</sup>

Al ser los derechos reproductivos una atribución ciudadana, los gobiernos deberán procurar las leyes y reglamentos necesarios que les otorguen reconocimiento, garantía y vigencia. Además se deben reivindicar los derechos reproductivos en torno a la salud de los individuos, para así poder atender problemas como: mortalidad materna, demanda insatisfecha de anticonceptivos, abortos clandestinos, ETS, entre otros.

El respeto a las diferencias sexuales es uno de los objetivos informativos de GIRE. Reconocer que puedan existir gustos diferentes al heterosexual, implicaría una sociedad de respeto y libre de prejuicios discriminatorios; en la cual puedan convivir libremente todos los individuos. Enfocándose a los jóvenes y a su desarrollo sexual, GIRE elaboró en 1998 el material de consulta ***Sexualidad y derechos reproductivos***, en el cual se plasmaba de manera divertida, entendible y libre de prejuicios aspectos tales como: derechos sexuales y reproductivos, violación, anticoncepción, ETS, embarazos no deseados y aborto. Esto tiene que ver con los altos índices de embarazos adolescentes, en los cuales se refleja la falta de información sexual dirigida a jóvenes.

Los derechos sexuales y reproductivos, inciden directamente en la toma de decisiones reproductivas, las cuales se enfocan al número de hijos que quiere tener un individuo y una pareja. En lo que concierne a la planificación familiar el artículo 4 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en diciembre de 1974 y se remonta a una lucha feminista iniciada en la década de los sesentas y en la cual se pugnaba por una maternidad libre y voluntaria, así como por la expansión del uso de métodos anticonceptivos que permitieran a las mujeres regular su sexualidad. En 1968, en el marco de la *Conferencia de los Derechos Humanos en Teherán*, se determinó por primera vez el derecho a "determinar libre y responsablemente el número y espaciamiento de los hijos por parte de los padres", fue hasta 1974, que en el *Plan de Acción de Población Mundial* (Bucarest) el derecho se extendió a *todas las parejas e individuos*<sup>46</sup>. En cuanto a las mujeres en particular, la *Declaración de la Conferencia*

---

<sup>45</sup> Boletín Trimestral sobre Reproducción Elegida GIRE "La definición del embarazo un asunto a resolver" . marzo, 1999 México p.6

<sup>46</sup> Boletín trimestral sobre reproducción elegida. GIRE. "Hacia dónde va GIRE este año". Núm. 24,

del Año Internacional de la Mujer (Ciudad de México, 1975), señaló en sus artículos 11 y 12 respectivamente:<sup>47</sup>

-Uno de los objetivos principales de la educación social debiera ser la enseñanza del respeto por la integridad física y el legítimo lugar que ocupa en la vida humana. El cuerpo humano, sea de hombre o mujer, es inviolable y el respeto por él es un elemento fundamental de la dignidad y libertad humanas.

-Toda pareja y todo individuo tienen el derecho a decidir libre y responsablemente tener o no hijos, y determinar su número y espaciamiento, así como a tener información, educación y los medios para hacerlo.

En 1979, dentro de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (1979), más de cien naciones (entre ellas México) firmaron un tratado que en el artículo 16 establece que:<sup>48</sup>

Las naciones firmantes deberán tomar las medidas apropiadas para asegurar, sobre la base de la igualdad entre hombres y mujeres los mismos derechos para decidir libre y responsablemente sobre el número y espaciamiento de sus hijos y para tener acceso a la información, educación y medios que les permitan ejercitar esos derechos.

La igualdad de géneros es necesaria para alcanzar la democracia en una sociedad. Por ello, GIRE se manifiesta porque los servicios de salud deben ser, además de modernos y de calidad, sin el tradicional enfoque *materno-infantil*. La igualdad, más allá de estar libre de discriminación, debe significar una responsabilidad compartida en la crianza, "en la que la mujer tenga identidad y destinos propios más allá de su capacidad reproductiva y materna. Deberá tener el derecho a crear estilos maternos propios, sin renunciaciones, sacrificios, ni eliminación de oportunidades."<sup>49</sup>

Para GIRE la no discriminación no se reduce al reconocimiento de la diferencia, así como la reproducción no está limitada a la planificación familiar. La no discriminación, en los marcos de una sociedad democrática y plural, tendría que crear los mecanismos pertinentes para que, una vez reconocida la diferencia, se integre y se reconozca cabalmente en la sociedad a todos los hombres y mujeres. Sin importar si han abortado, el método anticonceptivo que usen, la preferencia sexual, la edad, etnia,

---

marzo, 2000, p. 6.

<sup>47</sup> GIRE. *Argumentos razonados a favor de la despenalización del aborto*. Op. Cit

<sup>48</sup> *Ibidem*, p. 7.

la religión, etcétera. La reproducción tiene una estrecha relación con el ejercicio de la ciudadanía. Esto se debe a que va a la par de los planes de desarrollo de los individuos, así como el momento en el cual se llevan a cabo. Sin lugar a dudas el desarrollo de las mujeres y los hombres, impulsan el desarrollo de la sociedad.

---

<sup>49</sup> GIRE. Boletín trimestral. Marzo, 2000.

### 8.3. Salud Integral de la Mujer a.c. (SIPAM).

#### 8.3.1. Antecedentes .

SIPAM es una organización defensora de los derechos de las mujeres en materia de salud y reproducción. Tiene una vocación democrática especializada en salud y género. Surge por la necesidad de una atención médica de calidad, en la que se incluyera el respeto a los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las mujeres. La OMS<sup>50</sup> define a la salud sexual y reproductiva, como el completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedades, durante el proceso de reproducción. La reconceptualización de la salud sexual y reproductiva, en la que se incluya una perspectiva de género que propicie su humanización<sup>51</sup>, la cual se podría ver reflejada en programas sanitarios y educativos.

En 1987, inicia con **Comités de la Calle**, en las colonias Pedregal de Santo Domingo y del Ajusco, en el distrito Federal. Esta organización es antecedida por el sismo de 1985, en el marco del cual se despliega una intensa organización civil que suple al gobierno y llena los vacíos institucionales. Participó en el Movimiento Popular Urbano. En una sociedad como la mexicana, existe un fuerte arraigo a tradiciones católicas. Esto propicia una dificultad en la reconstrucción simbólica de la mujer; la cual permanece en los programas de salud pública reducida a lo reproductivo. Para SIPAM es necesaria la ruptura de la sexualidad femenina enfocada a los ámbitos reproductivos; para otorgarle a la mujer el derecho al placer. Esto implicaría una apropiación del cuerpo, lo cual, a su vez, conllevaría a la corresponsabilidad médica de la mujer (como paciente) y su médico.

La reducción general de la sexualidad a los aspectos reproductivos, propicia la falta de métodos que reduzcan las ETS y los embarazos no deseados. Por ello es necesario humanizar la sexualidad,<sup>52</sup> para que así tengan cabida la expresión de angustias, dudas, necesidades y preferencias, entre otras cosas.

---

<sup>50</sup> Organización Mundial de Salud.

<sup>51</sup> La humanización de la salud se refiere a la ampliación de lo biológico, es decir que la salud sea concebida como un complejo en el que intervienen aspectos afectivos, sociales y emocionales. Su conceptualización a partir de un hecho biológico y físico, es parcial y por lo tanto dificulta la calidad integral de atención.

<sup>52</sup> La humanización de la sexualidad tiene una estrecha relación con la deconstrucción del concepto de salud fundado en la biología. Esto significaría que la sexualidad humana estaría imbricada en los complejos procesos sociales, individuales, familiares y subjetivos de mujeres y hombres; los cuales además varían según la edad, escolaridad y las condiciones económicas, sociales e ideológicas en que se desarrollan los individuos.

En 1991 crea el **Servicio de atención a la Salud**, a través del cual se otorgan consultas ginecológicas, así como orientación y detección de ETS. Es en año de 1995 que SIPAM deja los *Comités de la Calle*, considerando que ya están bien organizados, y funda sus consultorios en la calle de Montes #60, colonia Portales. En ellos brinda los servicios de ginecología, psicología y médicos. La mayor parte de la gente que asiste y utiliza los servicios de SIPAM son mujeres universitarias, profesionales o académicas, lo cual hace que, tanto dentro como fuera de la organización, exista una exigencia para otorgar un servicio de calidad.

Para SIPAM<sup>53</sup> la sexualidad humana está determinada por la subjetividad, el entorno cultural, la situación económica, el desarrollo histórico-social, respecto a los roles asignados a hombres y mujeres. Bajo esta perspectiva, SIPAM diferencia la calidad de servicios de la calidad de atención; con el propósito de elaborar proposiciones en torno a los servicios de salud sexual y reproductiva que se ofrecen en México. La calidad de los servicios tiene que ver entonces con: el personal, la competencia técnica-médica del mismo, el ambiente físico y los suministros necesarios, para llevar a cabo la labor médica. Todos los anteriores son aspectos cuantitativos. Sin embargo, la calidad de la atención, se refiere a las relaciones que establece el prestador del servicio de salud y la usuaria o usuario, así como la opinión de los últimos al respecto. Estos son aspectos cualitativos, que además han quedado olvidados en las evaluaciones sobre la calidad de los servicios médicos.

El sentido propositivo de esta ONG, estriba en la puesta en marcha de servicios de salud que no queden sólo como una actividad asistencialista y filantrópica. Servicios médicos en los que la mujer sea la protagonista del proceso de salud para así, poder decidir sobre su cuerpo. Entonces una tarea, no sólo para SIPAM, sino para el grosor de las organizaciones de mujeres y feministas; es *analizar y proponer formas en las que las mujeres que quieren y se pueden relacionar con los servicios de salud.*

### **8.3.2. Objetivos.**

- Lograr la acción protagónica de las mujeres en un ambiente equitativo. Para ello es necesario luchar por el ejercicio a la salud, por la libre y plena expresión pública y privada de las mujeres; así como fortalecer la experiencia pública de las mujeres, su problemática y propuestas hacia su reconocimiento y valoración como sujetas activas de transformación.

---

<sup>53</sup>. SIPAM. *La salud sexual y reproductiva. Reflexiones de SIPAM sobre una experiencia de*

En una sociedad democrática y plural, en donde confluyen una enorme cantidad de preferencias, ideologías y formas de educación familiar; es necesario romper con el esquema médica tradicional, en el que el paciente no es un sujeto, sino un objeto pasivo en manos del médico. Ahora es necesario impulsar el protagonismo en los pacientes, para que asuman la condición de sujetos de derechos y de atención médica, necesariamente de calidad.

- Mejorar los servicios sanitarios en México. Para ello es necesario impulsar cambios favorables hacia el pleno ejercicio del derecho a la protección de la salud sexual, reproductiva y mental desde una perspectiva de género.

- Propiciar la participación de SIPAM en redes y foros sobre salud, género, y derechos sexuales y reproductivos.

- Promover espacios de discusión y análisis que busquen el protagonismo social y político de las mujeres.

- Construcción de nuevos conocimientos en temas de interés y general modelos para multiplicar las propuestas.

- Capacitar y sensibilizar a proveedores y tomadores de decisión de los servicios de salud, para el reconocimiento y respeto a los derechos de las usuarias.

- Buscar consensos entre las propuestas de las mujeres y los tomadores de decisión y otros actores sociales.

- Especializarse en ejes temáticos propios de SIPAM: salud, derechos, ciudadanía y mujer.

La organización, al interior de SIPAM, articulada a partir de un ideario de democracia y equidad de género, gira en torno de cuatro campos de acción:

1) Descentralización del poder. Esto significa que dentro de SIPAM se reconoce y asigna poder en distintos niveles y que dependen de la especialización de los integrantes.

2) División del trabajo. Para funcionar de manera eficaz, es necesario que se organicen comités o líneas de acción, acordes a los temas que abarca SIPAM y con el grado de especialización de sus miembros.

3) Reconocimiento de nuevos liderazgos. En SIPAM el liderazgo no es ni será una forma de adquirir poder, ni un privilegio personal. Es una contribución al proyecto

común, partiendo de ciertos conocimientos y líneas de acción, en las cuales unas serán más diestras que otras, o bien simplemente tendrán mayor grado de conocimientos.

4) Toma de decisiones. Las decisiones no deben ser una forma de delegar en los demás las responsabilidades y los compromisos que las mismas conllevan. Para que puedan ser decisiones claras, se requiere la participación activa y eficiente de las integrantes; la autonomía en cada instancia (psicológica, ginecológica, planificación familiar, etcétera); así como la diferencia en el nivel de participación de las integrantes según sus obligaciones y asignación de acciones.

### **8.3.3. Acciones y propuestas.**

Los servicios y las actividades que lleva a cabo SIPAM, se pueden dividir en los rubros de información, investigación, asociación, asistencial, política, y de financiamiento.

*Información.* En este campo se pretende la apropiación de espacios en radio y televisión; además de la capacitación a mujeres, grupos civiles, instituciones educativas y de salud, y la realización de campañas de las que se pudiera desprender algún donativo.

Desde 1991, SIPAM cuenta con un programa el programa radial ***Dejemos de ser pacientes***, transmitido por Radio Educación. La estrategia a seguir en este trabajo de comunicación es establecer contacto con y entre la sociedad civil, los partidos políticos, académicos, legisladores y todos los actores sociales, que de alguna manera puedan incidir en políticas sobre salud.

Sus servicios son difundidos en CONASIDA, ***De joven a joven***, y en algunas Agencias Especializadas en Delitos Sexuales.

Se han publicado sus artículos y reseñas de sus investigaciones en el suplemento *La Doble Jornada*, perteneciente al diario La Jornada.

*Investigación.* La investigación al interior de SIPAM, consiste más que nada en la actualización en materia de salud sexual y reproductiva y, por ende, en derechos sexuales y reproductivos.

En México es importante conocer la manera en que se están llevando a cabo las políticas de salud dirigidas a las mujeres y su sexualidad, lo cual requiere de una constante investigación en términos de estadísticas, legislativos y de servicios.

La investigación, dentro de cualquier organización civil, es necesaria para el desarrollo, la evaluación y la elaboración de propuestas, que en el caso de SIPAM tienen que ver con la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

*Asociación.* Para engrandecer el trabajo al interior y al exterior de SIPAM; así como para lograr una mayor incidencia y penetración política y legislativa, SIPAM forma parte de redes, movimientos de mujeres y feministas.

Pertenece con actitud de liderazgo a la *Red por la Salud de las Mujeres del Distrito Federal* y de *Consortio por la Equidad y el diálogo parlamentario*.

Su incidencia en la Red le ha permitido ampliar su evaluación sobre los servicios de salud; así como su influencia en los sectores encargados de las políticas sanitarias y de derechos humanos.

Mientras que su participación en el Consortio, le permite estar en permanente contacto e influencia con el Congreso de la Unión, y así poder incidir en materia legislativa a favor de las mujeres.

*Política.* Aquí la labor consiste básicamente en la interlocución, la propuesta y la presión política a partir del cabildeo en las Cámaras de Diputados y Senadores; así como con las autoridades correspondientes al sector salud y de derechos humanos.

Tiene importancia entablar un diálogo con gente que incursiona en programas de salud dirigidos a las mujeres; como lo son los prestadores de servicios de salud a nivel público y privado, los prestadores de servicios educativos, legisladores, académicos e investigadores.

*Asistencial (servicios).* Los servicios que presta SIPAM al público en general, están enfocados a las áreas de salud sexual y reproductiva con una perspectiva de género.

Cuenta con un Centro de Orientación y Detección de ETS; brinda talleres de sexualidad, derechos reproductivos y salud reproductiva; otorga pláticas a instituciones particulares y públicas que así lo requieran; y brinda asesoría ginecológica y psicológica en sus instalaciones.

*Financiamiento.* El 95 por ciento de los ingresos de SIPAM provienen de Agencias de Cooperación Internacional; como NOVIB, Mac Arthur foundation, Ford foundation y Evangelisches Missionswerk. El cinco por ciento restante, es obtenido a través de asesorías y prestación de servicios.

Para SIPAM es importante reducir el porcentaje de la agencias de cooperación y aumentar el ingreso obtenido por ellas; para esto es necesario ampliar sus servicios a



través del reconocimiento y legitimación social.

### **8.3.3.1. Propuestas.**

En la participación de SIPAM en el movimiento feminista nacional es posible identificar sus propuestas. SIPAM ha participado en foros y proyectos trascendentes a nivel nacional, para el feminismo y las organizaciones de mujeres. Se ha hecho presente en los foros *Calidad de la Atención en los Servicios de Salud Sexual y Reproductiva desde la perspectiva de género*, *Por una Maternidad sin riesgos* y en el proyecto *SEXUNAM*.

El foro *Calidad de la Atención en los Servicios de Salud Sexual y Reproductiva desde la perspectiva de género*, celebrado en 1995 por trece ONG de ocho estados de la república, tuvo como objetivos:

- generar la reflexión colectiva sobre la calidad de atención en los servicios de salud desde una perspectiva de género;
- intercambiar experiencias entre ONG,
- analizar metodológicamente la perspectiva de género, e incorporarla en la calidad de la atención en servicios de salud sexual y reproductiva.

En este foro SIPAM declaró que era necesario:

- la inclusión de las ONG de mujeres para consultarlas antes de las toma de decisiones en la planeación y evaluación de programas gubernamentales;
- el monitoreo, la evaluación y el seguimiento de servicios para detectar, prevenir y buscar sancionar abusos hacia los derechos de las usuarias;
- la no discriminación que dificulte o impida el acceso a servicios de salud;
- el reconocimiento y el fomento al ejercicio de los derechos a ser informados, tomar decisiones y tener una vida sana;
- la definición de obligaciones de diferentes instancias sociales y las garantías que el Estado debe proporcionar a las mujeres y hombres desde su nacimiento para gozar de una vida sana física, emocional y socialmente;
- la información a las usuarias de los servicios de salud, sobre los derechos sexuales y reproductivos, para que participen en su ejercicio y vigilancia;
- que los servicios de salud privilegien un enfoque preventivo, a partir de otorgar información necesaria para el autocuidado y la corresponsabilidad entre el médico y el paciente.; y
- la necesidad de identificar casos de violencia intrafamiliar y sexual en los pacientes.

En una conmemoración, a casi diez años de la iniciativa lanzada a nivel mundial sobre

una maternidad libre y sin riesgos; del 18 al 23 de octubre de 1997 se celebró en Colombo, Sri Lanka, una consulta técnica sobre la *maternidad sin riesgos*.

El objetivo central era hacer un análisis de la propuesta original lanzada diez años atrás.

*Por una Maternidad sin riesgos* fue convocada por un grupo interagencial integrado por: el fondo de las naciones unidas para la infancia (UNICEF), la Organización Mundial de la Salud (OMS), Population Council, el Fondo de Población para las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Federación Internacional de Asociaciones de Planificación Familiar y Family Care International.

En este foro SIPAM propuso: revitalizar la iniciativa de la maternidad libre y sin riesgos; impedir que se olviden las muertes maternas; y lograr que la intención de abatir los decesos esté presente en la agendas de los gobiernos y organizaciones de la sociedad civil.

El proyecto *SEXUNAM* es el resultado de la cooperación entre la UNAM y SIPAM; cuyo objetivo es la formación de promotores sobre salud sexual y reproductiva, entre los estudiantes de nivel medio superior.

Es coordinado por Patricia Piñones, Oscar Chávez, Patricia Duarte, Ana María Hernández, Isaura Bono, y representantes del Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), CORIAC, COVAC, APIS, GIS, y SIPAM.

## 8.4. Católicas por el Derecho a Decidir (CDD).

### 8.4.1. Antecedentes.

Para comprender el origen de CDD en América Latina la tenemos que ubicar en el contexto de cambios cruciales en la iglesia católica<sup>54</sup>; así como la efervescencia de movimientos sociales en lucha por la democracia ante las dictaduras, y otras acciones colectivas que buscaban cambios culturales como los jóvenes y sobretudo la lucha feminista.

CDD surge con un discurso alternativo y proponiendo el empoderamiento de las mujeres. En 1970 inició un movimiento de protesta en la sociedad Estadounidense con el lema de Catholics For a Free Choice-CFFC que se pronunció por tres derechos básicos: Libertad religiosa, pluralismo y derecho a disentir. Es 1973 cuando se funda CDD en Nueva York, por tres mujeres católicas y feministas. En ese tiempo, la Corte Suprema en Nueva York deseaba restablecer leyes restrictivas al aborto que era legal en este estado desde 1970. Los obispos presionaban para que fuera posible retroceder. En 1976 CFFC se trasladó a Washington en donde hizo una campaña fuerte con los legisladores y colaboró con los grupos de Pro-choice. Es hasta 1982 cuando se incorporó el enfoque de educación en esta organización. Su énfasis discursivo de la institución por su carácter católico estriba en la ética. En 1985 inició contactos en América Latina con mujeres católicas y feministas para abrir procesos desde la realidad de las mujeres Latinoamericanas. En 1987 se realizó el 5º Encuentro Internacional de la Mujer y Salud en Costa Rica; allí se contactaron mujeres de

---

<sup>54</sup> A finales de los 50's y a mediados de los años 60's surge el Concilio (Congreso de Obispos y otros de la alta jerarquía de la iglesia católica para deliberar y decidir en torno a los principios dogmáticos y las formas de disciplina de la institución eclesial) Vaticano II, éste tuvo carácter de ecuménico porque se llamó una reunión universal de la iglesia católica y otras iglesias que van generando cambios esenciales. Un tema central fue cómo la iglesia puede dialogar con la modernidad; otro fue la estructura piramidal que la aleja de las personas por una estructura comunitaria más cercana a una vida más democrática en su interior con un protagonismo de los laicos. Esto tuvo su impacto en América Latina en las Conferencias Episcopales que se realizaron en 1968 en Medellín, Colombia en donde por primera vez los obispos realizan un análisis político y económico serio sobre la situación de pobreza, y por primera vez se alza una voz ética frente a la miseria, pronunciándose por una opción preferencial por los pobres; en esta década se dan varios movimientos revolucionarios en donde encontramos sacerdotes tomando armas y expresando su inconformidad con los gobiernos como fue Camilo Torres en Colombia, también comienzan cristianos y cristianas a involucrarse a los movimientos políticos y sociales uniendo fe y política. Después vinieron otras conferencias que van a seguir reforzando la anterior conferencia como fue Puebla 1979 y en la década de los 80's es la última conferencia en República Dominicana. Véase entrevista a Guadalupe Cruz Cárdenas, coordinadora de

América Latina con Catholics For a Free Choice, de esta reunión se desprendió el consenso que hacía falta la creación de grupos locales para atender la problemática de salud sexual y reproductiva en la que se encontraban los países de América Latina. Es hasta 1989 cuando se funda la oficina regional de CDD para A. Latina, se estableció en Montevideo Uruguay<sup>55</sup>, bajo la coordinación de Cristina Grela, médica feminista que estaba preocupada por las tasas de muertes maternas por abortos clandestinos y por el maltrato que son sometidas las mujeres de bajos recursos<sup>56</sup>. Son ocho los países que confluyeron la propuesta de CFFC en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, México, Perú y Uruguay. Cada país incorporó la propuesta de CFFC de acuerdo a su realidad sociocultural y así fueron constituyéndose en una red.

La red de las CDD en Latinoamérica no funciona de manera homogénea según nos comenta Pilar Sánchez<sup>57</sup> "el financiamiento no es igual, ni equitativo, se ve cruelmente castigado el cono sur, por lo tanto no podemos hablar de que hay una homogeneidad en nuestras acciones y en nuestras apariciones en público, desde luego que hay un compromiso de todas las que ingresamos a esta organización de hacer pública la voz disidente en la iglesia, pero siempre tratando de pertenecer a ésta, desmitificando e incorporando los derechos sexuales y reproductivos como punta de lanza para ejercer nuestra actividad".

CDD inicia en México en 1987, con el apoyo de CFFC, la primera relación la tuvieron con la antropóloga e investigadora Sylvia Marco. Ella se encargó de establecer los primeros los contactos con personas de diversos perfiles: investigadores, de la iglesia progresista, feministas, etc. Su labor la llevó acabo con el material que se producía en Uruguay, para dar a conocer la propuesta de CDD sobre distintos temas(ética, maternidad, aborto, etc.). Sylvia coordinó el video "**Mi vida, mi conciencia, mis derechos**", que ha sido muy útil para llevar en mensaje de CDD, hasta la fecha se sigue distribuyendo. Posteriormente, 1993 llegó a México Sarita Hudson(teóloga Estadunidense), con la finalidad de sentar las bases para abrir una oficina y ampliar los contactos con prestadores de servicio de salud, académicos, grupos de mujeres organizadas, miembros de la comunidad progresista católica; participó en seminarios y conferencias aumentando la lista de personas a quién se les mandaban publicaciones. En 1994 cuando se constituye en una asociación civil de acuerdo con las disposiciones legales y el apoyo de un Consejo Asesor(personas con quienes Sarita

---

proyectos de CDD; entrevista realizada por Alma Sánchez febrero del 2001.

<sup>55</sup> Por dificultades internas, hoy la oficina regional se encuentra en Brasil.

<sup>56</sup> Véase la página Web de CDD.

<sup>57</sup> Pilar Sánchez, responsable de las relaciones interinstitucionales de CDD, entrevista realizada por Alma Sánchez , Noviembre del 2000.

Hundson estuvo trabajando).<sup>58</sup>

#### 8.4.2. Objetivos .

La misión CDD es participar en la construcción de una ética de la sexualidad y la reproducción basada en la justicia, que refleje el compromiso con el bienestar de las mujeres, y respete y afirme la capacidad moral de mujeres y hombres para tomar decisiones comprometidas y responsables sobre sus vidas de acuerdo con los dictados de sus conciencias. Para que la humanidad viva una sexualidad y reproducción plena CDD comparte la idea de una ética concebida como reflexión de valores y normas desde un punto de vista holístico del mundo, enraizada en las realidades vitales de las personas, basada en la justicia y los derechos humanos; que surgen de todos/as los excluidos por clase, sexo, etnia, religión, orientación sexual.

Esta ética<sup>59</sup> promueve una sociedad donde no haya cabida a sentimientos de culpa en el ejercicio de la sexualidad, ni rechazo por pensar y ser diferente a las mayorías; impulsa valores del respeto a la diferencia, la equidad, la libertad, la justicia, la democracia; es decir no a la imposición, sí al diálogo abierto e incluyente. Esta ética pretende generar una vida más plena entre las personas y una nueva humanidad, donde se reconozca la capacidad moral de las mujeres para tomar decisiones morales sobre sus vidas y cuerpos de manera informada y responsable. Es importante señalar que CDD plantea una ética feminista<sup>60</sup> que considera la construcción de las normas de la ética a partir de la experiencia misma de las mujeres, la cual es distinta de acuerdo a la familia, el estilo de vida, la clase social, la etnia, la cultura y la religión. Esta ética centra su reflexión principalmente en el sistema patriarcal (que produce un maltrato físico, psicológico y sexual hacia las mujeres) desde la experiencia de las mujeres, en un contexto de resistencia contra él y de una lucha por cambiar los roles asignados

---

<sup>58</sup> Mejía, María Consuelo . Documento "Taller para voceras" 6,7 y 8 de febrero de 1997, CDD, mimeo.

<sup>59</sup> La ética tiene la tarea de guiar la conducta para decidir mejor entre las posibles morales a realizar en una situación concreta. La ética se distingue del moralismo que consiste en decirle a las personas lo que deben hacer y lo que deben pensar, acerca de lo bueno, lo justo o lo deseable, sin dar razones para ello. Por lo contrario la ética fundamenta la racionalidad de seguir tal o cual conducta y, para ello ofrece enunciados generales acerca de lo recto, lo deseable, lo bueno, lo justo, lo obligatorio, basados en los conocimientos y los intereses humanos. Véase Pagliero Mónica. , "La primacía de la conciencia y la libertad de decidir en las mujeres: una perspectiva desde Católicas por el Derecho a Decidir", en Facio Alda (editora), **Declaración Universal de Derechos Humanos: textos y comentarios inusuales**, UNIFEM, Costa Rica, 2001, p.283.

<sup>60</sup> CDD retoma las reflexiones de una ética feminista de Rosemary Radford Ruether, "La ética desde el punto de vista de la mujer", en **Somos Iglesia**, Católicas por el Derecho a Decidir A.C; México, 1996, pp.57-70.

hacia los géneros, en una búsqueda por una vida plena para toda la humanidad. El aporte que da esta ética feminista a la sociedad según María Consuelo Mejía es dar "una nueva perspectiva sobre las normas de comportamiento sexual, destaca las relaciones de amor y la responsabilidad mutua como la norma primaria de una moralidad sexual. Acepta el placer sexual como un bien intrínseco del ser humano y no como pecado. Plantea nuevas perspectivas para reconstruir las relaciones sociales en todos los campos de la vida de las mujeres. Enarbola la demanda por una sociedad justa para los seres humanos más pobres. Lucha por sistemas políticos que realmente representen al pueblo. Pugna por una sociedad desmilitarizada. Condena la explotación del planeta tierra, moldeada culturalmente sobre la explotación de las mujeres."<sup>61</sup>

Con esta propuesta ética CDD trabaja por una iglesia católica y una sociedad donde haya equidad entre las personas; una iglesia que sea capaz de acoger la diversidad y de dar un mensaje de esperanza a quienes viven excluidos y excluidas por ser divorciadas/os, por ser homosexuales y lesbianas, por tener relaciones sexuales antes del matrimonio, por ser mujeres que han decidido otras opciones de vida que las asignadas culturalmente como ser únicamente esposas y madres. En este sentido Guadalupe Cruz<sup>62</sup> nos expresa que CDD busca que se reconozca al interior de la institución eclesial y de sus jerarcas que las mujeres "somos sujetos y no bestias de carga, capaces de conducir nuestra vida con toda la voluntad e intencionalidad; Que no somos niñas, ni objetos eclesiales, ni objetos de Dios, ni objetos de una institución; sino que somos personas, sujetos capaces de tomar las riendas de nuestras vidas, y también de nuestra propia iglesia"<sup>63</sup>, por consiguiente, - las mujeres han aportado mucho a su iglesia católica ya que la mayoría de fieles son mujeres quienes socializan la creencia religiosa; y éstas son vistas como servidoras, porque dicen los Jerarcas eclesiales que es el papel que Dios les asigno, y muestra de esto, es el papel que representa la Virgen María madre de Jesús que fue preñada por obra del espíritu santo. Sin embargo, muchas mujeres de todo el mundo se han cuestionado las interpretaciones que han hecho del evangelio, el cual ha sido sólo palabra androcéntrica, la cual ha invisibilizado el papel de las mujeres en la Biblia; así como no ubicar las reflexiones bajo el contexto histórico en el cual fue escrita -.

Por lo anterior, CDD propone una Teología desde las mujeres<sup>64</sup> es decir que "nombre la

---

<sup>61</sup> María Consuelo Mejía . Documento "Ética sexual feminista: la perspectiva de Católicas por el Derecho a Decidir" mimeo , p.7.

<sup>62</sup> Guadalupe Cruz Cárdenas, Coordinadora de proyectos en el área de Iglesia, Entrevista realizada por Alma Sánchez en febrero del 2001

<sup>63</sup> *Ibidem* .

<sup>64</sup> Teología desde las mujeres o Teología feminista plantea lo siguiente: a) No es el varón el

experiencia de Dios que viven las mujeres y de constituirmos en autoridades para decir y nombrar al Dios que creemos desde este cuerpo desde esta vida, desde lo que queremos ser y todavía no somos"<sup>65</sup>.

Ésta propuesta teológica se refuerza al considerar a las mujeres sujetos morales capaces de decidir responsablemente sobre su sexualidad, ya que "durante mucho tiempo nos ha dicho lo que tenemos que hacer con nuestra vida, con nuestra reproducción desde el poder sagrado. Ante esto nosotras decimos que tenemos una experiencia particular de Dios y que es diferente a la experiencia de los obispos, los sacerdotes, religiosas o el propio Papa; que nos coloca ante una lucha simbólica profunda, una lucha del poder sagrado y esto nos interna a una selva que es muy complicada porque confronta el poder simbólico, el problema de ciudadanía al interior de la iglesia y de quienes administran lo religioso; pero también es una lucha por rescatar lo mejor de esta iglesia y de nuestra religión."<sup>66</sup>

Aunque CDD disiente de la institución católica en el discurso y en su práctica de asuntos morales sobre sexualidad y reproducción, además de cuestionar la estructura piramidal y machista de la iglesia; esta organización decide rescatar lo mejor de la Iglesia Católica sustentándose en el evangelio y en **Concilio Vaticano II** que fortalece la propuesta ética sobre el respeto a las personas, a la diversidad y la pluralidad, es decir basarse en el movimiento de Jesús<sup>67</sup> y no en la institucionalización eclesial.

Por otra parte, los argumentos que CDD expone para hablar sobre el tema del aborto, eutanasia, homosexualidad, uso de métodos anticonceptivos, entre otros; encuentran su base en una Conciencia bien informada, la cual se encuentra respaldada a su vez en el Concilio Vaticano II, en el documento **Gaudium et Spes (GS) 17**, en los que se advierte que la verdadera libertad es signo evidente de la imagen divina en la

---

único portador y representante de la divinidad, es la humanidad entera, y entre ella, las mujeres, quienes también somos portadoras y reveladoras de lo divino. Intenta responder en clave de género y feminista ¿Cuál es el Dios de las mujeres? ; b) Intenta superar los dualismos de cuerpo y alma, a través de la afirmación de que somos una profunda unidad, somos un cuerpo espiritual y un espíritu corporal; c) El cuerpo es el punto de partida de la teología feminista, niega que el cuerpo sea fuente de pecado y reconoce que nuestros cuerpos son parte del misterio de Dios, que es buena nueva de alegría y de placer. La bondad de Dios es parte de la libertad e igualdad de los cuerpos. La sexualidad es parte del misterio y la energía divina y la bondad de Dios; d) Recupera el protagonismo de las mujeres en el movimiento de Jesús y en la Iglesia primitiva. Véase Cruz Guadalupe. Documento ¿Qué es CDD? Junio, 1999 , **mimeo**.

<sup>65</sup> *Ibidem*.

<sup>66</sup> *Ibidem*.

<sup>67</sup> El Movimiento de Jesús, expresa la inclusión de todos los excluidos de su tiempo - y del nuestro - leprosos, mujeres, ciegos, pobres, etc. Este movimiento busca una comunidad de iguales donde se establezcan relaciones fraternas, equitativas, amorosas y ante todo que las normas no estén por encima de las personas.

humanidad, de que Dios ha querido dejar en nuestras manos nuestras propias decisiones: La dignidad humana requiere, por tanto, que el hombre -y la mujer- actúe según su conciencia y libre elección, es decir, movido e inducido por convicción interna personal y no bajo la presión de un ciego impulso interior o de la mera coacción externa<sup>68</sup>. Otro ejemplo, lo encontramos en GS 16, un texto sobre la conciencia bellamente desarrollado, pues se le considera *como la voz de Dios, el núcleo más secreto y sagrado de la humanidad, que impulsa a buscar la verdad y la solución más plena de los problemas morales*: La conciencia es el núcleo secreto y el sagrario del hombre, en el que éste se sienta a solas con Dios, cuya voz resuena en el recinto más íntimo.<sup>69</sup>

La idea anterior se enriquece con los aportes de la teología latinoamericana que ha rescatado importantes aspectos relacionados con la sexualidad, que se encuentran en GS 28, allí se menciona que todas las realidades humanas son intrínsecamente buenas porque Dios mismo es el creador del ser humano. Esto puede observarse por ejemplo de manera práctica en un Seminario-Taller llamado "Aspectos psicológicos y éticos en salud reproductiva", realizado en Montevideo, Uruguay, en el que se llegó a las siguientes conclusiones: "La sexualidad, la genitalidad, las estructuras biológicas, fisiológicas, síquicas, materiales, corporales, intramundanas, relacionales, espirituales, son todas ellas buenas en sí. Todo el funcionamiento orgánico y síquico del ser humano posee igual bondad intrínseca"<sup>70</sup>, es evidente que "La realidad humana del placer también tiene que ser calificada de buena. Ningún placer puede ser calificado de malo estructuralmente."<sup>71</sup>

De ahí que el derecho a decidir concebido por CDD como autodeterminación signifique actuar conscientemente y defender opiniones propias ante dilemas éticos<sup>72</sup> que enfrentan cotidianamente los actores para tomar decisiones, aun en contra de las enseñanzas morales religiosas, jurídicas y políticas, que le han sido socializadas a través de instituciones como la familia y/o la religión. Por ello el llamado a la libertad de conciencia encuentra sus herramientas teológicas en los principios del Probabilismo y la Primacía de la Conciencia bien informada<sup>73</sup>.

---

<sup>68</sup> Mejía, María Consuelo en el Documento. "Normas y valores de la iglesia católica en la sexualidad y la reproducción: nuevas perspectivas" C.D.D. México mayo 2000 ,mimeo, p. 10.

<sup>69</sup> *Ibidem*.

<sup>70</sup> *Ibidem*. p. 11.

<sup>71</sup> *Ibidem*.

<sup>72</sup> El ser humano se encuentra en dilemas éticos cuando en una situación se confrontan dos normas morales, que colocan al individuo en un conflicto.

<sup>73</sup> Maguire Daniel C., "Opciones católicas para el debate sobre el aborto" en **Catholics for a Free Choice**. C.D.D. N.Y . 1999.



El probabilismo se basa en la idea de que una obligación moral sobre la cual hay duda no puede imponerse como si fuera cierta. *Ubi dubium, ibi libertas*, "donde hay duda hay libertad", es el principio cardinal del probabilismo, éste significa que católicas y católicos tienen derecho a disentir de la doctrina de la iglesia en asuntos morales, porque si no hay una "sólida probabilidad" a favor de la enseñanza en cuestión, (específicamente en asuntos sexuales y reproductivos), no se puede hacer una declaración de infabilidad ya que existen diversas posiciones teológicas al interior de la misma iglesia.

En lo que toca a la Conciencia bien informada, ésta tiene primacía sobre las enseñanzas de la iglesia, principio ratificado por el Papa Juan Pablo II en el libro **Cruzando el Umbral de la Esperanza**, al decir "Quién no obedece a los dictados de su conciencia no puede responsabilizarse de sus actos". Por eso sí se toman decisiones bajo coerción y no existe libertad, no se puede hablar de responsabilidad moral; únicamente cuando las personas tienen diferentes opciones y pueden elegir con libertad, hay lugar para tomar una decisión ética.<sup>74</sup>

En conclusión y parafraseando a, Guadalupe Cruz Cárdenas, CDD es la síntesis de un diálogo entre la iglesia y el mundo moderno, una iglesia preocupada por la injusticia social, por la exclusión y por la pobreza, una iglesia que se resiste a vivir en la edad media y que busca caminos que expresen realmente su espíritu misionero y evangélico que pregonamos al interior; entonces tenemos, que CDD es la preocupación y el esfuerzo de recuperar por un lado la historia de las mujeres en la iglesia y por el otro tocar un punto central que no ha sido tocado por la teología de la liberación<sup>75</sup>, ni por ningún otro movimiento al interior de la iglesia y que tiene que ver

---

<sup>74</sup> Esta reflexión la retoma Católicas por el Derecho a Decidir de Sánchez Vázquez Adolfo en la Introducción a la Ética, en el cual plantea que la responsabilidad moral se halla estrechamente ligado, al de la necesidad y libertad humanas, pues sólo si se admite que el agente tiene cierta libertad de opción y decisión cabe hacerle responsable de sus actos. No basta con juzgar determinado acto conforme a una

norma, sino que es preciso examinar las condiciones concretas en que aquél se produce. Las personas se les puede asumir la responsabilidad de sus actos si cumplen con las siguientes condiciones:

a) Que el sujeto no ignore las circunstancias ni las consecuencias de su acción; o sea, que su conducta tenga un carácter consciente.

b) Que la causa de sus actos esté en el mismo, y no en otro agente que le obligue a actuar en cierta forma, pasando por encima de su voluntad.

<sup>75</sup> Teología de la Liberación: A partir de diversas conferencias episcopales que tuvieron lugar en A. L. a raíz del Concilio Vaticano II dieron como resultado que en esta región surgieran las comunidades eclesiales de base que han intentado ser una nueva manera de vivir el evangelio, es decir, más apegado al llamado de Jesús, para vivir y buscar una mayor justicia, igualdad, paz y dignidad. Con esta forma de ir reflexionando por parte de los laicos surge la teología de la liberación la cual tiene tres motivaciones: 1. Concibe a Dios como el defensor de la vida de los

con los derechos sexuales y reproductivos, estos derechos se encuentran en el ojo del huracán, porque no solamente replantean La Nueva Imagen de Dios, ni solo están hablando de los pobres en donde hay que unir la fe con nuestro compromiso político; sino están tocando una parte muy sensible al interior de la iglesia que tiene que ver con el cuerpo, con una nueva concepción de lo divino, con un nuevo reposicionamiento de lo que es el poder de lo sagrado y con una propuesta política al interior de la iglesia que cimbra la actual estructura antidemocrática que la conforma.

Se puede decir entonces retomando los planteamientos antes expresados que la propuesta de CDD no es una propuesta acabada, sino que se encuentra en constante enriquecimiento porque una parte fundamental de su propuesta consiste en retomar la vida cotidiana de las personas articulándola con los ejes que la constituyen filosóficamente como son: la teología feminista, la ética, el género y aunado a estos incorporan la fe, los derechos humanos, la ciudadanía, la justicia y la paz.

#### **8.4.2. Acciones y propuestas .**

En el terreno de las acciones tenemos que CDD concreta su propuesta ética en lo que se refiere a la lucha, defensa y promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres al interior de la iglesia y de la sociedad, en las siguientes áreas de trabajo:

- Área de iglesia y promotoras: su trabajo consiste en elaborar documentos y reflexiones sobre teología feminista, el papel de la mujer en la iglesia donde se cuestiona la falta de sacerdocio por parte de las mujeres, así como el celibato y la jerarquización (rígida) de la iglesia. Para poder lograr una incidencia en este campo eclesial con gente creyente e integrantes de diversas actividades al interior de la iglesia (curas, catequistas, religiosas, pastoral social) CDD participa en la Red de Iglesia de los Pobres<sup>76</sup> (REDIP), ésta esta constituida por el sector más progresista

---

y las oprimidas que escucha su clamor y sus sufrimientos. Un Dios que busca el bien, lo justo y restituir los derechos al oprimido 2. Jesús opta por los pobres y excluidos de su tiempo, los considero los primeros destinatarios de su mensaje: leprosos, prostitutas, mujeres... 3. la utopía de un cielo nuevo y de una tierra nueva, el llamado reino de Dios que se crea desde la tierra: la justicia, la verdad, el amor, y la igualdad. Véase Guadalupe Cruz .¿Qué es CDD? Dato interno de la organización, México, 1999. p. 1.

<sup>76</sup> La Red de Iglesia de los Pobres tiene su origen en un Grupo de Amigos Obispos quienes invitaron a un grupo de laicos, religiosas y sacerdotes para reflexionar y buscar juntos cómo ser fieles, como Iglesia, a los retos que el mundo en general y nuestro país en particular iba presentando. Después los señores obispos decidieron continuar sus reuniones separados de este grupo de amigos, así que los laicos decidieron continuar juntos trabajando. El grupo continuó creciendo y por el momento pertenecen unos 30 grupos cristianos con incidencia nacional y que desean unirse a esta reflexión. Después del levantamiento indígena en Chiapas, la función de la

de la iglesia; ahí participan movimientos, religiosas, sacerdotes, organizaciones civiles con inspiración cristiana, maestros e individuos.

La REDIP trabaja bajo cuatro ejes actualmente: derechos humanos, justicia social, paz y democracia; donde a pesar de la diversidad de identidades que la constituyen esta red ha logrado trabajar en mesas con los diferentes actores que la constituyen (mujeres, campesinas, indígena, urbano, grupos vulnerables, etc.) logrando que CDD articule los derechos sexuales y reproductivos desde el marco de los cuatro ejes antes citados. Las reuniones de esta red se dan una vez al año. Como resultado de las reuniones se ha publicado un folleto que expresa el sentir de la iglesia de los excluidos; este fue distribuido en el ámbito nacional en parroquias, Diócesis, etc. También la REDIP se ha articulado a la Diócesis de San Cristóbal de las Casas en Chiapas y el Movimiento Indígena.

También se inició un trabajo ecuménico<sup>77</sup>, con el que se pretende establecer alianza entre mujeres de diversas iglesias (evangélica, bautista, judía, metodistas, anglicana) para compartir sus experiencias sobre Dios y su situación como mujeres al interior de cada una de sus iglesias, realizando para ello entre otras tantas actividades: un Foro titulado "las iglesias ante una promesa de una vida sin violencia"; reuniones de intercambio de experiencias, un grupo en su mayoría integrado por mujeres católicas y bautistas cuyo fin es elaborar un documento sobre la teología desde las mujeres conocido como el Jardín Compartido (este trabajo será presentado en el Primer Congreso Nacional Teológico en Ciudad de México, en septiembre del 2001).

Dentro de esta área encontramos también el proyecto de promotoras en el ámbito nacional, donde hay compañeras de Tijuana, Chihuahua, Nuevo León, Aguascalientes, Mérida, Morelos, Tabasco, D.F, Chiapas lugares en donde CDD realiza una capacitación constante para transmitir su propuesta<sup>78</sup> con personas (del movimiento de mujeres, de la iglesia progresista) que se caracterizan por tener un compromiso social con la justicia, con la finalidad de que promuevan los diversos temas que trabaja CDD en sus Estados a partir de la realidad de estos y de la situación de sus Diócesis. Ejemplo del trabajo que se realiza al interior de los Estados es que: la promotora Esther Chávez de Ciudad Juárez quien trabaja la cuestión de violencia ha ido

---

Red fue de solidaridad con Chiapas a través de la Diócesis de San Cristóbal. Véase en REDIP, en Iglesias un Espacio Ecuménico, CENCOS, núm. 238, enero 1999.

<sup>77</sup> Ecuménico: convergencia de diversas iglesias.

<sup>78</sup> Propuesta enmarcada en la defensa y promoción de los derechos sexuales y reproductivos

incorporando la propuesta de CDD en este ámbito.

- Área de jóvenes: este espacio como tal tiene poco tiempo de haberse constituido (poco más de 3 años), sin embargo la población de jóvenes siempre ha sido del interés de CDD, por las ONG's feministas han mirado que en la última década hay un envejecimiento no solo en el movimiento feminista sino en todos los movimientos progresistas, específicamente en la iglesia, un dato que ilustra lo anterior es el estudio realizado en 1994 por el Centro de Estudios Ecuménicos donde la edad promedio de los integrantes de las comunidades eclesiales de base es de 40 años, por tal razón CDD vislumbra la necesidad de renovar los cuadros para que entrara la frescura de los y las jóvenes para iniciar un trabajo con la juventud católica;

Un hecho que es de suma importancia para acercarse a los jóvenes lo constituyó el I Encuentro de Jóvenes Católicas que tuvo lugar en el D. F., cuya temática versaba sobre la autoestima de las mujeres, fue coordinado por el Centro Antonio Montesinos, el Centro de Arnaldo Jassen, el Movimiento de Juventud Franciscana, así como las promotoras de CDD; el resultado, conocer, atender, que el 40% de las asistentes (35 mujeres) fueron víctimas de abuso sexual por parte de familiares, en el cual las víctimas se sentían culpables de este hecho lamentable, la gran mayoría era la primera vez que lo exteriorizaba dando cuenta de la falta de apoyo para enfrentar este tipo de situaciones.

Actualmente se cuenta con un mayor trabajo en el Distrito Federal, con jóvenes de diversos grupos entre los que destacan los estudiantes, los integrantes del Movimiento de Juventud Cristiana. Además se ha iniciado un trabajo en los Estados de Querétaro, Sonora, Tabasco, Morelia y algunos otros.

Cabe señalar que es de suma importancia retomar las problemáticas y necesidades que enfrenta la juventud en nuestros días sobre su sexualidad y su reproducción, ya que en los últimos años ha aumentado considerablemente el número de embarazos no deseados y el VIH SIDA en las edades de 15 a 25 años. Por ello una de las principales acciones de CDD es la elaboración de materiales sobre los diversas temáticas, tales como: la adolescencia, virginidad, derechos sexuales y toma de decisiones; otra de las tareas claramente identificadas de esta área es la concientización sobre los derechos sexuales de los jóvenes, a través de la impartición de talleres, pláticas, video-debates y ferias informativas.

---

desde una perspectiva católica progresista y feminista.

Otro hecho importante en el trabajo que realiza CDD con jóvenes tiene que ver también con el apoyo de las financiadoras, ya que estas a últimas fechas y de manera específica a partir de las Conferencias Internacionales del Cairo y Beijing se han preocupado por dar un mayor recursos a esta población, que actualmente el mundo cuenta con más de mil millones de adolescentes entre 10 y 19 años de edad, y el 85%<sup>79</sup> de ellos viven en países en desarrollo por la trascendencia de aquí la importancia que tiene su formación para el futuro de sus respectivos países.

- Área de relaciones interinstitucionales, tiene la función de abrir espacios de relaciones públicas con diversos sectores; dando capacitación sobre derechos humanos, derechos sexualidad y reproductivos, género, derecho a decidir, teología feminista; así como dar propuestas en torno a los derechos sexuales y reproductivos desde una perspectiva católica alternativa al Movimiento Amplio de Mujeres y los legisladores. Recientemente se inició un trabajo con la Coordinara Nacional Indígena con quienes a partir de talleres dirigidos a las dirigentes de las comunidades, CDD ha constatado la gravedad del nivel de violencia que viven las mujeres indígenas; Pilar Sánchez menciona al respecto que "a las mujeres indígenas se les impone su silencio y a estas mujeres algo que les interesa sobremanera es el asunto de su planificación familiar", de está situación ha surgido el interés de realizar una investigación para obtener mayor información de como viven la planificación familiar hasta llegar al aborto, este trabajo se va realizar en coordinación con K'inál Anzetik, quien es una organización que trabaja de manera específica y directa con las mujeres indígenas de México.

Esta área se encarga de establecer los contactos con las redes del movimiento de amplio de mujeres, específicamente forma parte de la Red de Salud del Distrito federal en ésta se realizan talleres a promotoras de salud en las diferentes delegaciones, con las trabajadoras sociales y con el movimiento urbano popular; así como elaborar propuestas que coadyuven en la transformación de las políticas públicas de salud que afecta a las mujeres y hombres en sus derechos sexuales y reproductivos.

Por otra parte, también se ha tratado de incidir en escuelas públicas y privadas en primaria, secundaria, preparatoria y nivel superior a través de pláticas ofrecer información sobre derechos sexuales y reproductivos; sin embargo no siempre las experiencias han sido gratas por ejemplo: se invito a CDD al Colegio Miguel Ángel y el

---

<sup>79</sup> Datos obtenidos de la organización. **Ipas** en el documento Jóvenes en riesgo enero de 2001

Sagrado Corazón en estos espacios se tuvieron varias confrontaciones ideológicas por tener estas instituciones una visión conservadora y rígida respecto de los temas sexualidad y reproducción.

Otro de los trabajos que se realizan tiene que ver con las empleadas de la Procuraduría Social y actualmente también con la Contraloría Social, sensibilizando sobre los derechos de las mujeres por medio de talleres y conferencias.

En 1997 con un gobierno de oposición en el Distrito Federal (PRD) se hizo posible el trabajo entre organizaciones feministas y el gobierno capitalino. CDD fue invitada a participar a través de la dirección de grupos vulnerables que esta a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del D. F. a trabajar con mujeres ancianas y amas de casa. Además también colaboran a través de asesorías en los Centro de Integración de Atención hacia la Mujer (CIAM) y las Unidades de Atención a la Violencia Intra-familiar (UAVIF).

En cuanto al trabajo con las y los legisladores se realiza toda una tarea de información y formación a través de contactos directos y de trabajo de lobby un ejemplo lo encontramos en la Campaña de Acceso a la Justicia en el D. F., la que permitió hacer visible el trabajo de CDD ante las y los diputados, no solamente en al Asamblea sino también en el H. Congreso de la Unión, porque se hizo toda una labor de cabildeo, se les proporciono información por escrito y además se les formo a través de talleres. Así como su activa participación en la iniciativa sobre violencia intra-familiar<sup>80</sup> que puso el acento en que también existe violación dentro del matrimonio, lo cual la evidencio como un interlocutor importante, por el trabajo realizado.

Otro trabajo que realiza el área tiene que ver con los sucesos coyunturales tal es el caso de Ciudad Juárez y los feminicidios que han tenido lugar ahí desde 1993, en su mayoría son mujeres jóvenes entre los 16 y 24 años aproximadamente; la función que realiza CDD es de presión política hacia las autoridades estatales y federales, para que se proceda legalmente en contra de los culpables; para sensibilizar a la opinión pública, y también de apoyo y solidaridad con las organizaciones locales y las familias

---

México.

<sup>80</sup> En 1997, un grupo plural integrado por legisladoras/os, por ONG'S específicamente del Grupo Pro-Víctimas, A.C; la cual formaba parte CDD y miembros de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, elaboró una iniciativa de decreto para reformar el Código Civil y Penal, así como crear una Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar en el D. F. La iniciativa fue apoyada por el Poder Ejecutivo, la cual fue aprobada en noviembre de 1997.

de las víctimas. Otro ejemplo es el caso Guanajuato sobre la Reforma del Código Penal, en donde el Congreso panista intentaba eliminar la causalidad de no punibilidad del aborto cuando éste es producto de una violación, hecho que movilizó a un gran número de organizaciones sobre todo feministas en las que podemos destacar por su labor la acción de CDD al respecto (se hicieron marchas, se habló en los medios de comunicación, se enviaron cartas al gobierno estatal y federal).

CDD participa en el Foro Nacional " Las Mujeres y al Política de Población", así como en la Federación Mexicana de organizaciones e instituciones a favor de la Educación Sexual, la Sexología y la Salud Sexual (FEMESS), actualmente participa en la campaña de laicismo.

- Área internacional: trabaja con grupos que luchan por la salud sexual y reproductiva y los derechos humanos de la mujer en el ámbito internacional, es decir que esta área establece y fortalece los lazos internacionales a través de trabajar conjuntamente con organismos extranjeros.

CDD, ha tenido una destacada participación en las actividades relacionadas con la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo efectuada en el Cairo en 1994 así como en la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer en Beijing en 1995, aunando el trabajo en las Precom<sup>81</sup>, es importante mencionar que en estas conferencias el Vaticano ha jugado un papel central para obstaculizar todo lo referente a la sexualidad y reproducción, ya que en el ámbito internacional la ONU no considera al Vaticano como un país con voz y voto, es una disputa muy importante que en el terreno internacional se ha relativizado la palabra del Vaticano<sup>82</sup>. En ambas

---

<sup>81</sup> Precom: así se les denomina a las reuniones preparatorias que se llevaron a cabo antes de la celebración de las conferencias.

<sup>82</sup> El Vaticano, junto con musulmanes conservadores y la Derecha Cristiana, se sintieron con nuevas energías al tener la esperanza de conservar ideas sobre el género, la sexualidad y la reproducción, basadas en principios religiosos y ampliamente rechazadas por las feministas. Estas ideas, sobre todo cuando se transforman en políticas públicas y dejan de ser dogmas religiosos, han sido perjudiciales para el bienestar de las mujeres, las familias, las comunidades y el planeta. Limitan los derechos de las mujeres en la toma de decisiones morales sobre sus vidas. Después de todo, cuando al Iglesia Católica plantea su posición sobre medidas de política pública -y se opone al uso de anticonceptivos, niega anticonceptivos de emergencia a mujeres que han sido violadas y buscan servicios en hospitales católicos, trabaja para que el aborto sea criminalizado o hacer que sea inalcanzable, impide que haya programas de educación sexual en las escuelas públicas, o rehusa ofrecer información sobre condones como una medida preventiva contra la transmisión del VIH/SIDA- y sus ideas se transforman en políticas públicas, no solamente resultan afectadas o afectados sus feligreses si no toda la población. Todas las mujeres, todos los hombres, todas las niñas y todos los niños tienen que aceptar las nuevas

Conferencias CDD ha participado en la elaboración y discusión del documento aportando sus conocimientos y experiencias, además también participa en Cairo+5 y Beijing+5, que son reuniones en donde se evalúa los avances y retrocesos que han tenido durante 5 años con las diversas delegaciones gubernamentales y los ONG's feministas. Debido a la destacada participación en las actividades relacionadas con las Conferencias Internacionales del Cairo y Beijing, la Directora de CDD México María Consuelo Mejía pertenece al grupo de cabildeo internacional HERA 2000, coordinado por la International Women's Health Coalition. En el ámbito internacional CDD participa en la Red Catholics for Free Choice con sede en Washington, en la Red de Salud de América Latina y el Caribe, también forma parte del Movimiento internacional Europeo Somos Iglesia<sup>83</sup>.

- Área de medios de comunicación: como área es reciente en la organización, ya que ésta ha sido fundamental para generar una opinión pública alternativa, sin embargo por falta de presupuesto no se había constituido. El objetivo es incrementar las comunicaciones de CDD, enfatizando una estrategia de medios diversificada y el desarrollo de publicaciones y de otros materiales educativos de manera creativa para que llegue a todo tipo de personas, porque la revista de **Conciencia Latinoamericana** actualmente es solo para un sector intelectual por la forma en que se presenta la información; esta es una limitación para llegar a más sectores. Ésta revista se realiza casi siempre en países como Brasil o Argentina, buscando con la realización de esta nueva publicación recoger la voz de las católicas que trabajan no sólo en el centro del país sino también en el interior de éste.

Para CDD es fundamental expresar su voz a través de los diferentes medios de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, Internet) internacionales, nacionales y estatales, para que la sociedad sepa que hay otras formas alternativas de vivir las relaciones humanas de forma equitativa y justa en la iglesia y en la sociedad.

---

leyes. Véase. Frances Kissling Catholics For Free Choice. **El Vaticano y las Políticas de Salud Reproductiva** Londres Reino Unido, 1999.

<sup>83</sup> Movimiento Internacional Somos Iglesia: es un movimiento que surge principalmente en Europa como Respuesta a las políticas de Juan Pablo II quien da un retroceso en materia de los avances del Concilio II, este movimiento de católicas y católicos busca sobre todo que halla una reflexión y una decisión más democrática en los temas del celibato, en el ministerio eclesial de las mujeres con el sacerdocio la democratización de la iglesia e incorporando la parte de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, Es importante mencionar una encuesta que realizo este movimiento que parecía más un referéndum eclesial algo inédito en la iglesia donde se preguntaba sobre los temas del celibato, sexualidad, sacerdocio. Véase entrevista Guadalupe



En el caso Paulina,<sup>84</sup> CDD expreso su voz en torno a ésta terrible violación de los derechos sexuales y reproductivos ante la negativa de la jerarquía en voz de varios obispos, sacerdotes y grupos conservadores como Provida que se pronunciaban en contra del aborto en cualquier circunstancia, pronunciándose ante este acto con una actitud intransigente representada por la excomunión y opinando aberraciones tales como: "A las mujeres las violan por indecentes"<sup>85</sup>. Por eso resulta preponderante a decir de CDD pronunciarse como católicas, mostrando que no sólo hay una voz (la jerárquica), ni un pensamiento único sino una diversidad de posturas, dejando entrever que la iglesia no es monolítica.

Líneas de Trabajo. CDD, ha dirigido sus esfuerzos a grupos organizados de mujeres ya sea organizaciones civiles o políticas. Otro de los sectores importantes son los académicos y académicas, intelectuales y líderes de opinión ya que estos cumplen una función en la producción de ideas y de opinión. Uno más lo conforman los prestadores de servicios de salud y personal de trabajo social de la Secretaría de Salud quienes tienen una relación directa con las mujeres, también trabajan con funcionarios gubernamentales y legisladores de los tres partidos políticos por su incidencia en las políticas públicas y leyes que puedan favorezcan a las mujeres. También tienen grupos y organizaciones de jóvenes en los cuales se trata de sensibilizar y concientizar sobre la importancia de su derecho a decidir sobre su sexualidad de forma informada y responsable. Finalmente los grupos, movimientos, animadores y coordinadores de la iglesia católica y de otras iglesias, considerando este sector bastante duro para la sensibilización en torno a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres aunque sean el sector más progresista de la misma iglesia católica.

CDD cuenta principalmente con una publicación trimestral de la revista titulada **Conciencia Latinoamericana** la cual se edita principalmente en Brasil y Argentina. Los temas que ahí se tratan son diversos y tienen que ver con el embarazo en adolescentes, cuerpo y sexualidad, la iglesia que las mujeres queremos, sobre los derechos humanos, la anticoncepción, la educación sexual de los jóvenes, el derecho

---

Cruz Cárdenas .

<sup>84</sup> Caso Paulina: No olvidamos la flagrante violación del derecho legítimo y legal de la joven Paulina en Mexicali Baja California, a interrumpir su embarazo producto de una violación, caso en que la autoridad de Salud se negó a dar un servicio aduciendo a razones religiosas particulares. Véase Hernández Fonseca Ricardo. "laicidad: garantía de libertades ciudadanas" en **Agenda Afirmativa no. 14**, septiembre-octubre México 2000, p. 13.

<sup>85</sup> Obispo de Guadalajara Sandoval Iñiguez Véase **La Jornada**, 14 de mayo 2000, p. 23.

a decir, SIDA, equidad, entre otros.

La segunda de sus publicaciones en importancia es el libro **Somos Iglesia** que habla sobre la ética cristiana y la moral.

Una más se encuentra representada por el libro *El Cairo y la Iglesia Católica un Lenguaje Común*.

#### **8.4.3. Propuestas.**

Agenda política, CDD en su lucha por una cultura del respeto a la autonomía de las personas en especial de su sexualidad y reproducción parafraseando a Pilar Sánchez, podemos decir que su organización contribuye para devolver una posibilidad de vivir en plenitud su sexualidad las mujeres a partir de un cambio de valores donde no haya cabida a una sexualidad con culpa, tabúes y miedos. Por esta razón CDD impulsa sus esfuerzos por los derechos humanos de las mujeres a través del ejercicio de la ciudadanía de las mujeres donde pasa por la educación formal e informal y que se tipifique en las leyes y en las políticas públicas para el empoderamiento de las mujeres que las haga sujetos políticos de sus propias vidas y suscitando la habilidad de decisión.

La incidencia política se sitúa en sus propios desafíos, CDD impulsa un movimiento a favor del derecho a decidir sobre el cuerpo y la vida de las mujeres en la sociedad, que se traduzca en leyes que protejan y garanticen la salud sexual y reproductiva de las mujeres; así como la despenalización del aborto.

Otro desafío es crear una corriente de opinión fuerte al interior de la iglesia a nivel nacional e internacional que promueva:

- Una iglesia donde mujeres y hombres sean valorados como personas iguales en dignidad y derechos.
- Una Iglesia que promueva el cambio de costumbres, prejuicios culturales y extremismos que son discriminatorios.
- Una Iglesia que valore la sexualidad de forma positiva como dimensión propia del ser humano, abierta en sus posibilidades y expresiones.
- Una Iglesia que respete nuestras decisiones reproductivas; que colabore para que ejerzamos el control informado, meditado, voluntario y seguro de nuestra fertilidad, sin que estemos expuestas a la discriminación, coerción y violencia pública.
- Una Iglesia que respete la libertad de conciencia, núcleo más íntimo donde Dios habita (Cfr. CS16 y 17). Ello significa, que en última instancia las decisiones morales están en manos de nuestra conciencia y que la conciencia bien informada tiene

primacía sobre las enseñanzas de la iglesia.

>Una Iglesia incluyente, acogedora y comprensiva con todas las realidades humanas. Iglesia que reconozca las diferencias existentes en su interior y sea capaz de generar espacios de diálogo y discusión fraternos, sin avasallar a nadie.

>Una iglesia que respete el derecho a disentir<sup>86</sup>.

---

<sup>86</sup> Guadalupe Cruz. Documento "La Iglesia que deseamos" CDD. mimeo .

## **8.5. Foro Nacional de Mujeres y Políticas de Población.**

### **Asociaciones de colaboración entre ONG's y el gobierno por la salud reproductiva en México.**

#### **8.5.1. Antecedentes.**

El Foro es una red de casi ochenta ONG's mexicanas de mujeres, de 17 de los 31 estados de la República y el Distrito Federal. Surgió en noviembre de 1993, después de la reunión regional que tuvieron ONG's mexicanas con la Red por la Salud de las Mujeres de Latinoamérica y el Caribe; la cual se celebró con motivo de los preparativos para la CIPD<sup>87</sup>.

En esta reunión, las ONG fijaron cuál sería su postura durante la CIPD, la cual consistió en:

- 1.- Que las políticas de población sean diseñadas para erradicar la discriminación y las desigualdades sociales;
- 2.- las metas demográficas deberán estar basadas en el respeto y la defensa de los derechos sexuales y reproductivos;
- 3.- las instituciones de salud garantizarán el consentimiento informado en lo que concierne al uso de métodos anticonceptivos<sup>88</sup>.

En el marco de esta reunión, las ONG's que forman parte del Foro, observaron, que sería necesario agruparse, con el objetivo de sumar esfuerzos en la supervisión y ejecución de los compromisos asumidos por México en las CIPD y la CIM. De hecho, dos de sus integrantes formaron parte de la delegación oficial que representó a México en la CIPD; y otras dos representaron a las únicas ONG que formaron parte del Comité Técnico de México para la revisión CIPD+5.

#### **8.5.2. Objetivos.**

El Foro se dedica a la aplicación eficaz del Programa de Acción de la CIPD, coordinando los esfuerzos locales y estatales para la aplicación de dicho programa. Tiene presencia permanente en la definición de las políticas de población, en

---

<sup>87</sup> Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.

<sup>88</sup> Biscell, Sharon, Mejía Ma. Consuelo y Mercado Patricia. **El foro nacional de mujeres y políticas de población: Asociaciones de colaboración entre ONG y el gobierno por la salud reproductiva en México.** México, Marzo, 2000, p. 16.

asociación con CONAPO<sup>89</sup> y COESPO<sup>90</sup>. Se encargó de la Revisión y análisis de las políticas del Programa Nacional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar 1995-2000. El Foro participó en el Grupo Interinstitucional sobre Salud Reproductiva<sup>91</sup>, el cual se encarga de formular, revisa y poner en práctica y evaluar los programas para incorporar la perspectiva de género y salud reproductiva.

### **8.5.3. Acciones y Propuestas .**

Estructura organizativa. Debido a la gran cantidad de ONG que conforman el Foro, su estructura organizativa tiene una base regional. Está dividido en cuatro zonas geográficas: *Norte, Sur, Centro y Distrito Federal*<sup>92</sup>. Cuenta con un Consejo Ejecutivo Nacional (CEN), que tiene representantes de las cuatro regiones que lo conforman. Todas las regiones son autónomas entre sí y dentro de ellas. Ningún organismo incide ni influye sobre otro. Cada región elabora propuestas, información y formas de cooperación, acordes a los objetivos generales de cada organización y a los puntos de convergencia entre las mismas.

Cada año se celebran Reuniones Nacionales, las cuales después son analizadas en reuniones regionales. De estos análisis se desprenden ajustes a los acuerdos, basados en las necesidades de la región y sus posibilidades específicas.

Debido a la distancia existente entre las organizaciones que conforman el Foro; la transmisión de información se lleva a cabo de un sistema electrónico denominado **Red de Comunicación Electrónica (ModemMujer)**.

Asociación de colaboración. Después de las CIPD y CIM, las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil, considerarán que para poder llevar a cabo una presión política que fuera eficaz, tendrían que trabajar en coordinación con el gobierno. La asociación de colaboración se refiere a un compromiso entre las ONG's de mujeres y las instituciones gubernamentales. Las ONG's como representantes de la sociedad civil, y el gobierno como el encargado de planear, proponer y ejecutar<sup>93</sup> las políticas de población.

---

<sup>89</sup> Consejo Nacional de Población.

<sup>90</sup> Consejos Estatales de Población.

<sup>91</sup> Organismo derivado de la Dirección General de Salud Reproductiva de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

<sup>92</sup> El hecho de que el Distrito Federal se incluyera como zona geográfica, se debe a su alta densidad poblacional, así como por su potencial para influir en la política federal.

<sup>93</sup> En coordinación con las ONG, permitiendo su influencia a través de sugerencias y

Estas asociaciones surgen a nivel internacional, por ello el término del que se derivan *partnership* no tiene una traducción exacta al español. Sin embargo, este concepto se refiere a que ciertos actores de la sociedad, que son contrapartes<sup>94</sup>, asumen un compromiso de colaboración conjunta.

Podría pensarse que estas organizaciones pierden su autonomía con respecto al gobierno; sin embargo es necesario tener mecanismos de presión política e influencia, y este puede ser uno. Existe una vigilancia internacional de estas asociaciones, debido a que se originan en el marco de Conferencias Internacionales.

Sobre la asociaciones de colaboración, esto no es lo que más le preocupa al Foro, el temor central radica en cuatro aspectos:

1. El deslinde de responsabilidades por parte del gobierno en lo que concierne a la prestación de servicios;
2. su empleo como mano de obra barata;
3. que las ONG se conviertan en instrumento en la privatización del Sistema Nacional de Salud; y
4. ser utilizadas por el gobierno para reducir costos.

Como medida de prevención a todos estos riesgos el Foro plantea que las ONG's establezcan tarifas y exijan un pago justo por su trabajo para que el gobierno no las tome como mano de obra barata y puedan conservar autonomía frente a él. También, en un combate al escepticismo, el Foro ofrece información sobre los resultados positivos que ha traído la asociación de colaboración. La elaboración de proyectos intermediarios, se realizan con el objetivo de abrir posibilidades de mejoría en la salud sexual y reproductiva; además de que indican en qué momento termina el trabajo de la ONG y hasta dónde tiene responsabilidades para con el gobierno en la elaboración de políticas y planes de salud sexual y reproductiva, enfocados a la población.

Asociación de colaboración a nivel nacional (CONAPO) Comienza a principios de 1994, en la Etapa de Preparación para la CIPD. Se logró que asistieran dos integrantes del Foro en la delegación como integrantes de la sociedad civil. En la instrumentación del Programa de Acción de la CIPD y en la revisión de los avances CIPD+5, el CONAPO realizó 200 preguntas sobre salud reproductiva, equidad, familia

---

recomendaciones.

<sup>94</sup> Por ejemplo: los sectores hegemónicos y los subalternos, que a pesar de estar en contradicción, forman parte de una misma sociedad.

y asociaciones de colaboración.

El Foro también ha participado en reuniones con secretarios técnicos de 31 Coespo y de Conapo para discutir el Plan de Acción de la CIPD, y su forma de aplicación en México. Las asociaciones de colaboración entre Coespo y las ONG tienen como objetivo común incorporar la perspectiva de género en los servicios de atención a la salud.

En lo que concierne a la lucha por los derechos sexuales y la salud reproductiva, las ONG's saben que los resultados de negociaciones difieren de los resultados finales, los cuales deben ser tomados como caminos para alcanzar metas con mayor eficiencia.

"El foro ha aprendido la importancia de establecer contratos escritos con instituciones de gobierno para definir con claridad los objetivos y responsabilidades, y garantizar su cumplimiento"<sup>95</sup>.

Asociaciones de colaboración estatal (COESPO). El Foro ha logrado avanzar de manera positiva en las relaciones de cooperación. Desde 1974 y hasta 1995, las campañas de la CONAPO y COESPO se dirigían únicamente a la planificación familiar. Es en 1995, a un año de iniciadas las asociaciones de colaboración, que deciden cambiar el nombre y los contenidos de sus campañas y programas para incluir la salud reproductiva<sup>96</sup>. También ha contribuido a fortalecer los COESPO porque participan en el diseño de política estatales junto con la SEP y la SSA..

Colaboró con COESPO para planear el gasto del financiamiento que otorga el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) para los programas de salud reproductiva de los países integrantes de la ONU.

Se gasta parte de los fondos en actividades que implican asociación de colaboración con integrantes regionales del Foro. Por ejemplo, en Puebla se invertirá dinero para instruir a las mujeres del campo en salud y derechos reproductivos; y en Hidalgo y Oaxaca se otorgará capacitación en salud reproductiva y perspectiva de género a personal de atención a la salud.

En realidad la COESPO nunca había sido determinante en la toma de decisiones poblacionales. Sin embargo, a partir de la CIPD y la Plataforma de Acción firmada por

---

<sup>95</sup> Foro: 2000, p. 16.

México, la Conapo ha adquirido un papel determinante en la lucha por la puesta en práctica de los acuerdos firmados; los cuales además representan un avance en el campo de derechos sexuales y reproductivos.

El Foro también ha participado en la revisión de programas de salud reproductiva y planificación familiar en algunos estados.

Asociaciones de colaboración en México impulsadas por el Foro. A este respecto existen tres casos que son relevantes:

- En Puebla el Foro participó en la elaboración del quinto Programa de Población en el estado. Foro diseñó, instrumentó y evaluó un modelo educativo con contenidos de población, familia y salud reproductiva, aplicado a profesores de secundarias. Este programa se aplicó después en otros dos estados de la República Mexicana con fondos del FNUAP.
- En Baja California se capacitó a prestadores de servicios de salud en el lenguaje de la salud reproductiva basado en el Programa de Acción de la CIPD.
- En Colima se establecieron módulos de información para reducir la violencia hacia las mujeres con responsabilidades específicas para las ONG, la policía local y el gobierno.

#### **8.5.4. Propuestas.**

La labor de el Foro ha tenido aceptación y credibilidad, por lo que se le solicitó que analice los programas de población estatales, durante los siguientes cinco años. Así como las campañas de comunicación social para garantizar que los mensajes sobre derechos sexuales y reproductivos sean claros y coincidan con el programa de acción de la CIPD.

Ha logrado la promoción de cambios dentro de las instituciones gubernamentales por medio del desarrollo de metodologías sobre temas que las ONG manejan mejor como género, derechos sexuales y reproductivos. A este respecto, GIRE y CDD (integrantes del Foro) han influido en la metodología en perspectiva de género en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

El Foro y GIRE elaboraron un manual para introducir la perspectiva de género a quienes brindan atención a la salud. Publicado por el DIF en enero de 1998 y se usa

---

<sup>96</sup> Foro . *Op. Cit.*



en programas de capacitación institucional.

El financiamiento del Foro es por medio de donantes como las fundaciones Ford y Mac Arthur de Estados Unidos de Norteamérica. Los representantes de estas fundaciones también actúan como interlocutores activos que ofrecen ideas y retroalimentación sobre cómo pueden ayudar sus instituciones a que el Foro alcance los objetivos que ambos comparten. También recibe un apoyo indirecto de la FNUAP a través del CONAPO y el COESPO.

## 8.6. Milenio Feminista

### 8.6.1. Antecedentes.

Surge en 1993, después del Comité Nacional de ONG's de mujeres hacia Beijing, el cual tenía como objetivos: asegurar la participación de estos organismos en la CIM; ser una estructura organizativa que fortalezca al movimiento feminista y amplio de mujeres; tener continuidad en el proceso después de la Conferencia. Terminado el Comité, crean la **Coordinación Nacional de mujeres de organizaciones civiles por un Milenio Feminista**, el cual contaba con representantes en 24 estados de la República y estaba integrada por más de 200 organizaciones.

Estas organizaciones están comprometidas con la utopía que da nombre a su unión: *Por un milenio feminista*,<sup>97</sup> la cual busca alcanzar una sociedad justa y sostenible, de ejercicio pleno de derechos humanos y de equidad en las relaciones entre hombres y mujeres de nuestro país.

“Ante el desafío de recuperar los consensos sociales, el Estado mexicano estructura un proyecto de reforma del Estado que se propone abordar las nuevas relaciones entre el Estado y la sociedad. En este marco es necesario que los organismos ciudadanos participen con ideas, reflexiones y propuestas que resignifiquen viejos conceptos y prácticas y le den un nuevo sentido a la participación ciudadana”<sup>98</sup>. La ciudadanía de las mujeres está restringida. Por un lado no gozan de las mismas oportunidades sociales y políticas; por el otro existe una discriminación hacia ellas, lo cual funciona como un obstáculo añadido a la falta de oportunidad. El género se vuelve una “dimensión específica y transversal que atraviesa la vida pública y privada, transforma las relaciones entre lo masculino y lo femenino”<sup>99</sup>.

---

<sup>97</sup> \**Algunos de los grupos que pertenecen a MILENIO FEMINISTA:*

Asociación para la Educación en Derechos Humanos A.C. (Agsc). Grupo de Mujeres Alaide Foppa A.C. (Baja California) Centro Mujeres, A.C. (Baja California) Servicio, Desarrollo y Paz A.C. (SEDEPAC) (Coah) Grupo de Mujeres de San Cristóbal A.C. (Chiapas) Centro de atención a la Mujer Trabajadora A.C. (Chihuahua) Espacio Autónomo A.C. (DF) Movimiento de Mujeres de Guanajuato A.C. Mujeres Guerrerenses por la Democracia A.C. Proyecto de televisión independiente A.C. (Hidalgo) Coordinación de Mujeres de Jalisco. Colectivo por la Salud Comunitaria (Michoacán) Cidhal A.C. (Morelos). Género, Ética y Salud Sexual (GESSAC) (Nuevo León) Grupo de Apoyo a la Educación de la Mujer (GAEM) (Oaxaca) Coordinación Interregional Feminista Rural A.C. *Comaletari* (Puebla). Colectivo Feminista *Encuentro de Mujeres* (Querétaro). Mujer, Igualdad y Lucha A.C. (MILAC) (San Luis Potosí) Mujeres Sinaloenses en Acción. GIRE Sonora. Casa de la Mujer (Sonora). FAI-Sonora. Salud y Género A.C. (Veracruz). UNASSE y SCP (Yucatán). Frente Popular de Lucha de Zacatecas. Coordinación de Mujeres (Zacatecas).

<sup>98</sup> González Butrón, María Arcelia. “Agenda desde las mujeres”. Milenio Feminista. Abril, 2000, p. 13.

<sup>99</sup> Milenio Feminista. *op. cit.*

En este contexto político y social surge Milenio Feminista, con un proyecto de sociedad en la que todos los ciudadanos tengan derecho a una vida digna, a ser escuchados y a ser tomados en cuenta.

#### **8.6.2. *Objetivos y estructura organizativa.***

1. Monitorear y dar seguimiento a los acuerdos de la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer, Beijing en los ejes prioritarios para MILENIO FEMINISTA.
2. Articular propuestas de organizaciones civiles en un proyecto nacional que asegure el mejoramiento de la condición social de las mujeres, así como la equidad de género.
3. Impulsar una agenda feminista<sup>100</sup> con el objetivo de lograr la equidad de géneros, un avance de las mujeres y un cambio social.
4. Articular el trabajo nacional con iniciativas desarrolladas en otros países.
5. Incidir en políticas públicas.

#### **8.6.3. *Estructura organizativa.***

1) **Coordinación Nacional.** Está conformada por todas las organizaciones civiles de MILENIO FEMINISTA, agrupadas en coordinaciones estatales. Tiene representación y dirección política de MILENIO FEMINISTA en cada estado.

2) **Comité Directivo Nacional.** Está formada por la coordinación general y la coordinación de ejes temáticos. Sus miembros son elegidos en asamblea nacional. Brinda dirección política colegiada y seguimiento más cotidiano a acuerdos de la asamblea. Los ejes temáticos que maneja versan sobre: la Coordinación Nacional y Latinoamericana de la Campaña del Banco Mundial en la Mira de las Mujeres, métodos anticonceptivos y desarrollo, pobreza, entre otros.

3) **Coordinación General.** También es electa en asamblea general. Representa a MILENIO FEMINISTA. Da seguimiento a procesos estatales y de eje temático.

4) **Coordinación de Ejes temáticos e Iniciativas nacionales e internacionales.** Sus miembros son electos en asamblea general. Se encarga de la articulación nacional e internacional en tareas de ejes temáticos. Da seguimiento operativo de acuerdos de

---

<sup>100</sup> La cual es incluida en este trabajo, cuyos puntos son: Políticas generales, Política económica y pobreza, Mujeres indígenas y Campesinas, Educación, Trabajo, Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos, Niñas, No violencia y Derechos Humanos, Acceso al poder y toma de decisiones, y Medios de Comunicación.

reuniones nacionales y los del comité directivo. Los Ejes temáticos son: Políticas generales, Política económica y pobreza, Mujeres indígenas y Campesinas, Educación, Trabajo, Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos, Niñas, No violencia y Derechos Humanos, Acceso al poder y toma de decisiones, y Medios de Comunicación.

#### **8.6.4. Acciones y propuestas.**

*Agenda Feminista.* Esta agenda contiene las propuestas de MILENIO FEMINISTA<sup>101</sup> a la lucha de mujeres, así como para el desarrollo democrático de la sociedad.

Las propuestas están divididas según los ejes temáticos que maneja esta organización:

- Políticas generales .

1 Reglamentar el 4º constitucional para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, su no discriminación; así como su derecho a decidir el número y espaciamiento de sus hijos.

2 Garantizar que todas las políticas gubernamentales integren una perspectiva de género, por medio de acciones y medidas activas y visibles para su incorporación en todos los planes y programas de gobierno.

3 Diseñar e implementar un Plan de Igualdad de Oportunidades que puede corregir y prevenir la desigualdad de todas las mujeres, garantizando su acceso a todos los recursos sociales, económicos y legales.

4 Adecuar la institucionalidad del Estado para crear un organismo gubernamental de la mujer que impulse el adelanto de las mujeres y la vigencia de sus derechos humanos. Que además cuente con mecanismos formales para la participación en el diseño e implementación de sus quehaceres por parte de organismos civiles de mujeres que trabajan en la difusión, promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres.

- Política económica y pobreza

1 Analizar, diseñar y concretar las políticas económicas con una perspectiva de género y evaluarlos en relación a sus efectos en la pobreza y desigualdad de género y sus repercusiones en el bienestar y las condiciones de vida de las familias mexicanas.

2 Construir las decisiones económicas desde el consenso social, en el cual participen el Congreso de la Unión y la sociedad civil (incluidas las mujeres); que no sean decisiones exclusivas de organismo multilaterales como el FMI, BID y el Banco Mundial.

---

<sup>101</sup> González Butrón, María Arcelia (coord). **Agenda política desde las mujeres.** Coordinación Nacional de Mujeres de Organizaciones Civiles Por un Milenio Feminista. México. Abril, 2000.

3 Relacionar el Plan Nacional de Desarrollo con una Consulta Nacional. Los objetivos de dicho plan deberán estar enfocados a:

-el desarrollo sustentado y sostenible de la economía,

-la *generación de fuentes de empleo*,

-la existencia de salarios dignos; así como

-la creación de un sistema de seguridad social para las mujeres.

4. Disminuir el número de semanas necesarias de cotización, para el otorgamiento de pensiones a mujeres. Además de que se les otorgue un porcentaje extra calculado con base en la esperanza de vida al nacer.

5. Incentivar fiscalmente a empresas transnacionales que otorguen parte de sus utilidades, a manera de donación, a las organizaciones civiles y sociales que llevan a cabo proyectos de desarrollo y beneficio directo a las mujeres.

6. Garantizar que las maquiladoras se corresponsabilicen en el desarrollo social de las comunidades donde se instalan.

• **Mujeres indígenas y campesinas.**

1. Modificar el artículo 27 constitucional, de manera que las mujeres sean copropietarias, junto con los hombres de las tierras comunales, ejidales, o del tipo que sean.

2. Revisar y modificar la ley agraria, con el objetivo de llenar vacíos que impiden la protección de los derechos de las mujeres en el ámbito rural.

3. Revisar las políticas de créditos, para que lleguen a las campesinas con formas y normatividad que se adecuen a su situación; con asistencia técnica y con perspectiva de género.

4. Hacer diagnósticos diferenciados por región, para conocer las demandas y las necesidades concretas. De esta manera se podrá dar sustento a programas de desarrollo y políticas públicas adecuadas a su estilo de vida y costumbres.

Los diagnósticos deberán comprender análisis de usos y costumbres que *no violen los derechos humanos de las mujeres indígenas*.

5. Atender la demanda de educación básica de niños y niñas indígenas, la cual deberá adecuarse a sus características lingüísticas y culturales de sus comunidades.

6. Cumplir los Acuerdos de San Andrés Larrainzar; ya que esto sería la puesta en práctica de un ambiente de paz para los pueblos indígenas; lo cual además contribuiría al desarrollo del país y de la práctica de la democracia.

- **Educación**

1. Garantizar y luchar por la permanencia del artículo 3º constitucional, en el cual se especifican como características de la educación, que esta sea laica, gratuita, científica (libre de prejuicios) y básica.
2. Incorporar al Programa de Desarrollo Educativo la perspectiva de género para que los contenidos escolares favorezcan los modelos de identificación a mujeres y hombres, y que no se vean limitados en razón de la raza, sexo o expectativas de vida.
3. Incrementar el presupuesto, acorde a lo que señala UNESCO como el porcentaje mínimo que se debe destinar a la educación sobre el PIB (6%). Este incremento deberá servir para la formación permanente del profesorado y la mejora en sus salarios y condiciones de trabajo.
4. Crear un mecanismo de supervisión de libros de texto, para que en ellos existan principios de igualdad de oportunidades y no discriminación por el sexo.
5. Incorporar la perspectiva de género dentro del sistema educativo, a través de una relación entre la SEP y las organizaciones civiles de mujeres.
6. Garantizar que las estudiantes embarazadas o con hijos tengan las condiciones necesarias para terminar su educación.

- **Trabajo.**

1. Impulsar a la mediana y a la micro industria. No sólo en la generación de ingresos, sino que también atiendan la carencia de poder, la dependencia, el aislamiento, y la falta de autoestima para fomentar la capacidad iniciativa de las mujeres.
2. Garantizar la equidad de condiciones entre hombres y mujeres, a partir de:
  - igualdad de salarios por el mismo trabajo;
  - recuperación del poder adquisitivo del salario;
  - acceso a todas las prestaciones laborales; y
  - supresión y sanción de la prueba de ingravidez, para otorgar empleo o promociones laborales; así como
  - despido por embarazo y hostigamiento sexual.
3. Apertura de guarderías para las mujeres de escasos recursos, trabajadoras de bares, empleadas domésticas, subempleadas, trabajadoras informales, sexo servidoras, y toda aquella que no cuente con afiliación al IMSS. Estos servicios deberán de ser con costos bajos; así como con ampliación del horario, de manera tal que se cubra el nocturno.
4. Vigorizar la relación entre las mujeres, el trabajo y la familia, a partir de la construcción de condiciones que faciliten y propicien la participación social y política; así como la corresponsabilidad paterna en el cuidado y la atención de la familia y

dinámica doméstica.

Para esto es necesario que a nivel laboral:

-exista el derecho de los hombres a permisos por cumplimiento de su responsabilidad paterna,

-real ejercicio de las mujeres de su derecho a amamantar a sus hijos.

5 Mejorar las condiciones de las mujeres que se emplean en la industria maquiladora.

Así, los inversionistas deberán:

-tener una corresponsabilidad con el desarrollo social de la comunidad en la que se instalen;

-otorgar salarios dignos a empleados y empleadas; y

-otorgar seguro social sin discriminación.

• **Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos.**

1. Acceder a servicios de salud de calidad.

2. Crear una legislación que garantice los derechos sexuales y reproductivos a través de:

-información;

-servicios de calidad;

-eliminación del consentimiento paterno, para la asistencia médica en cuestiones sexuales y reproductivas;

-eliminación de restricciones para realizar abortos seguros y no punibles; así como para el uso de los anticonceptivos de emergencia;

-protección de los derechos sexuales y reproductivos de hombres y mujeres insertos en el ámbito laboral; y

-desalentar el matrimonio temprano; así como motivar el consentimiento libre e informado de los contrayentes.

3. Promover la información sobre métodos contra las ETS, el papiloma humano, el cáncer cérvico uterino; para crear servicios integrales y sensibles al género.

4. Monitorear los procesos en los servicios de salud, e incorporar el análisis de género en el diseño, realización y evaluación de las políticas de salud sexual y reproductiva.

5. Promover una educación sexual con perspectiva de género, la cual deberá incluir información sobre derechos sexuales y reproductivos, como parte de los derechos humanos,

-dirigida a hombres y mujeres, jóvenes y adultos;

-salud sexual y reproductiva;

-ETS y SIDA;

-cómo prevenir los embarazos no deseados;

-la corresponsabilidad de género;

-información sobre cómo practicar el sexo segura.

6. Participación de las mujeres en la formulación, diseño, realización y revisión de políticas sobre salud sexual y reproductiva. Así como en el diagnóstico y evaluación de los programas de salud en los niveles mundial, estatal y nacional.

7. Creación de instancias para denunciar el menoscabo a la salud y derechos sexuales. Dotarlas de personal altamente calificado y sensibilizado; eficiente; y garantizar que posteriormente no existirán tratos revanchistas a sus denunciantes.

#### • Niñas

1. Promover dentro de la familia la no discriminación hacia las niñas, a partir de la instauración de procedimientos legales que establezcan:

-la igualdad de acceso entre los hijos e hijas a los alimentos, vivienda, salud y educación;

-lo pactado en las Convenciones de los Derechos del Niño y Sobre todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer;

-coadyuvar a eliminar las costumbres y tradiciones en las que se ven disminuidas las capacidades de las mujeres a la reproducción.

2. Accionar la prevención y la erradicación de la venta de niños y niñas, para la prostitución y pornografía infantil;

3. Creación de programas de recuperación de niños y niñas víctimas del maltrato o explotación sexual, que cuenten con personal calificado y con una visión de género.

4. Incluir la perspectiva de género en la docencia a todos los niveles y modalidades educativas.

Esta perspectiva deberá ser incluida en la orientación vocacional; para incentivar a las mujeres a proseguir con sus estudios, así como ampliar sus horizontes y criterios de selección de carreras.

5. Prevenir el ausentismo y la deserción escolar de niñas a través de la creación de becas en comunidades pobres y dispersas; así como de campañas de alfabetización y de educación especial.

6. Asegurar que las niñas trabajadoras gocen de:

-educación,

-capacitación,

-salud,

-alimentos,

-vivienda; así como

-protección para evitar el hostigamiento sexual, la explotación económica y cualquier



tipo de maltrato.

7. Proteger a las víctimas de los conflictos sociales; como sería el caso específico de Chiapas. Propiciar en esas zonas condiciones normales de vida a los niños (salud, educación, alimentación, estabilidad) y no tolerar la impunidad de las violaciones perpetradas a niñas y adolescentes.

Para ejecutar estas acciones conforme a derecho y ley; se deberán basar en el protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño; es decir partir de lo recomendado por la Asamblea General de la ONU.

- **No violencia y Derechos Humanos**

1. Luchar contra la violencia, dentro de los planes de desarrollo nacional, porque esta da pauta al fenómeno cultural de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.

2. Tipificar a nivel nacional la violencia intrafamiliar como un delito. Poner en práctica acciones que prevengan la violencia y den servicios pertinente a sus víctimas, como albergues, centros de apoyo especializado, y procuración de justicia; y promuevan cambios de comportamiento y actitudes en los victimarios.

3. Armonizar los códigos civiles y penales con la Convención contra todas las formas de Discriminación hacia la Mujer, la Convención Internacional de los Derechos de la Niña y del Niño, y la Convención Belem Dopará.

Estas convenciones, estipulan como derechos: el cumplimiento de la pensión alimenticia, obligaciones consustanciales a la paternidad, la equidad en los derechos y obligaciones dentro del matrimonio, y el acceso a abortos seguros y gratuito cuando no son punibles, entre otros.

4. Que exista una coordinación y una coadyuvancia entre las instituciones oficiales en contra de la violencia hacia la mujer y los organismos civiles de mujeres.

5. Incluir la perspectiva de género en la administración y procuración de justicia, en los servicios dirigidos a las víctimas de violencia; así como en la capacitación de servidores y funcionarios. Dicha perspectiva deberá basarse en los tratados internacionales sobre derechos humanos.

6. Ampliación de la competencia de las comisiones estatales y la nacional de derechos humanos; a través de la creación de instancias que brinden atención a los derechos de las mujeres, así como la creación de la Visitaduría de la Mujer.

- **Acceso al poder y toma de decisiones**

1. Aumentar el número de mujeres en los puestos de poder y decisión. Para ello es

necesario. Para ello es necesario:

- revisar que los criterios de selección de personal no sean discriminatorios;
- aumentar en un 30 por ciento mínimo, el número de mujeres en puestos superiores,
- fomentar el respeto por la diversidad de estilos de trabajo y administración,
- crear un sistema de investigación e información, para conocer la participación de las mujeres y los hombres en puestos de dirección del sector público, privado, académico y social. También para conocer la problemática de las mujeres para acceder a estos puestos,
- crear un sistema de capacitación para los puestos directivos y de adopción de decisiones, y
- establecer como cuota mínima, el 30 por ciento de mujeres en puesto a elección popular.

2. Proponer y concretar en la legislación que regula a los partidos políticos, la obligación de que se expliquen las propuestas existentes en su plataforma electoral que están dirigidas a lograr el desarrollo integral de la mujer.

#### • **Medios de Comunicación**

1. Impulsar investigaciones que puedan diseñar las estrategias necesarias para promover la erradicación de imágenes sexistas y estereotipadas sobre la mujer. Las cuales deberán ser cambiadas por imágenes equilibradas entre lo femenino y lo masculino.
2. Crear programas pensando en un público crítico, y que esté en contra de los mensajes cotidianos sobre la falta de respeto, y a favor de la dignidad de los hombres y las mujeres.

#### **8.6.5. Marcha Mundial de las Mujeres.**

La Marcha Mundial de las Mujeres fue un movimiento feminista y de organizaciones civiles que surgió en Quebec en el año de 1995, durante la celebración de la 4ª Conferencia Mundial sobre la Mujer.

El objetivo fue crear movilizaciones de mujeres a escala internacional durante cinco años, para luchar contra la pobreza y la violencia,<sup>102</sup> además de luchar por la prolongación de los foros paralelos en torno a la 4ª Conferencia Mundial sobre la Mujer. Esta movilización, también se convierte en una medida de presión para exigir a

---

<sup>102</sup> González Butrón., *op. cit.* p.36.

los gobiernos participantes el cumplimiento de lo firmado en las Plataformas de Acción de la CMM y la CIPD; además de los compromisos que se expresan en los tratados, convenciones y pactos firmados por los Estados de la ONU.

La Red Nacional Género y Economía, en 1998 decidió participar en esta movilización internacional bajo el lema *2000 buenas razones para marchar: Pan y Rosas*; el cual sintetizaba las dos demandas centrales: no violencia y no pobreza. Por la no pobreza de las mujeres y la justa distribución de la riqueza. Por la no violencia hacia las mujeres y por su integridad física y psicológica.

La Marcha en México se convirtió en un Comité Impulsor Nacional, en el cual están organizadas más de 40 organizaciones de mujeres y mixtas. Entre ellas esta la red que forma *MILENIO FEMINISTA*. Se organizó a partir de 27 comités estatales y un comité coordinador, formado por 20 organizaciones.

El Comité Coordinador estuvo formado por:

*Leonor Aida Concha*: Representante de la Red Nacional Género y Economía; y de la Coordinación Nacional de Mujeres de Organizaciones Civiles *POR UN MILENIO FEMINISTA*. *Alicia Sepúlveda* (Sindicato de Telefonistas de México). *Guadalupe de la Garza* (Red de Mujeres Sindicalistas). *Elisa Villaescusa* (MAS). *Olga Corona* (SEDEPAC). *María Suárez* (FAT). *Luz. María Salazar* (Sección XI SNTE). *Mariana Madrigal* (SSSYT). *Graciela Ramos* (Mujeres por México). *Ma. De Jesús Corona Tinoco* (Lesbianas en Colectiva).<sup>103</sup>

---

<sup>103</sup> Participaron las organizaciones de: Factor X, YEUANI, SEDEPAC, Mujeres por México, Grupo de Mujeres de San Cristóbal de las Casas AC, Colectivo Contra la Violencia Intrafamiliar, Comité Pro- Derechos de la Mujer Sección XI SNTE, Lesbianas en Colectiva, Proyecto Televisión Independiente, Mujeres en Acción por México, CODM. Mujeres Guerrerenses por la Democracia AC, Milenio Feminista, CAMPO, Colectivo por la Salud Comunitaria, Colectivo independiente de Derechos Humanos AC, Servicios Sociales Solidarios "Imelda Tijerina", Secretariado Social Mexicano, SIFRA, CAMPO-Oaxaca, Coordinadora Estatal de Mujeres de Organismos Civiles (Puebla), CO.FEMIS, Escuela de Capacitación Cívica (San Luis Potosí), MUSA, AMUSAC, MUSAS, CEPUEDE, CREO, TICALI, UNASSE, Frente Popular de Luchas de Zacatecas (FPLZ) y COSAI.

## **8.7. Consorcio por la Equidad.**

### **Diálogo Parlamentario y Comunicación Política**

#### **8.7.1. Antecedentes.**

Esta organización surgió en noviembre de 1999, con el objetivo de que las asociaciones de mujeres y de ciudadanía participen en la democratización, seguimiento, divulgación y evaluación de los procesos legislativos que posibiliten la equidad de género en México. El contexto en el que surge CONSORCIO es clave, para entender su origen, finalidad y campo de acción. Por ello se presenta una síntesis de los acontecimientos que se pueden considerar como trascendentales.

Como gran parte de las redes surgidas a partir de 1993, a CONSORCIO también le anteceden las CIPD y CMM, así como las Plataformas de Acción que de ellas se derivan. Como se ha mencionado, los gobiernos firmantes (entre ellos México) se comprometen a ejecutar acciones a favor de la justicia y la democracia. La equidad de género, el empoderamiento de las mujeres, la protección a la infancia y la salud sexual y reproductiva; así como las declaraciones de derechos que las contienen, son necesarias para un sistema que esté basado en la igualdad.

Fue fundado por Orfe Castillo, Elsa Conde y Pilar Muriedas, quien es coordinadora del proyecto. Las organizaciones que forman parte de CONSORCIO son: SIPAM, APIS, DIVERSA y, la fundadora, Equidad de Género: ciudadanía, trabajo y familia AC.

Tomando en cuenta que el Congreso de la Unión puede funcionar como un espacio de expresión de la diversidad política del país, así como considerando la validez de las iniciativas que se generan en el movimiento de mujeres; se creyó que era el momento de pasar de la demanda a la aplicación concreta de las leyes.

Lo que se pretende es hacer un frente político que pueda dialogar y negociar directamente con el Congreso de la Unión. Sin olvidar las exigencias básicas del feminismo,<sup>104</sup> es el momento de trascender el espacio político y legislativo a partir de la construcción de estrategias conjuntas.

La pluralidad que se ha gestado en el país, a partir del alzamiento zapatista y con ello

---

<sup>104</sup> Maternidad libre, voluntaria y sin riesgos; No violencia ni discriminación; y Respeto a la opción sexual.

el fortalecimiento de las organizaciones civiles, es la base de la democracia que se pretende lograr. La defensa de los derechos humanos, la equidad de género y la no discriminación, son punta de lanza para un gobierno en el que existan igualdad de oportunidades, que luche contra la pobreza, y que busque el desarrollo social; así como para las organizaciones civiles de mujeres y mixtas que luchan por la equidad de género.

La promoción de los derechos de las mujeres, es un importante trabajo social, el cual debe ser visto "no sólo como una labor que transforme la norma jurídica, para erradicar las diversas formas de discriminación y desigualdad; sino también como una tarea de promoción de nuevos valores y patrones culturales hacia la construcción de una sociedad humana justa y equitativa... a la creación de normas jurídicas con perspectiva de género, le acompaña la imperiosa necesidad de efectuar talleres, seminarios destinados a promover un carácter cultural donde las mujeres sean apreciadas y valoradas en condiciones de equidad frente a los hombres..."<sup>105</sup>

CONSORCIO actualmente es coordinado por:<sup>106</sup>

*Elsa Conde:* Candidata a Maestra en Sociología por la UNAM, asesora de la presidencia de la CDHDF<sup>107</sup> desde 1994; becaria para investigación del Programa interdisciplinario de Estudios de la Mujer del Colegio de México de 1989 a 1990, integrante del Grupo Promotor de Ciudadanas en Movimiento por la Democracia de 1994 a 1998. Ha publicado artículos en ediciones académicas sobre Género, Ciudadanía y Democracia. Es generadora del proyecto Atención Integral a Sexo Trabajadoras CASI de la CDHDF.

*María Hernández:* Fundadora y directora de SIPAM (1987-1999), coordinadora del Proyecto de Formación de Jóvenes en Salud Sexual y Reproductiva en la UNAN (SEXUNAM 1995-1998). Coordinadora del proceso de reformas al Código Penal del D.F., impulsado en 1999 por 45 organizaciones civiles. Representante de SIPAM en foros nacionales e internacionales.

*Pilar Muriedas:* Fundadora y directora de SIPAM (1987-1999). Integrante del Consejo Directivo de la Red de la Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe desde

---

<sup>105</sup> Espinoza Torres, Patricia. Diputada Federal y subcoordinadora de Cultura, Educación e información del grupo Parlamentario del PAN. En **Agenda Afirmativa**. Número 7. Agosto de 1999, p. 13.

<sup>106</sup> **Agenda Informativa**. Consorcio por la Equidad. Diálogo Parlamentario y Comunicación Política. Año 2, núm. 9 y 10, Enero-Febrero, 2000.

<sup>107</sup> Comisión de Derechos Humanos de Distrito Federal.

1998. Miembra fundadora del Comité por una Maternidad sin Riesgos en México. Consejera Consultiva del Programa para la Participación Equitativa de la Mujer del D.F. y de la Red por la Salud de las Mujeres del D. F.

*Elena Tapia*: Presidenta de Equidad de Género: ciudadanía, trabajo y familia AC de 1997 a 1999. Profesora e Investigadora de la Universidad Pedagógica Nacional. Coordinadora general de la investigación *Los pactos sirven para legislar a favor de las mujeres*, y coordinadora del boletín *Agenda afirmativa*. Responsable del proyecto sindical de Mujeres Trabajadoras Unidas MUTUAC- MAS.

*Orfe Castillo*: Fundadora del plenario de mujeres (1989-1992), joven militante del movimiento feminista mexicano. Coordinadora del proceso de reformas al Código Penal del D.F. (1999). Integrante del Área de Ciudadanía y Mujer de SIPAM.

*Adela Muñiz*: Integrante del equipo de investigación de Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, *Los pactos sirven para legislar a favor de las mujeres*. Coordinadora de Investigación del boletín *Agenda Afirmativa*. Responsable de enlace con la Cámara de Diputados en Equidad de Género (1998-1999). Integrante de la coordinación de la campaña **Conciliando la maternidad con el trabajo**.

Es preciso resaltar que algunas de las integrantes de CONSORCIO lograron obtener puestos públicos en el gobierno del Distrito Federal<sup>108</sup>; así como cierta coadyuvancia con algunas diputadas y senadoras a favor de la causa feminista.

El proyecto a futuro de esta organización reside en la profesionalización de sus integrantes<sup>109</sup> y su construcción como un espacio de referencia especializada en el seguimiento legislativo, la equidad de género y la participación ciudadana.

En lo que concierne a la lucha por la equidad, aun falta mucho por recorrer. A pesar de

---

<sup>108</sup> Elena Tapia Fonllern: Jefa delegacional de Iztacalco. Candidata del partido Centro Democrático y de DiVersa.

Olga Haydeé Flores Velásquez. Diputada federal por el PRI. Fundadora de *Mujeres en Acción AC* y de *DiVersa*.

Ana María Hernández Cárdenas: Candidata a diputada de la Asamblea Legislativa por la alianza del PRD y DiVersa .

<sup>109</sup> La sociedad civil organizada tiene muy poca experiencia en el campo legislativo. El trabajo de CONSORCIO es pionero en la puesta en práctica de leyes que gocen de una perspectiva de género. Se pretende que el equipo de trabajo de esta organización tome cursos, diplomados y una seria capacitación en el ámbito legislativo.

ser una causa muy justa, aun prevalecen las condiciones de desigualdad a lo largo y ancho del sistema,<sup>110</sup> las cuales por su arraigo son difíciles de erradicar. Es necesario que las mujeres se asuman como ciudadanas con derechos plenos, a la vez que se informen para poder ejercerlos y luchar por ellos.

La Comisión de Equidad y Género del Congreso de la Unión, el 22 de junio de 1999 adquirió el carácter de ordinaria y con facultad de dictamen. Esta comisión deberá recoger las demandas y necesidades de la sociedad civil, legislar con visión de género para lograr acciones específicas que permitan tener una sociedad justa e incluyente, que garantice el derecho a la igualdad a partir de la diferencia.

CONSORCIO tiene una estrecha relación con dicho organismo, lo cual le permite contribuir a que los partidos políticos rindan cuentas; así como a identificar aliados en los mismos, no por su política sino por la causa de la equidad de género. Por su parte, CONSORCIO, a través de su boletín informativo pretende democratizar la información sobre todo lo que se está haciendo en el Congreso de la Unión que gire en torno a las mujeres.

#### **8.7.2. Objetivos.**

1. Contribuir al fortalecimiento de la seguridad jurídica de los sectores más desprotegidos de la población, como son las mujeres, la infancia, la población adulta mayor, las comunidades indígenas, las lesbianas y los homosexuales, los enfermos de SIDA, por citar algunos.

2. Profesionalizar el acompañamiento ciudadano del quehacer legislativo.

3. Impulsar la articulación de las organizaciones civiles y de mujeres en la definición de instrumentos legales y la asignación de presupuesto público.

4. Dar seguimiento al quehacer parlamentario de las y los legisladores. Para ello el boletín informativo **Agenda Afirmativa**, desde enero del 2000, ya no sólo será realizado por Equidad de Género, sino en colaboración con APIS, SIPAM y DIVERSA, y con los objetivos de<sup>111</sup>:

-dar seguimiento, divulgar y evaluar los procesos legislativos que posibiliten la equidad de género en México;

---

<sup>110</sup> En las políticas educativas, de salud, de vivienda, de pensiones, etcétera; así como en los niveles privados de los ciudadanos como son la familia y el grupo social; predomina la concepción de la mujer en términos de reproducción y maternidad. Incluso en gran parte de las mismas mujeres sigue existiendo una conciencia a partir de esta reducción de sus capacidades.

<sup>111</sup> **Agenda Afirmativa** es el órgano de difusión de Consorcio por la Equidad. Diálogo Parlamentario y Comunicación Política. Año 2 Número especial, enero-febrero, 2000.

- informar sobre el trabajo legislativo en materia de derechos de las mujeres;
- lograr la intervención oportuna y eficaz del movimiento de mujeres en la construcción de una legislación y una políticas públicas que incorporen la perspectiva de género;
- hacer un seguimiento a las cámaras, los congresos locales, las comisiones de Equidad y Género de los congresos; sobre su discurso y posturas de los políticos en relación con los derechos de las mujeres;
- difundir las iniciativas generadas por los grupos de mujeres; e
- informar sobre el desempeño del Ejecutivo y su compromiso con las políticas públicas dirigidas a las mujeres.

5. Generar nuevos conocimientos sobre la participación ciudadana en el quehacer parlamentario.

6. Difundir una corriente de opinión favorable hacia la equidad, la justicia y la no discriminación.

### **8.7.3. Acciones y propuestas.**

CONSORCIO se ha propuesto impulsar un diálogo con y entre los legisladores, la sociedad civil organizada, los partidos políticos, los medios de comunicación y población interesada; con miras a crear un sistema jurídico que incluya la democratización de las instituciones, de la práctica cultural, y del quehacer político<sup>112</sup>.

Las tareas que CONSORCIO considera que están pendientes en las agendas de los gobiernos locales y federal; así como en los partidos políticos y el Congreso de la Unión, son:

incrementar la presencia de mujeres en las legislaturas,

perfeccionar y vincular con la sociedad civil a la Comisión de Equidad y Género;<sup>113</sup> así como a los órganos dedicados al análisis sobre el tema; y construir y contribuir a la memoria institucional en torno a la perspectiva de género.

Tomando en cuenta estas carencias, los cuatro grupos (SIPAM, APIS, DIVERSA Y Equidad de Género.) asumieron el derecho a la participación, discusión y la información; así como la responsabilidad de abatir la injusticia, la impunidad y el anacronismo de las leyes. Para ello deberán trascender el espacio político y legislativo a partir de la construcción de estrategias conjuntas.

---

<sup>112</sup> Muñiz Guadarrama, Adela y Orfe Castillo "Participación ciudadana responsable, propositiva y creativa: Consorcio por la equidad. Diálogo parlamentario y comunicación política" en Consorcio por la equidad. Núm. 8, octubre-noviembre, 1999, p. 15. 1999.

<sup>113</sup> Todas las entidades federativas cuentan con dicha comisión, a excepción de Yucatán,



Es destacable el hecho de que CONSORCIO constituye el primer equipo de trabajo, dentro del movimiento feminista y de mujeres, que busca penetrar en el campo legislativo. Esta área es fundamental para el desarrollo del país, ya que se ahí se desprende la normatividad que dará orden a la Nación. No importa si la normatividad es aplicable de inmediato; lo que resultaría un logro, es el cambio de la postura y mentalidad de los políticos, de manera tal que puedan ser a favor de la equidad de género. Por lo general, los políticos y los legisladores enfocan su tareas y sus esfuerzos a la macroeconomía, olvidando la esfera privada y micro de las relaciones sociales. Lo nacional es -en gran medida- organizado a partir de la economía internacional y globalizadora. Lo importante es el rescate que hacen las feministas del contexto internacional; a partir del cual exigen al gobierno mexicano la instrumentación de políticas a favor de la equidad de género, con base en los compromisos firmados en las CIPD y CMM.

La LVII Legislatura, es la primera en que se aplica la reforma electoral de las cuotas, suscrita en 1996 en la cual se establecía el 30 por ciento de participación necesaria de mujeres en los procesos del gobierno. No se logró dicha cantidad, sin embargo el aumento de mujeres en las curules fue destacable: existía un 17.4 por ciento de mujeres diputadas; y un 14.8 por ciento de mujeres senadoras.

Desde 1997, se creó la Comisión de Equidad y Género, sólo tenía carácter de especial, por lo que no podía dictaminar. Es hasta 1999, que adquiere carácter de ordinaria y con ello aumenta su fuerza y capacidad de presión.

En el período que abarcó de 1998 al 2000, se consensó una agenda legislativa por la equidad y así, se incrementaron las iniciativas presentadas a favor de la equidad de género, las cuales sumaron 50.<sup>114</sup> No todas fueron exitosas, hay que destacar que la gran mayoría se quedaron en el olvido y no se les dio seguimiento. Esto sólo representó un efecto del cambio de mentalidad que se empieza a gestar en los órganos gubernamentales. Estas iniciativas fueron presentadas casi todas por mujeres, sólo ocho fueron iniciativa de los varones<sup>115</sup>; lo cual demuestra que somos las mujeres quienes debemos incrementar nuestra participación para acceder al sistema que deseamos.

---

Quintana Roo, Morelos, San Luis Potosí y Tlaxcala.

<sup>114</sup> La equidad de género en la LVII Legislatura en Agenda Afirmativa. S/I.

<sup>115</sup> *Ibidem*.

“Una de las explicaciones del poco impacto logrado, en términos de aprobación de iniciativas, se debe a que en el discurso y en el quehacer político- jurídico se objetiva el imaginario social que las y los legisladores tienen del mundo. Este imaginario se construye a partir de las representaciones sociales de género, que dotan de sentido al ser hombre o mujer en el ámbito de la política, y donde prevalece una visión que discrimina la diferencia...”<sup>116</sup>

### Iniciativas de ley aprobadas en el período (1997 – 2000)<sup>117</sup>:

Fecha <sup>118</sup>	Contenido	Iniciativa <sup>119</sup>
28-10-97 27-04-99	Derecho de las Víctimas Para crear el apartado A y B sobre el inculpado y los derechos de las víctimas.	De reforma y adiciones al art. 20 constitucional. (Dip. Miguel Quiroz y Ricardo Monreal del PRI)
6-11-97 27-11-97	Violencia. Para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar.	De reformas a los códigos civil y penal del DF en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero Federal y al Código de Procedimientos Penales para el DF. (Ejecutivo, diputadas y senadoras)
27-04-98 24-04-99	Derecho de las víctimas. Precisión de las garantías constitucionales de las víctimas del delito: a la reparación del daño en la ejecución de la sentencia y a recibir atención médica, psicológica, entre otras. Así como el derecho de los inculcados a ser careado en presencia del juez "cuando así lo solicite" y no será obligatorio para víctimas menores de edad.	De reformas y adiciones al art. 20 Constitucional. (Grupo Parlamentario del PAN)

<sup>116</sup> Muñiz, Adela y Ana María Hernández. “Las cuotas electorales. ¿se cumplirán en el 2000?” *Agenda Afirmativa*. Año 2, núm. Especial 9-10, enero-febrero, 200, p. 19.

<sup>117</sup> Hasta la fecha en que se editó el Boletín especial de *Agenda Informativa*, *La equidad de género en la LVII Legislatura*. Este documento está fechado Julio 1999.

<sup>118</sup> La primera fecha corresponde al día en que se hizo la propuesta, la segunda es la fecha de aprobación.

<sup>119</sup> En este apartado se incluye, al final y entre paréntesis, el nombre del diputado(a) que formuló la propuesta.

27-10-98 15-12-99	Infancia. Para garantizar la igualdad de oportunidades para las niñas, niños y adolescentes	De reformas al párrafo 6º y se adicionan los párrafos 7º y 8º del artículo 4º constitucional. (Angélica de la Peña del PRD)
27-10-98 9-12-99	Infancia. Pornografía. Para tipificar los delitos de corrupción de menores por pornografía infantil.	De reforma a los artículos 85,201, 203, 205 y 208 del Código Penal para el DF en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal. (Asamblea Legislativa del DF/ Dip. Angélica de la Peña del PRD)
5-11-98 26-04-00	Pensión De Viudez. Para que la pensión sea igual al 100% de la que hubiera recibido el asegurado en caso de invalidez o jubilación.	Reformas al art. 131 y adición de los transitorios undécimo u duodécimo de la Ley de Seguro Social. (Ma. Del Socorro Aubry, del PRD)
01-12-98 25-04-00	Medios de comunicación. Violencia. Para evitar la generación de influencias que tiendan a perturbar el desarrollo armónico de la niñez y juventud, vigilando que no se atente contra la dignidad de las personas, especialmente infancia, juventud y mujeres.	Reformas a la Ley Federal de Radio y Televisión. Artículos 5, 10,58, 59 bis, 67 y 72. Adiciones al artículo 306 de la Ley General de Salud. (María Mercedes Maciel, del PT)
12-12-99	Comisión de Equidad. Para crear en la Cámara de Diputados la comisión de Equidad y Género con carácter de ordinaria. Pretende favorecer la consolidación de una sociedad equitativa, donde la igualdad de condiciones y oportunidades de acceso a	Reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Sara Estela Velásquez, del PRI).

	actividades de superación humana y profesional sean las mismas para hombre y mujeres.	
12-12-99 25-12-99	Educación. Para precisar la responsabilidad del Estado en los derechos que tiene la infancia a la satisfacción de sus necesidades.	Reformas al artículo 4º constitucional. (Senado de la República)
15-12-99 26-04-00	Seguridad Social. Derechos de esposas o concubinas a afiliarse a su cónyuge al servicio médico del ISSSTE.	Reformas a la Fracción I y deroga la fracción V del Art. 24 de la Ley del ISSSTE. (Guadalupe López Bretón)
17-04-00 24-04-00	Niñez y Adolescencia. El derecho que tienen la infancia y la adolescencia a que se protejan sus garantías individuales.	Ley reglamentaria del párrafo 6º del art. 4º Constitucional. Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. (Martha L. Carranza del PRI; Patricia Espinoza del PAN, y Angélica de la Peña del PRD).

Como se puede observar, estas iniciativas, no plasman cabalmente los derechos sexuales y reproductivos, ni el empoderamiento de las mujeres. Salvo la reforma referida al derecho de afiliación de esposas y concubinas al ISSSTE, las demás oscilan entre lo familiar y la niñez. Para hablar de un real empoderamiento de las mujeres, se tendría que empezar, tal y como lo han planteado GIRE y SIPAM, con el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos.

Conscientes de las limitaciones que se presentaban en las propuestas de ley, en 1999, se realizó una campaña Bicameral. En esta participaron las presidentas de las Cámaras de Diputados y Senadores, se reunieron con ONG's de mujeres, para decidir cuáles serían las prioridades legislativas a tratar en torno a las mujeres. En este marco, se jerarquizaron de la siguiente manera:

- 1.Ley Federal del Trabajo,
- 2.Salud,
- 3.Derechos Políticos y la Ley de Cuotas; y

#### 4. Códigos Civiles.

Los temas se escogieron de esta manera debido a que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, estriba en el acceso equitativo al trabajo y a la salud, así como dentro de la sociedad<sup>120</sup>. La pertinencia de las reformas al sistema de salud, estarían enfocadas a los derechos sexuales y reproductivos, y con ello a la apropiación del cuerpo por parte de las mujeres.

En noviembre del 2000, se celebró la **Campaña por el laicismo**, en la cual participaron SIPAM, GIRE, CDD y Letra S. También se celebró **Por una curul ciudadana**, que fue convocada por *Equipo Pueblo*. En esta participaron organizaciones ciudadanas campesinas, de defensa de derechos de niños y niñas, de desarrollo territorial, entre otras. Ambos eventos estuvieron enfocados a la cuestión legislativa. Constituyeron una medida de presión a los legisladores, por crear leyes a favor de los ciudadanos y recuperar los aspectos microsociales que se han visto afectados por el enorme interés que el gobierno ha dado a la microeconomía.

El asunto de las cuotas, aprobado en 1999, constituyó el avance de las organizaciones civiles. Para que fuera aprobada esta ley<sup>121</sup>, organizaciones civiles como SIPAM, CDD, CIMAC, DIVERSA, MUTUAC-MAS, Mujeres Organizadas del PRI, Mujeres en lucha por la Democracia, Equidad de Género y Mujeres del Sindicato del INEA; las legisladoras Carolina O'Farrill, Patria Jiménez, Carmen Moreno, Alma Vucovich y Marta Dalia Gastelum; ejercieron presión sobre los legisladores, que se mostraron renuentes a dicha iniciativa. Para incrementar la fuerza de la presión, se convocó a la sociedad civil para que a través de cartas, dirigidas a los representantes parlamentarios de los partidos políticos presentes en el Congreso, manifestaran su acuerdo con la iniciativa. Así, en el periodo extraordinario de sesiones, se aprobaron las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) sobre las cuotas.

---

<sup>120</sup> Aquí entraría la pertinencia del código civil. Este plasma la normatividad de las relaciones entre los individuos.

<sup>121</sup> Reformas a los artículos 175 numeral 3 y al art. 22 transitorio relativos a los porcentajes de participación política de hombres y mujeres candidatos(as) a puestos de elección popular. Las reformas serían contenidas en el Código Federal de Procedimientos Electorales (COFIPE). Propuesta hecha por la diputada priista Martha Dalia Gastelum, que pretendió establecer como obligatorio el hecho de que los partidos políticos no postulen más del 70 por ciento de candidatos de un mismo sexo. Esto implicaba que cada partido debería contar con un 30 por ciento de participación femenina en cargos a elección popular. Muñiz Guadarrama, Adela. "Crónica de una lucha anunciada", en *Agenda Afirmativa*, Junio, 1999, p. 12.

El consenso entre los legisladores, con la sociedad civil y el apoyo del movimiento feminista y de mujeres, fue la clave del éxito en tres iniciativas con perspectiva de género: **Ley contra delitos sexuales**, **COFIPE** y la **Ley contra la violencia intrafamiliar**.

En lo que concierne al problema del aborto, la **Campaña de Acceso a la Justicia para las Mujeres**,<sup>122</sup> “presentó a la ALDF en marzo de 1999, una propuesta de reformas al Código Penal para ampliar las causales de la no punibilidad del aborto incorporando el riesgo a la salud de las mujeres, causas eugenésicas y razones económicas, además de proponer la eliminación del aborto honoris causa, el cual establece una valoración discriminatoria en relación con la conducta sexual de las mujeres.”<sup>123</sup> Hay que destacar que el entonces Código Penal del DF, data desde 1931, por lo que resultaba urgente incorporar nuevas causales al aborto, tomando en cuenta la evolución que ha sufrido la sociedad; además de homologarlo con los Códigos Penales de otros estados de la República, en lo que concierne al aborto.

Otros sucesos de gran importancia, como el caso Paulina<sup>124</sup> y el del estado de Guanajuato<sup>125</sup>, fueron el parteaguas a la iniciativa lanzada por la entonces jefa del gobierno del DF, para aumentar las causales del aborto no punible. Quedaron asentadas aquellas en las que la madre sufra de algún daño a su salud en caso de proseguir el embarazo y malformaciones genéticas. “Con 41 votos a favor, 32 del PRD, 7 del PRI, 1 del PCD y 1 del PT; 7 en contra del PAN y una abstención”<sup>126</sup> se logró la aprobación de una legislación un poco más justa para las mujeres.

Los argumentos de los diputados de los partidos PRI, PAN y PRD fueron distintos entre sí. Por parte del PAN, los legisladores aparentaban indecisión para abordar el tema. Hubo quien, hablando sobre las malformaciones congénitas preguntó “¿y la mujer que está en el vientre materno, no va a ser protegida de su vida y por eso la vamos a abortar?. Nada más porque es más pequeña que la mujer que la lleva.

---

<sup>122</sup> Conformada por más de 40 organizaciones feministas.

<sup>123</sup> Castillo, Orfe y Elsa Conde. “Aborto y legislación en el Distrito Federal: Ampliación de derechos para las mujeres y nuevos retos.” En **Agenda Afirmativa**, Julio-Agosto, 2000.

<sup>124</sup> Menor de edad de Baja California, que tras ser violada y solicitar ante el Ministerio Público el ejercicio de su derecho a abortar, fue presionada al grado que no se realizó el aborto y a los quince años se enfrentó con un hijo no deseado y un trunco en su plan de vida.

<sup>125</sup> En este estado, los diputados del PAN en alianza con un diputado expriista, reformaron el Código Penal de la entidad para hacer punible el aborto con todas sus causales, incluida la violación; lo cual generó un gran descontento social tan grande, que el gobernador se vio obligado a solicitar una consulta para decidir si veta o suscribe la reforma.

<sup>126</sup> Castillo, Orfe y Elsa Conde., *op. cit.*

¿Dónde están los derechos de esa mujer que está en el vientre de una mujer embarazada<sup>127</sup>. Los diputados priístas fijaron la atención en que el aborto es un asunto de salud pública. El PRD se abanderó de los derechos sexuales y reproductivos y los Programas de Acción firmados en las CIPD y CMM<sup>128</sup>.

Básicamente este ha sido el contexto en el que surgió y ha actuado CONSORCIO. La organización civil ha sido una base en su labor. A partir de una serie de llamados, se han podido unir fuerzas para presionar a los legisladores. Son varios los factores que confluyen en los logros de CONSORCIO: el incremento del número de mujeres legisladoras, la caída del PRI como partido mayoritario y decisivo dentro del Congreso, la ocupación de cargos públicos por parte de algunas de las representantes del movimiento feminista y de mujeres; entre otros.

Sin embargo ahora se enfrentan a un reto muy grande: el gobierno panista. Esto podría significar un retroceso en la lucha feminista, ya que este partido ha mostrado una actitud negativa hacia los derechos sexuales y reproductivos y al empoderamiento de las mujeres. El PAN tiene alianza con diversos sectores de derecha como lo son la iglesia, Pro Vida, la Asociación Mexicana de Padres de Familia, por citar algunos.

Las acciones de CONSORCIO son parte de las redes (micro y macro) que las organizaciones civiles y de mujeres han creado para fortalecerse. La continuidad de dichas formas de agrupación son importantes para el avance del movimiento feminista en México.

---

<sup>127</sup> Irma Islas, diputada panista de la ALDF. Citado en *AGENDA AFIRMATIVA*. Julio-Agosto, 2000.

## Reflexiones Finales

La reflexión en torno a los procesos que han tenido que emprender las mujeres para que sus derechos sean reconocidos, es un tema que se ha expuesto a lo largo de la presente investigación. La historia nos constata que las mujeres en nuestro continente llegaron tarde a la política, su voz fue pública solo cuando conquistaron los derechos políticos que las habían excluido por siglos de los espacios de decisión. No obstante, es preciso reconocer que la consecución de los derechos formales en especial del sufragio, no implica necesariamente que todas las ciudadanas tengan la misma posibilidad práctica para ejercerlos.

Aún más, la ciudadanía no tiene el mismo valor para los distintas categorías de la población; la clase social, la raza y el género generan desigualdades que no son resueltas por la existencia de un marco jurídico igualitario. Es en este contexto que el liberalismo del siglo XX desarrolla el Estado de Bienestar que garantice a través del pacto social las condiciones que den pie a las democracias hecho que propicia la expresión de la ciudadanía moderna a través de los derechos sociales, civiles y políticos.

Tal perspectiva ha sido enriquecida por los distintos actores sociales, que hoy en día plantean a la ciudadanía como la capacidad de autodeterminación, concepto que ha adquirido especial significado en la política contemporánea porque nos permite formular de manera amplia, aspectos como la exclusión o inclusión de los ciudadanos la igualdad y la diferencia, temas clave para incluir a la diversidad de voces que están en la arena política y social.

Actualmente, también en el debate feminista, ha adquirido relevancia política el tema de la ciudadanía de las mujeres es decir la forma en que se viven en la práctica cotidiana, la ley y los derechos formales, su capacidad de autodeterminación.

El aporte feminista, en el terreno de la ciudadanía ha consistido en poner al descubierto, como principal eje de reflexión al cuerpo de las mujeres, sitio privilegiado en el que se encarna la libertad y se forjan los significados de la pluralidad y la democracia. El cuerpo de las mujeres, ese que consagra la vida, que siente, goza, el cuerpo reprimido, controlado, enajenado. Ese cuerpo que ha sido construido y normado cultural y socialmente, que ha vivido en cautiverio, que lo han silenciado. El cuerpo invadido, el cuerpo con derechos, la decisión sobre el cuerpo: Todos estos hechos presentes en el cuerpo de las mujeres han sido el centro de reflexión y defensa feminista. Y para muestra basta un botón, la vieja lucha por defender la premisa "Mi cuerpo es mío", se concreta



en el trabajo feminista por la maternidad voluntaria que en la década de los setenta y ahora se continúa exigiendo; a) educación sexual amplia a todos los niveles (niños, adolescentes, adultos, mujeres indígenas y rurales) , b) acceso amplio de anticonceptivos baratos y seguros, c) derecho al aborto libre y gratuito como último recurso, d) no esterilización de mujeres sin su consentimiento.

Tenemos entonces que el paradigma feminista hace suyo la explicación, develación de lo que sucede con los cuerpos y sexualidad de las mujeres. Y es que las diferencias entre los hombres y las mujeres, que se encuentran trazadas por los cuerpos que en el contexto de derechos ciudadanos marca realidades distintas para uno y otro género.

Al valerse del género como unidad de análisis para la comprensión de la supuesta igualdad fincada en la ciudadanía, las feministas han expresado la falta de igualdad existente tras el mito de las oportunidades iguales y nos han ilustrado como estos supuestos niegan la realidad social del trato desigual, la discriminación sexual, los estereotipos culturales y la subordinación de las mujeres tanto en los espacios público y privado. De aquí que la igualdad entre los géneros como principio crucial del pensamiento liberal resulte todavía un viejo saldo para las mujeres, por el que actualmente, los movimientos sociales a través de las organizaciones de mujeres y feministas, continúan dando la batalla por acciones afirmativas que promuevan el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas: salarios de valor comparable, leyes contra el hostigamiento sexual y violencia de género, políticas públicas de salud integral para las mujeres, cuotas de participación que promuevan la participación de las mujeres en puestos de elección popular, derechos a la no discriminación.

Tenemos así que en el umbral del nuevo milenio, la sociedad civil organizada de mujeres está construyendo ciudadanía, una de las expresiones del ejercicio ciudadano en muchas mujeres, atraviesa centralmente en el cuestionamiento, debate y exigencia de condiciones recursos y poder- para ejercer sus derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Sin embargo, es preciso reconocer que la ciudadanía como exigencia política para la mayoría de las mujeres mexicanas es un proceso en construcción, heterogéneo y dialéctico, en el que existen algunos retos que es preciso atender en las organizaciones y movimientos sociales de mujeres y en la propia condición de las mujeres: Nos referimos por una parte, a la tarea que las propias mujeres deben emprender, en la deconstrucción de la identidad de género asignada, hecho que posibilita su transformación y

construcción en sujetas con "el derecho a tener derechos". Tal hecho, posibilitará su constitución como ciudadanas plenas; Y por la otra, al impulso que debe adquirir la formación política de la civilidad, en la que sean conocidos y ejercidos los derechos que los ciudadanos y las ciudadanas poseen. Por lo que resulta nodal, promover una cultura política y social capaz de valorar, reconocer, la afirmación de la individualidad, de la persona, no solo como sujeto de derechos, sino también política y moralmente en su autonomía y dignidad .

A lo largo de esta investigación, le dimos fundamento a nuestra tesis en la que se plantea: la sexualidad es el elemento fundante de la ciudadanía en las mujeres, la ciudadanía atraviesa por nuestros cuerpos manipulados, reprimidos, controlados, sin conciencia de derechos para decidir sobre los acontecimientos que le suceden. Tal acto de conciencia, pasa por nuestro ejercicio ciudadano, ese es justo la clave de los derechos sexuales y reproductivos.

Tal tesis se fundamenta en la presente investigación, a partir de diversos ejes de análisis: el feminismo y su posibilidad de bienestar y justicia para las mujeres; la historia que en nuestro país, nos revela los avatares que vivieron nuestras antecesoras para que nuestros derechos fueran reconocidos; los movimientos sociales que han emprendido las mujeres para que su agenda política e interlocución sea reconocida en el espacio público-político; las Conferencias Internacionales, eventos que han propiciado el carácter legítimo de los derechos humanos sexuales y reproductivos, al tiempo que han llevado al gobierno mexicano a atender la problemática de las mujeres; las políticas de población, planificación familiar y salud reproductiva, prácticas de indudable valor para las mujeres, pero develan también los saldos que el régimen tiene con las mujeres, y por último, la sistematización del quehacer de las organizaciones no gubernamentales feministas que en la última década en la ciudad de México, han trabajado en la vindicación de los derechos sexuales y reproductivos para las mujeres así como la exigencia al Estado para que se instrumente en nuestro país la salud integral como un derecho para todas y todos. En la presente tesis, fue nuestro interés, desarrollar los aportes de la cultura y movimiento feminista en la construcción de la ciudadana para las mujeres; desde esta perspectiva la deconstrucción de la historia en la vida privada, fue un camino para que las mujeres comprendieran las formas de poder que eran ejercidas sobre sus cuerpos. La construcción de los derechos sexuales y reproductivos en el discurso feminista, ha sido

un proceso que sacó del silencio los hechos que las mujeres viven en el espacio privado, lo que hizo posible tal construcción, fue el método de autoconciencia utilizado en la organización feminista que asocian la acción política a la práctica reflexiva dirigida hacia la comprensión ontológica del sujeto femenino.

Lo que se habla sobre el cuerpo de las mujeres nunca fue hasta la emergencia del feminismo, producto y voz de las propias mujeres. Así la creación de los derechos sexuales y reproductivos intenta transformar aquellas condiciones que han violentado la integridad corporal de las mujeres, que han violado el derecho a decidir sobre su cuerpo y sexualidad, en síntesis condiciones que han perpetuado el predominio de la cultura patriarcal en el mundo occidental.

El feminismo, realizó una conquista fundamental en la transformación de las relaciones de género, al instituir en el proyecto de transformación social a un sujeto político que rompe históricamente con la heteronomía de la condición femenina, y se propone en cambio, la posibilidad de transformar la condición de opresión que suscite la constitución de individuos autónomas, lo que significa tener existencia propia dotada de autonomía y derechos.

Los derechos sexuales y reproductivos ingresaron al escenario nacional e internacional recientemente, pero su construcción y defensa tiene más de un siglo. Ha sido la historia por romper con los mitos, prejuicios, formas de dominación que se han impuesto sobre los cuerpos enajenados de las mujeres, ha propuesto en cambio nuevas realidades, condiciones, derechos, que las coloquen en el centro de su vida. Actualmente, la incorporación de este tema en la agenda internacional representa un gran avance para la construcción de relaciones igualitarias entre los géneros. Aquí la voz y propuestas de las feministas ha sido de especial trascendencia.

Las conferencias internacionales realizadas en el último cuarto del siglo pasado contribuyeron a poner los acentos del feminismo en la Organización de Naciones Unidas, se crearon espacios propios (UNIFEM) para las mujeres, estas conferencias propiciaron el encuentro internacional entre las feministas, hecho que fortaleció la década de las mujeres (1985-1995), su participación, voz y propuestas han contribuido a situar la demanda de igualdad y equidad entre los géneros en el debate internacional y nacional, al

tiempo que también, han expresado la vigencia de los derechos humanos para todas y todos.

Los derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos sociales, han desplegado a lo largo de nuestro continente la lucha por una atención integral a la salud de las mujeres, tema que se ha constituido prioridad en el movimiento feminista. La lucha por políticas sociales en el área de salud unificó las demandas feministas en el mundo occidental y es alrededor de ese tema que se estructuran las principales redes de derechos sexuales y reproductivos. Hoy la salud reproductiva de las mujeres aparece como un nuevo punto en la agenda política internacional.

El reconocimiento y la adopción en el discurso internacional de los derechos sexuales y reproductivos sintetiza un largo esfuerzo, es un paso adelante en la lucha de las mujeres por nuestros derechos, en este proceso se han entrelazado diversas voces, luchas y movimientos y hoy se constituye como una batalla legítima que cuenta con el respaldo internacional, de hecho, los derechos reproductivos fueron reconocidos por la ONU como parte de los derechos humanos desde 1968.

Desde la perspectiva feminista, los derechos sexuales y reproductivos han sido estudiados en su relación intrínseca, lo que rompe con aquella visión dominante de la tradición judeocristiana occidental que plantea la inmoralidad del acto sexual, si no es con el fin de reproducir a la especie, además de valorarse fundamentalmente el aspecto reproductivo, se conceptualiza a la sexualidad como actividad de parejas heterosexuales, por lo tanto, la sexualidad no heterosexual, no de pareja, no coital, sin fines reproductivos y fuera del matrimonio es definida como perversa, anormal, enferma. Tal idea desconoce, niega el derecho a las mujeres, al placer, al erotismo, al goce del cuerpo. Razón por la que las feministas han insistido en no separar a los derechos reproductivos y sexuales del debate internacional, pues ambos se relacionan con el derecho de autodeterminación sobre nuestro cuerpo. Luego entonces, el recorrido histórico internacional por el reconocimiento de tales derechos, hay que mirarlo como un proceso en el que el tema central, ha sido el cuerpo y la sexualidad de las mujeres. En tal proceso el movimiento de mujeres y feminista han logrado paulatinamente la inclusión de nuevos derechos.

En Beijing y el Cairo el lenguaje y los compromisos internacionales adoptaron un discurso de género. El discurso de las mujeres feministas, por primera vez, fue la referencia central alrededor de la cual se expresaba la disputa de opinión y poder, sobre todo en los temas de sexualidad y reproducción. En el discurso ganaron las feministas, pero qué pasa en las acciones y los resultados. Si bien, el Cairo y Beijing fueron un hito en el campo de los derechos sexuales y reproductivos y las directrices diseñadas fueron novedosas, en el terreno de la salud reproductiva, cuando hablamos de resultados los hechos cambian. Por ejemplo; todavía existe el reto en nuestro país de atender la demanda insatisfecha de 14.1% de información acerca de la anticoncepción, según lo reporta la Secretaría de Salud;<sup>1</sup> se calcula que tan sólo en 1990, poco más de 533 mil embarazos fueron interrumpidos mediante algún método de aborto inducido, lo que equivale al 17 por ciento del total de embarazos de ese mismo año;<sup>2</sup> Cada año mueren 2 mil mujeres mexicanas por abortos realizados en malas condiciones;<sup>3</sup> En México existen experiencias documentadas (Tribunal para la defensa de los derechos reproductivos) que muestran que las metas demográficas impuestas por las políticas de población, se han traducido en metas de usuarias de métodos anticonceptivos, así como en diversas presiones sobre la población femenina para la administración de métodos anticonceptivos o incluso prácticas de infertilidad impuestas sobre los cuerpos de las mujeres sin su consentimiento, nos referimos sin duda a mujeres de clases subalternas, pobres e indígenas; El embarazo adolescente 700,000<sup>4</sup> para 1999 expresa el gran reto que en educación sexual es preciso impulsar en México; por último, de acuerdo a los datos que maneja CONASIDA el número estimado de personas con VIH fue de 250,000 en diciembre de 1999. Datos que indican, que no basta con ratificar acuerdos, es urgente instrumentar medidas, condiciones, presupuestos que promuevan una calidad de vida digna para las niñas, adolescentes, mujeres y viejas.

Es además importante señalar que las diversas organizaciones de mujeres, feministas, especialistas e investigadores en el campo de la salud reproductiva han reunido esfuerzos con el objeto de lograr la Calidad de la Atención en los Servicios de Salud Sexual y

---

<sup>1</sup> SSA-CONAPO (1995) , Análisis de la situación del Programa de Planificación Familiar según datos de la Encuesta Nacional de Planificación Familiar, Secretaria de Salud- Dirección General de Salud Reproductiva, México, 9.14

<sup>2</sup> Instituto Alan Guttmacher (1994), Aborto clandestino: una realidad latinoamericana, **The Allan Guttmacher Institute**, Nueva York, p.24

<sup>3</sup> Tietze, Christopher, "Abortion deaths" -carta al editor-, *People*, No. 8 (Popline) 1991.

<sup>4</sup> Gómez Mónica . Dos de cada diez embarazos en menores de 19 años En Suplemento **Somos Hermanos**.

Reproductiva. En este trabajo colectivo se destaca que "... una atención de calidad es aquella que responde a las necesidades de salud integral de las usuarias, con alternativas técnicas de alto nivel y respetuosa de su dignidad; que garantiza la resolución del motivo de consulta en el momento oportuno y a un costo accesible, que toma en cuenta el conocimiento que tienen las mujeres sobre sus procesos de salud; que propicia su autoestima, autonomía, percepción y ejercicio del derecho a la salud y a decidir informadamente; Y que promueve la participación consciente y equitativa de los hombres en los procesos de salud sexual y reproductiva."<sup>5</sup> Se entiende que un componente fundamental de la calidad es el reconocimiento de que las mujeres tenemos derecho a servicios de salud que no produzcan las desigualdades, ni la que existe entre los médicos y las y los usuarios, ni la desigualdad médica.

Bien vale destacar las propuestas que han hecho suyas las organizaciones no gubernamentales feministas en el trabajo permanente de construir ciudadanía, son propuestas que se tejen en los movimientos de mujeres y pretenden contar con instrumentos jurídicos que garanticen los derechos que han logrado las mujeres en los últimos 25 años. En esta propuesta confluyen organizaciones como: GIRE, Diversa, y aquellas que se integraron a la Campaña por el Acceso a la Justicia para las Mujeres . Reforma Legal a Favor de la Equidad: las disposiciones legales que se han establecido hasta la fecha en México para mejorar la situación de las mujeres han sido por completo insuficientes. Las normas constitucionales carecen de una reglamentación explícita y, cuando la tienen, su limitada aplicación las aleja de la justicia práctica y cotidiana por lo que se proponen cambios en la Constitución.

En el orden constitucional son necesarios por lo menos dos modificaciones: la primera consiste en establecer como garantía individual de toda persona el derecho a la no discriminación por motivos de sexo, raza, religión, orientación sexual o cualquier otra circunstancia, garantía que debe formularse de manera explícita. Se propone modificar el artículo 4º constitucional para que incluya este derecho. En tanto el principio de igualdad que ya existe, es insuficiente, por sí mismo, para combatir los actos discriminatorios . La igualdad de derechos y oportunidades sólo se alcanza, con la equidad gestionada desde las leyes y las prácticas sociales a que éstas dan lugar.

---

CORA A:C Centro de Orientación para Adolescentes julio 1999

<sup>5</sup> Véase **Calidad de la Atención en Salud Sexual y Reproductiva** Carmen Elú Editora. Comité Promotor por una Maternidad sin Riesgos en México. FORO de ONG . México 1997.

Un reforma contra la discriminación dirigida a alcanzar dicho equilibrio deberá acompañarse, para ser efectiva, del establecimiento de sanciones penales y civiles a toda aquella persona que incurra en actos discriminatorios.

La segunda reforma consiste en elevar a rango constitucional la incorporación al orden jurídico de todos los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales que hayan sido ratificados por México. Al igual que en el caso de la propuesta anterior, se pretende que esta disposición transforme en garantías individuales los derechos humanos reconocidos en todo el mundo. La reforma se haría en el artículo 133 constitucional y otorgaría carácter de supremacía al conjunto de derechos fundamentales que hoy contienen los tratados internacionales.

Las propuestas que hoy hacen las organizaciones feministas y de mujeres nos muestran que en ámbito público-político existe el reconocimiento de interlocución del sujeto político feminista, este hecho resulta significativo para la cultura feminista y el movimiento las mujeres, en tanto, es posible que sus proyectos, programas, iniciativas, tengan trascendencia política en las instancias de decisión, sean reconocidas sus voces y propuestas.

### **Los retos y las tareas pendientes**

La creación feminista de los derechos sexuales y reproductivos se ha enfrentado a un adversario que es preciso reconocer la iglesia católica, impuesta coercitivamente en México, es una institución inscrita por milenios en la objetividad de las estructuras sociales y en la subjetividad de las estructuras mentales. Sin duda, el reto de los grupos feministas o de aquellos que pugnan por los derechos sexuales y reproductivos se centra en la deconstrucción de la idealización de la maternidad, en la que las mujeres son representadas no como sujetos autónomos, capaces de tomar decisiones sino como instrumentos de la voluntad de Dios asignándole cualidades como la abnegación, el altruismo y el sacrificio. Asimismo, en el terreno de la sexualidad su discurso hace énfasis en el predominio de prácticas sexuales exclusivamente heterosexuales, y expresa su homofobia a todo aquello que transgreda sus principios, lo que se representa un ataque cotidiano en contra del movimiento por los derechos sexuales.

Si a lo anterior le agregamos el nuevo contexto político que se despliega en la sociedad mexicana con el triunfo de la derecha que ha logrado incorporar en su gabinete a dirigentes de grupos conservadores influidos por la ideología católica y que además ha fortalecido su relación con la jerarquía católica, poniendo en entre dicho su carácter laico, las dificultades se complican para el avance de los derechos logrados para las mujeres.

Que las mujeres se asuman como sujetas de derechos, con la posibilidad de ejercer con autodeterminación las decisiones que más la convengan sobre sus cuerpos y sus vidas, es un reto abierto para la cultura feminista y para las propias mujeres.

Fue un logro cualitativamente importante que la salud reproductiva de las mujeres fuese reconocido como un derecho, pero es importante considerar que aún quedan viejos problemas sin solución, nos referimos al aborto, problema de salud pública y justicia social en el que no ha sido posible construir un debate racional y objetivo en el que la prioridad sea la salud de las mujeres.

Los derechos sexuales, son derechos en construcción en los que todavía hay que profundizar en su contenido, dimensión ética y política, en la reflexión en torno a los campos que abarca la sexualidad y sus prácticas, es preciso también considerar la vinculación entre derechos sexuales, derechos reproductivos, ciudadanía, seguridad, democracia y justicia social. Si observamos la vulnerabilidad de las mujeres y los homosexuales frente a la violencia y el abuso sexual, podrían encontrarse vínculos con la seguridad en cuanto a la preservación de la integridad corporal y de la dignidad humana. Pensamos también que si ubicamos a los derechos sexuales como parte de la justicia social, es necesario revisar que estamos entendiendo por justicia, ya que la iglesia católica ha retomado en su defensa de los derechos humanos el discurso alrededor de la justicia, excluyendo la justicia sexual.

Por otra parte, una tarea central para el movimiento feminista, gay y lésbico es llevar a cabo una amplia discusión en torno a la diversidad sexual, en ésta se tienen que abrir espacios para gays, lesbianas, bisexuales y transgéneros, al tiempo que es importante también reflexionar en torno a lo cotidiano, amoroso, la solidaridad desde la perspectiva de los derechos sexuales, la salud sexual en el sentido amplio e integral y social y no exclusivamente médico. Nos parece que es necesario construir consensos y una cultura



política en la que la construcción tanto de los derechos sexuales, como de los derechos humanos sea significativa. Para ello, hay que hacer uso de los medios, además realizar esfuerzos para la generación de debate y la formación de opinión pública en torno a este tema.

Tenemos entonces que las tareas pendientes en el ámbito de los derechos sexuales se ubican en dos planos: la construcción teórica, y las acciones políticas que acompañen su fortalecimiento, claridad, y campos de acción. Paralelo a esto se hace necesario por un lado, realizar una reflexión personal en torno a dos principios éticos centrales para la ejecución de éstos derechos, nos referimos, al respeto y la tolerancia. Al mismo tiempo tal reflexión se tiene que dar también en los grupos de mujeres y hombres, así como entre ellos, en tanto esta implícita la homofobia, la misoginia, la discriminación y la intolerancia. Si no se trabaja en su reconocimiento difícilmente se conseguirá avanzar.

## BIBLIOGRAFÍA

- Agustín, José. **Tragicomedia Mexicana I. La vida en México de 1940 a 1970.** México, Planeta.
- Alberoni, Francesco. **Movimiento e institución.** Madrid, Editora Nacional, 1981, (Serie cultura, sociedad, teoría y método).
- Alonso, J. **El papel de las convergencias de los movimientos sociales en los cambios del sistema político mexicano.** Mimeo.
- Amorós, Celia. **Feminismo de la igualdad y de la diferencia.** México, PUEG/UNAM, 1994.
- Aguiar Cuevas, Magdalena. **Manual de capacitación de Derechos Humanos.** México, CNDH, 1993.
- Arango Durling, Virginia. *Derechos humanos de la mujer.* Panamá Viejo S.A. 1994.
- Arendth, Hanna. **Los orígenes del totalitarismo.** Vol. II, Barcelona, Planeta-Agostini, 1994.
- Astelarra, Judith. "Las mujeres y la política" en **Participación política de las mujeres.** España, Siglo XXI, 1990.
- Azaola, Elena. **Infancia robada, niños y niñas víctimas de explotación sexual en México.** México, CIESAS, DIF, UNICEF, 1999.
- BANAMEX, DIF, UNICEF. **Infancia, mujeres y familia en México. Estadísticas seleccionadas.** México, BANAMEX, DIF, UNICEF, Dirección de Estudios Económicos y Sociales, 1994.
- Basaglia, Franca **Una voz : reflexiones sobre la mujer.** México, Colección la mitad del mundo. UAP, 1986.
- Barbieri, Teresita. "Acerca de los ámbitos de acción de mujeres" en **I Coloquio.** México, PUEG/UNAM, 1991.
- Benítez Centeno, R y Gustavo Cabrera. **Proyecciones de la población de México.** Banco de México.1966.
- Bunch, Charlotte (et al.) **Los Derechos de las mujeres son derechos humanos.** México, Rutgers/ Edamex, 2000.
- Burin, Mabel. **Estudios sobre la subjetividad femenina. mujeres y salud mental.** Argentina, Grupo editor latinoamericano. colección controversia,1987.
- Camacho Sandoval, Salvador. **Controversia educativa entre la ideología y la fe.** México, CONACULTA, 1991.

Cámara de Diputados. **Las mujeres en la revolución mexicana, 1884, 1920.** LV Legislatura, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1992.

Carrillo Flores, A. **Diálogos sobre Población** . México, El Colegio de México, 1974.

Castells, Carmen (comp.). **Perspectivas feministas en Teoría Política.** Barcelona, Paidós, 1996.

Cazés, Daniel. **La perspectiva de género.** México, CONAPO, Programa Nacional de la Mujer, 1998.

CNDH. **Manual de derechos humanos.** México, CNDH, 1997.

Comisión Nacional de Acción en favor de la Infancia. **Programa Nacional de Acciones en favor de la infancia. Evaluación 1990-2000.** México.

Comité Promotor por una Maternidad sin Riesgos en México. **Maternidad sin riesgos en México.** Carpeta Informativa. México, 1994.

CONAPO. **El problema del aborto en México.** México. 10 de agosto, 2000. Mimeo.

Conde, Silvia. **¿ Qué son los derechos humanos? .** México, Movimiento Ciudadano por la Democracia, 1997.

CONMUJER. **IV Conferencia Mundial de la Mujer. Informe de Ejecución.** México, CONMUJER, 2000.

CONMUJER, **Foro Embarazo en Adolescentes. Avances y retos.** México, CONMUJER, 2000.

Corona, Yolanda. **Infancia, legislación y política.** México, UAM, UNICEF, 2000.

Dulles, John W.F. **Ayer en México, Una crónica de la revolución, 1919-1936.** México, Fondo de Cultura Económica, 1982.

EDIAC, CDHDF, UNICEF. **La prostitución en la Merced.** México, EDIAC, CDHDF, UNICEF, 1996.

Elu, M.C. **Cáncer cérvico –uterino.** México, Comité promotor por una maternidad sin riesgos en México. 1998.

Elu Ma. Carmen y Ana Langer, (eds.) **Maternidad sin Riesgos en México** IMES, SSA The Population Council , The Ford Foundation / CIMAC/ FNUAP. 1994.

Espinosa, Gisela y Alma Sánchez. **También somos protagonistas de la historia. "feminismo y movimientos de mujeres en México; 1970-1990.** México, EMAS, 1992.

Facio Montejo, Alda. **Cuando el género suena cambios trae.** Costa Rica, Talleres

Gráficos de duplicadoras de Costa Rica, 1992.

Family Care International, **Acción para el siglo XXI , salud y derechos reproductivos para todos.** New York. 1994.

Foucault, Michel **Vigilar y Castigar . Nacimiento de la prisión .** México, Siglo XX editores, 1980.

Figuroa, Juan Guillermo. **Elementos para un análisis ético de la reproducción.** México, PUEG-UNAM/Porrúa, 2001.

Fraser, Nancy. **Teoría Feminista y Teoría Crítica.** España, Edicions Alfons el Magnánim, 1990.

Germain, Adrienne y Kyte Rache. **El consenso de el Cairo: el programa acertado en el momento oportuno.** New York, International women's health coalition, 1995 .

Giberti, Eva. **Estudios sobre la subjetividad femenina. Mujeres y salud mental,** Argentina, Grupo editorial Latinoamericano.

Giddens, Anthony. **The constitution of society; outline of the theory or structurati3n.** Cambridge. 1984.

Giroux, Henry. **Teorías y resistencia en educación .** México, Siglo XXI, 1992.

González Buitr3n, María Arcuela (comp.), **También somos protagonistas de la Histor Conde, Silvia También somos protagonistas de la Historia de México,** México, Equipo Mujeres en Acción Solidaria (EMAS), 1999.

González Marín, Ma. Luisa. **Globalización en México y desafíos del empleo femenino.** México, Porrúa, UNAM/Instituto de Investigaciones Económicas, 2000.

González Montes, Soledad (coord). **Las organizaciones no gubernamentales mexicanas y la salud reproductivas.** México, El Colegio de México, 1999.

González Montes, Soledad y Julia Tuñ3n (comp.). **Familias y Mujeres en México,** México, El Colegio de México, 1997.

Guzmán, Stein, et. al. (comp.) **Estudios básicos de Derechos Humanos IV.** Costa Rica, IIDH/ASDI/Comisi3n De la Uni3n Europea, 1997.

Guzmán Stein, Laura y Gilda Pacheco (comps). **Estudios Básicos de Derechos Humanos IV.** San José, Costa Rica. IIDH. 1996.

Grupo Interinstitucional de Salud Reproductiva **“Respuestas al Cuestionario: Guía para el seguimiento de la ejecuci3n en México del Programa de Acci3n de la Conferencia Internacional Sobre Poblaci3n y el Desarrollo, CIPD+5 (documento preliminar ),** México dic. 1988.

Hiriart, Berta y Mónica del Puerto. **El aliento y los pasos. Festejando diez años de SIPAM** México, SIPAM, 1997.

IFE, UNICEF. **Consulta infantil y juvenil 2000. Síntesis de Resultados.** México, IFE, UNICEF, 2000.

IIDH CLADEM. **Protección Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres.** Costa Rica, I Curso Taller IIDH, 1997.

INEGI. **Encuesta Nacional de la dinámica demográfica 1997. Principales resultados.** México, INEGI, 1997.

INEGI. **Estadísticas educativas hombres y mujeres 2000.** México, INEGI, 2000.

INEGI. **Indicadores de hogares y familias por entidad federativa.** México, INEGI, 2000.

INEGI, CONMUJER. **Mujeres y Hombres en México.** México, INEGI, CONMUJER, 2000.

Ishay , Micheline, **The Human Rights Reader, Major political essays, speeches, and documents from the Bible to the presents.** Nueva York, Routledge, 2000.

J., Alonso. **El papel de las convergencias de los movimientos sociales en los cambios del sistema político mexicano.** Mimeo. México. S/f.

Lagarde, Marcela. **Los cautiverios de las mujeres: madre-esposas, monjas, locas, presas y putas.** México, UNAM/ Posgrado, 1994.

Lagarde, Marcela. **Claves feministas para liderazgos entrañables.** Managua, Puntos de Encuentro, 2000.

Lagarde, Marcela. **Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia.** 2da. edición. España ,Horas y horas, 1997.

Lagarde, Marcela. **Identidad de Género y Feminismo.** Costa Rica, Instituto de Estudios de la Mujer, Universidad Nacional Heredia, 1997.

Lagarde, Marcela. **Una mirada feminista en el umbral del milenio.** Costa Rica, Instituto de Estudios de la Mujer, 1999.

Lamas, Marta. **Feminismo y liderazgo.** México, Equidad de género ciudadanía, trabajo y familia a.c.,1997.

Lamas, Marta. **Movimiento feminista y discurso político: los derechos sexuales y reproductivos en la construcción de una ciudadanía moderna.** Mimeo. México. 1998.

Langer, Ana, et. al. **Mujer sexualidad y salud reproductiva en México.** México, edamex, the population council, 1996.

Langer, Ana y Kathy Tolbert. **Mujer: sexualidad y salud reproductiva en México**. México, Edamex, 1996.

**Las mujeres en la revolución mexicana, 1889-1920**. México, Cámara de Diputados. LV Legislatura, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1992.

Lau, Ana y Carmen Ramos. **Mujeres y revolución 1900-1917**. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, CONACULTA, 1993.

Liselotte, Correa de la Torre, Laura, et.al (compiladoras). **Memoria Mujeres en el Poder**. México, Comisión nacional de la mujer-SEGOB, 2000.

Lukes, Steven y Soledad García (comps.). **Ciudadanía: justicia social, identidad y participación**. México, Siglos XXI, 1999.

Luna, Arroyo. **La mujer en la lucha social**. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1936.

Mac Kinnon A., Catharine. **Hacia una teoría feminista del Estado**. Madrid, Ediciones cátedra universitat de valencia, instituto de la Mujer, Feminismos. Núm 27, 1995.

Madrazo, Jorge. **Derechos humanos; el nuevo enfoque mexicano, una visión de la modernización de México**. México, FCE, 1993.

**Manual de derechos humanos**. México, CND, 1997.

Marshall, T.H. **Citizenship and Social Class**, Cambridge, UP, 1950.

Martínez, Alicia. **Mujeres en cifras**, México, FLASCO, 1994.

Mateos, Fournier (et.al.) **Nuevas Aportaciones para la evaluación del aborto criminal en México**. México, III Jornada Médica Biental, IMSS, FEPAC, 1969.

Mejía, María Consuelo. **Los derechos de los mexicanos en el contexto internacional**. Mimeo. México.

Mendieta Alatorre, Ángeles. **La mujer en la Revolución Mexicana**. México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1961.

Moguel, Julio. **Autonomía y nuevos sujetos sociales en el desarrollo rural**. México, Siglo XXI, 1992.

Murillo, Soledad. **El mito de la vida privada, de la entrega al tiempo propio**. siglo XXI. México. 1996.

Olvera, Alberto (coord. ). **La Sociedad Civil**. Colegio de México, México. 1997.

Oliviera, Mario et. al. **Setenta años de salud pública en México**. México, SSA, 1993.

Orellana Laura. **Hermila Galindo , Una Mujer Moderna Ensayo** . México, Premio Susana San Juan Conmujer/Conaculta, 2000.

Ortiz, Adriana (comp.). **Derechos reproductivos de las mujeres, un debate de justicia social en México**. México, Ed. Edamex/ UAM-X, 1999.

Pérez Duarte, Alicia y Laura Salinas. **Resumen del Análisis comparativo de la Legislación local e internacional relativo a la niñez**. México, CNDH, 1997.

Poder Ejecutivo Federal, **Programa de salud reproductiva y planificación familiar 1995-2000**. México, Poder Ejecutivo Federal , 1995.

Poder Ejecutivo Federal. **Plan nacional de desarrollo 1995-2000**. México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1995.

Population Council. **Mensajes sobre salud sexual y reproductiva**. México, Oficina regional para América Latina y el Caribe, 1977 .

Population Council. **Mensajes sobre salud sexual y reproductiva**. Tomo I. 1999.

**Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD)**, celebrada en el Cairo, Egipto 1994

Programa de Estudios de Género. **Encuentros y desencuentros: el movimiento amplio de mujeres en México (1970-1993)**. México, UNAM, 1993.

Ramírez Sáiz, Juan Manuel. **Actores sociales y proyecto de ciudad**. México, Plaza y Valdés, 1989.

Ramírez Saíz, Juan Manuel. **El estudio de los movimientos sociales: teoría y método**. México, Colegio de Michoacán y UAM-X, 1987.

Ramos Escandón, Carmen (comp.) **El género en perspectiva de la dominación universal a la representación múltiple**. México, UAM-I, 1991.

Rascón Antonieta. **Imagen y realidad de la mujer**. México, Sep-setentas, 1975.

Rocha, Martha Eva, **El álbum de la mujer. Antología ilustrada de las mexicanas**. vol. IV. El porfiriato y la revolución. México, INAH, 1991.

Rodríguez Ramírez, Brenda. **Grupo de información en reproducción elegida (GIRE). proyecto: mujeres, ciudadanía y derechos reproductivos**. Programa de la fundación UNAM para la Iniciación temprana a la Investigación y docencia (PITID). UNAM-ENEP Acatlán. Febrero, 1999.

Salinas, Laura. "La mujer y el desarrollo en el Mundo de finesdel siglo XX" en **Memorias de la VII Conferencia ANUIES, PROFEM**. México, ANUIES, 1996.

Salles Vania y Tuirán Rodolfo. **Reflexiones Programa de salud reproductiva y sociedad**. México, Colegio de México, 1995.

Sánchez Olvera Alma Rosa (et. al.) **Globalización en México y desafíos del empleo femenino**. México, Porrúa/ UNAM, 2000.

Sayavedra, Gloria y Eugenia Flores (coord.). **Ser mujer . ¿un riesgo para la salud? del malestar y enfermar al poderío y la salud** . México, Red de mujeres a. c., 1997.

Scavove, Lucila (comp.). **Género y salud reproductiva en América Latina**. Costa Rica, Libro universitario Regional (LUR), 1999.

Secretaría de Gobernación, CONAPO. **El poblamiento de México . Una visión histórico demográfica**. tomo IV. México, Grupo Azabache, 1976.

Secretaría de Gobernación, **Decreto por el que aprueba el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000**. México. 8 de marzo 1996.

SRE, CONMUJER. **Informe de México a la CEDAW, 1997**.

SRE, CONMUJER, UNIFEM, UNICEF. **Convenciones internacionales en el proceso de impartición de justicia. Memoria del Coloquio Nacional**, México, 2000.

Skirius, John. **Vasconcelos y la cruzada de 1929**. 2a. edición. México, Siglo XXI, 1982.

Staff Wilson Mariablanca. **Mujer y Derechos Humanos**. Mimeo.

Taibo Paco, Ignacio II. **Bolshevikis. Historia narrativa de los orígenes del comunismo en México (1919-1925)**. México, Joaquín Mortíz editores, 1968.

Tapia Fonllem, Elena (coord.). **La utilidad de los pactos para legislar a favor de las mujeres**. México, Editorial Equidad de Género . Ciudadanía, trabajo y familia.A.C. , Mujeres Trabajadoras Unidas. A.C. Mujeres en Acción Sindical, 1999.

Tapia Hernández, Silverio (comp.) **Principales declaraciones y tratados internacionales de derechos humanos ratificados por México**. México, CND, 1999.

Tarrés, Ma. Luisa. **La voluntad del ser**. México, Colmex, 1992.

The Population Council. **La Salud reproductiva de la mujer en México, Una agenda para la investigación acción**, México. s/f .

Tuñón, Esperanza. **La lucha de las mujeres en México 1970-1990: Problemas logros y retos**. Mimeo . México. junio 1990.

Tuñón, Esperanza. **Mujeres en escena: de la tramoya al protagonismo (1982-94)**. México, Porrúa, 1997.



Tuñón Pablos, Esperanza. **La lucha de las mujeres en el cardenismo**. tesis de Maestría. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1985.

Tuñón, Julia. **Mujeres en México. recordando una historia**. México, Planeta-CONACULTA, 1998.

Turner, Fredereck C. **La dinámica del nacionalismo mexicano**. México, Grijalbo, 1971.

UNICEF. **Enfoque de derechos. Formulación de políticas y programación**. UNICEF. Nueva York. 1999.

UNICEF. **Taller de Educación y derechos del Niño en América Latina y el Caribe**. UNICEF. Colombia. 1995.

UNIFEM, CONMUJER. **Mujeres mexicanas. Avances y perspectivas**. México, UNIFEM/CONMUJER, 1999.

UNIFEM, CONMUJER. **Más vale prevenir que lamentar. Percepciones sobre el embarazo en la adolescencia**. México, UNIFEM, CONMUJER, 2000.

Vargas Virginia. **Feminismo en transición , transición con feminismo**. GEM. México. 1997.

Zavala Cosío María Eugenia, **Cambios de fecundidad en México y políticas de población**. El Colegio de México. FCE. México. 1992.

Zavala de Cosío Ma. Eugenia. **El Poblamiento de México, una visión histórico demográfica** . tomo IV. siglo XX, CONAPO, SEGOB. México 1976.

## **BOLETÍN**

GIRE. **Boletín trimestral sobre reproducción elegida**. GIRE. Números 20-25. Marzo 1999-Junio 2000.

GIRE. **Argumentos Razonados a favor de la despenalización del Aborto**. México 1994.

GIRE. **Miradas sobre el Aborto** . Metis, México 2001

GIRE. **Las mujeres que Abortan** . Hoja informativa. México 2001

## **CONFERENCIAS**

**Conferencia magistral dictada en: Reunión Nacional del Programa de Salud Reproductiva y Población** de la Fundación Ford. Cuernavaca, Morelos. México, julio de

1995.

**Conferencia dictada en: Primera Reflexión académica y política sobre ; la Interrupción del Embarazo, ética derechos humanos de las mujeres, salud pública.** Estudios de Género y el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México. Septiembre del 2000.

**Conferencia: La mujer y la Revolución.** De Matilde Rodríguez Cabo dictada en el Frente Socialista de abogados. México. 1937.

## **CONFERENCIAS, CONVENCIONES Y CUMBRES INTERNACIONALES**

**Conferencia Internacional de Derechos Humanos, Teherán.** 22 de abril a 13 de mayo de 1968.

**Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el desarrollo en "**Tercera Conferencia de la ONUCED", volumen IA., Primera parte. abril 1972.

**Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer.** México 1975

**Conferencia Mundial de la Mujer.** Copenhague 1980

**III Conferencia Mundial de la Mujer.** Nairobi 1985

**II Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos.** Viena 1993

**IV Conferencia Mundial de la Mujer: Declaración de Beijing. Plataforma de Acción.** CONMUJER. UNICEF , Milenio Feminista México 1999.

**IV Conferencia Latinoamericana de Población :La Transición Demográfica en América Latina y el Caribe.** *Ciudad de México, marzo* 1993.

**Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer.** Bélen Do Para 1994.

**Cumbre por la Tierra.** Río de Janeiro 1992.

## **CONGRESOS**

Marqués, Berengere. "Los derechos reproductivos como derechos de la ciudadanía". Ponencia presentada en el XX Congreso Latinoamericano de Sociología. Octubre, 1995.

## **CUADERNOS DE INVESTIGACIÓN**

Gramisci, Antonio. "Los intelectuales y la organización de la cultura" en **Cuadernos de la cárcel.** México, Ed. Presente y pasado, 1975.

Ollviera, Francisco. "Vulnerabilidad social y carencia de derechos" en **Cuadernos**

**ABONG.** núm. 8. San Paulo. 1995.

Palomo, Nelly. "Feminismo de fin de milenio: Entrevistas de Nelly Palomo a Ximena Bdregal, Cecilia Loría y Patricia Mercado" en **Cuadernos Feministas.** núm. 5. julio-agosto-septiembre. 1998.

Palomo, Nelly. "La ausencia de las mujeres indígenas" en **Cuadernos Feministas.** núm. 5. julio-agosto-septiembre. 1998.

Sánchez Olvera, Alma. "Historia, ideología y praxis en México" en **Cuadernos de investigación No. 14** Programa de Investigación ENEP Acatlán -UNAM . México. 1990.

## **DOCUMENTOS**

**Carta de IPPF (Federación Internacional de Planificación de la Familia) de derechos sexuales y reproductivos.** Visión año 2000. Inglaterra, 1996.

**Carta a las Mujeres.** Juan Pablo II. 29 de junio, 1995.

**Los derechos de las mujeres en el contexto internacional de** Mejía María Consuelo. México. mimeo.

**Estrategias para el acceso del aborto legal y seguro.** Ed. The Women's Health Project, Iniciativa de Johannesburgo 2001.

**Estudios Básicos de Derechos Humanos IV** Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José Costa Rica. 1996.

**La Santa sede y los derechos de las mujeres: un informe sobre la plataforma de acción de Beijing.** Católicas por el Derecho a Decidir. 2000.

## **ENTREVISTAS**

Sánchez, Alma. **Entrevista con Patricia Mercado,** abril de 2001.

Sánchez, Alma. **Entrevista con Guadalupe Cruz,** junio de 2000.

Sánchez, Alma. **Entrevista con Pilar Sánchez,** agosto de 2000.

Sánchez, Alma **Entrevista con Elena Tapia,** febrero de 2001.

Sánchez, Alma **Entrevista con Adela Muñiz,** marzo de 2001.

## **FOROS**

Azzolini, A. "Legalidad y legitimidad en torno al derecho a la mujer a la reproducción" en **Foro políticas públicas, mujeres y maternidad. Un debate urgente.** Mimeo, 1993.

Espinosa Damián, Gisela. "Avances y retos de la salud reproductiva" en **Foro nacional de mujeres y políticas de población: Asociaciones de colaboración entre ONG y el gobierno por la salud reproductiva en México.** Bissell, Sharon; Mejía, Ma. Consuelo; Mercado Patricia. México. Marzo, 2000.

**Foro nacional de mujeres y políticas de población: Asociaciones de colaboración entre ONG y el gobierno por la salud reproductiva en México.** Bissell, Sharon; Mejía, Ma. Consuelo; Mercado Patricia. México. Marzo, 2000.

**Foro ONG calidad de la atención en salud sexual y reproductiva** Carmen Elú Editora . Comité Promotor por una Maternidad sin Riesgos en México. México 1997.

## PERIÓDICOS

Lamas, Marta. "VI Encuentro Nacional Feminista . Movimiento social, identidad y acción colectiva" en **La Doble Jornada.** septiembre. 1989.

**La doble jornada.** 01 de junio. 1992.

**La doble Jornada.** 06 de julio. 1992.

**La Doble Jornada.** 07 de diciembre. 1992.

**La doble jornada.** 01 de agosto. 1994.

"Foro sobre la Sexta pregunta de la Convención Nacional de Mujeres" en **La Doble Jornada.** 04 de septiembre. 1995.

"Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas" en **La Doble Jornada.** 08 de enero, 1996.

Maier, Elizabeth. "Dilema y retos de nuestros feminismos" en **La Doble Jornada.** 03 de febrero. 1997.

**La Jornada.** 15 de julio. 1990.

Cepeda, Onésimo. Declaración pública en **La Jornada.** 21 de julio. 1998.

Zebadúa, Emilio. "Un nuevo civismo ¿para qué?" en **La Jornada.** 26 de septiembre de 1999.

**La Jornada.** 18 de marzo 2001.

Becerril, Julieta. "Salud reproductiva" en **La Jornada.** 6 de septiembre , 2001

"Movimiento magisterial" en **Suplemento de la Doble Jornada México** 6 de Mayo, 1991.

Brito, Alejandro. "Radiografía mínima de la nueva beligerancia católica" en **Suplemento de la Jornada**, octubre 7 de 1999.

**Reforma.** 18 de agosto. 2000.

## **PONENCIAS**

**Acerca de los ámbitos de acción de mujeres** de Barbieri Teresita. Presentada I Coloquio del PUEG 1991.

**Legalidad y legitimidad en torno al derecho a la mujer a la reproducción** de Azzolini, A. presentado en el Foro políticas públicas , mujeres y maternidad: un debate urgente. GEM mimeo 1993.

**Los derechos reproductivos como derechos de la ciudadanía** de Berengere Marqués presentada en el XX Congreso latinoamericano de Sociología. Octubre :1995.

**Avances y retos de la salud reproductiva en México : discurso, financiamiento y praxis** de Espinosa Damían Gisela en Foro Nacional de Mujeres y Políticas de Población. México. 2000.

**Las reformas a la legislación sobre aborto en la ciudad de México, agosto del 2000: Una Lucha larga y difícil** de Cortés Ana ,Sharon Bissell en Estrategias para el acceso al aborto legal y seguro .Un estudio en once países. Iniciativa de Johannesburgo . en el Foro por los Derechos Reproductivos y The Women's Health Project. Sudáfrica johansburgo 2000.

**Primera Reflexión Académica y política sobre :La interrupción voluntaria del embarazo ética derechos humanos de las mujeres y salud pública.** presentada por Hierro Graciela. UNAM /CEIIH septiembre de 2000.

**Salud sexual y reproductiva en México: los programas, los procesos, los recursos financieros** de Espinosa Gisela y Paredes Lorena en Foro Nacional de Mujeres y Políticas de Población. México. Marzo, 1999.

## **REVISTAS**

Sader, Eder. "La emergencia de nuevos sujetos sociales: una propuesta de análisis" en **Acta Sociológica** núm. 2 mayo-agosto 1990.

**Agenda Afirmativa.** núm. 5,6,7,8. Diciembre 1998- Noviembre 1999.

Hernández Cárdenas, Patricia. "Las cuotas electorales ¿se cumplirán en el 2000?" en **Agenda afirmativa.** Año 2. Número especial 9-10. Enero-febrero, 2000.

**Agenda afirmativa.** Año 2. Número 11. Marzo-abril. 2000.

**Agenda afirmativa.** Año 2. Número 13. Julio-agosto, 2000.

Varas, Valente, Virginia. "Entre la exclusión y la ciudadanía global" en **América Latina en Movimiento.** 209-1. abril. 1999.

**Conciencia Latinoamericana.** Vol. XI, Núm. 2. Julio 1999.

Luna, Lola. "La otra cara de la política: exclusión e inclusión de las mujeres en el caso latinoamericano" en **De Igual a Igual** . Comisión Nacional de la Mujer. México. 1999.

Gómez Magando de Anaya, Guadalupe. "Mujer y política: la lucha por la igualdad en México" en **De Igual a Igual**, SEGOB. PNM 01-Mayo.2000.

Cano, Gabriela. "Una perspectiva del aborto en los años treinta: la propuesta marxista" en **Debate Feminista**, Año 1, Vol. 2, México 1990.

Bondi, Liz. "Ubicar las políticas de la identidad" en **Debate Feminista.** Núm. 74. año 7. octubre. 1996.

Cabrera, Gustavo y José Luis Lezama. "LA expansión demográfica en México. 1930-1970" en **Diálogos: Artes, Letras, Ciencias Humanas**, Vol. 21, No.15, Mayo. México. 1985.

**Estudios Sociológicos.** Vol. XVII. núm. 50. mayo-agosto 1999.

**Estudios Regionales Eslabones.** Núm. 8. Diciembre. México. 1994.

Tuirán, Rodolfo. "La revolución demográfica" en **Examen** , No. 106 Agosto 1998 México Publicación mensual año 10.

Tuñón Pablos, Esperanza. "El frente único Pro Derechos de la Mujer. 1935-1938" en **FEM** núm.30, vol. VIII, Octubre – Noviembre 1983.

Cano, Gabriela. "Congreso feminista en la Historia de México" en **FEM.** año 11. núm. 58. Octubre.1987.

Lamas, Marta. "La lucha por los derechos reproductivos" en **FEM.** año 17. núm. 122. Abril. 1993.

Rosero, Rocío. "La educación popular entre mujeres: un desafío que constituye nuestro movimiento" en **ISIS Internacional**, Ediciones de las mujeres, Núm. 11, 1989.

Vargas Guzmán, Virginia. "un debate feminista en curso" en **ISIS Internacional** núm. 25. Santiago Chile. 1997.

Lagarde, Marcela. "Articulación feminista" en **ISIS Internacional** No. 27. Santiago de Chile. 1998.

Brito, Alejandro. "Radiografía mínima de la nueva beligerancia católica" en **Suplemento de la Jornada**, octubre 7 de 1999.

**Reforma**. 18 de agosto. 2000.

## **PONENCIAS**

**Acerca de los ámbitos de acción de mujeres** de Barbieri Teresita. Presentada l Coloquio del PUEG 1991.

**Legalidad y legitimidad en torno al derecho a la mujer a la reproducción** de Azzolini, A. presentado en el Foro políticas públicas , mujeres y maternidad: un debate urgente. GEM mimeo 1993.

**Los derechos reproductivos como derechos de la ciudadanía** de Berengere Marqués presentada en el XX Congreso latinoamericano de Sociología. Octubre .1995.

**Avances y retos de la salud reproductiva en México : discurso, financiamineto y praxis** de Espinosa Damían Gisela en Foro Nacional de Mujeres y Políticas de Población. México. 2000.

**Las reformas a la legislación sobre aborto en la ciudad de México, agosto del 2000: Una Lucha larga y difícil** de Cortés Ana ,Sharon Bissell en Estrategias para el acceso al aborto legal y seguro .Un estudio en ónce países. Iniciativa de Johannesburgo . en el Foro por los Derechos Reproductivos y The Women's Health Project. Sudáfrica johanssburgo 2000.

**Primera Reflexión Académica y política sobre :La interrupción voluntaria del embarazo ética derechos humanos de las mujeres y salud pública.** presentada por Hierro Graciela. UNAM /CEIHH septiembre de 2000.

**Salud sexual y reproductiva en México: los programas, los procesos, los recursos financieros** de Espinosa Gisela y Paredes Lorena en Foro Nacional de Mujeres y Políticas de Población. México. Marzo, 1999.

## **REVISTAS**

Sader, Eder. "La emergencia de nuevos sujetos sociales: una propuesta de análisis" en **Acta Sociológica** núm. 2 mayo-agosto 1990.

**Agenda Afirmativa**. núm. 5,6,7,8. Diciembre 1998- Noviembre 1999.

Hernández Cárdenas, Patricia. "Las cuotas electorales ¿se cumplirán en el 2000?" en **Agenda afirmativa**. Año 2. Número especial 9-10. Enero-febrero, 2000.

**Agenda afirmativa.** Año 2. Número 11. Marzo-abril. 2000.

**Agenda afirmativa.** Año 2. Número 13. Julio-agosto, 2000.

Varas, Valente, Virginia. "Entre la exclusión y la ciudadanía global" en **América Latina en Movimiento**. 209-1. abril. 1999.

**Conciencia Latinoamericana.** Vol. XI, Núm. 2. Julio 1999.

Luna, Loía. "La otra cara de la política: exclusión e inclusión de las mujeres en el caso latinoamericano" en **De Igual a Igual**. Comisión Nacional de la Mujer. México. 1999.

Gómez Magando de Anaya, Guadalupe. "Mujer y política: la lucha por la igualdad en México" en **De Igual a Igual**, SEGOB. PNM 01-Mayo.2000.

Cano, Gabriela. "Una perspectiva del aborto en los años treinta: la propuesta marxista" en **Debate Feminista**, Año 1, Vol. 2, México 1990.

Bondi, Liz. "Ubicar las políticas de la identidad" en **Debate Feminista**. Núm. 74. año 7. octubre. 1996.

Cabrera, Gustavo y José Luis Lezama. "LA expansión demográfica en México. 1930-1970" en **Diálogos: Artes, Letras, Ciencias Humanas**, Vol. 21, No.15, Mayo. México. 1985.

**Estudios Sociológicos.** Vol. XVII. núm. 50. mayo-agosto 1999.

**Estudios Regionales Eslabones.** Núm. 8. Diciembre. México. 1994.

Tuirán, Rodolfo. "La revolución demográfica" en **Examen**, No. 106 Agosto 1998 México Publicación mensual año 10.

Tuñón Pablos, Esperanza. "El frente único Pro Derechos de la Mujer. 1935-1938" en **FEM** núm.30, vol. VIII, Octubre – Noviembre 1983.

Cano, Gabriela. "Congreso feminista en la Historia de México" en **FEM**, año 11. núm. 58. Octubre.1987.

Lamas, Marta. "La lucha por los derechos reproductivos" en **FEM**. año 17. núm. 122. Abril. 1993.

Rosero, Rocío. "La educación popular entre mujeres: un desafío que constituye nuestro movimiento" en **ISIS Internacional**, Ediciones de las mujeres, Núm. 11, 1989.

Vargas Guzmán, Virginia. "un debate feminista en curso" en **ISIS Internacional** núm. 25. Santiago Chile. 1997.

Lagarde, Marcela. "Articulación feminista" en **ISIS Internacional** No. 27. Santiago de Chile. 1998.



Wiener, Antje. "La ciudadanía como estrategia política" en **La Ventana** núm. 5/1997 Universidad de Guadalajara.

**Mexicana de Sociología**. Año LXII/ núm. 1 ,enero-marzo 2000.

González Butrón, Ma. Arcelia. "Agenda política desde las mujeres" en **Milenio Feminista**. Abril. México. 2000.

Figuroa Pereda, Juan Guillermo. "Aproximación al estudio de los derechos reproductivos" en **Reflexiones** núm. 6 Agosto Colegio de México. 1995.

**Reflexiones** núm. 8 Octubre. Colegio de México. 1995.

Pechard, Jacqueline, Cristina Puga y Ricardo Tirado. "De Ávila Camacho a Miguel Alemán" en **Varios: evolución del estado mexicano**. vol. 3. El caballito. México. 1988.

"El Cairo y la iglesia católica: un lenguaje común" en **Voces Católicas**. 1999